



**ASENTAMIENTO HUMANO "RUTA DEL SOL"**  
**PUERTO SAN JUAN DE MARCONA**  
 Fundado el 15 de Diciembre del 2004

**CARGO**

**"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"**

*Pedido a  
 en-préstamo*

San Juan de Marcona, 01 de Setiembre de 2011.

**Señor:**  
**Wu Yi Min**  
**Gerente General Adjunto y Gerente de Administración**  
**Shougang Hierro Perú S.A.A.**  
**Presente.-**

SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A.  
 Hora: 3:58 pm  
 01 SET 2011

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARCONA  
**RECIBIDO**  
 TRÁMITE DOCUMENTARIO  
 05 SET. 2011

FOLIO: .....  
 EXP. N°: 4218  
 HORA: 11:29 AM FIRMA: [Signature]

LA RECEPCIÓN

LA RECEPCIÓN

De nuestra mayor consideración:

Sirva la presente para expresarle nuestros cordiales saludos y a la vez para solicitarle lo siguiente:

Que, con fecha 07 de Julio del 2011, se ingreso a su Despacho el documento por el cual venimos solicitando a su representada, nos vendan 5,000 glns. de Agua Potable por 2 veces a la semana, para el consumo de los habitantes de nuestro asentamiento humano, dicho compra reiteramos, lo efectuaremos al contado, documento que hasta la fecha no tiene ninguna respuesta por parte de Uds., a pesar de las continuas conversaciones con el Sr. Guillermo Alfaro Jefe de Relaciones Publicas a quien le hemos manifestado nuestra problemática y la necesidad álgida de nuestros moradores de abastecerse de este liquido elemento.

Sr. Gerente, ponemos de su conocimiento que nuestro asentamiento humano, todavía no cuenta con redes de agua potable, motivo por lo que se formo una comisión de la Administración del Agua en nuestro Asentamiento Humano, directivos que se encargan de comprar agua en Cisterna para abastecerlos, comprando hasta hace dos meses de la localidad de Poroma, ya que como es de pleno conocimiento de todos los habitantes del Distrito de Marcona, el agua que administra la Municipalidad Distrital de Marcona no abastece adecuadamente a la población y; por motivos que la DIGESA de Ica, quien ha observado el Agua de Poroma por no ser recomendable para el consumo humano, es decir no es Potabilizada por lo que no podemos comprarlo y, de persistir en la compra del

000001



**ASENTAMIENTO HUMANO "RUTA DEL SOL"**  
**PUERTO SAN JUAN DE MARCONA**  
Fundado el 15 de Diciembre del 2004

agua en dicho lugar, multaría a la Municipalidad Distrital de Marcona, quien es propietaria del Camión Cisterna por lo que ante estos hechos, solo nos queda acudir a su representada para que nos pueda abastecernos momentáneamente de este liquidado elemento.

Sr. Wu Yi Min, recurrimos nuevamente a su Despacho a efecto de que su representada se sensibilice de nuestra problemática, ya que el agua potable es de vital importancia para nuestros moradores del AA.HH Ruta del Sol, por lo reiteramos nuestro pedido de que nos venda agua potable y las razones que acudimos a su representada es por ser los administradores de los Pozos de Jahuay y por ser el único proveedor en el Distrito de Marcona que pueda abastecernos de este liquido elemento primordial para la vida humana.

Esperando tener acogida a nuestro pedido el mismo que beneficiara a nuestros moradores de nuestro asentamiento humano Ruta del Sol, nos suscribimos de Ud.

Atentamente,



*Sonia Rondón*  
Secretaria General

Sra. Sonia Rondón Mendiz  
AA.HH. Ruta del Sol  
DNI. 22090104

Adj: Copia de Cargo de Oficio de fecha 07/07/2011

Cc: Santiago Tirado - Jefe de Relaciones Industriales de SHP  
Dr. Joel Rosales Pacheco - Alcalde del Distrito de Marcona  
Prof. Alfonso Canales - Alcalde de la Provincia de Nasca  
Dra. Ana Jara - Congresista de la Región Ica

000002

wuyi

# ASENTAMIENTO HUMANO "RUTA DEL SOL"

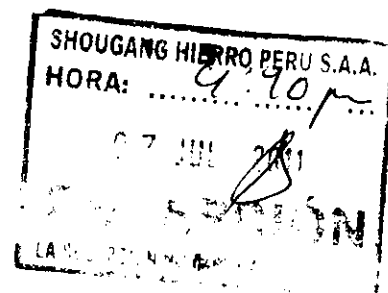
Fundado el 15 de diciembre del 2004

## PUERTO SAN JUAN DE MARCONA

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Marcona, 21 de Junio del 2011

**SEÑOR:**  
**ING. WU YI MIN**  
**GERENTE DE ADMINISTRACION**  
**SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A.**  
**Presente.-**



De nuestra mayor consideración.

En representación de los Moradores del Asentamiento Humano Ruta del Sol, nos dirigimos a usted para hacerle llegar nuestro cordial saludo y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, debido al escases del agua en Nuestro Distrito, la Municipalidad Distrital de Marcona ha tenido a bien celebrar un convenio con el AA.HH. Ruta del Sol a fin de facilitarnos la Cisterna 2 veces por semana para traer el liquido elemento desde la ciudad de Nasca, que haciendo costos nos resulta demasiado alto el precio por cilindro no pudiendo los moradores solventar estos costos, por ser personas de escasos recursos, ya que en la trayectoria hasta Nasca el cisterna consume 25 galones de combustible sumándose a esto el pago del peaje, pago de viáticos y otros; siendo el costo aproximado por cada morador mensual por consumo de agua S/140.00 Nuevos Soles.

Por lo expuesto Señor Gerente, solicitamos a usted tenga a bien gestionar ante su representada permitimos adquirir en calidad de venta 5,000 galones de agua potable 2 veces por semana para el consumo del AA.HH. Ruta del Sol, por ser una necesidad indispensable para la vida humana, comprometiéndonos a pagar en efectivo al momento de la adquisición del liquido elemento.

En espera de su repuesta, agradecemos su atención y aprovechamos la oportunidad para manifestarle mi especial consideración y estima personal

Atentamente,



*Sonia Rondón*

Secretaria General  
AA.HH. Ruta del Sol  
Sra. Sonia Rondón Mendiz.  
DNI. 22090104

C.C. Guillermo Alfaro Vallejos - Jefe de Relaciones Públicas  
Shougang Hierro Perú S.A.A.

525072  
Anexo 2/16  
000003

N-8 (2)

# SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS TERCIARIAS Y/O CONTRATAS DE LAS MINAS DE MARCONA

DISTRITO SAN JUAN DE MARCONA, PROVINCIA NAZCA, DEPARTAMENTO ICA - PERU  
FUNDADO EL 02 DE FEBRERO DEL 2009. REGISTRO SINDICAL N° 002-2009-SD-NC.RGP.ICA  
DOMICILIO INSTITUCIONAL AV- BOLOGNESI S/N · DEL DISTRITO SAN JUAN DE MARCONA

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO"

MARCONA, SETIEMBRE 2011.

Señores(a):  
CONGRESISTAS DE LA REPUBLICA  
Presente:

**ASUNTO:** Solicita debatir normativa o mediar ante Empresa usuaria  
SHOUGANG - HIERRRO PERU S.A.A.

Tengo el honor de dirigirnos a Uds. en nombre de los trabajadores contratados y del Sindicato en rubro, y que laboramos mediante un desplazamiento irregular por empresas de servicios y cooperativas a la empresa mineras **SHOUGANG HIERRO PERU SAA.,** primero para saludarlos y agradecerles por anticipado su decisión de llevar a cabo la sesión descentralizada de nuestro **Congreso República,** y en efecto poder restablecer de los derechos de los pueblos de la región Ica. Por la presente señalamos nuestro domicilio procesal en el Distrito del Puerto San Juan de Marcona, Provincia de Nazca, Departamento Ica, y finalmente con el debido respeto expresar lo siguiente:

Que, siendo atención prioritaria del Estado preservar las garantías de los derechos Constitucionales en casos de que se involucren violación de los derechos laborales de carácter colectivo como es el presente caso una razón de los diferentes conflictos puestos a conocimiento en las dos últimas décadas a los Gobiernos de turno, como a los entes del Estado, Congreso de la República, Autoridad Administrativa de trabajo donde precisamente esta ultima en diferentes resoluciones de incumplimientos laborales y desnaturalización de los contratos de trabajo involucra a las empresas supuestamente tercerizadora "Coopsol Minería y Petróleo S.A.C., y/o Cooperativa de trabajadores., servis Soluciones Marítimas SAC. dícese de trabajadores y Fomento al Empleo Cooperativa Coopsol, Cooperativa Santo Domingo", en contubernio con la empresa usuaria Shougang Hierro Perú SAA., las mismas legos de cumplir con subsanar las infracciones detectadas por la inspección de trabajo producto de diferentes gestiones y denuncias formuladas por los trabajadores, quienes se ven recortados de derechos al recibir a cambio una ofensiva de hostilizaciones y despidos contra los trabajadores, generándose con ello una serie de conflictos como lo ocurrido el año 2007, donde la corporación minera **Shougang**, tubo que incorporar a un promedio de 350 trabadores desplazados por las empresas de servicio y cooperativas, a su planilla principal, pero esta exigencias reconocidas por la constitución y los convenios internacionales (derecho de huelga) respeto al Estado de Derecho y a nuestros Derechos laborales, ocasiono costo social el que fuere abalado por el gobierno del **ex presidente Alan García Pérez,** donde precisamente se ordena reprimir a los trabajadores que hacían uso de su irrestricto derecho a la huelga, para luego someterlos a cárcel "**PENAL CRISTO REY DE CACHICHE**" a los representantes de los trabajadores y despojarlos del derecho al trabajo, y como consecuencia dejando a mas de 600 trabajadores bajo la modalidad de explotación y esclavitud en las supuestas empresas de servicios ("**COOPSOL MINERIA Y PETROLEO, COOPERATIVA SANTO DOMINGO; SERVIS SOLUCIONES**



# **SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS TERCIARIAS Y/O CONTRATAS DE LAS MINAS DE MARCONA**

DISTRITO SAN JUAN DE MARCONA, PROVINCIA NAZCA, DEPARTAMENTO ICA - PERU  
FUNDADO EL 02 DE FEBRERO DEL 2009. REGISTRO SINDICAL N° 002-2009-SD-NC.RGP.ICA  
DOMICILIO INSTITUCIONAL AV- BOLOGNESI S/N · DEL DISTRITO SAN JUAN DE MARCONA

**MARITIMAS SAC. entre otros) realizando labores permanentes por más de 19 años** con salarios no ajustándose a la realidad de las labores que son propias de la empresa usuaria, y sin ningún tipo de beneficio conforme lo ha acreditado las diferentes inspecciones de trabajo practicado por la Autoridad Administrativa de trabajo.

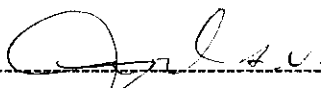
Considerando que no habiendo concluido la problemática laboral en el asiento minero Marcona respecto a los **Trabajadores Contratados**, y teniendo en cuenta el despido injusto masivo que constituyen acto lesivo contra el derecho de sindicalización; acto discriminatorio en cuanto a la igual de derechos y beneficios cuando se realizan labores de igual valor; incumplimiento de seguridad y salud en el trabajo conforme lo establece la ley general de minería; se ocasiona daño y perjuicio potencial contra el medio ambiente por parte de la corporación minera, que atentan contra la salud y el medio ambiente.

Si bien la Corporación China, cuenta con atribuciones o facultades que la ley le reconoce disponiéndole potestades empresariales de dirección, organización y constituye a demás propiedad privada, pero aquella debe ejercerse con irrestricto respeto de los **Derechos Constitucionales**. Por lo que la empresa privada no puede venir de una forma irrazonable, discriminatoria contra los derechos socio laborales, y atentando contra la ecología marina por lo consiguiente causando daño a la salud de la poblacion.

Siendo entonces política del estado restablecer los derechos constitucionales é internacionales y la adecuada protección contra los derechos socios laborales de los trabajadores por tratarse de derechos irrenunciables, y el cuidado del medio ambiente que son norma de orden público y no publico pues son para provecho común con participación de la comunidad que en el ejercicio de la autonomía de los Derechos Constitucionales faculta a velar que toda persona tenga el derecho irrenunciable para el pleno desarrollo de su vida, así como sus componentes asegurados en trabajo, salud y dignidad de las personas; como ciudadano ejercemos nuestro derecho frente a las normas legales, ya que la ley me faculta a solicitar frente a la autoridad competente en forma individual y/o colectiva a formular peticiones, como a gozar del derecho de igualda y de un ambiente equilibrado **según los Arts. 2º, incisos 1), 20) 22); art. 22º,23º, 24º 26º,27º, 28º y 29 de vuestra Carta Política Constitucional**. Sin necesidad de sustentar la afectación inmediata de algún derecho o interés legitimo, más aun si está atenta contra los derechos irrenunciables como la libertad sindical, dignidad y salud. (**Art. 105, Ley N° 27444**)

Con esta oportunidad reiteramos lo solicitado señores congresistas representantes de la nación y sin ningún otro en particular nos suscribimos de ustedes.

Atentamente.-

  
-----  
**JOEL FRANCISCO ARANIBAR VILLAVICENCIO**  
Sec. General

**Otro digo:**

1. Adjunto toma de reconocimiento de junta directiva
2. Adjunto copia de resolución de inspección



# Gobierno Regional

DIRECCION REGIONAL TRABAJO Y P.E.-ICA  
OFICINA ZONAL NASCA



"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

Nazca, 21 de Febrero del 2011

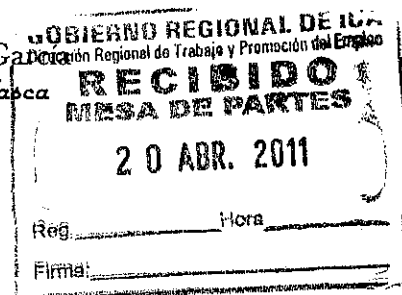
Al escrito de registro N° 222 de fecha 14 de Febrero del año en curso presentado por BARTOLOME JORGE HUILLCAMASCO HUAMANI como Sec. Organizacion con DNI N° 22093500, LUIS ALBERTO AREVALO QUIROZ con DNI N° 07460929 como Sec. General Adjunto y JOEL FRANCISCO ARANIBAR VILLAVICENCIO con DNI N° 22091703 como Sec. General, en representación del SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS TERCARIAS Y/O CONTRATAS DE LAS MINAS DE MARCONA, con registro Sindical N° 002-2009-SD-NC.RGP.ICA, a lo solicitado **TOME CONOCIMIENTO** de Nueva Junta Directiva para el periodo 2011-2012, quedando conformada de la manera siguiente:

- Secretario General : ARANIBAR VILLAVICENCIO JOEL FRANCISCO
- Secretario General Adjunto : AREVALO QUIROZ LUIS ALBERTO
- Secretario de Organización : HUILLCAMASCO HUAMANI BARTOLOME JORGE
- Secretario de Defensa : CERON GARIBAY JOSE LUIS
- Secretario de Control y Disciplina : HUACCHARAQUI ATAHUA HUGO
- Secretario de Economía : ESPINO RIVERA CLOVALDO RAMON
- Secretario de Acta y Archivos : CAHMBI MAMANI JOSE LUIS
- Sec. de Prensa y Difusión y Cultura : CUADROS CONDORI JOSE MANUEL
- Sec. de Asistencia Soc. y asuntos Personales : ROBLES MARQUEZ ADRIAN RUBEN
- Sec. de Frente Único Regional y Comunidades : SARMIENTO PALOMINO CRIPRIANO

Encontrándose de conformidad con el artículo 10 inciso d) del Decreto Supremo N° 010-2003-TR, téngase presente para los fines de ley



*Jefe*  
Lic. Milagros Karina Maldonado Gadea  
Jefe(a) de la Jefatura Zonal Nazca





EXP. N° 080-2010-SDI-P.SANC

RESOLUCION SUB DIRECTORAL N° 2011-SDI-ICA.

ICA, 10 DE FEBRERO DEL 2011

Visto el Expediente Sancionador seguido con la empresa COOPSOL MINERIA Y PETROLEO S.A., con domicilio en Cerro Porteño (Al costado de Facilidades de Shougang) s/n, Distrito de San Juan de Marcona, Provincia de Nazca y Departamento de Ica, con RUC 20503888328, cuya actividad económica es Explotación de Otras Minas y Canteras, iniciada con Orden de Inspección N° 062-2010-MTPE/2/11.4, y descargo del Acta de Infracción de Registro N° 6843 y 6848, Procedimiento tramitado dentro de los alcances de la Ley 28806 y del Decreto Supremo N° 019-2006-TR y modificado por el Decreto Supremo N° 019-2007-TR.

**CONSIDERANDO: Primero.-** Que, con fecha 13 de Abril del 2010 a las 14:40 horas., se presentaron el equipo de Inspectores comisionados, al centro de trabajo materia de la visita (Cerro Porteño s/n- Área de facilidades generales de San Juan de Shougang Hierro Perú S.A.A.); siendo atendidos por el señor JOSE FRANCISCO ZUÑIGA RODRIGUEZ con DNI N° 10002517, en calidad de Ingeniero Residente del sujeto inspeccionado, llevándose a cabo un recorrido por el centro laboral tomándose un inventario de los equipos que se encontraban en su local, encontrándose presentes los señores Luis Arévalo Quiroz con DNI N° 07460929 en calidad de secretario de defensa del Sindicato Único de Empresas Terciaria y/o Contratas de Marcona y Bartolomé Jorge Huilcamasco Huamani con DNI N° 22093500 en calidad de secretario de disciplina del sindicato antes mencionado, al no contar con la documentación solicitada se extendió el Requerimiento de Comparecencia para el día 15 de Abril del 2010 a las 15:00 horas en las oficinas de la Av. Grau N° 148-Ica, lugar que corresponde a la sede de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica: **Segundo.-** Que, con fecha 15 de Abril del 2010 a las 15:00 horas, en las oficinas de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica, se presentó la señora SUSNA PILAR HERNÁNDEZ ESPINOZA, con DNI N° 07965023, en calidad de Apoderada con carta poder, exhibiendo: Carta Poder simple, PDT – 601 constancia de presentación enero-febrero-marzo 2010, boletas de pago de remuneraciones (empleados y obreros), Relación de trabajadores desplazados a la empresa Shougang Hierro Perú S.A.A., declaración jurada de Impuesto a la Renta ejercicios gravables 2008 y 2009, Tareo de Actividades de trabajadores desplazados a Shougang Hierro Perú S.A.A., Registro de



Control de asistencia de febrero y marzo 2010, Constancia de Cuotas y permisos sindicales y Pactos Colectivos, Contrato de locación de servicios y Addenda respectiva celebrado con la empresa usuaria Shougang Hierro Perú S.A.A., contrato de arrendamiento de bienes, equipos y herramientas celebrado con la empresa usuaria.

Tercero.- Que, la Autoridad Administrativa del Sistema Inspectivo por la complejidad de las materias laborales a ser verificadas, fue ampliada con el inspector auxiliar Luis Quispe Tembladera según resolución N° 029-2010-MTPE/2/11.4 a la misma vez se procedió a la ampliación del plazo de las actuaciones inspectivas por 15 días hábiles adicionales, el equipo de inspectores se apersonó a la dirección de la inspeccionada en Cerro Porteño s/n (Área de facilidades generales de San Juan de Shougang Hierro Perú S.A.A.), a las 14:05 horas del 18 de Mayo del 2010, siendo atendidos por la señora SUSANA PILAR HERNANDEZ ESPINOSA, con DNI N° 07965023, en calidad de Administradora, haciéndole entrega en ese acto de las notificaciones de incorporación del inspector auxiliar y ampliación de plazo de la orden de inspección.

Cuarto.- Que, con fecha 22 de Mayo del 2010 a las 16:55 horas, el Equipo de Inspectores se apersonó al centro laboral en Cerro Porteño s/n (Área de facilidades generales de San Juan de Shougang Hierro Perú S.A.A.), siendo recibido por el señor CARLOS ANGEL QUISPE TORIBIO, con DNI N° 42133793, en calidad de Asistente Administrativo de la empresas inspeccionada, al no contar con la documentación solicitada se extendió requerimiento de comparecencia para el día 26 de Mayo del 2010 a las 15:00 horas, en las oficinas de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica ubicada en la Av. Grau N° 148-Ica.

Quinto.- Que, con fecha 26 de Mayo del 2010 a las 15:00 horas, se presentó en las oficinas de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica ubicada en la Av. Grau N° 148-Ica, la señora SUSANA PILAR HERNANDEZ ESPINOZA, con DNI N° 07965023, en calidad de Apoderada, exhibiendo: Carta Poder simple, Vigencia de Poder, copia de DNI representante legal, PDT 3500 constancia de presentación DAOP Declaración Anual de Operaciones con Terceros de los ejercicios gravables 2008 y 2009, Registro de Activo Fijo legalizado según N° 1627-2003 de fecha 30 de Junio del 2003, Facturas por servicios de mantenimiento y reparación, servicios extras y servicios adicionales prestados a Shougang Hierro Perú S.A.A. de febrero marzo y abril 2010, Resolución Directoral N° 1117-2008-MEM que acredita el Registro como empresa contratista minera, verificándose que existen fundamentos que demuestran la desnaturalización de la tercerización de servicios en la relación contractual entre las empresas COOPSOL MINERA Y PETROLEO S.A. Y SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A., optándose por la medida inspectiva de requerimiento a fin de que el sujeto inspeccionado en el plazo de cinco (05) días hábiles, adopte las medidas necesarias



para que subsanen los incumplimientos detectados. Sexto.- Que, con fecha 03 de Junio del 2010 a las 10:15 horas se presentó en las oficinas de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima, la señora REBECA AVILES JUARES, con DNI N° 08634344 y el señor JUAN ANTONIO PAJUELO, ambos calidad de apoderados, exhibiendo: Escrito de Descargo al requerimiento efectuado de fecha 31 de Mayo del 2010.

Que, estando al escrito con Reg. N° 6843 y al escrito de Reg. N° 6848, presentados el 18 de Agosto del 2010, y al estudio de autos así como del expediente principal (Exp. N° 062-2010-MTPE/2/11.4), se ha verificado que en el Acta de Infracción suscrito por los inspectores comisionados indican que los trabajadores de Coopsol Minería y Petróleo S.A.: Tello Rosales Felix; Chavez Mejia Teófilo; Nieto Sierra Ruben; Muraya Cleto Roman; Carpio Huaraca Marcos; Mejia Navarro Gino; Poma Altamirano Joel; Quispe De La Cruz Marcelino; Espinoza Antezana Juan Pablo; Huamanñahue Sierra Boris; Roque Chirinos Carlos; Arevalo Quiroz Luis; Tapia Moran Wilfredo; Lopez Rodriguez Roberto; Flores Celis Pablo; Tapia Moran Felix; Altamirano Zalaras Edgar (Shougang Hierro Perú S.A.A.); Ortiz Huaccharantes Eulogio; Vasquez Mallqui Walter; Flores Cornejo Gerardo; Tapia Marante Edgar; Preciado Crisanto Gerardo; Valdivia Peñaloza Jean Carlos; Espinoza Ignacio Willy; Tincopa Huamani Carlos; Sanchez Bautista Jesus Luis; La Hermosa Isla Hebert; Huamani Vega Edgar; se encontraban realizando labores en el área de Facilidades de San Juan y el área de San Nicolás, y con fecha 13 de Abril del 2010 se llevó a cabo un inventario de materiales, equipos y herramientas que son utilizadas por el sujeto inspeccionado para brindar el servicio, estando presentes en el mencionado inventario El Ing. Residente José Francisco Zúñiga Rodríguez los representantes de los trabajadores de la inspeccionada quienes se encuentran organizados en el Sindicato Único de trabajadores de empresas de tercerización y/o contratas de Marcona, Luis Alvarado Quiroz y Bartolomé Jorge Huilcamasco, los que suscribieron el mencionado inventario conjuntamente con los inspectores actuantes, es decir el detalle del inventario ha sido realizado en presencia del Ingeniero Residente y de los trabajadores de la inspeccionada quienes certificaron la nomenclatura de las herramientas y equipos utilizados y conforme a lo descrito en el Acta de Infracción de fecha 03 de Junio del 2010 en ningún momento manifestaron que haya duda respecto a los nombres de los equipos o si habían sido hechizos o fabricados por la inspeccionada; asimismo luego de las actuaciones inspectivas de investigación realizadas se verificó que el sujeto inspeccionado no acreditó con documento idóneo que estos equipos y herramientas sean de su propiedad, o que hubieran sido



alquilados o arrendados a la empresa principal (Shougang Hierro Perú S.A.A.) estos equipos y herramientas, utilizadas en la prestación del servicio, toda vez que el sujeto inspeccionado exhibió Contrato de Arrendamiento de Bienes, Equipos y Herramientas, conjuntamente con un Inventario de Equipos y Herramientas al 30 de Diciembre del 2008 del área Facilidades mantenimiento Campamento San Juan de Marcona según anexo N° 01, en donde no figuran equipos y herramientas encontradas en la visita inspectiva, los que son: Banco de Trabajo 860-072 (Taller de Carpintería); Torno de Madera 501-433 (Taller de Carpintería); Dos Bancos (Taller de Carpintería); Prensa de Mano s/c (Taller de Termas y Cocina); Prensa de Mesa s/c (Taller de Termas y Cocina); Prensa de Mano s/c (Taller Eléctrico); Megametro s/c (Taller Eléctrico); Martillo Eléctrico s/c (Taller Eléctrico); Dos Caballetes de Herraje s/c (Taller de Gasfitería); Taladro de Banco 503-3886 (Sección de Soldadura); Yunque 830-372 (Sección de Soldadura); Casilleros 751-176 (Sección de Soldadura); Casilleros 754-300 (Sección de Soldadura); Escritorio 710-459 (Sección de Soldadura); Carreta de Arrastre s/c (Sección de Alcantarillado); Compresora 457-534 (Sección de Alcantarillado); Tornillo de Banco con Meza s/c (Sección Sistema de Agua Dulce y Salada); Casillero de madera s/c (Sección Sistema de Agua Dulce y Salada); Banca 722-177 (Sección Sistema de Agua Dulce y Salada); así mismo se observa del **Contrato de Arrendamiento de Bienes, Equipos y Herramientas, suscrito entre la empresa Coopsol Minería y Petróleo S.A. y la empresa Shougang Hierro Perú, en su Anexo 1**, señala que deben estar registrados todos los equipos y herramientas dados en alquiler y utilizados por la empresa Coopsol Minería y Petróleo S.A., conforme a lo indicado en la Segunda Clausula que indica: "2.1. Por el presente contrato la Arrendadora da en alquiler los equipos y herramientas detallados y valorizados con una antigüedad, **según Anexo 1**, que es parte integrante del contrato (...)" ; sin embargo conforme a las actuaciones inspectivas de investigación realizadas en el centro laboral por el Equipo de Inspectores, se ha verificado que los trabajadores de la empresa Coopsol Minería y Petróleo S.A., *han estado realizando sus labores con equipos y herramientas no acreditando su arrendamiento o alquiler toda vez que no se encuentran registrados en el Anexo 1 del Contrato de Arrendamiento de Bienes, Equipos y Herramientas*; no asumiendo el sujeto inspeccionado la prestación bajo su cuenta y riesgo, en tanto no cuenta con autonomía técnica y funcional toda vez que se ha verificado que hace uso del equipo y herramientas que no son de su propiedad, o ha arrendado o alquilado a la empresa principal (Shougang Hierro Perú S.A.A.), para la prestación de su servicio, no siendo este del todo un servicio integral; ha vulnerado lo dispuesto en la Ley N° 29245 en su art. 02° que indica: "se entiende por Tercerización la contratación de empresas para que desarrollen actividades



especializadas u obras, siempre que aquellas asuman los servicios prestados por su cuenta y riesgo; cuenten con sus propios recursos financieros, técnicos o materiales, sean responsables por los resultados de sus actividades, y sus trabajadores estén bajo su exclusiva subordinación"; así como el D. S. N° 006-2008-TR en su art. 03° que indica: "para efectos de la Ley, los cuatro requisitos señalados en el primer párrafo del artículo 02° de la misma son copulativos. La inexistencia de uno, o cualquiera de ellos, desvirtúan la tercerización"; afectando a ciento ochenta y ocho (108) trabajadores los mismos que son: ACOSTA BACA GUILLERMO JUAN; AGUILAR ESPINOZA DAVIS LUIS; ALARCON GUEVARA HEBERT; AMPUERO MONROY ANTONIO AUGUSTO; ANAYA QUIÑONES CARLOS ALBERTO; ARANDA TUFINO LUCIO BENIGNO; ARANGOITIA NEYRA LEONIDAS; ARANIBAR VILLAVICENCIO JOEL FRANCISCO; AREVALO QUIROZ LUIS ALBERTO; ASCA TOCTO CARLOS ENRIQUE; BALLON CUPE JOSE ANGEL; BELTRAN DUEÑAS LUIS ENRIQUE; BELTRAN BALBIN ANYELO HILARIO; BERROSPI VASQUEZ LUIS MANUEL; BULEJE BARAZORDA RAUL; CALDERON MENESES GREGORIO ALFONSO; CARPIO HUARACA MARCOS ANTONIO; CHAMBA MAMANI JOSE LUIS; CHAVEZ MEJIA TEOFILO; CHAVEZ BURGOS ALDO; CHIPA OMONTE LUIS MIGUEL; CONDORHUANCA GUTIERREZ JORGE; CORDOVA CHAVEZ JORGE ARMANDO; CUADROS CONDORI JOSE NMAUEL; CUADROS FLAVIO LUDGARDO; DE LA CRUZ MITACC WILLIAM ALEJANDRO; DE LA TORRE MONTOYA JOSE ENRIQUE; DELGADO SAUÑE MARCOS SERGIO; DIAZ SILVA LUIS ALBERTO; ESPINO RIVERA CLOVALDO RAMON; ESPINOZA MARTINEZ RENE LUIS; ESPINOZA IGNACIO WILLY; ESPINOZA ANTEZANA JUAN PABLO; FLORES HUAMAN JORGE LUIS; FLORES CORNEJO GERARDO FRANCISCO; FLORES MALPARTIDA MOISES GUILLERMO; FLORES CELIS PAULO ISIDORO; GARCIA CASTRO HENRRY GUSTAVO; GUEVARA RAMIREZ ARTURO; HIRPAHUANCA VARGAS WASIHNTON; HUACCALSAYCO PANCHILLO CESAR; HUACCHARAQUI ATAHUA HUGO; HUAMANI VEGA EDGAR RODECINDO; HUAMANI PORTILLO MIGUEL; HUAMANÑAHUI SIERRA BORIS; HUAYTA MALAGA ALEX ERNESTO; HUILLCAMASCCO HUAMANI BARTOLOME JORGE; JINES ORDOÑEZ JULIAN BASILIO; JURADO ALZAMORA JOSE ALEJANDRO; LA HERMOSA VELA HEVERT AIRAM; LOAYZA GOICOCHEA LUIS FERNANDO; LOPEZ RODRIGUEZ ROBERT HUGO; MALAGA OCHOA WALTER BENIGNO; MALAGA OSORIO LUIS ALBERTO; MALDONADO VILLAFUERTE SIMON TADEO; MEJIA VELASQUE VICENTE ANTONIO; MEJIA NAVARRO GINO VALENTI; MEJIA NAVARRO LEONARDO VIDAL; MENA REYNAGA DONATO; MERINO ARBIETO TOMAS; MIRANDA ROJAS HUGO; MISAICO TARQUI HERMOGENES EDWERD; MORALES HUAYHUA JESUS



MARTIN; MUNIMURA FLORES MANUEL OSCAR; NAIRA VARGAS FREDDY CLIMACO; NAVENTA VALDEON MARCO ANTONIO; NIETO SIERRA RUBEN ALFONSO; NUÑEZ TAMBRA JEUSS LEONIDAS; OLAZABAL MALDONADO HUGO; ORIHUELA CRUZ EFRAIN ALEX; ORTIZ HUACCHARAQUE EULOGIO; ORTIZ CARBAJAL JESUS INOCENTE; PILCO ESPINOZA CARLOS ANTONIO; POMA ALTAMIRANO JOEL GUILLERMO; POMEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO; QUISPE DE LA CRUZ MARCELINO CELESTINO; QUISPE TORIBIO CARLOS ANGEL; QUISPE DELGADO JOSE ANTONIO; RAMOS AYALA ADOLFO ALFREDO; RAMOS PALOMINO RODE; ROBLES MARQUEZ ADRIAN RUBEN; ROMAN MORAYA CLETO MARCELINO; ROMAN FLORES JUAN; RONDON VALDIVIA ALEX ELIAS; ROQUE CHIRINOS CARLOS ALBERTO; SANCHEZ RAMIREZ FREDDY EDUARDO; SANCHEZ BAUTISTA JOSE LUIS; SARAVIA HUAMAN ZHILMAR ALBERTO; SARMIENTO PALOMINO CIPRIANO; SERRANO CERVANTES REYNALDO; SORIA SERRANO GABRIEL; SUAREZ CAJO CARLOS ALBERTO; TAPIA MARROQUIN EDGAR VICTOR; TAPIA CHAVEZ JULIAN TEODOCIO; TAPIA MORAN FELIX ALBERTO; TELLO ROSALES FELIX; TENA MAYO RAFAEL; TINCOPA HUAMANI CARLOS ENRIQUE; TIPACTI APARACANA JOSE LUIS; TORBISCO SIERRA CLIMACO; URIOL ANCO JOSE LUIS; VALDIVIA PEÑALOZA JEAN CARLO; VALVERDE HUAMANÑAHUI ELOY; VASQUEZ MALQUI WALTER LEOPOLDO; VELASQUEZ MEJIA HAMILTON; VILCA HUAMANI JUAN MANUEL; VILLEGAS TAYPE JUAN; ZUÑIGA RODRIGUEZ JOSE FRANCISCO; habiendo la inspeccionada cometido Intermediación prohibida por cuanto al incumplimiento de los requisitos de tercerización, lo cual se encuentra calificado como una **Infracción Muy Grave** conforme al numeral 34.4 del art. 34º del D.S. N° 019-2006-TR modificado por el D.S. N° 019-2007-TR; consecuentemente en aplicación del principio de primacía de la realidad así como de lo establecido en el literal a) del art. 05º del D. S. N° 006-2008-TR que indica: "Se produce la desnaturalización de la tercerización: a) En caso que el análisis razonado de los elementos contemplados en los artículos 2º y 3º de la Ley y 4º del presente reglamento indique la ausencia de autonomía empresarial de la empresa tercerizadora (...). La desnaturalización tiene por efecto que la empresa principal sea el empleador del trabajador desplazado, desde el momento en que se produce la misma"; estos ciento ocho (108) trabajadores deben tener una relación de trabajo directa e inmediata con la empresa Shougang Hierro Peru S.A.A., quedando desnaturalizado los servicios de tercerización que presta la empresa Coopsol Minería y Petroleo S.A. a la empresa Shougang Hierro Peru S.A.A.



Asimismo, estando a la propuesta de multa del Equipo de Inspectores que suscriben el Acta de Infracción de fecha 03 de Junio del 2010, por no cumplir oportunamente con el cumplimiento de las normas socio laborales materia de infracción con la medida adoptada de requerimiento, la que asciende a S/. 16,236.00 (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES), y estando a lo dispuesto en el inciso 10 del art. 230° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, que indica que No se podrá imponer sucesiva o simultáneamente una pena y una sanción administrativa por el mismo hecho en los casos que se aprecie la identidad del sujeto, hecho y fundamento; aplicable al procedimiento sancionador conforme al art. 43° de la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo; déjese sin efecto la misma.

Por lo expuesto, y estando a las facultades conferidas por la Ley 28806 y D. S. 019-06 TR, modificado por el D. S. N° 019-2007-TR.

**SE RESUELVE:**

Dejar sin efecto la propuesta de multa del Equipo de Inspectores que suscribe el Acta de Infracción de fecha 03 de Junio del 2010, por no cumplir oportunamente con el cumplimiento de las normas socio laborales materia de infracción con la medida adoptada de requerimiento, la que asciende a S/. 16,236.00 (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES), conforme a lo dispuesto en el inciso 10 del art. 230° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, que indica que No se podrá imponer sucesiva o simultáneamente una pena y una sanción administrativa por el mismo hecho en los casos que se aprecie la identidad del sujeto, hecho y fundamento; aplicable al procedimiento sancionador conforme al art. 43° de la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo; y Multar al Centro de Trabajo denominado **COOPSOL MINERIA Y PETROLEO S.A.**, con domicilio en Cerro Porteño (Al costado de Facilidades de Shougang) s/n, Distrito de San Juan de Marcona, Provincia de Nazca y Departamento de Ica, con el 41% de 11 UIT. Por ejercer actividades de intermediación laboral prohibida, la cual se encuentra calificada como una **Infracción Muy Grave**, afectando a ciento ocho (108) trabajadores, la que equivale a S/. 16,236.00 (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES), la que deberá ser abonada en la Oficina de Administración de la Dirección regional de Trabajo Av. Grau N° 148 de esta ciudad y consentida y/o confirmada que fuere registrese con el N° 08 -2011. **HAGASE SABER**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Dirección Regional del Trabajo y Promoción del Empleo  
SUB DIR. INSP. GRALS. SEG. Y AS. OCUP. Y ASESORIA DEL TRABAJO

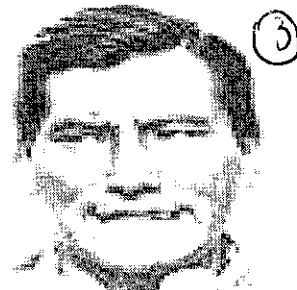
Dr. Gonzalo Archante Ormeño  
SUB DIRECTOR (a)



## SINDICATO DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCION CIVIL

### "PEDRO HUILCA TECSE" MARCONA

FUNDADO EL 23 DE JUNIO DEL 2010 Y RECONOCIDO OFICIALMENTE  
POR RESOLUCION DIVISIONAL N° 05 - 2010 - SD - NC - RPG - ICA  
AFILIADO A LA FTCCP CON RESOLUCION N° 019-2010- FTCCP-CGTP-UIS-FLEMACON  
DIRECCION JURIDICA AA. HH. VILLA HERRMOSA LT. B - 01 CELULAR 956667346



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

N. 1

Marcona 07 de Setiembre del 2011

CARTA N° 00106 – 2011 / STCCPHTM – BM.

**SEÑOR** : PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU.  
DANIEL ABUGATTAS MAJLUF.

**ASUNTO** : PROBLEMÁTICA DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCION CIVIL.

**Presente** :  
De nuestra especial consideración:

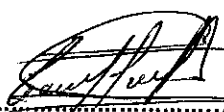
En representación del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores en Construcción Civil "Pedro Huilca Tecse" Base Marcona, afiliado a la F.T.C.C.P. CON RESOLUCION N° 019 – 2010 F.T.C.C.P.- C.G.T.P. – UIS – FLEMACON. Con domicilio legal en el AA. HH. Villa Hermosa LT. B - 01 expresamos nuestros cordiales saludos y a la vez le comunicamos lo siguiente:

Que, el gremio sindical al cual representamos, manifestamos ante su persona la serie de irregularidades que se vienen suscitando en las diversas obras de infraestructuras que contrata la Empresa Transnacional Shougang Hierro Peru S.A.A. no importándole mas que su beneficio como empresa, sin importarle si se vulneran los derechos laborales de los trabajadores de la rama civil, en complicidad con algunas empresas constructoras.

Esperando que valiéndose del cargo importante que usted representa y sabiendo de su espíritu colaborador para con los mas necesitados nos sentimos seguros de la pronta solución a nuestra problemática.

Sin otro particular nos valemos de esta ocasión para renovarle los sentimientos de nuestra distinguida consideración

Atentamente

  
VICTOR A. CALLE TISOC  
SECRETARIO GENERAL



  
SERGIO E. TORDOYA DANILLA  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN ADJ.

SINDICATO DE OBREROS MINEROS DE  
SHOUGANG HIERRO PERU S. A. A.



DOCUMENTO DE TRABAJO  
**MARCONA: MINERÍA SIGLO  
XXI**

## **LA REALIDAD DE SHOUGANG HIERRO PERU**



### **EN QUE CONDICIONES RECIBIÓ LA EMPRESA SHOUGANG HIERRO PERU EN 1992**

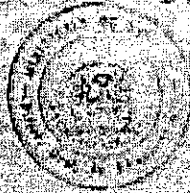
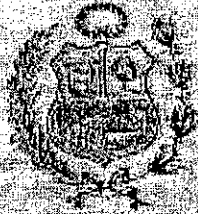
- ♦ De 3,500 trabajadores solo quedaron 1,750 trabajadores, entre Obreros y Empleados.
- ♦ Marcona contaba con 25,000 habitantes.
- ♦ Al 2011 sólo quedan 14,000 habitantes.
- ♦ La mina fue vendida en \$ 120'000 millones a la empresa china SHOUGANG CORPORATION, en forma indefinida (hasta que se acabe la mina)

9

**SINDICATO DE OBREROS MINEROS DE  
SHOUGANG HIERRO PERU S. A. A.**



**DOCUMENTO DE TRABAJO**  
**MARCONA: MINERÍA SIGLO**  
**XXI**



## Resolución Ministerial. No. 1111

Lima, 27 de Octubre de 1957.

Visto el expediente relativo al reconocimiento oficial del "Sindicato de Trabajadores de La Marcona Mining Company", organizado ante el Departamento de Organismos Sociales de la División de Relaciones de Trabajo, de la Dirección General del Trabajo;

### CONSIDERANDO:

Que el sindicato mencionado ha dado cumplimiento a las disposiciones pertinentes del Decreto Supremo de 23 de marzo de 1936 y a lo establecido en el Decreto Supremo de 17 de julio de 1957; y

Atento a lo informado por el mencionado Departamento de Organismos Sociales y a la opinión por la Asesoría Jurídica del Ministerio;

### SE RESUELVE:

Reconocer oficialmente al "Sindicato de Trabajadores de La Marcona Mining Company", fundado y radicado en el Puerto de San Juan de la Provincia de Ica, del Departamento de Ica; emitir una vez establecido y devolvase al recurrente copia de los mismos referendos por el jefe de la División de Relaciones de Trabajo, y satisficible para que remita dos ejemplares impresos.

Regístrese, comuníquese y archívese.

*M. C.*





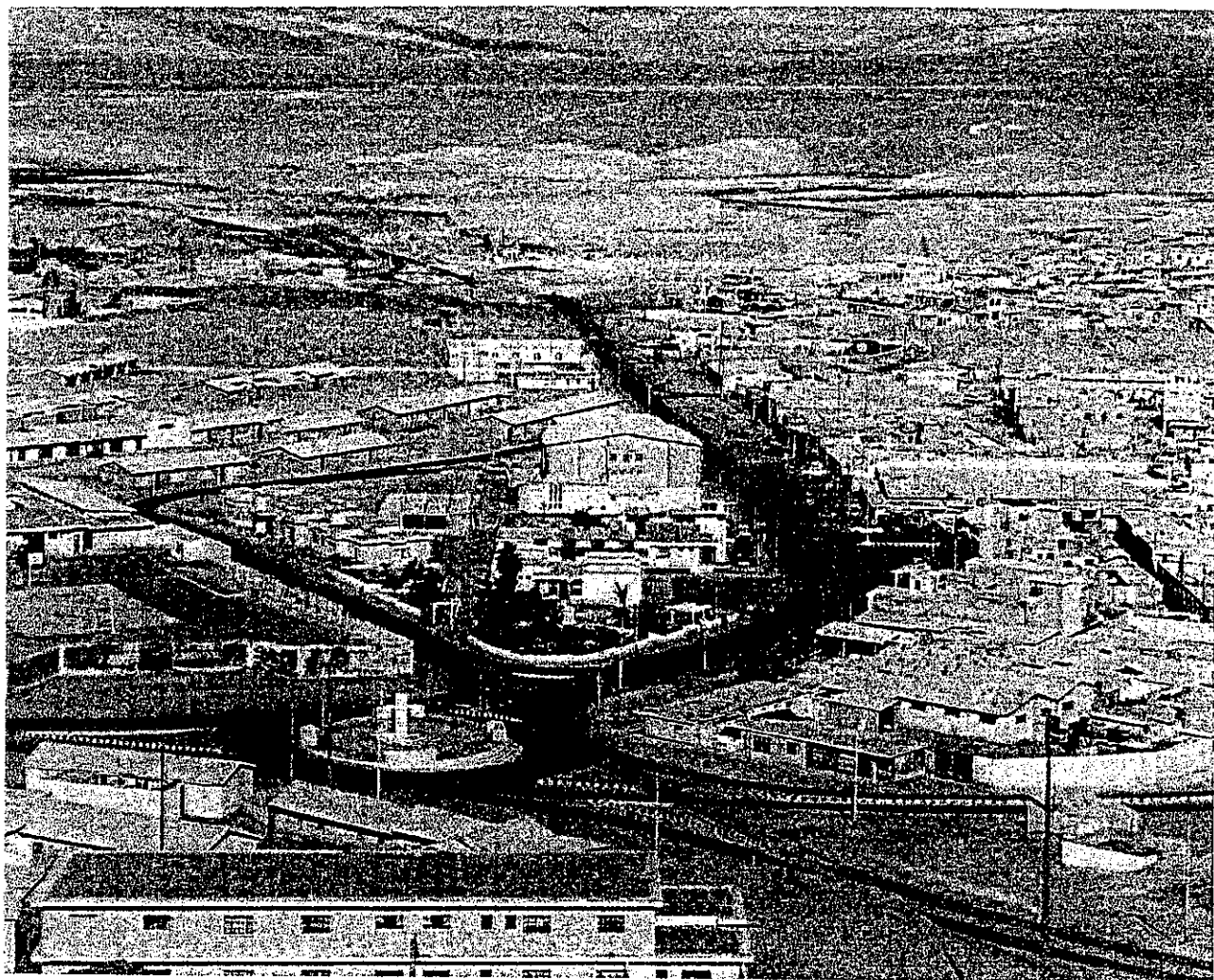
Handwritten list of names and numbers, possibly a ledger or inventory. The text is written in cursive and includes entries such as 'Compania de...', 'Franco...', and 'Compania de...'. A circular stamp is visible in the upper right corner of the document.



# **CAPITULO I**

## **PRESENTACIÓN DEL DISTRITO DE MARCONA**

## DISTRITO DE MARCONA



## **Presentación del Distrito de Marcona**

El Distrito de Marcona se encuentra situado en el extremo sur de la región Ica, comprendido en la provincia de Nazca y a 530 Km. al sur de la ciudad de Lima, en la costa sur del Perú.

El distrito de Marcona se divide en tres áreas: **San Juan**, ciudad comercial y pesquera, lugar de residencia de los trabajadores mineros y sede administrativa de la empresa minera Shougang Hierro Perú; **San Nicolás**, puerto de embarque y procesamiento de la empresa Shougang, y la **Mina**, yacimiento donde se explota y extrae el mineral de hierro.

### **Límites**

Norte: Distritos de Nasca, Changuillo y Vista Alegre, Provincia de Nazca, Región Ica.

Sur: Distritos de Lomas y Bella Unión, Provincia de Caravelí, Región Arequipa.

Este: Distrito de Santa Lucía, Provincia de Lucanas, Región Ayacucho.

Oeste: Océano Pacífico

Creación Política: 2 de Mayo de 1955.

Superficie: 2009 Km<sup>2</sup>

Población: Según el censo del año 2007, Marcona cuenta con 12,876 habitantes.

Capital del distrito: Puerto San Juan de Marcona.

Gentilicio: Marconeño, además de sanjuanino.

Altitud: 27 m.s.n.m.

Alcalde del Distrito: Doctor Joel Roberto Rosales P.

### **Geografía**

La geografía de Marcona se caracteriza principalmente por sus accidentes costeros comprendidas en sus amplias bahías, puntas y acantilados a largo de su litoral, dando forma a múltiples paisajes marinos y a una gran variedad de playas.

Por otro lado, tenemos el desierto propio de la costa peruana con grandes pampas y cerros (el *Huricangana* con 1790 m. es el cerro más alto del litoral peruano) ricos en minerales metálicos y no metálicos, base de la economía del distrito.

Minerales como el hierro (yacimiento de Marcona), cobre y mármol.

Una gran variedad de recursos marinos como peces, aves guaneras, mamíferos marinos, crustáceos, moluscos y diferentes algas marinas

### **Clima y Temporada**

El clima en Marcona es cálido árido propio de la costa sur, con una temperatura media anual de 21°C, teniendo un clima benigno con sol casi todo el año.

Sin dudas, la mejor temporada del año son los meses de verano (Enero-Marzo) con temperaturas de 24°C a 30°C, ideales para el veraneo, el ecoturismo y los deportes marinos (buceo, caza submarina y surfing).

En cada cambio de estación se producen los famosos vientos de arena llamados paracas originando molestias entre la población.

### **Transportes y Comunicaciones**

Marcona cuenta con los puertos marítimos de San Juan y San Nicolás, un aeropuerto a tres kilómetros de la ciudad, acceso a la carretera Interoceánica (ruta del Sol ó 026) y la Panamericana Sur (Km. 483). Además de carretera afirmada a las diferentes playas de la localidad. Servicio interprovincial de buses y colectivos a las ciudades de Lima, Ica, Nasca y Arequipa. La ciudad cuenta con servicio de telefonía fija y móvil, internet, seis canales de televisión de cobertura nacional, televisión por cable, dos canales de Tv. local, siete radioemisoras en Fm, diarios y revistas de circulación nacional, además del servicio de correo.

### **Salud.**

Hospital "María Reiche Neuman" Essalud.

Postas medicas "José Pasetta Bar" y "Túpac Amaru" Ministerio de Salud.

### **Educación.**

#### **Inicial**

Centros educativos: "Santa María Goretti" y "Mi Pequeño Mundo".

#### **Educación Primaria**

Centros Educativos: "Coronel Francisco Bolognesi", "Elena Francia Ramos" y "Ricardo Palma".

#### **Educación Secundaria**

Centros Educativos: "Almirante Miguel Grau" "Nacional San Juan" y "Ricardo Palma".

#### **Educación Superior**

Instituto Superior Tecnológico "Luis Felipe de las Casas Grieve".

### **Festividades**

Semana de Marcona o de Creación Política del Distrito: Última semana de abril, día central el 2 de mayo.

Semana Turística de Marcona: Mes de febrero

### **Gastronomía**

Tiene una rica y variada gastronomía, predominando los platos típicos a base de productos marinos; como el cebiche en todas sus variedades, parihuelas, jaleas, sudados, picante de erizos etc. También hay una marcada influencia de la cocina criolla y andina.

### **Follore y Constumbres**

Sobresalen las danzas y bailes típicos de la región costera, como son los ritmos afroperuanos, además de la marinera y la música criolla.

En costumbres destacan las peleas de gallos, los carnavales en los meses de verano, las fiestas costumbristas y patronales de los diferentes pueblos del país, la fiesta de las cruces en el mes de mayo. También, las actividades religiosas en semana santa, las novenas y procesiones; la del Señor de los Milagros y San Martín de Porres.

Además, de celebraciones cívicas como desfiles escolares en fiestas patrias y eventos deportivos en los meses de verano.

#### **Cómo llegar a Marcona.**

Desde Lima hasta Marcona el viaje en bus tiene un tiempo de recorrido de aproximadamente de 8 horas, su puede tomar los buses que salen de Lima directo a Marcona.

Otra opción es viajar por la mañana, salir de Lima hasta la ciudad de Ica, luego tomar los buses a Nazca.

Finalmente se toma la movilidad que sale de Nazca a Marcona, el tiempo de viaje es de aproximadamente una hora.

## **CAPITULO II**

**HISTORIA DE MARCONA, HISTORIA DE  
LOS YACIMIENTOS DE MARCONA Y EL  
HIERRO EN LA HISTORIA**

# YACIMIENTOS DE HIERRO



## Historia de Marcona.

Por ser una extensa zona despoblada entre el desierto y el mar, la zona de Marcona careció de aldeas ó establecimientos urbanos, como si la tuvo por ejemplo Cahuachi en Nazca, la presencia de ríos y valles es determinante para la formación de civilizaciones.

Durante siglos la zona de Marcona fue área de influencia de las culturas Paracas, Nazca e Inca; pero sólo como zona de tránsito utilizado frecuentemente por los antiguos pescadores peruanos y en el tiempo de la colonia en la **Villa de Nazca** se producía un exquisito aguardiente de uva, así como algodón, los cuales eran trasladados a lomo de mula, tras cruzar el desierto, hasta la lejana caleta de San Nicolás, y de allí era embarcado hacia el Callao.

En 1835, a inicios de la vida republicana, el naturalista inglés **Charles Darwin** (autor de la teoría el origen de las especies) a bordo del bergantín "Beagle", recorrió la costa del Perú, y durante su travesía estuvo fondeando en las diferentes bahías y puntas de Marcona, estudiando a la fauna marina del lugar.

El litoral de Marcona durante mucho tiempo era conocido por los navegantes por sus innumerables accidentes marinos producidos en el virreynato y principios de la vida republicana, destacando el naufragio del vapor de la armada peruana "**Rímac**" (1855), cuyo accidente se produjo cerca de la actual playa Los Leones, en el lugar conocido como "El Elefante", muriendo más de 400 marinos y un número no determinado de civiles.

Entre los sobrevivientes estuvo el joven marino y luego célebre escritor nacional **Ricardo Palma** autor de las famosas "Tradiciones Peruanas".

Los pocos sobrevivientes tras la penosa agonía por el desierto llegaron a los pueblos de Chaviña y Acarí donde fueron auxiliados.

Otro accidente similar se produjo cerca de **Punta San Juan** en 1885 donde naufrago el trasatlántico genovés "Italia", falleciendo más de 70 personas, un tercer buque, un bergantín nacional se perdió por esa zona a principios del siglo XX. Hay quienes que especulan el origen de los naufragios estaría vinculado a problemas magnéticos existente en la zona a consecuencia de la existencia de hierro en el lugar.

Por tiempos inmemorables la zona del litoral de Marcona era conocida como zona **Guanera** por excelencia, y es durante la época republicana que una compañía Inglesa decide explotar este valioso recurso.

En las primeras décadas del siglo XX, en las bahías y puntas de Marcona se desarrollo la industria del cuero y aceite del lobo marino, llegándose a sacrificar millares de éstos animales con la venia del Estado peruano de ese entonces.

Por otro lado la existencia de hierro en las pampas de Marcona era conocido desde mucho tiempo atrás, la primera mención pública del depósito parece ser que lo hizo Antonio Raymondi, el año 1870. El año 1870. El año 1870 fue exhibido en la Feria Internacional de París, un mapa mostrando la ubicación del depósito de hierro de Marcona, ubicado en el Perú, sin embargo, el descubrimiento de la actual localización de los yacimientos fue anunciado recién en 1915.



carbono o carburos, y era forjado, quitando la escoria y oxidando el carbono, creando así el producto ya con una forma. Este hierro forjado tenía un contenido en carbono muy bajo y no se podía endurecer fácilmente al enfriarlo en agua. Se observó que se podía obtener un producto mucho más duro calentando la pieza de hierro forjado en un lecho de carbón vegetal, para entonces sumergirlo en agua o aceite. El producto resultante, que tenía una superficie de acero, era más duro y menos frágil que el bronce, al que comenzó a reemplazar.

En China el primer hierro que se utilizó también procedía de metecritos, habiéndose encontrado objetos de hierro forjado en el noroeste, cerca de Xinjiang, del siglo VIII a. C. El procedimiento era el mismo que el utilizado en Oriente Medio y Europa. En los últimos años de la Dinastía Zhou (550 a. C.) se consigue obtener hierro colado (producto de la fusión del arrabio). El mineral encontrado allí presenta un alto contenido en fósforo, con lo que funde a temperaturas menores que en Europa y otros sitios. Sin embargo durante bastante tiempo, hasta la Dinastía Qing (hacia 221 a. C.), no tuvo una gran repercusión.

El hierro colado tardó más en Europa, pues no se conseguía la temperatura suficiente. Algunas de las primeras muestras de hierro colado se han encontrado en Suecia, en Lapphyttan y Vinarhyttan, del 1150 a 1350.

En la Edad Media, y hasta finales del siglo XIX, muchos países europeos empleaban como método siderúrgico la farga catalana. Se obtenía hierro y acero bajo en carbono empleando carbón vegetal y el mineral de hierro. Este sistema estaba ya implantado en el siglo XV, y se conseguían alcanzar hasta unos 1200 °C. Este procedimiento fue sustituido por el empleado en los altos hornos.

En un principio se usaba carbón vegetal para la obtención de hierro como fuente de calor y como agente reductor. En el siglo XVIII, en Inglaterra, comenzó a escasear y hacerse más caro el carbón vegetal, y esto hizo que comenzara a utilizarse coque, un combustible fósil, como alternativa. Fue utilizado por primera vez por Abraham Darby, a principios del siglo XVIII, que construyó en Coalbrookdale un *alto horno*. Asimismo, el coque se empleó como fuente de energía en la Revolución industrial. En este periodo la demanda de hierro fue cada vez mayor, por ejemplo para su aplicación en ferrocarriles.

El alto horno fue evolucionando a lo largo de los años. Henry Cort, en 1784, aplicó nuevas técnicas que mejoraron la producción. En 1826 el alemán Friedrich Harkot construye un alto horno sin mampostería para humos.

Hacia finales del siglo XVIII y comienzos del XIX se comenzó a emplear ampliamente el hierro como elemento estructural (en puentes, edificios, etcétera). Entre 1776 a 1779 se construye el primer puente de fundición de hierro, construido por John Wilkinson y Abraham Darby.

En Inglaterra se emplea por primera vez en la construcción de edificios, por Mathew Boulton y James Watt, a principios del siglo XIX. También son conocidas otras obras de ese siglo, por ejemplo el Palacio de Cristal construido para la Exposición Universal de 1851 en Londres, del arquitecto Joseph Paxton, que tiene un armazón de hierro, o la Torre Eiffel, en París, construida en 1889 para la Exposición Universal, en donde se utilizaron miles de toneladas de hierro.

### **Abundancia y obtención**

El hierro es el metal de transición más abundante en la corteza terrestre, y cuarto de todos los elementos. También existe en el Universo, habiéndose encontrado meteoritos que lo contienen.

Es el principal metal que compone el núcleo de la Tierra hasta con un 70%. Se encuentra formando parte de numerosos minerales, entre los que destacan la hematites ( $\text{Fe}_2\text{O}_3$ ), la magnetita ( $\text{Fe}_3\text{O}_4$ ), la limonita ( $\text{FeO}(\text{OH})$ ), la siderita ( $\text{FeCO}_3$ ), la piritita ( $\text{FeS}_2$ ), la ilmenita ( $\text{FeTiO}_3$ ), etcétera.

Se puede obtener hierro a partir de los óxidos con más o menos impurezas. Muchos de los minerales de hierro son óxidos, y los que no se pueden oxidar para obtener los correspondientes óxidos.

La reducción de los óxidos para obtener hierro se lleva a cabo en un horno denominado comúnmente *alto horno* (también, *horno alto*). En él se añaden los minerales de hierro en presencia de coque y carbonato de calcio,  $\text{CaCO}_3$ , que actúa como escorificante.

Los gases sufren una serie de reacciones; el coque puede reaccionar con el oxígeno para formar dióxido de carbono.

## **CAPITULO III**

**EXPORTACION DE HIERRO: MARCONA  
MINING COMPANY Y HIERRO PRÚ S. A.**

### **MARCONA MINING COMPANY Y HIERRO PERÚ S. A.**

La Empresa Minera del Hierro del Perú S. A., HIERRO PERÚ S. A. Se formó el 24 de julio de 1975 por mandato del Decreto Ley N° 21228, que nacionalizó el complejo minero – metalúrgico de Marcona y ordenó la expropiación de los bienes en el Perú de la Sucursal de Marcona Mining Company.

Esta empresa formaba parte de una transnacional, la Marcona Corporation, que operando desde una base en San Francisco, Estados Unidos, manejaba una operación internacional de exportación de minerales de hierro por medio de subsidiarias como la citada Marcona Mining Company que operaba la mina, Marcona Internacional S. A., que comercializaba la producción y Marcona Carriers S. A. que realizaba el transporte marítimo de los minerales.

El justiprecio de los bienes expropiados a Marcona Mining Company fue objeto de una dilatada negociación diplomática entre los gobiernos del Perú y Estados Unidos, la cual culminó con la firma de un convenio suscrito el 22 de diciembre de 1976 y que fuera aprobado expresamente por el Decreto Ley N° 21644.

En virtud de dicho convenio se llegó a un arreglo sobre el monto del justiprecio y sobre la forma de pago, declarando ambos gobiernos, recíprocamente, que quedaban canceladas todas las responsabilidades de Marcona Corporation, sus Subsidiarias y Afiliadas, incluyendo a la Marcona Mining Company, frente al Gobierno del Perú; e igualmente, las responsabilidades y obligaciones del Gobierno del Perú, frente al mencionado grupo de empresas. Fuente: ANUARIO MINERO COMERCIAL – LA MINERÍA EN EL PERÚ, 1977

### **MARCONA MINING COMPANY Y HIERRO PERÚ SA: Exportación y Valor de la Exportación de Mineral de Hierro, 1953 – 1991.**

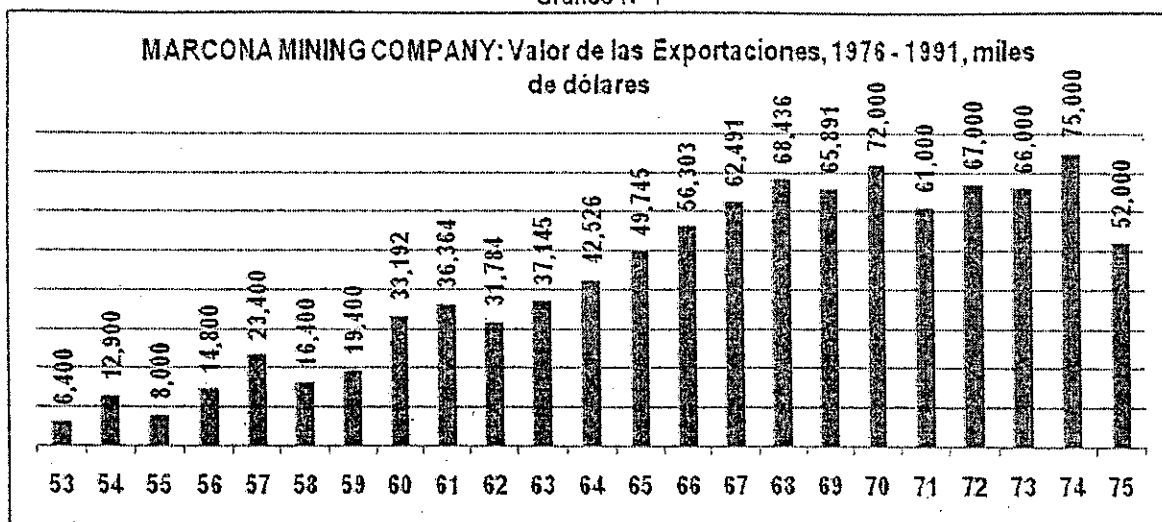
La mayor producción que ha tenido la Empresa Marcona Mining Company, en el período del año 1953 a 1975, no se ha reflejado en el valor de las exportaciones de hierro, en el mismo período.

El valor de las exportaciones del período 1953 – 1975 (23 años), fue US\$ 978'177,000 dólares y el valor de las exportaciones de Hierro Perú SA, en el período 1976 – 1991 (16 años). fue US\$ 1,159'000,000 dólares.

La diferencia tendría a la base la baja cotización con la cual comercializaba la Marcona Mining Company y que una vez estatizada, pese a los problemas iniciales de la empresa del Estado, logró mejorar las cotizaciones del hierro.

Este tema es de vital importancia, en el presente documento de trabajo, porque como veremos más adelante, la actual administración de los yacimientos de Marcona, estarían comercializando el hierro de Marcona, con la matriz de la Empresa Shougang, ha cotizaciones inferiores a las cotizaciones que se pagan en otros mercados.

Gráfico N° 1

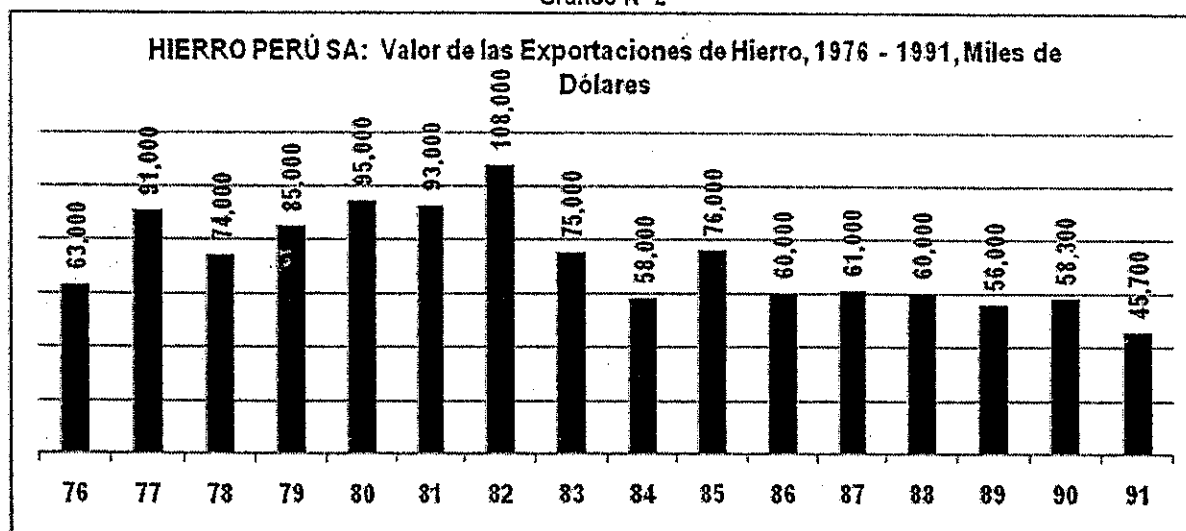


Fuente: Cuentas Nacionales del Perú, 1950 - 1969, Estadística - Vice Ministerio de Comercio, 1970 - 1975, Cuadros N° s 10 y 11. Publicado por: MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS: Anuario de la Minería del Perú, 1977 - 1985.

NOTA: Los años 1960 - 1970: Los totales generales de exportación de este cuadro difieren con otros ya publicados, porque los primeros tienen como fuente a los productores y los segundos a la Dirección General de Aduanas.

ELABORACIÓN: Propia.

Gráfico N° 2



FUENTE: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP): Varios años.

ELABORACIÓN: Propia.

## **CAPITULO IV**

# **SHOUGANG HIERRO PERÚ SAA: RESERVAS Y PRODUCCIÓN DE HIERRO**

## **SHOUGANG HIERRO PERÚ S. A. A.**

Es una Empresa Privada, dedicada a la extracción y proceso de mineral de hierro. El Centro de Operaciones Minero Metalúrgicas de SHOUGANG HIERRO PERÚ, se encuentra en el Distrito de San Juan de Marcona, Provincia de Nazca, Departamento de Ica. Está ubicado en la Costa Peruana a 530 Km. al Sur de Lima

Comprende las Bahías de San Nicolás, de San Juan y el área de Marcona, ocupada por la mina a 4 Km al Este del Litoral. El área aproximada del distrito minero es de 150 Km<sup>2</sup>. Las minas de Marcona se encuentran a 800 msnm a 14 Km del litoral.

Las Plantas de Beneficio, ubicadas en la Bahía de San Nicolás, se encuentran a 43 msnm, mientras que el lugar de residencia de los trabajadores, ubicados en la Bahía de San Juan, se encuentra a 28 metros sobre el nivel del mar.

Constituida por Decreto Ley N° 21228, del 24 de julio de 1975 y modificada su denominación social por escritura del 22 de enero de 1993.

Shougang Hierro Perú S. A. A., es una empresa filial de la Corporación Shougang, con sede en Beijing, China, que es un conglomerado económico que desarrolla sus actividades en el campo del hierro y del acero, fabricación de equipos de la electrónica, de la construcción, transporte marítimo entre otras, las principales entidades que la conforman son las siguientes:

Joint Stock Ltda., fabricación de hierro y acero. New Steel Company, fabricación de hierro y acero. Automation and Information Tech Co. Fabricación de componentes electrónicos y diseño de software. Electromechanical Company, fabricación de Equipos para la Industria y Minería. Special Steel Company, fabricación de acero. International Trade & Eng. Corp. Ingeniería de la Construcción. Real State Company, Negocio Inmobiliario. Shougang Generación Eléctrica SAA, Generación de Energía Eléctrica.

### **CAPITAL SOCIAL**

El capital social de la sociedad el año 2010 fue S/. 156'184,146 Nuevos Soles, íntegramente suscrito y pagado.

No existen acciones en cartera re - adquiridas por la sociedad y no existe delegación del Directorio para aumentar capital.

El número de acciones es 156'184,146 de un valor nominal de S/. 1.00 cada una íntegramente suscritas y totalmente pagadas.

Shougang Corporation tiene 98.52 % de las acciones y otros accionistas minoritarios, principalmente trabajadores tienen el 1.48 %.

### **SHOUGANG HIERRO PERÚ SAA: Reservas de Mineral de Hierro, 1996 - 2010 Toneladas Finas.**

Las reservas de mineral (se considera reserva de mineral de una mina a la suma de mineral probado y probable existente en ella y que es económicamente explotable.

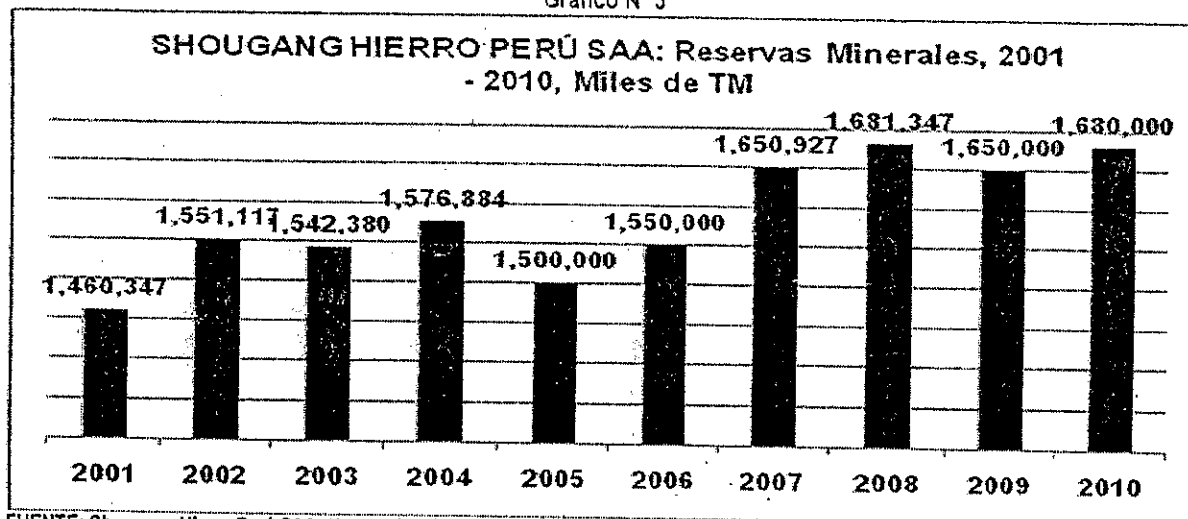
Mineral probado, es el mineral ubicado con certeza, en donde casi no existe riesgo por falta de continuidad.

Mineral probable, son reservas cuya continuidad puede inferirse con algún riesgo, en base a características geológicas conocidas.

Según Shougang Hierro Perú SAA, las reservas probadas y probables al año 2010, ascienden a 1,680'000,000 toneladas.

Con las actuales reservas mineras probadas y probables (que pueden ser probadas), la vida estimada de la mina estaría cercana a los 50 años de producción.

Gráfico N° 3



FUENTE: Shougang Hierro Perú SAA: Notas a los Estados Financieros, años 2001 - 2008. Shougang Hierro Perú SAA: Memorias, 2009 y 2010  
ELABORACIÓN: Propia

### SHOUGANG HIERRO PERÚ SAA: Producción de hierro, 1992 - 2010, toneladas largas secas.

Según las memorias de la Empresa, la producción total de hierro, en el período de 1992 - 2010, ascienden a 107'454,407 toneladas,

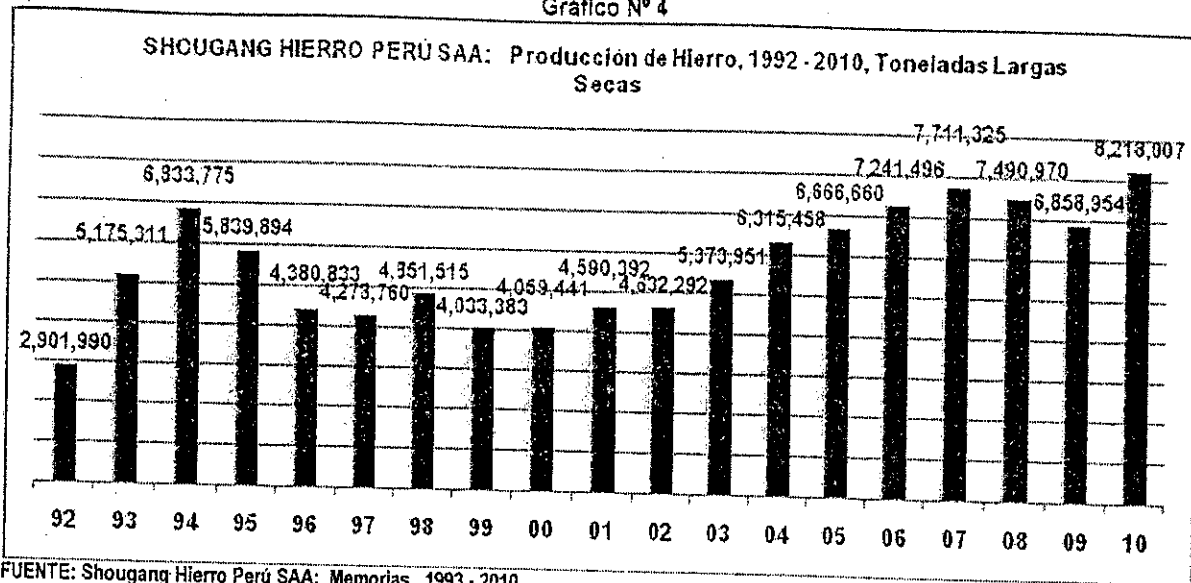
El primer año de gestión de Shougang la producción disminuyó, para recuperarse a partir del año 2003 hasta el año 1995, durante estos años la producción superó los cinco millones de toneladas de mineral.

En el período del año 1996 hasta el año 2002, la producción no logró pasar los cinco millones de toneladas.

A partir del año 2003 la producción nuevamente superó los cinco millones de toneladas de producción de mineral de hierro, superando los ocho millones el año 2010. El año 2008 la producción tuvo una ligera disminución ubicándose en menos de siete millones de toneladas de mineral de hierro.



Gráfico N° 4



FUENTE: Shougang Hierro Perú SAA: Memorias, 1993 - 2010  
ELABORACIÓN: Propia

SHOUGANG HIERRO PERÚ SAA: Producción de Pelets, 1992 - 2010, (TLS)

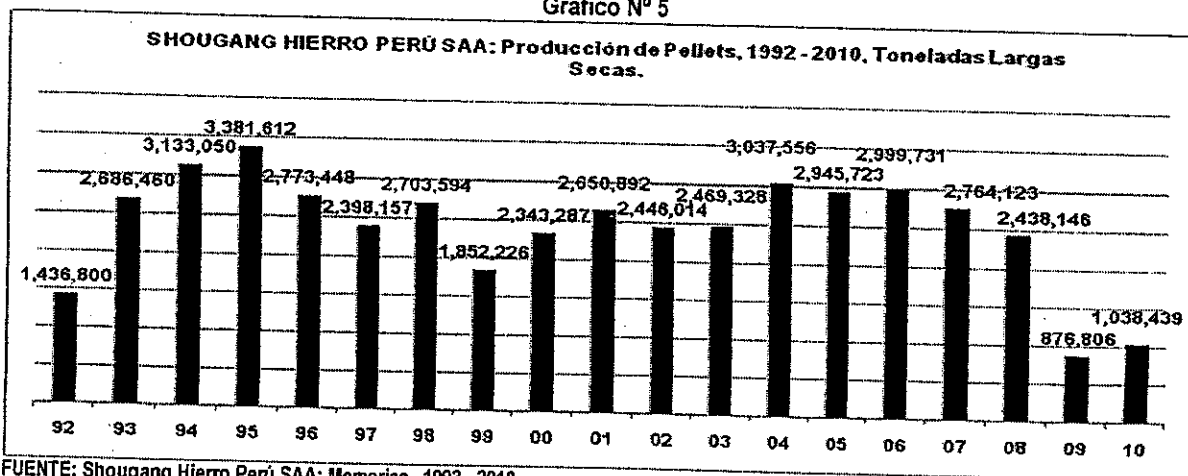
La producción de pellets del año 1992 al 2010, fue 46'375,392 toneladas, el promedio anual fue 2'440,810 toneladas largas secas.

Los pelets poseen un valor agregado mayor debido a que se someten a un proceso de quemado en los denominados altos hornos. Este proceso es intensivo en petróleo. Al presentar un valor agregado más alto, presenta también, el mayor margen de utilidad para la empresa.

En el primer semestre del año 2009, hubo una redistribución de la producción, debido a que la demanda de los clientes por pelets disminuyó significativamente, ocasionando la paralización de la planta de pelets. Por tanto, la capacidad productiva de la empresa se ha trasladado a la producción de torta.

Como se puede observar en el gráfico N° 6, la producción ha caído de 2'438,146 TLS que se produjo el año 2009, a 876,806 y 1'038,439 TLS, en los años 2009 y 2010.

Gráfico N° 5



FUENTE: Shougang Hierro Perú SAA: Memorias, 1993 - 2010  
ELABORACIÓN: Propia

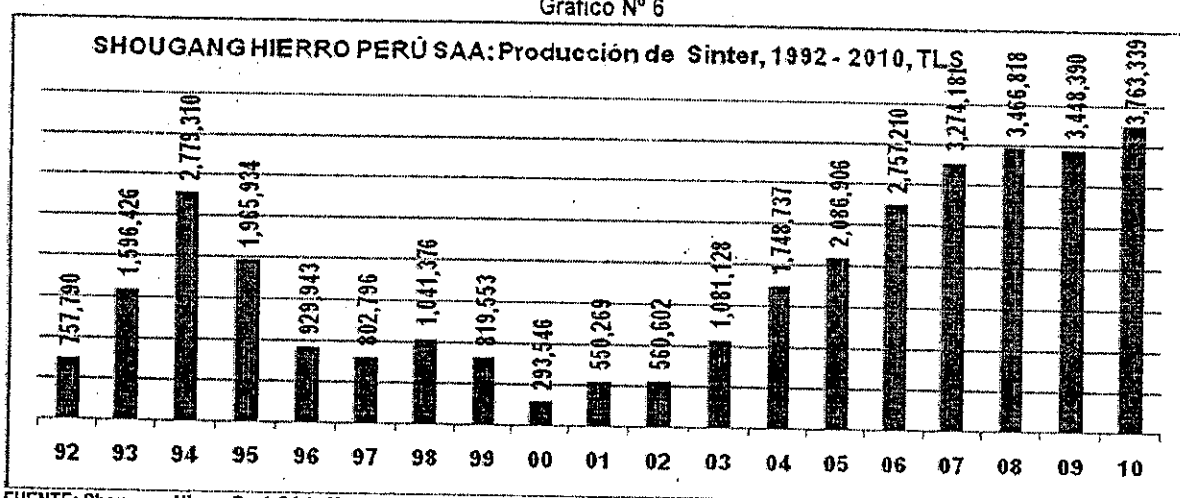
### SHOUGANG HIERRO PERÚ SAA: Producción de sinter, 1992 – 2010, TLS.

"Los sinter se obtienen luego de someter al material extraído de mina a diversos procesos de molienda. El producto obtenido se denomina también fino de hierro. Este producto puede ser vendido o puede utilizarse como insumo para elaborar torta de filtro" (*Shougang Hierro Perú SAA: Análisis económico financiero 2009*).

La producción de sinter en el período de 1992 – 2010, ha sido de 26'715,022 TLS, la producción de este mineral se ha incrementado a partir del año 2003.

La producción de este mineral se ha incrementado significativamente a partir del año 2004.

Gráfico N° 6



FUENTE: Shougang Hierro Perú SAA: Memorias, 1993 - 2010

ELABORACIÓN: Propia

### SHOUGANG HIERRO PERÚ SAA: Producción de Torta, 1992 – 2010, TLS.

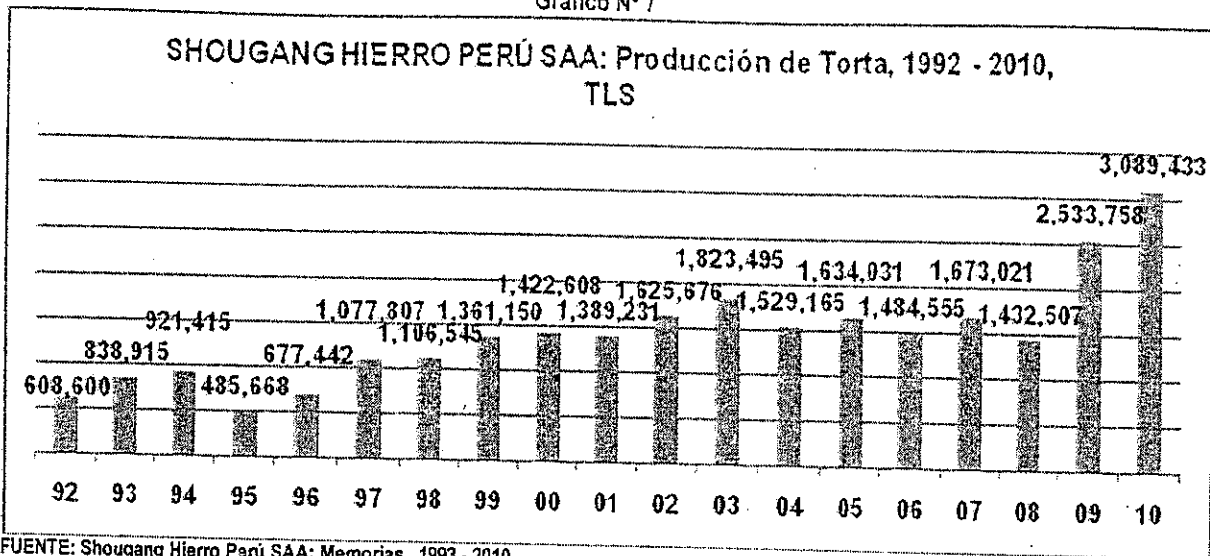
"La torta de filtro posee un añadido de valor agregado porque el sinter atraviesa por un proceso de separación magnética. Adicionalmente se le añade agua, igualmente este producto es vendido directamente o puede ser utilizado como insumo para la producción de pelets."

La producción de torta en el período de 1992 – 2010, ha sido de 26'715,022 TLS, el promedio anual del período fue 1'406,054 TLS.

Este producto ha aumentado significativamente a partir del año 2009, en reemplazo de la disminución en la producción de sinter.

Es así que de 1'432,507 toneladas que se produjo el año 2008, paso a 2'533,758 TLS, el año 2009 y a 3'089,433 el año 2010.

Gráfico N° 7



FUENTE: Shougang Hierro Perú SAA: Memorias, 1993 - 2010  
 ELABORACIÓN: Propia

**SHOUGANG HIERRO PERÚ SAA: Producción de otros productos, 1992 – 2010.**

De la revisión de las memorias de la empresa, se puede constatar que ha producido lodos durante los años 1992, 1993 y 1995. Cobre el año 1999. Mineral Oxidado en los años 2008 y 2010 y a partir del año 2010, la empresa ha empezado a producir Lump, la cantidad de este mineral que se ha producido el año 2010, fue 300,020 TLS, y el ingreso por ventas de este mineral fue S/. 22'182,000 Nuevos Soles, el precio promedio de venta de este mineral ha sido de S/. 73.94 Nuevos Soles. Superior a la cotización promedio que aparece en las exportaciones de Hierro el cual ha sido de S/. 67.60 Nuevos Soles.

## SHOUGANG HIERRO PERÚ SAA: Exportaciones y comercialización del hierro, 1992–2010.

Durante los últimos 40 años, tanto mineros como fabricantes de acero han mantenido un acuerdo tácito para negociar hierro a través de contratos anuales con precios más bajos que los del mercado spot. Este acuerdo tácito es conocido como benchmark, debido a que la primera transacción se realiza entre una compradora grande y una empresa minera, y es seguida luego por el resto de la industria.

Los acuerdos señalan la variación que tendrán los precios vigentes en un periodo con respecto a los vigentes en un periodo anterior.

Las industrias del hierro y del acero han aceptado acordar los precios de este modo, debido a que las estructuras de costos de la minería generalmente no permiten la inclusión de economía a escala, por lo que no consideran apropiado incentivar una negociación de competencia perfecta. Adicionalmente, el benchmark generaba estabilidad en los mercados.

Sin embargo, esta práctica fue muy cuestionada durante el año 2008 a raíz del inicio de la crisis financiera, y actualmente su existencia durante los próximos años ha sido puesta en duda alrededor del mundo.

Esto debido a que actualmente, las principales productoras de hierro del mundo (Vale de Rio Doce, Rio Tinto y BHP Billiton), han cerrado acuerdos comerciales con empresas de países como Japón, Corea y los Estados Unidos. Sin embargo, China, el principal comprador de hierro, no acepta cerrar los contratos en busca de mayores descuentos en relación al año anterior.

Según informó Reuters, al cierre del mes de Julio del año 2009, la Asociación China del Hierro y del Acero (CISCA) aún mantenía abierta la negociación. Para lograr tener un mayor poder de negociación, CISCA está pidiendo a todas las molineras y traders de metal adherirse a un único benchmark de precios.

Sin embargo el control de la asociación no ha probado ser fuerte, debido a que durante el mes de marzo, China importó una cifra récord de hierro, principalmente a través de las molineras pequeñas.

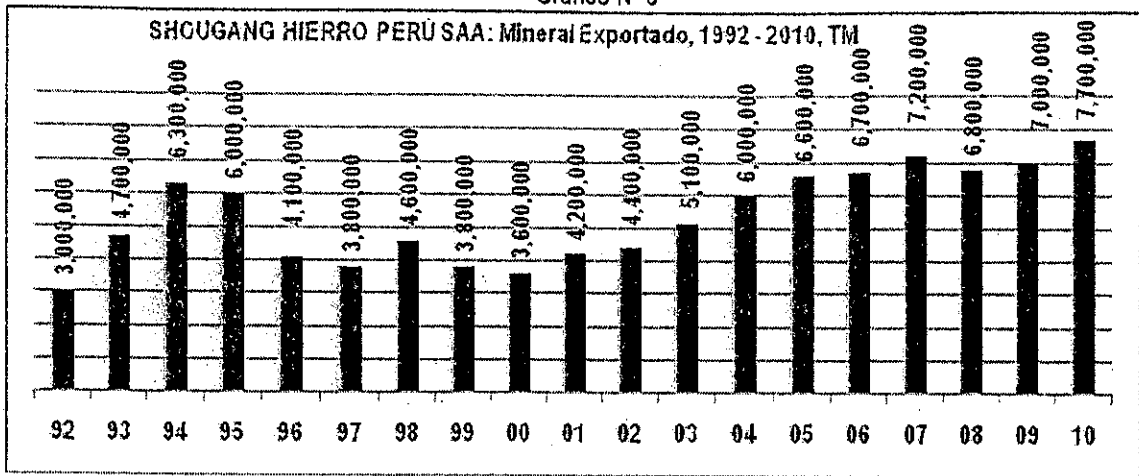
A su vez, las conversaciones en China con las principales empresas productoras de acero se han empañadas, por el rechazo de Rio Tinto de continuar su alianza con la productora china de acero Chinalco, y también por la detención de cuatro funcionarios asignados a la ciudad de Shanghai, acusado de usar métodos anormales para obtener ganancias utilizando secretos comerciales y del Estado.

China ha anunciado que podría migrar del esquema de benchmark a negociar precios spot, si nos e aceptan la reducción de está proponiendo (40 % - 50 %) devolviéndolos a niveles del año 2007.

El 2008, China acordó precios antes que el resto de consumidores, por lo que aceptó un incremento de 65 % en el precio de los finos de hierro, el producto que más demanda su industria, mientras que aceptó un incremento mayor para los pelets (86.67 %) demandados en mayor cuantía por otras economías.

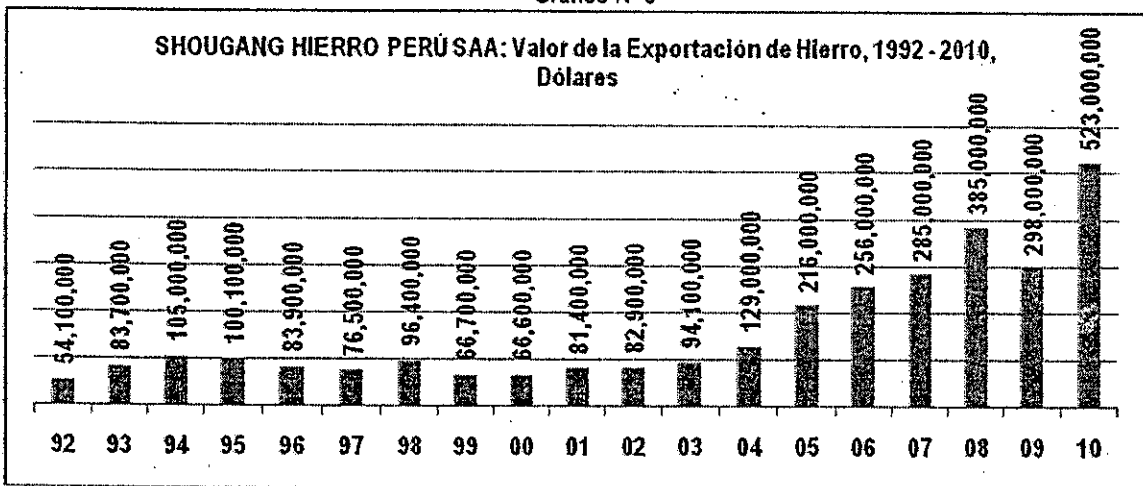
El este escenario internacional los analistas encuentran aún difícil determinar a que precios podrán realizar sus ventas las productoras de hierro pequeñas que no tienen poder de negociación, como es el caso de Shougang Hierro Perú SAA.

Gráfico N° 8



FUENTE: BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ (BCRP); Memorias, varios años.  
ELABORACIÓN: Propia

Gráfico N° 9



FUENTE: BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ (BCRP); Memorias, varios años.  
ELABORACIÓN: Propia

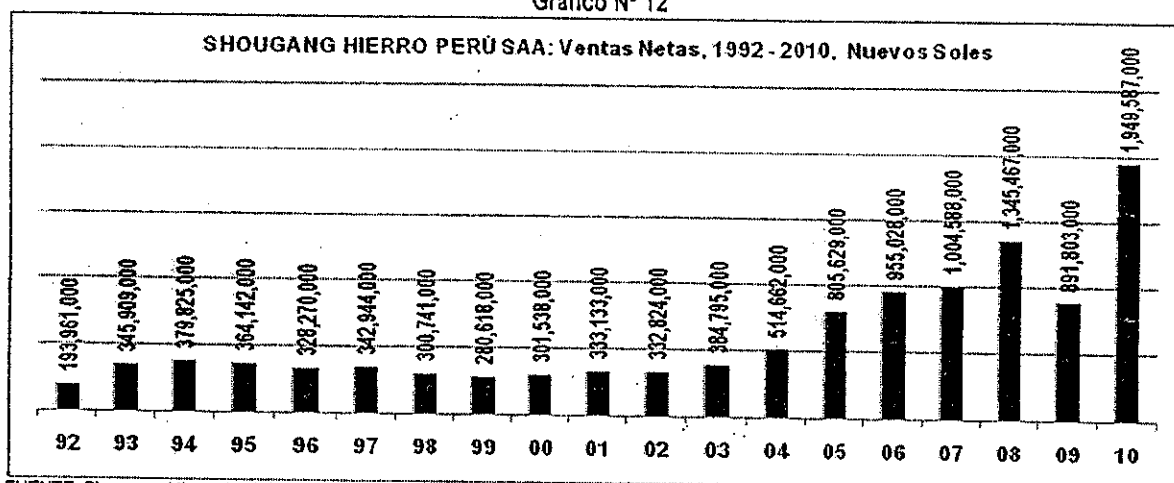
## **CAPITULO VI**

**SHOUGANG HIERRO PERÚ SAA:  
CUENTAS BÁSICAS, INGRESOS,  
UTILIDADES, COSTOS DE VENTAS,  
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN,  
GASTOS DE VENTAS Y OTROS.**

**Shougang Hierro Perú SAA: Cuentas Básicas, Ventas Netas, Utilidades, Costos de Ventas, Gastos de Administración, Gastos de Ventas y Otros, 2000 – 2010.**

Los ingresos por ventas de mineral de hierro del año 1992 – 2010, de la Empresa Shougang Hierro Perú SAA, han sido S/. 8,819'054,000 nuevos soles (son ocho mil millones de soles, ochocientos diecinueve millones, cincuenticuatro mil soles, como se puede apreciar en el gráfico N° 12, el primer año de gestión de la Empresa los ingresos no superaron los doscientos millones de ventas, a partir del año 1993, las ventas superaron los tres millones, hasta el año 2003, a partir del año 2004, las ingresos por ventas aumentaron y pasaron los quinientos millones de soles, hasta lograr el año 2010, ventas cercanas a los dos mil millones de soles.

Gráfico N° 12



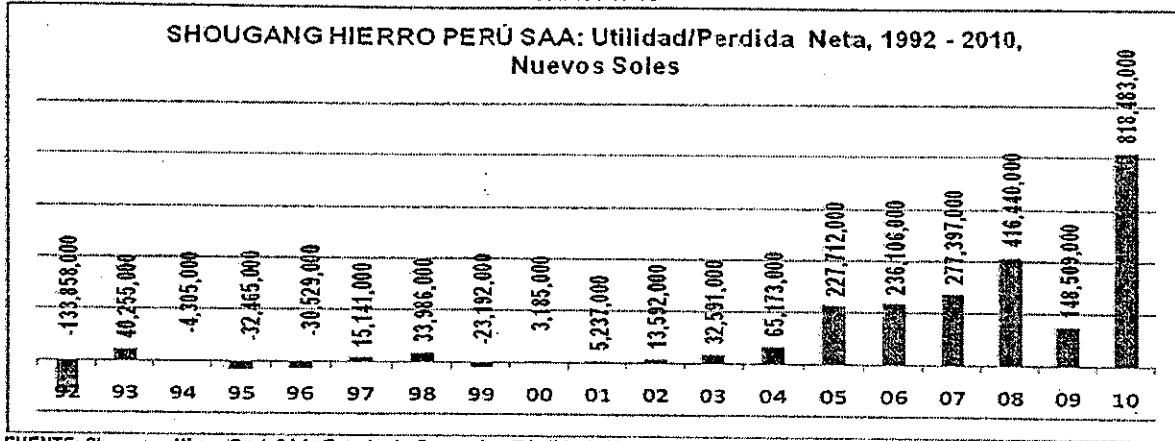
FUENTE: Shougang Hierro Perú SAA: Estado de Ganancias (Pérdidas), 1992 – 2010.  
ELABORACIÓN: Propia

**SHOUGANG HIERRO PERÚ SAA: Utilidades Netas, período 1992 - 2010**

Las utilidades (pérdidas) de la empresa, se pueden ver en el gráfico N° 13, durante cinco años la empresa ha arrojado pérdidas (92, 94, 95, 96 y 99), durante estos años, las pérdidas han restado doscientos veinticuatro millones, cuatrocientos treinticuatro mil, novecientos soles.

Durante catorce años la Empresa ha tenido utilidades, a partir del año 2005, las mismas han sido superiores a los doscientos millones de soles, llegando el año 2010 a la utilidad record de la gestión de los 19 años, ochocientos dieciocho millones, cuatrocientos ochentíes mil, nuevos soles.

Gráfico N°13

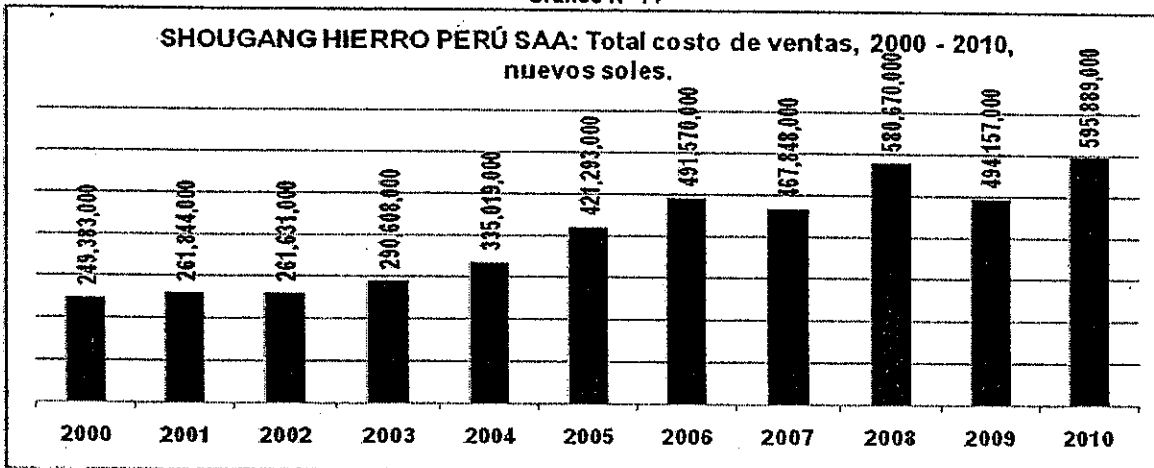


FUENTE: Shougang Hierro Perú SAA: Estado de Ganancias (Pérdidas), 1992 - 2010.  
ELABORACIÓN: Propia

**SHOUGANG HIERRO PERÚ SAA: Costos de Venta, período 1992 - 2010**

Los costos de ventas, del año 2000 al 2010, han sumado S/. 4,449'912,000 soles, en éstos costos, además de inventarios inicial y final de productos; está el costo de consumo de materia prima e insumos, mano de obra directa (obreros, empleados y funcionarios de operación), energía eléctrica, depreciación de inmuebles, maquinaria y equipo y servicios prestados por terceros.

Gráfico N° 14



FUENTE: Shougang Hierro Perú SAA: Estado de Ganancias (Pérdidas), 1992 - 2010.  
ELABORACIÓN: Propia

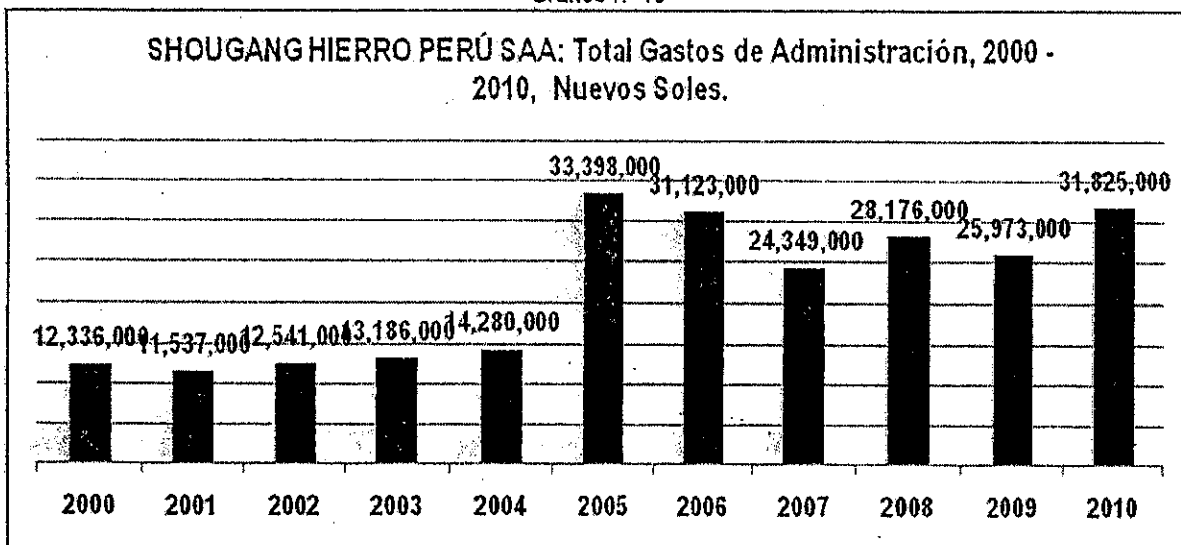


### SHOUGANG HIERRO PERÚ SAA: Gastos de Administración, período 1992 - 2010

Los gastos de administración, son aquellos que se realizan en las oficinas de Marcona y en las oficinas de Lima, incluyen los gastos de personal, dietas del directorio, seguros, servicios prestados por terceros, tributos, depreciación de inmuebles, maquinaria y equipo, regalías mineras y otros.

Como se puede observar en el gráfico N° 15, los costos de administración más altos se han efectuado durante los años 2005, 2006 y 2010.

Gráfico N° 15



FUENTE: Shougang Hierro Perú SAA: Estado de Ganancias (Pérdidas), 1992 - 2010.  
ELABORACIÓN: Propia

### SHOUGANG HIERRO PERÚ SAA: Gastos de Ventas, período 1992 - 2010

Los rubros más importantes de los gastos de ventas son, las cargas de personal, para el 2010, la participación de los trabajadores, comisión de ventas, que es rubro que más ha aumentado el año 2010, pasando de S/. 10'355,000 en el año 2009 a S/. 26'205,000 nuevos soles, el año 2010. Además están los gastos de embarque de mineral, servicios prestados por terceros, gastos de personal, depreciación, maquinaria y equipo y otros gastos que no se especifican y que generalmente, son bastante significativos.

Además de los gastos de mencionados anteriormente, tenemos para el año 2010, Gastos Diversos, Neto, Ingresos por venta de Chatarra,

**SHOUGANG HIERRO PERÚ SAA: Total de Trabajadores, trabajadores obreros, trabajadores empleados, directorio, costos de venta y mano de obra, gastos de administración y costo de mano de obra, gastos de venta y costo de mano de obra, dietas del directorio.**

El número de trabajadores al final de la Empresa Estatal Hierro Perú S. A. era de 2,127 trabajadores, con la actual empresa, al año 2010 los trabajadores permanentes suman la cantidad de 1,894 trabajadores, obreros, empleados y funcionarios.

La mano de obra directa está referida a los trabajadores que realizan labores en la mina, planta concentradora y el embarque de mineral, pueden ser obreros, empleados o funcionarios.

La mano de obra que labora en las oficinas de Lima está compuesta por empleados y funcionarios y muy pocos obreros.

Además están los miembros del Directorio de la Empresa, quienes además de la remuneración habitual, perciben dietas por participar en el Directorio.

#### **Costos de la mano de la Mano de Obra, 2000 – 2010.**

El costo de la mano directa, que está en el costo de ventas de la Empresa, ha tenido un aumento moderado, el año 2000 el costo de la mano de obra directa fue S/. 69'221,000 nuevos soles, el año 2010 el costo de la mano de obra directa fue S/. 112'456,000 nuevos soles, el aumento porcentual de la mano de obra en el costo de ventas fue 62.46 %.

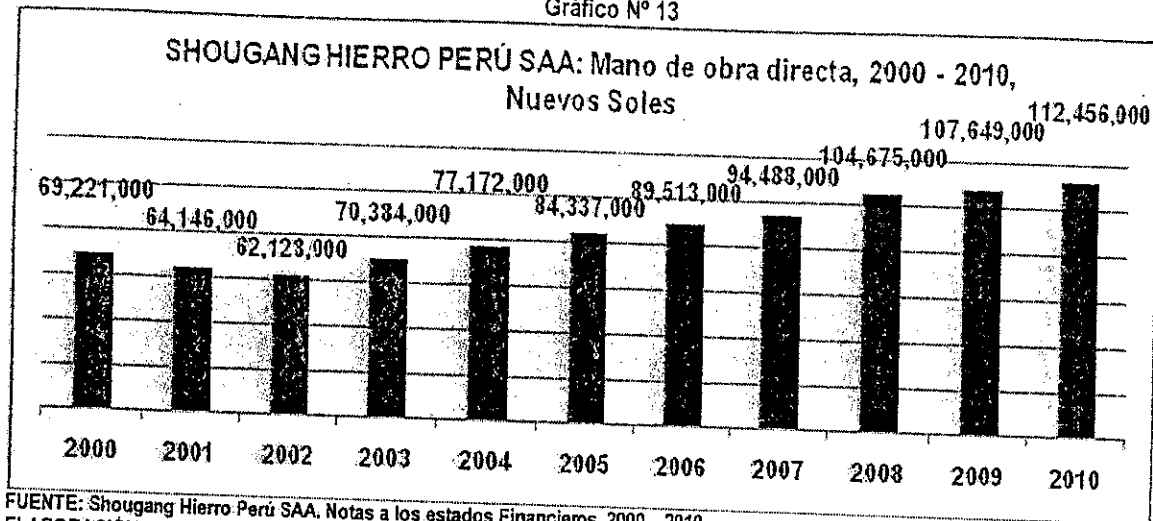
Si la mano de obra directa se relaciona con los ingresos totales de la Empresa, tenemos que en el año 2000 la mano de obra directa representaba el 22.45 % de los ingresos, el año 2010, los costos de mano de obra directa, representaron sólo el 9.26 % de los ingresos, ver gráfico N° 13.

La política restrictiva de la dirección de la empresa, en materia de remuneraciones para los trabajadores obreros y empleados, se ve reforzada por la política de remuneraciones restrictiva de los diversos gobiernos de turno, quienes a través del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTYPE), han otorgado aumentos irrisorios vía Resoluciones Sub Directorales y Directorales.

En el costo de ventas desde el año 2001 hasta el año 2010, figura un rubro denominado Servicio de Terceros y Otros, el cual ha tenido un aumento importante del monto pagado, como se puede apreciar en el gráfico N° 14, servicios de terceros y otros.

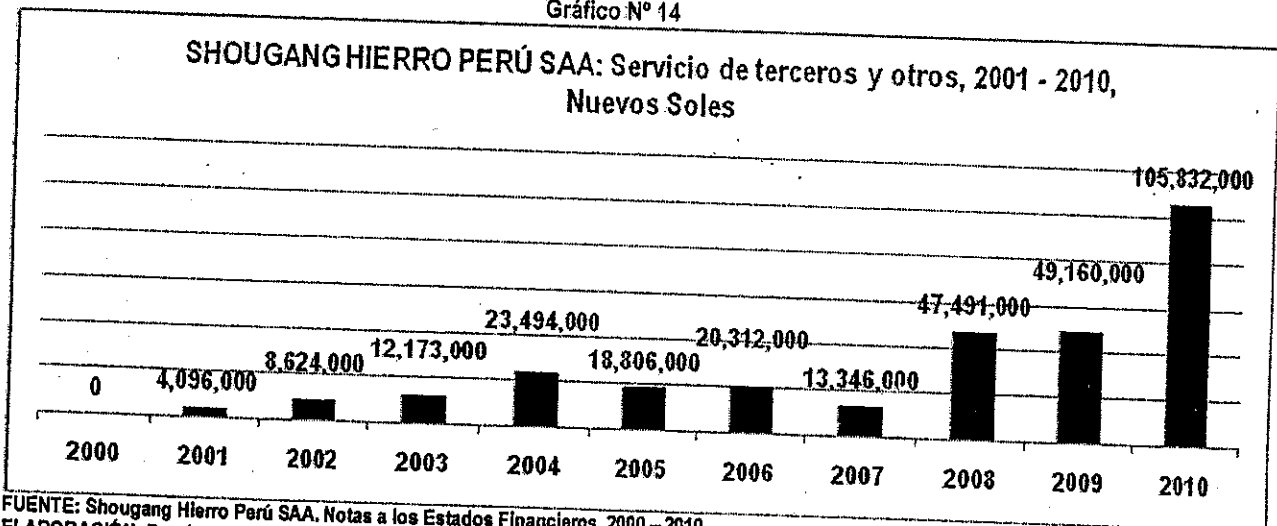
El servicio de terceros y otros ha aumentado a partir del año 2008, debido al incremento de los trabajadores contratados, los montos pagados son los siguientes: S/. 47'491,000, S/. 49'160,000 y S/. 100'832,000 de soles durante los años 2008, 2009 y 2010, respectivamente.

Gráfico N° 13



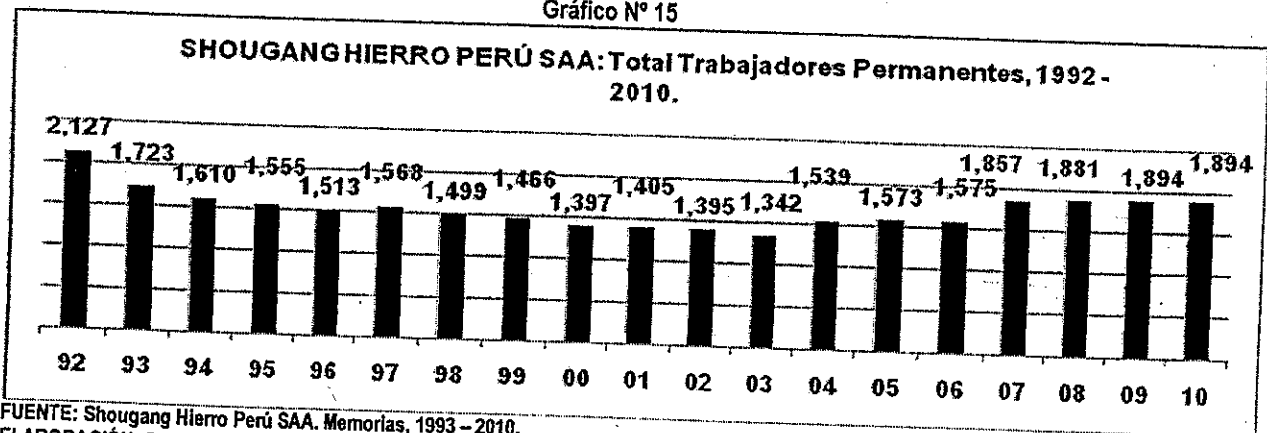
FUENTE: Shougang Hierro Perú SAA. Notas a los estados Financieros, 2000 - 2010.  
ELABORACIÓN: Propia

Gráfico N° 14



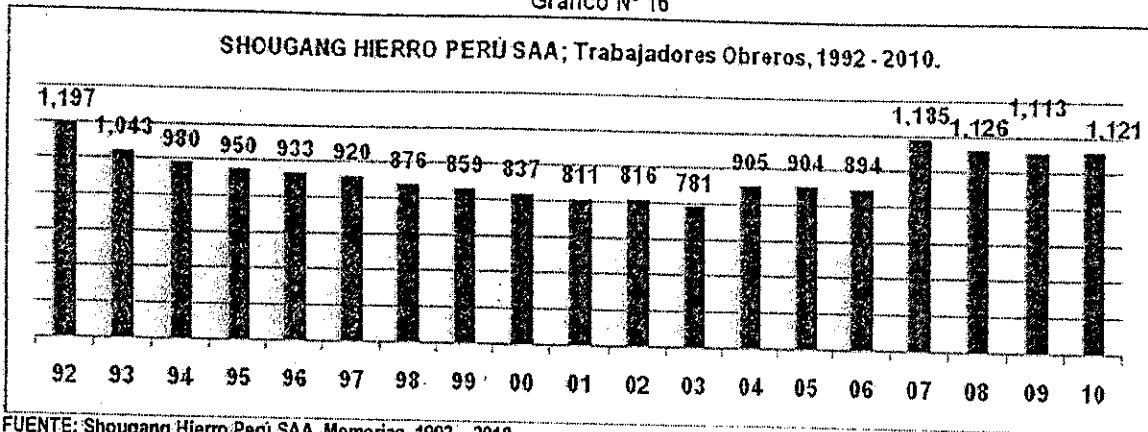
FUENTE: Shougang Hierro Perú SAA. Notas a los Estados Financieros, 2000 - 2010.  
ELABORACIÓN: Propia

Gráfico N° 15



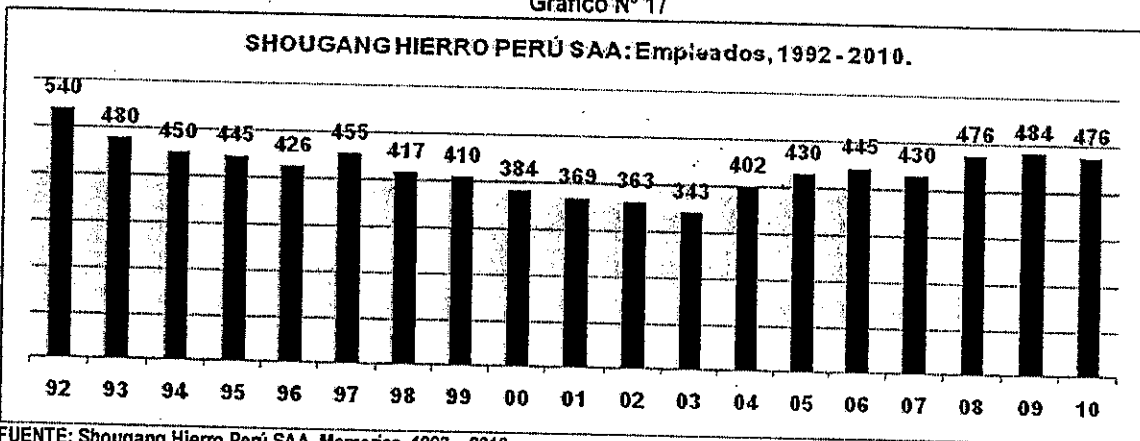
FUENTE: Shougang Hierro Perú SAA. Memorias, 1993 - 2010.  
ELABORACIÓN: Propia

Gráfico N° 16



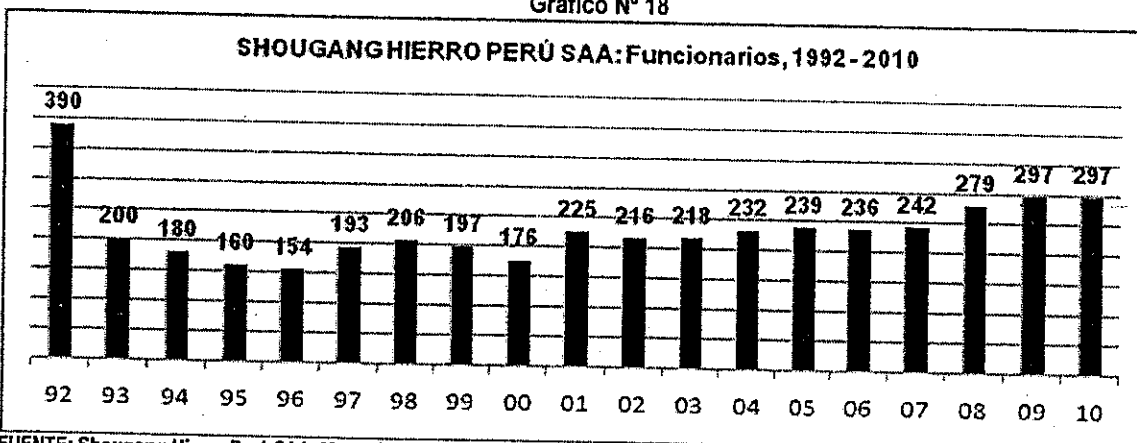
FUENTE: Shougang Hierro Perú SAA. Memorias, 1993 - 2010.  
ELABORACIÓN: Propia

Gráfico N° 17



FUENTE: Shougang Hierro Perú SAA. Memorias, 1993 - 2010.  
ELABORACIÓN: Propia

Gráfico N° 18



FUENTE: Shougang Hierro Perú SAA. Memorias, 1993 - 2010.  
ELABORACIÓN: Propia

### SHOUGANG HIERRO PERÚ SAA: Directorio, 1999 - 2010

Como se puede apreciar en el Cuadro N° 1, desde el año 1999, en el Directorio de la Empresa han participado 18 personas como integrantes del mismo, de las cuales sólo 2 tienen el record de continuar desde el año 1999 hasta en año 2010 (uno de nacionalidad china y otro de nacionalidad peruana).

Los integrantes del Directorio han percibido como dieta, la suma de 53'876,000 Nuevos Soles, del año 2002 al año 2010 (ver gráfico N° 19).

Además por gastos de personal, del rubro; gastos administrativos se ha gastado S/. 80'843,000 Nuevos Soles, en el período del año 2000 al 2010, donde además de los empleados y funcionarios, también se consideran las remuneraciones de los miembros del directorio.

Cuadro N° 1

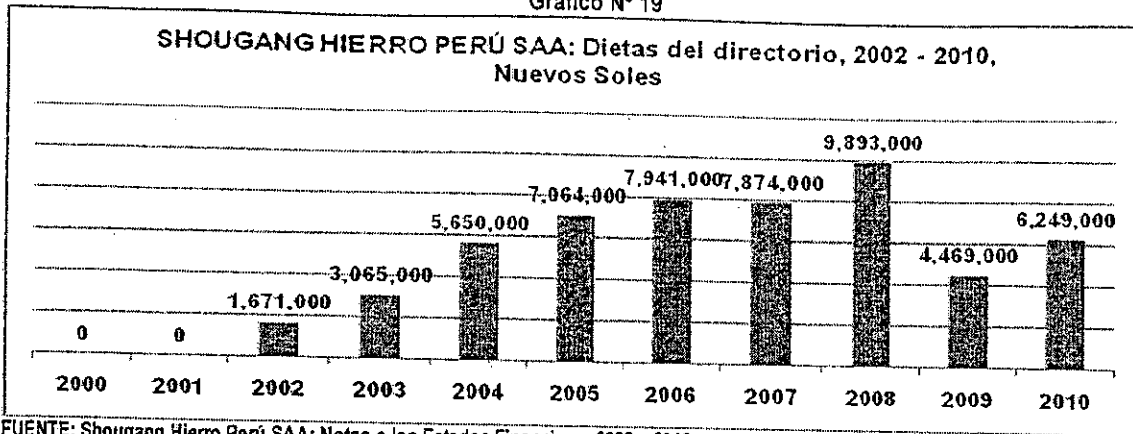
#### SHOUGANG HIERRO PERÚ SAA: RELACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO, 1999 - 2010

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
JIN, YONG CHUN	X	X										
ZHANG, Bao Shan	X	X										
YUAN, Xiang Tao		X	X	X								
LI, Sheng	X	X										
WANG, Yong Guang	X	X	X									
SUN, Li	X	X	X	X	X	X	X					
DU, Bao Qing	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
YE, BaoLin		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Vera La Torre Raúl	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Xie Jian Guo	X											
Wang Henian			X	X	X							
Wang Ping Sheng				X	X	X	X	X				
Ma Jian Guo					X	X	X	X	X	X	X	
Wu Bin							X	X	X	X	X	
Kong Airin								X	X	X	X	X
Zhang Ying												X
Lu Wenda											X	X
Zhu Zhencal											X	X

FUENTE: Memorias de Shougang Hierro Perú SAA. 1999 - 2010

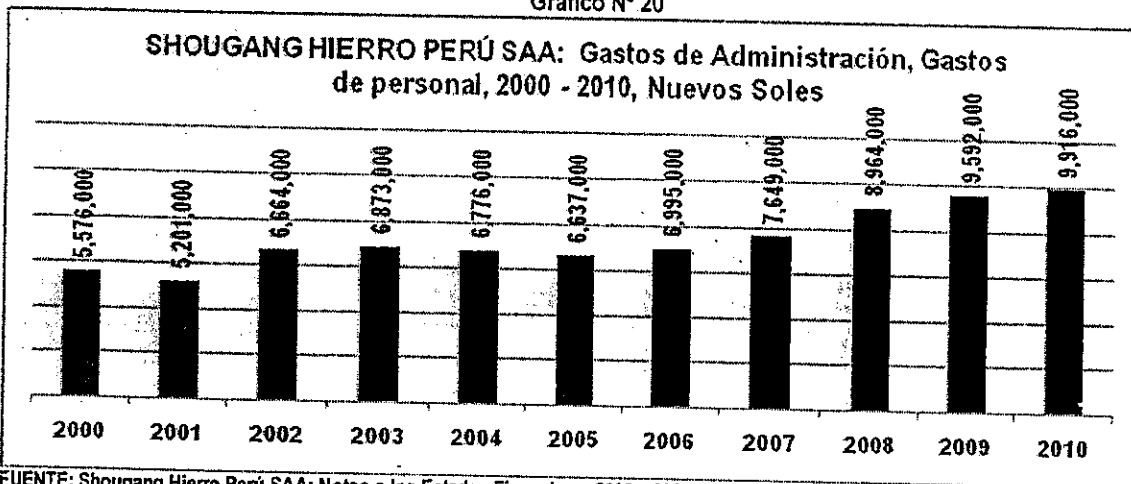
ELABORACIÓN: Propia.

Gráfico N° 19



FUENTE: Shougang Hierro Perú SAA: Notas a los Estados Financieros 2002 - 2010.  
ELABORACIÓN: Propia.

Gráfico N° 20



FUENTE: Shougang Hierro Perú SAA: Notas a los Estados Financieros 2002 - 2010.  
ELABORACIÓN: Propia.

**SHOUGANG HIERRO PERÚ SAA: Discriminación de las remuneraciones para los trabajadores Obreros.**

## ESCALA SALARIAL OBREROS 2010 - 2011

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 050 - 2010 - GORE - ICA - DRTTPE.

ESCALA SALARIAL OBREROS 2010 - 2011							
RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 050 - 2010 - GORE - ICA - DRTTPE.							
						<b>B</b>	<b>A</b>
						<b>B</b>	INSTRUM. A
					<b>C</b>	ESPECIAL. I	OPERADOR I.
				<b>D</b>	PLANCHAD. A.	OPERADOR II	MAEST. ESP.
			<b>E</b>	ELECT. B	TORNERO A.	ELECT. A.	ESP. DISPARO
		<b>F</b>	AP. PALERO	CHOFER II.	PINTOR A.	PALERO B.	PERF. ESP.
	<b>G</b>	MUESTRERO	AGENTE	OPERARIO IV.	CHOFER I.	ESP. CARGA	
<b>H</b>	AYUDANTE	ENGRASADOR	PLANCH. B	CARPINTERO	ESPECIAL II.		
OFICIAL	MAYORDOMO		OPERARIO	MEC.MANT.	OPERADOR III		
			TORNERO B.	GASFITERO	CHOFER BUS		
			PINTOR B.	ALBAÑIL	MECANICO A		
			SOLDADOR B.	ENLLANTAD.	SOLDADOR A		
			MECÁNICO B.	TUBER. MEC.	PERFOR. A.		
				PERFOR. B.	GRUERO		
					MEC. AUTOM.		
					INSTRUM. B		
					ALMACENE.		
Inic. 59.71							
Med. 60.20	61.70	62.71	63.75	64.80	65.87	66.96	68.06
Tope. 60.69							
Inic 62.81							
Med. 63.33	64.90	65.97	67.06	68.17	69.30	70.44	71.60
Tope 63.85							

**ESCALA SALARIAL ESTABLECIDA DESDE HACE 40 AÑOS POR  
CONVENIO COLECTIVO ENTRE LA EMPRESA Y EL SINDICATO**

SHOUGANG HIERRO PERÚ S. A. A.

NUEVA ESCALA SALARIAL OBREROS 2010 - 2011				
	IV	III	II	I
	AYUDANTE	AYUD. PERF. PRIMAR. AYUDANTE PALA MANTENIMIENTO III OPERADOR MINA BENEFIC.	TRACTOR. MPTP NIVEL OPERAD. DISC, PELET OPERADOR GANTRY ESPEC. DE DISPARO OPER. PERFORAD. SEC. OPER. CHANCADORA MANTENIMIENTO II	PERFORISTA ESPEC. OPERADOR MOLINO OPERA. CASA CONVEYOR MANTENIMIENTO 1
2009 - 2010	40.45	40.95	41.45	41.95
2010 - 2011	43.55	44.05	44.55	45.05

**ESCALA SALARIAL PARALELA APLICADA UNILATERALMENTE  
POR LA EMPRESA SHOUGANG DISCRIMINANDO A LOS  
TRABAJADORES DE IGUAL TRABAJO IGUAL SALARIO**



## **CAPITULO VIII**

**SHOUGANG HIERRO PERÚ SAA:  
CANON MINERO, REGALÍA MINERA,  
DERECHO DE VIGENCIA, PROGRAMA  
MINERO DE SOLIDARIDAD CON EL  
PUEBLO (PMSP).**

El **Canon Minero**, es la participación de la que gozan los Gobiernos Locales y Regionales sobre los ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación de recursos minerales, metálicos y no metálicos.

El **Canon Hidroenergético**, es la participación de la que gozan los Gobiernos Regionales y Locales sobre los ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la utilización del recurso hídrico en la generación de energía eléctrica.

El **Canon Gasífero**, es la participación que perciben las circunscripciones donde está ubicado geográficamente el recurso natural sobre los ingresos que percibe el Estado en la explotación de gas natural y condensados.

El **Canon Pesquero**, es la participación de la que gozan las circunscripciones sobre los ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación de los recursos hidrobiológicos provenientes de las empresas dedicadas a la extracción comercial de pesca de mayor escala de recursos naturales hidrobiológicos de aguas marítimas y continentales, lacustres y fluviales, y de aquellas empresas que además de extraer estos recursos se encarguen de su procesamiento.

El **Canon Forestal**, es la participación de la que gozan las circunscripciones del pago de los derechos de aprovechamiento de los productos forestales y de fauna silvestre, así como de los permisos y autorizaciones que otorgue la autoridad competente. Entre enero de 1997 y mayo del 2002, el Canon Minero estuvo constituido por el 20% del Impuesto a la Renta pagado por los titulares de la actividad minera. Sin embargo, en los cálculos de los importes que regirán desde junio del 2002, dicho porcentaje se incrementó a 50% según lo establece la Ley de Canon (Ley N° 27506).

#### **BASE LEGAL**

Ley N° 27506 (publicada el 10 de julio de 2001).

Reglamentado por D.S. N° 005-2002-EF (publicado el 09 de enero de 2002).

D.S. N° 003 -2003 - EF que modifica el D.S. N° 005-2002-EF- Reglamento de la Ley de Canon (publicado el 09 de enero de 2003).

D.S. N° 115 -2003-EF que modifica el D.S. N° 005-2002-EF, que aprobó el Reglamento de la Ley de Canon (publicado el 14 de agosto de 2003).

Ley N° 28077 - Modificación de la Ley N° 27506 -Ley de Canon (publicada el 26 de setiembre de 2003)

D.S. N° 029 -2004-EF que modifica el D.S. N° 005-2002-EF, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley N° 27506, Ley del Canon (publicado el 17 de febrero de 2004).

Ley N° 28322 - Modificación artículos de la Ley N° 27506, Ley de Canon, modificados por la Ley N° 28077 (publicada el 10 de agosto de 2004).

D.S. N° 187 -2004-EF que modifica el D.S. N° 005-2002-EF, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley N° 27506, Ley del Canon (publicado el 22 de diciembre de 2004).

## CONSTITUCIÓN

El **Canon Minero**, está constituido por el 50% (cincuenta por ciento) del Impuesto a la Renta que obtiene el Estado y que pagan los titulares de la actividad minera por el aprovechamiento de los recursos minerales, metálicos y no metálicos.

El **Canon Hidroenergético**, se conforma del 50% del Impuesto a la Renta que pagan las empresas concesionarias de generación de energía eléctrica que utilicen el recurso hídrico.

El **Canon Gasífero**, se conforma del 50% del Impuesto a la Renta, 50% de las Regalías y 50% de la participación del Estado en los Contratos de Servicios.

El **Canon Pesquero**, está constituido por el 50% del Impuesto a la Renta y los Derechos de Pesca pagado por las empresas dedicadas a la extracción comercial de pesca de mayor escala, de recursos naturales hidrobiológicos de aguas marítimas y continentales lacustres y fluviales.

El **Canon Forestal**, se conforma del 50% del pago de los derechos de aprovechamiento de los productos forestales y de fauna silvestre, así como de los permisos y autorizaciones que otorgue la autoridad competente.

Canon	Constitución de los Canon	Ejemplo de Empresas
Petrolero	12.5% del Valor de la Producción. Proviene de las Regalías que pagan las empresas que explotan Petróleo, Gas y Condensados.	Pluspetrol, Petrotech, Pérez Compano, Aguaytia, Sapet, G.M.P, Maple, etc.
Minero		
Hidroenergetico		Empresas Electricas, E.S.A. El Estero, C.A. El Estero, etc.
Pesquero	50% del Impuesto a la Renta y Derechos de Pesca pagados por las empresas dedicadas a la extracción comercial y por aquellas que además de extraer procesan recursos hidrobiológicos.	Sipesa, Austral Group, Hayduk, Alexandra, Pesquera Inoa, Pesquera Diamante, San Fermín, etc.
Forestal	50% del pago por Derechos de Aprovechamiento de productos forestales y fauna silvestre que recaude el INRENA	Explotadora de Negocios Forestal BTA, Cocama, Forestal Otorongo, Sepahua Tropical Forest, etc.
Gasífero	50% del Impuesto a la Renta y las Regalías y un porcentaje de los Contratos de Servicios percibidos por la explotación del gas.	(Ejemplo a partir del 2004)

## ÁREA DE INFLUENCIA

Para efecto de la distribución de los recursos del Canon se considera como área de influencia el área territorial de los Gobiernos Locales y Regionales en cuya circunscripción se explotan los recursos naturales, en donde se ubica la central de generación de energía eléctrica, se encuentran los lotes gasíferos en explotación, los lugares de desembarque de pesca de mayor escala y las concesiones o autorizaciones forestales.

Cuando los lugares donde se explota el recurso natural (definidos en el párrafo anterior) se encuentran en circunscripciones distintas, la distribución se realiza en proporción a la producción de cada unidad productiva.

En el caso que los lugares donde se explota el recurso natural se encuentren ubicadas en dos o más circunscripciones vecinas, la distribución se realiza en partes iguales.

### CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

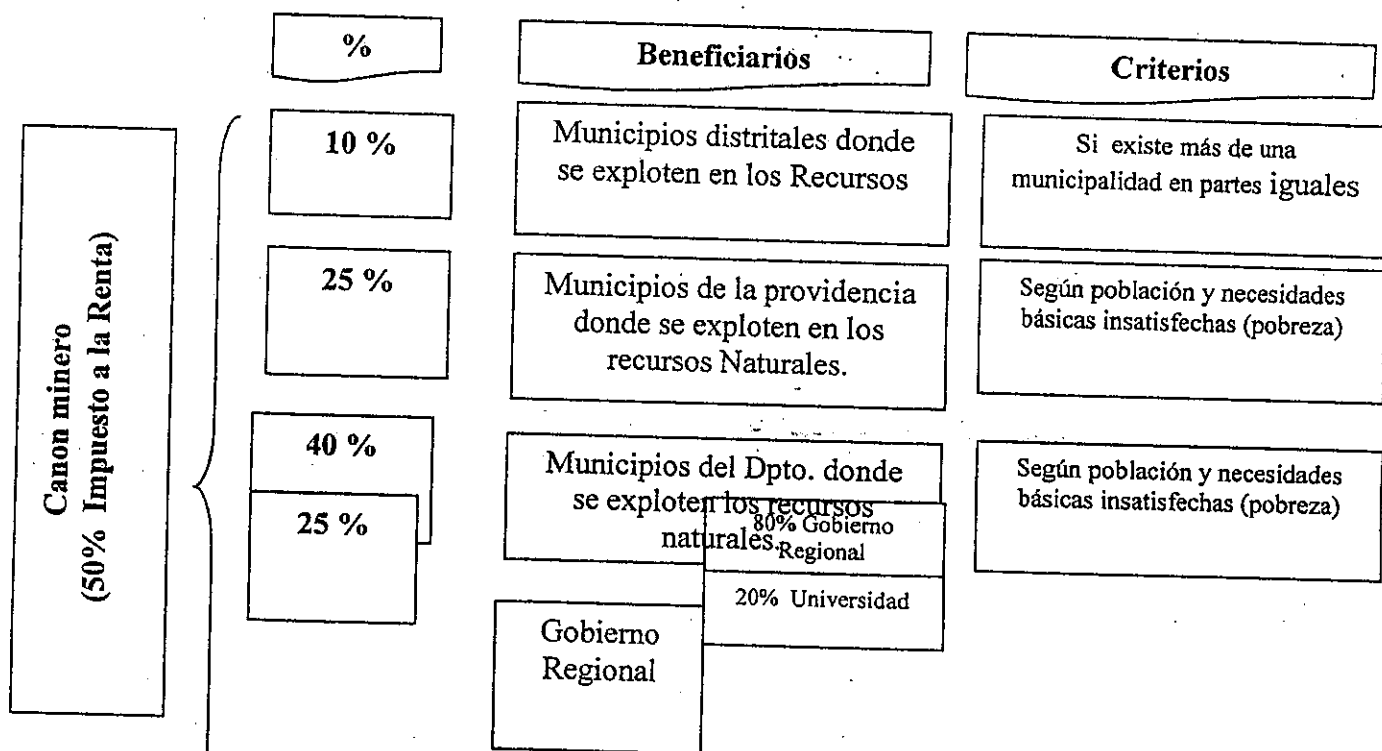
El Canon será distribuido entre los gobiernos regionales y locales de acuerdo a los índices que fije el Ministerio de Economía y Finanzas en base a criterios de Población y Necesidades Básicas Insatisfechas. Su distribución es la siguiente:

El 10% del total de canon para los gobiernos locales de la municipalidad o municipalidades distritales donde se explota el recurso natural.

El 25% del total de canon para los gobiernos locales de las municipalidades distritales y provinciales donde se explota el recurso natural.

El 40% del total de canon para los gobiernos locales del departamento o departamentos de las regiones donde se explote el recurso natural.

El 25% del total de canon para los gobiernos regionales donde se explote el recurso natural. De este porcentaje los Gobiernos Regionales deben transferir el 20% a las Universidades Nacionales de su jurisdicción.



1/ Todos los Canon excepto el Petrolero (tiene sus propias normas por Departamentos)

### ÍNDICE DE DISTRIBUCIÓN

Según el marco legal señalado anteriormente, los recursos del Canon se asignan mediante índices de distribución, para cuya construcción se ha utilizado información proveniente de las siguientes fuentes oficiales:

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI):

Proyecciones de la población estimada a nivel departamental, provincial y distrital.

Indicador de pobreza vinculado a necesidades básicas insatisfechas y déficit de infraestructura según departamentos, provincias y distritos.

Ministerio de Energía y Minas (MINEM):

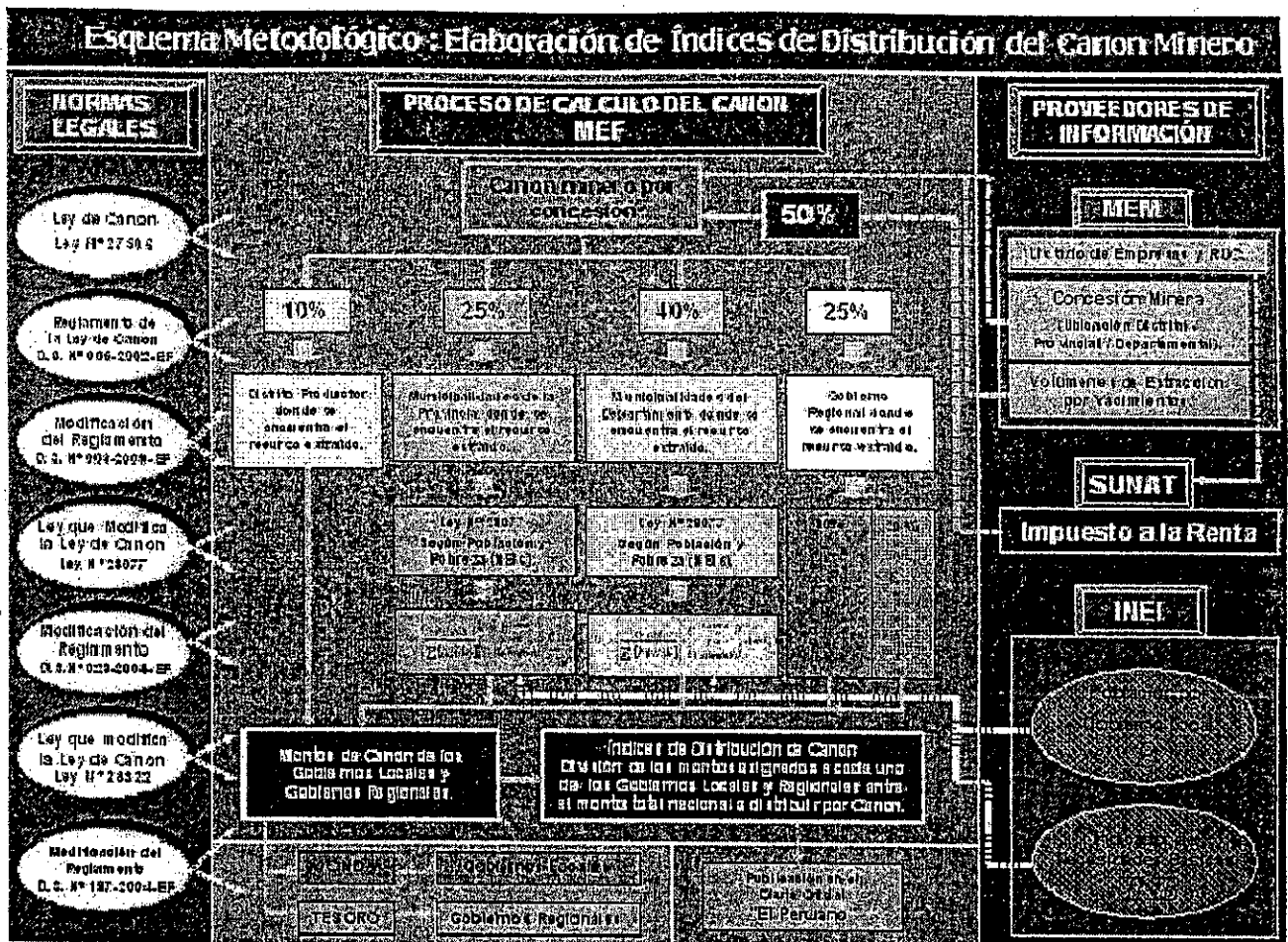
Listado de empresas concesionarias de generación de energía eléctrica que utilicen el recurso hídrico.

Centrales de generación de energía hidroeléctrica, niveles de producción y su ubicación a nivel distrital, provincial y departamental.

Utilidad bruta y/o ventas netas desagregada por actividades en el caso de empresas que realizan diversas actividades de las que se derivan más de un Canon proveniente de un monto de impuesto a la Renta único.

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT):

Montos de Impuesto a la Renta pagados por las empresas que explotan el recurso natural.



Nota: Para todos los Canon excepto el Petrolero (tiene sus propias normas por Departamentos).

### TRANSFERENCIAS POR CANON

Los recursos provenientes del Canon que se generan por recursos provenientes del Impuesto a la Renta, se transfieren a los Gobiernos Regionales y Locales hasta en doce (12) cuotas mensuales consecutivas durante el período comprendido entre junio y mayo del año siguiente.

Por otro lado, los recursos del Canon Pesquero provenientes de los Derechos de Pesca se determinan semestralmente y se pagan en una sola cuota. Situación similar se presenta en el Canon Forestal. En el caso del Canon Gasífero, los índices de distribución se calculan anualmente, pero los montos son determinados y pagados mensualmente por PERUPETRO S.A.

### UTILIZACIÓN DEL CANON

De acuerdo a la cuarta disposición final de la Ley de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2006, los gobiernos regionales y locales utilizarán los recursos provenientes de los Canon, así como los de Regalía Minera, en el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión pública que comprendan intervenciones orientadas a brindar servicios públicos de acceso universal y que generen beneficios a la comunidad, que se enmarquen en las competencias de su nivel de gobierno

y sean compatibles con los lineamientos de políticas sectoriales. Estos proyectos no podrán considerar, en ningún caso, intervenciones con fines empresariales o que puedan ser realizados por el sector privado.

Esta misma norma faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a utilizar hasta un 20% de los recursos provenientes de los Canon y la Regalía Minera a que se refiere la Ley N° 28258, para el mantenimiento de la infraestructura generada por los proyectos de impacto regional y local, para el financiamiento de los gastos generados por los procesos de selección para la ejecución de proyectos de inversión pública. Asimismo, de dicho porcentaje podrán destinar hasta un 5% para financiar la elaboración de perfiles correspondientes a los proyectos de inversión pública que se enmarquen en los planes de desarrollo concertados que correspondan. Lo establecido en la presente disposición no es de aplicación a los gobiernos locales o gobiernos regionales a los que la normatividad haya otorgado la facultad del uso de un porcentaje de los recursos provenientes del Canon en gasto corriente.

#### **PERÚ: INGRESOS POR CANON MINERO, 2004 – 2010:**

Como es de conocimiento el canon minero está constituido por el pago del 30 % del Impuesto a la Renta que hacen las Empresas Mineras. El Gobierno Central se queda con el 50 % del monto del pago del impuesto a la renta y el otro 50 % se distribuye a los Gobiernos Regionales y a los Gobiernos Locales (a esta distribución se le da el nombre de canon minero). Lo que se distribuye es el 50 %, del impuesto a la renta que pagan las empresas mineras. No significa ningún pago adicional para las empresas.

Cuadro Nº 2  
Canon Minero por departamentos (Regiones), 2004 - 2010, nuevos soles

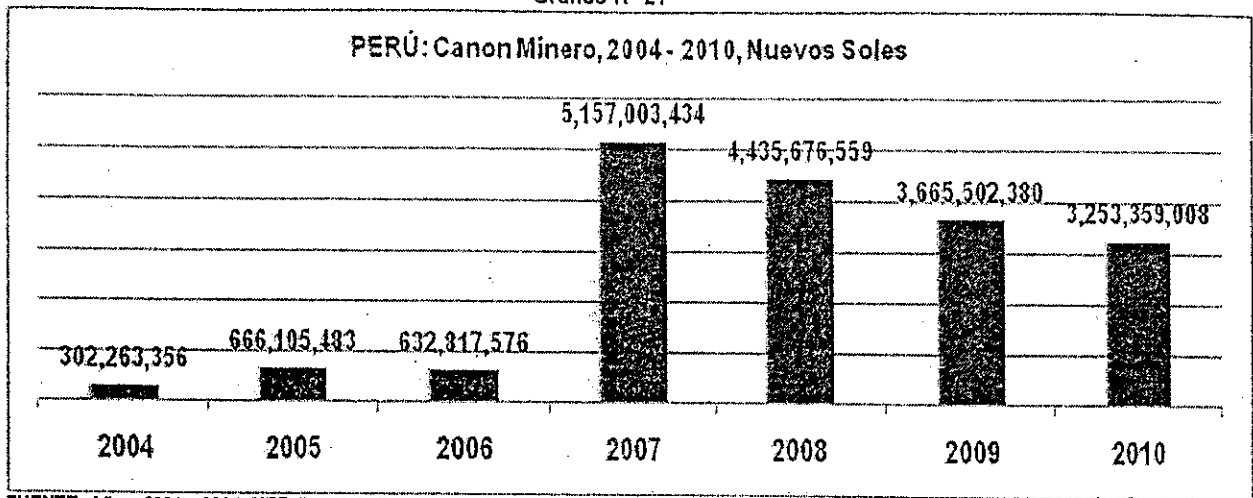
		2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total	Rel. %
1	Amazonas	365,752	7,148	3,310	7,683	17,933	75,524	113,136	590,486	0.00
2	Ancash	4,878,214	37,942,678	85,104,536	1,628,390,356	1,319,496,306	926,526,393	855,464,977	4,857,763,459	26.82
3	Apurimac	1,034,633	3,799,725	3,401,535	23,069,614	22,544,898	13,136,592	822,509	67,809,505	0.37
4	Arequipa	18,604,431	42,417,562	33,149,395	157,529,685	457,527,413	559,135,116	355,039,521	1,623,403,122	8.96
5	Ayacucho	432,348	1,195,682	793,317	20,963,255	41,206,252	11,535,799	34,626,619	110,753,271	0.61
6	Cajamarca	138,428,043	214,388,326	146,240,599	585,612,960	183,348,633	235,748,594	416,618,346	1,920,385,500	10.60
7	Callao	0	0	23	168	1,887	141	44	2,263	0.00
8	Cusco	0	13,939,576	21,519,771	272,885,026	242,406,460	147,652,496	105,959,132	804,362,460	4.44
9	Huancavelica	1,084,470	3,114,359	2,461,442	37,918,783	48,079,584	19,048,069	6,077,316	117,784,022	0.65
10	Huánuco	0	16	194,834	10,470,335	7,728,577	2,971,464	1,680,584	23,045,810	0.13
11	Ica	3,810,078	6,189,343	3,297,427	66,374,064	68,652,142	114,513,241	69,390,721	337,227,016	1.86
12	Junín	2,858,169	5,176,669	4,165,492	110,707,735	123,229,875	44,786,878	64,085,387	335,009,205	1.96
13	La Libertad	12,641,707	13,582,934	15,434,668	283,398,346	264,799,247	383,496,680	427,390,779	1,400,744,361	7.73
14	Lambayeque	0	0	962	3,173	0	275,554	118,329	398,018	0.00
15	Lima	6,230,353	12,150,943	13,043,301	199,229,307	183,366,498	76,017,467	73,867,071	563,904,940	3.11
16	Loreto	0	0		0	0	0	0	0	0.00
17	M. de Dios	17,577	41,796	21,783	42,912	47,798	46,962	58,431	277,258	0.00
18	Moquegua	26,119,892	111,338,942	109,128,987	487,216,298	211,435,193	390,744,497	262,095,095	1,598,078,904	8.82
19	Pasco	4,685,693	15,719,123	17,054,073	355,486,279	377,199,408	132,040,467	162,206,541	1,064,391,583	5.88
20	Piura	714	11,739	8,516	6,877	9,607	34,564	20,789	92,805	0.00
21	Puno	51,308,601	71,462,902	54,759,635	144,315,028	172,502,222	260,623,620	186,719,010	941,691,018	5.20
22	San Martín	142,646	285,632	166,971	164,007	478,212	536,730	444,987	2,219,185	0.01
23	Tacna	29,620,035	113,340,388	117,866,999	773,249,540	711,596,409	346,556,533	230,559,686	2,322,789,590	12.82
24	Tumbes	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
25	Ucayali	0	0	0	0		0	0	0	0.00
	<b>Total</b>	<b>302,263,356</b>	<b>666,105,483</b>	<b>632,817,576</b>	<b>5,157,003,434</b>	<b>4,435,676,559</b>	<b>3,665,502,380</b>	<b>3,253,369,008</b>	<b>18,112,723,782</b>	<b>100.00</b>
	<b>Marcona</b>	<b>256,174</b>	<b>930,268</b>	<b>3,395,136</b>	<b>8,212,470</b>	<b>7,226,883</b>	<b>12,814,016</b>	<b>3,579,040</b>	<b>36,413,987</b>	

FUENTE: Ministerio de Economía y Finanzas: Portal de Transparencia.

ELABORACIÓN: Propia



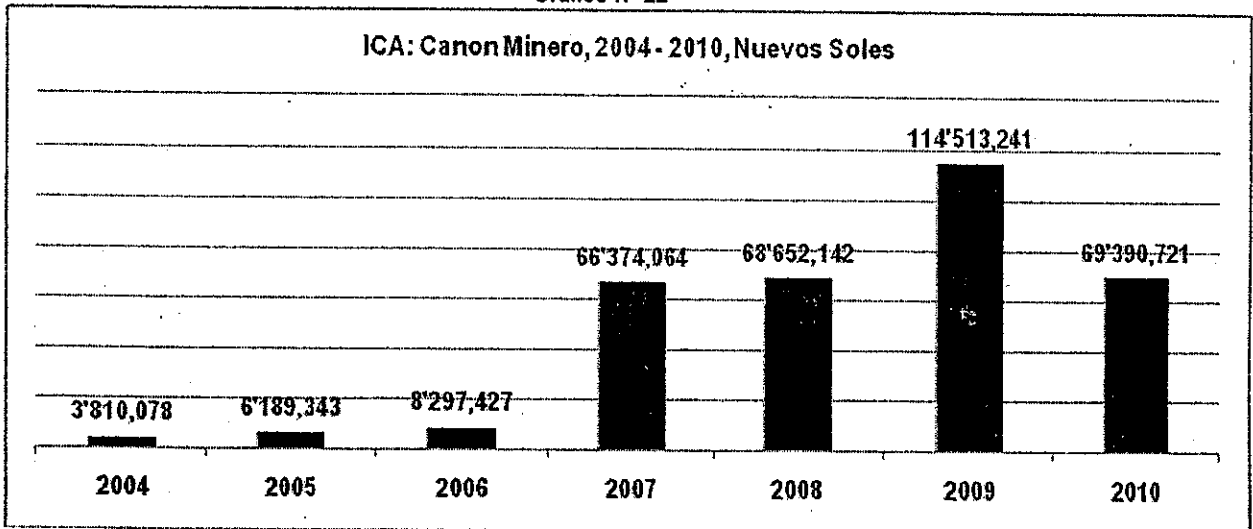
Gráfico N° 21



FUENTE: Años 2004 y 2005: MEF, Portal de Transparencia. 2006 - 2010: Ministerio de Energía y Minas (MEM): Anuario Minero, 2008, 2009 y 2010

ELABORACIÓN: Propia

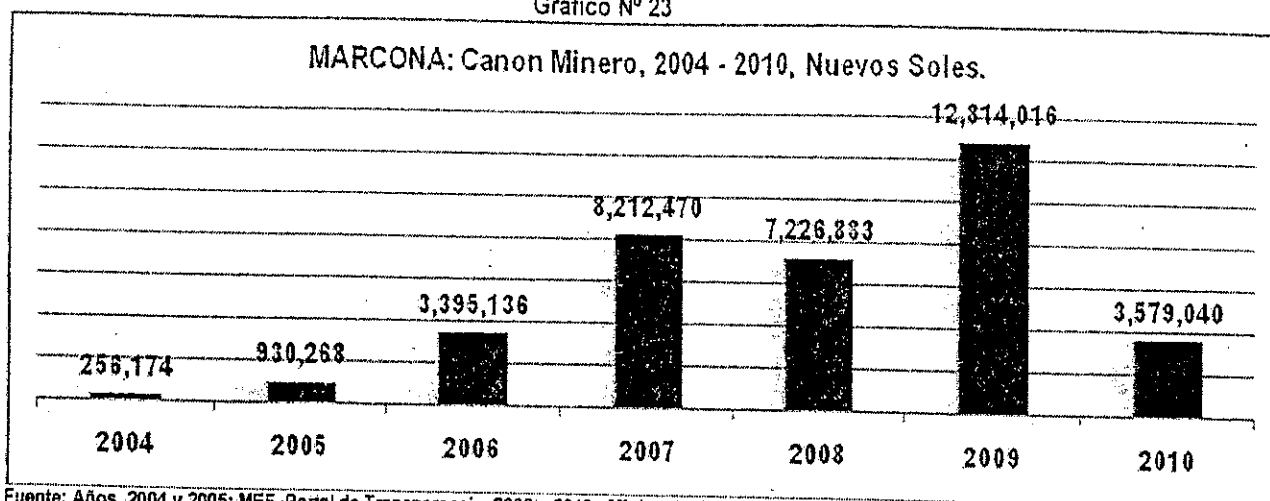
Gráfico N° 22



Fuente: Años 2004 y 2005, MEF, Portal de Transparencia. 2006 - 2010. Ministerio de Energía y Minas (MEM): Anuario Minero, 2008, 2009 y 2010

Elaboración: Propia.

Gráfico N° 23



Fuente: Años 2004 y 2005: MEF, Portal de Transparencia. 2006 - 2010. Ministerio de Energía y Minas (MEM): Anuario Minero, 2008, 2009 y 2010

Elaboración: Propia.

## REGALÍA MINERA

La regalía minera fue aprobada por ley N° 28258, el 23 de junio del año 2004, dice en su artículo primero que esta ley tiene por objeto establecer la regalía minera, su constitución, determinación, administración, distribución y utilización.

La regalía minera se define como la contraprestación económica que los titulares de las concesiones mineras pagan al Estado por la explotación de los recursos minerales metálicos y no metálicos. (art. 2).

El artículo 3, define la constitución de regalía minera y dice que será pagada sobre el valor del concentrado o su equivalente, conforme a la cotización de los precios del mercado internacional.

El artículo 4, determina la regalía minera y dice que la regalía minera se determinará mensualmente aplicando lo establecido en los artículos 3 y 4 de la presente ley.

En el caso de las empresas integradas que transforman sus propios productos después del proceso del proceso de concentración de las partes valiosas de un agregado de minerales, la base de cálculo se obtendrá restando al valor bruto de venta del producto final los costos de tratamiento hasta llegar al valor de concentrado o su equivalente a su valor de mercado debidamente justificado.

El artículo 5, fija los rangos para el pago de regalía minera, el primer rango hasta US\$ 60 (sesenta millones), de dólares para el 1.0 % (uno por ciento), el segundo rango por el exceso de US\$ 60 millones hasta US\$ 120 (ciento veinte) millones de dólares anuales paga el 2.0 % (por ciento) y el tercer rango, por el exceso de US\$ 120 (ciento veinte) millones de dólares anuales paga el 3.0 % (tres por ciento).

Para el caso de los minerales cuyos precios no cuentan con cotización internacional, pagan el 1.0 % (uno por ciento) sobre el componente minero.

El Ministerio de Energía y Minas publicará mensualmente la cotización de los precios del mercado internacional de minerales.

En el caso de los pequeños productores y mineros artesanales la regalía será de 0 %, en el marco de lo señalado en el artículo 10º de la presente Ley.

El pago de la regalía, intereses y sanciones, la recaudación y administración, la distribución de la regalía minera, la utilización de la regalía minera, pequeños productores mineros y mineros artesanales y la regalía como costo, están señalados en los artículos 6º, 7º, 8º, 9º, 10º y 11º.

#### **PERÚ: INGRESOS POR REGALÍA MINERA 2006 – 2010.**

Como se puede apreciar en gráfico N° ..los ingresos a nivel nacional por regalía minera en el período de 2006 al año 2010, asciende a la cantidad S/. 2,144'424,480 nuevos soles, las regiones con más participación de los aportes de regalía minera son: Tacna quien ha recibido, S/. 453'991,192 soles (21.17 %), Moquegua ha recibido, S/. 335'919,147 soles (15.67 %), los aportes de regalía en los departamentos de Tacna y Moquegua los hace la Empresa Southern Perú Copper Corporation – Sucursal Perú, en las unidades de producción de Toquepala y Cuajone y la Refinería de Cobre de Ilo, ubicado en el departamento de Moquegua. En Moquegua además está ubicada ARUNTANI SA, empresa que produce oro y plata.

Luego siguen los departamentos de Pasco y Puno con los aportes de las empresas siguientes, en Pasco aportan: Volcan Compañía Minera SAA, con la Unidad Cerro de Pasco, Compañía Minera Milpo SAA, Compañía Minera Atacocha SA, Empresa Administradora Chungar SAC, Compañía Minera Huarón SA. En Puno aporta un sola Empresa, MINSUR SA, única empresa productora de estaño.

La región Junín recibió S/. 158'030,489 soles (7.37 %), con la participación de la empresa Volcan Compañía Minera SAA, con las unidades de San Cristobal, Andaychagua, Carahuacra, Ticlio y Mahr Túnel. Además en Junín operan otras empresas mineras como: Compañía Minera Argentum SA, Sociedad Minera Austria Duvaz SA, Calera Cutt Off.

Luego sigue el departamento de Lima con 7.42 %, las empresas que aportan con regalía son las siguientes: Empresa Minera Los Quenuales SA, con las Unidades Mineras Casapalca e Iscaycruz; Compañía Minera Casapalca SA; PERUBAR SA; Compañía de Minas Buenaventura SAA, con la unidad Uchucchacua; Compañía Minera Condestable SA, con las Unidades, Condestable y Mina Raúl.

Luego sigue el departamento de Arequipa, con 6.79 %, con las empresa, Sociedad Minera Cerro Verde SAA; Minera Ares SAC, con las unidades Arcata y Ares; Compañía de Minas Buenaventura SAA – Unidad Orcopampa.

El departamento de la Libertad, recibe el 5.8 % de la regalía, las empresas que aportan son las siguientes: Minera Aurífera retamas SA, Consorcio Minero Horizonte SA, Minera Aurífera Santa Rosa SA, Panamerican Silver – Mina Quiruvilca SA.

Las regiones mencionadas anteriormente reciben el 88.40 %, el porcentaje que resta lo reciben los departamentos de Cajamarca 3.44 %; Huancavelica 2.12 %; Ica 2.24 %; Cusco 0.91 %; Ayacucho 1.23 %; Apurímac 0.37 %; Ancash 0.81 %.

Cuadro N° 3  
Regalía Minera por Departamentos (Regiones), 2006 - 2010

	2006	2007	2008	2009	2010	Total	Rel. %
Amazonas	1,449	72,611	134,249	7,923	5,409	221,641	0.010
Ancash	1,169,660	4,425,189	5,169,377	2,024,890	4,475,903	17,265,019	0.805
Apurímac	1,875,940	3,107,405	2,377,545	509,229	152,147	8,022,266	0.374
Arequipa	10,811,181	15,152,960	32,353,502	38,763,797	48,429,247	145,510,687	6.786
Ayacucho	1,098,214	2,142,750	2,987,536	6,117,825	14,132,886	26,479,211	1.235
Cajamarca	670,891	229,753	603,619	14,667,729	57,549,619	73,721,611	3.438
Callao	0	0	0	0	0	0	0.000
Cusco	0	0	0	0	19,495,892	19,495,892	0.909
Huancavelica	3,867,546	8,007,180	13,695,532	7,816,200	12,086,364	45,472,822	2.121
Huánuco	2,328,895	3,478,684	1,932,104	965,965	1,441,225	10,146,873	0.473
Ica	7,621,019	7,924,234	11,287,173	8,436,132	12,710,324	47,978,882	2.237
Junín	31,315,741	41,214,042	28,059,807	21,418,932	36,021,967	158,030,489	7.369
La Libertad	14,532,489	17,551,854	23,501,267	26,870,676	41,957,065	124,413,351	5.802
Lambayeque	0	3,173	0	0	25,953	29,126	0.001
Lima	14,865,852	45,075,171	42,749,832	20,031,941	36,323,231	159,046,026	7.417
Loreto	0	0	0	0	0	0	0.000
Madre de Dios	0	0	0	0	0	0	0.000
Moquegua	100,216,716	95,313,610	104,590,058	58,523,633	95,347,175	453,991,192	21.171
Pasco	51,438,799	92,382,902	57,814,651	33,049,325	53,026,107	287,711,784	13.417
Piura	747	759	913	28	1,302	3,749	0.000
Puno	25,683,338	36,685,326	62,394,204	36,907,619	69,221,274	230,891,761	10.767
San Martín	9,854	11,504	14,992	16,254	20,350	72,954	0.003
Tacna	99,576,050	106,142,170	84,725,432	45,475,495		335,919,147	15.665
Tumbes	0	0	0	0	0	0	0.000
Ucayali	0	0	0	0	0	0	0.000
<b>T. Reg. Min.</b>	<b>367,086,387</b>	<b>478,923,284</b>	<b>474,393,801</b>	<b>321,605,599</b>	<b>502,425,449</b>	<b>2,144,424,480</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MEM): Anuario Minero, 2008, 2009, 2010.  
Elaboración: Propia.

## **DERECHO DE VIGENCIA DE MINAS**

### **Definición:**

Es el pago anual al que se obligan los concesionarios mineros a partir del año en que se otorga o solicita el respectivo petitorio.

### **Base Legal**

La conformación y distribución de los Derechos de Vigencia de Minas, se regulan según el Decreto Supremo N° 014-92-EM, Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, el Decreto Legislativo N° 913 y la Ley N° 27651.

### **Constitución**

El Derecho de Vigencia de Minas se conforma de US\$ 3 para el régimen general, US\$ 1 para la pequeña minería y US\$ 0,5 para la minería artesanal.

### **Area de Influencia**

Los Gobiernos Locales del departamento donde se encuentra localizado el petitorio o concesión minera; asimismo INGEMMET, el Ministerio de Energía y Minas y el Registro Público de Minería.

### **Criterios y porcentajes de distribución**

La distribución es la siguiente:

El 40% del total recaudado para los gobiernos locales donde se encuentra la concesión minera, en forma proporcional entre dichas municipalidades.

El 35% del total recaudado para los gobiernos locales del departamento donde se encuentra la concesión minera, según mapa de pobreza del Ministerio de Economía y Finanzas.

El 10% del total recaudado para el INGEMMET.

El 10% del total recaudado para el INACC.

El 5% del total recaudado para el Ministerio de Energía y Minas.

### **Elaboración de los Índices de Distribución**

Para la elaboración de los índices de distribución, el Ministerio de Energía y Minas utiliza la siguiente información:

a. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

Población a nivel departamental, provincial y distrital.

b. Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

Mapa de Pobreza.

### **Transferencias de los Recursos**

Los recursos provenientes de los Derecho de Vigencia de Minas son determinados por el Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero - INACC.

### **Montos a transferir**

Los montos a transferir por concepto de Derecho de Vigencia de Minas, se estiman utilizando información sobre niveles de producción y cotizaciones de los minerales en el mercado internacional, a fin de estimar los ingresos de las principales empresas.

Cuadro N° 4  
DERECHO DE VIFGENCIA DE MINAS, POR DEPARTAMENTOS (REGIONES), 2006 – 2010, Nuevos Soles

	2006	2007	2008	2009	2010	Total	Rel %
Amazonas	754,246	1,317,054	1,886,215	2,592,743	2,767,008	9,317,266	1.70
Ancash	5,386,250	6,830,108	7,659,343	7,052,826	7,725,757	34,654,284	6.31
Apurimac	3,388,012	4,312,481	7,315,821	4,862,697	6,499,574	26,378,585	4.80
Arequipa	9,930,818	11,175,937	11,782,271	12,933,807	15,670,323	61,493,156	11.20
Ayacucho	5,377,091	5,750,732	6,866,786	4,857,966	7,639,163	30,491,738	5.55
Cajamarca	9,318,391	9,214,425	13,329,901	13,214,397	14,946,885	60,024,499	10.93
Callao	11,757	10,452	11,305	10,766	21,170	65,450	0.01
Cuzco	5,377,931	6,399,465	8,338,935	8,241,437	7,491,282	35,849,050	6.53
Huancavelica	4,957,663	5,120,524	5,583,924	5,053,023	5,027,888	25,743,022	4.69
Huanuco	887,475	1,422,234	2,464,424	1,270,523	1,452,000	7,496,656	1.37
Ica	2,641,034	2,573,654	3,431,271	2,954,972	3,861,088	15,462,019	2.82
Junin	4,031,081	3,973,684	4,446,668	4,010,637	5,967,299	22,429,369	4.08
La Libertad	9,478,495	7,285,747	9,714,902	10,208,128	11,122,234	47,809,506	8.71
Lambayeque	1,321,745	588,196	1,060,098	1,394,592	1,462,179	5,826,810	1.06
Lima	6,471,494	7,506,661	7,670,226	7,639,638	9,165,140	38,453,159	7.00
Loreto	69,196	211,576	418,322	459,516	97,350	1,255,960	0.23
Madre de Dios	1,228,269	1,392,761	1,504,172	1,508,006	1,572,614	7,205,822	1.31
Moquegua	3,281,627	3,551,173	3,871,383	5,212,981	5,601,448	21,518,612	3.92
Pasco	3,150,916	3,448,319	3,961,932	3,886,502	4,283,621	18,731,290	3.41
Piura	4,148,673	3,632,381	5,404,254	5,303,955	5,141,635	23,630,898	4.30
Puno	5,690,661	6,673,126	7,049,112	7,136,200	8,766,805	35,315,904	6.43
San Martín	758,307	944,940	1,034,242	659,711	922,850	4,320,050	0.79
Tacna	2,717,146	2,392,083	3,147,425	3,189,534	3,940,210	15,386,398	2.80
Tumbes	7,482	10,669	11,315	11,044	18,099	58,609	0.01
Ucayali	41,505	91,639	28,711	21,189	31,023	214,067	0.04
	<b>90,427,765</b>	<b>95,830,021</b>	<b>117,992,958</b>	<b>113,686,790</b>	<b>131,194,645</b>	<b>549,132,179</b>	

FUENTE: Ministerio de Energía y Minas (MEM). Anuarios Mineros, 2008, 2009, 2010.

ELABORACIÓN: Propia

## PROGRAMA MINERO DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO

El Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo – PMSP, también denominado Aporte Minero Voluntario, es un compromiso de contribución económica voluntaria, extraordinaria y temporal, celebrado entre empresas mineras y el Estado peruano representado por el Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Su objetivo principal es promover el bienestar y desarrollo social y contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las poblaciones ubicadas principalmente en las zonas donde se realizan actividades mineras; a través de la ejecución de obras, proyectos o programas según el siguiente orden de prioridades:

Nutrición y alimentación de menores y madres gestantes; educación primaria y programas de apoyo educativo y de capacitación técnica; salud; desarrollo y fortalecimiento de capacidades de gestión pública; promoción de cadenas productivas y/o de proyectos de desarrollo sostenible; infraestructura básica y obras de impacto local o regional con uso intensivo de mano de obra local; financiadas por los fondos constituidos por las empresas mineras a nivel regional y local.

Mediante el Decreto Supremo N° 071-2006-EM, del 21 de diciembre del 2006, se aprobó el formato de Convenio del aporte, el cual fue modificado posteriormente mediante el Decreto Supremo N° 033-2007-EM del 2 de julio del 2007 y por el Decreto Supremo 034-2010-EM del 18 de junio del 2010.

Las empresas integrantes del PMSP a diciembre del 2010 son un total de 39 y sus aportes benefician a más de 125 provincias y 501 distritos en 19 regiones del país.

Los aportes son destinados, principalmente, a dos tipos de fondos: Locales y Regionales, los que se distribuyen en porcentaje previamente establecidos en el convenio respectivo; además, se considera un aporte a la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), equivalente al 4 por ciento del Fondo Regional.

Al mes de Diciembre de 2010, el Monto Depositado Global del Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo - PMSP, para los años 2007, 2008, 2009 y 2010, que comprende el Monto Depositado Local, Monto Depositado Regional y los depósitos efectuados por aportes a la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), ascienden en conjunto a la suma de S/. 1,789'653, 290.39 Nuevos Soles.

Para un adecuado seguimiento a los proyectos que se vienen ejecutando con fondos del PMSP, se ha considerado conveniente deducir las aportaciones por Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), y presentar los avances según Monto Depositado Global (sin CVR) el mismo que asciende a S/. 1,775'580, 463.09 Nuevos Soles.

El Monto Comprometido Global, que incluye los montos comprometidos en proyectos de inversión social con los Fondos Local y Regional acumulados al mes de Diciembre de 2010, asciende a la suma de S/. 1,502'384 852.00 Nuevos Soles, cifra que representa el 84,61% del Monto Depositado Global (sin CVR).

Por su parte, el Monto Ejecutado Global, que incluye los montos ejecutados, Local y Regional, acumulados hasta el mes de diciembre de 2010, asciende a la suma de S/. 1,083'063,315.75, cifra que representa el 72,09% del total del Monto Comprometido Global del PMSP y el 60,99% del Monto Depositado Global (sin CVR).

## **PROGRAMA MINERO DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO**

El Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo – PMSP, también denominado Aporte Minero Voluntario, es un compromiso de contribución económica voluntaria, extraordinaria y temporal, celebrado entre empresas mineras y el Estado peruano representado por el Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Su objetivo principal es promover el bienestar y desarrollo social y contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las poblaciones ubicadas principalmente en las zonas donde se realizan actividades mineras; a través de la ejecución de obras, proyectos o programas según el siguiente orden de prioridades:

Nutrición y alimentación de menores y madres gestantes; educación primaria y programas de apoyo educativo y de capacitación técnica; salud; desarrollo y fortalecimiento de capacidades de gestión pública; promoción de cadenas productivas y/o de proyectos de desarrollo sostenible; infraestructura básica y obras de impacto local o regional con uso intensivo de mano de obra local; financiadas por los fondos constituidos por las empresas mineras a nivel regional y local.

Mediante el Decreto Supremo N° 071-2006-EM, del 21 de diciembre del 2006, se aprobó el formato de Convenio del aporte, el cual fue modificado posteriormente mediante el Decreto Supremo N° 033-2007-EM del 2 de julio del 2007 y por el Decreto Supremo 034-2010-EM del 18 de junio del 2010.

Las empresas integrantes del PMSP a diciembre del 2010 son un total de 39 y sus aportes benefician a más de 125 provincias y 501 distritos en 19 regiones del país.

Los aportes son destinados, principalmente, a dos tipos de fondos: Locales y Regionales, los que se distribuyen en porcentaje previamente establecidos en el convenio respectivo; además, se considera un aporte a la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), equivalente al 4 por ciento del Fondo Regional.

Al mes de Diciembre de 2010, el Monto Depositado Global del Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo - PMSP, para los años 2007, 2008, 2009 y 2010, que comprende el Monto Depositado Local, Monto Depositado Regional y los depósitos efectuados por aportes a la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), ascienden en conjunto a la suma de S/. 1,789'653, 290.39 Nuevos Soles.

Para un adecuado seguimiento a los proyectos que se vienen ejecutando con fondos del PMSP, se ha considerado conveniente deducir las aportaciones por Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), y presentar los avances según Monto Depositado Global (sin CVR) el mismo que asciende a S/. 1,775'580, 463.09 Nuevos Soles.

El Monto Comprometido Global, que incluye los montos comprometidos en proyectos de inversión social con los Fondos Local y Regional acumulados al mes de Diciembre de 2010, asciende a la suma de S/. 1,502'384 852.00 Nuevos Soles, cifra que representa el 84,61% del Monto Depositado Global (sin CVR).

Por su parte, el Monto Ejecutado Global, que incluye los montos ejecutados, Local y Regional, acumulados hasta el mes de diciembre de 2010, asciende a la suma de S/. 1,083'063,315.75, cifra que representa el 72,09% del total del Monto Comprometido Global del PMSP y el 60,99% del Monto Depositado Global (sin CVR).



Al mes de diciembre 2010, la selección y priorización de proyectos por parte de las Comisiones Técnicas de Coordinación Locales y Regionales han culminado de comprometer, de manera global en proyectos, están trabajando con fondos provenientes del año 2010.

### Rubros de Inversión

Los rubros prioritarios de inversión: Nutrición y Alimentación, Educación y Salud, representan en conjunto el 33,28% del Monto Comprometido Local y el 45,41% del Monto Comprometido Regional. Asimismo, los rubros que concentran los mayores montos comprometidos en el Fondo Local y Regional son: Infraestructura y Educación que tienen un monto comprometido en proyectos que asciende a S/. 881 millones de nuevos soles, y corresponden a 1,088 proyectos de un total de 2,130 proyectos.

Es importante destacar que respecto a la prioridad de invertir no menos del 30% de los Fondos Locales y Regionales en los rubros de Nutrición, Educación y Salud, se tiene que en para el Fondo Local se viene comprometiendo en proyectos el 33,28% del Monto Comprometido Local, mientras que para el Fondo Regional el 45,41% del Monto Comprometido Regional, superando ambos fondos la meta prioritaria.

**Cuadro N° 5**  
**PROGRAMA MINERO DE SOLIDARIDAD: MONTOS DEPOSITADOS ANUALES**

	2007	2008	2009	2010	Total	Relación %
Fondo Local	331,090,089	288,979,073	244,258,538	257,509,320	1,121,837,020	63.18
Fondo Regional	179,075,609	183,541,479	149,784,467	141,341,884	653,743,439	36.82
<b>Total</b>	<b>510,165,698</b>	<b>472,520,552</b>	<b>394,043,005</b>	<b>398,851,204</b>	<b>1,775,580,459</b>	<b>100.00</b>

**Cuadro N° 6**  
**PROGRAMA MINERO DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO: Fondo Local, 2007 - 2010**

		COMPROMETIDO	RELACIÓN %	EJECUTADO	RELACIÓN %	NIVEL AVANCE
1	ANCASH	459,314,832	44.36	394,024,600	53.62	86
2	APURIMAC	714,781	0.07	696,951	0.09	98
3	AREQUIPA	215,031,498	20.77	42,823,860	5.83	20
4	AYACUCHO	605,679	0.06	430,874	0.06	71
5	CAJAMARCA	145,344,818	14.04	120,951,800	16.46	83
6	CUZCO	83,359,492	8.05	62,651,510	8.53	75
7	HUANCAVELICA	1,566,880	0.15	1,464,913	0.20	93
8	HUANUCO	30,114,217	2.91	26,445,049	3.60	88
9	ICA	6,750,497	0.65	5,372,474	0.73	80
10	JUNIN	4,922,810	0.48	4,649,777	0.63	94
11	LA LIBERTAD	14,769,652	1.43	14,927,009	2.03	101
12	LAMBAYEQUE	1,746,942	0.17	1,430,623	0.19	82
13	LIMA	24,909,806	2.41	21,111,997	2.87	85
14	CALLAO	966,555	0.09	832,530	0.11	86
15	MOQUEGUA	3,964,814	0.38	3,945,455	0.54	100
16	PASCO	17,673,198	1.71	17,721,012	2.41	100
17	PUNO	4,120,310	0.40	3,680,154	0.50	89
18	TACNA	19,423,456	1.88	11,668,863	1.59	60
19	NO REGISTRADO	63,263	0.01	62,376	0.01	99
		<b>1,035,363,500</b>	<b>100.00</b>	<b>734,891,827</b>	<b>100.00</b>	<b>71</b>

FUENTE: Ministerio de Energía y Minas (MEM): Anuarios, varios años.

Cuadro N° 7

## PROGRAMA MINERO DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO: Fondo Regional, 2007 - 2010

	REGIONES	COMPROMETIDO	RELACION %	EJECUTADO	RELACIÓN %	NIVEL AVANCE
1	ANCASH	172,214,839	36.88	127,149,767	36.52	74
2	APURIMAC	1,109,924	0.24	1,113,737	0.32	100
3	AREQUIPA	46,782,882	10.02	24,209,321	6.95	52
4	AYACUCHO	1,974,671	0.42	1,412,658	0.41	72
5	CAJAMARCA	39,546,476	8.49	21,325,934	6.13	54
6	CUZCO	19,199,000	4.11	16,579,607	4.76	86
7	HUANCAVELICA	2,645,089	0.57	2,801,050	0.80	106
8	HUANUCO	1,336,466	0.29	997,550	0.29	75
9	ICA	10,977,674	2.35	9,743,497	2.80	89
10	JUNIN	4,711,396	1.01	3,667,261	1.05	78
11	LA LIBERTAD	53,815,485	11.52	52,041,942	14.95	97
12	LAMBAYEQUE	609,841	0.13	295,408	0.08	48
13	LIMA	20,420,042	4.37	13,971,024	4.01	68
14	GALLAO	1,119,620	0.24	1,115,468	0.32	100
15	MOQUEGUA	35,463,647	7.59	26,392,466	7.58	74
16	PASCO	17,049,880	3.65	12,635,957	3.63	74
17	PUNO	18,981,496	4.06	17,506,615	5.03	92
18	TACNA	18,886,612	4.04	15,135,915	4.35	80
19	NO REGISTRADO	76,310	0.02	76,310	0.02	100
		<b>467,021,350</b>	<b>100.00</b>	<b>348,171,487</b>	<b>100.00</b>	<b>75</b>

FUENTE: Ministerio de Energía y Minas (MEM): Anuario Minero, varios años  
ELABORACIÓN: Propia.

## **LA REALIDAD DE SHOUGANG HIERRO PERU**



### ***EN QUE CONDICIONES RECIBIÓ LA EMPRESA SHOUGANG HIERRO PERU EN 1992***

- ♦ De 3,500 trabajadores solo quedaron 1,750 trabajadores, entre Obreros y Empleados.
- ♦ Marcona contaba con 25,000 habitantes.
- ♦ Al 2011 sólo quedan 14,000 habitantes.
- ♦ La mina fue vendida en \$ 120'000 millones a la empresa china SHOUGANG CORPORATION, en forma indefinida (hasta que se acabe la mina)

## **INVERSION COMPROMETIDA POR SHOUGANG HIERRO PERU**

- US \$ 150 millones de dólares en 3 años (1992-1995)
- Sólo invirtió US \$ 35 millones de dólares.
- Estado suscribe nuevo compromiso (1996-1998).
- Shougang nuevamente incumple Inversión.
- El estado aplica una penalidad \$ 12 millones en el año 2000 y la Empresa queda exonerada de invertir en la mina.

## **OTROS BENEFICIOS PARA SHOUGANG:**

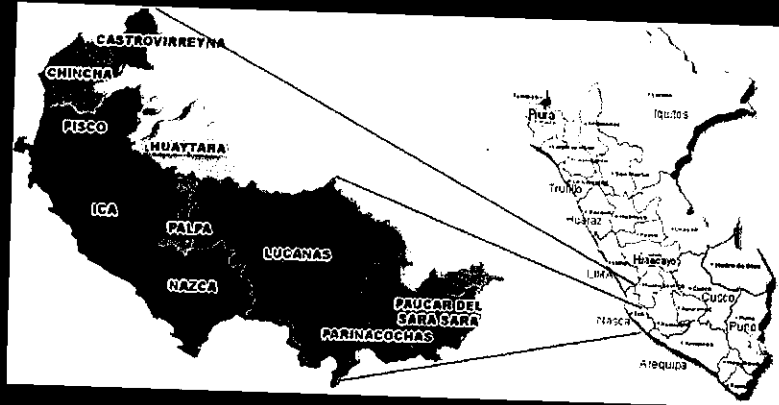
**AGNAV:** Agentes Navieros: Flete y Alquiler de barcos.

**Mina de Dolomita:** Administrada por AGNAV

**Shopping Center:** Centro comercial de AGNAV

**SHOUGESA:** Forma parte de Empresa. Hoy Shougesa vende energía eléctrica a Shougang

**Convenio Shougang-Río Tinto:** Exploración, explotación de Cobre → Por MARCOBRE



**Canon y Regalía Minera: recursos y oportunidades para el desarrollo de Ica y el Perú**

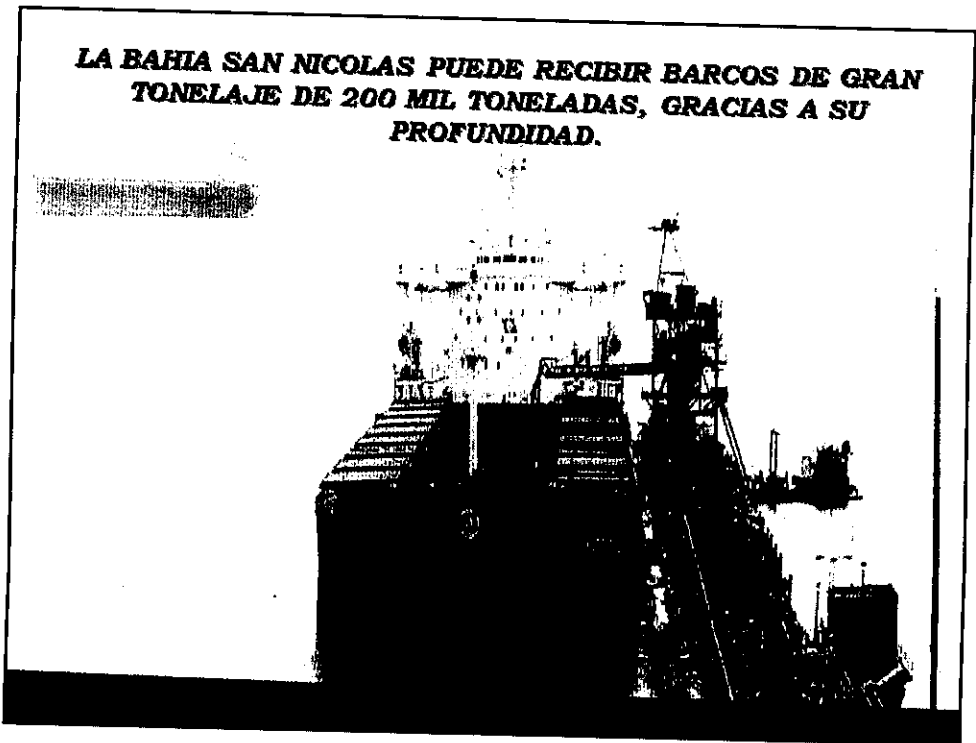


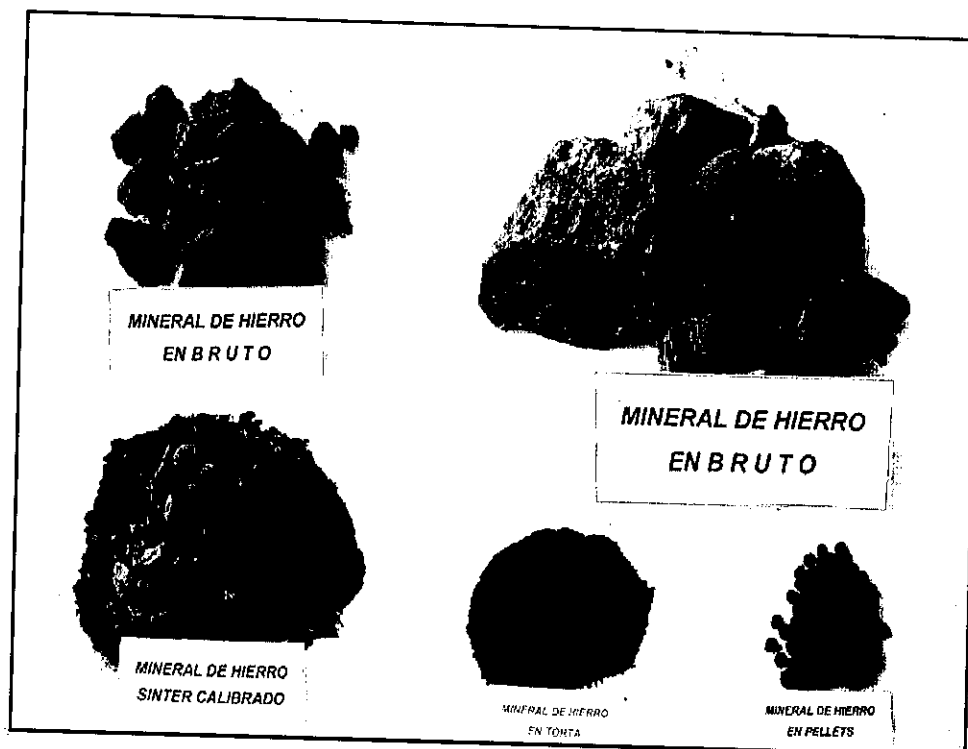
**LAS RESERVAS DE HIERRO SUPERAN LOS 1, 500 MILLONES DE T.M. PARA MÁS DE 100 AÑOS DE VIDA MINERA.**



EN LOS 15 AÑOS QUE DURÓ ESTA OBRA LA EMPRESA SPOUGATE  
CUMPLIÓ LA MAYOR PARTE DE LA DEMANDA DE LA BAHIA DE SAN NICOLAS

**LA BAHIA SAN NICOLAS PUEDE RECIBIR BARCOS DE GRAN  
TONELAJE DE 200 MIL TONELADAS, GRACIAS A SU  
PROFUNDIDAD.**





**BUENA SITUACION DE SHOUGANG GRACIAS  
AL ESFUERZO DE SUS TRABAJADORES**

<b>Año</b>	<b>Producción (Miles TLS)</b>	<b>Ingreso por Ventas (Miles S/.)</b>	<b>Utilidades (Miles S/.)</b>
<b>2005</b>	<b>6,774</b>	<b>796,416</b>	<b>227,712</b>
<b>2006</b>	<b>7,241</b>	<b>955,028</b>	<b>236,106</b>
<b>2007</b>	<b>7,711</b>	<b>1,061,685</b>	<b>305,503</b>
<b>2008</b>	<b>7,500</b>	<b>1,345,466</b>	<b>417,032</b>
<b>2009</b>	<b>6,843</b>	<b>891,803</b>	<b>151,000</b>
<b>2010</b>	<b>8'218</b>	<b>1,949,587</b>	<b>817,711</b>

**ESCALA SALARIAL OBREROS 2010 - 2011**  
Resolución Directoral N° 050-2010-GORE-ICA-ORTPE.  
Resolución Directoral N° 030-2010-GORE-ICA-ORTPE.

	H	G	F	E	D	C	B	A
	OFICIAL.	AYUDANTE. MAYORDOM.	MUESTRERO. ENGRASAD.	AP.PALERO. AGENTE. PLANCH. B. OPERARIO. TORNERO B. PINTOR B. SOLDAD. B. MECANICO. B.	ELECT. B. CHOFER II. OPERAD.IV. CARPINTERO MEC. MANT. GASFITERO ALBAÑIL. ENLLANTAD. TUBER. MEC. PERFOR. B.	TORNERO A. PINTOR A. CHOFER I. ESPECIAL. II. OPERAD. III. CHOF. BUS. MECANIC. A. SOLDAD. A. PERFOR. A. GRUERO. MEC. AUTOM. INSTRUM. B. ALMACENE.	ESPEC. I. OPERAD. II. ELECT. A. PALERO B. ESP. CARGA.	INSTRUM. A OPERADOR. I MAEST. ESP. ESP. DISPARO. PERF. ESP.
Inic.	59.71							
Med.	60,20	61,70	62,71	63,75	64,80	65,87	66,96	68,06
Topo.	60,69							
Inic.	62,81							
Med.	63,33	64,90	65,97	67,06	68,17	69,30	70,44	71,60
Topo.	63,85							

**UNICA ESCALA SALARIAL ESTABLECIDA POR CONVENIO COLECTIVO,  
EXISTENTE EN EL CENTRO MINERO DESDE HACE 40 AÑOS, Y QUE ES  
DESCONOCIDA POR LA EMPRESA MINERA SHOUGANG, PARA LOS  
NUEVOS TRABAJADORES QUE INGRESAN A LABORAR AL CENTRO  
MINERO DE MARCONA**

**ESCALA SALARIAL PARALELA APLICADA POR LA EMPRESA  
SHOUGANG, A LOS TRABAJADORES OBREROS**

	IV	III	II	I
	AYUDANTE	AYUD. PERF. PRIMAR. AYUDANTE PALA MANTENIMIENTO III OPER. MINA BENIFIC.	TRACTOR. MOTO NIVEL OPERAD. DISC. PELET OPERADOR GANTRY ESPEC. DE DISPARO OPER. PERFORAD. SEC. OPER. CHANCADORA MANTENIMIENTO II	PERFORISTA ESPEC. OPERADOR MOLINO OPER. CASA CONVEY. MANTENIMIENTO I
2009-2010	40,45	40,95	41,45	41,95
2010-2011	43,55	44,05	44,55	45,05

**SALARIOS DE HAMBRE Y MISERIA QUE APLICA LA MINERA  
SHOUGANG A MAS DE 700 TRABAJADORES OBREROS**



**CONTRATO DE TRABAJO SUJETO A MODALIDAD**

Consta por el presente documento que se suscribe por triplicado con igual tenor y valor, el contrato sujeto a modalidad, que en virtud y aplicación al Art. 58° del TUO del D. Leg. N° 728 (D. S. N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral), celebran de una parte SHOU GANG HIERRO PERU S.A.A., con RUC No. 20100142989, con domicilio en sus Oficinas del Comendado Minero del Distrito de Marcona, Provincia de Nazca, General Adjunto y Gerente de Administración el Sr. Wu Yimlin, debidamente representada por su Gerente de Administración señor Marco Antonio Miranda Gallo, con DNI N° P.00785943 y el Subgerente de Administración el Sr. Pedro Enrique Mazuelos Elías, con DNI N° 09370425, a quien en adelante se lo denominará **EL EMPLEADOR**; y, de la otra parte el señor Pedro Enrique Mazuelos Elías, con DNI N° 09370425, a quien en adelante se lo denominará **EL TRABAJADOR**, en los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** EL EMPLEADOR es una Compañía Minera debidamente constituida conforme al ordenamiento legal del Departamento de Ica, en los cuales viene realizando labores de explotación minera, que requiere de los servicios de EL TRABAJADOR en forma temporal.

**SEGUNDO:** EL EMPLEADOR tiene la necesidad de adicional personal en su área de Mantenimiento Mecánico Beneficio para apoyar en labores de mantenimiento general, preventivo o correctivo, reparación de piezas y componentes para atender los incrementos de producción debido a los proyectos de ampliación de zonas actuales y zonas nuevas, las mismas que no pueden ser atendidas por personal permanente, por lo que se requiere contratar personal en forma temporal.

**TERCERO:** En razón de las causas objetivas señaladas en la cláusula anterior, EL EMPLEADOR contrata a plazo fijo y debiendo someterse al cumplimiento estricto de la labor para la cual ha sido contratado, bajo las directivas que emanan de sus jefaturas.

**CUARTO:** El plazo de vigencia del presente contrato es de seis (06) meses iniciándose la relación laboral el día 23 de mayo del 2010 hasta el 22 de noviembre del 2010; todo en estricta sujeción a lo previsto al inciso "c" del Art. 16° del TUO del Dcc. Leg. N° 728.

**QUINTO:** Si EL EMPLEADOR resolviera injustificadamente el contrato, deberá abonar a EL TRABAJADOR las remuneraciones dejadas de percibir hasta el vencimiento del contrato.

**SEXTO:** En contraprestación a los servicios de EL TRABAJADOR, se obliga a pagar una remuneración de S/. 36.45 (Treinta y Cinco con 45/100 nuevos soles) como salario básico diario. Igualmente se obliga a facilitar a EL TRABAJADOR, los materiales necesarios para que desarrolle sus actividades. Sus remuneraciones están sujetas a los descuentos establecidos mediante Ley. EL TRABAJADOR tendrá derecho a los demás beneficios que las leyes establecen para estos contratos. La presente cláusula debe ser interpretada en caso de dudas sobre su alcance, a la luz del Art. 79 del TUO aprobado por D. S. 003-97-TR, cuyo texto se considera parte de este contrato.

**SEPTIMO:** EL TRABAJADOR cumplirá con las normas contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo de LA Empresa así como las del Reglamento de Seguridad e Higiene Ocupacional y las órdenes que imparta EL EMPLEADOR en ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 9° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, TUO del D. Leg. N° 728.

**OCTAVO:** EL EMPLEADOR se obliga a inscribir a EL TRABAJADOR en el Libro de Planillas de Remuneraciones, así como a poner en conocimiento de la Autoridad Administrativa de Trabajo el presente contrato para su aprobación, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO del D. Leg. N° 728 (D.S. N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral).

Queda entendido que EL EMPLEADOR no está obligado a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su vencimiento en la fecha señalada en la cláusula Cuarta, oportunidad en la que se abonará a EL TRABAJADOR los beneficios sociales que pudieren corresponderle.

**NOVENO:** Los beneficios sociales que generen la relación laboral a modalidad que origina el presente contrato, serán las establecidas por la legislación laboral.

**DIECIMO:** En todo lo no previsto por el contrato, se estará a las disposiciones laborales que regulan los contratos de trabajo sujetos a modalidad, contenidos en el Texto Único Ordenado del D. Leg. 728 (D.S. N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral).

En fe de lo cual se suscribe en Marcona, a los veintitres días del mes de mayo del año dos mil diez.

**EL TRABAJADOR**  
 Pedro Enrique Mazuelos Elías  
 DNI N° 09370425  
 23 de Mayo del 2010

**LA EMPRESA**  
 Wu Yimlin  
 Gerente General Adjunto y Gerente de Administración  
 Marco Antonio Miranda Gallo  
 Sub-Gerente de Administración

**BOLETA DE PAGO DEL OBRERO DE SHOU GANG, LOS SALARIOS DISCRIMINATORIOS LOS APLICA LA EMPRESA MINERA A MAS DE 700 TRABAJADORES, EN EL CENTRO MINERO DE MARCONA**

SHOU GANG HIERRO PERU S.A.A. Page 967 of 1134  
 RUC 20100142989 BOLETA DE PAGO SEMANAL BASE LEGAL R.M. N°020-2008-TR  
**210181**

PERIODO LABORAL 04/09/2010 AL 12/09/2010		TIPO TRABAJADOR Obrero	
FORMA PAGO SEMANAL SEMANAL (7 DIAS)	FICHA 210181	FECHA INGRESO 23/07/2007	APELLIDOS Y NOMBRES ZARATE MARCA ALFONSO RODRIGAN
COND. TRAB.			
N° DIAS EFEC. LABORADOS	AUTOGENERADO 5	DNI 21443545	EDAD 49
FECHA NAC. 21/07/1961		JORNAL BASICO 44.05	
N° DIAS NO LAB CON PAGO	HOR. LAB. 44.00	TITULO DEL PUESTO MANTENIMIENTO MI	
N° DIAS NO LAB NO SUB.	SOBRETIEMPO HORAS (TM) 20	SOBRETIEMPO HORAS (Dno) 0	
N° DIAS ENFERMO	TRIBUTOS A CARGO DEL EMPLEADOR 0	F3 BONO DE CONSOLIDACION 0	
N° DIAS SUBSIDIO	PREST. SALUD 46.04	S.C.T.R. 1.28	PRIMER TURNO 0.00
		ACARRIO 0.00	ESPECIAL 0.00
		PRODUCCION 0.00	SERV. CONTINUADO 0.00

GANANCIAS		DESCUENTOS		DESCUENTOS DE LEY	
Concepto	Monto S/.	Concepto	Monto S/.	Concepto	Monto S/.
BASICO	264.30	SINDICATO	4.65	IMPUESTO A LA RENTA	38.74
TIEMPO Y MEDIO	165.19	COOP. CREDITO	119.00	AFP - APORTE 10%	51.16
BONO SOBRETIEMPO	5.00			AFP - SEGUROS	5.42
BONO VIAJE	8.00			AFP - COMISION VAR	6.95
BONO REFRIGERIO	6.00				
D.S.O.	65.55				
<b>Total Ingresos</b>	<b>511.57</b>	<b>Total Descuentos</b>	<b>123.65</b>	<b>Total Trib. y aportes</b>	<b>102.27</b>
				<b>Neto a Pagar</b>	<b>285.65</b>

**HOUGANG HIERRO PERU S.A.A.**  
RUC 20100142989

Page 1034 of 1134  
**BOLETA DE PAGO SEMANAL** BASE LEGAL R.M. N°020-2008-TR  
**210258**

PERIODO LABORAL		06/09/2010	AL	12/03/2010	TIPO TRABAJADOR			Obrero			
FORMA PAGO SEMANAL SEMANAL (7 DIAS)		FICHA	210258	FECHA INGRESO	25/05/2002			APELLIDOS Y NOMBRES			
N° DIAS EFEC. LABORADOS		0		D.N.I.		22089020		EDAD		55	
N° DIAS NO LAB CON PAGO		1		HOR. LAB.		48.00		TITULO DEL PUESTO		PERFORISTA ESPECIAL PRIMARIO	
N° DIAS NO LAB No SUB.		0		SOBRETIEMPO HORAS (TM)		0		SOBRETIEMPO HORAS (Dns)		0	
N° DIAS ENFERMO		0		TRIBUTOS A CARGO DEL EMPLEADOR		F3 BONO DE CONSOLIDACION		NOTAS EXPLICATIVAS			
N° DIAS SUBSIDIO		0		PREST. SALUD		30.75		S.C.T.R.		0.85	
				PRIMER TURNO		0.00		ACARREO		0.00	
				ESPECIAL		0.00		PRODUCCION		0.00	
				SERV. CONTINUADO		0.00				0.00	

GANANCIAS			DESCUENTOS		DESCUENTOS DE LEY		
Concepto:	Hor./Bon./Días:	Monto S/.	Concepto:	Monto S/.	Concepto:	Monto S/.	
BASICO		270.30	COOP PREST. ESC.	33.00	IMPUESTO A LA RENTA	29.45	
BONO VIAJE	6.00	1.60	SINDICATO	4.99	AFP - APORTE 10%	34.16	
BONO REFRIGERIO	6.00	7.20	COOP CREDITO	55.00	AFP - SEGUROS	3.79	
D.S.O.	1.00	46.55			AFP - COMISION VAR	6.67	
TIEMPO DE SERVICIO	5	15.77					
Total Ingresos		341.62	Total Descuentos		92.99	Total Tdb. y aportes	74.87
						Neto a Pagar	174.56

EL JORNAL BASICO INCLUYE S/ 5.50 DETERMINADO POR LA RESOLUCION DIRECTORAL N° 025 -2009 GORE - ICA - DRIPE  
CONDICIONADO A LA RESOLUCION DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

**AREA ACARREO MINA (OPERACIONES)**      **AREA DE PLANTAS Y MUELLE - EMBARQUE**

<p>Beneficio del Area Mina:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Bono Acarreo 1 hora x día laborada.</li> <li>→ Bono Produc. 1/4 de hora x día laborada.</li> <li>→ Bono Especi. 1 hora x día laborada.</li> <li>→ Bono de Turno 2° 2 horas x día laborada.</li> <li>→ Bono de Turno 3° 4 horas x día laborada.</li> <li>→ Bono Turno perm. De día. 8 horas semanal.</li> <li>→ Bono de Viaje. 0.30 por día laborada.</li> <li>→ Bono de Refrijero 1.20 por día laborada.</li> <li>→ Bono de Leche. Valor de 1 lata q. Diario.</li> <li>→ Bono Turno Irregular 8 horas semanal.*</li> <li>→ Bono por afiliarse a AFP (¿?)*</li> </ul>	<p>Beneficio de San Nicolas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Bono de Viaje. 0.30 por día laborada.</li> <li>→ Bono de Refrijero 1.20 por día laborada.</li> <li>→ Bono de Comida 0.85 por día laborada.</li> <li>→ Bono Serv. Cont. 3 s. Básicos por semana.*</li> <li>→ Bono Especi. 1 hora x día laborada.</li> <li>→ Bono de Turno 2° 2 horas x día laborada.</li> <li>→ Bono de Turno 3° 4 horas x día laborada.</li> <li>→ Bono Turno perm. de día. 8 horas semanal.</li> <li>→ Bono de Leche. Valor de 1 lata q. Diario.</li> <li>→ Bono Turno Irregular 8 horas semanal.*</li> <li>→ Bono por afiliarse a AFP (¿?)*</li> </ul>
---	--

<p>Beneficios Area S. Juan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Bono Especi. 1 hora x día laborada.</li> <li>→ Bono de Turno 2° 2 horas x día laborada.</li> <li>→ Bono de Turno 3° 4 horas x día laborada.</li> <li>→ Bono Turno perm. De día. 8 horas semanal.</li> <li>→ Bono de Viaje. 0.30 por día laborada.</li> <li>→ Bono de Refrijero 1.20 por día laborada.</li> <li>→ Bono de Leche. Valor de 1 lata q. Diario.</li> <li>→ Bono Turno Irregular 8 horas semanal.*</li> <li>→ Bono por afiliarse a AFP (¿?)*</li> </ul>	<p><b>Especificaciones y distinciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Estos bonos se pagan solo en ciertas secciones, la AFP son solo a los afiliados en su oportunidad y dif. cantidades.</li> <li>* Serv. Cont. Es un Regimen especial.</li> </ul>
--	--

PARTICIPACION DE UTILIDADES POR EL EJERCICIO GRAVABLE 2010		Pag.	58
EMPRESA : SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A.			
VICENTE			
Ficha: 210164	GARCIA CALLA RAFAEL		210164
1.-	Renta Anual ( Renta Neta (RN) antes de Impuestos )	S/.	1,197,795,071.00
2.-	Participación a Distribuir	S/.	95,823,606.00
3.-	Días laborados por todos los Trabajadores en el Año 2010:		552,342.00
4.-	Días Laborados por el Trabajador:		296.00
5.-	Remuneraciones percibidas por todos los trabajadores en el Año 2010	S/.	105,544,293.86
6.-	Remuneración percibida por el trabajador:	S/.	21,432.36
7.-	Monto a Distribuir por los días Laborados (50% de (2.))	S/.	47,911,803.00
8.-	Monto a distribuir por remuneraciones percibidas (50% de (2.))	S/.	47,911,803.00
Liquidación de la Participación			
A -	Por los Días Laborados (7)*(4)/(3):	S/.	25,675.93
B -	Por Remuneraciones (8)*(6) /(5):	S/.	9,729.21
C -	Total Participación	S/.	35,405.14
D -	Total a Pagar ( Límite 18 Remuneraciones )	S/.	32,148.54
	Retención Impuesto a la renta:	S/.	4,822.28
	Embargo Judicial:	S/.	.00
	Deuda:	S/.	.00
	Neto Pagado y Recibido	S/.	27,326.26
	Remanente ( C - D )	S/.	3,256.60

**UTILIDADES PERCIBIDAS POR LOS TRABAJADORES MINEROS DE SHOUGANG, 8% LO QUE ESTABLECE LA LEY, LA EMPRESA MINERA SI HA PERCIBIDO MILLONARIAS GANACIAS Y UTILIDADES, 818 MILLONES EL 2010 Y 754 MILLONES LOS 6 PRIMEROS MESES DEL AÑO 2011**

PARTICIPACION DE UTILIDADES POR EL EJERCICIO GRAVABLE 2010		Pag.	389
EMPRESA : SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A.			
VICENTE			
Ficha: 017473	TREVIROS ARANGOITIA FELIX HONORIO		017473
1.-	Renta Anual ( Renta Neta (RN) antes de Impuestos )	S/.	1,197,795,071.00
2.-	Participación a Distribuir	S/.	95,823,606.00
3.-	Días laborados por todos los Trabajadores en el Año 2010:		552,342.00
4.-	Días Laborados por el Trabajador:		297.00
5.-	Remuneraciones percibidas por todos los trabajadores en el Año 2010	S/.	105,544,293.86
6.-	Remuneración percibida por el trabajador:	S/.	48,876.14
7.-	Monto a Distribuir por los días Laborados (50% de (2.))	S/.	47,911,803.00
8.-	Monto a distribuir por remuneraciones percibidas (50% de (2.))	S/.	47,911,803.00
Liquidación de la Participación			
A -	Por los Días Laborados (7)*(4)/(3):	S/.	25,762.67
B -	Por Remuneraciones (8)*(6) /(5):	S/.	22,187.31
C -	Total Participación	S/.	47,949.98
D -	Total a Pagar ( Límite 18 Remuneraciones )	S/.	47,949.98
	Retención Impuesto a la renta:	S/.	7,192.50
	Embargo Judicial:	S/.	.00
	Deuda:	S/.	.00
	Neto Pagado y Recibido	S/.	40,757.48
	Remanente ( C - D )	S/.	.00

San Juan de Marcos, 21 de Marzo de 2011

**UTILIDADES PERCIBIDAS POR LOS TRABAJADORES MINEROS DE SHOUGANG, 8% LO QUE ESTABLECE LA LEY, LA EMPRESA MINERA SI HA PERCIBIDO MILLONARIAS GANACIAS Y UTILIDADES, 818 MILLONES EL 2010 Y 754 MILLONES LOS 6 PRIMEROS MESES DEL AÑO 2011**

**LA MAYORIA DE CENTROS MINEROS DEL PAIS, PERCIBEN  
SALARIOS BÁSICOS MÁS ALTOS QUE LOS OBREROS EN  
NUESTRO CENTRO MINERO, DE LA EMPRESA MINERA  
SHOUGANG**

### **BRECHA SALARIAL**

#### **Shougang H.P. / Gran Minería**

<b>Southern</b>	<b>S/. 102.50</b>
<b>Buenaventura</b>	<b>S/. 81.00</b>
<b>Minsur</b>	<b>S/. 78.00</b>
<b>Minera Milpo</b>	<b>S/. 75.50</b>
<b>Huanzala</b>	<b>S/. 74.00</b>
<b>Volcan</b>	<b>S/. 74.00</b>
<b>Doe Run</b>	<b>S/. 68.00</b>
<b>Shougang</b>	<b>S/. 68.00</b>
<b>Shougang**</b>	<b>S/. 43.00</b>

### **ESTANCAMIENTO SALARIAL**

#### **Solución a Pliegos de Reclamos**

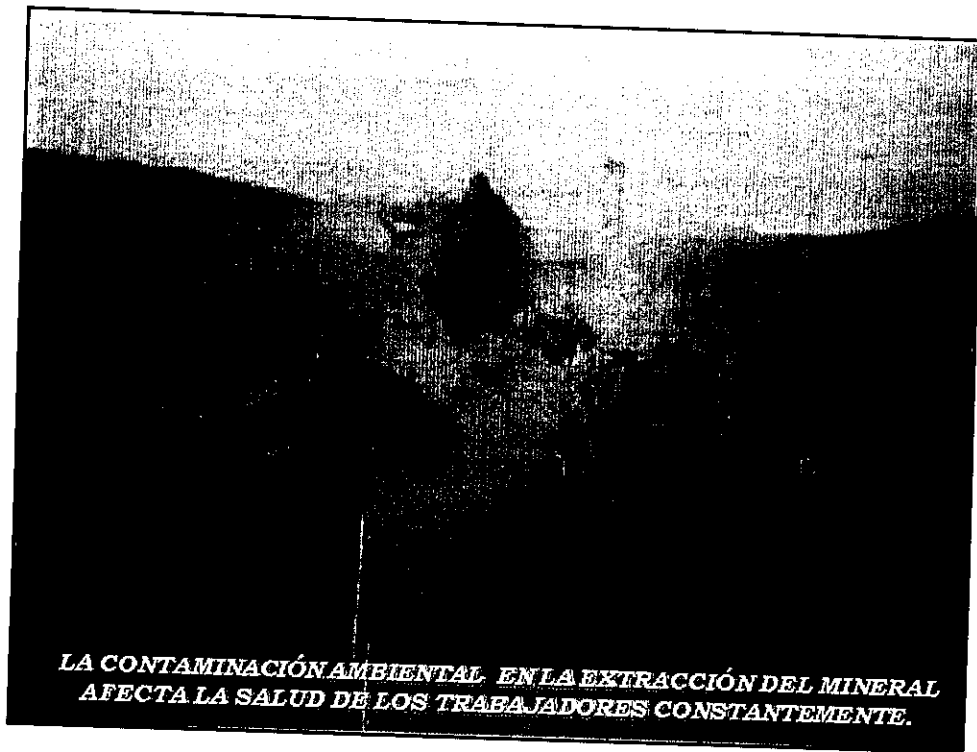
**2005,2006,2007,2008, 2009 y 2010**

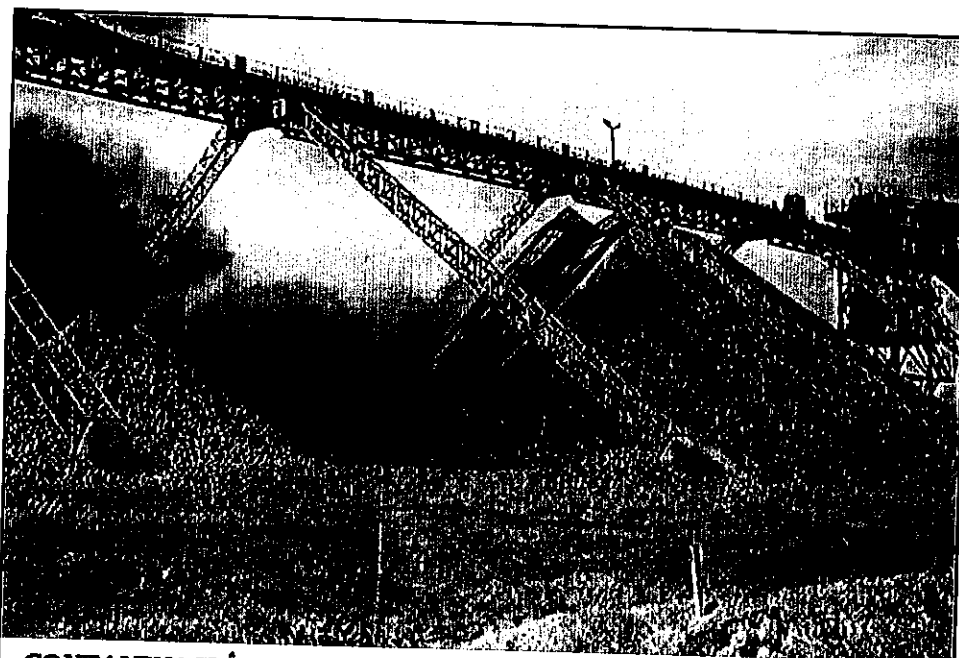
**Resueltos por la Autoridad de Trabajo**

<b>2005 Resolución</b>	<b>S/. 3.10</b>
<b>2006 Resolución</b>	<b>S/. 3.30</b>
<b>2007 Resolución</b>	<b>S/. 3.45</b>
<b>2008 Resolución</b>	<b>S/. 3.70</b>
<b>2009 Resolución</b>	<b>S/. 5.50</b>
<b>2010 Resolución</b>	<b>S/. 3.10</b>

**AUTORIDAD DE TRABAJO, SIEMPRE SE PARCIALIZÓ CON LA MINERA  
SHOUGANG, EMITIENDO RESOLUCIONES CON UN SOLO PUNTO**

**¡¡BASTA DDE INJUSTICIAS!!**





**CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: GENERACIÓN DE POLVO EN TODO MOMENTO ORIGINADO POR LA FALTA DE AGUA.**

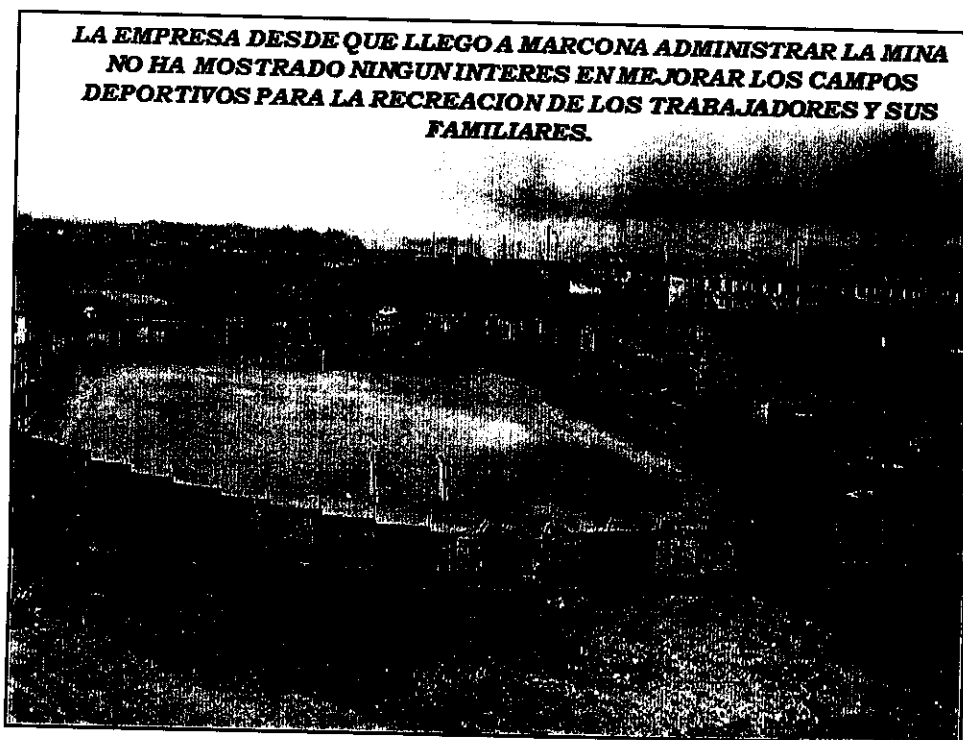


**TRABAJADOR MINERO CON ENFERMEDAD PROFESIONAL NEUMOCITOSIS,  
ASÍ TERMINAMOS LOS TRABAJADORES MINEROS**









**RESIDUOS DE RELAVES QUE SON DERIVADOS AL MAR CONTAMINAN LAS  
ESPECIES HIDROBIOLÓGICAS.**



**PERSISTEN LAS POZAS DE OXIDACIÓN GENERANDO OLORES Y  
CONTAMINACIÓN A LA SALUD DE LA POBLACIÓN DE MARCONA.**



10 EL COMERCIO jueves 6 de agosto del 2011

# Regiones

CONTACTOS editorregiones@comercio.com.pe

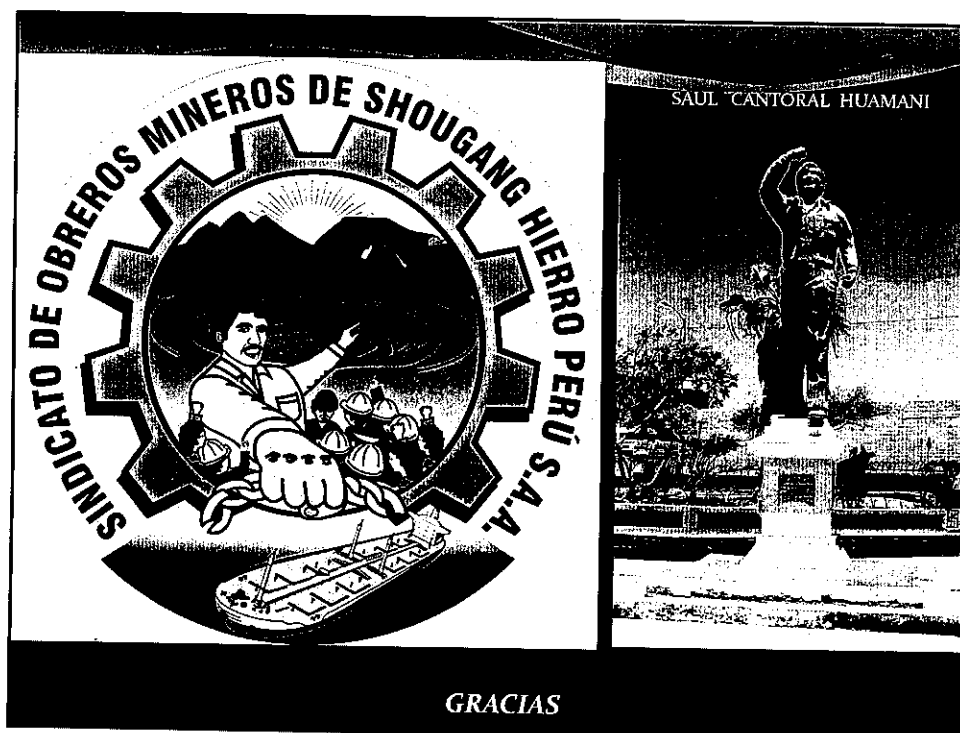


## ¡ BASTA YA !!



**RESGUARDO POLICIAL PERMANETE EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA SHOUGANG.**





Señor Presidente De La Republica  
Señores Congressistas  
Señor Presidente Regional

1. Demandamos la formacion de una comision investigadora
2. La revision del contrato de la venta de Hierro Peru SA
3. La creacion de una agencia de aduanas
4. Fiscalizacion en seguridad, higiene y medio ambiente
5. Solucion integral del pliego de reclamos de los obreros de Shougang
6. Solucion al desarrollo del distrito de Marcona
7. **!! NIVELACION SALARIAL AHORA!!**



# Sindicato de Obreros Mineros de Shougang Hierro Perú y Anexos

PUERTO SAN JUAN - MARCONA Teléfonos: 056 - 525043 2270 NASCA - PERÚ

**AFILIADO** ( Confederación General de Trabajadores del Perú - C. G. T. P.  
Federación Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Siderúrgicos  
del Perú F. N. T. M. M. S. P. y a la F. S. M.

Res. Div. 032-93-DR-NC-ICA  
Del 03-MAR-93

Fundado el 24 de Junio de 1957  
R.D. N° 004-79-915500

Reg. Oficialmente por R.M.  
N° 815 D.T. del 25-10-57

## **PLIEGO DE RECLAMOS PERIODO 2011-2012**

### **I. CONDICION LABORAL.**

#### **1. NIVELACIÓN DE REMUNERACIONES.**

La Empresa SHOUGANG HIERRO PERÚ S.A.A., conviene en nivelar a la categoría H de la Escala Salarial establecida en la Cláusula F1 del Convenio Colectivo Consolidado, los salarios básicos de los trabajadores obreros pertenecientes a los Códigos 7 y 21, a partir de la fecha de ingreso a la empresa, aplicándose también el incremento porcentual de 1.65% previsto en la misma cláusula convencional.

### **II. CONDICIONES ECONOMICAS.**

#### **2. AUMENTO GENERAL.**

La empresa SHOUGANG HIERRO PERÚ S.A.A. conviene en otorgar un aumento general de remuneraciones de diez nuevos soles (S/. 10.00) diarios, aplicables a partir del 1° de abril del 2011, sobre los salarios básicos de todos trabajadores obreros, aplicándose adicionalmente el incremento porcentual establecido de 1.65% a partir del nivel mínimo de la Categoría "H", en forma progresiva entre categoría y categoría.

Este aumento será independiente de cualquier otro incremento de remuneraciones que bajo cualquier concepto, modalidad o denominación, se otorgue a los trabajadores durante la vigencia del presente pliego de reclamos por disposición gubernamental, pacto colectivo o acto unilateral de la Empresa.

#### **3. SERVICIO CONTINUADO E ININTERRUMPIDO.**

La empresa SHOUGANG HIERRO PERÚ S.A.A. conviene en reconocer y hacer extensivo en el Régimen de Servicio Continuo e ininterrumpido a los trabajadores de la sección Instrumentación Plantas y Operaciones Marítimas San Nicolás, que laboran en las plantas de Beneficio.



# Sindicato de Obreros Mineros de Shougang Hierro Perú y Anexos

PUERTO SAN JUAN - MARCONA Teléfonos: 056 - 525043 2270 NASCA - PERÚ

**AFILIADO** ( Confederación General de Trabajadores del Perú - C. G. T. P.  
Federación Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Siderúrgicos  
del Perú F. N. T. M. M. S. P. y a la F. S. M.

Res. Div. 032-93-DR-NC-ICA  
Del 03-MAR-93

Fundado el 24 de Junio de 1957  
R.D. N° 004-79-915500

Reg. Oficialmente por R.M.  
N° 815 D.T. del 25-10-57

## 4. ASIGNACION FAMILIAR.

La empresa SHOUGANG HIERRO PERÚ S.A.A. conviene en elevar el monto de la Asignación Familiar de S/. 5.00 (Cinco Nuevos Soles) por conyugue o conviviente y de S/. 4.50 (Cuatro Nuevos Soles con Cincuenta Céntimos) por cada hijo y/o hijastro, al 120% de la suma establecida por la ley por el mismo concepto.

## 5. ASIGNACION POR REFRIGERIO.

La empresa SHOUGANG HIERRO PERÚ S.A.A. conviene en incrementar la Asignación por refrigerio de un nuevo sol con veinte céntimos(S/. 1.20) a cuatro nuevos soles (S/. 4.00), por jornada de trabajo, en las mismas condiciones pactadas.

## III. CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.

### 6. DOTACION DE LECHE.

La empresa SHOUGANG HIERRO PERÚ S.A.A. conviene en otorgar en especie a todos sus trabajadores obreros, sin excepción alguna, un tarro grande de leche evaporada por jornada de trabajo.

## IV. CONDICIONES DE SALUD Y SEGURIDAD.

### 7. CASACA Y CHALECO DE TRABAJO.

La empresa SHOUGANG HIERRO PERÚ S.A.A. conviene en otorgar anualmente una (1) casaca y un (1) chaleco de trabajo de primera calidad a todos los trabajadores obreros.

### 8. ROPA TERMICA.

La empresa SHOUGANG HIERRO PERÚ S.A.A. conviene en otorgar anualmente un (1) juego de ropa térmica para la temporada de invierno a todos los trabajadores obreros.



# Sindicato de Obreros Mineros de Shougang Hierro Perú y Anexos

PUERTO SAN JUAN - MARCONA Teléfonos: 056 - 525043 2270 NASCA - PERÚ

**AFILIADO**

( Confederación General de Trabajadores del Perú - C. G. T. P.  
Federación Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Siderúrgicos  
del Perú F. N. T. M. M. S. P. y a la F. S. M.

Res. Div. 032-93-DR-NC-ICA  
Del 03-MAR-93

Fundado el 24 de Junio de 1957  
R.D. N° 004-79-915500

Reg. Oficialmente por R.M.  
N° 815 D.T. del 25-10-57

## 9. BONO POR ESPERA DE VIVIENDA.

La empresa SHOUGANG HIERRO PERÚ S.A.A. conviene en otorgar seis (6) jornales por concepto de Bono por Espera de Vivienda a cada trabajador a quien la empresa no ha cumplido con asignarle una vivienda. Dicho Bono se hará en efectivo mensualmente, en forma adelantada, el primer día de cada mes.

## V. CONDICIONES SOCIALES.

### 10. SUBSIDIO POR MUERTE EN ACCIDENTES DE TRABAJO.

La empresa SHOUGANG HIERRO PERÚ S.A.A. conviene en elevar el subsidio por muerte del trabajador ocasionada por accidente de trabajo o enfermedad profesional de un mil ciento veinte nuevos soles (S/. 1,120.00) a nueve mil soles (S/. 9,000), en las condiciones pactadas.

### 11. SUBSIDIO POR MUERTE NATURAL

La empresa SHOUGANG HIERRO PERÚ S.A.A. conviene en elevar el subsidio por Muerte Natural del trabajador de seiscientos ochenta nuevos soles (S/.680.00) a seis mil nuevos soles ( S/.6,000), en las mismas condiciones pactadas.

## VI. DISPOSICIONES FINALES.

### 12. BONIFICACION EXTRAORDINARIA POR CIERRE DE PLIEGO.

La empresa SHOUGANG HIERRO PERÚ S.A.A. conviene en otorgar a todos sus trabajadores obreros una Bonificación Extraordinaria de CINCO MIL NUEVOS SOLES (S/. 5,000.00) por única vez por la solución del Pliego de Reclamos, suma que será abonada dentro de los (10) días calendarios de solucionado el presente pliego de reclamos.



# SHOUGANG HIERRO PERÚ S.A.A.: ESCALA SALARIAL OBREROS S 2009 – 2010

## ESTABLECIDA POR CONVENIO COLECTIVO CONSOLIDADO

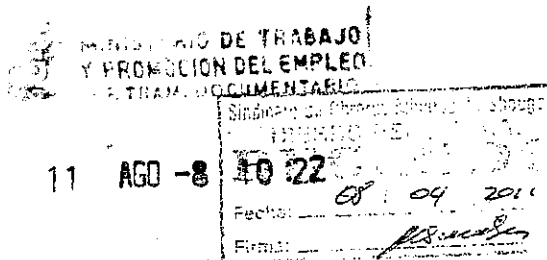
En Nuevos Soles

	H	G	F	E	D	C	B	A
	Oficial.	Ayudante. Mayordom.	Mostrero. Engrasad.	Ap. Palero. Agente Planch. B. Operario. Tornero B. Pintor B. Soldad. B. Mecanico. B.	Elect. B. Chofer II. Operad. IV. Carpintero Mec. Mant. Gasfitero Albañil Enlantad. Tuber. Mec. Perfor. B.	Planchad. A. Tornero A. Pintor A. Chofer I. Especial. II. Operad. III. Chof. Bus. Mecanic. A. Soldad. A. Perfor. A. Guero. Mec. Autom. Instrum. B. Almacene.	Espec. I. Operad. II. Elect. A. Palero B. Esp. Carga.	Instrum. A Operador. I Maest. Esp. Esp. Disparo. Perf. Esp.
2009-2010	60.20	61.70	62.71	63.75	64.80	65.87	66.96	68.06
2010-2011	64.61	64.90	65.97	67.06	68.17	69.30	70.44	71.60
Número de Trabajadores	9	51	13	43	62	140	80	49

**SHOUGANG HIERRO PERÚ S.A.A.: ESCALA SALARIAL APLICADA UNILATERALMENTE  
POR LA EMPRESA MINERA OBREROS 2009 - 2010**

En Nuevos Soles

		<b>II</b>		<b>I</b>	
		<b>III</b>		<b>IV</b>	
		Tractor. Moto Nivel		Perforista Especial	
		Operado. Disc. Pelet		Operador Molino	
		Operador Gantry Espec. De Disparo		Oper. Casa Conveyor	
		Oper. Perforad. Sec.		Mantenimiento I	
		Oper. Chancadora			
		Mantenimiento II			
		Ayud. Perf. Primaria			
		Ayudante Pala			
		Mantenimiento III			
		Oper. Mina Beneficio			
		Ayudante			
2009-2010	40.45	40.95	41.45	41.95	
2010-2011	43.55	44.05	44.55	45.05	
Número de Trabajadores	293	280	80	10	



**SHOUGANG HIERRO PERÚ S.A.A.**  
**PROPUESTA DE CLÁUSULAS SUSTITUTORIAS**

**NN CC PERIODO 2011: 2012 - OBREROS**

AL AMPARO DEL ARTÍCULO 57° DEL D.S. N°010-2003-TR TUO DE LA LEY DE RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO, SHOUGANG HIERRO PERÚ S.A.A. PRESENTA AL SINDICATO DE OBREROS MINEROS DE SHOUGANG HIERRO PERÚ Y ANEXOS LA PROPUESTA DE CLÁUSULAS SUSTITUTORIAS, LA MISMA QUE DEBERÁ INTEGRARSE AL PROYECTO DE CONVENCION COLECTIVA PERIODO 2011-2012, ACORDE A LO SEÑALADO EN EL ART. 43° DEL D.S. 011-92-TR, REGLAMENTO DE LA LEY DE RELACIONES COLECTIVAS, PROPUESTA QUE DETALLAMOS A CONTINUACIÓN:

1.- El Sindicato de Obreros y la Empresa acuerdan modificar el inciso e) de la cláusula **B-3** CAMBIO DE GUARDIA del Convenio Colectivo, quedando de la siguiente manera:

e) Si por necesidad del trabajo se requiere que un trabajador cambie de una guardia a otra variando el ciclo regular por un período no mayor de 15(quince) días, continuará percibiendo el bono de turno de acuerdo a rol. Si las necesidades de cambio de guardia superan el indicado período, entonces se le deberá pagar el bono de turno real y efectivamente laborado. Lo acordado queda establecido en forma fija y permanente.

2.- El Sindicato de Obreros y la Empresa acuerdan eliminar el inciso d) de la cláusula **C-13** BONIFICACIÓN POR TURNO DE TARDE Y NOCHE del Convenio Colectivo. Lo acordado tiene carácter fijo y permanente.

3.- El Sindicato de Obreros y la Empresa acuerdan modificar el inciso a) de la cláusula **B-7** DESCANSO SEMANAL del Convenio Colectivo, quedando de la siguiente manera:

a) Es facultad de la empresa para el sistema de trabajo de servicio común, establecer regimenes alternativos, acumulativos o atípicos de jornadas de trabajo y descanso, dentro de la jornada semanal de 48 horas, en

SHOUGANG HIERRO PERÚ S.A.A.

ING. MARCO A. MIRANDA GALLO

11 AGO -8 10:22



## SHOUGANG HIERRO PERÚ S.A.A.

concordancia con los dispositivos legales vigentes. Lo acordado tiene carácter fijo y permanente.

4.- El Sindicato de Obreros y la Empresa acuerdan sustituir el inciso j) de la cláusula **C-19** SERVICIOS CONTINUADOS E ININTERRUMPIDOS del Convenio Colectivo, en los siguientes términos:

Inciso j) El trabajador transferido de este régimen por decisión de la Empresa, percibirá el mismo salario básico y los bonos correspondientes a su nueva labor. Lo acordado tiene carácter fijo y permanente.

5.- El Sindicato de Obreros y la Empresa acuerdan eliminar el inciso **d)** de la cláusula **B-11** TRANSFERENCIAS DE TRABAJADORES del Convenio Colectivo. Lo acordado es de aplicación al personal comprendido y tiene carácter fijo y permanente.

\* 6.- El Sindicato de Obreros y la Empresa acuerdan modificar el punto **3** de la cláusula **B-19** SERVICIOS ESENCIALES del Convenio Colectivo, quedando de la siguiente manera:

En caso de huelga, el 7% de los trabajadores Obreros debe continuar trabajando, con la finalidad que al término de la huelga, se pueda reiniciar las actividades inmediatamente y mantener la seguridad y conservación de las personas y de los bienes, es decir no deben parar. Lo acordado tiene carácter fijo y permanente.

7.- El Sindicato de Obreros y la Empresa acuerdan eliminar la cláusula **C-12** BONIFICACIÓN POR VIAJE del Convenio Colectivo, en razón que la Empresa proporciona la movilidad para el transporte del personal a las áreas de trabajo ubicadas fuera del radio urbano de San Juan; no incurriendo por tanto los trabajadores en ningún gasto por este efecto. Lo acordado es de aplicación fija y permanente al personal comprendido.

SHOUGANG HIERRO PERÚ S.A.A.

ING. MARCO A. MIRANDA GALLO  
SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

11 AGO -8 10:22



## SHOUGANG HIERRO PERÚ S.A.A.

8.- El Sindicato de Obreros y la Empresa acuerdan modificar el inciso c) de la cláusula E-3 PERMISO SINDICAL PAGADO del Convenio Colectivo en los siguientes términos:

c) Se otorgará asimismo, licencia sindical permanente, a los dirigentes sindicales que sean elegidos como Secretario General y Secretario de Defensa de la Federación o Confederación a la cual este afiliado el Sindicato. Lo acordado tiene carácter de fijo y permanente.

9.- El Sindicato de Obreros y la Empresa acuerdan modificar la cláusula D-1 SUBSIDIO POR RETIRO DE LA EMPRESA: JUBILACIÓN Y/O INCAPACIDAD del Convenio Colectivo en los siguientes términos:

Se otorgará un subsidio de trescientos (300) salarios básicos a los trabajadores que dejen de prestar servicios a la Empresa por cualquier motivo, con expresa excepción de término de la relación laboral por falta grave establecida en el Art. 25 del D.S. N° 003-97-TR TUO del D.Leg. N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral. Lo acordado tiene el carácter de fijo y permanente.

10.- El Sindicato de Obreros y la Empresa acuerdan, que el monto que se establezca en la presente negociación por concepto de BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR CIERRE DE PLIEGO, se otorgará a todos los trabajadores obreros que tengan una cantidad no mayor de 8 ausencias al trabajo acumuladas en el período 01 de abril de 2010 al 31 de marzo de 2011. Quedan excluidos de dicho conteo los días de vacaciones, y las licencias sindicales.

Marco Antonio Miranda Gallo  
Sub Gerente Administración  
Presidente de la Comisión Negociadora

**"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"**  
**"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"**



PERU

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo

**DICTAMEN ECONÓMICO-LABORAL N° 69-2011-MTPE/2/14.1**

**ASUNTO** : Valorizar el Proyecto de Convenio y examinar la Situación Económica y Financiera.

**COMPAÑIA** : **SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A.**

**ORGANIZACIÓN SINDICAL** : Sindicato de Obreros Mineros de Shougang Hierro Perú S.A.A.

**REFERENCIA** : Expediente N° 001-2011-JZN.N.C.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 56° del Decreto Ley N° 25593 Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-92-TR, la referida Compañía presentó la Información Contable y Laboral que oportunamente le solicitara esta Oficina, el mismo que será puesto en conocimiento de la Compañía **SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A.**, del Sindicato de Obreros Mineros de Shougang Hierro Perú S.A.A. y del Tribunal Arbitral si fuera el caso, para los fines que la norma establece.

Del Análisis y Evaluación de la Situación Económica y Financiera de la Compañía y de la Valorización del Proyecto de Convenio Colectivo, el cual se inicia el 01.ABR.2011 y finaliza el 31.MAR.2012; se ha llegado a las siguientes conclusiones:

01. La Compañía en el año 2010 obtiene una Utilidad del Ejercicio ascendente a S/. 818'483,538, que se atribuye a la Utilidad de Operación. El Costo de Ventas representó el (26.11%) de los Ingresos por Ventas, obteniendo una Utilidad Bruta de S/. 1,440'646,884 que se incrementó en 262.03% con respecto a la Utilidad Bruta del año anterior, debido al incremento de los Ingresos por Ventas, que le permitió absorber los Gastos de Operación ascendentes a S/. 86'821,431 determinando una Utilidad de Operación de S/. 1,353'825,453, que se incrementó en 292.25% con respecto a la Utilidad de Operación del año anterior, debido al incremento de la Utilidad Bruta, que aunada a los Ingresos Financieros Netos ascendentes a S/. 11'286,051, Otros Egresos Netos S/. 120'212,920, Participación de los Trabajadores S/. 95'823,606 y el Impuesto a la Renta S/. 330'591,440, conllevan a la Utilidad antes mencionada, que se incrementó en 451.14 % con respecto a la Utilidad del Ejercicio del año anterior.

Los Otros Egresos registrados en el año 2010 corresponden principalmente a la Amortización de Activos Intangibles, Cierre de Minas, y Regalía Minera Ley 28258; mientras que los Otros Ingresos están referidos, principalmente Ingresos por Devolución de Provisión de Ejercicios Anteriores Otros Ingresos Excepcionales País e Ingresos por uso de área de operaciones AGNAV SA.





## II. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA Y LABORAL

### A. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA

**ESTADO DE RESULTADOS**  
 (Expresado en Valores Históricos)  
 (En Nuevos Soles)

	<u>Preliminar</u>			<u>Variación 2010-</u>
	<u>al 30-04.11</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>	<u>2009</u>
VENTAS NETAS	1,002'996,765	1,949'586,945	891'802,675	118.61%
COSTO DE VENTAS	(233'874,058)	(508'940,061)	(493'862,208)	3.05%
UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA	769'122,707	1,440'646,884	397'940,467	262.03%
GASTOS DE OPERACIÓN	(25'326,326)	(86'821,431)	(52'796,775)	64.44%
UTILIDAD (PERDIDA) OPERACIÓN	743'796,381	1,353'825,453	345'143,692	292.25%
INGRESOS(GASTOS)FINANCIEROS	5'546,964	11'286,051	(10'532,833)	207.15%
OTROS EGRESOS NETOS	(48'925,344)	(120'212,920)	(121'983,299)	-1.45%
PARTICIPAC. DE LOS TRABAJADORES	(58'562,323)	(95'823,606)	(14'408,768)	565.04%
IMPUESTO A LA RENTA	(202'040,014)	(330'591,440)	(49'710,250)	565.04%
RESULTADO DEL EJERCICIO	439'815,664	818'483,538	148'508,542	451.14%

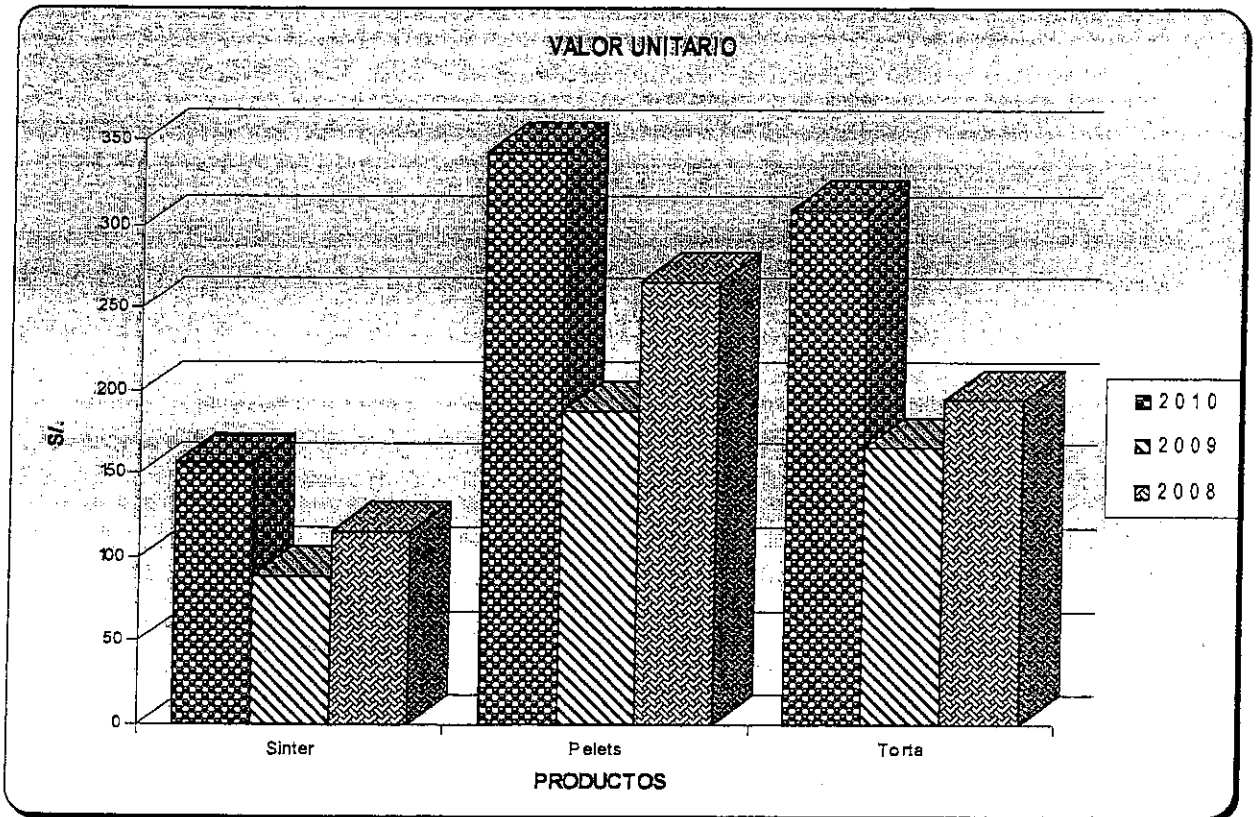
La Compañía al 31 de Diciembre del 2010, obtiene un total de Ingresos por Ventas ascendente a S/. 1,949'586,945, observándose un incremento de 118.61% con respecto al año anterior, ( Ingresos por Ventas Históricas Sunat ) ; que se atribuye principalmente al incremento del volumen físico de ventas del producto Torta en 21.93%; así como al incremento de los productos Sinter en 18.61% y Pelets 18.43% y al incremento del valor unitario promedio de ventas de los productos Torta en 86.49%, Pelets 83.24% y Sinter 74.94%; Tal como se puede apreciarse en el cuadro y gráficos siguientes.



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"  
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"



PERU Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



El volumen físico de producción en TMS ascendió a 8'530,083, observándose un incremento de 24.64% con respecto al año anterior, debido principalmente al incremento de la producción de Torta en 27.14% y Sinter 16.10%; así como al incremento del producto Pelets en 56.23%.





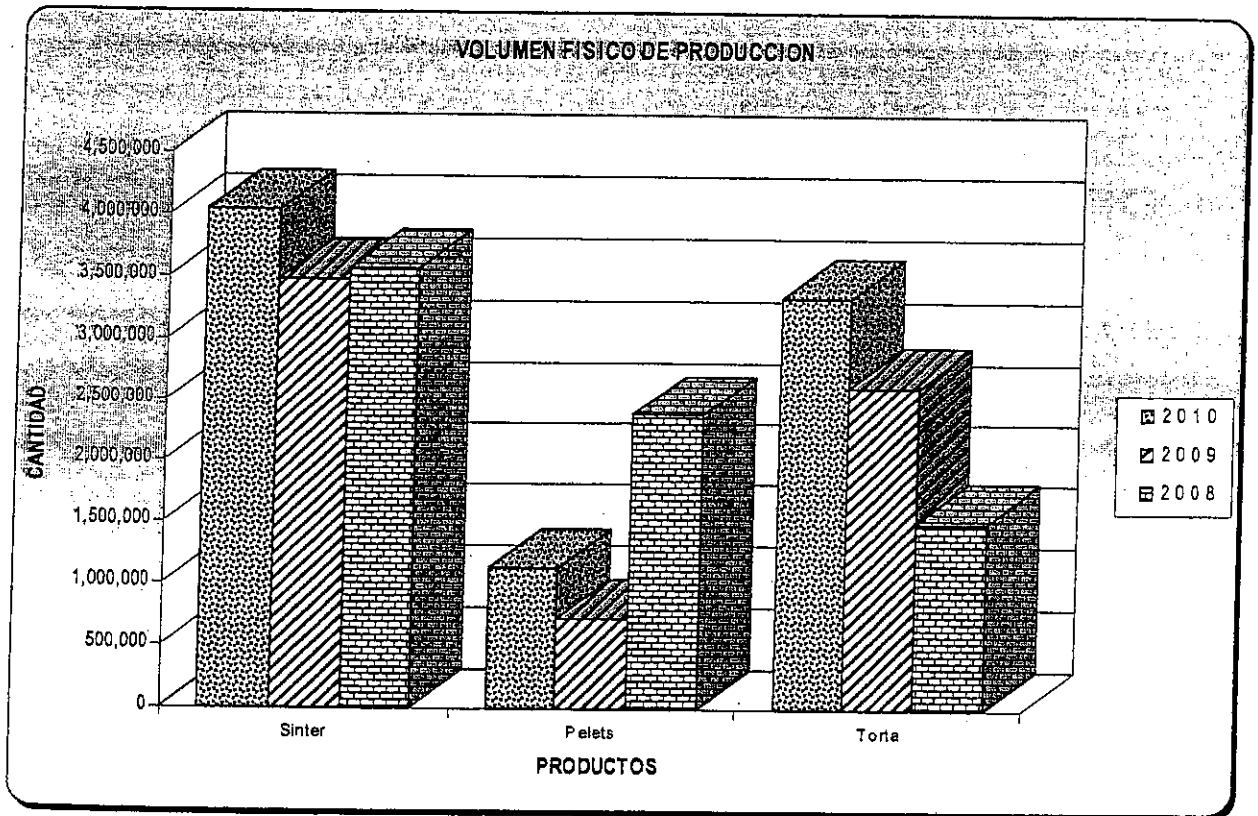
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"  
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"



**PERU** Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

**VOLUMEN FISICO DE PRODUCCION**  
(EN TMS)

DESCRIPCION	Unidad de Medida	Preliminar al 30/04/10	2010	2009	Variación 2010-2009
Sinter	TMS	1'759,577	4'042,394	3'481,712	16.10%
Pelets	TMS	-	1'144,773	732,742	56.23%
Torta	TMS	1,926,544	3'342,916	2'629,265	27.14%
Total General		3'686,121	8'530,083	6'843,719	24.64%



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"  
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"



**PERU** Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

PRINCIPALES PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	2010			2009			VARIACION PORCENTUAL		
		VOLUMEN FISCO	VALOR UNITARIO	INGRESOS POR VENTAS	VOLUMEN FISCO	VALOR UNITARIO	INGRESOS POR VENTAS	VOLUMEN FISCO	VALOR UNITARIO	INGRESOS POR VENTAS
Sinter	TMS	4'090,135	156.06	638'306,468	3'448,390	89.21	307'630,872	18.61%	74.94%	107.49%
Pelets	TMS	1'038,439	343.17	356'361,112	876,806	187.28	164'208,228	18.43%	83.24%	117.02%
Torta	TMS	3'089,433	309.09	954'912,846	2'533,758	165.74	419'945,051	21.93%	86.49%	127.39%
Total General				1'949'580,426			891'784,151			

PRINCIPALES PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	Preliminar - al 30-04-11		
		VOLUMEN FISCO	VALOR UNITARIO	INGRESOS POR VENTAS
Sinter	TMS	1'553,735	161.02	250'182,410
Pelets	TMS	27,777	425.52	11'819,669
Torta	TMS	1'899,504	390.10	740'996,510
TOTAL GENERAL				1'002'998,589



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"



**COSTO PROMEDIO MENSUAL POR TRABAJADOR**  
(En Nuevos Soles)

	<u>De Confianza "A"</u>	<u>De Confianza "B"</u>	<u>De Dirección</u>
1. Básico.....	2,859.59	4,985.72	8,229.25
2. Ingresos que dependen del Básico.....	1,664.22	3,562.89	4,765.19
3. Otros Ingresos.....	244.42	492.51	702.80
4. Aportaciones y Contribuciones Sociales.....	977.53	1,848.59	2,810.44
5. Beneficios y Condiciones de Trabajo.....	102.88	103.23	105.47
6. Compensación por Tiempo de Servicios.....	389.76	732.62	1,116.73
S/.	<u>6,238.40</u>	<u>11,725.56</u>	<u>17,729.88</u>

III. VALORIZACIÓN DEL PROYECTO DE CONVENIO

**COSTO ANUAL DEL PROYECTO DE CONVENIO**  
( En Nuevos Soles )

CONCEPTOS	Obreros "A"	Obreros "B"	Total	%
1. "Nivelación de Remuneraciones"	-	14'308,746	14'308,746	33.60%
2. "Aumento General"	7'338,674	7'175,901	14'514,575	34.08%
3. "Servicio Continuo"	153,952	1'076,550	1'230,502	2.89%
4. "Asignación Familiar"	638,329	857,246	1'495,575	3.51%
5. "Asignación por Refrigerio"	679,501	1'081,621	1'761,122	4.14%
6. "Bonificación por Viaje"	905,276	1'431,640	2'336,916	5.49%
7. "Dotación de Leche"	-	644,904	644,904	1.51%
8. "Casaca y Chaleco de Trabajo"	43,500	68,900	112,400	0.26%
9. "Ropa Térmica"	34,800	55,120	89,920	0.21%
10. "Bono por Espera de Vivienda"	-	438,889	438,889	1.03%
11. "Subsidio por Muerte"	14,232	22,543	36,775	0.09%
12. "Bonificación Extraordinaria por Cierre de Pliego"	2'175,000	3'445,000	5'620,000	13.20%
TOTAL	S/ 11'983,264	30'607,060	42'590,324	100.00%

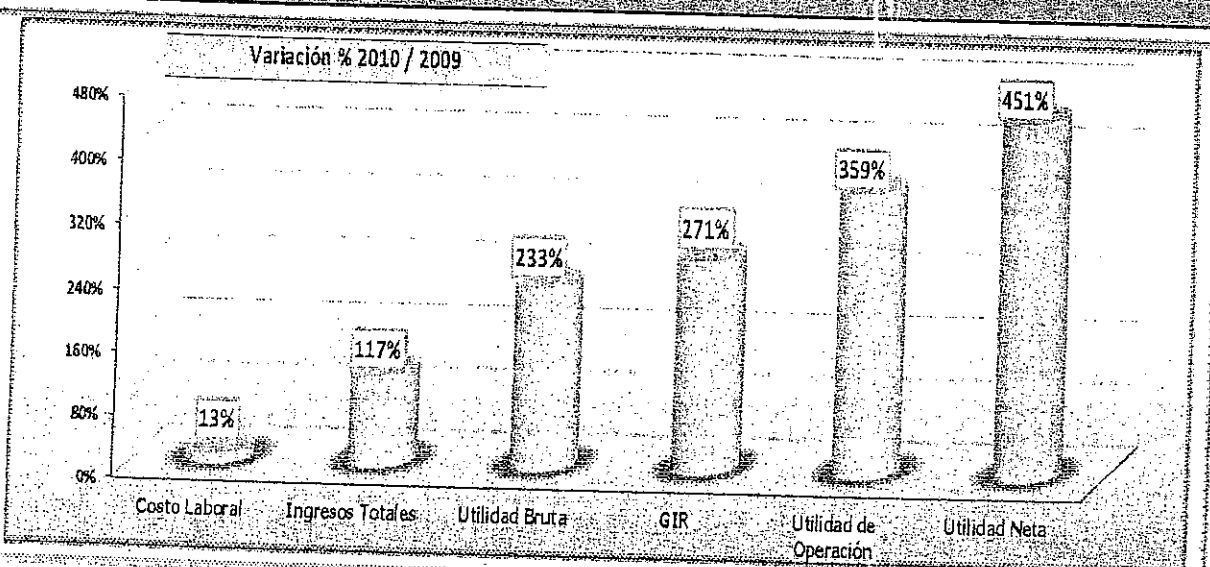
laborales en una proporción que va de los 344.76% y 73.34% respectivamente como se puede observar en el cuadro.

### COSTO LABORAL TOTAL DE SHOUGANG HIERRO PERU SEGUN CATEGORIA LABORAL 2009 - 2010

TRABAJADORES	Costo Laboral 2009 (En nuevos soles)	Costo Laboral 2010 (En nuevos soles)	Variación %
<b>A. TRABAJADORES SUJETOS AL PRESENTE PLIEGO</b>			
CATEGORIA "A"	36,992,596	30,043,512	5.54%
CATEGORIA "B"	25,539,487	30,084,772	17.80%
CATEGORIA (A+B) - PONDERADO			12.68%
<b>B. TRABAJADORES NO SUJETOS AL PRESENTE PLIEGO</b>			
Costo Anual de las Remuneraciones y Beneficios Vigentes Empleados "A"	26,966,271	24,023,602	3.92%
Costo Anual de las Remuneraciones y Beneficios Vigentes Empleados "B"	7,189,832	7,747,481	7.76%
Costo Anual de las Remuneraciones y Beneficios Vigentes Empleados Lima "A"	654,961	683,387	4.34%
Costo Anual de las Remuneraciones y Beneficios Vigentes Empleados Lima "B"	255,592	256,409	0.32%
Costo Anual de las Remuneraciones y Beneficios Vigentes De Confianza "A"	2,322,768	10,330,790	344.76%
Costo Anual de las Remuneraciones y Beneficios Vigentes De Confianza "B"	8,279,581	14,352,085	73.34%
Costo Anual de las Remuneraciones y Beneficios Vigentes De Confianza "C"	12,325,187	0	
Costo Anual de las Remuneraciones y Beneficios Vigentes De Dirección	11,174,023	11,701,721	4.72%
Costo Anual del Proyecto de Convenio del Sindicato de Empleados	0	0	
Costo Anual del Proyecto de Convenio de la Delegación de Empleados Lima	0	0	
<b>C. COSTO TOTAL A NIVEL DE EMPRESA (A+B)</b>	<b>131,700,318</b>	<b>142,223,759</b>	<b>7.99%</b>

Fuente: Dictamen Económico-Laboral N° 69-2011-MTPE/2/14.1. (08 de julio de 2011)

### SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A. : AUMENTO DEL COSTO LABORAL POR LOS SUELOS DE LOS TRABAJADORES CON NEGOCIACION COLECTIVA Y EL INCREMENTO DE LOS INGRESOS, GIR Y GANANCIAS POR LAS NUEVAS



Fuente: Estados Financieros de Shougang Hierro Perú / Bolsa de Valores de Lima

Lima, 25 de agosto de 2011

I. 056-2011/E.CBB

Señores  
Sindicato de Obreros Mineros de  
Shougang Hierro Perú S.A.A,  
Presente

Att.: Sr. Julio Ortiz Pinto  
Secretario General

De nuestra consideración:

Nos es grato, por el presente alcanzarles nuestra opinión acerca de la decisión del Comité de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo recaída en el Caso Núm.2638, relativo a la queja interpuesrta por el Sindicato de Obreros Mineros de Shougang Hierro Perú S.A.A, y otras organizaciones sindicales de grado superior acerca del derecho a la negociación colectiva y el derecho de huelga en la citada empresa.

1. Al respecto, resulta necesario, en primer lugar, señalar que el derecho a la Negociación Colectiva, cual posee jerarquía constitucional, al haber sido expresamente reconocido por el Artículo 28º inciso 2 de la Constitución Política.

Ello significa que la fuente de este derecho no radica en la ley, específicamente en la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, sino en la Constitución, razón por la cual no puede ser afectado, restringido o desconocido por cualquier otra norma de rango infraconstitucional. En tal sentido, la legislación que desarrolla el precepto constitucional ha de respetar, necesariamente, el contenido esencial del mismo, no pudiendo, por tanto, impedir o restringir la negociación colectiva.

Dicho contenido esencial se integra, asimismo, con lo dispuesto por el Convenio N° 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) "Relativo a la Aplicación de los Principios del Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva", el mismo que al haber sido ratificado por el Perú<sup>(1)</sup> es fuente de derecho y, además, de conformidad con el artículo 3° de la Constitución, según la interpretación del mismo realizada por el Tribunal Constitucional, posee jerarquía constitucional y, por consiguiente, forma parte del "bloque de constitucionalidad del artículo 28° de la Constitución", conforme lo señala la Sentencia N° 03561-2009-AA del mencionado tribunal:

*Teniendo presente que los Convenios núms. 98, 151, y 154 desarrollan y complementan el derecho de negociación colectiva para que su ejercicio sea real y efectivo, este Tribunal considera que dichos convenios forman parte del bloque de constitucionalidad del artículo 28° de la Constitución, razón por la cual pueden ser entendidos como normas interpuestas al momento de evaluar los supuestos vicios de inconstitucionalidad de una ley sometida a control concreto o abstracto. (FJ.18) (Subrayado agregado).*

El Convenio 98 OIT garantiza en su Artículo 4 el derecho de los empleadores y las organizaciones de trabajadores al pleno desarrollo y uso de procedimientos de negociación voluntaria "*con objeto de reglamentar, por medio de contratos colectivos, las condiciones de empleo*". Consagra, de este modo, el principio de la autonomía colectiva como fuente normativa del Derecho del Trabajo, excluyendo la intervención estatal en cuanto ésta suponga la restricción, limitación o cualquier forma de afectación de aquel.

2. El Tribunal Constitucional, en la sentencia del 26 de Marzo de 2003, Expediente N° 0261-2003-AA/TC, ha interpretado los alcances del derecho a la negociación colectiva, señalado al respecto lo siguiente:

*"En ese sentido, el artículo 4° del Convenio N° 98 constituye un principio hermenéutico fundamental al cual debe acudir para informarse respecto del contenido esencial de la negociación colectiva,*

---

(1) Mediante la Resolución Legislativa N° 14712 de 18 de Noviembre de 1963.

*tomando siempre en consideración que uno de sus fines principales es mejorar las condiciones de vida y de trabajo de sus destinatarios.”*

Integrando la interpretación del artículo 28° de la Constitución con el Convenio 98 de la OIT, sostiene el TC, en la misma sentencia que:

*“De este modo, siguiendo los preceptos del Convenio N° 98 de la OIT, la Norma Fundamental encarga al Estado peruano el fomento de la negociación colectiva y la promoción de formas de solución pacífica de los conflictos, lo que significa no sólo que éste debe garantizar el derecho a la negociación colectiva, sino también que debe promover su desarrollo.”*

De acuerdo con la interpretación que hace el TC, el Estado está obligado no sólo a garantizar, es decir respetar y proteger el ejercicio del derecho a la negociación colectiva, sino, además, a promoverlo, lo que *“implica, entre otras acciones, que el Estado promueva las condiciones necesarias para que las partes negocien libremente...”* (STC. 0261-2003-AA/TC)

Asimismo, en la sentencia N° 008-2005-PI/TC, afirma el TC que *“El convenio colectivo permite la facultad de autorregulación entre trabajadores y empleadores, a efectos de reglamentar y administrar por sí mismos sus intereses en conflicto.”* (FJ.29). Agrega, igualmente, que

*“La negociación colectiva –y, más precisamente, su producto, el convenio colectivo, que contiene normas jurídicas- constituye un instrumento idóneo para viabilizar la promoción de la armonía laboral, así como para conseguir un equilibrio entre las exigencias sociales de los trabajadores y la realidad económica de la empresa.”* (FJ.29).

En el mismo sentido, la sentencia N° 03561-2009-AA sostiene, en el fundamento 19, que

*El artículo 28° de la Constitución garantiza el derecho de negociación colectiva, imponiéndole al Estado el deber de fomentar y de promover la concertación y los*

demás medios para la solución pacífica de los conflictos colectivos de trabajo. (Subrayado agregado)

*Y es que, en un Estado social y democrático de derecho, el derecho de negociación colectiva es consustancial con el derecho de libertad sindical, toda vez que su ejercicio potencializa la actividad de la organización sindical, en tanto le permite a ésta cumplir la finalidad –que le es propia– de representar, defender y promover los intereses de sus afiliados y hacer posible, real y efectivo el principio de igualdad de oportunidades en el trabajo.*

Desde esta perspectiva resulta innegable que toda lesión o agravio al derecho a la negociación colectiva constituye, simultáneamente, un agravio a la libertad sindical en su faceta de actividad sindical, la cual, a su vez, es un aspecto esencial de esta libertad y, en último análisis, su razón de ser.

3. De conformidad con los principios y criterios antes mencionados, resulta evidente que el Estado no puede limitar o restringir la actividad negocial de las partes, esto es impedir a las partes que negocien o acuerden sobre determinadas materias o, dicho de otro modo, someter la negociación colectiva, en cualquiera de sus etapas o procedimientos característicos –incluyendo el arbitraje– a límites o restricciones que no tengan por origen la voluntad de las partes libremente expresada.

Precisamente, en relación a la eventual colisión entre el Convenio N° 98 de la OIT y una norma nacional restrictiva del derecho a la negociación colectiva, como lo fue –anteriormente– el Decreto de Urgencia N° 011-99, -que sólo permitía otorgar en negociación colectiva una bonificación por productividad– el Comité de Libertad Sindical de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), al pronunciarse sobre la queja interpuesta por diversas organizaciones sindicales del Perú expresó que

*"...las disposiciones que por vía de decreto del Poder Ejecutivo o por medio de ley imponen a las partes negociantes criterios de productividad para otorgar aumentos de salarios a los trabajadores, y excluyen aumentos salariales generales, limitan el principio de negociación colectiva libre voluntaria consagrado en el Convenio núm.98".*



Este pronunciamiento establece, claramente, que las partes tienen derecho a negociar libremente sobre todas las materias propias de la relación de trabajo, sin que las leyes o las autoridades gubernamentales las obliguen a negociar sólo determinadas materias o, asimismo, les prohíban negociar sobre ciertas materias. En este sentido, el artículo Artículo 41° del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo (TUO-RCT)<sup>2</sup>, establece que la negociación colectiva es un acuerdo para **"regular las remuneraciones, las condiciones de trabajo y productividad"**.

4. La facultad que el artículo 68° del TUO-LRCT confiere a la Autoridad de Trabajo para resolver el diferendo, en caso que una huelga se prolongue excesivamente en el tiempo, comprometiendo gravemente a una empresa o sector productivo o derive en actos de violencia o asume características graves por su magnitud y consecuencias, representa una **modalidad de arbitraje obligatorio**, pues compete a dicha autoridad dar solución definitiva a la negociación colectiva con el objeto de cerrar el conflicto.

De acuerdo a ello, consideramos que es aplicable a este supuesto, lo que establece el artículo 48° del Reglamento del TUO-LRCT<sup>3</sup>, conforme al cual el arbitraje acordado por las partes, versará sobre los aspectos puntuales de discrepancia que estas determinan o, que de no existir acuerdo al respecto **"la decisión arbitral debe comprender todos aquellos aspectos de la controversia que no hubieren sido solucionados durante la negociación directa."**

Por ello, a nuestro juicio, si en la negociación directa las partes no llegaron a acuerdo alguno respecto del Pliego de Peticiones formulado por el Sindicato y a causa de la huelga iniciada al producirse el fracaso de la negociación directa, la Autoridad de Trabajo debe resolver el conflicto, consideramos que esta debe pronunciarse sobre todos los aspectos no solucionados en el trato directo. Ello no implica, necesariamente, que debe otorgar todo lo solicitado, pero si

---

<sup>2</sup> Aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2003-TR.

<sup>3</sup> Aprobado por el Decreto Supremo N° 011-92-TR.

entraña la obligación de motivar adecuadamente las razones por las cuales no otorga o no incrementa determinados beneficios. Además, consideramos igualmente aplicable a este supuesto, lo que señala el artículo 57° del Reglamento TUO-LRCT, el cual dispone que para emitir laudo arbitral se tendrán presentes las conclusiones del dictamen que realiza el Ministerio de Trabajo acerca de la valorización del pliego de peticiones, la situación económico-financiera de la empresa y la capacidad de ésta para atender las peticiones de los trabajadores. Por tanto, la Autoridad de Trabajo sólo debería basarse en este dictamen para justificar tanto el otorgamiento o incremento de beneficios, cuanto su negativa a otorgar o incrementar otros beneficios o condiciones de trabajo incluidos en el pliego de peticiones.

5. La decisión del Comité de Libertad Sindical de la OIT constata que la política seguida por la Autoridad de Trabajo de Ica en las últimas negociaciones colectivas realizadas en la empresa Shougang Hierro Perú, al ejercer el arbitraje obligatorio que le confiere el artículo 68° del TUO-LRCT, no se ajusta a lo que estipula el Convenio 98° de la OIT, el cual, afirma, *“no se está cumpliendo plenamente.”* Por ello, pide al Gobierno que *“promueva la negociación colectiva y que examine con las partes la manera de extender en la práctica la negociación colectiva a las condiciones de trabajo y empleo y demás materias en que la colaboración y el diálogo entre las partes puede resultar benéfico.”*

Debemos añadir que la conducta observada por la Autoridad de Trabajo de Ica, vulnera, además, el artículo 28°, numeral 2 de la Constitución, en cuanto éste impone al Estado el deber de **“fomentar”** la negociación colectiva y **“promover”** la solución pacífica de los conflictos laborales, lo cual, evidentemente, no ha sido cumplido por dicha autoridad al limitar su decisión al aumento de salarios y al bono por cierre de pacto colectiva, excluyendo todas los demás aspectos del pliego de peticiones.

Si bien la decisión del CLS no es vinculante para el Estado Peruano, constituye un pronunciamiento que destaca el no cumplimiento por este del Convenio 98, lo cual podría ser considerado como una infracción que puede ameritar un futuro pronunciamiento

adverso para el Perú por parte de la Conferencia General de la OIT.

Consideramos que este pronunciamiento debe ser informado y destacado ante las autoridades nacionales del Ministerio de Trabajo y, asimismo, ante las autoridades del Gobierno Regional de Ica, para que éstas adopten las medidas necesarias a fin de que la Autoridad Regional de Trabajo, respete y acate tanto la Constitución del Perú cuanto el Convenio N° 98 de la OIT, en caso de ejercer el arbitraje obligatorio, conforme al artículo 68° del TUO-LRCT.

Nos será muy grato atender cualquier pedido de aclaración del presente, que consideren necesario efectuar.

Atentamente,



Dr. Carlos Blancas Bustamante

(5)  
N. 1

## ASOCIACION VECINAL LA ESMERALDA

Puerto san Juan Marcona 7 de Setiembre del 2011

Señores:  
Congresista de la República del Perú.

Presente.

De nuestra especial consideración.

Los Moradores de la Asociación La esmeralda de Marcona, tenemos el alto de honor de dirigimos a ustedes distinguidores Padres de la Patria para expresarles los siguiente :

Esta asociación donde vivimos personas de bajo recursos económicos por mas de 20 años de manera ininterrumpida y pacífica, dedicados a la pesca artesanal, comerciantes ambulantes, madres solteras y en algunos casos trabajadores contratados en un numero de 189 moradores , representan más de 600 personas que buscan tener una vivienda digna para el beneficio de nuestras familias.

Señores Congresistas de la República, nosotros vivimos por más de 20 años y de acuerdo a la legislación vigente ya tenemos el legítimo derecho ganado tal como lo establece el artículo 950 del Código Civil a la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.

Sin embargo esta Municipalidad de marcona ,lejos de encontrar una solución a nuestro gran anhelo de poder contar con un titulo legítimo , ha pretendido desalojarnos de nuestro terreno que ya lo tenemos ganado y cobrarnos por cada lote entre montos de S/ 4,000 y S/ 5,000 nuevos soles, es decir sacarle el dinero a la gente que más lo necesita.

Sabemos que la Institución de COFOPRI , PUEDE CELEBRAR UN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD y se nos pueda entregar nuestros títulos de manera gratuita y no de la manera angustiante de querer el dinero de pueblo .

Nosotros señores Congresistas somos testigos que cuando la Empresa Shougang Nos brindaba el agua , contamos con más abastecimiento y no pagabamos nada, pero cuando esta Municipalidad tomo las redes de agua hoy tenemos un mal servicio y tenemos que pagar por un mal servicio que solo tenemos agua por una hora.

Se hicieron pistas en nuestro asociación , pero que no duraron, se pusieron tejas en el suelo y hoy en corto tiempo ya se encuentran en mal estado, un alcantarillado inconcluso entre otros.

Solicitamos su intervención para que la Municipalidad CELEBRE UN CONVENIO CON COFOPRI y se nos entregue los títulos esta institución sin costo alguno.

Exigimos también la Intervención de CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, pero no de Ica, por no demostrar transparencia ante las diversas denuncias que han presentados otros vecinos y no han hecho nada

Atentamente



BLANCA PICKMAN ORE  
Secretaria de Actas y archivo

*Blanca Pickman Ore*



# Gobierno Regional de Ica



"Año del centenario de Machupicchu para el Mundo"

Ica, 13 de mayo del 2011

OFICIO N° 435-2011-GORE-ICA/PR

SEÑORA : ROSA ARCOS LOPEZ  
ASOCIACION LA ESMERALDA - MARCONA

REF. : Carta de fecha 07 de marzo del 2011

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a su carta de fecha 07 de marzo del año en curso, a través de la cual manifiesta la necesidad de la población de la Esmeralda de lograr el saneamiento legal (títulos de propiedad) de los terrenos que viene ocupando como poseedores, manifestándole al respecto lo siguiente:

Recepcionado que fue su petición, esta Presidencia solicito el informe respectivo a la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI para que nos informen respecto a su competencia en el tema propuesto, habiéndose recibido de dicha institución el oficio N° 1252-2011-COFOPRI/OZOIC, a través de la cual el Jefe de la Zonal Ica, informa que por imperio de la Ley 28923 y 29320 el proceso de Formalización y Titulación de Predios Urbanos se encuentra actualmente en competencia de COFOPRI, consecuentemente deben acudir a dicha instancia a lograr tal propósito por ser la entidad competente.

No obstante lo antes indicado mi Despacho ha corrido traslado de vuestro requerimiento a la Oficina de COFOPRI para que se brinde la atención conforme al marco legal vigente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

  
Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL

71  
 59

# HOJA DE ENVIO

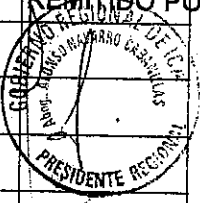
Registro N°03808

Fecha:04/05/2011

**NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL**  
 COFOPRI

**ASUNTO**

REMITE REPTA.AL OF.N° 284-2011-GORE-ICA/PR--SOBRE INFORME DE LA ASOC. ESMERALDA DE MARCONA.

PASE A	PARA	FECHA	N° FOLIOS	REMITIDO POR
PR	03	04/05/2011	10	
Miluska	31	06 MAY 2011		

**CLAVE :**

- |                     |                            |                        |
|---------------------|----------------------------|------------------------|
| 01) APROBACION      | 06) POR CORRESPONDERLE     | 11) PREPARAR CONTESTA  |
| 02) ATENCION        | 07) PARA CONVERSAR         | 12) PROYECTAR RESOLUC  |
| 03) SU CONOCIMIENTO | 08) ACOMPAÑAR ANTECEDENTES | 13) VER OBSERVACIONES  |
| 04) OPINION         | 09) SEGUN SOLICITADO       | 14) DEVOLVER INTERESAR |
| 05) INFORME         | 10) TOMAR NOTA Y DEVOLVER  | 15) ARCHIVAR           |

OBSERVACIONES : \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

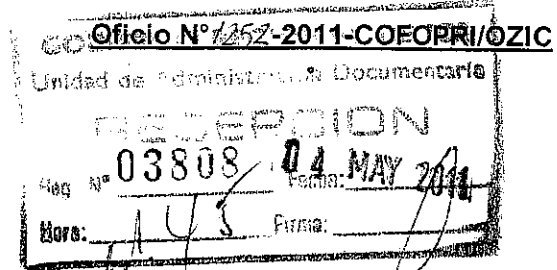


Ica, 28 de Abril del 2011

Señor:  
**DR. ALONSO NAVARRO CABANILLAS**  
Presidente Regional de Ica

Presente.

De mi mayor consideración:



Me dirijo a usted, en atención al Oficio N° 284-2011-GORE-ICA/PR, el cual solicita informe sobre el estado de la Asociación La Esmeralda de Marcona, ubicado en el Distrito de Marcona, Provincia de Nazca y Departamento de Ica

A la vez hacer de su conocimiento que mediante la Ley 28923, se establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos, por un periodo de tres (03) años, durante el cual COFOOPRI asume de manera excepcional las funciones de ejecución de los procedimientos de saneamiento físico legal y titulación de predios urbanos, ubicados en posesiones informales, a que se refiere la Ley N° 28687, y que conforme a la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 29320, se ha prorrogado dicha competencia por un período de dos años adicionales.

En tal sentido le remitimos el Informe Técnico N° 034-2011-JEYE, donde absuelve su petición.

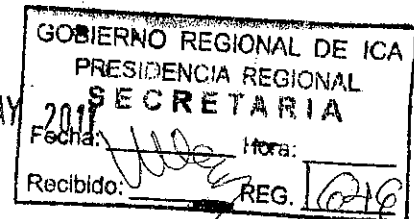
Aprovechando la presente hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima y consideración.



*[Handwritten signature]*

**ING. GUILLMAN EFREN MUÑOZ OLIVARES**  
Jefe de la Oficina Zonal Ica  
COFOOPRI - ICA

04 MAY 2011



Ing. Julio Yta/UFI



3

**INFORME TECNICO N° 034-2011-JEYE**

**A** : Ing. Guillman Efrén Muñoz Olivares  
Jefe Zonal COFOPRI – Ica.

**DE** : Ing. Julio Enrique Yta Espinoza.

**ASUNTO** : Informe sobre el Estado del Proceso de Formalización de la Asociación Vecinal La Esmeralda

**REFERENCIA** : OFICIO N° 284-2011-GORE-ICA/PR

**FECHA** : Ica, 28 de Abril del 2011

---

Es grato dirigirme a usted para poner de su conocimiento, el estado del proceso de formalización de la Asociación Vecinal La Esmeralda (ex – La Graña), ubicado en el Distrito de San Juan de Marcona, Provincia de Nazca y Departamento de Ica.

Que de conformidad con lo dispuesto por la ley N° 28923, se asumió competencia para el saneamiento físico legal de la Asociación Vecinal La Esmeralda de Marcona ( Ex –Graña ), propiedad de la Municipalidad distrital de Marcona, y conforme a las oposiciones presentadas por parte del titular registral (Municipalidad Distrital de Marcona), se procedió a elevar en consulta el expediente del pueblo a la Dirección de Formalización Integral – DFINT, con memorandum N° 106-2010-COFOPRI/OZIC, cuya conclusión emitido en el Informe N° 102-2010-COFOPRI-DFINT/SFINT, advierte deficiencias en el diagnóstico elaborado por esta zonal de la referida asociación, al determinársele que no cumple con el Art. 3°, numeral 3.2 del D.S. N° 006-2006-VIVIENDA, toda vez que no se trata de una posesión informal, sino de una habilitación urbana inscrita cuyo procedimiento se encuentra regulado por el D.S. N° 031-99-MTC, en ese sentido se ha dispuesto la suspensión del procedimiento de saneamiento y la tacha respectiva del título presentado ante el Registro de Predios de la provincia de Nazca.

Concluyendo que la Municipalidad Distrital de Marcona como titular registral le correspondería continuar con el saneamiento físico legal de los predios, que aun no están inscritos a favor de los titulares que lo ocupan, de acuerdo a Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por lo tanto se dispone devolver la titularidad del inmueble a su propiedad primigenia, emitiéndose el instrumento que corresponda.

Una vez restablecida la titularidad del predio matriz a favor de la Municipalidad distrital, COFOPRI podrá gestionar la suscripción de un convenio con la Municipalidad Distrital de Marcona a fin de ejecutar la formalización del programa de vivienda Municipal a fin de emitir los títulos de saneamiento de propiedad.

Teniendo en cuenta las recomendaciones del Memorandum N° 042-2011-COFOPRI/DFINT y N° 0134-2011-COFOPRI/OZLC, anexas al presente informe La Municipalidad Distrital de Marcona deberá de tener la iniciativa de coordinar con COFOPRI, el precitado convenio, ya que existen constantes visitas de los pobladores solicitando se continúe con el proceso de formalización por parte de COFOPRI-Ica.

Es todo cuanto informamos a usted.

Atentamente,

  
-----  
**Ing. Julio Enrique Yta Espinoza**  
**Consultor Técnico**

Anexo: Copia del Memorandum N°042-2011-COFOPRI/DFINT

## MEMORÁNDUM N° 042-2011-COFOPRI/DFINT

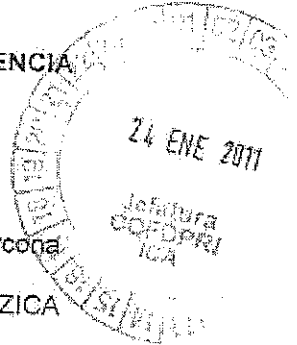
A : MARIA DEL CARMEN SALAZAR VALENCIA  
Jefe de la Oficina Zonal Ica

De : GONZALO BLANCO OYOLA  
Director de Formalización Integral

Asunto : Asociación Vecinal La esmeralda de Marcona

Referencia : Memorándum N° 570-2010-COFOPRI-OZICA

Fecha : Lima, 14 ENE 2011



Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual formula consulta respecto a la formalización de la Asociación de Vivienda la Esmeralda de Marcona.

Al respecto, a efectos de absolver la consulta formulada, remito el Informe N° 001-2011-COFOPRI-DFINT/SPEF-JOE, elaborado por la Subdirección de Procesos Especiales de Formalización, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

  
GONZALO BLANCO OYOLA  
Director de Formalización Integral  
COFOPRI



DFINT/ksd.

**INFORME N° 001-2011-COFOPRI/DFINT/SPEF-IOE**

A : **GONZALO BLANCO OYOLA**  
Dirección de Formalización Integral

De : **CECILIA CASTRO TORRES**  
Subdirectora de Procesos Especiales de Formalización (e)

Asunto : Asociación Vecinal "La Esmeralda de Marcona"

Referencia : Memorandum N° 570-2010-COFOPRI/OZIC

Fecha : Lima, 13 de enero de 2011

Es grato dirigirme a usted en atención al Memorandum de la referencia mediante el cual la Oficina zonal de Ica, consulta a la Dirección de Formalización Integral, si puede retomar el proceso de formalización de la Asociación Vecinal La Esmeralda de Marcona, ubicada en el distrito de San Juan de Marcona, provincia de Nazca, departamento de Ica, en calidad de posesión informal. Sobre el particular, se ha elaborado el siguiente documento:

**ANTECEDENTES:**

1. La Asociación Vecinal La Esmeralda de Marcona según lo informado por la Oficina Zonal de Ica, agrupa aproximadamente a 170 familias que se encuentran en posesión desde el año de 1992, de un terreno ubicado en la Avenida Las Turquesas S/N, Lote N° 05, del distrito de Marcona, provincia de Nazca, departamento de Ica.
2. El terreno que ocupa la Asociación Vecinal La Esmeralda de Marcona, corre inscrito en la Partida N° 11018705 del Registro de Predios de Nazca, a nombre de la Municipalidad distrital de Nazca, y cuenta con un área de 29,085.56 m<sup>2</sup>.
3. Mediante la Resolución de Alcaldía N° 454-2007-MDM del 27 de agosto de 2007, rectificada por Resolución de Alcaldía N° 1245-2007-MDM, del 5 de diciembre de 2007 de la Municipalidad Distrital de Marcona, se aprobó el Proyecto de Habilitación Urbana denominado "LA ESMERALDA DE MARCONA" el mismo que está dividido en 12 manzanas y 184 lotes, aprobándose además la inscripción individualizada de los lotes del proyecto de habilitación, el que corre inscrito en el Asiento 4B de la Partida N° 11018705 del Registro de Predios de Nazca.
4. Mediante la Resolución de Alcaldía N° 317-2009-MDM, del 05 de junio de 2009, la Municipalidad Distrital de Marcona, aprueba la libre disponibilidad para su venta de los lotes de la Habilitación Urbana "LA ESMERALDA DE MARCONA".
5. Mediante la Solicitud N° 2009097766, del 30 de septiembre de 2009, los moradores de la Asociación Vecinal La Esmeralda, solicitan a COFOPRI que intervenga para el saneamiento físico legal de sus lotes, indicando que el 70 % de las familias integrantes de la citada asociación, no cuentan con título de propiedad ni recursos

económicos que les permitan efectuar el pago requerido por la Municipalidad Distrital de Marcona, para la compra de los lotes de la acotada habilitación.

6. Mediante el Oficio N° 4341-2009-COFOPRI/OZIC, de fecha 30 de diciembre de 2009, y mediante el Oficio N° 969-2010-COFOPRI/OZIC, del 25 de marzo de 2010, la Oficina Zonal de Ica comunica a la Municipalidad Distrital de Marcona y a la Municipalidad Provincial de Nazca respectivamente; la asunción de competencia por parte de COFOPRI, respecto del citado predio, en mérito a lo dispuesto por el artículo 4° del Reglamento de la Ley 28923, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2007-VIVIENDA.

## ANALISIS

1. El artículo 5° del Reglamento de Formalización de la Propiedad en Programas de Vivienda del estado a cargo de COFOPRI, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2000-MTC, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 017-2008-VIVIENDA, establece que para efectos de su aplicación, "se considera Programa de Vivienda a todo conjunto habitacional desarrollado por Organismos, Instituciones, Entidades del Estado o Fondos de Vivienda referidos en el Artículo 6° del reglamento, así como aquellas lotizaciones desarrolladas por éstos, sobre terrenos legalmente adquiridos, sobre la base de un Marco Legal previamente establecido y siempre que hayan iniciado el procedimiento de titulación..."
2. De lo expresado por el citado artículo se desprende que una posesión informal será considerada como un Programa de Vivienda, cuando se cumplan los siguientes requisitos:
  - a) Que sea desarrollado por una entidad del Estado;
  - b) Que sea desarrollado sobre terrenos adquiridos sobre la base de un marco legal previamente establecido.
  - c) Que se haya iniciado el procedimiento de titulación.
3. El artículo 6° a que hace referencia el artículo 5° del citado Reglamento señala expresamente que se encuentran comprendidos dentro de los alcances del citado Reglamento los Programas de Vivienda ejecutados por los Municipios, considerados como entidades estatales, para efectos de aplicación de la cita norma.
4. Estando a los antecedentes remitidos por la Oficina Zonal de Ica, se observa que el terreno materia de consulta fue adquirido por la Municipalidad Distrital de Marcona, en mérito, a una acumulación sustentada en formularios registrales de regularización de fábrica y un Reglamento interno, es decir en base a un marco legal previamente establecido.
5. Asimismo, según se aprecia en el asiento 5B de la Partida N° 11018705 del Registro de Predios de Nazca, que la Municipalidad Distrital de Marcona, mediante la Resolución de Alcaldía 317-2009-MDM, del 5 de junio de 2009, aprobó la libre disponibilidad de los lotes para su venta.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

1. De conformidad con lo señalado en los párrafos precedentes, el Proyecto de Habilitación Urbana denominado "LA ESMERALDA DE MARCONA", cumpliría con los requisitos para ser considerado un Programa de Vivienda.
2. La competencia para ejecutar programas de vivienda municipales es compartida, de las municipalidades provinciales y distritales, conforme lo dispone la Ley Orgánica de Municipalidades, criterio expresado además por el Tribunal Constitucional, en la Sentencia recaída sobre los expedientes N° 00010 y 00011-2009-PI/TC acumulados, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 7 de enero de 2011.
3. Según lo establecido en el numeral 3.2.3 de la Ley 28687-Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos- no están comprendidos dentro de los alcances de la citada Ley, para los efectos del proceso de formalización de posesiones informales, aquellos terrenos identificados y destinados a Programas de vivienda del Estado.
4. Estando, a lo expresado se observa que COFOPRI, carece de competencia para asumir la formalización en calidad de posesión informal, de un Programa de Vivienda Municipal, en ejecución.
5. De conformidad con los artículos 7°, 14° y 22° del Reglamento de Formalización de la Propiedad, aprobado por Decreto Supremo N°013-99-MTC, la inscripción de la titularidad a favor de COFOPRI, se realiza siempre y cuando el terreno se encuentre ocupado y respecto de él, proceda la ejecución de acciones de formalización integral.
6. No siendo factibles las acciones de formalización como posesión informal, y concluyéndose que se ha producido una indebida inscripción de dominio a favor de COFOPRI, debería **RESTABLECERSE** la titularidad del predio a favor de la Municipalidad distrital de Marcona, y dejar sin efecto el acto administrativo con el que se inscribió la titularidad de COFOPRI. Para tal fin, la oficina zonal de Ica emitirá una Resolución motivada, que dará mérito por sí sola a su inscripción, según lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Supremo N°006-2006-VIVIENDA.
7. Restablecida la titularidad del predio matriz a favor de la Municipalidad distrital, COFOPRI podrá gestionar la suscripción de un convenio con la municipalidad distrital de Marcona a fin de ejecutar la formalización del programa de vivienda Municipal, con el fin de emitir títulos de saneamiento de propiedad.

Atentamente,

  
**CÉCILIA GASTERO FLORES**  
Subdirectora de Procesos Especiales de Formalización (e)  
COFOPRI

SPEF/OMIGOT  
NI.021/11-DFINT

Av. Paseo de la República N° 3165  
Teléfono: 315-0330

San Isidro, Lima - Perú



CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
Y CONTRALORÍA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Lima, 28 de abril de 2011.

OFICIO N° 423 /2087/06/2010-2011/CFC-CR

Señora:

**ROSA ARCOS LÓPEZ**

Presidenta de la Asociación Vecinal Esmeralda Mza. A Lote 7 - Marcona  
ICA.-

Ref: Carta s/n de fecha 24.06.2010

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla, y en la oportunidad remitirle copia del Oficio N° 436-2011-COFOPRI/DE de fecha 13.04.2011 y sus anexos remitido por el Director Ejecutivo del Organismo de Formalización de la Propiedad Inmueble - COFOPRI, en atención al documento de la referencia.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

JOSE A. VEGA ANTONIO  
Presidente  
Comisión de Fiscalización y Contraloría  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo de Formalización de la Propiedad Inmueble

Dirección Ejecutiva

2087

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"  
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

San Isidro, 12 ABR. 2011

COMISION DE FISCALIZACION Y CONTRALORIA  
15 ABR 2011  
RECIBIDO  
037947

**OFICIO N° 436 -2011-COFOPRI/DE**

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
13 ABR 2011  
16:46

Señor  
**JOSE A. VEGA ANTONIO**  
Presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría  
Congreso de la República  
Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre – 2do Piso  
Lima.-

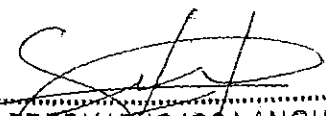
Asunto : Información sobre el estado del proceso de formalización de Los Predios de la Asociación Vecinal "La Esmeralda".  
Referencia : Oficio N° 468/258-3398/06/2010-2011/CFC-CR  
Solicitud N° 2010091599

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al oficio de la referencia, mediante el cual nos solicita información sobre el estado del proceso de formalización de los predios de la Asociación Vecinal "La Esmeralda", ubicado en el distrito de San Juan de Marcona, provincia de Nazca, departamento de Ica.

Al respecto, y a efectos de dar atención a lo solicitado, se remite copia del **Memorandum N° 334-2011-COFOPRI/OZIC** de fecha 04 de abril de 2011, emitido por la Oficina Zonal de Ica, a través del cual se remite el **Informe N° 028-2011-JEYE y anexos**, elaborado por el Ing. Julio E. Yta Espinoza sobre el asunto materia de su requerimiento, el mismo que hacemos de su conocimiento para los fines que estime pertinente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

  
Abg. **FREDY HINOJOSA ANGULO**  
Director Ejecutivo  
Organismo de Formalización de la  
Propiedad Inmueble - COFOPRI

Adj. Copia del memorándum N° 334-2011-COFOPRI/OZIC  
Copia del Informe N° 028-2011-JEYE y Anexos

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo."



Memorando N° 334 -2011-COFOPRI/OZIC

A	:	<b>FREDY HINOJOSA ANGULO</b> Director Ejecutivo de COFOPRI
De	:	<b>GUILLMAN EFRÉN MUÑOZ OLIVARES</b> Jefe de la Oficina Zonal de Ica
Asunto	:	Remisión de Informe del Estado del proceso de formalización de Los predios de la Asociación Vecinal " La Esmeralda"
Referencia	:	Memorandum N° 082-2011/COFOPRI-D.E.
Fecha	:	Ica, 04 de Abril del 2,011

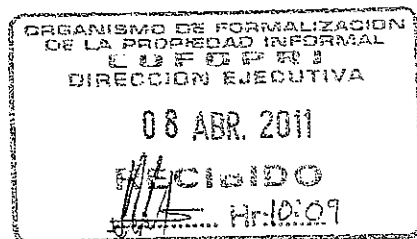
Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de remitirle el Informe Técnico N° 028-2011-JEYE de fecha 04 de abril del presente, sobre el Estado del proceso de formalización de la Asociación Vecinal La Esmeralda, ubicada en el distrito de San Juan de Marcona, Provincia de Nazca y Departamento de Ica.

Sin otro particular quedo de usted;

Atentamente,



**ING. GUILLMAN EFRÉN MUÑOZ OLIVARES**  
Jefe de la oficina Zonal de Ica  
COFOPRI- ICA



JYTA/UFI



**INFORME TECNICO N° 028-2011-JEYE**

**A** : Ing. Guillman Efrén Muñoz Olivares  
Jefe Zonal COFOPRI – Ica.

**DE** : Ing. Julio Enrique Yta Espinoza.

**ASUNTO** : Informe sobre el Estado del Proceso de Formalización de la Asociación Vecinal La Esmeralda

**REFERENCIA** : Memorandum N° 082-2011/COFOPRI-D.E.  
Memorandum N° 063-2011/COFOPRI/OZIC

**FECHA** : Ica, 04 de Abril del 2011

---

Es grato dirigirme a usted para poner de su conocimiento, el estado del proceso de formalización de la Asociación Vecinal La Esmeralda (ex – La Graña), ubicado en el Distrito de San Juan de Marcona, Provincia de Nazca y Departamento de Ica.

Que de conformidad con lo dispuesto por la ley N° 28923, se asumió competencia para el saneamiento físico legal de la Asociación Vecinal La Esmeralda de Marcona ( Ex –Graña ), propiedad de la Municipalidad distrital de Marcona, y conforme a las oposiciones presentadas por parte del titular registral, se procedió a elevar en consulta el expediente del pueblo a la Dirección de Formalización Integral – DFINT, con memorandum N° 106-2010-COFOPRI/OZIC, cuya conclusión emitido en el Informe N° 102-2010-COFOPRI-DFINT/SFINT, advierte deficiencias en el diagnóstico elaborado por esta zonal de la referida asociación, al determinársele que no cumple con el Art. 3°, numeral 3.2 del D.S. N° 006-2006-VIVIENDA, toda vez que no se trata de una posesión informal, sino de una habilitación urbana inscrita cuyo procedimiento se encuentra regulado por el D.S. N° 031-99-MTC, en ese sentido se ha dispuesto la suspensión del procedimiento de saneamiento y la tacha respectiva del título presentado ante el Registro de Predios de la provincia de Nazca.

Concluyendo que la Municipalidad Distrital de Marcona como titular registral le correspondería continuar con el saneamiento físico legal de los predios, que aun no están inscritos a favor de los titulares que lo ocupan, de acuerdo a Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por lo tanto se dispone devolver la titularidad del inmueble a su propiedad primigenia, emitiéndose el instrumento que corresponda.

Una vez restablecida la titularidad del predio matriz a favor de la Municipalidad distrital, COFOPRI podrá gestionar la suscripción de un convenio con la Municipalidad Distrital de Marcona a fin de ejecutar la formalización del programa de vivienda Municipal a fin de emitir los títulos de saneamiento de propiedad.

Teniendo en cuenta las recomendaciones del Memorandum N° 042-2011-COFOPRI/DFINT y N° 0134-2011-COFOPRI/OZLC, anexas al presente informe se estará coordinando el precitado convenio, ya que existen constantes visitas de los pobladores solicitando se continúe con el proceso de formalización por parte de COFOPRI-Ica, esperando una respuesta positiva por parte de la municipalidad se estará comunicando la conclusión de la misma.

Es todo cuanto informamos a usted.

Atentamente,

  
-----  
**Ing. Julio Enrique Yta Espinoza**  
**Consultor Técnico**

Anexo: Copia del Memorandum N° 042-2011-COFOPRI/DFINT.  
Copia del informe N° 001-2011-COFOPRI/DFINT/SPEF-IOE  
Copia del Memorandum N° 0134-2011-COFOPRI/OZLC  
Copia del Memorandum N° 571-2011-COFOPRI/OZIC

Julio H.

MEMORÁNDUM N° 012-2011-COFOPRI/DFINT

A : MARIA DEL CARMEN SALAZAR VALENCIA  
Jefe de la Oficina Zonal Ica

De : GONZALO BLANCO OYOLA  
Director de Formalización Integral

Asunto : Asociación Vecinal La esmeralda de Marcona

Referencia : Memorándum N° 570-2010-COFOPRI-OZICA

Fecha : Lima, 14 ENE 2011

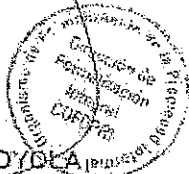


Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual formula consulta respecto a la formalización de la Asociación de Vivienda La Esmeralda de Marcona.

Al respecto, a efectos de absolver la consulta formulada, remito el Informe N° 001-2011-COFOPRI-DFINT/SPEF-IOE, elaborado por la Subdirección de Procesos Especiales de Formalización, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

GONZALO BLANCO OYOLA  
Director de Formalización Integral  
COFOPRI



**INFORME N° 001-2011-COFOPRI/DFINT/SPEF-IOE**

A : GONZALO BLANCO OYOLA  
Dirección de Formalización Integral

De : CECILIA CASTRO TORRES  
Subdirectora de Procesos Especiales de Formalización (e)

Asunto : Asociación Vecinal "La Esmeralda de Marcona"

Referencia : Memorandum N° 570-2010-COFOPRI/OZIC

Fecha : Lima, 13 de enero de 2011

Es grato dirigirme a usted en atención al Memorandum de la referencia mediante el cual la Oficina zonal de Ica, consulta a la Dirección de Formalización Integral, si puede retomar el proceso de formalización de la Asociación Vecinal La Esmeralda de Marcona, ubicada en el distrito de San Juan de Marcona, provincia de Nazca, departamento de Ica, en calidad de posesión informal. Sobre el particular, se ha elaborado el siguiente documento:

**ANTECEDENTES:**

1. La Asociación Vecinal La Esmeralda de Marcona según lo informado por la Oficina Zonal de Ica, agrupa aproximadamente a 170 familias que se encuentran en posesión desde el año de 1992, de un terreno ubicado en la Avenida Las Turquesas S/N, Lote N° 05, del distrito de Marcona, provincia de Nazca, departamento de Ica.
2. El terreno que ocupa la Asociación Vecinal La Esmeralda de Marcona, corre inscrito en la Partida N° 11018705 del Registro de Predios de Nazca, a nombre de la Municipalidad distrital de Nazca, y cuenta con un área de 29,085.56 m<sup>2</sup>.
3. Mediante la Resolución de Alcaldía N° 454-2007-MDM del 27 de agosto de 2007, rectificada por Resolución de Alcaldía N° 1245-2007-MDM, del 5 de diciembre de 2007 de la Municipalidad Distrital de Marcona, se aprobó el Proyecto de Habilitación Urbana denominado "LA ESMERALDA DE MARCONA" el mismo que está dividido en 12 manzanas y 184 lotes; aprobándose además la inscripción individualizada de los lotes del proyecto de habilitación, el que corre inscrito en el Asiento 4B de la Partida N° 11018705 del Registro de Predios de Nazca.
4. Mediante la Resolución de Alcaldía N° 317-2009-MDM, del 05 de junio de 2009, la Municipalidad Distrital de Marcona, aprueba la libre disponibilidad para su venta de los lotes de la Habilitación Urbana "LA ESMERALDA DE MARCONA".
5. Mediante la Solicitud N° 2009097766, del 30 de septiembre de 2009, los moradores de la Asociación Vecinal La Esmeralda, solicitan a COFOPRI que intervenga para el saneamiento físico legal de sus lotes, indicando que el 70 % de las familias integrantes de la citada asociación, no cuentan con título de propiedad ni recursos

económicos que les permitan efectuar el pago requerido por la Municipalidad Distrital de Marcona, para la compra de los lotes de la acotada habilitación.

6. Mediante el Oficio N° 4341-2009-COFOPRI/OZIC, de fecha 30 de diciembre de 2009, y mediante el Oficio N° 969-2010-COFOPRI/OZIC, del 25 de marzo de 2010, la Oficina Zonal de Ica comunica a la Municipalidad Distrital de Marcona y a la Municipalidad Provincial de Nazca respectivamente, la asunción de competencia por parte de COFOPRI, respecto del citado predio, en mérito a lo dispuesto por el artículo 4° del Reglamento de la Ley 28923, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2007-VIVIENDA.

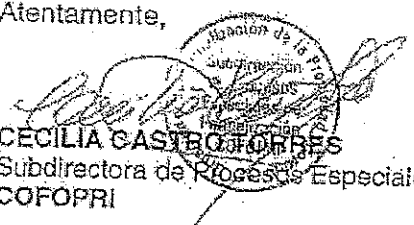
## ANALISIS

1. El artículo 5° del Reglamento de Formalización de la Propiedad en Programas de Vivienda del estado a cargo de COFOPRI, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2000-MTC, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 017-2008-VIVIENDA, establece que para efectos de su aplicación, *"...se considera Programa de Vivienda a todo conjunto habitacional desarrollado por Organismos, Instituciones, Entidades del Estado o Fondos de Vivienda referidos en el Artículo 6° del reglamento, así como aquellas lotizaciones desarrolladas por éstos, sobre terrenos legalmente adquiridos, sobre la base de un Marco Legal previamente establecido y siempre que hayan iniciado el procedimiento de titulación..."*
2. De lo expresado por el citado artículo se desprende que una posesión informal será considerada como un Programa de Vivienda, cuando se cumplan los siguientes requisitos:
  - a) Que sea desarrollado por una entidad del Estado;
  - b) Que sea desarrollado sobre terrenos adquiridos sobre la base de un marco legal previamente establecido;
  - c) Que se haya iniciado el procedimiento de titulación.
3. El artículo 6° a que hace referencia el artículo 5° del citado Reglamento señala expresamente que se encuentran comprendidos dentro de los alcances del citado Reglamento los Programas de Vivienda ejecutados por los Municipios, considerados como entidades estatales, para efectos de aplicación de la cita norma.
4. Estando a los antecedentes remitidos por la Oficina Zonal de Ica, se observa que el terreno materia de consulta fue adquirido por la Municipalidad Distrital de Marcona, en mérito, a una acumulación sustentada en formularios registrales de regularización de fábrica y un Reglamento interno, es decir en base a un marco legal previamente establecido.
5. Asimismo, según se aprecia en el asiento 5B de la Partida N° 11018705 del Registro de Predios de Nazca, que la Municipalidad Distrital de Marcona, mediante la Resolución de Alcaldía 317-2009-MDM, del 5 de junio de 2009, aprobó la libre disponibilidad de los lotes para su venta.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

1. De conformidad con lo señalado en los párrafos precedentes, el Proyecto de Habilitación Urbana denominado "LA ESMERALDA DE MARCONA", cumpliría con los requisitos para ser considerado un Programa de Vivienda.
2. La competencia para ejecutar programas de vivienda municipales es compartida, de las municipalidades provinciales y distritales, conforme lo dispone la Ley Orgánica de Municipalidades, criterio expresado además por el Tribunal Constitucional, en la Sentencia recaída sobre los expedientes N° 00010 y 00011-2009-Pi/TC acumulados, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 7 de enero de 2011.
3. Según lo establecido en el numeral 3.2.3 de la Ley 28687-Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos- no están comprendidos dentro de los alcances de la citada Ley, para los efectos del proceso de formalización de posesiones informales, aquellos terrenos identificados y destinados a Programas de vivienda del Estado.
4. Estando, a lo expresado se observa que COFOPRI, carece de competencia para asumir la formalización en calidad de posesión informal, de un Programa de Vivienda Municipal, en ejecución.
5. De conformidad con los artículos 7°, 14° y 22° del Reglamento de Formalización de la Propiedad, aprobado por Decreto Supremo N°013-99-MTC; la inscripción de la titularidad a favor de COFOPRI, se realiza siempre y cuando el terreno se encuentre ocupado y respecto de él, proceda la ejecución de acciones de formalización integral.
6. No siendo factibles las acciones de formalización como posesión informal, y concluyéndose que se ha producido una indebida inscripción de dominio a favor de COFOPRI, debería **RESTABLECERSE** la titularidad del predio a favor de la Municipalidad distrital de Marcona, y dejar sin efecto el acto administrativo con el que se inscribió la titularidad de COFOPRI. Para tal fin, la oficina zonal de Ica emitirá una Resolución motivada, que dará mérito por sí sola a su inscripción, según lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Supremo N°006-2006-VIVIENDA.
7. Restablecida la titularidad del predio matriz a favor de la Municipalidad distrital, COFOPRI podrá gestionar la suscripción de un convenio con la municipalidad distrital de Marcona a fin de ejecutar la formalización del programa de vivienda Municipal, con el fin de emitir títulos de saneamiento de propiedad.

Atentamente,

  
**CECILIA CASTRO FLORES**  
Subdirectora de Procesos Especiales de Formalización (e)  
COFOPRI

SPEF/OM/CCT  
NI.021/13-DFINT

Av. Paseo de la República, N° 3165  
Teléfono: 315-0350

San Isidro, Lima - Perú



Memorándum N° 0134 -2011-COFOPRI/OZLC

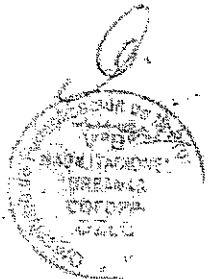
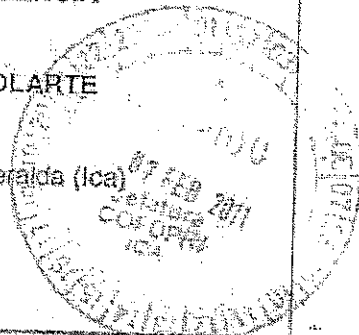
A : Abog. MARÍA DEL CARMEN SALAZAR VALENCIA  
Jefe de la Oficina Zonal Ica

DE : Abog. ALFREDO LADRÓN DE GUEVARA OLARTE  
Jefe de la Oficina Zonal Lima - Callao.

ASUNTO : Consulta sobre la Asociación Vecinal La Esmeralda (Ica)

REFERENCIA: Memorándum N° 571- 2010-COFOPRI/OZLC

Fecha : Lima, 01 FEB. 2011



Por medio del presente, se absuelve la consulta al Área de Habilitaciones Urbanas de la Oficina Zonal que suscribe, conforme al memorándum de la referencia respecto a que si la Oficina Zonal Ica puede retomar el proceso de formalización en la Asociación Vecinal La Esmeralda, del distrito de Marcona, provincia de Nazca, departamento de Ica, dándole otro tratamiento de formalización de acuerdo a nuestras competencias de ley, y así poder culminar con el saneamiento de las demás familias que aún no cuentan con su título de propiedad, las misma que vienen solicitando el apoyo al respecto.

Al respecto, y conforme al informe y los documentos que se adjunta en el memorándum de la referencia, tenemos que:

I. ANTECEDENTES:

1. El titular registral del predio que ocupa, la Asociación Vecinal La Esmeralda, se encuentra inscrita a favor de la Municipalidad distrital de Marcona.
2. Conforme la partida registral de propiedad 11018705 corre inscrita una Habilitación Urbana y la respectiva lotización con sus partidas independizadas.
3. Se entiende que se iniciaron las acciones de saneamiento técnico legal en el referido predio matriz para fines de titulación, advirtiéndose que oportunamente se comunicó a la Municipalidad Provincial respecto al inicio de la formalización, sin embargo esto se paralizó ante la oposición del alcalde del distrito de Marcona, habiéndose solicitado la tacha ante el Registro de Predios, por opinión de la Subdirección de Formalización integral conforme a su Informe N°102 - 2010 - COFOPRI - DFINT / SFINT, de fecha 11.10.2010.
4. El referido informe señala que no debió la Oficina Zonal Ica formalizar el predio en consulta como *Centro Poblado*, por no reunir los supuestos descrito en el artículo 3º, numeral 3.2 del D.S.N° 006-2006-VIVIENDA, por lo que recomiendo se paralízen las acciones de saneamiento y se revise el diagnóstico.
5. Asimismo, conforme al contenido del memorándum de la referencia, en el antepenúltimo párrafo, indica que el predio no se trata de una posesión

informal, sino de una habilitación urbana inscrita cuyo procedimiento se encuentra regulado por el D.S. n° 031-99-MTC.

## II. ANALISIS:

Por lo expuesto, tenemos que no resulta aplicable los alcances de formalización del D.S. 031-99-MTC, (Reglamento de Formalización de Propiedad en Urbanizaciones Populares) en el predio en consulta, por cuanto la titularidad registral corresponde a la Municipalidad distrital de Marcona y no de una Urbanización Popular.

Conforme al D.S. 031-99-MTC, así como de la Ley 28687, establece que las Urbanizaciones Populares, son aquellas de las que son titulares las cooperativas de vivienda, asociaciones pro vivienda, asociaciones de vivienda, junta de propietarios, junta de compradores y cualquier otra forma asociativa con fines de vivienda, que cuenten o no con resolución de aprobación de habilitación urbana.

Nótese que la norma establece que la titularidad pertenece a las asociaciones, cooperativas entre otras, situación que no sucede en el predio en consulta toda vez que el titular es la Municipalidad distrital de Marcona, otra cosa es que a la fecha los pobladores que conforman la lotización se han organizado como asociación Vecinal La Esmeralda, para fines de hacer valer sus derechos.

Por otro lado, conforme se advierte de la propia partida registral, del predio matriz, al encontrarse la titularidad registral a nombre de un gobierno local, se entiende que es un bien privado del Estado, y por consiguiente pasibles de ser formalizados en caso de advertir informalidad en sus pobladores sin título.

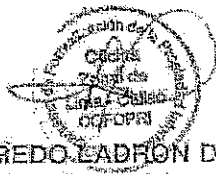
Se aclara en el extremo que, una cosa es que una asociación adquiere un predio matriz, y luego adjudica a sus conformantes, y con la habilitación urbana ya aprobada e inscrita se independizan los lotes para efectos de inscribir cada uno sus títulos de propiedad, por otro lado, un predio puede estar ocupado por terceros y sin embargo la titularidad registral puede encontrarse a favor del Estado, y estos terceros se organizan como asociación y requieren su pronta formalización, entonces, como tal, siguen siendo posesión informal, pese de tener habilitación urbana; toda vez que una habilitación urbana no es óbice para que sea formalizado una posesión informal, al respecto el decreto Supremo 013-99-MTC, Reglamento de Formalización de la propiedad a cargo de COFOPRI, establece que constituye objeto de formalización de la propiedad, los predios ocupados por posesiones informales, pudiéndose realizar sobre los mismos el saneamiento físico legal. Asimismo el artículo 18° de dicho Decreto Supremo, expresa que se pueden realizar las modificaciones que se requieran para el proceso de formalización sobre predios donde asientan las posesiones informales, aun cuando dichos planos fueran aprobados por otras entidades, siendo mérito suficiente para su inscripción la resolución emitida por COFOPRI. En consideración a lo expuesto, si existe una lotización a nombre de la Municipalidad de distrital de Marcona, para efectos de formalización se tendría que corroborar si la misma constituye un Programa de Vivienda municipal, de ser así y de contar con las características del D.S. 013-99-mtc, antes expuesto, podría ser considerado como una Posesión Informal, conforme así se encuentra descrito en el artículo 5° de la Ley 28687; y de ser el caso sí podría ser formalizado como posesión informal pese de contar con un plano de trazado y lotización aprobado, asimismo el artículo 3° del D.S. 008-2007-VIVIENDA Reglamento de la Ley 28923, establece que el ámbito de formalización alcanza a los predios de propiedad municipal.

Para mayor abundamiento citamos un precedente de observancia obligatoria, a través de la Resolución N° 140-2009-SUNARP-TR A, de fecha 17 de abril de 2009, el mismo que resuelve: de acuerdo al artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA, concordado con el artículo 39° del D.S. N° 009-99-MTC, se advierte que COFOPRI está autorizado para modificar el plano de trazado y lotización de una posesión informal, aun cuando los predios afectados se encuentren inscritos a favor de terceros."

### III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

En ese orden de ideas, se aclara que el predio en consulta no corresponde a una Urbanización Popular, por lo que no resulta aplicable los alcances del D.S. 031-99-MTC; asimismo, de corroborarse que corresponde a un programa de vivienda municipal, que no es lo mismo que un Programa de Vivienda del Estado, de ser así, podría ser considerado como posesión informal, y ser formalizado al amparo de las normas citadas en los párrafos que anteceden. Asimismo, aclaramos que una habilitación urbana no es impedimento para formalizar una posesión informal, toda vez que de la revisión de la norma, ésta no lo objeta, la norma establece que se puede modificar aquellos planos que se encuentren aprobados por otras entidades (solo en caso de posesiones informales) situación que no ocurre en urbanizaciones populares donde COFOPRI no puede modificar ni alterar una habilitación urbana por cuanto la titularidad registral no está a nombre del Estado, sino de una Urbanización Popular.

Atentamente,



Abog. ALFREDO LADRÓN DE GUEVARA OLARTE  
Jefe de la Oficina Zonal Lima - Callao.

OZLC-HU/mers.



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"  
"Decenio de las Personas con discapacidad en el Perú"



Memorandum N°574-2010-COFOPR/OZIC



**A** : ARO. MARIA ELENA ALARCON HUIZA  
Coordinadora del Área de Habilitaciones Urbanas

**DE** : Maria del Carmen Salfazar Valencia  
Jefe de la Oficina Zonal Ica

**ASUNTO** : Consulta sobre la Asociación Vecinal La Esmeralda de Marcona

**FECHA** : Ica, 29 de Diciembre de 2010

Mediante el presente, me dirijo a usted con la finalidad formular una consulta respecto a la formalización de la Asociación Vecinal La Esmeralda de Marcona, ubicado en el Distrito de San Juan de Marcona, Provincia de Nazca y Departamento de Ica, la cual están posesionadas sobre la partida N° 11018705, en la oficina Registral de Nazca como Habilitación Urbana La Esmeralda de Marcona.

La Asociación Vecinal La Esmeralda de Marcona (Ex La Graña), tiene una antigüedad de posesión que data desde el año 1992, con 170 familias las cuales radican de manera permanente y continua.

En el año 2006, la Municipalidad de Marcona inicia los trámites de saneamiento ante el Registro de Predios Nazca, llegando a inscribir el plano de trazado y lotización el 17 de Marzo del 2006, las cuales cuenta con 184 lotes pero solo 36 predios cuentan con inscripción registral a nombre de sus poseedores, los demás predios estaban a nombre del titular Registral Municipalidad Distrital de Marcona.

Al respecto ponemos de su conocimiento que mediante solicitud, N° 2009097766, de fecha 30 de septiembre del 2009, los moradores de la Asociación Vecinal "La Esmeralda", (Ex - La Graña), solicita a COFOPRI, su intervención para el saneamiento físico legal de sus predios, ya que no cuentan con un título de propiedad, aproximadamente 70% de las familias integrantes de esta Asociación a la vez que el alcalde de la Municipalidad Distrital de Marcona está poniendo en subasta pública de acuerdo a su TUPA dichos predios ya que los moradores no cuentan con recursos económicos para hacer el pago señalado.

Con Oficio N° 4341-2009-COFOPRI/OZIC, de fecha 30 de Diciembre del 2009, se pone de conocimiento al Señor Joel Rosales Pacheco - Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan de Marcona, la asunción de competencia por parte de el COFOPRI, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28923, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2007-VIVIENDA, así mismo al Alcalde de Municipalidad Provincial de Nazca - Lic. Daniel Osvaldo Mantua Benítez, mediante oficio N° 989-2010-COFOPRI/OZIC, de fecha 25 de Marzo del 2010.

Que, se inicio a realizar el proceso de formalización al amparo del Decreto Supremo N° 008-2007-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 28923, Ley que Establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos, de conformidad a lo establecido en su artículo 3° y Primera Disposición Complementarias y Finales, numeral 1.2, y del Decreto Supremo N° 013-99-MTC.

Mediante oficio N° 094-2010-COFOPRI/OZIC, de fecha 13 de Enero del 2010, dirigido al Señor Joel Rosales Pacheco - Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan de Marcona, se pone de conocimiento el levantamiento topográfico en la posesión informal La Esmeralda de Marcona, y con oficio N° 1211-2010-COFOPRI/OZIC, de fecha 16 de Abril del 2010, en cumplimiento por lo establecido en el Decreto Supremo N° 013-99-MTC, se remite adjunto el padrón de los lotes inscritos en el Registro de Predios de Nazca, con la finalidad de que se cumpla con su publicación.

Que, mediante Oficio N° 535-2010-COFOPRI/OZIC, de fecha 17 de Febrero del 2010, dirigido a la Doctora Leslie Díaz Agudo - Registrador (e) Público de la Oficina Registral de Nazca, se le solicitó la migración de la Partida N° 11018705, correspondiente al Proyecto de Habilitación Urbana La Esmeralda de Marcona, ubicada en el Distrito de San Juan de Marcona, Provincia de Nazca y Departamento de Ica.

Que, mediante Oficio N° 1231-2010-COFOPRI/OZIC, de fecha 20 de Abril del 2010, se solicita la inscripción de la Resolución de Jefatura N° 165-2010-COFOPRI/OZIC, de fecha 20 de Abril del 2010, así como los planos correspondientes, al cual genera el título N° 2010-00001523.

Es el caso, que con fecha 26 de Abril del año en curso, ingresa a COFOPRI - ICA, el documento de fecha 22 de Abril del 2010, remitido por el señor Joel Rosales Pacheco - Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan de Marcona, en lo que se opone a la formalización de la Posesión Informal La Esmeralda de Marcona, a la vez se quejó ante la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República que COFOPRI-ICA está tomando una conducta arbitraria y sin fundamentos para formalizar la referida Asociación, motivo por el cual se procedió a elevar en consulta el expediente a la Dirección de Formalización Integral - DFINT, con memorandum N° 106-2010-COFOPRI/OZIC, cuya conclusión emitida en el Informe N° 102-2010-COFOPRI-DFINT/SFINT, advierte deficiencias en el diagnóstico de la referida asociación, al determinarse que no cumple con el Art. 3°, numeral 3.2 del D.S. N° 006-2006-VIVIENDA, toda vez que no se trata de una posesión informal, sino de una habilitación urbana inscrita cuyo procedimiento se encuentra regulado por el D.S. N° 031-99-MTC, en ese sentido se ha dispuesto la suspensión del procedimiento de saneamiento y la tachadura respectiva del título presentado ante el Registro de Predios de la provincia de Nazca.

Esta conclusión se emitió ya que se le denominó erróneamente "Centro Poblado" y como tal no cumple con las características que enmarca el Art. 3°, numeral 3.2 del D.S. N° 006-2006-VIVIENDA.

La consulta es si COFOPRI-ICA puede retomar el proceso de formalización en la referida asociación, dándole otro tratamiento de formalización de acuerdo a nuestras competencias de Ley, y así poder culminar con el saneamiento de las demás familias que aun no cuentan con su Título de Propiedad, familias que vienen continuamente a nuestra zonal pidiendo se les apoye al respecto.

Sin otro particular, quedo de Usted

Atentamente,

**DRA. MARIA DEL CARMEN SALAZAR VALENCIA**  
Jefe de la Oficina Zonal de Ica  
COFOPRI-ICA

A Sara B. Congreso - gob. pe / a fernando B. Congreso - gob. pe.

**FRENTE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS Y DESARROLLO DE MARCONA**

Fundado el 23 de Marzo del 2001  
Fundador y Afiliado de Unión de Frentes Regionales del Perú (UFREP)  
E-MAIL: [fddmarcona@yahoo.com](mailto:fddmarcona@yahoo.com)  
Av. Comercio S/N GALERIA MUNICIPALES Pto. 13 Teléfono 056525729  
SAN JUAN DE MARCONA - NASCA - ICA - PERÚ  
AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

(6)  
N.8

Marcona, 08 de Agosto de 2011

OF. No 015-FDDM-2011

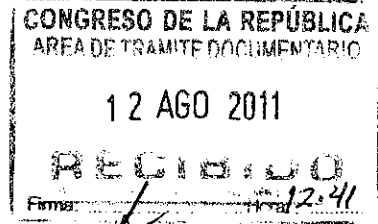
DRA.

ANA JARA VELASQUEZ

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA POR LA REGIÓN ICA

LIMA

001645



De nuestra más alta consideración:

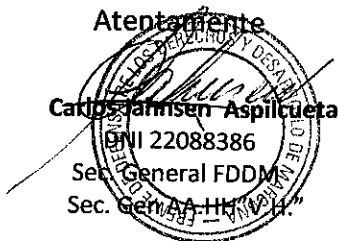
Es grato dirigirnos a Usted para expresar el caluroso saludo y felicitación de la población de Marcona representados por el **FRENTE DE DEFENSA DE LOS DERCHOS Y DESARROLLO DE MARCONA -FDDM** - Por su elección y su reciente juramentación oficial como Congresista de la República en representación de la Región Ica y porque conociendo su trayectoria como defensora permanente de quienes ven afectados sus Derechos laborales o Sociales tenemos el convencimiento que desde el Parlamento buscara y logrará reivindicar al distrito de Marcona y sus ciudadanos.

El motivo del presente es hacer de su conocimiento las gestiones que desde su recomposición, hace más de Diez años, el FDDM viene realizando para solucionar la problemática Social del Distrito, gestiones que consideramos culminarían favorablemente con ocasión de MEMORIAL presentado a Palacio de Gobierno el 2009, el mismo que por disposición Presidencial fue derivado a la PCM, donde luego de algunas reunidas fueron suspendidas unilateralmente por dicha Institución.

Adjunto al presente acompañamos Copia del oficio No 014-FDDM- 2011 y documentación sustentatoria solicitando al Dr. SALOMON LERNER G. , Presidente del Consejo de Ministros la REAPERTURA DE LA MESA DE TRABAJO, suspendida en MAYO 2010.

El FDDM se sentirá fortalecido de contar con su apoyo y presencia en la primera sesión de Reapertura motivo por el cual nos permitimos cursarle INVITACIÓN ESPECIAL.

En la confianza de que nuestra Invitación será favorablemente acogida por Usted, aprovechamos la oportunidad para desear sinceros deseos de éxito en su gestión Parlamentaria así como nuestro saludo y respeto.



Enviar correspondencia a:  
Carlos Jahnsen Aspilueta  
AA.HH. Villa Hermosa Mz. E Lte. 06  
Cel: 956424244  
Marcona - Nazca - ICA

Cc Arch //

# **FRENTE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS Y DESARROLLO DE MARCONA**

Fundado el 23 de Marzo del 2001  
Fundado y Afiliado de la Unión de Frentes Regionales del Perú (UFREP)  
E-MAIL: fddmarcona@yahoo.com  
Av. Comercio S7N – GALERIAS MUNICIPALES Pto. 13 Teléfono: 056-526500  
SAN JUAN DE MARCONA - NASCA - ICA - PERÚ

**“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”**

Marcona, 07 de septiembre de 2011

**Of. N° 018-FDDM-2011**

**Dr.**

**DANIEL ABUGATTAS MAJLUB**

**Presidente del Congreso de la República**

**At. Señores Congresistas**

- **Martín Tivas Texeira – GP.  
Presidente Comisión de Energía y Minas**
- **Eduardo Nayap Kinin – G.P.**
- **Karla Schafer Cuculiza – F**

**Lima.-**

De nuestra consideración:

Constituye alto honor para el Frente de Defensa de los Derecho y Desarrollo de Marcona – FDDM, del Distrito de Marcona, Provincia de Nasca, Región Ica; dirigimos a Uds. para expresar respetuoso y patriótico saludo, desearles muy cordial bienvenida en su apretada tarea de recibir de manera directa por parte del pueblo, sus inquietudes, denuncias, propuestas, emprender dura batalla contra la corrupción y felicitar al Señor Presidente por tan importante medida y manifestar:

El objeto del presente, es puntualizar dos temas, entre otros, que son de especial importancia para la población de Marcona:

## **1. EXPANSIÓN TERRITORIAL**

Esta problemática se encuentra desde hace más de dos años pendiente de solución en la Presidencia del Consejo de Ministros, habiéndose paralizados las conversaciones en la Mesa de Trabajo desde Mayo 2010, sobre el particular proponemos dos alternativas:

- a. Que la Comisión de Parlamentarios agilice en fecha perentoria, la reanudación de la Mesa de Trabajo, donde se dé a conocer la vía de solución de la PCM que debe estar definida por el tiempo transcurrido.
- b. Que el Congreso, comine a la Empresa Shougang Hierro Perú, para en trato directo con el Frente de Defensa y autoridades local, provincial y regional, busquen la solución definitiva a la problemática.

# FRENTE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS Y DESARROLLO DE MARCONA

Fundado el 23 de Marzo del 2001  
Fundado y Afiliado de la Unión de Frentes Regionales del Perú (UFREP)  
E-MAIL: fddmarcona@yahoo.com  
Av. Comercio S7N – GALERIAS MUNICIPALES Pto. 13 Teléfono: 056-526500  
SAN JUAN DE MARCONA - NASCA - ICA - PERÚ

## 2. GESTION MUNICIPAL

El Gobierno Nacional, ha destinado al Gobierno Municipal de Marcona, para realizar obras de calidad, en beneficio de la población:


- Año 2006 al 2010  
SI. 51'418,774.53
- Enero – 06 de Junio 2011  
SI. 25' 742,522.19

En nuestro criterio, las obras realizadas, no reflejan los montos recibidos por el Gobierno Municipal de Marcona, por tal razón solicitamos:

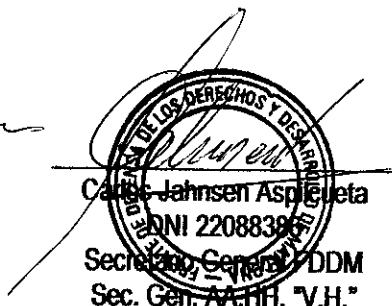
- La intervención de la Comisión de Fiscalización del Congreso y entidades competentes con el tema, efectúen detallado análisis de las inversiones y verifiquen la calidad de las obras.
- Inmediatamente de concluidos los estudios sus resultados sean de conocimiento inmediato de la población.

En espera de la atención que tengan a bien disponer al presente y seguros de que seremos atendidos con la prontitud, pulcritud y transparencia expresadas por el Presidente de la República y la razón de ser de la Sesión Plenaria dispuesta por el Señor Presidente del Congreso, reiteramos nuestro saludo.

Atentamente,



Jesús Paco Blasiete  
DNI 2 404 4895  
Presidente FDDM  
SUTE-Marcona



Carlos Jahnsen Aspigueta  
DNI 22088386  
Secretario General FDDM  
Sec. Gen. AVENH. "V.H."



Julio Ortiz Pinto  
DNI 2 293 586  
Secretario Defensa FDDM  
Sindicato de Obreros SHP

Adjuntamos copia:

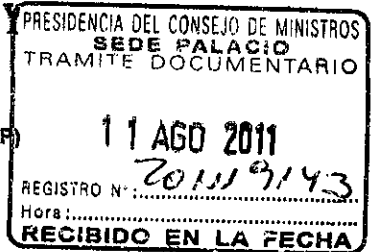
- Of. N° 01-FDDM-2011 con 15 folios

cc. Arch.//

299 7000  
211400 1112  
201119143 42

**FRENTE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS Y  
DESARROLLO DE MARCONA**

Fundado el 23 de Marzo del 2001  
Fundado y Afiliado de la Unión de Frentes Regionales del Perú (UFREP)  
E-MAIL: fddmarcona@yahoo.com  
Av. Comercio S7N - GALERIAS MUNICIPALES Pto. 13 Teléfono: 056-526500  
SAN JUAN DE MARCONA - NASCA - ICA - PERÚ



**"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"**

Marcona, 05 de agosto de 2011

Of. N° 014-FDDM-2011

Dr.

**Salomón Lerner Ghitis**

**Presidente del Consejo de Ministros**

Lima.-

**ASUNTO: Reanudación de Mesa de Trabajo**

De nuestra más alta consideración:

El Frente de Defensa de los Derechos y Desarrollo de Marcona - FDDM, en representación de los ciudadanos del Distrito de Marcona, Provincia de Nasca, Región Ica, tiene la grata satisfacción de dirigirse a Ud. para expresar respetuoso saludo, sincera y patriótica felicitación para la acertada designación por el Presidente Ollanta Humana Tasso, para que sea Ud. quien conduzca la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, razón por la que le deseamos éxitos en su función que redundarán en beneficio del país en general.

Señor Ministro, motiva el presente oficio nuestra preocupación, el hecho que, de acuerdo a estadísticas, el gobierno saliente ha dejado como pesada herencia social, el incubamiento de más de 250 reclamos sociales desatendidos, los que podrían derivar en incontrolables conflictos, de los que el FDDM, convencido que el DIALOGO constituye medio eficaz de entendimiento, trata en lo posible de evitar para no ser parte de dicha estadística, por tal razón respetuosamente solicitamos que su Despacho tenga a bien disponer la inmediata REANUDACIÓN DE REUNIONES DE MESA DE TRABAJO y que éstas continúen ininterrumpidamente hasta lograr favorable y pacífica solución que es lo que el país, el gobierno del Presidente Ollanta Humana T., la PCM y el FDDM anhelamos.

Motiva nuestra solicitud lo siguiente:

El FDDM, respaldado con la suscripción de más de 50% de la población, el 26 de agosto 2009 presentó al Despacho Presidencial MEMORIAL, para la solución de la problemática territorial, de servicios, social y laboral entre otros, que desde la creación del Distrito, hace más de 50 años venimos soportando.

Derivado el documento a la PCM, se instala Mesa de Trabajo, donde luego de no más de 4 reuniones, en las que participaron representantes de los diferentes Ministerios involucrados, autoridades, la Empresa Minera Shougang Hierro Perú y el FDDM, se intercambiaron propuestas, donde se avizoraban posibilidades de arribar a acuerdos satisfactorios, la PCM, en Mayo de 2010, suspende las reuniones, las mismas que a la fecha pese a nuestros continuos requerimientos no se han reanudado, generando preocupación, molestia y rechazo por parte de la población, manteniéndose a la expectativa de los resultados de las gestiones actualizadas para adoptar las acciones que se consideren pertinentes.

41

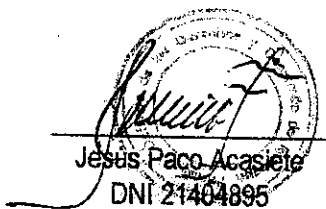
# FRENTE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS Y DESARROLLO DE MARCONA

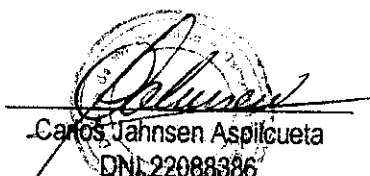
Fundado el 23 de Marzo del 2001  
Fundado y Afiliado de la Unión de Frentes Regionales del Perú (UFREP)  
E-MAIL: fddmarcona@yahoo.com  
Av. Comercio S7N - GALERIAS MUNICIPALES Pto. 13 Teléfono: 056-526500  
SAN JUAN DE MARCONA - NASCA - ICA - PERÚ

Luego de la separación del Ing. LUIS GOMERO OSORIO de la Dirección de la Mesa de Trabajo, la incapacidad de los funcionarios que lo reemplazaron en atender nuestras demandas adecuadamente, a pesar del largo tiempo transcurrido, la Directiva solicita de su Despacho corregir esta situación, atendiendo favorablemente nuestra solicitud.

Sin otro particular, en espera de su atenta respuesta, reiteramos a Ud. los mejores deseos de éxito en su gestión, así como nuestro respetuoso saludo.

Atentamente,

  
Jesús Páco Acasiete  
DNI 21404895  
Presidente FDDM  
SUTE-Marcona

  
Carlos Jahnsen Aspilcueta  
DNI 22088386  
Secretario General FDDM  
Sec. Gen. AA.HH. "V.H."

  
Julio Ortiz Pinto  
DNI 27093586  
Secretario Defensa FDDM  
Sindicato de Obreros SHP

Adjuntamos copia:

- Exp. 09-012818 - Memorial del 26-08-2009
- Mapa de Marcona - Área de Concesión - Área Municipal
- Of. Múltiple 337-2009-PCM/SC del 30-11-2009
- Of. 042/FDDM/2009 del 02-11-2009
- Of. 049/FDDM/2009 del 01-12-2009
- Of. 054/FDDM/2009 del 12-12-2009
- Of. 055/FDDM/2009 del 12-12-2009
- Reunión Informativa del 12-02-2010
- Acta de Entendimiento del 19-02-2010
- Carta 2548-2010/DP/SGPR del 27-05-2010
- Exp. 10-010893 del 27-07-2010
- Carta 3785-2010/DP/SGPR del 03-08-2010
- Exp. 201022164 del 29-08-2010
- Exp. 10-013738 del 16-09-2010
- Carta 4648-2010-DP/SGPR del 28-09-2010
- Of. 041-FDDM-2010 del 21-09-2010
- Of. 043-FDDM-2010 del 22-09-2010
- Of. 66010-018 del 29-10-2010
- Exp. 01379 del 09-02-2011
- Exp. 05182 del 20-06-2011
- Exp. 41310613 del 27-07-2011

Enviar correspondencia a:  
Carlos Jahnsen Aspilcueta  
AA.HH. Villa Hermosa Mz. E Lt. 06  
Marcona - Nasca - Ica  
Cel. 956424244

cc. Arch//

4/0

# FRENTE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS Y DESARROLLO DEL PUEBLO DE MARCONA

Fundado el 23 de Marzo del 2001  
Inscrito en Registro Públicos el 21/03/2005 Partida No. 110-14171 Asiento 1-A  
Fundado y Afiliado de la Unión de Frentes Regionales del Perú (URREP)  
E-MAIL: fddmarcona@yahoo.com  
Av. Comercio 57N - GALERIAS MUNICIPALES Pto. 12 Teléfono: 056-526500  
SAN JUAN DE MARCONA - NASCA - ICA - PERÚ

DESPACHO PRESIDENCIAL	
Jefatura de Trámite Documentario	
Fecha: 26 ABR. 2009	
Región: 09-012811	
Hora: .....	
Recibido por: .....	

## MEMORIAL

ASUNTO - SOLUCION A LA PROBLEMÁTICA  
DE SERVICIOS BÁSICOS Y DESARROLLO DEL  
DISTRITO DE SAN JUAN DE MARCONA

Excelentísimo Señor  
DR. ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional del Perú  
Palacio de Gobierno  
LIMA.-

EL FRENTE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS Y DESARROLLO DEL PUEBLO DE MARCONA – FDDM-, AUTORIDADES, REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y CIUDADANOS que suscriben; tenemos el alto honor de dirigirnos a su **DIGNO DESPACHO** para, en nombre del Distrito de San Juan de Marcona, Provincia de Nasca, Región Ica, a 50 m.s.n.m. y 500 Km. al sur de la capital de la República, expresar nuestro patriótico saludo, y hacer de su conocimiento la crítica situación que atravesamos, en lo referente a la carencia absoluta de áreas de terrenos destinados a satisfacer la creciente demanda de vivienda, por lo que abrigamos la confianza que enterado de nuestra problemática relacionada con este tema, emitirá directivas orientadas a buscar **SOLUCION INTEGRAL**, como resultado de la emisión de dispositivos legales y el diálogo con autoridades y entidades involucradas en el tema.

Previamente, Sr. **PRESIDENTE**, permítanos manifestar que con mucha atención escuchamos su **MENSAJE A LA NACIÓN**, con ocasión de celebrar un aniversario más de nuestra Independencia, en uno de sus acápites señala que su Gobierno esta predispuesto, como siempre lo ha estado, a buscar solución a los diversos problemas que aquejan a poblaciones a lo largo y ancho del país, mediante el **DIALOGO**, así como también aplicar sanciones severas a quienes promuevan actos contrarios a Ley; expresiones con las que coincidimos, de allí que, en su oportunidad hicimos llegar a su Despacho nuestro **MEMORIAL** de fecha 13 de junio 2008, con los mismos temas, lamentablemente sin resultados.

En esta oportunidad, acudimos nuevamente a su Despacho, para además de exponer nuestra problemática, hacer de conocimiento suyo, el fallecimiento por PAF de nuestro joven conciudadano **Wilber Huamanñahui Espinoza** (Q.E.P.D.) acaecido el 24/07/09, hecho trágico que se encuentra en proceso de investigación, originado por el deseo de conseguir un pequeño lote de terreno, donde brindar un techo a su joven familia.

Dicho ello, exponemos a Ud. nuestra problemática:

### 1. PROBLEMÁTICA TERRITORIAL

El Distrito de San Juan de Marcona, desde hace 54 años a la fecha, es el único productor de hierro del país, fue creado por Ley 12314 del 10 de mayo de 1955, con una superficie de 2,002 Km<sup>2</sup>, debido a que el distrito se encontraba emplazado dentro del Campamento Minero (parte de la concesión), por Ley N° 15058 del 26 de junio de 1964, el Gobierno le adjudicó en propiedad al Consejo Municipal un terreno delimitado de 0.38 Km<sup>2</sup> igual a 38.044 Has ó 380,446 m<sup>2</sup>, equivalente al 0.02% de la superficie total, situación que se mantiene inalterable a la fecha, o sea 54 años después.



39

# FRENTE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS Y DESARROLLO DEL PUEBLO DE MARCONA

Fundado el 23 de Marzo del 2001  
Inscrito en Registro Públicos el 21/03/2005 Partida No. 110-14171 Asiento 1-A  
Fundado y Afiliado de la Unión de Frentes Regionales del Perú (UFREP)  
E-MAIL: fddmarcona@yahoo.com  
Av. Comercio 57N - GALERIAS MUNICIPALES Pto. 12 Teléfono: 056-526500  
SAN JUAN DE MARCONA - NASCA - ICA - PERÚ

En el Gobierno del Sr. A. Fujimori, se privatiza Hierro Perú, asumiendo el control del yacimiento, mediante **CONTRATO LEY**, la Corporación Shougang, de propiedad de la República Popular China, habiéndole otorgado como Concesión Minera, por el tiempo de su permanencia en el país, o sea indefinidamente, 640 Km<sup>2</sup>, un tercio de la superficie total.

Sr. Presidente, la población de Marcona fue creciendo en el tiempo, viéndose obligada, en épocas de Hierro Perú, a tomar posesión de terrenos eriazos de la concesión, que tratándose de una empresa estatal, no puso mayores objeciones, surgiendo los Asentamientos Humanos y Pueblos Jóvenes, la situación se agudizó, cuando por efecto de la privatización fueron despedidos cientos de trabajadores que emigraron de las viviendas que les había asignado la Empresa a los terrenos eriazos, la posibilidad de lograr un terreno para vivienda terminó con la presencia de la Empresa Shougang Hierro Perú, quedando aún muchas familias que se vieron obligados a alojarse o alquilar vivienda en los Asentamientos ya constituidos.

Los Gobiernos Municipales precedente y actual, conscientes de su obligación de velar por el bienestar y desarrollo del pueblo, conjuntamente con los representantes de la sociedad civil, elaboraron el **PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO AL 2027**, en el que se encontraba inmerso el **Estudio Técnico de Expansión Territorial, Desarrollo Urbano y Zonificación**, el mismo que, siguiendo escrupulosamente el ordenamiento legal, presentó hace más de 4 años sin ningún resultado, según el informe del actual Alcalde se a remitido la documentación a todas las instancias correspondientes del Gobierno, habiendo sido aprobado en todos sus extremos, encontrándose actualmente en el INGEMET y el Ministerio de Vivienda.

De acuerdo con los resultados del último censo, Marcona cuenta con una población de 13,700 habitantes, de los que 1,800 son trabajadores dependientes, a quienes la empresa minera les asigna vivienda, si a la diferencia le sumamos, los casi 1,500 ó más ciudadanos y sus familias que laboran para diferentes empresas de contrata, fácilmente podemos deducir el hacinamiento que se produce como consecuencia de la absoluta carencia de áreas de expansión, situación trágica y contradictoria si tomamos en cuenta que la ciudad se encuentra rodeada de grandes extensiones de terrenos eriazos.

Por todo ello, Sr. Presidente, la población de Marcona muy preocupada pregunta:

La Constitución Política dispone que es el Estado quien tiene la responsabilidad de brindar a la ciudadanía, vivienda digna, salud, educación y servicios básicos, los peruanos que vivimos en Marcona, nos encontramos abandonados por el propio Estado, quien, al no cumplir, obliga a que la población como único medio de obtener un lote de terreno sea a través de una invasión a pesar de existir una Ley que lo prohíbe. ¿Cree usted Sr. Presidente que sea necesario llegar a esos extremos?

¿Cómo es posible Sr. Presidente, que mantengamos calma, cordura y paciencia, si a lo largo de 54 años continuamos reclusos en el 0.02% de la superficie del Distrito, cuando a nuestros hijos los tenemos en condiciones infrahumanas, hacinados en minúsculos cuartuchos de esteras, sin servicios básicos, sin calidad de vida y con auto estima baja a pesar de encontrarnos a 54 años de su creación de cuando, repetimos, nos encontramos rodeados de grandes extensiones de terrenos eriazos desérticos, que bien convertirían a Marcona, en floreciente y moderna ciudad digna del siglo XXI, acorde con la riqueza que

38

# FRENTE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS Y DESARROLLO DEL PUEBLO DE MARCONA

Fundado el 23 de Marzo del 2001  
Inscrito en Registro Públicos el 21/03/2005 Partida No. 110-14171 Asiento 1-A  
Fundado y Afiliado de la Unión de Frentes Regionales del Perú (UFREP)  
E-MAIL: fddmarcona@yahoo.com  
Av. Comercio 57N - GALERIAS MUNICIPALES Pto. 12 Teléfono: 056-526500  
SAN JUAN DE MARCONA - NASCA - ICA - PERÚ

extracción del hierro de sus entrañas, los recursos hidrobiológicos de su mar, la cada vez más creciente actividad turística y de la pronta instalación de grandes empresas industriales como las Petroquímicas, Mega puerto, Mineras, Ferrocarril?

De allí que concluyamos que es el Estado quien tiene que brindarnos la **SOLUCION INTEGRAL** a la problemática planteada posibilitando a la población de Marcona calidad proyectando nuestro desarrollo a la Región y al País.

## SERVICIOS BÁSICOS: SALUD, AGUA, ENERGÍA ELÉCTRICA

**Salud.**- Hasta antes de la privatización, la empresa minera tenía la obligación legal de atender las necesidades de salud de sus trabajadores, familiares y población, a través de la Oficina de Servicios Sociales, para ello, en cumplimiento de la Ley General de Minería, contaban con un Hospital, plantel de médicos altamente calificados, que cubrían todas las especialidades, personal de enfermeras y auxiliares de enfermería, y stock de medicinas con capacidad de atender de manera eficiente, además de enfermedades propias, emergencias procedentes de la actividad laboral y poblaciones aledañas, por su parte el Ministerio de Salud, mantenía y mantiene una pequeña Posta Médica en el mismo espacio y con la misma cantidad de personal e infraestructura de hace 54 años, debido a la nula preocupación de las autoridades competentes, Local, Provincial, Regional y Nacional por mejorarla y dotarla de infraestructura apropiada, personal medico que cubra todas las especialidades y medicinas de calidad, propiciando por el contrario abandono y desmejoramiento del servicio que brinda, felizmente sostenida por la experiencia y esfuerzo de su personal.

Como resultado de la privatización, el Estado, exonera a la corporación Shougang de la obligación de mantener un hospital propio, transfiriendo a ESSALUD la prestación de los servicios de salud, en su mayoría a los trabajadores mineros, sumándose a este servicio los trabajadores públicos y privados, el mismo que servicio que en lugar de mejorar en calidad, profesional, equipamiento y medicinas, han rebajado la categoría del hospital (nivel II) desmejorando en atención medica, equipamiento, infraestructura y medicinas situación que a originado el desenlace fatal que a continuación detallamos.

Sr. Presidente, el resultado trágico de este abandono, impulsada desde el Estado, es el caso del joven de 21 años Wilber Huamanñahui Espinoza (Q.E.P.D.), quien el 24 del presente mes, recibió aproximadamente a las 3:00 p.m. impacto de bala, siendo trasladado inmediatamente y en estado consciente a la Posta Medica del Ministerio de Salud, donde indicaron que no había cirujano, derivándolo al Hospital de ESSALUD, donde también indicaron que no había cirujano, trasladándolo al Hospital de Nasca, recibiendo la desesperante noticia de la carencia de cirujano. para finalmente derivarlo a la ciudad de Ica, donde llegó a las 11:00 p.m. aprox. en estado grave, donde a pesar de los esfuerzos médicos falleció, luego de 8 horas de lenta agonía producto del desangramiento y consecuencia del desabastecimiento de medicinas y profesionales como resultado del abandono del Estado

Por eso el pueblo dolido de Marcona, pregunta::

¿Cree Ud. Sr. Presidente que de haber recibido atención oportuna lamentaríamos una muerte?

37

# FRENTE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS Y DESARROLLO DEL PUEBLO DE MARCONA

Fundado el 23 de Marzo del 2001  
Inscrito en Registro Públicos el 21/03/2005 Partida No. 110-14171 Asiento 1-A  
Fundado y Afiliado de la Unión de Frentes Regionales del Perú (UFREP)  
E-MAIL: fddmarcona@yahoo.com  
Av. Comercio 37N - GALERIAS MUNICIPALES Pto. 12 Teléfono: 056-526500  
SAN JUAN DE MARCONA - NASCA - ICA - PERÚ

¿Es posible que el ciudadano pobre y trabajador, haya recibido del Estado esta desatención criminal?

¿Cree Ud. que en un caso igual, pero tratándose de un alto funcionario empresarial o público hubiera corrido la misma suerte?

¿Considera justo Sr. Presidente que el Estado a través del Ministerio de Salud brinde a la ciudadanía el tipo de servicio que actualmente, y desde hace 54 años otorga?

**Agua Potable y Energía Eléctrica.**- Volvemos a repetir la misma letanía, al instalarse las empresas, para desarrollar su actividad y abastecer su campamentos, en el caso de Marcona Mining Company, ésta construyó su propia planta generadora de Energía Eléctrica y aseguró el abastecimiento de agua dulce.

Inicialmente, brindo estos servicios de forma gratuita a sus directos proveedores, posteriormente con Hierro Perú, y el surgimiento de los Asentamiento Humanos y Pueblos Jóvenes, la Empresa instaló pilones (no más de dos) donde los pobladores se abastecían del líquido elemento por horas, por gestiones propias de los pobladores tuvieron acceso a energía eléctrica, la misma que constantemente era y es interrumpida, de acuerdo a las necesidades de la Empresa. Estos cortes imprevistos no se producen en las viviendas de los trabajadores.

Actualmente la situación se mantiene igual, con la variante de que la Empresa Shougang, vende el agua y la energía eléctrica al Municipio y este a la población, con las mismas limitaciones.

Antes de la privatización, se emitió el D.L. 25793, que ordenaba, entre otros, la transferencia de los servicios de agua a EMAPAVIGGSA y la energía eléctrica a Electro Sur, medidas que jamás se cumplieron, subsistiendo las mismas carencias.

Por eso Sr. Presidente, la población de Marcona, se pregunta:

¿Considera justo Sr. Presidente que el Distrito de Marcona, ubicado en la Costa a 500 Km. de la capital de la República que durante 54 años y en el futuro muchísimo mas luego de aportar al estado cientos de millones de dólares por concepto de impuestos derivados de sus recursos naturales, éste no haya revertido en brindar bienestar a sus pobladores?

¿Es posible y justo que los servicios ineficientes que recibimos hayan sido producto de reclamos y luchas del pueblo y no consecuencia de la preocupación del Estado en el bienestar de los ciudadanos?.

¿Es posible que en pleno siglo XXI, continuemos entre peruanos, avasallados por extranjeros y abandonados por el Estado luchando en la consecución de un minúsculo lote de terreno para vivienda y que sea necesario morir en el intento para recién preocuparnos?

Estas y muchas otras interrogantes, atormentan al pueblo de Marcona, que durante 54 años ha demostrado paciencia ilimitada, pero lo ocurrido últimamente, al rebasar todo límite, nos permitimos acudir a usted señor Presidente para que haciendo realidad sus propias declaraciones resolvamos de una vez por todas, por la vía del dialogo y la concertación

36

# FRENTE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS Y DESARROLLO DEL PUEBLO DE MARCONA

Fundado el 23 de Marzo del 2001  
Inscrito en Registro Públicos el 21/03/2006 Partida No. 110-14171 Asiento 1-A  
Fundado y Afiliado de la Unión de Frentes Regionales del Perú (UFREP)  
E-MAIL: fddmarcona@yahoo.com  
Av. Comercio 57N - GALERIAS MUNICIPALES Pto. 12 Teléfono: 056-526500  
SAN JUAN DE MARCONA - NASCA - ICA - PERÚ

una **SOLUCION INTEGRAL**, eliminando hasta ahora la creencia de la población, de que los beneficios, el bienestar y una vivienda digna solo se pueden arrancar con acciones de fuerza y nosotros consideramos que no es así, **CONFIAMOS EN USTED SEÑOR PRESIDENTE**.

Es necesario señalar, que lo expuesto, no es novedad para nosotros ni para su Despacho, anteriormente hicimos de conocimiento del Presidente A. Toledo, los primeros ministros Jorge Del Castillo, Yehude Simon y muchos congresistas, y lo que conseguimos fueron sonrisas y promesas incumplidas.

Un drama adicional es el que desde 1992 atraviesan cientos de ex-trabajadores, ahora en edad jubilable, que para felicidad de la Empresa que asumiera el control del yacimiento, fueron arrojados de sus puestos de trabajo por la ex-Hierro Perú, jóvenes y maduros en ese entonces, mediante despido masivo, ofreciéndoles a cada uno de ellos una cantidad de dinero como **incentivo**, el Gobierno por medio del Ministerio de Economía **DESEMBOLSÓ** una partida de **20 millones de dólares**, que jamás fue abonado "esfumándose" el dinero, la estafa fue consumada por funcionarios de la Empresa Estatal Hierro Perú. En incansable vía crucis, acudieron y continúan infatigables ante toda instancia gubernamental posible, exigiendo el pago del compromiso gubernamental, quienes los escuchan les dan la razón sobre la justicia de sus reclamos por consiguiente debe abonárseles el monto acordado, el drama que atraviesan se multiplica, debido a que cuando fueron despedidos, ya no tenían la edad para ser contratados por otras empresas, y el incumplimiento del pago les impidió desarrollar alguna actividad independiente, actualmente la jubilación que perciben, si es que la reciben es ridícula, por lo que como medida justa plantean que sea la Empresa que actualmente tiene la conducción del yacimiento quien cubra esta obligación al haber asumido el activo y pasivo de las obligaciones de Hierro Perú, posición respaldada por el pueblo que lo ha hecho suyo, por lo que confiamos que con su directa participación alivie la crítica situación por la que vienen padeciendo.

Finalmente Sr. Presidente, le expresamos que el dispositivo legal que posibilitó la privatización a Shougang Hierro Perú, se realizó mediante **CONTRATO LEY**, la R.M. N° 259-2008-MEM/DM, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30-05-08, define algunos términos, sobre el Contrato Ley como que "son inmodificables por el plazo que en ellos se establece (que en el caso de Shougang es indefinido), no pudiendo ser modificado por leyes u otras disposiciones", de allí que acudimos a Ud. en su condición de Máximo Representante del Perú, e intervenga directa y personalmente en la solución integral de la problemática del pueblo de Marcona.

Apelamos a su comprensión respecto a la amplitud y la forma cruda como hemos expuesto el drama de Marcona, pero queremos transmitir, y ojala lo logremos, el estado de frustración y ánimo expectante de toda la población.

El Frente de Defensa de los Derechos de Marcona - FDDM - Convocado por la Municipalidad, cursa el presente, con la especial exigencia de retornar con resultados y soluciones integrales, estamos absoluta y totalmente convencidos de que con su directa participación será así.

# FRENTE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS Y DESARROLLO DEL PUEBLO DE MARCONA

Fundado el 03 de Marzo del 2001  
Inscrito en Registro Públicos el 21/03/2008 Partida No. 110-14171 Asiento 1-A  
Fundado y Afiliado de la Unión de Frentes Regionales del Perú (UFREP)  
E-MAIL: [fdmarcona@yahoo.com](mailto:fdmarcona@yahoo.com)  
Av. Comercio 37N - GALERIAS MUNICIPALES Pto. 12 Teléfono: 056-628600  
SAN JUAN DE MARCONA - MASCA - ICA - PERÚ

Adjuntamos documentación entregada por la Municipalidad Distrital que fundamenta lo expresado, que demuestran las innumerables gestiones realizadas, así como los escollos que obstaculizan el desarrollo de Marcona.

En nombre de Marcona le rogamos tenga a bien concedernos una AUDIENCIA, donde podamos exponerle con amplitud la problemática del Distrito y nuestras propuestas de solución.

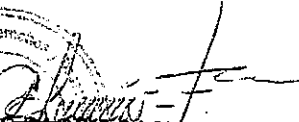
Agradeceremos dirigir correspondencia a:


CARLOS JAHNSEN ASPILCUETA  
SECRETARIO GENERAL FDDM  
Mza. "E" - Lote 6 - Villa Hermosa - Marcona  
Cel. 056-956424244


Expresamos a Ud. especial y patriótico saludo de agradecimiento y reconocimiento en nombre del pueblo de Marcona, por la atención que tenga a bien brindar al presente MEMORIAL.

Marcona, 01 de agosto de 2009

Atentamente,

  
JESUS FAGO ACASIETE  
PRESIDENTE FDDM  
SUITE MARCONA  
DNI 21404895

  
CARLOS JAHNSEN ASPILCUETA  
SEC. GENERAL FDDM  
CALLE "VILLA HERMOSA"  
DNI 22088386

  
REY FERNÁNDEZ PATINO  
SEC. DEFENSA FDDM  
SINDICATO DE OBREROS SHP  
DNI 22084981



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosSecretaría  
GeneralSecretaría  
de Coordinación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Miraflores, 30 NOV 2009

**OFICIO MULTIPLE N° 337- 2009-PCM/SC**

Señor  
**CARLOS JAHNSEN ASPICLCUETA**  
Secretario General FDDM  
Galerías Municipales Tda. #13  
MARCONA

Ref.: Oficio N° 575-2009-MDM  
Oficio N° 043/FDDM/2009

De mi mayor consideración

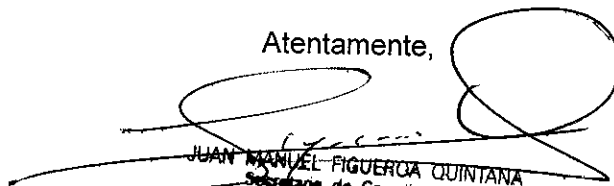
Es grato dirigirme a usted, por especial encargo del Presidente del Consejo de Ministros, doctor Javier Velásquez Quesquén, con relación a los oficios de la referencia, mediante los cuales, la Municipalidad Distrital de Marcona y el Frente de Defensa de los Derechos y Desarrollo del Pueblo, solicitan la instalación de una Mesa de Trabajo para abordar la problemática de expansión urbana y de servicios (agua y luz) que afecta a la ciudad de San Juan de Marcona.

El pedido se sustenta en que el "Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de San Juan Marcona 2006-2016", es rechazado por la Empresa Shougang Hierro Perú S.A.A por cuanto atenta a sus derechos de propiedad, situación que genera conflictos entre el Municipio y la Empresa en mención.

Siendo así, considero necesario establecer una Mesa de Trabajo para encontrar soluciones concertadas a los problemas planteados, por lo que invito a usted a participar en la Mesa de Trabajo que se reunirá el viernes 4 de diciembre del año en curso, a horas 3:00 p.m., en el local de nuestra Institución, sito en Calle Manco Cápac N° 879, Miraflores.

Sin otro particular, expreso a usted mi consideración y estima.

Atentamente,



JUAN MANUEL FIGUEROA QUINTANA  
Secretaría de Coordinación  
Presidencia del Consejo de Ministros

JMFO/lgo.

# FRENTE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS Y DESARROLLO DEL PUEBLO

Fundado el 23 de marzo del 2001  
Inscrito en Registro Públicos el 21/03/2005 Partida N° 110-14171 Asiento 1-A  
SAN JUAN DE MARCONA - NASCA - ICA - PERÚ

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Marcona, 02 de Noviembre del 2009

**Oficio N° 042/FDDM/2009**

Dr.

**Javier Velásquez Quesquén**  
Presidente del Consejo de Ministros  
**Lima.-**



De nuestra más alta consideración:

Constituye para el Frente de Defensa de los Derechos y Desarrollo del Pueblo de Marcona - FDDM, del distrito de San Juan de Marcona, Provincia de Nazca, Región Ica, motivo de especial satisfacción, llegar a su Despacho para expresar el saludo de toda la población representada por el FDDM y manifestar:

1.- Con fecha 26-08-09, luego de producidos lamentables sucesos en nuestro distrito, entregamos en mesa de partes de Palacio de Gobierno un **MEMORIAL** dirigido al **Dr. ALAN GARCIA PEREZ**, Presidente Constitucional del Perú, haciéndole conocer el estado de máxima tensión existente, debido al permanente abandono en que, desde la creación del distrito, hace 54 años, se encuentran la población y el previsible estallido de acciones en defensa de sus legítimos derechos.

2.- Con fecha 06-10-09, se hizo entrega por mesa de partes, el Of. 040/FDDM-2009, acompañado de más de 3,500 firmas de ciudadanos y 32 Organizaciones, reiterando al Sr. Presidente que más del 50% de la población demandaba atención y solución a los problemas planteados, ambos documentos sin respuesta oficial a la fecha.

Como resultado de la coordinación telefónica con el **Sr. Luis Gomero**, funcionario de la **Oficina de Prevención de Conflictos Sociales de la PCM**, se va a llevar a efecto una reunión el día **martes 03-11-09 a las 15 horas** en las oficinas en la ciudad de Lima.

La representación del FDDM estará conformada por los siguientes señores dirigentes:

**Sr. Jesús Paco Acasieta, DNI. 21404895.- Presidente del FDDM.**  
**Sr. Carlos Jahnsen Aspilcueta, DNI. 22088386.- Secretario del FDDM.**  
**Sr. Julio Ortiz Pinto, DNI. - Secretario de Defensa del FDDM.**

Nos permitimos sugerir la siguiente agenda:

- 1.- **Establecimiento de Mesa de Diálogo.**
- 2.- **Problemática Territorial.**
- 3.- **Mejoramiento de Servicios Básicos (agua, energía eléctrica, salud, etc.)**

Su convocatoria y las conclusiones de la Mesa de Diálogo revertirán en hacer justicia al pueblo de Marcona, quien durante 57 años viene soportando estoicamente la carencia de estos elementales servicios.

# FRENTE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS Y DESARROLLO DEL PUEBLO

Fundado el 23 de marzo del 2001

Inscrito en Registro Públicos el 21/03/2005 Partida N° 110-14171 Asiento 1-A

SAN JUAN DE MARCONA - NASCA - ICA - PERÚ

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle a Ud., y a sus colaboradores los sentimientos de especial consideración y estima de los ciudadanos de Marcona representados por el FDDM.

Atentamente,

JESUS PACO ACASIETE  
Presidente FDDM  
SAN JUAN DE MARCONA  
DNI 21404885

CARLOS JAHNSEN ASHILCUETA  
Secretario General FDDM  
A.A. VILLA HERMOSA  
DNI 22088386

SECRETARÍA DE DEFENSA FDDM  
GENERAL DE DEFENSA FDDM  
SINDICATO DE OBREROS  
DNI 22084981

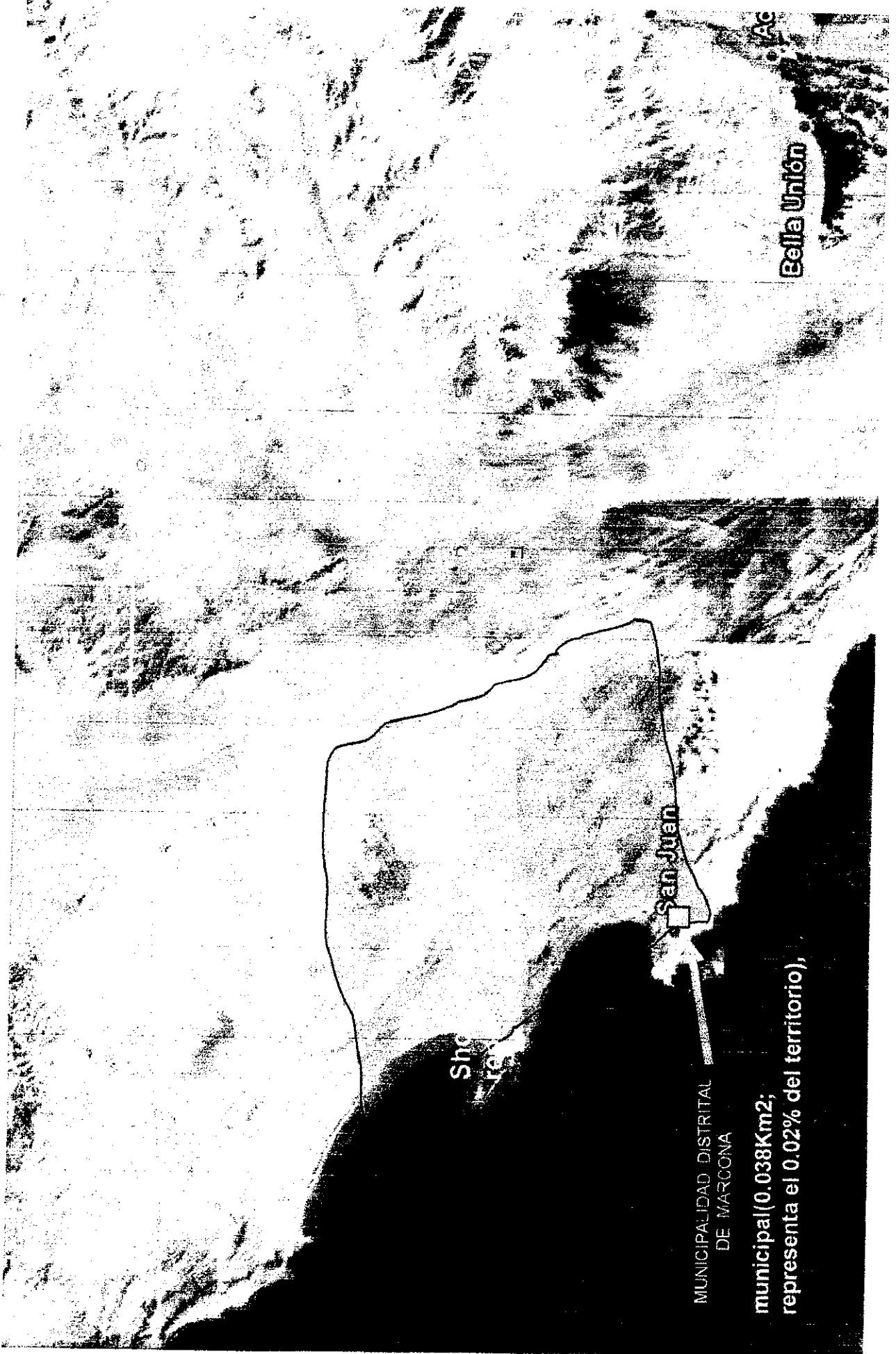
C.C. Archivo

*Dirección:*  
 Carlos Johnson D.  
 Gobierno Municipal Tda. # 13  
 Telef 056-525729  
 Cel. 956-424244  
 MARCONA



**AREA de** **área de** **y**

0.02% del territorio). **EN** **0.038km2**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE MARCONA

municipal(0.038km2;  
representa el 0.02% del territorio),

29

**FRENTE DE DEFENSA DE LOS DERECHO Y  
DESARROLLO DEL PUEBLO DE MARCONA**

Fundado el 23 de Marzo del 2001  
Inscrito en Registro Públicos el 21/03/2005 Partida No. 110-14171 Asiento 1-A  
Fundado y Afiliado de la Unión de Frentes Regionales del Perú (UFREP)  
E-MAIL: fddmarcona@yahoo.com  
Av. Comercio S/N - Galerías Municipales Pto. 12 Teléfono: 056-526500  
SAN JUAN DE MARCONA - NASCA - ICA - PERU

**“AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”**

Marcona, 01 Diciembre de 2009

Of. N° 049/FDDM/2009

Señor:  
**ROMULO TRIVEÑO PINTO**  
Presidente GORE - Ica  
Ica.-

**Asunto: Invitación a Instalación de Mesa de  
Diálogo en la PCM (PREVEN)**

De nuestra consideración:

Es un grato honor dirigirnos a usted para expresar el saludo del Frente de Defensa de los Derechos y Desarrollo del Pueblo de Marcona – FDDM y manifestar:

Como resultado de un Memorial dirigido al Señor Presidente de la República, entregado el 26-08-2009 y respaldado por más de 3500 ciudadanos y 32 organizaciones que representan más del 50% de la población de Marcona, fuimos convocados por el Ing. Luis Gomero, Jefe Zona Sur de la Unidad de Prevención de Conflictos Sociales de la Presidencia del Consejo de Ministros, donde luego de evaluada la Agenda se coincidió priorizar 03 puntos fundamentales:

- d) Problemática Territorial (Desarrollo Urbano)
- e) Deficiente Servicio de Agua Potable
- f) Deficiente Servicio de Energía Eléctrica

El martes 24-11-2009, el Ing. Gomero, informa que la instalación de la Mesa de Diálogo se realizará en las Oficinas de la PCM en Lima día viernes 04-12-2009, a horas 3:00 p.m.

Teniendo en consideración que el Distrito y Puerto San Juan de Marcona, tienden a consolidar en el mediano plazo como polo de desarrollo e importancia estratégica para la Región y el País, la Mesa de Diálogo, adquirirá especial significación y debe ser la instancia donde se solucionen prioritaria y satisfactoriamente los puntos señalados y los contenidos en la agenda presentada al Señor Presidente de la República.

Por esta razón el FDDM, INVITA a Ud., para que en la fecha y hora indicada con su presencia de mayor prestancia a dicha instalación que será un estímulo para los habitantes del distrito de Marcona y aledaños.



RECIBIDO 02/12/09  
9:25 pm

28

# FRENTE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS Y DESARROLLO DEL PUEBLO DE MARCONA


Fundado el 23 de Marzo del 2001  
Inscrito en Registro Públicos el 21/03/2005 Partida No. 110-14171 Asiento 1-A  
Fundado y Afiliado de la Unión de Frentes Regionales del Perú (UFREP)  
E-MAIL: fddmarcona@yahoo.com  
Av. Comercio 57N – GALERIAS MUNICIPALES Pto. 12 Teléfono: 056-526500  
SAN JUAN DE MARCONA - NASCA - ICA - PERÚ

Sin otro particular, reiteramos a Ud. los sentimientos de mayor estima.

Atentamente,



Jesús Paco Acasiete  
Presidente FDDM  
SUTE Marcona  
DNI 21404895



Carlos Jahnsen Aspilcueta  
Secretario General FDDM  
Sec. Gen. "A.A.H.H. V.H."  
DNI 22088386



Rey Fernández Patiño  
Secretario Defensa FDDM  
Sindicato de Obreros SHP  
DNI 22084981

Enviar correspondencia a:

Carlos Jahnsen Aspilcueta  
Sec. General  
Galerías Municipales Tda. No. 13  
Celular: (056) 956424244  
e-mail: fddmarcona@yahoo.com  
Marcona - Nasca - Ica

Adjunto: Copia Of. N° 337-2009-PCM-SC

cc. Arch.//

27

# FRENTE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS Y DESARROLLO DEL PUEBLO DE MARCONA

Fundado el 23 de Marzo del 2001  
Inscrito en Registro Públicos el 21/03/2005 Partida No. 110-14171 Asiento 1-A  
Fundado y Afiliado de la Unión de Frentes Regionales del Perú (UFREP)  
E-MAIL: fddmarcona@yahoo.com  
Av. Comercio S7N – GALERIAS MUNICIPALES Pto. 12 Teléfono: 056-526500  
SAN JUAN DE MARCONA - NASCA - ICA - PERÚ

**“AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”**

Marcona, 12 de diciembre de 2009

**Of. N° 054/FDDM/2009**

**Dr.**

**JAVIER VELASQUEZ QUESQUEN**

**Presidente del Consejo de Ministros**

**At. Ing. Luis Gomero**

**PREVEN-PCM**

**Lima.-**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para expresar el saludo de los ciudadanos del Distrito de Marcona, Provincia de Nasca, Región Ica, representados por el Frente de Defensa de los Derechos y Desarrollo del Pueblo de Marcona – FDDM, y manifestar:

El viernes 04-12-2009, en las oficinas de la PCM en Lima, se instaló la Mesa de Trabajo, con representantes de Marcona, de la Empresa Minera Shougang Hierro Perú, de los Ministerios de Energía y Minas y Vivienda, quienes presididos por el Ing. L. Gomero de PREVEN-PCM, han asumido el compromiso y responsabilidad de solucionar entre otros, delicados y ancestrales problemas que aquejan al Distrito, como son:

- Problemática Territorial (Desarrollo Urbano)
- Deficiente abastecimiento de agua potable y energía eléctrica

La Mesa acordó establecer reuniones técnicas que se iniciarán el 17 y 18 de diciembre de 2009, por tal motivo en adición a los Dirigentes, acreditamos a nuestros Asesores:

- Lic. Daniel Mantilla Bendezú (Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca)
- Dra. Leticia Ramírez Rodríguez (Abogada, Ex-Alcadesa de Marcona)
- Dr. Hildebrando Castro Pozo (Abogado)
- Sr. Walter Jahnsen Huanc (Técnico Electricista)
- 02 Asesores de la Municipalidad Provincial de Nasca

Es oportuno precisar que el Distrito tiene 2002 Km<sup>2</sup> de superficie de ellos 640 Km<sup>2</sup>, son Concesión Minera de Shougang Hierro Perú, dentro de la Concesión, el Gobierno Municipal, desde 1955 (creación del Distrito) a la fecha, ejerce su autoridad en el 0.02 % de la superficie total (adjudicado por ley en 1964), respecto a los servicios de agua potable y energía eléctrica, es similar a la del territorio, 720 m<sup>3</sup> de agua diarios, supuestamente deben cubrir las necesidades de consumo humano, higiene y otros, de la misma forma que 350 Kw. hora para abastecer a 10,000 aproximadamente, situaciones absolutamente injustas e inaceptables que, de **NO SOLUCIONARSE**, por medio del diálogo y la participación de la PCM, rebasarían la paciencia, tolerancia y responsabilidad demostrada hasta ahora, y podrían convertirse, con la misma responsabilidad, en protesta popular.

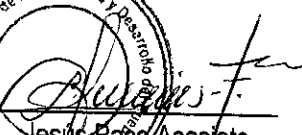
# FRENTE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS Y DESARROLLO DEL PUEBLO DE MARCONA

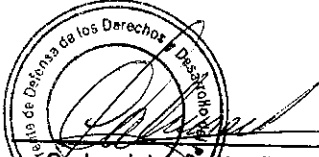
Fundado el 23 de Marzo del 2001  
Inscrito en Registro Públicos el 21/03/2005 Partida No. 110-14171 Asiento 1-A  
Fundado y Afiliado de la Unión de Frentes Regionales del Perú (UFREP)  
E-MAIL: fddmarcona@yahoo.com  
Av. Comercio S7N - GALERIAS MUNICIPALES Pto. 12 Teléfono: 056-526500  
SAN JUAN DE MARCONA - NASCA - ICA - PERÚ

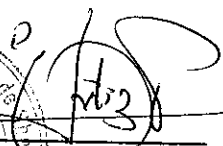
El FDDM expresa su confianza en que el Gobierno Nacional, a través de la PCM solucionará favorablemente la problemática planteada, permitiendo a Marcona (autoridades y ciudadanos) planificar el crecimiento ordenado de la población, el establecimiento de actividades industriales, recreacionales y otros, y seguir contribuyendo al desarrollo del país con los impuestos generados por la explotación de recursos naturales.

Sin otro particular, nos suscribimos de Ud.

Atentamente,

  
Jesus Paco Acasiete  
Presidente FDDM  
SUTE-Marcona  
DNI 21404895

  
Carlos Jahner Asplicueta  
Secretario General FDDM  
Sec. Gen. AA.HH. "V.H."  
DNI 22088386

  
Rey Fernandez Patiño  
Secretario Defensa FDDM  
Sindicato de Obreros SHP  
DNI 22084961

cc. Arch.//

# FRENTE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS Y DESARROLLO DEL PUEBLO DE MARCONA

Fundado el 23 de Marzo del 2001  
Inscrito en Registro Públicos el 21/03/2005 Partida No. 110-14171 Asiento 1-A  
Fundado y Afiliado de la Unión de Frentes Regionales del Perú (UFREP)  
E-MAIL: fddmarcona@yahoo.com  
Av. Comercio S7N - GALERIAS MUNICIPALES Pto. 12 Teléfono: 056-526500  
SAN JUAN DE MARCONA - NASCA - ICA - PERÚ

“AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Marcona, 12 de diciembre de 2009

Of. N° 055/FDDM/2009

Lic.

**DANIEL MANTILLA BENDEZU**

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca

Presente.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para saludarlo y manifestar que en la Mesa de Trabajo, realizada el viernes 04/12/2009, en las oficinas de la PCM en Lima, se acordó establecer un Cronograma de Reuniones Técnicas, debiendo realizarse las primeras los días 17 y 18 de diciembre de 2009, a partir de las 2:00 p.m. en las oficinas de la PCM en Lima.

El objeto del presente es extender **INVITACIÓN ESPECIAL** para que en las fechas indicadas Ud. y el equipo de profesionales de la Municipalidad, estén presentes en dichas reuniones para tratar los temas que decidirán el futuro de nuestro Distrito, como son:

- Problemática Territorial (Desarrollo Urbano)
- Deficiente abastecimiento de Agua Potable y Energía Eléctrica

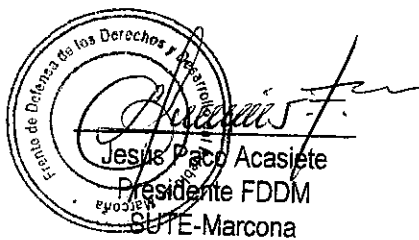
El FDDM ha acreditado como Asesores a las personalidades que indicamos:

- Lic. Daniel Mantilla Bendezú (Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca)
- Dra. Leticia Ramírez Rodríguez (Abogada, Ex-Alcadesa de Marcona)
- Dr. Hildebrando Castro Pozo (Abogado)
- Sr. Walter Jahnsen Huanc (Técnico Electricista)
- 02 Asesores de la Municipalidad Provincial de Nasca

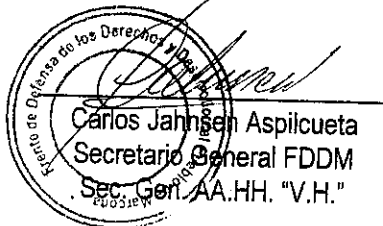
Entendemos que la Municipalidad Distrital de Marcona, acreditará a sus respectivos asesores.

Sin otro particular, nos suscribimos.

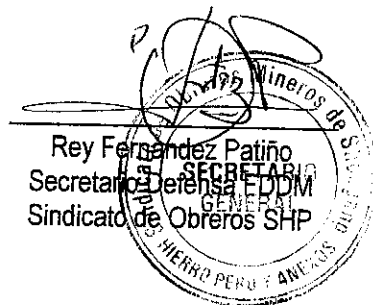
Atentamente,



Jesús Páez Acasiete  
Presidente FDDM  
SUITE-Marcona



Carlos Jahnsen Aspigueta  
Secretario General FDDM  
Sec. Gen. AA.HH. "V.H."



Rey Fernández Patiño  
Secretario de Defensa FDDM  
Sindicato de Obreros SHP



PERU

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Oficina de Gestión  
de Conflictos Sociales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

24

**REUNION INFORMATIVA:  
EXPANSION URBANA Y DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y  
ENERGIA EN MARCONA**

En la ciudad de Lima, siendo las 3:30 p.m. del viernes 12 de febrero del 2010, se reunieron en la sede de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) los representantes del Gobierno Nacional, los representantes de la Municipalidad Distrital de Marcona y del Frente de defensa de Marcona.

**Por el Gobierno Nacional:**

Arq. Rosario Gonzales; Directora de Asistencia Técnica de la Dirección de Urbanismo del MVCS.

Ing. Sofía Gómez P.; Coordinadora del Programa "Agua para Todos" del MVCS

Ing. Mardo Mendoza Jorgechagua; Director de Conseciones Eléctricas de la DGE del MINEM

Lic. María del Carmen Tagle; Responsable del Equipo de Gestión de Conflictos de la OGCSS

Dr. Roberto Arias Flores; Asesor de la OGCSS

Ing. Luis Gomero Osorio; Especialista de la OGCSS

**Por el Municipio de Marcona**

Joel Rosales Pacheco; Alcalde de la Municipalidad Distrital de Marcona

Agustín Purizaca Paiba; Asesor Técnico de la Municipalidad Distrital de Marcona

**Por la Sociedad Civil:**

***Frente de Defensa de los Derechos y Desarrollo del Pueblo de Marcona***

Carlos Jahnsen Aspilcueta; Secretario General

Walter Jahnsen H.; Asesor técnico

***Representantes de Asentamientos Humanos***

Javier Salazar Blanco; Representante de los Pueblos Jóvenes y AA. HH. de Marcona

Jennifer Mendoza Núñez; Asociación Ruta del Sol - Marcona

Martha Córdova Rivadeneyra; Secretaria General de Asentamientos Humanos San Juan Bautista.

La reunión fue de carácter informativo para conocer los avances en la identificación de las alternativas para atender la demanda por servicios de la población de Marcona, los puntos de la agenda fueron los siguientes:

- Propuesta alternativa para mejorar el suministro de agua potable.
- Estado actual del "Proyecto agua para todos" para Marcona
- Informe sobre las acciones de la DGE para mejorar el servicio de electricidad.
- Informe sobre la expansión urbana en la localidad de Marcona.

**1. Sobre la mejora del suministro de agua potable**

Se hizo conocer la propuesta alternativa que se viene evaluando para mejorar la disponibilidad de agua para la población de Marcona, la cual no fue aceptada



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Oficina de Gestión de Conflictos Sociales

por los representantes del Municipio ni del Frente de Defensa de Marcona, solicitándose una nueva propuesta.

Para continuar con la identificación de alternativas que satisfaga a las partes involucradas en el conflicto, el Municipio de Marcona se comprometió a remitir a la PCM su estudio técnico que determina la cantidad de agua potable requerida por la población de Marcona y los documentos de trabajo y/o acuerdos previos sostenidos con la Empresa Shougang sobre la mejora del servicio de agua potable.

**2. Sobre el "Proyecto Agua para Todos"**

La representante del Programa "Agua para todos" del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) informó que existe un perfil aprobado con SNIP cuya inversión tendrá un costo de 23 millones de nuevos soles. El proyecto pasará al segundo nivel de factibilidad, el cual debe estar listo aproximadamente en el mes de diciembre del presente año.

Se recomendó que el MVCS a través del Programa "Agua para Todos" elabore una propuesta detallada para realizar acciones que ayuden a acelerar la elaboración del proyecto definitivo y su respectiva ejecución.

**3. Sobre el mejoramiento de servicio de electricidad**

La Dirección General de Electricidad (DGE) indica que la Empresa Electrosumedio está mostrando su interés por administrar integralmente el servicio de electricidad en Marcona y tiene una propuesta que actualmente están trabajando.

Sin embargo, el Municipio de Marcona ha decidido hacer la inversión en la mejora de este servicio y cuenta con un proyecto de inversión de 8 millones de nuevos soles, pero requiere dos documentos que debería ser proporcionada por la Empresa Shougang para iniciar con la ejecución del proyecto.

Se recomendó establecer una coordinación estrecha entre el Municipio y la DGE para determinar la mejor manera de administrar el servicio, al margen de la inversión que se pueda realizar. A partir del cual, solicitar los dos documentos a la Empresa.

**4. Sobre la expansión urbana.**

Por el nivel de complejidad legal que tiene el conflicto, por el momento no se tiene una alternativa identificada, se están evaluando una serie de posibilidades que aún no se pueden concretar. Para este caso posiblemente se tome como referencia los acuerdos que arribe la Empresa Shougang con las Empresas Petroquímicas.

Siendo las 7 pm del viernes 12 de ~~enero~~ <sup>febrero</sup> del 2010 se levantó la reunión.  
LGO/Febrero 2010



ACTA DE ENTENDIMIENTO

El Ministerio de Energía y Minas y Shougang Hierro Perú S.A.A., reconocen y acuerdan:

- 1.- Es de gran importancia para el Estado Peruano el desarrollo de una Zona Geográfica Determinada para la Instalación de un Complejo Petroquímico de Desarrollo Descentralizado en el área de la Bahía de San Juan de Marcona.
- 2.- El Estado Peruano ratifica su reconocimiento respecto a que la empresa minera Shougang Hierro Perú S.A.A. goza del atributo al uso minero gratuito de los terrenos eriazos que se encuentran sobre las concesiones mineras de titularidad de Shougang Hierro Perú S.A.A. a las que se refiere el Contrato de Compra Venta de Acciones y Compromiso de Aportes al Capital de Hierro Perú suscrito el 01 de diciembre de 1992 y garantizado por el Decreto Supremo N° 027-92-EM, para los fines propios de la actividad concedida, conforme al numeral 1 del artículo 37° y 127° de la Ley General de Minería y al artículo 55° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 03-94-EM.
- 3.- Teniendo en cuenta las necesidades del Estado Peruano de desarrollar una Zona Geográfica Determinada para la Instalación de un Complejo Petroquímico de Desarrollo Descentralizado en el área de la Bahía de San Juan de Marcona sobre concesiones mineras de Shougang Hierro Peru SAA, Shougang Hierro Perú S.A.A. da su conformidad al requerimiento del Estado Peruano para que las empresas petroquímicas C.F. Industries Perú S.A.C. y Orica Nitratos Perú S.A. adquieran de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, terrenos de aproximadamente 1.52 y de 1.0 kilómetros cuadrados, respectivamente, los cuales forman parte del área que está señalada en el Anexo 1 de la presente Acta, incluyendo su extensión y sus coordenadas UTM.

Única y exclusivamente sobre el área señalada en el Anexo 1, Shougang Hierro Perú S.A.A. no ejercerá los derechos que le confiere el Contrato de Compra Venta de Acciones y Compromiso de Aportes al Capital de Hierro Perú S.A. y la Ley General de Minería, siempre y cuando las empresas petroquímicas señaladas anteriormente cumplan con lo previsto en el numeral 4. Shougang Hierro Perú S.A.A., seguirá manteniendo el atributo de uso minero gratuito de los terrenos superficiales que se encuentran sobre sus concesiones mineras que no estén incluidos en el área mencionada en el Anexo 1.

La Zona Geográfica Determinada para la Instalación de un Complejo Petroquímico de Desarrollo Descentralizado en el área de la Bahía de San Juan de Marcona, en el distrito de Marcona, provincia de Nazca, departamento de Ica, estará constituida exclusivamente por el área señalada en el Anexo 1 de la presente acta, y para tal efecto el Estado Peruano a través del Ministerio de Energía y Minas emitirá los dispositivos legales que correspondan reformulando el área señalada para dicho fin, incluyendo que Shougang Hierro Perú S.A.A., seguirá manteniendo el atributo del uso minero gratuito de los terrenos superficiales que se encuentren sobre sus concesiones mineras fuera del área señalada en el Anexo 1. El uso de otras áreas para estos fines será coordinado previamente por el Ministerio de Energía y Minas con Shougang Hierro Peru S.A.A.

- 21
- 4.- Todos los costos y gastos que puedan ocasionar el funcionamiento de C.F. Industries Perú S.A.C. y Orica Nitratos Perú S.A. a las instalaciones u operaciones de Shougang Hierro Perú S.A.A. en el área señalada como anexo 1, serán cubiertos por dichas empresas.

Shougang Hierro Perú S.A.A. entiende y acepta que dichos costos y gastos, se limitarán a la reubicación de: (i) la carretera que une San Juan de Marcona con San Nicolás, (ii) la línea de fibra óptica, (iii) el ducto, (iv) la línea de transmisión eléctrica y (v) la planta de tratamiento de aguas residuales. Asimismo, a compensar por los pagos efectuados por derecho de vigencia de la concesión minera, por las reservas de dolomita y asumir los costos vinculados al cierre de la cantera de dolomita existente en la zona y al cierre del relleno sanitario en dicha zona.

La reubicación de las instalaciones será ejecutada conforme a las especificaciones técnicas que determine Shougang Hierro Peru S.A.A. y el plazo de ejecución será el que acuerden CF Industries Peru S.A.C., Orica Nitratos Peru S.A., y Shougang Hierro Peru S.A.A., con la participación del Ministerio de Energía y Minas.

Los costos y gastos se determinarán teniendo en cuenta el mecanismo de valorización que acuerden C.F. Industries Perú S.A.C., Orica Nitratos Perú S.A. y Shougang Hierro Perú S.A.A., con la participación del Ministerio de Energía y Minas.

En ningún caso, la reubicación de las instalaciones ni las obras que construyan CF Industries Peru S.A.C., y Orica Nitratos Peru S.A. en los terrenos señalados en el numeral 3 de la presente acta, deberán afectar las operaciones de Shougang Hierro Peru S.A.A.

El Ministerio de Energía y Minas confirma que la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales está de acuerdo que en los contratos de transferencia de los terrenos señalados en el numeral 3 de la presente acta, que forman parte del área descrita en el Anexo 1 que celebre dicha institución con C.F. Industries Perú S.A.C. y Orica Nitratos Perú S.A., se incluirán y constarán las estipulaciones consignadas en el segundo párrafo del presente numeral, sin perjuicio de otros acuerdos y compensaciones que convengan dichas empresas con Shougang Hierro Perú S.A.A.

- 5.- En relación al resto del área delimitada por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para uso de la Industria Petroquímica y que ha sido declarada por el Ministerio de Energía y Minas como Zona Geográfica Determinada para la Instalación de Complejo Petroquímico, el Estado Peruano a través del Ministerio de Energía y Minas coordinará con la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para que dicha institución emita los dispositivos legales que correspondan para modificar los linderos de la misma, a fin de que éstos coincidan con las coordenadas UTM señaladas en el Anexo 1 de la presente Acta, asegurándole a Shougang Hierro Peru S.A.A. el uso minero gratuito de los terrenos superficiales de sus concesiones mineras que no estén incluidas en el área mencionada en el Anexo 1.

- 6.- Shougang Hierro Peru S.A.A. se desistirá de las demandas contencioso administrativas planteadas contra las resoluciones y actos del Ministerio de Energía y Minas y de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

7.- El presente acuerdo es un todo integral, y las partes se comprometen a cumplir su contenido a cabalidad.

Firmado, a los 19 días del mes de Febrero del 2010.

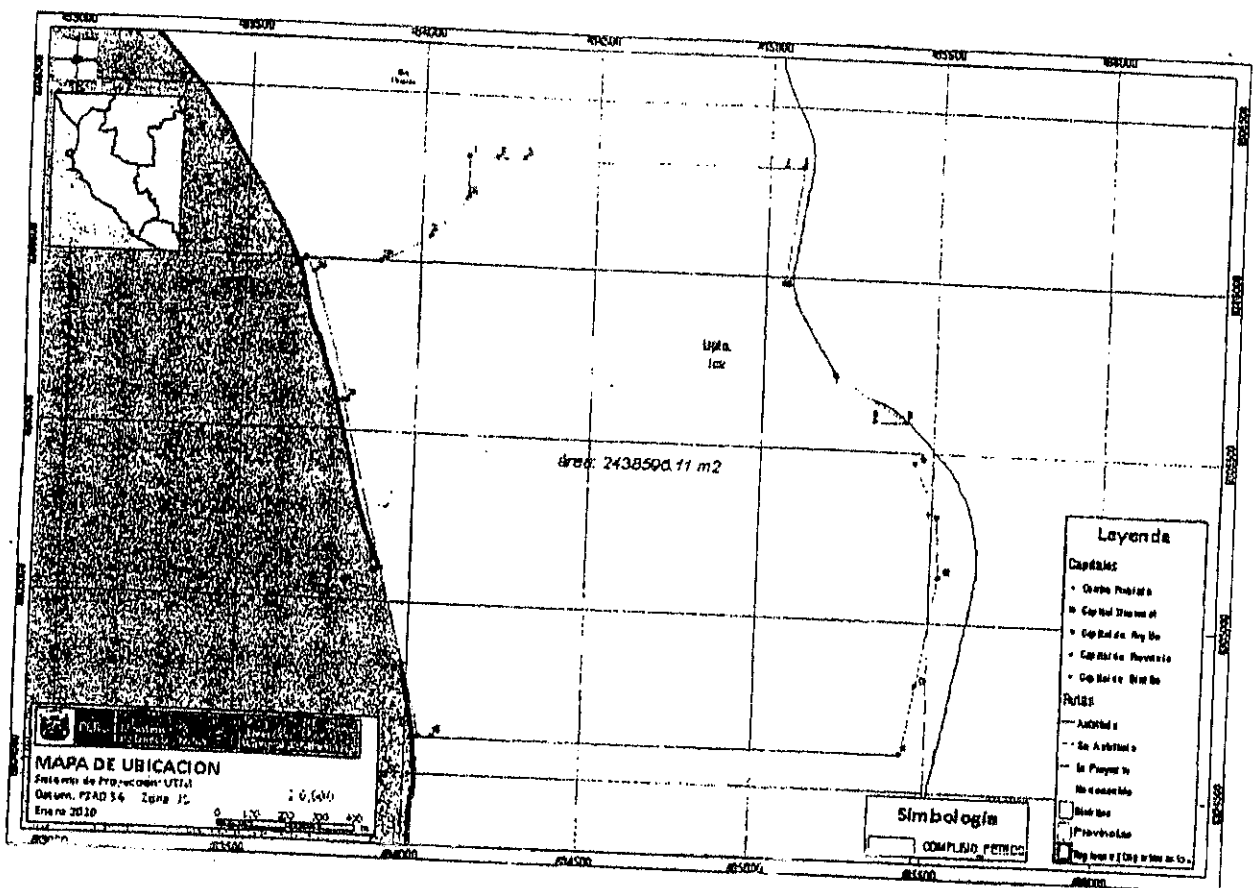
**Ing. Daniel Cámac Gutiérrez**  
Viceministro de Energía  
Viceministro de Minas (e)  
Ministerio de Energía y Minas

**Sr. Kong Almin**  
Gerente General  
Shougang Hierro Perú S.A.A.

**Ing. Raúl Vera La Torre**  
Gerente General Adjunto  
Shougang Hierro Perú S.A.A.

ANEXO 1

4 V m



3  
E.

Fr.

Pa

VERTICE	ESTE	NORTE
1	484128.00400	8306314.87100
2	484213.08650	8306315.11900
3	484289.96740	8306315.34320
4	485049.98340	8306317.55870
5	485101.00000	8306317.55870
6	485053.66061	8305979.10758
7	485203.36428	8305716.32985
8	485421.00000	8305584.01700
9	485325.58800	8306584.01700
10	485450.13400	8305481.34700
11	485520.97800	8305302.83400
12	485527.83000	8305129.02100
13	485471.31300	8304810.01700
14	485432.81600	8304808.58200
15	484077.97000	8304609.10840
16	484040.00000	8304609.10840
17	483987.83887	8304815.82548
18	483917.93341	8305092.86355
19	483794.00000	8305584.01700
20	483803.79620	8305584.01700
21	483698.52383	8305956.81129
22	483673.04235	8305995.03350
23	483892.82009	8305995.03350
24	484026.59784	8306076.25571
25	484178.00400	8306190.80920



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Despacho  
Presidencial

Secretaría General de  
la Presidencia de la  
República

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú  
Año de la Consolidación Económica y Social del Perú

Lima, 27 MAYO 2010

**CARTA N° 2548-2010 DP/SGPR**

Señor

**Jesús Paco Acasiete**

Presidente del Frente de Defensa de los Derechos y Desarrollo del Pueblo de Marcona  
Av. Comercio s/n Galerías Municipales Puesto N° 12 Marcona  
Nazca – Ica

**Ref. Expediente: 10-007144**

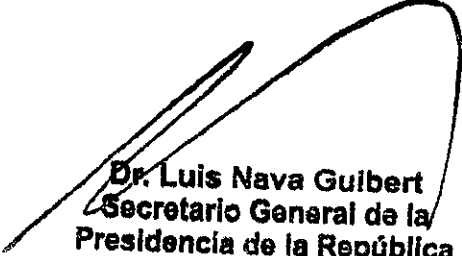
Estimado Señor:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de acusar recibo de su oficio N° 013/FDDM/2010 el mismo que ha sido derivado a la Presidencia del Consejo de Ministros mediante oficio N° 3332-2010 DP/SGPR, para los fines pertinentes.

Solicito a usted, tenga a bien hacer el seguimiento respectivo ante dicha entidad haciendo mención al número de oficio.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

  
**Dr. Luis Nava Guilbert**  
**Secretario General de la**  
**Presidencia de la República**

17

**FRENTE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS Y  
DESARROLLO DE MARCONA**

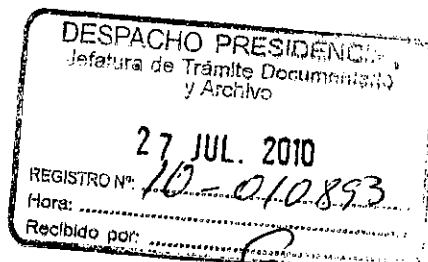
Fundado el 23 de Marzo del 2001  
Fundado y Afiliado de la Unión de Frentes Regionales del Perú (UFREP)  
E-MAIL: fddmarcona@yahoo.com  
Av. Comercio 57N - GALERIAS MUNICIPALES Pta. 13 Teléfono: 056-526500  
SAN JUAN DE MARCONA - NASCA - ICA - PERÚ

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Marcona, 19 de julio de 2010

Of. N° 031-FDDM-2010

Dr.  
**LUIS NAVA GUIBERT**  
Secretaría General de la  
Presidencia de la República  
Lima.-



Asunto: Paralización de Reuniones en la PCM

De nuestra más alta consideración:

Es para los ciudadanos representados por el Frente de Defensa de los Derechos y Desarrollo de Marcona – FDDM, motivo de grata satisfacción dirigirse a Ud. para expresar su saludo y manifestar lo siguiente.

Que, con oficio 013-FDDM-2010, nos dirigimos a su Despacho, dando cuenta del poco interés de la PREVEN-PCM, en avanzar y proseguir las reuniones de trabajo referidas a resolver, a favor de la población del distrito de Marcona, provincia de Nasca, región Ica, la problemática social referida a:

- Expansión territorial para desarrollo urbano **CONTINUO, ORDENADO Y SOSTENIBLE** del Distrito.
- Mejoramiento de servicios básicos de agua potable, energía eléctrica con calidad, cantidad y precio justo, derivados de Palacio de Gobierno a la PCM, en virtud de un Memorial dirigido en el mes de Setiembre 2009 al Dr. Alan García Pérez, Presidente Constitucional del Perú, quien expresara, en su Mensaje a la nación del 28 de Julio pasado, de que los problemas de los pueblos deben solucionarse a través del DIALOGO, que en nuestro caso ha resultado hasta ahora, frustrante y desalentador, no encontrar en las autoridades de gobierno la voluntad de buscar soluciones a la problemática social que atraviesa Marcona, todo ello ha predisposto a la población a adoptar otras medidas para ser realmente escuchados.

Con fecha 01/06/10 recibimos su atenta respuesta, donde nos indicaba que mediante Of. 3332-2010-DP/SGPR, había derivado nuestra queja a la PCM y que efectuaríamos el seguimiento respectivo.

Telefónicamente nos comunicamos con el Lic. RICARDO VARGAS, funcionario de la PREVEN, en reemplazo del Ing. LUIS GOMERO, con quien habíamos logrado algunos avances, le expresamos nuestra preocupación, el envío a Ud. de nuestro oficio, la paralización de las conversaciones, así como solicitamos la reiniciación de las reuniones de trabajo, respondiendo que había recibido su oficio y que la PCM era quien programa las reuniones.

# FRENTE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS Y DESARROLLO DE MARCONA

Fundado el 23 de Marzo del 2001  
Fundado y Afiliado de la Unión de Frentes Regionales del Perú (UFREP)  
E-MAIL: fddmarcona@yahoo.com  
Av. Comercio 57N - GALERIAS MUNICIPALES Pto. 13 Teléfono: 056-424400  
SAN JUAN DE MARCONA - NASCA - ICA - PERÚ

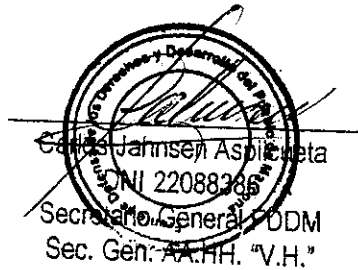
Hemos dado cuenta al pueblo de estos hechos, ha transcurrido más de 60 días de no ser convocados, motivo por el cual acudimos nuevamente a Ud., que ha generado nuestra confianza por la gentileza de respondernos con prontitud, para solicitar que la PCM, a través suyo, nos manifieste si va a convocarnos o ha determinado culminar las conversaciones, de esta forma buscaremos otras vías para encontrar solución satisfactoria a nuestra problemática, teniendo en cuenta que de ninguna manera renunciaremos al derecho constitucional que nos ampara y que, repetimos, habíamos asumido este camino debido de la invocación Presidencial de hacer uso del dialogo y, que pareciera no tener eco en otras esferas del Gobierno.

Con el objeto que evalúe el estado de ánimo de la población adjuntamos al presente, diversos comunicados de las organizaciones afiliadas al FDDM, en estas últimas semanas.

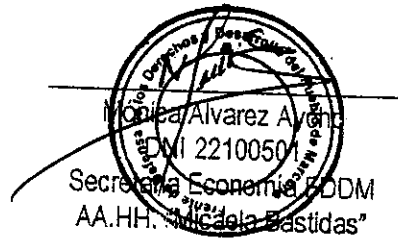
En espera de su atenta respuesta, renovamos a Ud. los sentimientos de nuestra especial consideración y respeto.

Atentamente,

  
Jesus Paco Acasit  
DNI 21404896  
Presidente FDDM  
SUTE Marcona

  
Carlos Jahnsen Aspilcueta  
DNI 22088366  
Secretario General FDDM  
Sec. Gén: AA.HH. "V.H."

  
SECR. Jairo Ortiz Pinto  
DNI-22093586  
Secretario Defensa FDDM  
Sindicato de Obreros SHP

  
Mónica Alvarez Ayón  
DNI 2210050  
Secretaria Economía FDDM  
AA.HH. "Micaela Bastidas"

Dirigir correspondencia a:  
Carlos Jahnsen Aspilcueta  
Galerías Municipales Tda. # 13  
Marcona - Nasca - Ica  
Cel. 956-424244



**PERÚ**

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Despacho  
Presidencial

Secretaría General de  
la Presidencia de la  
República

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú  
Año de la Consolidación Económica y Social del Perú

Lima, 03 AGO. 2010

**CARTA Nº 3785-2010 DP/SGPR**

Señor

**Jesús Paco Acasiete**

Presidente del Frente de Defensa de los Derechos y Desarrollo de Marcona  
Av. Comercio s/n Galerías Municipales Puesto 13 – Marcona  
Nazca – Ica

**Ref. Expediente: 10-010893**

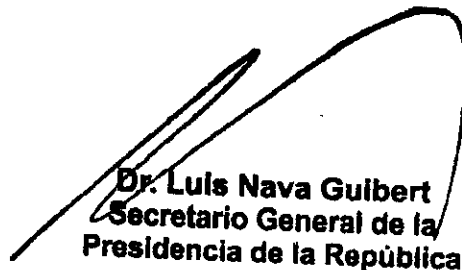
Estimado Señor:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de acusar recibo de su oficio Nº 031-FDDM-2010 el mismo que ha sido derivado a la Presidencia del Consejo de Ministros mediante oficio Nº 6691-2010 DP/SGPR, para los fines pertinentes.

Solicito a usted, tenga a bien hacer el seguimiento respectivo ante dicha entidad haciendo mención al número de oficio.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

  
**Dr. Luis Nava Guilbert**  
**Secretario General de la**  
**Presidencia de la República**

*Recibido*  
*10/08/10*  
*19.0*  
  
*gs*



**FRENTE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS Y  
DESARROLLO DE MARCONA**

Fundado el 23 de Marzo del 2001  
Fundado y Afiliado de la Unión de Frentes Regionales del Perú (UFREP)  
E-MAIL: fddmarcona@yahoo.com  
Av. Comercio S7N - GALERIAS MUNICIPALES Pto. 13 Teléfono: 056-526500  
SAN JUAN DE MARCONA - NASCA - ICA - PERÚ

14

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS SEDE PALACIO TRAMITE DOCUMENTARIO
24 AGO 2010
REGISTRO N°: 2010 27165
RECIBIDO EN LA FECHA

**“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ”**

Marcona, 23 de agosto de 2010

**Of. N° 031-FDDM-2010**

**Dr.  
JAVIER VELASQUEZ QUESQUEN  
Presidente del Consejo de Ministros del Perú  
Palacio de Gobierno  
Lima.-**

**Asunto: Problemática Social del Distrito**

De nuestra elevada consideración:

Tenemos el honor de dirigimos a Ud. en representación del Frente de Defensa de los Derechos y Desarrollo de Marcona – FDDM del Distrito de Marcona, provincia de Nasca, Región Ica, para expresar respetuoso saludo y manifestar:

Como resultado del Memorial dirigido, en Setiembre 2009, al Dr. Alan García Pérez, Presidente del Perú, se dispuso la instalación en la PCM, de Mesa de Diálogo destinado, entre otros, a solucionar la problemática social del distrito, referida a:

- Expansión Territorial para Desarrollo Urbano
- Mejoramiento e Independización de Servicios Básicos de Agua y Energía Eléctrica

En Diciembre del mismo año, en las oficinas de PREVEN-PCM bajo la presidencia del Ing. Luis Gomero Osorio, y con participación de Representantes del FDDM, Empresa Shougang Hierro Perú, Ministerios de Energía y Minas, de Vivienda y Electro Sur Medio, se inicia el tratamiento de la problemática con ciertos avances positivos como lo refleja el resumen de la Reunión Informativa del 12 de Febrero de 2010.

A partir de esta reunión, el Ing. Gomero, es reemplazado por el Funcionario Sr. Ricardo Vargas, quien luego de algunas reuniones las ha paralizado, generando frustración en la población, quienes exigen la adopción de medidas que permitan arribar a soluciones.

Con el fin de evitar que se produzcan situaciones incontrolables, en dos oportunidades y buscando mediación, nos dirigimos ante el Dr. Luis Nava Guibert, Secretario General de la Presidencia de la República, sin respuesta a la fecha, por parte de la PCM, frente a estos hechos, respetuosamente y en última instancia acudimos a Ud. solicitándole instruya a PREVEN-PCM, reinicie a la brevedad las reuniones, o se nos informe que dan por concluidas las mismas, de igual manera tenga a bien conceder AUDIENCIA a una Delegación Representativa del Distrito y hacerle conocer, documentadamente las razones de carácter legal, social y de justicia que nos amparan.

13

# FRENTE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS Y DESARROLLO DE MARCONA

Fundado el 23 de Marzo del 2001  
Fundado y Afiliado de la Unión de Frentes Regionales del Perú (UFREP)  
E-MAIL: fddmarcona@yahoo.com  
Av. Comercio S7N - GALERIAS MUNICIPALES Pto. 13 Teléfono: 056-528500  
SAN JUAN DE MARCONA - NASCA - ICA - PERÚ

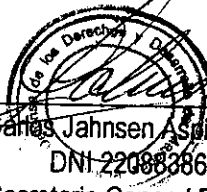
Finalmente permitamos informarle que en una situación similar el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Energía y Minas, mediante Acta de Entendimiento se solucionó favorablemente el problema territorial, entre las empresas petroquímicas a instalarse en nuestra localidad.

Confiamos plenamente que su Despacho acoger y atender favorablemente nuestros justos requerimientos, teniendo en cuenta el mandato constitucional de que "la persona humana es el fin supremo de la sociedad".

Sin otro particular y en espera de su pronta respuesta, renovamos a Ud. los sentimientos de nuestra especial consideración.

Atentamente,

  
*Jesús Paço Acasiete*  
DNI-21404895  
Presidente FDDM  
SUTE-Marcona

  
*Carlos Jahnsen Aspícueta*  
DNI-22088386  
Secretario General FDDM  
Sec. Gen. AA.HH. "V.H."

Adjuntamos copia:

- Carta 3785-2010-DP/SGPR
- Of. 031-FDDM-2010
- Carta 2548-2010-DP/SGPR
- Reunión Informativa
- Acta de Entendimiento

cc. Arch.//

Dirigir correspondencia a:  
Carlos Jahnsen Aspícueta  
Sec. Gen. FDDM  
Galerías Municipales Tda. # 13  
Marcona - Nasca - Ica  
Cel. 956-424244

12

# FRENTE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS Y DESARROLLO DE MARCONA

Fundado el 23 de Marzo del 2001  
Fundado y Afiliado de la Unión de Frentes Regionales del Perú (UFREP)  
E-MAIL: fddmarcona@yahoo.com  
Av. Comercio 57N - GALERIAS MUNICIPALES Pto. 13 Teléfono: 056-526500  
SAN JUAN DE MARCONA - NASCA - ICA - PERÚ

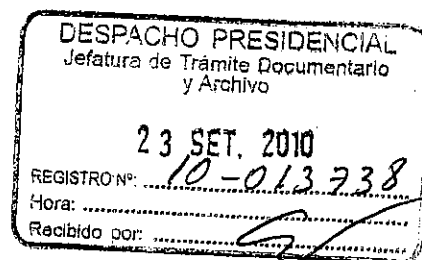
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Marcona, 16 de setiembre de 2010

Of. N° 040-FDDM-2010

Dr.

**ALAN GARCÍA PEREZ**  
Presidente Constitucional del Perú  
Palacio de Gobierno  
LIMA.-



**Asunto: PROBLEMÁTICA SOCIAL DE MARCONA**

Excelentísimo Señor Presidente:

El Frente de Defensa de los Derechos y Desarrollo de Marcona - FDDM -, y autoridades ediles, religiosas, candidatos al gobierno municipal distrital, provincial, regional, y representantes de las organizaciones de la sociedad civil invitadas, presentamos nuestro saludo a su Alta Investidura, así como expresamos frustración por las razones que respetuosamente manifestamos:

El miércoles 15 de setiembre en Asamblea, se evaluó amplia y democráticamente los resultados de las reuniones de trabajo en las oficinas de PREVEN de la PCM, acordando por unanimidad otorgar facultades al FDDM, para que en coordinación con la Provincia y Región, asumir acciones de **PROTESTA**; mediante **Movilizaciones, Paro Distrital Preventivo y Huega Indefinida** en el momento que el pueblo lo determine.

Se adoptó la medida extrema por las consideraciones que exponemos:

1. En setiembre 2009, presentamos a su Despacho un Memorial suscrito por más del 50% de los ciudadanos, haciéndole conocer, problemas por los que atraviesa el Distrito, priorizando de manera especial los referidos a:
  - Expansión Territorial para desarrollo urbano, continuo, ordenado y sostenible.
  - Mejoramiento de los servicios básicos de Agua Potable y Energía Eléctrica en calidad, cantidad y precio justo.
2. Su Despacho dispuso que sea la PCM quien atienda, canalice y resuelva la problemática planteada, iniciándose, en Diciembre 2009, reuniones de trabajo con participación de autoridades, funcionarios del MINEM, Vivienda, Electro Dunas y de la Empresa Shougang Hierro Perú, las mismas que además de esporádicas, no tuvieron mayores avances, con excepción de la reunión del 12-02-10.

# FRENTE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS Y DESARROLLO DE MARCONA

Fundado el 23 de Marzo del 2001  
Fundado y Afiliado de la Unión de Frentes Regionales del Perú (UFREP)  
E-MAIL: fddmarcona@yahoo.com  
Av. Comercio S7N - GALERIAS MUNICIPALES Pto. 13 Teléfono: 056-526500  
SAN JUAN DE MARCONA - NASCA - ICA - PERÚ

3. El resumen de la Reunión de Trabajo del 12-02-2010, referente a Expansión Territorial, indica "...sobre expansión urbana, posiblemente se tome como referencia los acuerdos que arribe la Empresa Shougang con las Empresas Petroquímicas".
4. El 19-02-2010, el Estado Peruano, representado por el MINEM, soluciona con la Empresa Shougang Hierro Perú, la problemática territorial de las empresas petroquímicas, mediante suscripción de **Acta de Entendimiento**.
5. A partir del 19-05-2010, a la fecha la PCM, ha paralizado las reuniones, generando malestar en la población.

Con la finalidad de evitar acciones justificadas de protesta por parte de la población, el FDDM ha cursado comunicaciones al **Dr. Luis Nava G., Secretario General de la Presidencia de la República**, solicitando su intermediación ante la PCM, para la pronta reiniciación de reuniones y últimamente al **Señor Presidente del Consejo de Ministros**, sin resultados.

Señor Presidente, debemos indicar que la Empresa Shougang Hierro Perú S.A.A., es **CO-RRESPONSABLE** con el Estado en la imposibilidad de crecimiento urbano del Distrito al apelar la Empresa a las extraordinarias, exorbitantes y abusivas facilidades que el propio Estado le otorgó al privatizar Hierro Perú, como ha quedado demostrado con la suscripción del Acta de Entendimiento entre el MINEM con la Trasnacional Shougang Hierro Perú, que en la práctica la facultan a vetar, si los estima conveniente, la aplicación y ejecución de políticas implementadas por su Gobierno, como son: Instalación de un Complejo Petroquímico Descentralizado, Construcción de Megapuerto, Gas Natural, Parque Eólico y otros que requerirían igual procedimiento que, con reservas podríamos entender por referirse a inversiones privadas de capital, pero tratándose de la persona humana: "**fin supremo de la sociedad**", como es el caso del derecho a vivienda digna, plasmado en el Plan Estratégico de Desarrollo Urbano 2006-2016, elaborado, desarrollado y aprobado por el pueblo de Marcona y sus autoridades.

Rechazamos contundentemente la **indiferencia** del Estado, así como la **indolencia y pretensión absurda de la Trasnacional Shougang**, que realiza excelentes y lucrativos negocios en nuestro país, al negarnos el derecho humano y constitucional de crecer territorialmente de manera **continua, ordenada y sostenible**.

Por la importancia económica que significa la actividad laboral minera, denunciamos la paralización intempestiva dispuesta por Shougang Hierro Perú de la Planta Pellets - Área San Nicolás, perjudicando con ello al Estado Peruano, la región, el Distrito, y a los trabajadores, así como diversos incumplimientos de leyes laborales y convencionales.

Apelando al derecho ciudadano de expresar rechazo y protesta, reclamamos y exigimos que termine ¡YAI! el enclaustramiento que por 55 años el propio Estado ha permitido, condenando a Marcona a no poder expandirse y crecer territorialmente, y en consecuencia a los ciudadanos a no poder tener acceso a vivienda propia y digna, así como servicios básicos de calidad, motivos por los que se ha adoptado la decisión señalada líneas arriba

10

# FRENTE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS Y DESARROLLO DE MARCONA


Fundado el 23 de Marzo del 2001  
Fundado y Afiliado de la Unión de Frentes Regionales del Perú (UFREP)  
E-MAIL: fddmarcona@yahoo.com  
Av. Comercio S7N - GALERIAS MUNICIPALES Pto. 13 Teléfono: 056-526500  
SAN JUAN DE MARCONA - NASCA - ICA - PERÚ

Señor Presidente, la razón fundamental por las que tenemos el honor de acudir a Ud. es. para respetuosamente solicitarle que con su directa participación disponga la inmediata reanudación de las reuniones de trabajo en la PCM y recomiende que éstas se encaminen seriamente en solucionar los planteamientos del pueblo, por el bien y la tranquilidad de la ciudadanía, evitando de esta forma conflictos sociales en la Región Ica.

Confiados en su comprensión con nuestra problemática y particularmente su identificación con el Distrito de Marcona, reiteramos a Ud. nuestro patriótico y respetuoso saludo.

Atentamente,

  
*Jesus Acasiete*  
Jesus Acasiete  
DNI 21404895  
Presidente FDDM  
SUTE-Marcona

  
*Carlos Jahnsen Aspilcueta*  
Carlos Jahnsen Aspilcueta  
DNI 22088386  
Secretario General FDDM  
Sec. Gen. AA.HH. "V.H."

  
*Julio Pinto*  
Julio Pinto  
DNI 22093586  
Secretario Defensa FDDM  
Sindicato de Obreros SHP

  
*Monica Alvarez Ayuno*  
Monica Alvarez Ayuno  
DNI 22100301  
Secretaria Economía FDDM  
AA.HH. "Micaela Bastidas"

Adjuntamos copia:

- Of. 031-FDDM-2010 - REGISTRO N° 10-010893
- Of. 031A-FDDM-2010 - REGISTRO N° 10201022165
- Carta No. 2548-2010 SP/SGPR
- Carta No. 3785-2010 SP/SGPR
- Acta de Entendimiento
- Reunión Informativa

cc. PCM  
MINEM.  
Ministerio de Vivienda  
GORE-ICA  
SHOUGANG HIERRO PERÚ  
Autoridades

Dirigir correspondencia a:  
Carlos Jahnsen Aspilcueta  
Sec. Gen. FDDM  
Galerías Municipales Tda. # 13  
Marcona - Nasca - Ica  
Cel. 956-424244

09



**PERÚ** Presidencia del Consejo de Ministros

Despacho Presidencial

Secretaría General de la Presidencia de la República

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú  
Año de la Consolidación Económica y Social del Perú

Lima, 28 SET. 2010

**CARTA N° 4648-2010 DP/SGPR**

Señor  
**Jesús Paco Acasiete**  
Presidente del Frente de Defensa de los Derechos y Desarrollo de Marcona  
Av. Comercio s/n Galerías Municipales Puesto 13 – Marcona  
Nazca – Ica

**Ref. Expediente: 10-013738**

Estimado Señor:

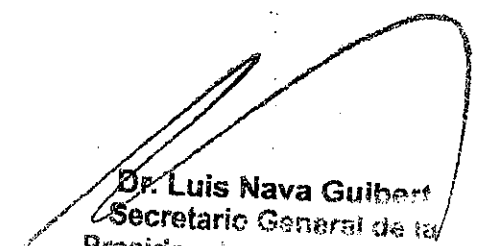
Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de acusar recibo de su oficio N° 040-FDDM-2010 el mismo que ha sido derivado a la Presidencia del Consejo de Ministros mediante oficio N° 7576-2010 DP/SGPR, para los fines pertinentes.

Solicito a usted, tenga a bien hacer el seguimiento respectivo ante dicha entidad haciendo mención al número de oficio.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

*Recibido  
01/10/10  
16.00 hrs.  
Pacheco*

  
**Dr. Luis Nava Gilbert**  
Secretario General de la  
Presidencia de la República

08

# FRENTE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS Y DESARROLLO DE MARCONA

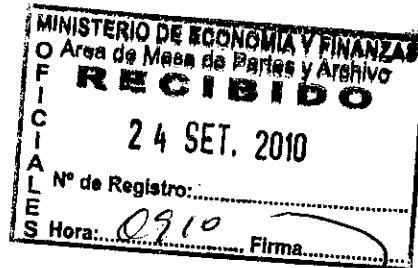
Fundado el 23 de Marzo del 2001  
Fundado y Afiliado de la Unión de Frentes Regionales del Perú (UFREP)  
E-MAIL: fddmarcona@yahoo.com  
Av. Comercio S7N - GALERIAS MUNICIPALES Pto. 13 Teléfono: 056-526500  
SAN JUAN DE MARCONA - NASCA - ICA - PERÚ

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ”

Marcona, 21 de setiembre de 2010

**Of. N° 041-FDDM-2010**

Ing.  
**ISMAEL BENAVIDES FERREYROS**  
Ministro de Economía y Finanzas  
Lima.-



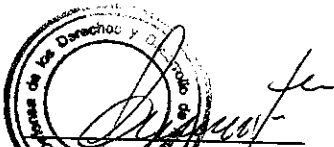
De nuestra consideración:

Es un honor para nosotros dirigimos a Ud. en nombre del Frente de Defensa de los Derechos y Desarrollo de Marcona, para expresar respetuoso saludo y manifestar:


Por acuerdo de Asamblea realizado el 15-09-2010, se determinó cursarle el presente oficio con la finalidad de solicitar en nombre del Pueblo de Marcona, su intermediación ante las instancias que su alto cargo lo permitan, destinada a lograr solución justa, al oprobio que padece nuestro Distrito, desde su creación hace 55 años referida al derecho de crecer territorialmente para brindar a sus ciudadanos, vivienda digna y acceder a servicios básicos de agua y energía eléctrica, que usted además de conocerlo ampliamente, los conoce personalmente.

Adjunto al presente acompañamos documentación remitida a altas autoridades de Gobierno incluido el Señor Presidente de la República que confiamos con su intermediación tengamos pronta y positiva respuesta.

Sin otro particular y en espera de su respuesta, renovamos a Ud. los sentimientos de nuestra especial consideración.

  
Jesús Pardo Acasiete  
DNI 21404895  
Presidente FDDM  
SUTE-Marcona

Atentamente,

  
Carlos Jahnsen Aspilcueta  
DNI 22088386  
Secretario General FDDM  
Sec. Gen. AA.HH. "V.H."

  
Julio Ortiz Pinto  
DNI 22093586  
Secretario Defensa FDDM  
Sindicato de Obreros SHP

cc. Arch.//

Dirigir correspondencia a:  
Carlos Jahnsen Aspilcueta  
Sec. Gen. FDDM  
Galerías Municipales Tda. # 13  
Marcona - Nasca - Ica  
Cel. 956-424244

# FRENTE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS Y DESARROLLO DE MARCONA

Fundado el 23 de Marzo del 2001  
Fundado y Afiliado de la Unión de Frentes Regionales del Perú (UFREP)  
E-MAIL: fddmarcona@yahoo.com  
Av. Comercio S7N – GALERIAS MUNICIPALES Pto. 13 Teléfono: 056-526500  
SAN JUAN DE MARCONA - NASCA - ICA - PERÚ

07

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ”

Marcona, 22 de setiembre de 2010

Of. N° 043-FDDM-2010

Sr.

**KONG AIMIN**

Presidente del Directorio de la  
Empresa Minera Shougang Hierro Perú S.A.A.

Lima.-

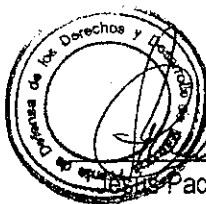
De nuestra consideración:

Es un honor para nosotros dirigirnos a Ud. en nombre del Frente de Defensa de los Derechos y Desarrollo de Marcona, para expresar respetuoso saludo y manifestar lo siguiente:

Por acuerdo de Asamblea realizada el 15-09-2010, se determinó cursarle el presente oficio con la finalidad de solicitar en nombre del Pueblo de Marcona, que así como la Empresa ha solucionado satisfactoriamente, mediante la suscripción de Acta de Entendimiento, la problemática territorial de las Empresas Petroquímicas y el reconocimiento de la Ampliación del Cementerio Municipal, le solicitamos con carácter de urgente REUNION DE TRABAJO, para enfocar y canalizar la solución a la problemática social referida a expansión territorial que permita crecer **continua, ordenada y sustentablemente** al Distrito, brindando a los ciudadanos la oportunidad de tener el derecho a una vivienda digna.

Adjunto al presente acompañamos documentación remitida a altas autoridades de Gobierno incluido el Señor Presidente de la República que confiamos merezca su especial atención, para de esta forma evitar situaciones que podrían convertirse en incontrolables.

Sin otro particular y en espera de su respuesta, renovamos a Ud. los sentimientos de nuestra especial consideración.



*[Firma]*

Paco Acasiéte  
DNI 21404895  
Presidente FDDM  
SUTE-Marcona

Atentamente,



*[Firma]*

Carlos Jahnsen Aspilueta  
DNI 22088366  
Secretario General FDDM  
Sec. Gen. AA.HH. "V.H."



*[Firma]*

Ortiz Espino  
DNI 22093686  
Secretario Defensa FDDM  
Sindicato de Obreros SHP

cc. Arch.//

Dirigir correspondencia a:  
Carlos Jahnsen Aspilueta  
Sec. Gen. FDDM  
Galerías Municipales Tda. # 13  
Marcona – Nasca – Ica  
Cel. 956-424244







GG010-018

Jesús María 29 de Octubre de 2010

Señor  
**JESUS PACO ACASIETE**  
Presidente del Frente de Defensa de los  
Derechos y Desarrollo de Marcona  
Av. Comercio s/n.  
Galerías Municipales Pto. 13  
San Juan de Marcona.

De mi especial consideración:

En representación de nuestro Presidente de Directorio, señor Zhang Ying, damos respuesta a su oficio N° 043-FDDM.2010, para hacer de su conocimiento que nuestra empresa tiene especial interés en que los trabajos correspondientes a la expansión territorial del Distrito se realicen en forma planificada, razón por la cual estamos participando en la reuniones que sobre la materia ha convocado y convoca la Presidencia del Consejo de Ministros y el Ministerio de Vivienda, donde les hemos hecho saber nuestra plena disposición para tratar este tema.


Creemos que estas dos entidades son las instancias apropiadas para definir el desarrollo planificado de la ciudad, motivo por el cual estaremos muy atentos a las convocatorias que nos hagan llegar para participar en las mismas.

Sin otro particular, es grato reiterarme de usted,

Atentamente,

**Shougang Hierro Perú S.A.A.**

  
Kong Aimin  
Gerente General

*Recibido*  
*06/11/10*  
*11:30 AM*  


05

# FRENTE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS Y DESARROLLO DE MARCONA

Fundado el 23 de Marzo del 2001  
Fundado y Afiliado de la Unión de Frentes Regionales del Perú (UFREP)  
E-MAIL: fddmarcona@yahoo.com  
Av. Comercio S7N - GALERIAS MUNICIPALES Pto. 13 Teléfono: 056-526500  
SAN JUAN DE MARCONA - NASCA - ICA - PERÚ

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Marcona, 09 de febrero de 2011

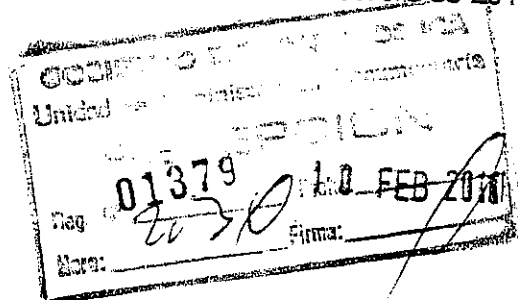
Of. N° 001-FDDM-2011

Dr.

**ALONSO NAVARRO CABANILLAS**

Presidente del GORE - Ica

Ica.-



De nuestra especial consideración:

Es particularmente grato dirigimos a Ud. en nombre de los ciudadanos del Distrito de San Juan de Marcona, provincia de Nasca, Región Ica, representados por el Frente de Defensa de los Derechos y Desarrollo de Marcona - FDDM, para expresar nuestro saludo y sincera felicitación por su elección, resultado de la voluntad democrática de la Región, como Presidente del Gobierno Regional de Ica - GORE - ICA, elevada responsabilidad que estamos convencidos significará progreso y desarrollo para la Región, particularmente del Distrito de Marcona por ser, y constituirse en el mediano plazo, polo de desarrollo, principal generador de importantes recursos económicos para la región y el país, resultado de la explotación de sus variados recursos naturales.

Señor Presidente, el objeto del presente es hacer de su conocimiento la problemática social-territorial y laboral por la que los ciudadanos de este pujante distrito venimos atravesando, que confiamos sean preferentemente atendidos y encamine su solución por su Despacho por las consideraciones señaladas precedentemente.

## 1. PROBLEMÁTICA SOCIAL - TERRITORIAL

El distrito de Marcona se crea por Ley N° 12314 del 10 de Mayo de 1955, con una extensión de 2,009 Km<sup>2</sup>, posteriormente, debido a la implementación de la única y más importante actividad económica constituida por la explotación del recurso minero del hierro, a cargo, inicialmente de la Empresa Marcona Mining Company, a quien se le entregó en concesión 640 Km<sup>2</sup> (un tercio de la superficie total), por Ley N° 15058, de fecha 26 de Junio de 1964 el Estado asigna dentro de la concesión, para administración municipal y dependencias gubernamentales de 0.38 Km<sup>2</sup> equivalente al 0.02% de la superficie del distrito, situación inédita que se mantiene invariable hasta la actualidad.

En los últimos años, con la presencia de grandes empresas industriales (Petroquímicas, gas de Camisea, Generación Eólica, etc.) se va a diversificar la actividad, pero también ha generado crecimiento exponencial de la población, creando severa crisis habitacional y de servicios básicos que cada día se torna más dramática, debido al hecho de que el Estado, representado por los diferentes gobiernos renunció, en el caso de Marcona, a cumplir con las obligaciones que señala la Constitución y debido también que la actual explotadora del recurso minero tiene el monopolio del manejo de los servicios básicos de agua potable, energía eléctrica y territorio.

04

# FRENTE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS Y DESARROLLO DE MARCONA

Fundado el 23 de Marzo del 2001  
Fundado y Afiliado de la Unión de Frentes Regionales del Perú (UFREP)  
E-MAIL: fddmarcona@yahoo.com  
Av. Comercio 57N - GALERIAS MUNICIPALES Pto. 13 Teléfono: 056-526500  
SAN JUAN DE MARCONA - NASCA - ICA - PERÚ

El caso de la Empresa Minera Shougang Hierro Perú filial de la Corporación Shougang, de propiedad de la República Popular China, merece especial mención. Durante el primer gobierno aprista, como resultado de la desastrosa administración llevaron a la bancarrota a la Empresa Estatal Hierro Perú y se crearon las condiciones para ser privatizada, situación que fue aprovechada por el gobierno corrupto del Sr. A. Fujimori, quien, en operación poco transparente, a precio de regalo y dispositivos legales antinacionales (Contrato Ley), privatizó el yacimiento a favor de la Corporación Shougang, hecho que anuló toda posibilidad del pueblo de contar con sus propios servicios básicos, así como el derecho a crecer territorialmente de manera CONTINUA, ORDENADA Y SOSTENIBLE, debido a que el distrito, más allá del 0.02% de terreno que legalmente posee está dentro de los 640 Km<sup>2</sup> de concesión, inmodificables "constitucionalmente" por el tiempo que dure la presencia de la empresa en el país, que en caso de la Shougang es indefinido.

Ante estos hechos y luego de innumerables gestiones, protestas, etc.; el FDDM en Setiembre de 2009, presentó al Dr. A. García, Presidente del Perú, MEMORIAL suscrito por más del 75% de la población, exigiendo la atención de esta problemática, única en el Perú, derivando a que sea la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, quien encamine la solución. Luego de algunas reuniones, iniciadas en Diciembre de 2009, la situación no ha avanzado, sino se ha agravado, hecho que ha convencido a la población de que sólo las acciones contundentes, aún a costa de pérdidas humanas logrará arrancar legítimas reivindicaciones y que es tiempo de materializarlas, situación que el FDDM trata, en lo posible, de encaminar por una solución pacífica.

## 2. PROBLEMÁTICA LABORAL

La tensa relación que mantienen los trabajadores con su empleadora Shougang, sea directamente o con sus empresas de contrata, constituye constante foco de conflictos, debido a la reticencia de la empresa y/o la actitud permisiva de las autoridades competentes en conceder a los trabajadores incrementos remunerativos, condiciones de trabajo, seguridad, salud, protección adecuada contra la contaminación ambiental, y otros consagrados en la legislación y pactos colectivos, acordes con los altos índices de riesgo que significa la actividad minera, hacen urgente y necesario que el GORE-Ica asuma posición principista y firme en defensa de quienes hacen posible la generación de riqueza de la propia empleadora, el país en general y la región Ica en particular, adicionalmente indicaremos que la empleadora Shougang Hierro Perú viene ejecutando inversión por mil millones de dólares, destinados a ampliar sus instalaciones y la producción versus los 120 millones con que adquirió el complejo, hecho que grafica entre otros la sobre explotación a la que son sometidos los trabajadores, y lo muy rentable que ha significado esta "privatización".

Conclusión, la problemática expuesta, para su solución, requiere con carácter de muy urgente que las autoridades expresen no solamente solidaridad sino que con hechos concretos demuestren que, a 55 años de creación del distrito, es tiempo de cambiar esta intolerante situación y tenemos la confianza que será el GORE, de su presidencia quien se involucre y haga suya la solución de esta problemática.

# FRENTE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS Y DESARROLLO DE MARCONA


Fundado el 23 de Marzo del 2001  
Fundado y Afiliado de la Unión de Frentes Regionales del Perú (UFREP)  
E-MAIL: fddmarcona@yahoo.com  
Av. Comercio 57N - GALERIAS MUNICIPALES Pto. 13 Teléfono: 056-526500  
SAN JUAN DE MARCONA - NASCA - ICA - PERÚ

Finalmente, Señor Presidente, requerimos que en el más breve tiempo que sus recargadas labores le permitan y teniendo en consideración la importancia de Marcona, nos conceda Reunión de Trabajo, para de manera directa y documentada demostremos lo expresado.

Desenado éxitos en su gestión y en espera de su pronta respuesta, renovamos a Ud. los sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

  
Jesús Paco Acasiete  
DNI 21304895  
Presidente FDDM  
SUTE-Marcona

  
Carlos Jahnsen Aspilcueta  
DNI 22088886  
Secretario General FDDM  
Sec. Gen. AA.HH. "V.H."

  
Julio César Pineda  
DNI 22093586  
Secretario Defensa FDDM  
Sindicato de Obreros SHP

Comunicar respuesta a:  
Carlos Jahnsen Aspilcueta  
Sec. Gen. FDDM  
Galerías Municipales Tda. # 13  
Marcona - Nasca - Ica  
Cel. 956-424244

Adjunto:  
Copia Memorial

cc. Arch.//

02

# FRENTE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS Y DESARROLLO DE MARCONA

Fundado el 23 de Marzo del 2001  
Fundado y Afiliado de la Unión de Frentes Regionales del Perú (UFREP)  
E-MAIL: fddmarcona@yahoo.com  
Av. Comercio S7N – GALERIAS MUNICIPALES Pto. 13 Teléfono: 056-528500  
SAN JUAN DE MARCONA - NASCA - ICA - PERÚ

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

Marcona, 17 de junio de 2011

EXA 05182 - 20-06-11

Of. N° 013-FDDM-2011

Señor:

**Dr. Alonso Navarro Cabanillas**

**Presidente del GORE - Ica**

**Ica.-**

Referencia: Of. 001-FDDM-2011 (Exp. 01379)

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. para expresar el saludo de la población de Marcona, representada por el Frente de Defensa de los Derechos y Desarrollo de Marcona – FDDM y manifestar:


Con fecha 10-02-11, mediante el oficio de la referencia pusimos en conocimiento del GORE-Ica, la PROBLEMÁTICA DE EXPANSIÓN TERRITORIAL INSUFICIENTE Y DEFICIENTES SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, DESATENCIÓN A TEMAS LABORALES Y SOCIALES entre otros, que el Distrito viene padeciendo desde su creación hace 56 años que ningún gobierno tuvo la visión, ni decisión política de encaminar soluciones. La presencia de la Transnacional Shougang, amparada en las disposiciones legales, lesivas a la soberanía e interés nacional han agudizado el descontento social.


En entrevista realizada en su Despacho, el FDDM entregó una Agenda de Trabajo, que debe constituir el punto de partida para un trabajo conjunto entre la población, el GORE Ica y la Empresa, ya que habiéndose frustrado hace más de un año las reuniones en la PCM, y existiendo elementos sustentatorios, que el GORE Ica, **CONVOQUE** a la Empresa Shougang, FDDM, autoridades ediles de Marcona, Nasca y las que estime necesarios, quienes en Mesa de Trabajo y mediante el diálogo directo arriben a conclusiones positivas.

Habiendo transcurrido tiempo más que prudencial sin respuesta **REITERAMOS** la urgente necesidad de materializar dicha convocatoria, en caso contrario de existir razones fundadas de desistimiento de nuestra propuesta, agradeceremos nos haga conocer en la mayor brevedad que el caso amerite y sus múltiples ocupaciones lo permitan.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para reiterar nuestro saludo.

Atentamente,

  
Jesús Paco Acasieta  
DNI 21404895  
Presidente FDDM  
SUTE-Marcona

  
Carlos Jahnson Asplicueta  
DNI 22088386  
Secretario General FDDM  
Sec. Gen. AA.HH. "V.H."

  
Julio Ortiz Pinto  
DNI 22093586  
Secretario Defensa FDDM  
Sindicato de Obreros SHP

cc. Arch.//

**FRENTE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS Y DESARROLLO DE MARCONA  
MARCONA-NASCA-ICA**

**"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"**

**Marcona, 21 de Julio del 2011.**

**OF. N° 035-FDDM-2011.**

**Sr.  
OLLANTA HUMALA TASSO  
PRESIDENTE ELECTO DEL PERÚ.  
Lima.-**

OFICINA POSTAL DOCUMENTARIA  
ANA PERÚ  
Lima  
22-07-11 HORA 6:45pm  
Nombres: Janice Torero  
41310613

**De nuestra especial consideración:**

Es sumamente grato para los ciudadanos del Distrito de Marcona, Provincia de Nasca, Región Ica, representados por el Frente de Defensa de los Derechos y Desarrollo de Marcona-FDDM, dirigimos a usted para expresar nuestro patriótico saludo y manifestar:

Los ciudadanos en general de nuestro Distrito y estamos seguros de todo el país, ante la inminente proximidad de asumir oficialmente el cargo de Presidente Constitucional del Perú, expresamos nuestra felicitación por este importantísimo e histórico acontecimiento, lo saludamos por el Aniversario Patrio y le deseamos contundentes éxitos durante el desarrollo de su Gobierno, que a su vez constituirá el éxito y desarrollo de los desposeídos y olvidados del Perú, comprometiéndonos a brindarle permanentemente apoyo y respaldo contra acciones de minorías que pretendan, por medio vedados a los que están acostumbrados, recuperar privilegios, que el pueblo mayoritario y soberano el 05 de Julio les dijo **NO MAS.**

La población de Marcona, confía plenamente que Ud. y las autoridades ministeriales brindarán especial atención en la solución satisfactoria de problemáticas sociales de servicios básicos, expansión territorial, laborales y otros que próxima y documentadamente haremos de conocimiento de su Despacho.


En tanto reiteramos a Ud. nuestras felicitaciones por su elección, que hace tanto tiempo requería nuestro querido Perú, deseamos los mayores éxitos en su Gobierno y hacemos propicia la oportunidad para extenderle cordial invitación a que visite Marcona en cuanto inicie su periplo por los pueblos del Perú.

Sin otro particular hacemos propicia la oportunidad para renovar nuestro patriótico y respetuoso saludo.

Atentamente,

Por el FDDM

Correspondencia a:  
Carlos Jahnsen  
Mz. E, N° 06  
AA.HH. Villa Hermosa  
Marco-Nasca-Ica  
Cel.: 956-424244

  
**Carlos Jahnsen Aspilcueta**  
DNI N° 22088386  
Sec. Gen. F.D.D.M.



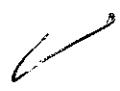
7

**"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"**

N. 6

**MEMORIAL**

**SEÑORES:  
 CONGRESISTAS DE LA REGION DE ICA  
 PRESENTE.-**



**LOS QUE SUSCRIBIMOS EL PRESENTE MEMORIAL, SOLICITAMOS A USTEDES ENCARECIDAMENTE DAR LO MEJOR DE SI E INTERPONER SUS MEJORES OFICIOS PARA QUE SE APRUEBE LA EJECUCION DEL PROYECTO INTEGRAL DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO "LUIS FELIPE DE LAS CASAS GRIEVE" DE MARCONA, QUE SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE TECNICO EN EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA.**

**AGRADECEMOS DESDE YA LA ATENCION QUE LE PUEDAN PRESTAR A LA PRESENTE.**

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>Nº DE DNI</u>	<u>FIRMA</u>
1. <u>Quijate Alfaro Milagros</u>	<u>22103350</u>	<u>[Signature]</u>
2. <u>LLERENA V. Mitzu</u>	<u>22085978</u>	<u>[Signature]</u>
3. <u>Flores V. Rayuel</u>	<u>41597436</u>	<u>[Signature]</u>
4. <u>Salazar Flores Danisse</u>	<u>43893308</u>	<u>[Signature]</u>
5. <u>Santos Torres Liliana</u>	<u>70108029</u>	<u>[Signature]</u>
6. <u>Baldon Vilcamusco Emily</u>	<u>48153740</u>	<u>[Signature]</u>
7. <u>Ramos Vargas Ruth</u>	<u>45761966</u>	<u>[Signature]</u>
8. <u>Jurado Pachara E Javier</u>	<u>21549727</u>	<u>[Signature]</u>
9. <u>Karina Eguas Vilchez</u>	<u>47098411</u>	<u>[Signature]</u>
10. <u>Lucero Lobato Condoni</u>	<u>47260362</u>	<u>[Signature]</u>
11. <u>Flora Escobar Parra</u>	<u>45241655</u>	<u>[Signature]</u>
12. <u>RUTH VANOSA PENAFIEL</u>	<u>43635559</u>	<u>[Signature]</u>
13. <u>ELBA DENYS VARGAS R.</u>	<u>44390945</u>	<u>[Signature]</u>
14. <u>Daniela Enriquez Rodriguez</u>	<u>48055557</u>	<u>[Signature]</u>
15. <u>Román Chávez Roswita Zoraida</u>	<u>43269111</u>	<u>[Signature]</u>
16. <u>Tello Quispe Rayuel A.</u>		<u>[Signature]</u>
17. <u>Anthony Valdez Garcia</u>		<u>[Signature]</u>



**"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU"**

**MEMORIAL**

**SEÑORES:  
 CONGRESISTAS DE LA REGION DE ICA  
 PRESENTE.-**

**LOS QUE SUSCRIBIMOS EL PRESENTE MEMORIAL  
 ENCARECIDAMENTE DAR LO MEJOR DE SI E INTERPONER  
 QUE SE APRUEBE LA EJECUCION DEL PROYECTO  
 EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO "LUIS FELIPE  
 DE LAS CASAS GRIEVE" DE ICA, QUE SE ENCUENTRA  
 EL EXPEDIENTE TECNICO EN LA OFICINA REGIONAL  
 DE ICA.**

**AGRADECEMOS DESDE YA LA ATENCION QUE LE PUEDE  
 BRINDAR.**

**A USTEDES  
 EN LA OFICINA REGIONAL DE ICA  
 INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO  
 DE LAS CASAS GRIEVE**

**PRESENTE.**

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>Nº DE IDENTIFICACION</u>	<u>MA</u>
1. <u>Chumbite Pariona Farlie Daniel</u>		
2. <u>Escobar parra miguel angel</u>	<u>71941</u>	
3. <u>Perez flomozza doxelin</u>	<u>728</u>	
4. <u>Vargas Huachuni Herveo Angel</u>	<u>4555</u>	
5. <u>Flores delosque Roni</u>	<u>4295</u>	
6. <u>Anthony Valdez Garcia</u>		
7. <u>Delamozo CHIARA DAVID</u>		
8. <u>Sulio Moran tipiani</u>	<u>724</u>	
9. <u>Nikola Torres Espinosa</u>	<u>48141</u>	
10. <u>Alata Espinoza WORA</u>	<u>476</u>	
11. <u>Caruso Sarmentu Hery</u>	<u>8176</u>	
12. <u>Lara Lagos Alfredo</u>		
13. <u>Huaylla Coriolla Hery</u>	<u>7200</u>	
14. <u>Juan Paim Coronado</u>	<u>4642</u>	
15. <u>Yerson PEREZ Cuilla</u>	<u>701</u>	
16. <u>Gustavo Quispe Chacaca</u>	<u>700</u>	
17. <u>Anika Panibra Loba</u>	<u>468</u>	
18. <u>Xiomara Cualesma Atehuca</u>	<u>7183</u>	
19. <u>Elvira Quecane Condori</u>		





LOS QUE SUSCRIBIMOS EL PRESENTE MEMORIAL, SOLICITAMOS A USTEDES ENCARECIDAMENTE DAR LO MEJOR DE SI E INTERPONER SUS MEJORES OFICIOS PARA QUE SE APRUEBE LA EJECUCION DEL PROYECTO INTEGRAL DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO "LUIS FELIPE DE LAS CASAS GRIEVE" DE MARCONA, QUE SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE TECNICO EN EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA.

AGRADECEMOS DESDE YA LA ATENCION QUE LE PUEDAN PRESTAR A LA PRESENTE.

- |     |                                 |                  |                    |
|-----|---------------------------------|------------------|--------------------|
| 18. | <u>Silvia Pacheco</u>           | <u>47143671</u>  | <u>[Signature]</u> |
| 19. | <u>Anne Sanz Gonzales</u>       | <u>42319405</u>  | <u>[Signature]</u> |
| 20. | <u>Rojas Molina, Eddithe</u>    | <u>44800755</u>  | <u>[Signature]</u> |
| 21. | <u>ALVAREZ AGUISE HENRY</u>     | <u>80308703</u>  | <u>[Signature]</u> |
| 22. | <u>Soliman Pizarro Gonzalez</u> | <u>42252398</u>  | <u>[Signature]</u> |
| 23. | <u>Silvia Cabrera José Luz</u>  | <u>29080629</u>  | <u>[Signature]</u> |
| 24. | <u>Coto Miranda Percy</u>       | <u>22093675</u>  | <u>[Signature]</u> |
| 25. | <u>Villa Sotelo Lorena</u>      | <u>44 174781</u> | <u>[Signature]</u> |
| 26. | <u>Paulette Montenegro</u>      | <u>22083286</u>  | <u>[Signature]</u> |
| 27. | <u>Luz Henríquez Póss</u>       | <u>22093230</u>  | <u>[Signature]</u> |
| 28. | _____                           | _____            | _____              |
| 29. | _____                           | _____            | _____              |
| 30. | _____                           | _____            | _____              |
| 31. | _____                           | _____            | _____              |
| 32. | _____                           | _____            | _____              |
| 33. | _____                           | _____            | _____              |
| 34. | _____                           | _____            | _____              |
| 35. | _____                           | _____            | _____              |
| 36. | _____                           | _____            | _____              |
| 37. | _____                           | _____            | _____              |
| 38. | _____                           | _____            | _____              |
| 39. | _____                           | _____            | _____              |
| 40. | _____                           | _____            | _____              |



MINISTERIO DE EDUCACION  
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION ICA  
 INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
 LUIS FELIPE DE LAS CASAS GRIEVE  
 R.M. Nº 488-87-ED  
 REVALIDADO R.D. Nº 038-838-2006-ED



LOS QUE SUSCRIBIMOS EL PRESENTE MEMORIAL, SOLICITAMOS A USTEDES ENCARECIDAMENTE DAR LO MEJOR DE SI E INTERPONER SUS MEJORES OFICIOS PARA QUE SE APRUEBE LA EJECUCION DEL PROYECTO INTEGRAL DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO "LUIS FELIPE DE LAS CASAS GRIEVE" DE MARCONA, QUE SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE TECNICO EN EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA.

AGRADECEMOS DESDE YA LA ATENCION QUE LE PUEDAN PRESTAR A LA PRESENTE.

- |     |                             |                 |                    |
|-----|-----------------------------|-----------------|--------------------|
| 41. | <u>Segovia Argote Pedro</u> | <u>47219899</u> | <u>[Signature]</u> |
| 42. | _____                       | _____           | _____              |
| 43. | _____                       | _____           | _____              |
| 44. | _____                       | _____           | _____              |
| 45. | _____                       | _____           | _____              |
| 46. | _____                       | _____           | _____              |
| 47. | _____                       | _____           | _____              |
| 48. | _____                       | _____           | _____              |
| 49. | _____                       | _____           | _____              |
| 50. | _____                       | _____           | _____              |
| 51. | _____                       | _____           | _____              |
| 52. | _____                       | _____           | _____              |
| 53. | _____                       | _____           | _____              |
| 54. | _____                       | _____           | _____              |
| 55. | _____                       | _____           | _____              |
| 56. | _____                       | _____           | _____              |
| 57. | _____                       | _____           | _____              |
| 58. | _____                       | _____           | _____              |
| 59. | _____                       | _____           | _____              |
| 60. | _____                       | _____           | _____              |
| 61. | _____                       | _____           | _____              |



# Municipalidad Distrital de Marcona

## Puerto San Juan de Marcona

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

San Juan, 20 de Julio del 2011

Oficio N° 334 -2011- MDM

Señor  
**Dr. ALONSO NAVARRO CABANILLAS**  
Presidente del Gobierno Regional de Ica  
Av. Cutervo s/n  
ICA-

GOBIERNO REGIONAL DE ICA	
Entidad de Administración Municipal	
<b>RECEPCION</b>	
Reg. N° 06282	Fecha:
Hora: 3:00	Firma: [Firma]

**ASUNTO:** Apoyo en la ejecución del Expediente Técnico  
Proyecto Integral del IESTP LFDCG - Marcona  
**REF :** Oficio N° 371-2010-MDM  
Oficio N° 478-2010-MDM

De mi mayor consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted para expresar mi cordial saludo y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, mediante los oficios N° 371-2010-MDM y N° 478-2010-MDM, solicitamos la Ejecución del Expediente de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto Superior Tecnológico Público Luis Felipe de las Casas Grieco" que se ejecutaría mediante convenio solicitado por su despacho.

Debido a que hasta la fecha, no hemos recibido ninguna respuesta a pesar del tiempo transcurrido, solicito a usted nos conceda una entrevista para acudir con una comisión del Instituto y representantes de la Municipalidad, a fin de exponer la urgencia de la ejecución de esta Obra, adjunto al presente copia de los oficios señalados en la referencia.

En espera de su pronta respuesta, manifiesto a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

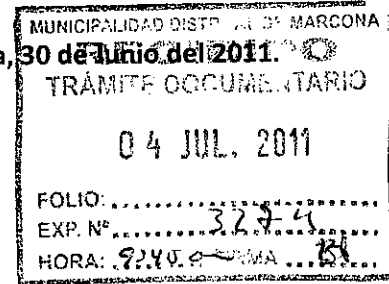


DR. JOEL ROSALES PACHECO  
ALCALDE



**AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO.**

Macona,



**OFICIO Nº 124 -2011- DREI -IESTP -LFDCG/M/D.**

Sr. Dr. Joel Rosales Pacheco.  
Alcalde del Distrito de Marcona.  
Presente.

**Asunto: Apoyo en la Ejecución del Expediente Técnico  
Proyecto Integral del IESTP LFDCG - Marcona.**

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente en nombre de la Comunidad Educativa del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Luis Felipe de las Casas Grieve de Marcona, la misma tiene por finalidad de solicitarle su apoyo de siempre en poner sus buenos oficios en las gestiones que debe realizar en el Gobierno Regional de Ica para agilizar el trámite de la ejecución del expediente Técnico del Proyecto Integral ya que esta en la etapa de INVERSION (Ejecución del Proyecto), declarado Viable con Código SNIP Nº 101512, con su apoyo se solicitara una audiencia con el Presidente de la Región Ica, sr. Alonso Navarro

Concedora de su amplio espíritu de apoyo y labor social no dudamos de su apoyo hacia nuestra institución ya que es de vital importancia la ejecución del Proyecto Integral ya que no tenemos una infraestructura suficiente para la formación integral de los estudiantes y en bien de la juventud estudiosa del Instituto y por ende del pueblo de Marcona.

Es propicia la oportunidad para reiterarle mis respetos y estima personal.

Atentamente.

FMH.dir (e)  
Jsm.sec (e)



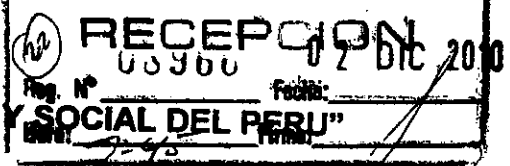
*Faustina Montoya Huamán*  
Alcalde Soc. Faustina Montoya Huamán  
DIRECTORA DEL I.E.S.T.P.  
"INSTITUTO DE LAS CASAS GRIEVE"



# Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

Marcona, 30 de Noviembre del 2010

## OFICIO N° 478-2010-MDM

Señor:

**Q.F. ROMULO TRIVEÑO PINTO**

Presidente del Gobierno Regional de Ica

Av. Cutervo s/n

ICA.-



CARGO ADJUNTO

OLVA COURIER - MARCONA

FOLIOS

01/12/10

COORD

Referencia : Oficio N° 371-2010-MDM

Asunto : Convenio Interinstitucional GRI-MDM

De mi mayor consideración,

Por medio del presente me dirijo a usted para expresar mi cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento que, con fecha 27 de Agosto del 2010, cursamos oficio N°371-2010-MDM, adjuntando 3 ejemplares originales del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional para la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto Superior Tecnológico Público Luis Felipe de las Casas Grieve" celebrado entre la Municipalidad Distrital de Marcona y el Gobierno Regional de Ica, solicitando a su vez la devolución de un ejemplar debidamente firmado por su Dirección.

Por lo expuesto y, debido al tiempo transcurrido (3 mese ) comunico a usted que hasta el momento no contamos con la respuesta y menos con la el ejemplar del Convenio Especifico solicitado, motivo por el cual le exhortamos tenga a bien ordenar a quien corresponda nos remita a la brevedad posible y con carácter de URGENTE lo solicitado por ser este muy importante para el Instituto Superior Tecnológico Luis Felipe de las Casas Grieve - Marcona.

Sin otro particular, me suscribo de usted reiterando las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



DR. JOEL ROSALES PACHECO  
ALCALDE



71  
**Municipalidad Distrital de Marcona**  
**Puerto San Juan de Marcona**

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
 Unidad de Administración: Marcona, 27 de Agosto del 2010

**RECEPCION** 27 SET. 2010

Reg. N° 86466 Fecha: 27/08/10  
 Hora: Firmas: 1109385102

**OFICIO N° 371-2010-MDM**

Señor:  
**Q.F. ROMULO TRIVENO PINTO**  
 Presidente del Gobierno Regional de Ica  
 Av. Cutervo s/n  
ICA.-

**CARGO ADJUNTO**

OLVA COURIER - MARCONA

FOLIOS  
 31/08/10  
 COORD

**Asunto** : Convenio Interinstitucional GRI-MDM

De mi mayor consideración,

Por medio del presente me dirijo a usted para expresar mi cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 25 de Agosto del 2010, el Concejo en pleno acuerda autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional para la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra **“Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto Superior Tecnológico Público Luis Felipe de las Casas Grieve”** entre la Municipalidad Distrital de Marcona y el Gobierno Regional de Ica, el mismo que fuera revisado y aprobado por su despacho, motivo por el que adjunto remito 03 ejemplares debidamente suscritos, debiendo devolver un ejemplar firmado por su Dirección.

Sin otro particular, me suscribo de usted reiterando las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



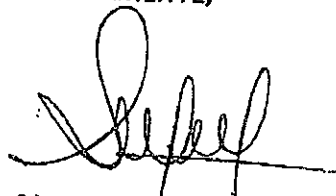
*[Firma]*  
 DR. JOEL ROSALES PACHECO  
 ALCALDE

C.c. Archivo

SR ALCALDE

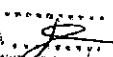
EN ATENCIÓN AL PROYECTO DE CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO LUIS FELIPE DE LAS CASAS GRIEVE" REMITIDO A ESTA PRESIDENCIA HA SIDO REVISADO Y CONTANDO CON LA APROBACIÓN CORRESPONDIENTE Y POR ESPECIAL ENCARGO DEL PRESIDENTE DR. ROMULO TRIVEÑO PINTO, MUCHO AGRADECERE DISPONER SE NOS REMITA EL CONVENIO EN ORIGINAL (SIN MENMBRETE) EN 03 EJEMPLARES PARA LA SUSCRIPCION RESPECTIVA.

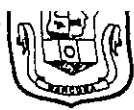
ATENTAMENTE,



SAMAHANTA ALIAGA ESPINO  
SECRETARIA

60

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCOHA	
PERU	
TRÁMITE DOCUMENTARIO	
25 AGO. 2010	
FOLIO:	.....
EXP. N°:	4124
HORA:	10:21
FIRMA:	



"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

Marcona, 23 de Julio del 2010

**OFICIO N° 327-2010-MDM**

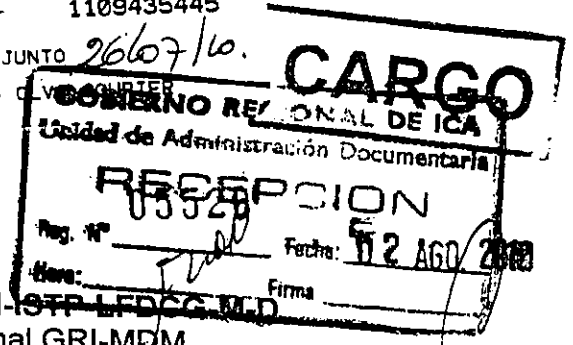
FOLIOS



CARGO ADJUNTO

MARCONA-

2667/10.



Señor:  
**Q.F. ROMULO TRIVEÑO PINTO**  
Presidente del Gobierno Regional de Ica  
Av. Cutervo s/n  
ICA.-

Referencia : **Oficio N° 080-2010DREI-STP-LFDCC-MD**  
Asunto : **Convenio Interinstitucional GRI-MDM**

De mi mayor consideración,

Por medio del presente me dirijo a usted para expresar mi cordial saludo y a la vez adjuntar Proyecto de Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional para la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto Superior Tecnológico Público Luis Felipe de las Casas Grieve" entre la Municipalidad Distrital de Marcona y el Gobierno Regional de Ica, a fin de determinar ambos los términos en que se redactara dicho Convenio, solicitando la devolución a la brevedad posible el mismo que será elevado a Sesión de Concejo Municipal para su aprobación y suscripción, de acuerdo a las facultades que dicta la Ley Orgánica De Municipalidades.

Asimismo, informo a usted que el cambio de Unidad Ejecutora a favor del Gobierno Regional de Ica ya se ha realizado ante la Dirección General de Programación Multianual del Sistema Público (DGPM) del MEF, tal como se encuentra registrado en el Banco de Proyectos del MEF el PIP código SNIP 101512

Agradeciéndole, anticipadamente por la atención al presente, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



DR. JOEL ROSALES PACHECO  
ALCALDE

C.c. Archivo



CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO LUIS FELIPE DE LAS CASAS GRIEVE", ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Conste por el presente documento, el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA**, con RUC N° 20148420719, con domicilio legal en Av. Andrés Avelino Cáceres debidamente representada por su Alcalde, señor Dr. Joel Roberto Rosales Pacheco identificado con DNI 22103217, a la que en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**; y de la otra parte **EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, con RUC N° 20452393817 con domicilio legal en Av. Cutervo Nro. 920 debidamente representada por su Presidente Regional, el señor Dr. Rómulo Triveño Pinto, identificado con DNI N° 21437806 a la que en adelante se le denominará **GORE - ICA**.

El presente Convenio se celebra en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL**

- 1.1 Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 28802;
- 1.2 Decreto Supremo N° 102-2007-EF, que aprueba el nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública;
- 1.3 Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes N° 27950, 28274 y 28543;
- 1.4 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## **CLÁUSULA SEGUNDA: DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA**

El Sistema Nacional de Inversión Pública tiene como finalidad la optimización del uso de los recursos públicos destinados a la inversión, y es de aplicación obligatoria por todas las entidades y empresas del Sector Público no financiero, que ejecuten Proyectos de Inversión Pública, incluyendo a los Gobiernos Regionales y Locales, de conformidad con la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783.

## **CLÁUSULA TERCERA: DE LAS ENTIDADES**

**LA MUNICIPALIDAD** es una persona jurídica de Derecho Público con autonomía política, administrativa y económica conferida por la Constitución Política del Perú, cuya finalidad es promover el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

**LA MUNICIPALIDAD** fue incorporada al Sistema Nacional de Inversión Pública en virtud de la RESOLUCION DIRECTORAL N° 005-2007-EF-68.01

El **GORE- ICA** es un Organismos Publico, que emana de la voluntad popular, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad es fomentar el Desarrollo Regional Integral Sostenible, promoviendo la inversión publica – privada y el empleo, de acuerdo con los planes y programas Nacionales, Regionales y Locales de desarrollo, cuyo ámbito de competencia contribuye con el crecimiento y desarrollo socioeconómico de la Región. Asimismo se encuentra sujeta a las disposiciones del Sistema Nacional de Inversión Pública.

## **CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONVENIO**

En el marco del presente Convenio, el **GORE-ICA** se compromete a elaborar el Expediente Técnico y ejecutar la obra, conforme al Perfil "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO LUIS FELIPE DE LAS CASAS GRIEVE**" con Código SNIP 101512 de competencia municipal, de acuerdo a lo establecido por el artículo 45° de la Ley de Bases de la Descentralización y por el artículo 76° de la Ley Orgánica de Municipalidades, de acuerdo a las normas y procedimientos técnicos del Sistema Nacional de Inversión Pública.

**CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DEL GORE-ICA**

Son obligaciones y atribuciones del **GORE-ICA**:

- 5.1 Elaborar el Expediente Técnico y Ejecución de la Obra conforme al Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO LUIS FELIPE DE LAS CASAS GRIEVE**" con Código SNIP 101512.
- 5.2 Aprobar el Expediente Técnico de la Obra "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO LUIS FELIPE DE LAS CASAS GRIEVE**".

**CLÁUSULA SÉXTA: OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LA MUNICIPALIDAD**

Son obligaciones y atribuciones de **LA MUNICIPALIDAD**:

- 6.1 Ejecutar el cambio de la Unidad Ejecutora, en el Perfil "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO**

PUBLICO LUIS FELIPE DE LAS CASAS GRIEVE” con Código SNIP 101512 de competencia de **LA MUNICIPALIDAD** a competencia exclusiva del **GORE- ICA**.

**CLÁUSULA SÉTIMA: LIMITACIONES A LAS PARTES**

- 7.1 **EL GORE- ICA** no podrá rechazar el perfil “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO LUIS FELIPE DE LAS CASAS GRIEVE” con Código SNIP 101512, perfil aprobado por la OPI (Oficina de Programacion de Inversiones) de la Municipalidad Distrital de Marcona
- 7.2 **LA MUNICIPALIDAD** no podrá intervenir ante el **GORE- ICA** en la Elaboración y Aprobación del Expediente Técnico, conforme al Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO LUIS FELIPE DE LAS CASAS GRIEVE” con Código SNIP 101512 de **LA MUNICIPALIDAD**, ni tampoco en la etapa de ejecución de dicha obra.

**CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONVENIO**

La vigencia del presente Convenio será de dos años, contado a partir de la fecha de su suscripción del presente Convenio.

El presente Convenio podrá ser prorrogado antes de su término, mediante acuerdo de las partes. La prórroga deberá ser comunicada por el **GORE-ICA** a la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público.

**CLÁUSULA NOVENA:**

**RESOLUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO**

El presente Convenio podrá resolverse por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por incumplimiento de cualquiera de las partes de las obligaciones asumidas mediante el presente Convenio.
- b) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas y de conformidad con las disposiciones previstas en el Código Civil.
- c) Por mutuo acuerdo de las partes.

En cualquiera de los supuestos antes señalados, la parte que invoque la causal de resolución, debe notificar a la otra, con quince (15) días útiles de anticipación, quedando el presente Convenio resuelto de pleno derecho al día siguiente de transcurrido el plazo señalado, plazo dentro del cual el **GORE-ICA** remita los actuados a **LA MUNICIPALIDAD**.

**CLÁUSULA DÉCIMA:**

**CONTROVERSIAS Y DISCREPANCIAS**

Toda controversia o discrepancia derivada de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio, se intentará resolver dentro de un plazo que no excederá de los quince (15) días útiles, mediante la coordinación entre las partes, comprometiéndose a brindar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa.

**CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA:**

**DE LOS EFECTOS DEL PRESENTE**

**CONVENIO**

El presente convenio no sustituye ni total ni parcialmente a ninguna norma del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Asimismo, las partes se comprometen a cumplir con el contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el presente Convenio.

Estado	ACTIVO, PERFIL APROBADO	Nivel Min. Recom. OPI	PERFIL
Estado de Viabilidad	VIABLE	Nivel Min. Recom. DGPM	DELEGADO A OPI
Asignación de la Viabilidad	OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA	Fecha de creación	14/10/2008 12:58 Hrs.

**FORMATO SNIP-03:  
FICHA DE REGISTRO - BANCO DE PROYECTOS**  
[La información registrada en el Banco de Proyectos tiene carácter de Declaración Jurada]

Fecha de la última actualización: **03/09/2009**

**1. IDENTIFICACIÓN**

**1.1 Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública: 101512**

**1.2 Nombre del Proyecto de Inversión Pública:** MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO LUIS FELIPE DE LAS CASAS EN EL, DISTRITO DE MARCONA - NAZCA - ICA

**1.3 Responsabilidad Funcional del Proyecto de Inversión Pública:**

Función	09 EDUCACION Y CULTURA
Programa	061 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Subprograma	0174 EDIFICACIONES ESCOLARES
Responsable Funcional (según Anexo SNIP 04)	EDUCACION
Código(s) Modular(es) asociado(s) al Proyecto:	0752469

**1.4 Este Proyecto de Inversión Pública NO pertenece a un Programa de Inversión**

**1.5 Este Proyecto de Inversión Pública NO pertenece a un Conglomerado Autorizado**

**1.6 Localización Geográfica del Proyecto de Inversión Pública:**

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
ICA	NAZCA	MARCONA	

**1.7 Unidad Formuladora del Proyecto de Inversión Pública:**

Sector:	GOBIERNOS LOCALES
Pliego:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA
Nombre:	DIVISION DE DESARROLLO URBANO

Persona Responsable de Formular:	ING. EDUARD DE LA TORRE MORENO
Persona Responsable de la Unidad Formuladora:	C.P.C RAUL E. ALMORA HERNANDEZ

**1.8 Unidad Ejecutora del Proyecto de Inversión Pública:**

Sector:	GOBIERNOS LOCALES
Nombre:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

Persona Responsable de la Unidad Ejecutora:	C.P.C RAUL EDUARDO. ALMORA HERNANDEZ
---	--------------------------------------

**2 ESTUDIOS**

**2.1 Nivel Actual del Estudio del Proyecto de Inversión Pública**

Nivel	Fecha	Autor	Costo (Nuevos Soles)	Nivel de Calificación
PERFIL	07/07/2009	ING. EDUARD DE LA TORRE MORENO	13,500	APROBADO

**2.2 Nivel de Estudio propuesto por la UF para Declarar Viabilidad:** PERFIL

**3 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA**

**3.1 Planteamiento del Problema**

Limitada calidad de los servicios educativos en el Instituto Superior Tecnológico Público Luis Felipe de

las Casas Grieve del Distrito de Marcona

Número de los Beneficiarios Directos: 178 (N° de personas)

### 3.2 Características de los Beneficiarios Directos:

La población directamente afectada comprende a los estudiantes del Instituto Superior Tecnológico Público, que demandan el servicio educativo en las 04 carreras profesionales existentes, como son Computación e Informática, Enfermería Técnica, Mecánica de Producción y Mecánica Automotriz, siendo la población afectada en el año 2008 a 178 alumnos.

### 3.3 Objetivo del Proyecto de Inversión Pública

Mejora la calidad de los servicios educativos en el Instituto Superior Tecnológico Público Luis Felipe de las Casas Grieve del Distrito de Marcona

## 4 ALTERNATIVAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA (Las tres mejores alternativas)

### 4.1 Descripciones: (La primera alternativa es la recomendada)

Alternativa 1 (Recomendada)	Construcción de ambientes pedagógicos de material noble con bloquetas de concreto; de 04 aulas comunes de 192 m <sup>2</sup> , 01 biblioteca de 48 m <sup>2</sup> , 01 sala de audio y video de 48 m <sup>2</sup> , 2 salas de computo de 96 m <sup>2</sup> , 01 laboratorio de enfermeria basica de 96 m <sup>2</sup> , demolición y construcción de 02 talleres de mecanica automotriz de 240 m <sup>2</sup> , demolición y construcción 01 taller de mecanica de producción de 120 m <sup>2</sup> ; obras exteriores, adquisición de mobiliario y equipamiento de las 04 carreras profesionales.
Alternativa 2	Construcción de ambientes pedagógicos de material noble con ladrillos industriales tipo IV, de 04 aulas comunes de 192 m <sup>2</sup> , 01 biblioteca de 48 m <sup>2</sup> , 01 sala de audio y video de 48 m <sup>2</sup> , 2 salas de computo de 96 m <sup>2</sup> , 01 laboratorio de enfermeria basica de 96 m <sup>2</sup> , demolición y construcción de 02 talleres de mecanica automotriz de 240 m <sup>2</sup> , demolición y construcción 01 taller de mecanica de producción de 120 m <sup>2</sup> ; obras exteriores, adquisición de mobiliario y equipamiento de las 04 carreras profesionales.
Alternativa 3	No hay

### 4.2 Indicadores

		Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Monto de la Inversión Total (Nuevos Soles)	A Precio de Mercado	3,390,295	3,447,932	0
	A Precio Social	2,608,023	2,647,604	0
Costo Beneficio (A Precio Social)	Valor Actual Neto (Nuevos Soles)			
	Tasa Interna Retorno (%)			
Costos / Efectividad	Ratio C/E	3,374.36	3,424.09	0.00
	Unidad de medida del ratio C/E (Ejms Beneficiario, alumno atendido, etc.)	alumno/beneficiario	alumno/beneficiario	

### 4.3 Análisis de Sostenibilidad de la Alternativa Recomendada

En la etapa de inversión la Municipalidad Distrital de Marcona, por la magnitud de la inversión, realizara las gestiones necesarias, principalmente con el Gobierno Regional de Ica, a través de la Sub-Región Nazca, para cofinanciar la inversión (Expediente Técnico y Ejecución), así como con otras instituciones que puedan apoyar la inversión requerida. Se identifican como responsables, en la parte operativa a la Dirección Regional de Educación de Ica, por intermedio de la UGEL - NAZCA de proveer los recursos humanos los cuales pertenecen al sector, así como también es responsable del mantenimiento de las nuevas infraestructuras, dentro de su programa de mantenimiento de instituciones educativas, a través de la Dirección del I.S.T. para lo cual firma la correspondiente Acta de Compromiso correspondiente, la cual se esta adjuntando.

## 5 COMPONENTES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA (En la Alternativa Recomendada)

### 5.1 Cronograma de Inversión según Metas:

METAS	Meses(Nuevos Soles)									
	Agosto 2009	Setiembre 2009	Octubre 2009	Noviembre 2009	Diciembre 2009	Enero 2010	Febrero 2010	Marzo 2010	Abril 2010	Total por meta

Expediente Técnico	59,132	0	0	0	0	0	0	0	0	0	59,132
Obras Civiles	0	175,916	175,916	175,916	175,916	175,916	175,917	175,917	175,917	175,917	1,407,331
Equipamiento	0	0	0	0	311,916	311,916	311,916	311,916	311,916	311,917	1,559,581
Supervisión	0	10,348	10,348	10,348	10,348	10,348	10,348	10,348	10,348	10,348	82,784
Gastos Generales	0	33,776	0	33,776	0	33,776	0	33,776	33,776	33,776	168,880
Utilidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	112,587	112,587
Total por periodo	59,132	220,040	186,264	220,040	498,180	531,956	498,181	531,957	644,545	3,390,295	

## 5.2 Cronograma de Metas Físicas:

METAS	Unidad de Medida	Meses									
		Agosto 2009	Setiembre 2009	Octubre 2009	Noviembre 2009	Diciembre 2009	Enero 2010	Febrero 2010	Marzo 2010	Abril 2010	Total por meta
Expediente Técnico	S/.	100	0	0	0	0	0	0	0	0	100
Obras Civiles	S/.	0	12	12	12	12	13	13	13	13	100
Equipamiento	S/.	0	0	0	0	20	20	20	20	20	100
Supervisión	S/.	0	12	12	12	12	13	13	13	13	100
Gastos Generales	S/.	0	20	0	20	0	20	0	20	20	100
Utilidad	S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100

## 5.3 Operación y Mantenimiento:

COSTOS		Años (Nuevos Soles)									
		Abril Diciembre 2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Sin PIP	Operación	298,260	298,260	298,260	298,260	298,260	298,260	298,260	298,260	298,260	298,260
	Mantenimiento	15,179	15,179	15,179	15,179	15,179	15,179	15,179	15,179	15,179	15,179
Con PIP	Operación	303,600	303,600	303,600	303,600	303,600	303,600	303,600	303,600	303,600	303,600
	Mantenimiento	25,560	25,560	25,560	25,560	25,560	25,560	25,560	25,560	25,560	25,560

## 5.4 Inversiones por reposición:

	Abril Diciembre 2011	Años (Nuevos Soles)									Total por meta
		2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	
Inversiones por reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

## 5.5 Fuente de Financiamiento (Dato Referencial): CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

## 6 ASPECTOS COMPLEMENTARIOS SOBRE LA VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

<p><b>Viabilidad Técnica:</b></p> <p>El mejoramiento de la Infraestructura Educativa, esta acorde con las Normas y Especificaciones Técnicas exigidas por el Ministerio de Educacion</p>
<p><b>Viabilidad Ambiental:</b></p> <p>El proceso de ejecucion de la obra no genera efectos negativos significativos que alteren el medio ambiente en la zona donde se va a implementar el proyecto debido a que se tendra en consideracion los criterios tecnicos establecidos por la normatividad de edificaciones vigentes, en todo caso los impactos negativos seran minimos y temporales, los mismo que se iran corrigiendo a medida que se eecute la obra.</p>
<p><b>Viabilidad Sociocultural:</b></p> <p>El proyecto cuenta con la aceptacion general de la poblacion, los cuales proporcionara a la comunidad las condiciones que permitira iniciar su desarrollo intelectual, economico y social</p>
<p><b>Viabilidad Institucional:</b></p> <p>La Municipalidad Distrital de Marcona, cuenta con la capacidad organizacional asi como de recursos humanos y experiencia necesaria para este tipo de proyectos.</p>



7 **OBSERVACIONES DE LA UNIDAD FORMULADORA**

Se corrige las observaciones del perfil en la ficha de acuerdo a la oficina de la OPI

8 **EVALUACIONES REALIZADAS SOBRE EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA**

Fecha de registro de la evaluación	Estudio	Evaluación	Unidad Evaluadora	Notas
17/12/2008 16:01 Hrs.	PERFIL	EN MODIFICACION	OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA	No se han registrado Notas
17/06/2009 11:38 Hrs.	PERFIL	EN MODIFICACION	OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA	No se han registrado Notas
03/09/2009 13:32 Hrs.	PERFIL	EN MODIFICACION	OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA	No se han registrado Notas
07/09/2009 17:58 Hrs.	PERFIL	APROBADO	OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA	La OPI de la Municipalidad Distrital de Marcona, aprueba y declara la viabilidad del estudio con código SNIP N° 101512, de acuerdo al inciso a), numeral 2° del artículo 10° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y artículo 36° de la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización N° 27783.

9 **DOCUMENTOS FÍSICOS**9.1 **Documentos de la Evaluación**

Documento	Fecha	Tipo	Unidad
Informe N° 069/2008/UF/MDM	14/10/2008	SALIDA	DIVISION DE DESARROLLO URBANO
Informe N° 069/2008/UF/MDM	07/07/2009	ENTRADA	OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA
INFORME N 011-2009-MDM/OPI/CFCH	07/09/2009	SALIDA	OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA
INFORME TECNICO N° 009-2009-MDM/OPI/CFCH	04/09/2009	SALIDA	OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

9.2 **Documentos Complementarios**

Documento	Observación	Fecha	Tipo	Origen
OFICIO N° 004-2009-CFC/OPI-MDM-MARCONA	(COMUNICACIÓN DE VIABILIDAD)	28/09/2009	ENTRADA	DGPM
OFICIO N° 2707-2009-EF/68.01	DGPM solicita envío del Protocolo de Evaluación. (SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN)	28/10/2009	SALIDA	DGPM

10 **DATOS DE LA DECLARATORIA DE VIABILIDAD**

N° Informe Técnico: INFORME TECNICO N° 009-2009-MDM/OPI/CFCH

Especialista que Recomienda la Viabilidad: CARMEN FERNANDEZ CHILLCCE

Jefe de la Entidad Evaluadora que Declara la Viabilidad: CARMEN FERNANDEZ CHILLCCE

Fecha de la Declaración de Viabilidad: 04/09/2009

11 **COMPETENCIAS EN LAS QUE SE ENMARCA EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA**

11.1 La Unidad Formuladora declaró que el presente PIP es de competencia Local y se ejecutará en su circunscripción territorial.

Asignación de la Viabilidad a cargo de OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

12 **DATOS POSTERIORES A LA DECLARACIÓN DE VIABILIDAD**12.1 **Modificaciones posteriores a la Viabilidad**

Unidad Ejecutora:

Sector:	GOBIERNOS REGIONALES
Pliego:	GOBIERNO REGIONAL ICA
Nombre:	REGION ICA-SEDE CENTRAL

Persona Responsable de la Unidad Ejecutora:	ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ
---	-----------------------------

Con Documento: Oficio N° 644-2009-MDM

**De Fecha:** 04/11/2009

**Resumen:** Con Oficio N° 644-2009-MDM la Municipalidad Distrital de Marcona comunica que el Gobierno Regional de Ica asume y se responsabiliza de la ejecución del Proyecto de acuerdo a los documentos siguientes: 1) Oficio N° 535-2009-GORE ICA-GGR-GRPPAT/SGPICTI; y 2) Oficio N° 510-2009-GORE ICA-GGR-GRPPAT/SGPICTI.



# Municipalidad Distrital de Marcona

Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

N.1

Marcona, 07 de Setiembre del 2011

Oficio N° 411 -2011-MDM

Señor  
Martin Rivas Teixeira  
Presidente de la Comisión de Energía y Minas del  
**Congreso de la Republica**

Presente.-

De mi mayor consideración

Por intermedio del presente me dirijo a usted para expresar mi cordial saludo y la vez se le adjunta documentos de Marcona: **PROBLEMÁTICA, INVERSION Y DESARROLLO**, para complementar las propuestas expuestas por las autoridades locales y representantes sociales civiles.

Agradeciendo su comprensión, reitero a Ud., los sentimientos de mi consideración y estima personal.

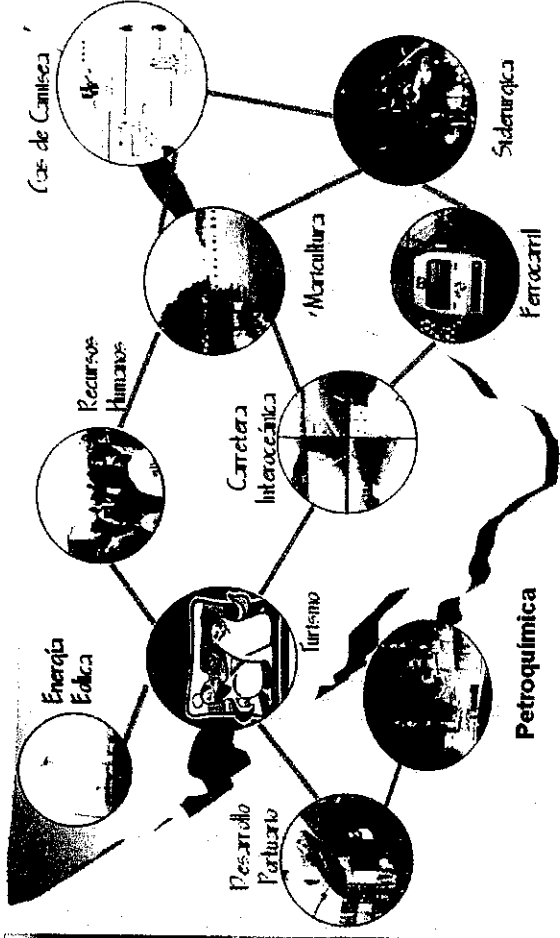
Atentamente,



DR. JOEL ROSALES PACHECO  
ALCALDE

Cc: Archivo

# MARCONA: PROBLEMÁTICA, INVERSIÓN Y DESARROLLO



SETIEMBRE 2011

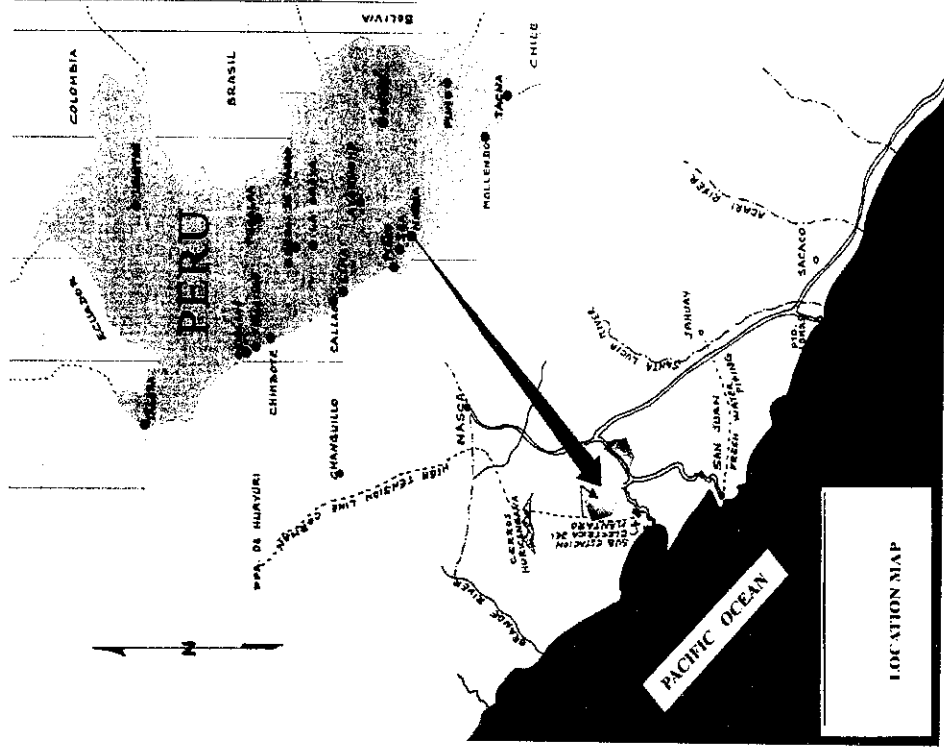
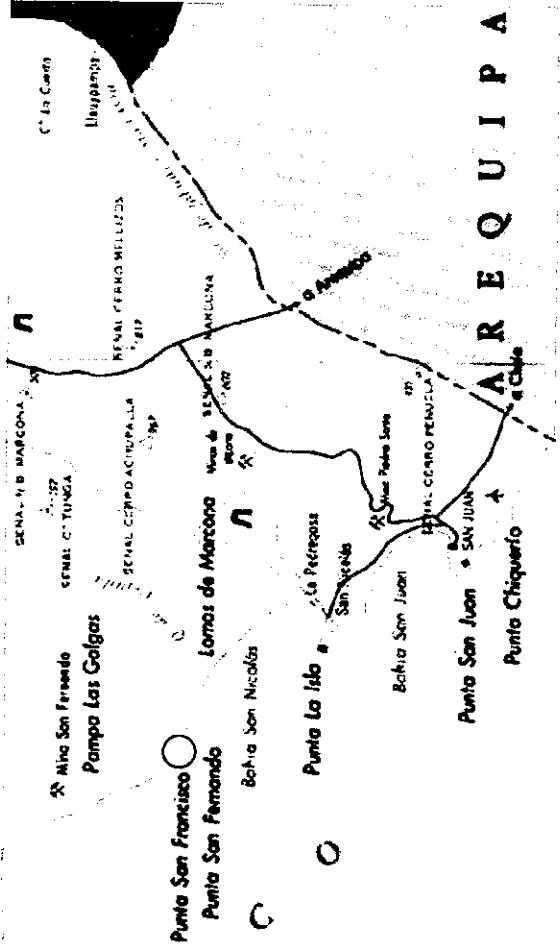
DR. JOEL ROSALES PACHECO  
ALCALDE DISTRITAL

2011-2014

# UBICACIÓN DEL DISTRITO DE MARCONA

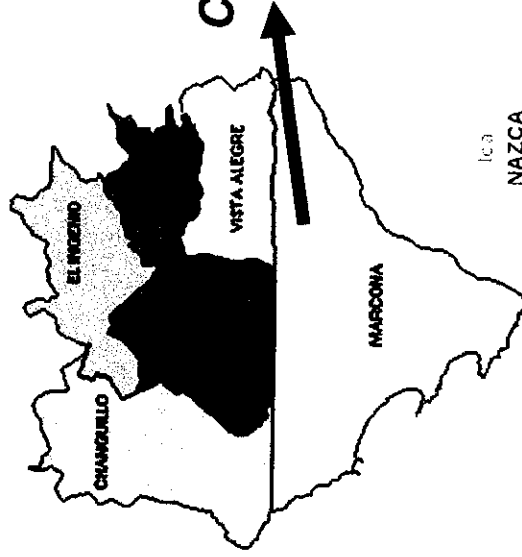
## Localización

- Departamento : Ica
- Provincia : Nazca
- Distrito : Marcona
- Ubicación : 15° 21 S  
: 75° 09 W
- Distancia : 530 Km. al sur de Lima
- Altitud : 0 – 800 msnm
- Superficie : 2009 Km<sup>2</sup>.



# DATOS GENERALES DEL DISTRITO

Población 2007 13630  
Superficie (Km2) 2009  
Densidad Poblacional (Hab./Km2) 6.90  
Región Natural COSTA  
Dispositivo de Creación LEY 12314 2 MAYO 1955  
Nombre del Alcalde Dr. Joel Roberto Rosales P.  
Dirección Av. Andres A. Caceres s/n  
Telefono –Fax 056 525014



## CARACTERISTICAS DE LA POBLACION CENSAL 2007

Población Censada 13630  
Población por Área 12919  
Urbana 69  
Rural  
Población por Sexo 6840  
Hombres 6148  
Mujeres -2.70  
Tasa de Crecimiento Intercensal 1981-1993 64.84  
Porcentaje de la Población de 15 y m...s años 3.70  
Tasa de Analfabetismo de la Población de 15 y m...s años  
Porcentaje de la Población de 15 y m...s años con  
Primaria Completa a m...s 88.20

NOTA: ACTUALMENTE EN MARCONA HAY MAS DE 20000 HABITANTES

**PROBLEMÁTICA DE MARCONA A PARTIR DEL  
PRIMER PROCESO DE PRIVATIZACION  
LLEVADO A CABO EN EL PERU**

**Contrato de Compra y  
Venta de acciones de  
Hierro Perú a Shougang  
Group Corporation  
( La concesión minera no  
es propiedad)**

# 1.-HIERRO PERÚ SE VENDIÓ POR UN MONTO DE \$ 120 MILLONES DE DOLARES EN EL AÑO 1992, QUE EQUIVALE A S/.384 MILLONES DE SOLES

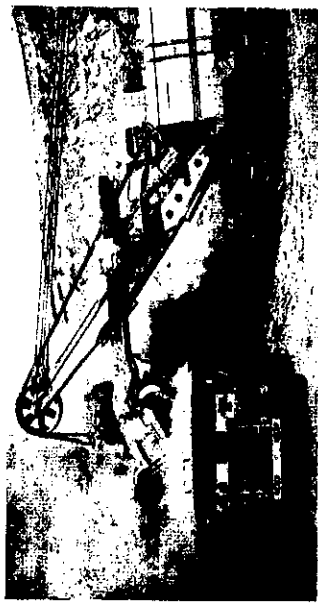


002776



## HIERRO - PERU

EL CONTRATO DE COMPRA Y VENTA  
DE ACCIONES Y CONTRATO DE APORTES  
AL CAPITAL DE HIERRO PERU





**IMPORTANTE POSICION ECONOMICA DE  
LA EMPRESA SHOUGANG HIERRO PERU  
POR LAS UTILIDADES GENERADAS  
DURANTE LOS ULTIMOS AÑOS**

<b>AÑO</b>	<b>PRODUCCION (MILES Tls)</b>	<b>INGRESO POR VENTAS MILES(S/.)</b>	<b>UTILIDADES MILES(S/.)</b>
<b>2007</b>	<b>7,711</b>	<b>1'061,685</b>	<b>305,030</b>
<b>2008</b>	<b>7,500</b>	<b>1'345,466</b>	<b>417,932</b>
<b>2009</b>	<b>6,843</b>	<b>891,803</b>	<b>151,000</b>
<b>2010</b>	<b>8,218</b>	<b>1'949,587</b>	<b>817,711</b>
<b>2011**</b>	<b>5,003</b>	<b>1'561,046</b>	<b>754,982</b>
<b>TOTALES</b>	<b>35,275</b>	<b>6'809,587</b>	<b>2'446,655</b>

\*\* Informe al sexto mes (Enero a Junio) Shougang obtiene S/. 754,982 Millones de utilidades

# SEIS (6) ADENDAS MODIFICADAS AL CONTRATO ORIGINAL

## ADDENDUM AL CONTRATO DE COMPRA Y VENTA DE ACCIONES Y COMPROMISO DE APORTES AL CAPITAL DE HIERRO PERU

Consta por el presente documento, el Addendum al Contrato de Compra y Venta de Acciones y Compromiso de Aportes al Capital de Hierro Perú que celebran, de una parte, la Empresa Minera del Perú S.A. - MINERO PERU, con domicilio en Bernardo Monteagudo N° 222, Magdalena, en adelante EL VENDEDOR, el cual procede debidamente representado por su Presidente del Directorio (e), Ingeniero Jorge Kawamura Antich, identificado con L.E. N° 10061141, según consta de la autorización otorgada mediante Acuerdo N° 669-1-96 adoptado por el Directorio de Hierro Perú de fecha 26 de Agosto de 1996; y de la otra parte, SHOUANG CORPORATION, con domicilio en Shijingshan, Beijing, China, código postal 100041, según consta de la autorización otorgada mediante Acuerdo N° 669-1-96 adoptado por el Directorio de Hierro Perú de fecha 26 de Agosto de 1996; y de la otra parte, 262, Jesús María, en adelante EL COMPRADOR, el cual procede debidamente representado por su Sub Gerente General, señor Zhang Yanlin, identificado con Pasaporte de la República Popular China N° P.5362727, mediante Carta de Autorización del Gerente General señor Luo Bingsheng de fecha 12 de Agosto de 1996, y por el señor Wang Jimui, identificado con Pasaporte de la República Popular China N° P1790279, de acuerdo con la Escritura Pública de Aceptación de Poder, de fecha 10 de Junio de 1996, extendida ante Notario Público de Lima, Dr. Jaime Murguía Caverro, inscrita en la Ficha N° 16090 del Registro Público de Minería; con la intervención de SHOUANG HIERRO PERU S.A., con domicilio en Av. República de Chile N° 262, Jesús María, en adelante LA EMPRESA, la cual procede debidamente representada por su Presidente del Directorio, señor Wang Jimui, identificado con Pasaporte de la República Popular China N° P1790279 y por el señor Li Xiaoli, identificado con Pasaporte de la República Popular China N° P1790282, según consta de la autorización otorgada mediante Acuerdo N° 50196, adoptado por el Directorio de Shougang Hierro Perú S.A. de fecha 27 de Agosto de 1996, en los términos y condiciones de las cláusulas siguientes:

### 1. ANTECEDENTES

- 1.1 Como resultado del proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el Decreto Legislativo N° 674, con fecha 01 de Diciembre de 1992 EL VENDEDOR, EL COMPRADOR y LA EMPRESA, suscribieron el Contrato de Compra y Venta de Acciones y Compromiso de Aportes al Capital de Hierro Perú.
- 1.2 El numeral 9.1 de la cláusula novena del antes referido contrato, estableció que EL COMPRADOR está obligado bajo el presente contrato a efectuar un monto de Ciento Cincuenta Millones de dólares americanos (US\$ 150,000,000.00) en un plazo de tres (3) años contados a partir de la Fecha de Cierre, vale decir al 31 de diciembre de 1995.
- 1.3 Con posterioridad a la suscripción del contrato referido en el numeral 1.1, Empresa Minera de Hierro del Perú S.A. - HIERRO PERU modificó su denominación social por la de SHOUANG HIERRO PERU S.A.
- 1.4 Llegado el 31 de Diciembre de 1995, se verificó el cumplimiento parcial por parte de EL COMPRADOR, del referido Compromiso de Inversión.
- 1.5 Concluidas las negociaciones llevadas a cabo entre la Comisión designada por la Comisión de Promoción de la Inversión Privada - COPRI en su sesión del 10 de enero de 1996, y los representantes de EL COMPRADOR y de LA

## ADDENDUM N° 2 AL CONTRATO DE COMPRA Y VENTA DE ACCIONES Y COMPROMISO DE APORTES AL CAPITAL DE HIERRO PERU

Consta por el presente documento, el Addendum N° 2 al Contrato de Compra y Venta de Acciones y Compromiso de Aportes al Capital de Hierro Perú que celebran, de una parte, la Empresa Minera del Perú S.A. - MINERO PERU, con domicilio en Bernardo Monteagudo N° 222, Magdalena, en adelante EL VENDEDOR, el cual procede debidamente representado por su Presidente del Directorio (e), Ingeniero Jorge Kawamura Antich, identificado con L.E. N° 10061141, según consta de la autorización otorgada mediante Acuerdo N° 669-1-96 adoptado por el Directorio de Hierro Perú de fecha 26 de Agosto de 1996; y de la otra parte, SHOUANG CORPORATION, con domicilio en Shijingshan, Beijing, China, código postal 100041, con domicilio legal para propósitos de este contrato en Av. República de Chile N° 262, Jesús María, en adelante EL COMPRADOR, el cual procede debidamente representado por su Sub Gerente General, señor Zhang Yanlin, identificado con Pasaporte de la República Popular China N° P.5362727, según consta de la autorización otorgada mediante Carta de Autorización del Gerente General señor Luo Bingsheng de fecha 12 de Agosto de 1996, y por el señor Wang Jimui, identificado con Pasaporte de la República Popular China N° P1790279, de acuerdo con la Escritura Pública de Aceptación de Poder, de fecha 10 de Junio de 1996, extendida ante Notario Público de Lima, Dr. Jaime Murguía Caverro, inscrita en la Ficha N° 16090 del Registro Público de Minería; con la intervención de SHOUANG HIERRO PERU S.A., con domicilio en Av. República de Chile N° 262, Jesús María, en adelante LA EMPRESA, la cual procede debidamente representada por su Presidente del Directorio, señor Wang Jimui, identificado con Pasaporte de la República Popular China N° P1790279 y por el señor Li Xiaoli, identificado con Pasaporte de la República Popular China N° P1790282, según consta de la autorización otorgada mediante Acuerdo N° 50196, adoptado por el Directorio de Shougang Hierro Perú S.A. de fecha 27 de Agosto de 1996, en los términos y condiciones siguientes:

En forma adicional al Addendum al Contrato de Compra y Venta de Acciones y Compromiso de Aportes al Capital de Hierro Perú, suscrito en la fecha por las mismas partes, EL VENDEDOR, EL COMPRADOR y LA EMPRESA acuerdan lo siguiente:

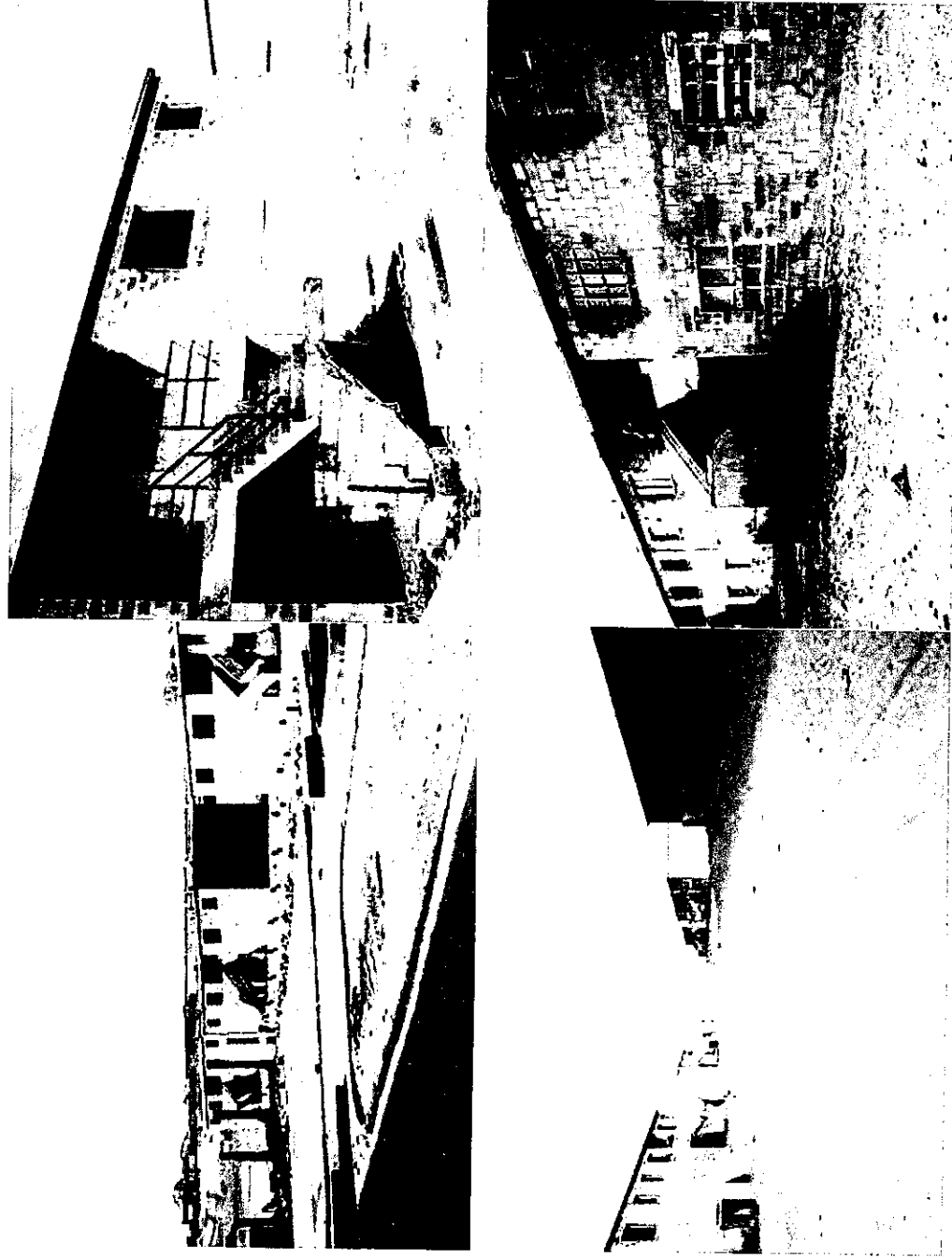
"EL VENDEDOR reconoce a LA EMPRESA que, del incremento de remuneraciones al personal que esta última otorgara en febrero de 1993 con retroactividad a octubre de 1992 en virtud de los pactos colectivos suscritos por HIERRO PERU en febrero de 1992, le corresponde el importe por el periodo comprendido entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre de 1992.

## 2.-CONSECUENCIAS

### 2.1 Social:

-Según el INEI, el año 1992 en Marcona existían 23,500 habitantes

-En el año 2005, después del Proceso de Privatización hubo un decrecimiento poblacional a 12,630 habitantes.



Casas  
abandonadas a  
pesar del déficit  
habitacional de la  
población de  
Marcona,  
Shougang mando  
tapiar las casas

## 2.2 ECONOMICO:

- Incumplimiento del compromiso de inversión de \$ 150 millones de dólares.
- Estabilidad jurídica y tributaria
- No paga tributos a la Municipalidad (Licencia de funcionamiento, de construcción, impuesto predial y otros)
- Eliminación del 2% de rentas de aduanas



**CONITE**

COMISION NACIONAL DE INVERSIONES Y TECNOLOGIAS EXTRANJERAS

SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS

### CONVENIO DE ESTABILIDAD JURIDICA ENTRE LA REPUBLICA DEL PERU Y SHOUANG CORPORATION DE CHINA

Conste por el presente documento el Convenio de Estabilidad Jurídica que celebran, de una parte, el Estado Peruano, debidamente representado por el Sr. Carlos Herrera Perret, Secretario General de la Comisión Nacional de Inversiones y Tecnologías Extranjeras- CONITE, autorizado para el efecto por Resolución del Directorio de CONITE No. 001-93-EF/35, de fecha 01 de febrero de 1993, con domicilio en Jr. Antonio Miró Quesada No. 320 - 4to. piso, Lima, a quien en adelante se le denominará el "ESTADO"; y, de la otra parte, SHOUANG CORPORATION, empresa constituida en la República Popular de China, identificada con Licencia Comercial para Persona Jurídica N° 07360742 - 03 del Instituto de Administración de la Industria y Comercio de Beijing, debidamente representada por el Sr. Liu Quan Shou, según Poder que se adjunta como Anexo, señalando domicilio para los efectos del presente convenio en Paseo de la República 3587, 4to. piso, San Isidro, Lima, a quien en adelante se le denominará el "INVERSIONISTA", en los términos y condiciones que constan en las siguientes cláusulas:

# **2% RENTAS DE ADUANAS**

## **Participación en Renta de Aduana**

La Renta de Aduanas es un recurso que se transfiere a las municipalidades provinciales y distritales de una determinada provincia y corresponde al 2% de las rentas recaudadas por cada una de las Aduanas Marítimas, Aéreas, Postales, Fluviales, Lacustres y Terrestres ubicadas en la jurisdicción respectiva. Esta renta constituye ingreso propio de las mencionadas municipalidades.

**EXIGIMOS LA REINSTALACION DE LA AGENCIA DE  
ADUANAS EN MARCONA, RETIRADA EL AÑO 1996.**

## 2.3 AMBIENTAL:

- Incumpliendo del Programa de Adecuación del Medio Ambiente (PAMA).
- Pasivos ambientales.
- Cocha Batler.
- Poza de oxidación San Juan Bautista .
- Relave de Pampa Choclon.
- Filtraciones de relaves al mar en San Nicolás.
- Relave de San Juanito.
- Mal manejo de la planta de tratamiento ubicada en la zona "R" del Distrito de Marcona.
- Casas abandonadas por despido masivo de trabajadores.



## 2.4 EN LO LABORAL

- De 3800 trabajadores en el año 1992, hubo una cancelación masiva, quedando aproximadamente 1300 trabajadores.
- Muerte por enfermedades profesionales (Cáncer, Neumoconiosis, Hipoacusia y otros).
- No tienen en cuenta a la fuerza laboral del distrito.
- Discriminación laboral, al existir relación de personas que no pueden ingresar a laborar a dicha empresa.
- Cierre de la Planta Pellets.
- NO a las SERVICES.
- Nivelación Salarial y la igualdad de trato a los trabajadores, "A IGUAL TRABAJO, IGUAL SALARIO".
- Implementación de mejores condiciones de trabajo.



## 2.5 SALUD

-Transferencia del Hospital de la Empresa Minera a IPSS – ESSALUD (Decreto Ley 25793)

-FALTA DE ESPECIALISTAS DE SALUD PARA ATENDER A LA POBLACION



## 2.6 EDUCACION

-Transferencia de los centros educativos que eran sostenidos por la empresa minera al Ministerio de Educación (Decreto Ley 25793)



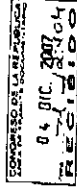


### 3.- INCUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEY N° 25793 (La cual se encuentra vigente a la fecha)

#### 3.1 PROPUESTA Y PETICION

—Con fecha 25/05/07 en la Comisión de energía y minas del Congreso de la Republica, se aprobó el Dictamen en mayoría, con Proyecto de Ley N° 1331-2006/CR, la cual solicitamos que sea visto en la sesión descentralizada del día 8 de setiembre del presente año.

**EXIGIR AL CONGRESO DE LA REPUBLICA DAR UNA LEY PARA HACER CUMPLIR EL DECRETO LEY 25793 QUE LA EMPRESA MINERA SHOUGANG HIERRO PERU SE REHUSA A CUMPLIR.**




Dictamen redactado en el Proyecto de Ley N° 1331/2006/CR que establece el plazo para un procedimiento descentralizado de votación y el artículo 7º de Decreto Ley N° 25793.



COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS  
Periodo Anual de Sesiones 2007-2008

Señor Presidente,

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Energía y Minas el Proyecto de Ley N° 1331/2006-CR, que tiene como propósito transferir los servicios eléctricos de la Empresa Municipal EMASAP a la Empresa Municipal EMASUR, ubicada en el distrito de Vicos, Sur Noreste y los servicios de agua y desagüe a la Empresa Municipal EMASAP. Este Proyecto de Ley ha sido presentado por el Grupo Parlamentario Nacionalista - Unión por el Perú y suscribirlo los congresistas: Isaac Serna Guzmán Isaac, Antonio León Zapata, Eduardo Espinoza Ramos, Washington Toivar José, José Vega Antonio, Washington Zeballos Gámez, Gloria Ramos Prodromou y Rosa Vaneegas Mello.

 **PROYECTO DE LEY**  
*Documento de Seguimiento*  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

**Dar click para ver expediente digital**

- Periodo: Periodo de Gobierno 2006-2011
  - Legislatura: Segunda Legislatura Ordinaria 2006
  - Numero: 1331-2006-CR
  - Fecha Presentación: 22.05.2007
  - Proponente: Congreso
  - Grupo Parlamentario: Nacionalista Unión por el Perú
  - Titulo: ELECTRICIDAD, MEDICIÓN, TRANSFERIR LOS SERVICIOS ELECTRICOS A LA EMPRESA
  - Sumilla: Propongo transferir los servicios eléctricos a la Empresa Electrico Sur Noreste y los servicios de agua y desagüe a la Empresa Municipal EMASUR.
  - Autores (s): Serna Guzmán Isaac, Frías, León Zapata Antonio, Espinoza Ramos, Eduardo Espinoza Ramos, Washington Toivar José, Vega Antonio, José Vega Antonio, Zeballos Gámez, Washington Toivar José, Vaneegas Mello, Ramos Prodromou, Gloria Serna Guzmán
  - Adherentes (s):
  - Seguimiento:
- 01 05 2007 Dictamen de la Comisión de Energía y Minas
  - 04 06 2007 En Comisión de Energía y Minas
  - 04 06 2007 Comisión Ejecutiva Subalterna de Energía y Minas
  - 06 06 2007 Comisión Ejecutiva Subalterna de Energía y Minas
  - 14 06 2007 Comisión Ejecutiva Subalterna de Energía y Minas
  - 14 06 2007 Comisión Ejecutiva Subalterna de Energía y Minas
  - 14 06 2007 Comisión Ejecutiva Subalterna de Energía y Minas
  - 14 06 2007 Comisión Ejecutiva Subalterna de Energía y Minas
  - 14 06 2007 Comisión Ejecutiva Subalterna de Energía y Minas
  - 14 06 2007 Comisión Ejecutiva Subalterna de Energía y Minas

(\*) Proyectos firmados por el Congresista  
(\*\*) Proyectos de otros Congresistas a los que se ha adherido, son independientes de los Proyectos presentados por cada Congresista



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 07 de Febrero de 2011

**OFICIO N° 021-P-2011/IFSG-CR**

Señor:  
**CÉSAR ALEJANDRO ZUMAETA FLORES**  
Presidente del Congreso de la República

Presente.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi saludo, el motivo del presente es para solicitarle a usted tenga a bien priorizar en la próxima sesión de la Comisión Permanente el debate de los siguientes dictámenes:

- Dictamen del Proyecto de Ley N° 1331/2006-CR "Ley que establece plazo para las transferencias dispuestas en los incisos a), b) y d) del Artículo 2° del Decreto Ley N° 25793".

El presente dictamen ha sido priorizado en diversas oportunidades por acuerdo de la Junta de Portavoces de fechas 24 de marzo de 2009, 06 y 11 de mayo de 2009 y 09 de junio de 2009, debiendo precisar que el suscrito solicitó a su Despacho mediante Oficio N° 221-P-2010/IFSG-CR de fecha 08 de setiembre de 2010 su priorización.

- Dictamen del Proyecto de Ley N° 2241/2007-CR "Ley que deroga los artículos 32, 33 y 34 del Decreto Ley N° 22342 – Ley de Promoción de Exportaciones No Tradicionales".

El dictamen ha sido priorizado el 26 de octubre de 2010 por la Junta de Portavoces, habiendo el suscrito solicitado mediante Oficio N° 221-P-2010/IFSG-CR de fecha 08 de setiembre de 2010 la prioridad correspondiente, en el mismo sentido diversos congresistas de distintas bancadas a través de múltiples oficios han solicitado su priorización.

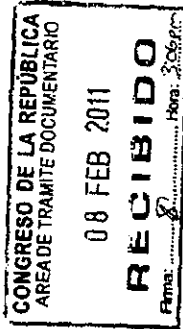
Por otro lado es importante indicarle la urgente necesidad de debatir estos dictámenes; por cuanto en el primer caso solucionará la administración de los servicios básicos (electricidad, agua y desagüe, camal, etc.) en la Región Ica, distrito de Marcona y en el segundo caso se estandarizará a nivel nacional el régimen laboral a que están sujetos los trabajadores que se dedican a la actividad de la agro exportación.

Sin otro particular agradeciendo anticipadamente la atención que brinde a la presente, hago propicia la oportunidad para reiterar a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente



*Cama*  
**FREY BERNARD GUZMÁN**  
Congresista de la República



Establecen que Hierro Perú transferirá a entidades del Estado determinados bienes y servicios de su propiedad

# EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 25793

DECRETO LEY N° 25793

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

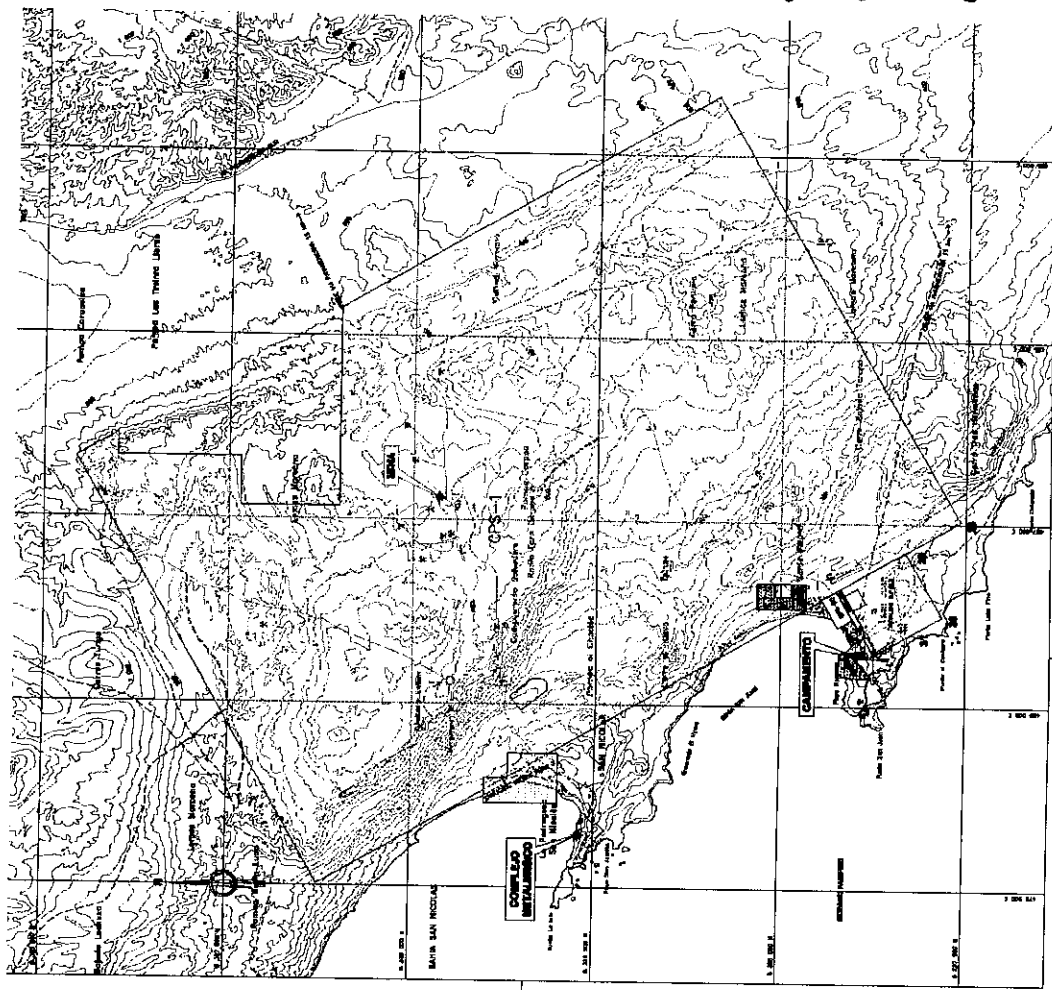
El Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; Ha dado el Decreto Ley siguiente:

**Artículo 1°.-** Excluyase a la Empresa Minera de Hierro del Perú -HIERRO PERU- de las obligaciones contenidas en el Artículo 206° del Título Décimo Cuarto del Texto Unico Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM.

**Artículo 2°.-** HIERRO PERU transferirá a las entidades del Estado los bienes y servicios de su propiedad que a continuación se indican:

- a) Servicios eléctricos, a la Empresa ELECTRO-SUR MEDIO.
- b) Servicios de agua dulce y desagüe, a la Empresa Municipal de Agua - EMUSA.
- c) Locales escolares con sus instalaciones, al Ministerio de Educación.
- d) Servicios de limpieza pública, alumbrado público, pistas, veredas, jardines y camal, al Concejo Distrital de Marcona.
- e) Infraestructura hospitalaria, incluyendo sus edificios, maquinarias y equipos, al Instituto Peruano de Seguridad Social -IPSS.



#### **4.-PROBLEMÁTICA TERRITORIAL**

- Shougang Hierro Peru tiene 642 km2 del total del territorio del Distrito de Marcona y representa el 33% del territorio.**
- La administración Municipal representa 0.02 km2 del total del territorio del Distrito de Marcona.**

**4.1 En el año 2004, la MDM en convenio con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS), a través de la Dirección Nacional de Urbanismo, realizaron la actualización del Plan del Ordenamiento Urbano y Zonificación del Distrito de Marcona (2006-2016), que tuvo un costo de S/. 150,000.00 nuevos soles, reconocidos con resolución de alcaldía Distrital N° 021-2006-MDM y Provincial e inscrita en INGEMMET mediante Decreto Supremo N° 041.2007-MEM, la cual fue anulada por el Tribunal Constitucional a solicitud de la empresa SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A.**

6762



Aprobación actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de San Juan de Marcona 2006-2016

VOLUMEN B PROPUESTA

Sustituyen artículo 2° del D.S. N° 008-2002-EM, Reglamento de la Ley Especial que Regula el Otorgamiento de Concesiones Mineras en Areas Urbanas y de Expansión Urbana

DECRETO SUPREMO N° 041-2007-EM

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27015 modificada por la Ley N° 27560 se establecieron limitaciones a las concesiones mineras en áreas Urbanas y de expansión urbana;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2002-EM, se aprobó el Reglamento de la Ley Especial que Regula el Otorgamiento de Concesiones Mineras en Areas Urbanas y de Expansión Urbana, regulándose en su artículo 2° la forma de identificar las áreas urbanas y de expansión urbana;

Que, resulta necesario precisar las condiciones técnicas que permitan la identificación de las áreas urbanas y de expansión urbana para los fines que regula la Ley N° 27015, modificada por la Ley N° 27560, de modo tal que permita proteger este tipo de áreas;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 8) del Artículo 118° de la Constitución Política del Perú;

ORDENANZA MUNICIPAL

APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MARCONA 2006-2016

Artículo Primero. El presente Decreto Municipal aprueba la actualización del Plan de Desarrollo Urbano del Distrito de San Juan de Marcona 2006-2016...

Artículo Segundo. El presente Decreto Municipal aprueba la actualización del Plan de Desarrollo Urbano del Distrito de San Juan de Marcona 2006-2016...

Artículo Tercero. El presente Decreto Municipal aprueba la actualización del Plan de Desarrollo Urbano del Distrito de San Juan de Marcona 2006-2016...

Artículo Cuarto. El presente Decreto Municipal aprueba la actualización del Plan de Desarrollo Urbano del Distrito de San Juan de Marcona 2006-2016...

33740-1

VOLUMEN B PROPUESTA

6762

Artículo Primero

6762-1

DECRETA:

Artículo 1°. Disposición modificatoria Sustituyase el artículo 2° del Decreto Supremo N° 008-2002-EM, Reglamento de la Ley Especial que Regula el Otorgamiento de Concesiones Mineras en Areas Urbanas y de Expansión Urbana, con el siguiente texto:

Artículo 2°. Identificación de las áreas materia de Ordenanza

Las Ordenanzas Municipales Provinciales que definan áreas urbanas y/o de expansión urbana se publicarán en el Diario Oficial El Peruano, aprobando el plano georeferenciado, en formato impreso o digital, con las siguientes características:

- a. Datum (PSAD56 ó WGS84)
b. Coordenadas UTM, en número mínimo de cuatro.
c. Zona UTM (17, 18 ó 19)
d. Delimitación diferenciada del área urbana y del área de expansión urbana.
e. La versión impresa debe estar a escala apropiada (1:2,000 hasta 1:10,000)
f. La versión digital debe ser de tipo Vectorial: SHP, DWG o IMG.

Dicha publicación deberá incluir el plano aprobado y la identificación de un mínimo de cuatro (4) puntos de su perímetro, con coordenadas UTM (Norte, Este).

La autoridad municipal, luego de la publicación en El Peruano, remitirá a la autoridad administrativa minera competente el plano aprobado para su ingreso al sistema catastral.

Artículo 2°. Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Energía y Minas

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil siete.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

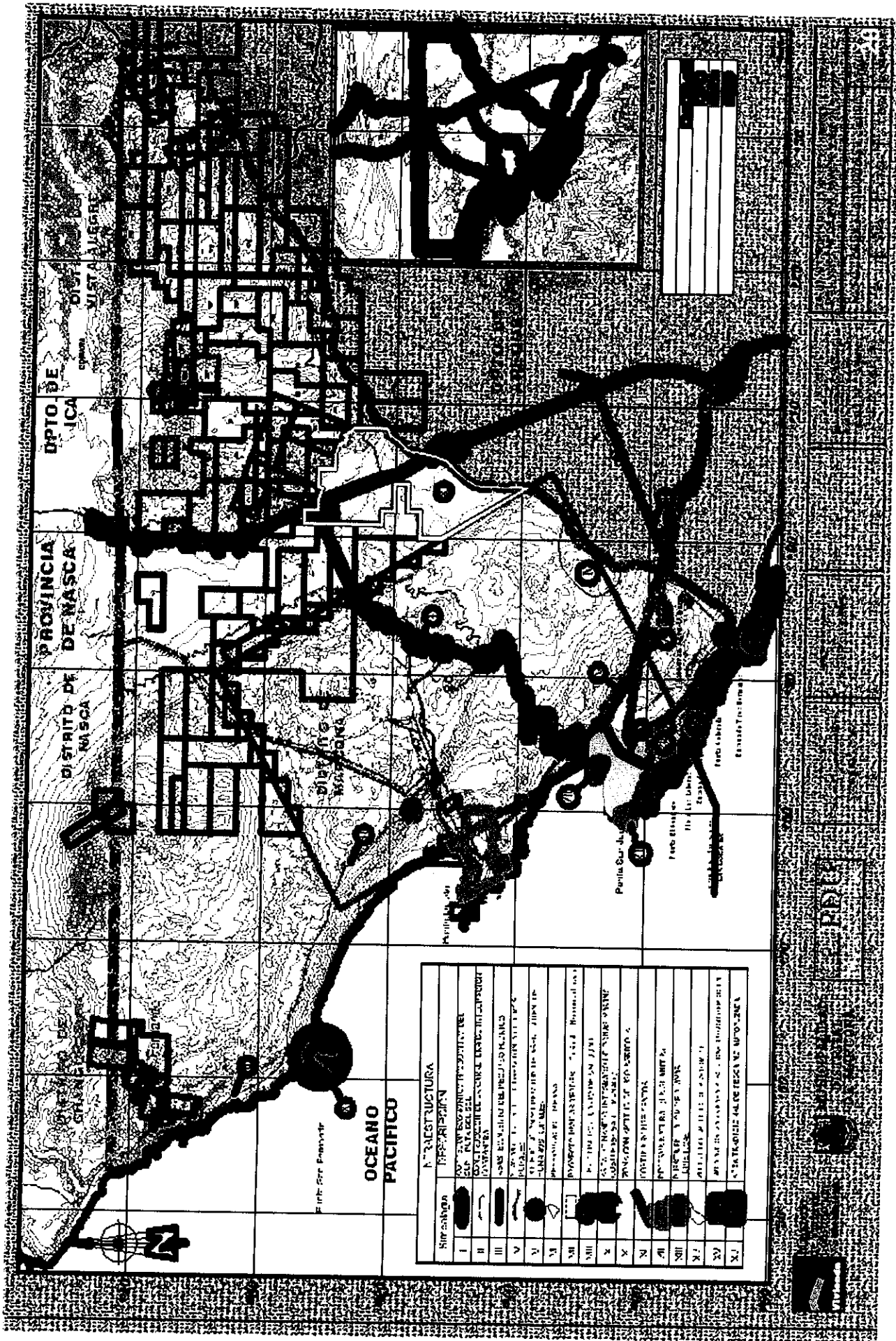
JUAN VALDIVIA ROMERO
Ministro de Energía y Minas

**4.2 Debido a la Concesión Minera que se encuentra sobrepuesta al Distrito de Marcona, no se puede implementar áreas de terreno para:**

- Hospital Municipal**
- Terminal Terrestre**
- Programas de Vivienda**
- Complejo para el desarrollo de la Comunidad Pesquera**
- Implementar una zona Industrial para el desarrollo de las actividades productivas del Distrito**

**4.3 Shougang Hierro Perú logro inscribir de manera irregular en Registros Públicos (Tribunal Registral de Lima) parte de su Concesión Minera, quitando el Derecho de Propiedad de Vecinos de la Zona “San Pedro” que se encuentran posesionados por mas de 50 años en dichos predios.**

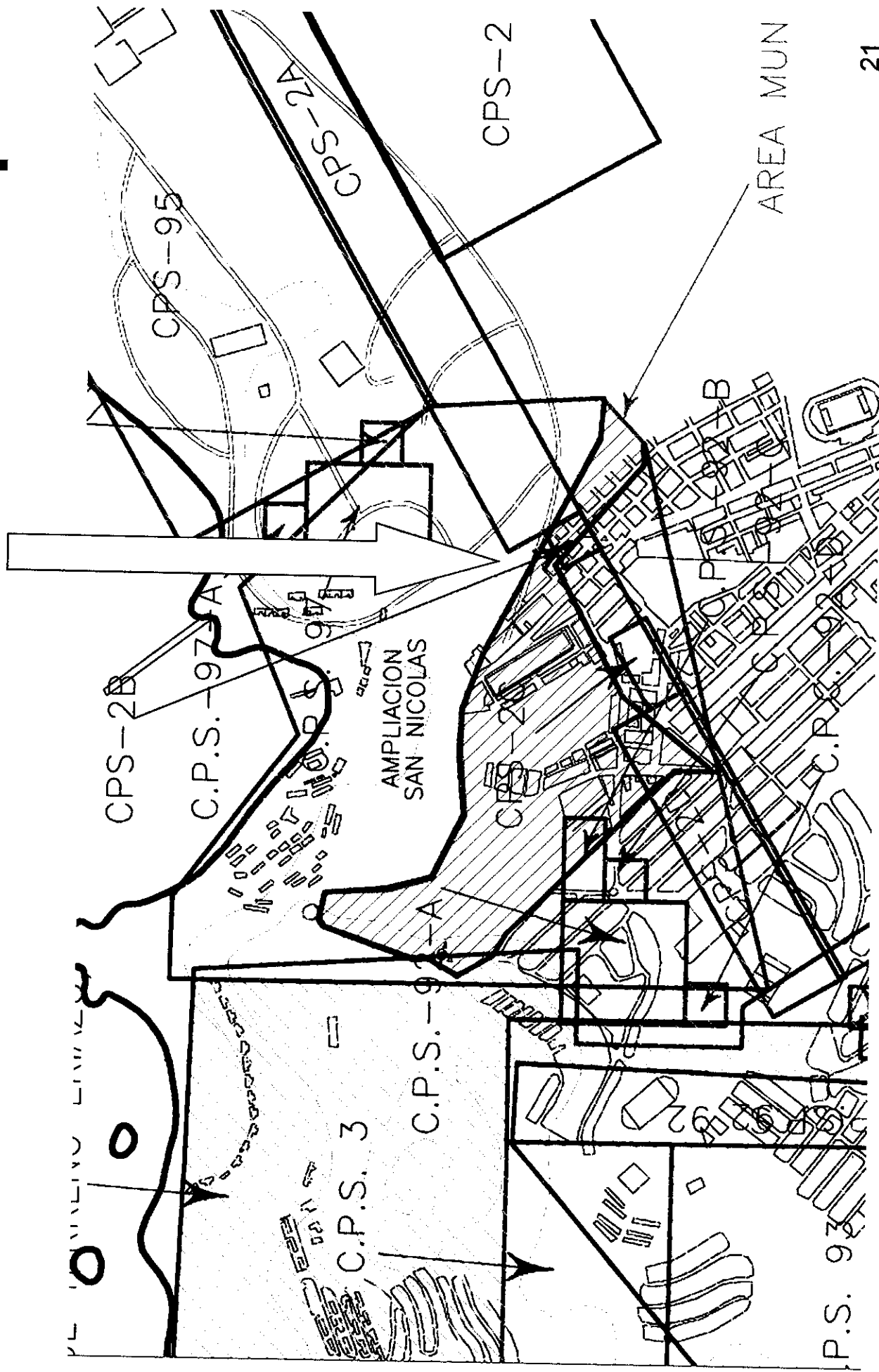
# Plan de Desarrollo Urbano



Simbolo	DESCRIPCION
I	INDUSTRIAS
II	ZONA RESIDENTIAL
III	ZONA COMERCIAL
IV	ZONA DE SERVICIOS
V	ZONA DE RECREACION
VI	ZONA DE EDUCACION
VII	ZONA DE CULTURA
VIII	ZONA DE SALUD
IX	ZONA DE TRANSPORTE
X	ZONA DE INDUSTRIA
XI	ZONA DE SERVICIOS
XII	ZONA DE RECREACION
XIII	ZONA DE EDUCACION
XIV	ZONA DE CULTURA
XV	ZONA DE SALUD
XVI	ZONA DE TRANSPORTE
XVII	ZONA DE INDUSTRIA

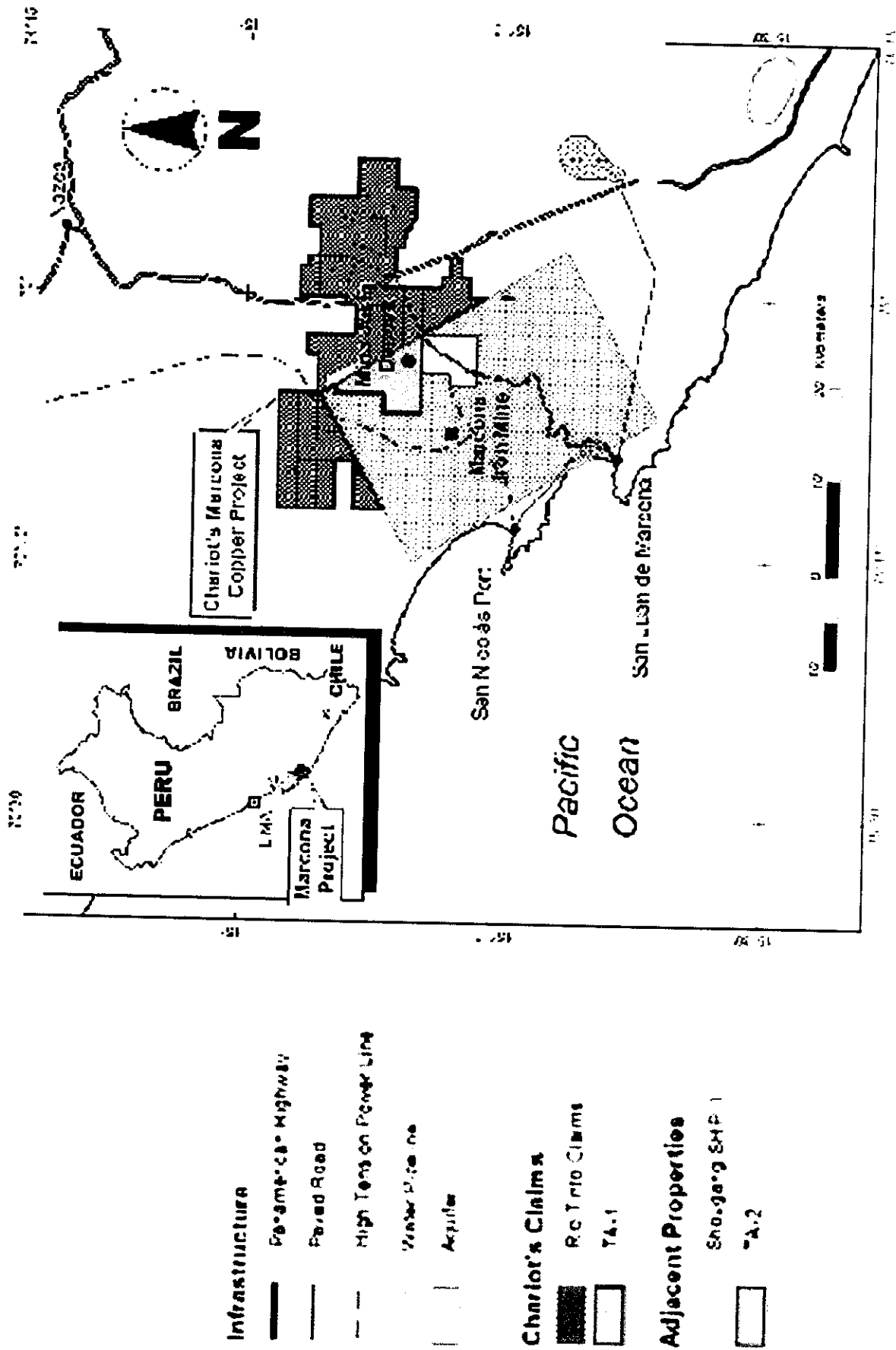
DPTO. DE MASCA  
 DISTRITO DE MASCA  
 OCEANO PACIFICO  
 ESCALA 1:50,000  
 VITACOL

# Área de administración Municipal

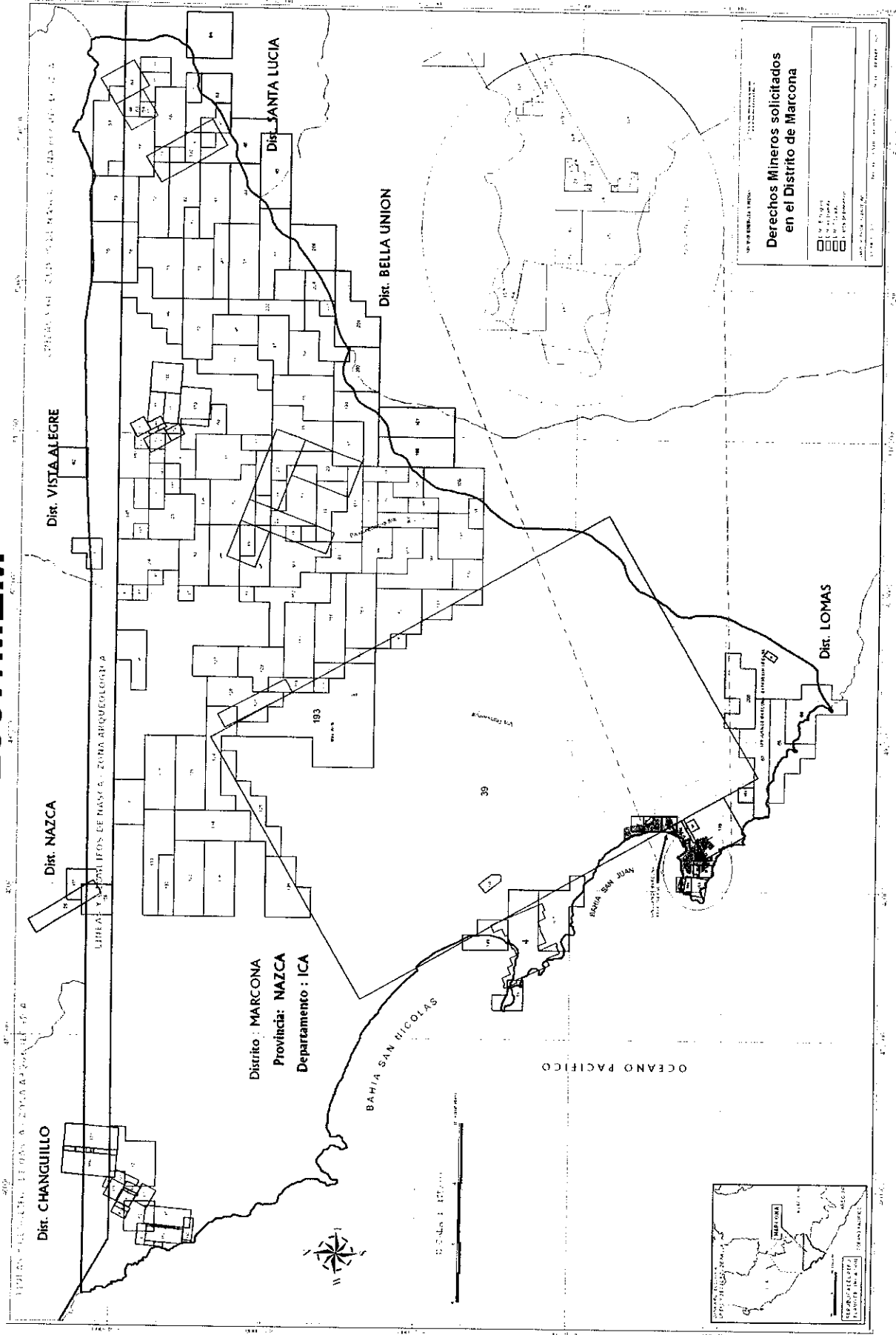




# Área de Concesión de la empresa Shougang Hierro Perú y Marcobre



# EXPANSION URBANA APROBADA POR EL MEM DS-041-2007/MEM







CONGRESO DE LA REPÚBLICA

## **Informe Final del Grupo de Trabajo encargado seguimiento sobre las Privatizaciones de la Empresa Shougang Hierro Perú S. A. A. y Electro Sur Medio S. A. A.**

### **a) Sobre la privatización de Shougang Hierro Perú**

- 1) Remitir el presente informe a la Presidencia del Consejo de Ministros para su conocimiento y disponga las acciones pertinentes para el cumplimiento inmediato de la Ley N° 25793.
- 2) Remitir el presente informe al Ministerio Público, y la Contraloría General de la República, (ésta última deberá incluir en su plan anual de acciones de control ésta investigación) para que se efectúen las investigaciones pertinentes y formalicen la denuncia por los delitos que emergen de los hechos exhibidos.
- 3) Remitir el presente informe al Ministerio de Energía y Minas para que cumpla con exigir las penalidades correspondientes a la empresa Shougang Hierro Perú por el incumplimiento de los compromisos ambientales a diciembre 2006, debiendo reformularse un nuevo programa integral de protección del medio ambiente.
- 4) Remitir el presente informe al Ministerio de Trabajo, para que designe la comisión pertinente para que de manera urgente solucione el problema laboral que aqueja a los trabajadores de Shougang Hierro Perú, debiendo establecer los lineamientos y normas correspondientes para el estricto cumplimiento de las leyes laborales que se están generando en todo el sector minero del país.

Integrantes:

**Isaac Fredy Serna Guzmán  
Juan Perry Cruz  
Miguel Guevara Trelles**

Julio del 2007

# 4.4 PERO SIN EMBARGO, con resolución del tribunal constitucional N° 1735-2008-PA, cancelo la ordenanza provincial dejando sin efecto el Plan de Ordenamiento Urbano y Zonificación del Distrito de Marcona



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP. N° 0113-2008-PA/TC  
LIMA  
SHOUANG HIERRO PERU S.A.A.



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

## SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

En Lima, a los 20 días del mes de mayo de 2008, la Sala Primera del Tribunal Constitucional, integrada por los Magistrados Landa Arroyo, Beaumont Calligaris y Ido Cruz, proveyó la siguiente sentencia, con el fundamento de voto del magistrado Landa Arroyo

**ASUNTO**

El recurso de agravio constitucional interpuesto por Shouang Hierro Perú S.A.A. contra la sentencia expedida por la Corte Superior de Justicia de Lima, que declaró improcedente la demanda de autos.

### ANTECEDENTES

El 29 de mayo de 2007, el demandante interpuso demanda de amparo contra la Municipalidad Provincial de Nazca solicitando se declare inaplicable la Ordenanza Municipal N° 006-2007-A-MPN toda vez que la misma atenta contra la libertad de empresa e industria, contra la libertad de trabajo y contra el derecho a la propiedad. La demandante refiere que es una empresa dedicada a la explotación minera de hierro y otros minerales que cuenta con una concesión en el distrito de Marcona, en la provincia de Nazca, departamento de Ica. Asimismo, la demandante señala que mediante la Ordenanza Municipal N° 006-2007-A-MPN se aprueba la "Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de San Juan de Marcona 2006-2016", la cual en sus numerales N° 2.2.3.1 y 2.2.3.1 del volumen A, decide cancelar todas las concesiones mineras, entre otras, de la requirente, basándose en que tanto estas como los demás minerales de la demandante están dentro del área urbana de la ciudad de Marcona, transgrediendo los normis de Medio Ambiente y Protección Ambiental. Esta ordenanza municipal vulneraría los derechos a la libertad de empresa e industria, así como el derecho a la propiedad, al trabajo, al debido proceso y a la defensa.

Mediante resolución del 4 de junio de 2007, el 45° Juzgado Civil de Lima declaró firmemente improcedente la demanda por considerar que existían otras vías para dirimir la cuestión, al amparo del artículo 5° del Código Procesal Constitucional. La 7ª Sala Civil de Lima confirmó la resolución del Juzgado por considerar que la amenaza a la que hace referencia la demandante no era existente.

EXP. N° 01235-2014-PA/TC  
LIMA  
SHOUANG HIERRO PERU S.A.A.

### II. CONCLUSIÓN

Por las fundadas expresiones, el susrito es de la opinión que se declare FUNDADA la demanda de amparo de autos.

S

LANDA ARROYO

*[Handwritten signature]*

Lo que certifico:

*[Handwritten signature]*  
Dr. Emilio Figueroa Rosendahl  
Secretario Judicial

*[Large handwritten signature]*

#### **4.5 A través del Poder Político y Económico**

- Con un fallo anticonstitucional, según lo señala la Comisión de Fiscalización del Congreso, la Transnacional ANULO la Aprobación del Plan de Ordenamiento Urbano y Zonificación del Distrito de Marcona.**
- La Población se encuentra viviendo en hondonadas caso (AA.HH Bellavista, AA.HH Nuevo Amanecer, Ampliación Villa Hermosa y Ampliación Justo Pastor).**
- El AA.HH. Ruta del Sol paso por Tres(3) procesos de desalojo y Tres (3) procesos judiciales, por parte de la Transnacional Shougang Hierro Perú.**
- La ampliación del AA.HH. Micaela Bastidas y la ampliación del AA.HH 28 de Julio, que tienen inscripción registral, hasta la fecha no pueden posesionarse, por oposición de esta empresa que hace uso de la Fuerza Policial.**
- Shougang se opone a las Obras de la Municipalidad (Cementerio Municipal, Sistema de Agua y Desague para los AA.HH. 28 de Julio y Micaela Bastidas), en terreno debidamente saneados creando malestar en la población e impidiendo el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores de la ciudad de Marcona.**

**ACTA DE ENTENDIMIENTO**

El Ministerio de Energía y Minas y Shougang Hierro Perú S.A.A., reconocen y acuerdan:

1.- Es de gran importancia para el Estado Peruano el desarrollo de una Zona Geográfica Determinada para la instalación de un Complejo Petroquímico de Desarrollo Descentralizado en el área de la Bahía de San Juan de Marcona.

2.- El Estado Peruano ratifica su reconocimiento respecto a que la empresa minera Shougang Hierro Perú S.A.A. goza del arbitrio al uso gratuito de los terrenos vírgenes que se encuentran sobre las concesiones mineras de titularidad de Shougang Hierro Perú S.A.A., a las que se refiere el Decreto de Compra Venta de Acciones y Compromiso de Aportes a Capital de Hierro Perú suscrito el 01 de diciembre de 1992 y modificado por el Decreto Supremo N° 027-92-EM, para los fines propuestos de la actividad concedida, conforme al numeral 1 del artículo 17° y 12° de la Ley General de Minas y al artículo 59° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 03-94-EM.

3.- Teniendo en cuenta las necesidades del Estado Peruano de desarrollar una Zona Geográfica Determinada para la instalación de un Complejo Petroquímico de Desarrollo Descentralizado en el área de la Bahía de San Juan de Marcona sobre concesiones mineras de Shougang Hierro Perú S.A.A., Shougang Hierro Perú S.A.A. da su conformidad al requerimiento del Estado Peruano para que las empresas petroquímicas C.F. Industrias Perú S.A.C. y Oriza Nitratos Perú S.A. adquieran de la Superintendencia Nacional de Bienes Especiales, terrenos de aproximadamente 153 y de 110 kilómetros cuadrados, respectivamente, los cuales forman parte del área que está señalada en el Anexo I de la presente Acta,nelly, en sus extensiones y sus vicinidades LTM.

4.- Únicamente y exclusivamente sobre el área señalada en el Anexo I, Shougang Hierro Perú S.A.A. no ejercerá los derechos que le confiere el Contrato de Compra Venta de Acciones y Compromiso de Aportes al Capital de Hierro Perú S.A. y la Ley General de Minas, siempre y cuando las empresas petroquímicas señaladas anteriormente cumplan con lo previsto en el numeral 4, Shougang Hierro Perú S.A.A., según manteniendo el arbitrio de uso gratuito de los terrenos superficiales que se encuentran sobre sus concesiones mineras que no están incluidas en el área mencionada en el Anexo I.

5.- La Zona Geográfica Determinada para la instalación de un Complejo Petroquímico de Desarrollo Descentralizado en el área de la Bahía de San Juan de Marcona, en el distrito de Marcona, provincia de Nazca, departamento de Ica, estará constituida exclusivamente por el área señalada en el Anexo I de la presente Acta, y para tal efecto el Estado Peruano a través del Ministerio de Energía y Minas emitirá los dispositivos legales que correspondan reformulando el área señalada para dicho fin, incluyendo que Shougang Hierro Perú S.A.A., seguirá manteniendo el arbitrio del uso gratuito de los terrenos superficiales que se encuentran sobre sus concesiones mineras fuera del área señalada en el Anexo I. El uso de otras áreas para estos fines será coordinado previamente por el Ministerio de Energía y Minas con Shougang Hierro Perú S.A.A.

4.- Todos los costos y gastos que puedan ocasionar el funcionamiento de C.F. Industrias Perú S.A.C. y Oriza Nitratos Perú S.A.A. a las instalaciones u operaciones de Shougang Hierro Perú S.A.A. en el área señalada como Anexo I, serán cubiertos por dicha empresa.

Shougang Hierro Perú S.A.A. entiende y acepta que dichos costos y gastos se limitarán a la reubicación de: (i) la carretera que une San Juan de Marcona con San Nicolás; (ii) la línea de fibra óptica; (iii) el ducto de la línea de transmisión eléctrica; y (iv) la planta de tratamiento de aguas residuales. Asimismo, a compensar por los pagos efectuados por detención de vigencia de la concesión minera por las reservas de autonomía y asumir los costos vinculados al cierre de la cantera de dolomita existente en la zona y al cierre de relación minero en dicha zona.

5.- La reubicación de las instalaciones será ejecutada conforme a las especificaciones técnicas que determine Shougang Hierro Perú S.A.A. y el plazo de ejecución será el que acuerden C.F. Industrias Perú S.A.C., Oriza Nitratos Perú S.A. y Shougang Hierro Perú S.A.A., con la participación del Ministerio de Energía y Minas.

6.- Los costos y gastos se determinarán teniendo en cuenta el mecanismo de valorización que acuerden C.F. Industrias Perú S.A.C., Oriza Nitratos Perú S.A. y Shougang Hierro Perú S.A.A., con la participación del Ministerio de Energía y Minas.

7.- En ningún caso, la reubicación de las instalaciones ni las obras que ejecuten C.F. Industrias Perú S.A.C. y Oriza Nitratos Perú S.A. en los terrenos señalados en el numeral 5 de la presente Acta, deberán afectar las operaciones de Shougang Hierro Perú S.A.A.

8.- El Ministerio de Energía y Minas confirma que la Superintendencia Nacional de Bienes Especiales es el acuerdo que en los locales de transacción de los terrenos señalados en el numeral 5 de la presente Acta, que forman parte del área descrita en el Anexo I de la presente Acta, se celebrará y constatará las empulaciones consignadas en el presente numeral, sin perjuicio de otros acuerdos y compensaciones que convengan a dicha empresa con Shougang Hierro Perú S.A.A.

9.- En relación al resto del área delimitada por la Superintendencia Nacional de Bienes Especiales para uso de la Industria Petroquímica y que ha sido declarada por el Ministerio de Energía y Minas como Zona Geográfica Determinada para la instalación de un Complejo Petroquímico, el Estado Peruano a través del Ministerio de Energía y Minas coordinará con la Superintendencia Nacional de Bienes Especiales para que dicha institución emita los dispositivos legales que correspondan para modificar los linderos de la misma, a fin de que estos coincidan con las coordenadas UTM señaladas en el Anexo I de la presente Acta, asegurándose a Shougang Hierro Perú S.A.A. el uso gratuito de los terrenos superficiales de sus concesiones mineras que no están incluidas en el Anexo I.

10.- Shougang Hierro Perú S.A.A. se desista de las demandas concurrido administrativo planteadas contra las resoluciones y actos del Ministerio de Energía y Minas y de la Superintendencia Nacional de Bienes Especiales.

**ACTA DE ENTENDIMIENTO DONDE SE LE RECONOCE DERECHO SUPERFICIAL GRATUITO A SHOUGANG HIERRO PERU EN MARCONA**

7.- El presente acuerdo es un todo integral, y los partes se comprometen a cumplir lo contenido a cabalidad.

Firmada a las 19:45 hrs del mes de Febrero del 2010.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*  
Ing. Diana Cárpedo Quiroz  
Viceministra de Energía  
Ministerio de Energía y Minas

*[Handwritten signature]*  
Sr. Róger Almir  
Gerente General  
Shougang Hierro Perú S.A.A.

*[Handwritten signature]*  
Ing. Raúl Vera La Torre  
Gerente General Adjunto  
Shougang Hierro Perú S.A.A.

5. Problemática del Agua: muy a pesar que el rubro de Shougang es de exploración y explotación minera.

- Shougang Hierro VENDE AGUA A LA MDM, a parte de la población; así como también vende energía eléctrica.
- Shougang hizo un contrato anticonstitucional vendiendo limitadamente el agua potable a la población de Marcona.
- Shougang consume 561 lt/hab/día y representa el 30% población, mientras que el 70% que no depende de ellos consume 43lt/hab/día.
- En el año 2007 se firmo un convenio con el programa agua para todos del Ministerio Vivienda Construccion y Saneamiento (MVCS), habiéndose concluido con la elaboración del Perfil, estudio de Pre-Factibilidad y que en la actualidad se viene culminando el estudio de Factibilidad, razon por la cual es necesario que para el año 2011 se ejecute el proyecto declarandolo de interes nacional, logrando de esta manera la independización y desarrollo futuro de la población de Marcona.







REPÚBLICA DEL PERÚ  
 MINISTERIO DE AGRICULTURA  
 INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HÍDRICOS  
 SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE REGADÍOS - I.A.S.A.



**ESTUDIO HIDROGEOLOGICO  
 DEL VALLE  
 NASCA**

**INFORME FINAL**



REPÚBLICA DEL PERÚ  
 MINISTERIO DE AGRICULTURA  
 INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
 DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS SUBLÍNEAS



ABASTECIMIENTO	MMC/año
Municipal a San Juan de Marcona	0.27
Actual al Campamento Shougang	1.23
Ampliación operaciones Shougang a futuro	0.37
Programa Municipal Agua para Todos	2.45
<b>Total Consumo actual mas proyectos en ejecución solo uso Poblacional</b>	<b>4.33</b>
Requerimiento MARCOBRE (uso minero)	4.91
Considerando MARCOBRE (uso minero)	9.24
<b>Caudal Maximo Disponible en Acuífero JAHUAY</b>	<b>6.37</b>
<b>INVIABLE - Pone en riesgo Poblacion actual</b>	<b>-2.87</b>

## PROBLEMÁTICA DEL AGUA

•EL 70% DE LA POBLACION QUE DEPENDE DEL MDM, CONSUME APROXIMADAMENTE 43 lt/hab./dia.

•EL 30% DE LA POBLACION QUE DEPENDE DE SHOUGANG, CONSUME APROXIMADAMENTE 561 lt/hab./dia.

*Shougang Hierro Peru S.A.A.*

## REQUERIMIENTO ACTUAL FUTURO DE AGUA SUBTERRÁNEA EN ACUÍFERO JAHUAY

## 6.-PNP EN EL DISTRITO DE MARCONA

- Que en la actualidad contamos con 14 POLICIAS para una población de 18,360 habitantes, muy a pesar que este Gobierno Municipal invirtió en la construcción de la Comisaría del Distrito de Marcona.
- Sin embargo tenemos la presencia permanente de aproximadamente de 82 efectivos policiales que tienen cercado la ciudad, contratados por la empresa Shougang Hierro Perú: 50 DINOES de la ciudad de Lima, 17 destacados por la PNP de la Región de Ica y 15 efectivos que se encuentran de vacaciones.
- Que en conflictos sociales se produjo la muerte de un ciudadano de Marcona por parte de la PNP, siendo uno de los 194 asesinatos realizados por la PNP, por la cual existe una Denuncia Constitucional contra el Ex – Presidente Alan García Pérez.
- La participación de la Policía Nacional y avezados delincuentes (contratados por la empresa china Shougang), durante los conflictos sociales que se han suscitado en nuestro distrito.



## **7.- PERDIDAS ECONOMICAS PARA EL ESTADO**

- EL AÑO 1996 SE RETIRO LA AGENCIA DE ADUANAS DEL DISTRITO DE MARCONA, trasladándose a Pisco, afectando a la MDM y la Provincia de Nazca, en el cobro del 2% de Rentas de Aduanas, actualmente no hay control en el Muelle San Nicolás que es Propiedad de la Empresa Shougang Hierro Perú.**
- Se tiene conocimiento que no tan solo se lleva el mineral de Hierro en Bruto, sino otros tipos de minerales tales como: Cobre, Oro, Molibdeno y otros.**
- Transferencia de Concesión de la Mina Justa perteneciente a Shougang Hierro Perú a terceras empresas.**

## **8.-IMPEDIMENTOS DE SHOUGANG HIERRO PERU A NUEVAS INVERSIONES EN EL DISTRITO DE MARCONA**

- CF INDUSTRIES, a la fecha no puede obtener el área de terreno que le permita desarrollar su infraestructura por ser esta Concesión Minera de Shougang Hierro Perú.**
- Denuncia por parte de la MDM ante el Congreso y Moción de orden del día, realizada por el Congreso, con acusación Constitucional al Ministro del MEM Ing. Pedro Sánchez Gamarra, por la entrega del terreno superficial de la Concesión a la empresa Minera Shougang Hierro Perú.**

# INVERSIONES PARA EL PAIS Y EL DISTRITO DE MARCONA

## Desarrollo Minero del Distrito de Marcona



Shougang Hierro Perú  
 Propuesta de inversión actual en Marcona \$1200 millones de dólares

por si mismo

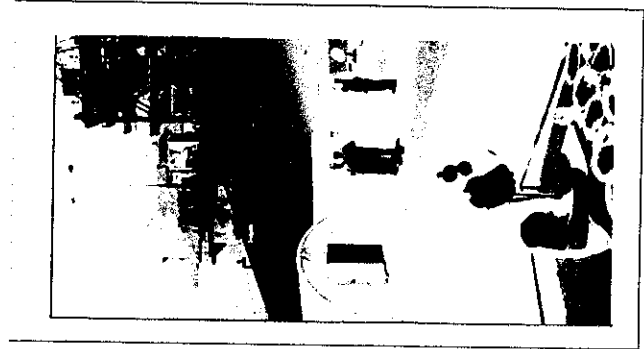


El camino al éxito, comienza con el recorrido de nuestros esfuerzos.

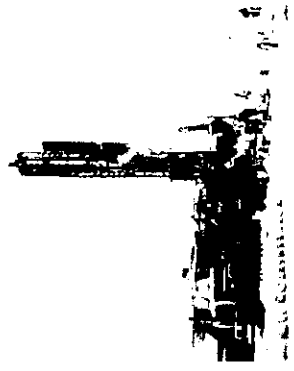
SHOUGANG HIERRO PERU



Utilidades de la empresa SHP  
 • 2010: \$818 millones de dólares  
 • 2011: \$744 millones de dólares hasta el mes de agosto.



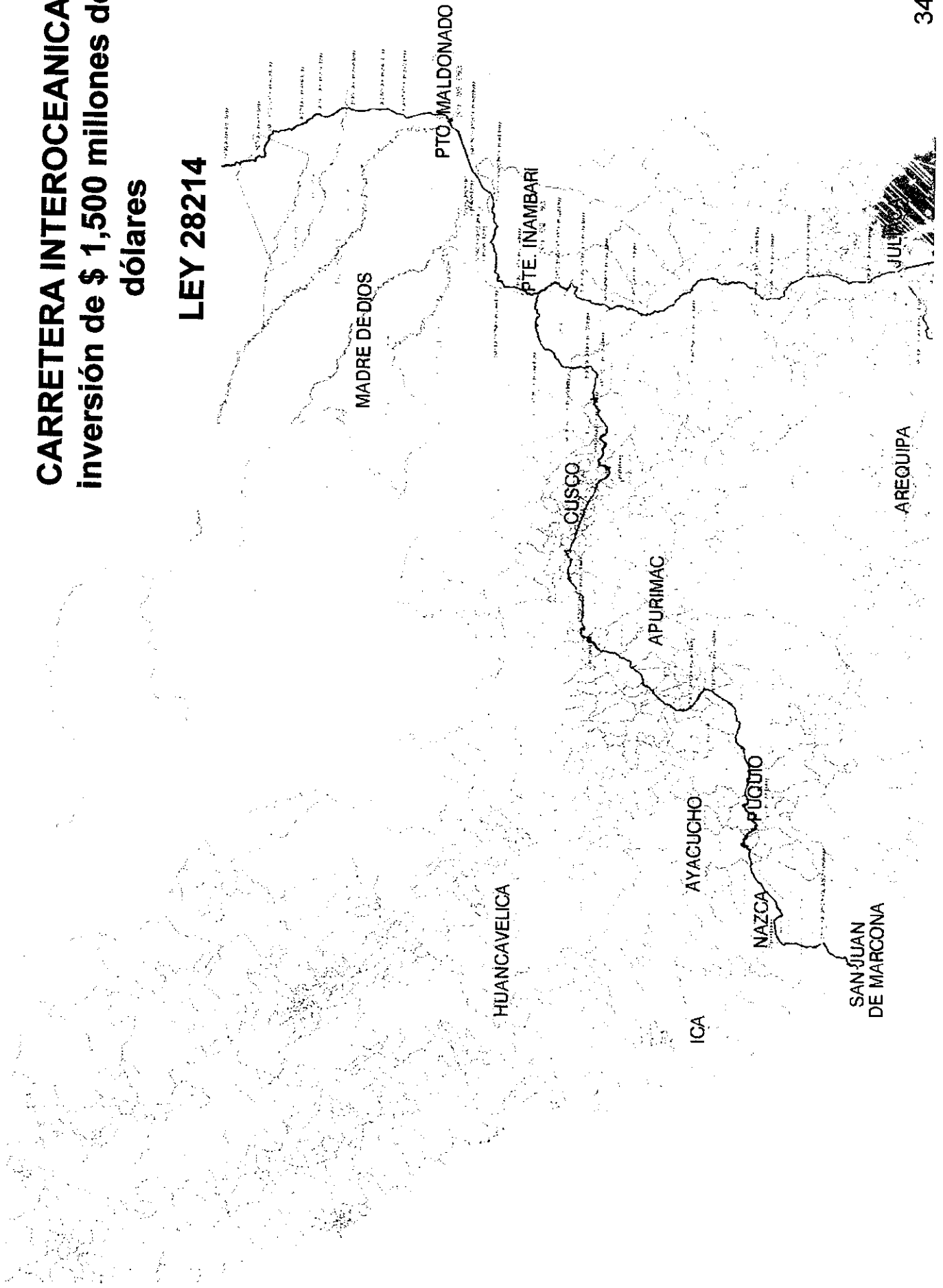
Marcobre  
 Inversión en el año 2011 para construcción de planta de cátodos de cobre \$784 millones de dólares



Shougang Hierro Perú, sede la Concesión denominada Mina Justa - Cobre a Marcobre por \$ 43 millones de dólares, esta a su vez, es vendida a la empresa China SCT-HOLDING, HONG KONG por \$ 215 millones de dólares y esta es cedida en JULIO del 2011 a GOLCORE, empresa Suiza por un monto \$ 475 millones de dólares.

**CARRETERA INTEROCEANICA,  
inversión de \$ 1,500 millones de  
dólares**

**LEY 28214**



# MEGAPUERTO MARCONA

LEY 28521 DECLARA DE  
NECESIDAD Y UTILIDAD PUBLICA  
SU CONSTRUCCION.

TERMINAL PORTUARIO	UBIGEO	TM
PTO. GENERAL SAN MARTIN	PISCO ICA	30 000
PTO. DE MARCONA: SAN NICOLAS Y SAN JUAN	NASCA ICA	240 000 240 000 480 000
PTO. MATARANI	MOLLENO AREQUIPA	60 000
PTO. DE ILO	ILO MOQUEGUA	40 000
MUELLE NORTE DE ARICA	ARICA CHILE	20 000



INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION TURISTICA

**LEY Nº 28521**  
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
POR CUANTO:

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

**EL CONGRESO DE LA REPUBLICA:**  
Ha dado la Ley siguiente:

## LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PUBLICAS LA CONSTRUCCION DEL MEGAPUERTO EN EL DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, DEPARTAMENTO DE ICA

**Artículo 1º.- Objeto de la Ley**  
Declárase de necesidad y utilidad públicas la construcción del Megapuerto en el distrito de Marcona, provincia de Nazca, departamento de Ica.

### Artículo 2º.- Evaluación del Proyecto

- 2.1 La Autoridad Portuaria Nacional en coordinación con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones elaborará los estudios de preinversión del Proyecto a que se refiere la presente Ley en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días calendario.
- 2.2 La ejecución y supervisión del Proyecto son promovidas por la Autoridad Portuaria Regional en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Portuario. El Plan Nacional de Desarrollo Portuario incluirá la construcción del Megapuerto a que se refiere la presente Ley.
- 2.3

**Artículo 3º.- Ejecución del Proyecto**  
Para efectos de la ejecución del proyecto a que se refiere la presente Ley el Ministerio de Transportes y Comunicaciones otorgará, mediante decreto supremo, la administración temporal, bajo cualquiera de las modalidades establecidas en el artículo 10º, numeral 10.3, de la Ley Nº 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil cinco.

**ÁNTERO FLORES-ARAOZE**  
Presidente del Congreso de la República

**NATALE AMPRIMO PLÁ**  
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

**AL SENOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA**

**POR TANTO:**

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitres días del mes de mayo del año dos mil cinco.

**ALEJANDRO TOLEDO**  
Presidente Constitucional de la República

**CARLOS FERRERO**  
Presidente del Consejo de Ministros

09672



REPUBLICA PERUANA  
INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION TURISTICA

TERMINAL PORTUARIO DE SAN JUAN DE MARCONA

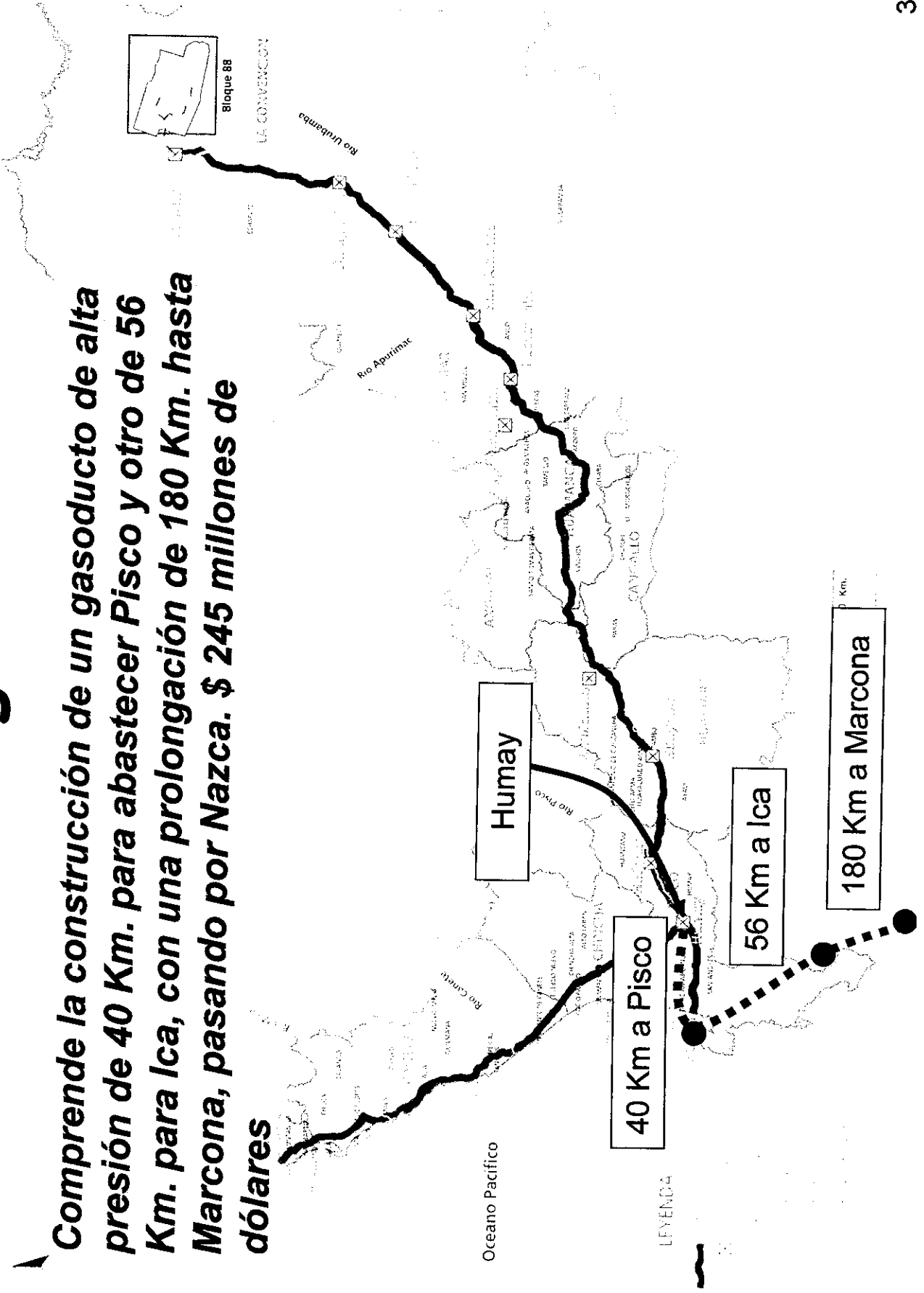
FASE VI

F-06

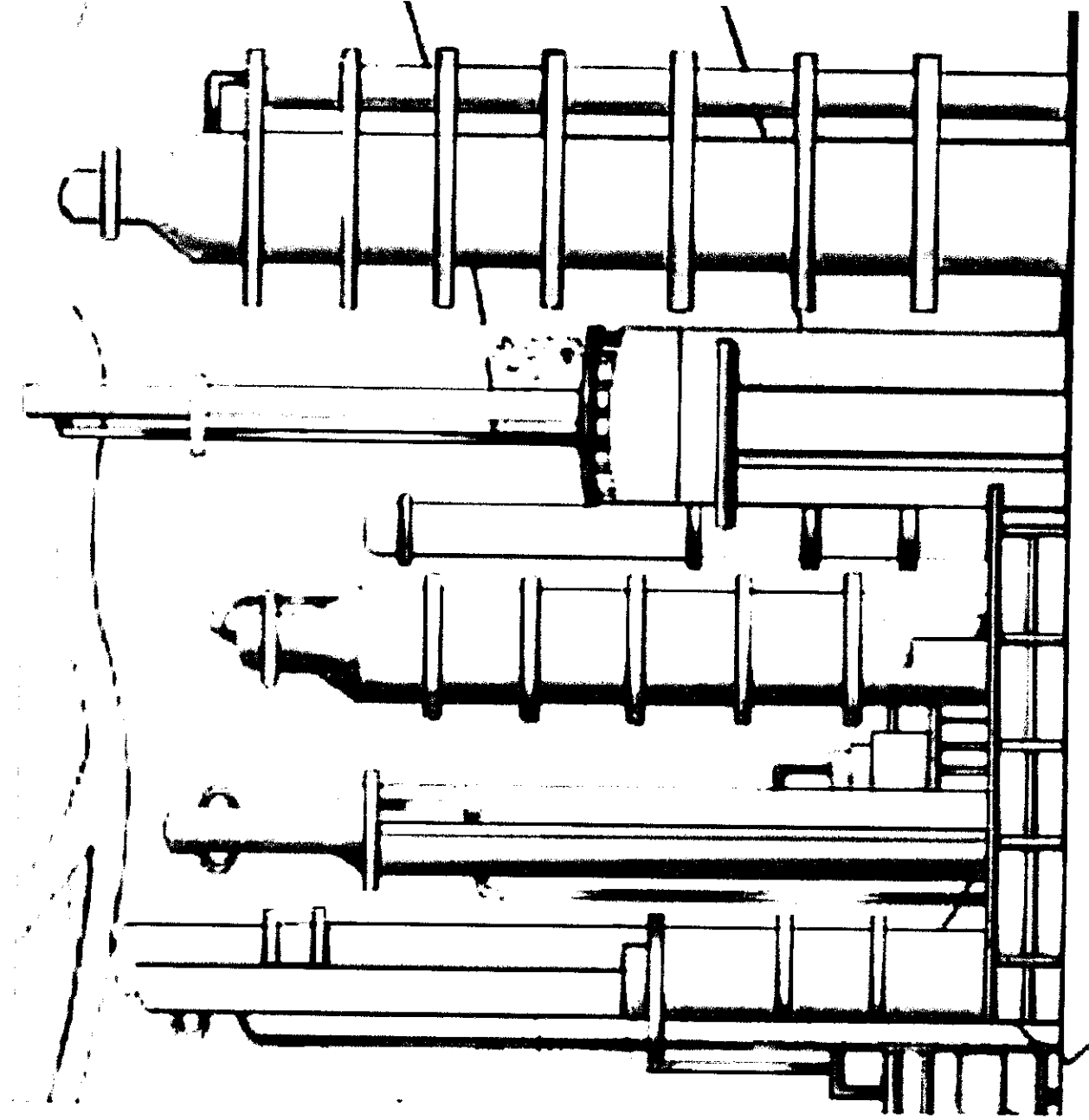
2012/05/06

# Ductos Regionales ICA

Comprende la construcción de un gasoducto de alta presión de 40 Km. para abastecer Pisco y otro de 56 Km. para Ica, con una prolongación de 180 Km. hasta Marcona, pasando por Nazca. \$ 245 millones de dólares



## CONSTRUCCION DE LAS PETROQUIMICAS EN MARCONA



**¿Que productos se pueden producir con los petroquímicos?**

Fibras Sintéticas

Solventes

Cosméticos

Plásticos

Solventes de Pintura

Llantas

Borradores

Nylon

Explosivos

Cintas (Cassettes)

Maletas

Fertilizantes

Resinas Sintéticas

Fibras Químicas

Elastómeros

Adhesivos

Iniciadores y Catalizadores

Aditivos para Alimentos

Colorantes

Refrigerantes

Químicos Aromáticos

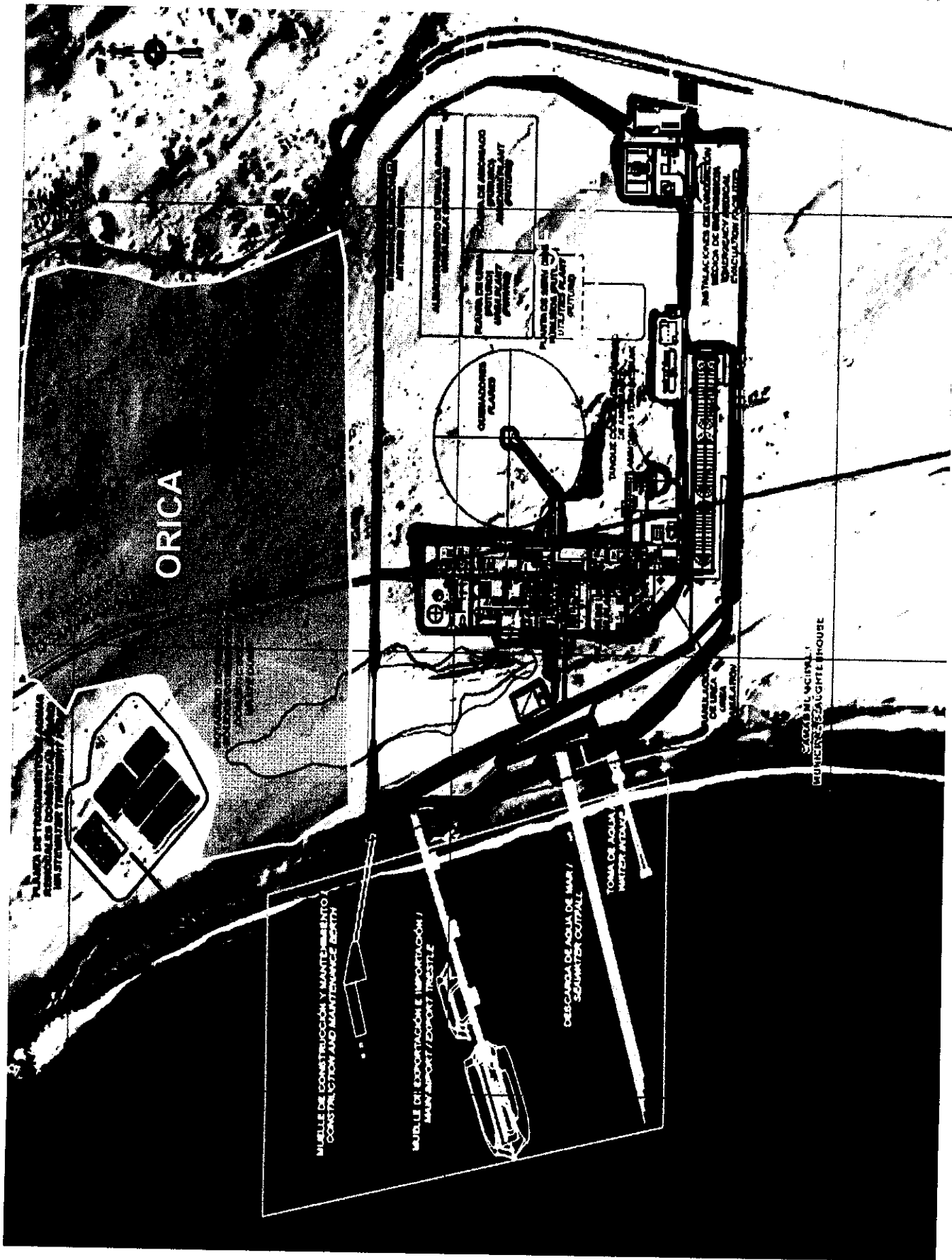
Agentes Tensoactivos

Plaguicidas

Otros

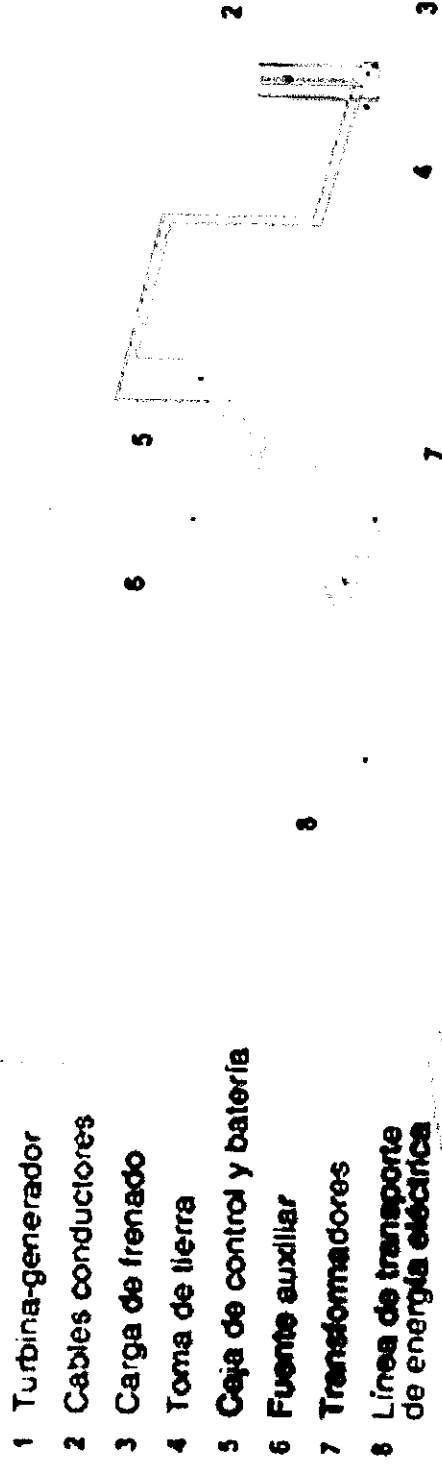


**AREAS PETROQUIMICAS: 3,000 millones de dólares de inversión.**

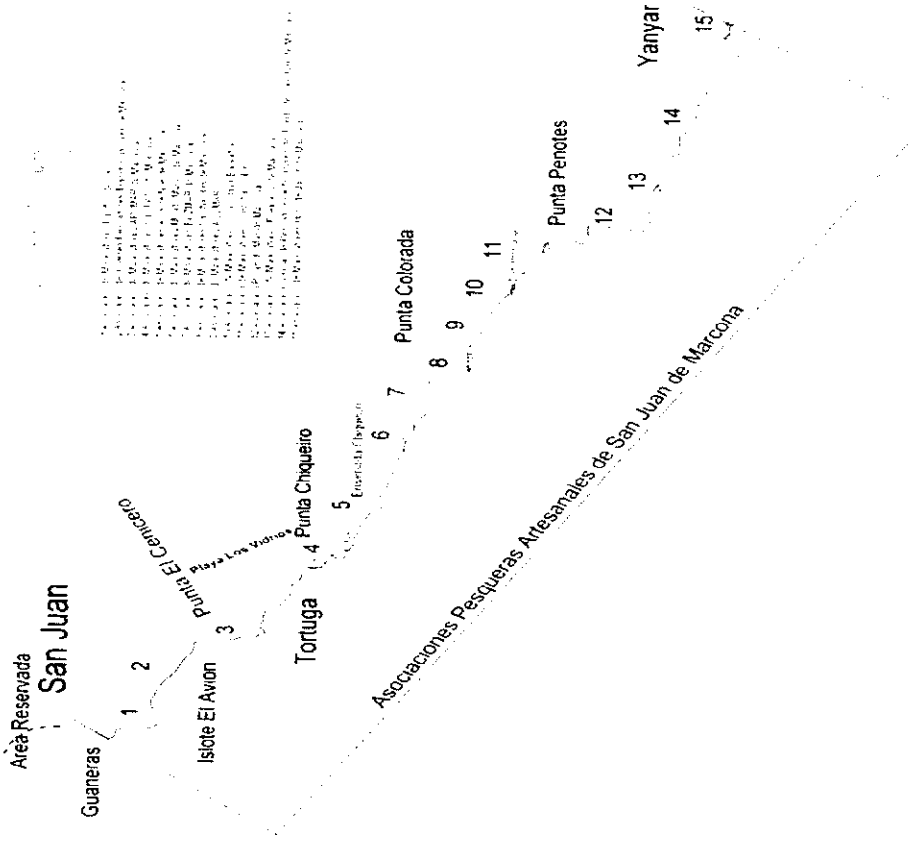


## ENERGIA EOLICA MARCONA

EMPRESA COBRA SAC ESPAÑOLA, PROYECTO PARQUE EOLICO MARCONA, 16 GENERADORES EOLICOS QUE GENERARAN 32 MW, EN LA ZONA DE CERRO COLORADO MARCONA, INVERSION DE \$ 43 MILLONES DE DOLARES PRIMERA FASE; EL 23 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO SE LLEVO A CABO LA SEGUNDA LICITACIÓN PARA MARCONA, LA CUAL GENERARA 90 MGW DE ENERGÍA, DICHA LICITACION FUE ADJUDICADA NUEVAMENTE A LA EMPRESA COBRA PERÚ ENERGÍA RENOVABLE, CON LO QUE SE OBTENDRIA UN TOTAL DE 61 GENERADORES EOLICOS.



# Acuicultura Marcona: Inversión para el DESARROLLO SOSTENIBLE -COPMAR



## ESTUDIO SOCIOECONOMICO, PLAN DE MANEJO Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS BENTÓNICOS (PMER) DEL SECTOR LITORAL ENTRE PUNTA SAN JUAN Y EL LÍMITE DISTRITAL DE MARCONA

“Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Marcona y el Instituto del Mar del Perú – IMARPE”  
 Convenio N° 005-IMARPE-2011

- Aprobación de la Zonificación, relacionado al área Costera para el desarrollo de Actividades productivas por parte de la Comunidad Pesquera.
- Reafirmación de la importancia de los D.S. 015 – 2003; D.S. 009 – 2005 y D.S. 010 – 2005, PRODUCE para los recursos de la pesca artesanal de Marcona e inclusión de los pescadores artesanales locales.
- Implementación de Parque Biotecnológico para asegurar la sostenibilidad de la actividad Alguera en Marcona.
- Acondicionamiento del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Marcona a los requisitos sanitarios de la Union Europea.
- Participación expresa de los pescadores artesanales en la Ley de Consulta Previa.
- Definición territorial en la PCM de la delimitación geopolítica entre los Gobiernos Regionales de Ica y Arequipa.



# OTROS PROYECTOS DE INVERSION EN MARCONA

E.I. COSTERA ANDINO S.A.

MARCONA - ANDAHUAYLAS

HUANCAVELICA

AYACUCHO

ANDAHUAYLAS

ABANCAY

ICA

PUQUIO

MARCONA

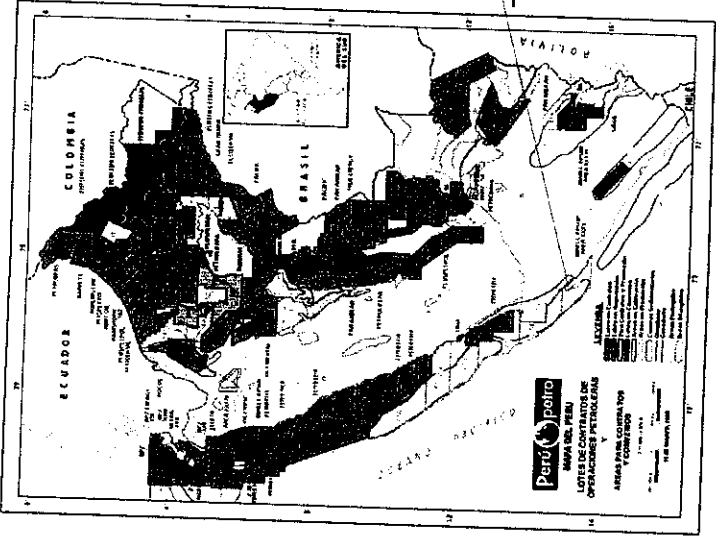
PROYECTO	MARCONA - ANDAHUAYLAS	530 KM
----------	-----------------------	--------

LOTE Z-55.  
YACIMIENTOS DE PETROLEO Y GAS EN LA COSTA DE MARCONA, LICITADOS POR PERUPETRO A PARTIR DE SETIEMBRE DE 2008

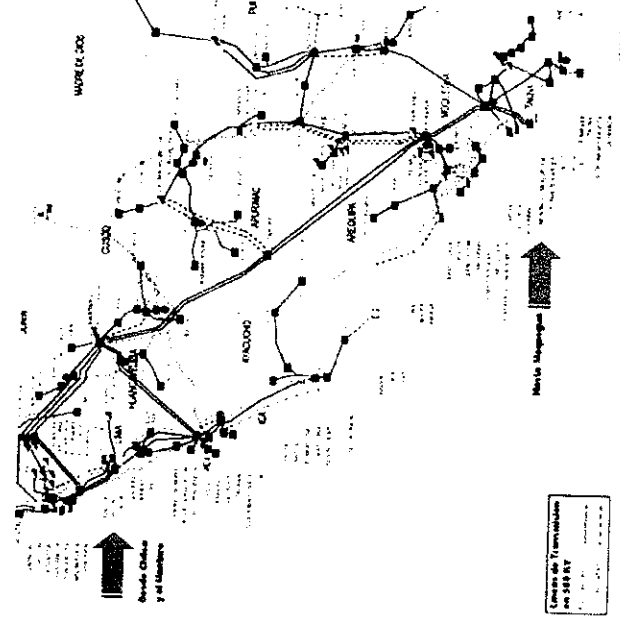
Perúpetro  
MAPA DEL PERU  
LOTES DE CONTRATOS DE OPERACIONES PETROLERAS Y COMERCIALES

AREAS PARA COOPERATIVAS Y COMUNITARIOS

Se ha llevado a cabo el EIA propuesta por la empresa GX CORPORATION, Proyecto de Levantamiento Sismico 2D/3D Sedimentos, regional de la FRANJA COSTERA DEL PERU TUMBES-TACNA

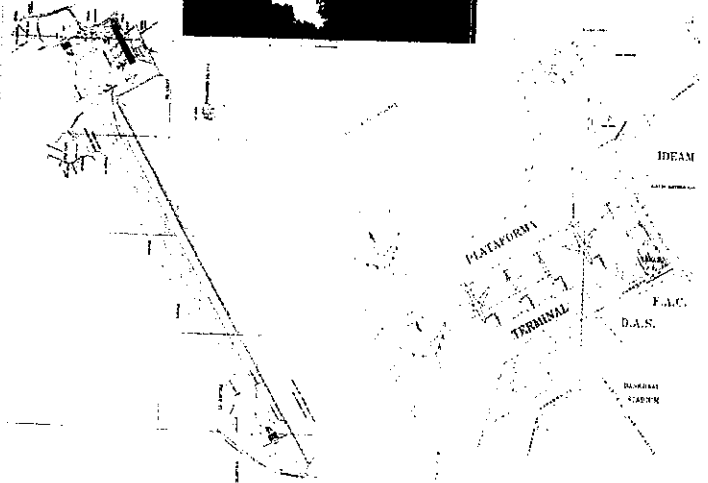
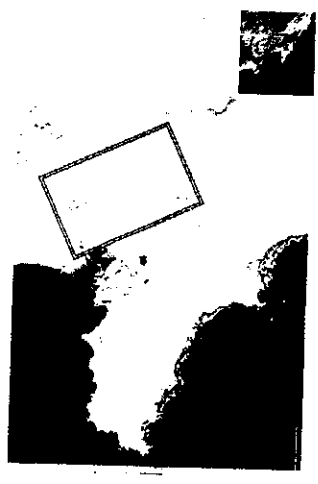


Línea de Transmisión a 500 KV

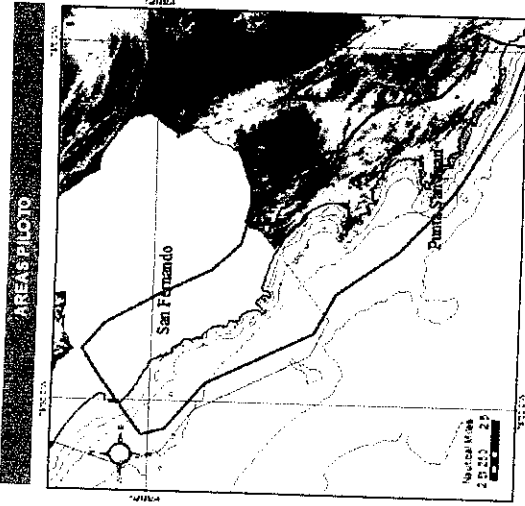


LÍNEA DE TRANSMISION DE 751 KM, la construcción de una línea similar desde la subestación de Chilca, que pasará por Marcona y también finalizará en la capital moqueguana.

FUTURO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MARCONA

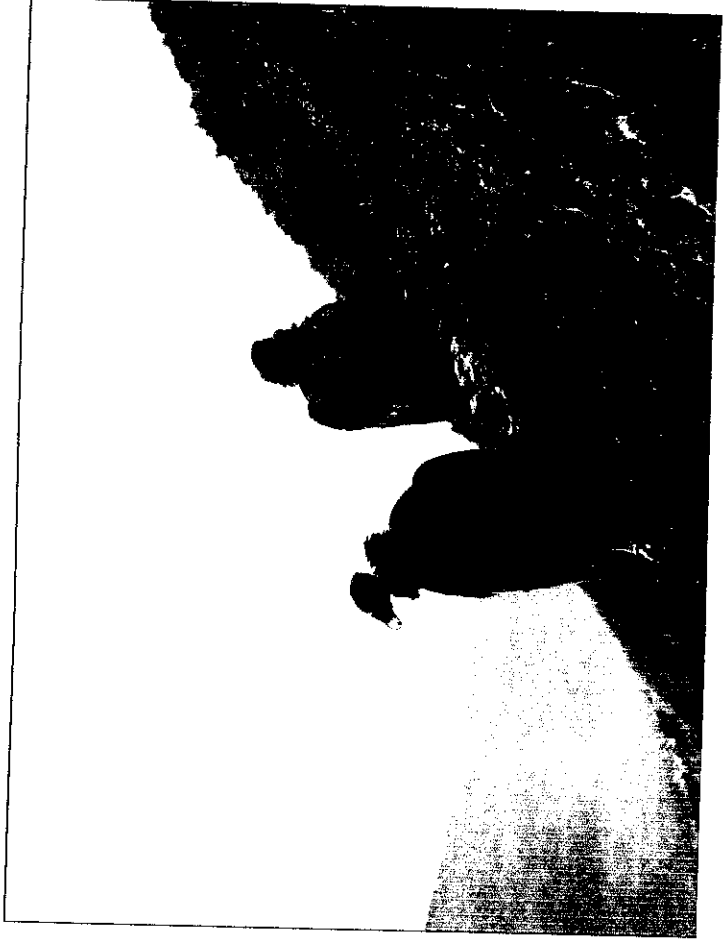
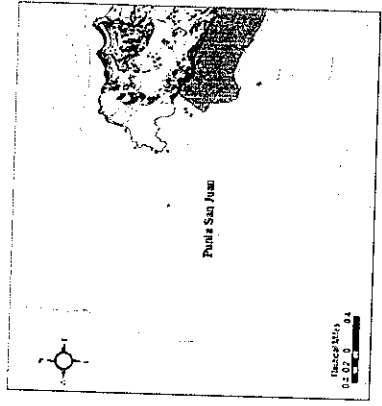


# Punta San Juan, San Fernando y zona sur



## Legend

Escala: 1:50,000  
 Para un mayor detalle véase el Mapa Especial de la Gran Zona de San Fernando y Punta San Juan de la Corporación Ambiental.



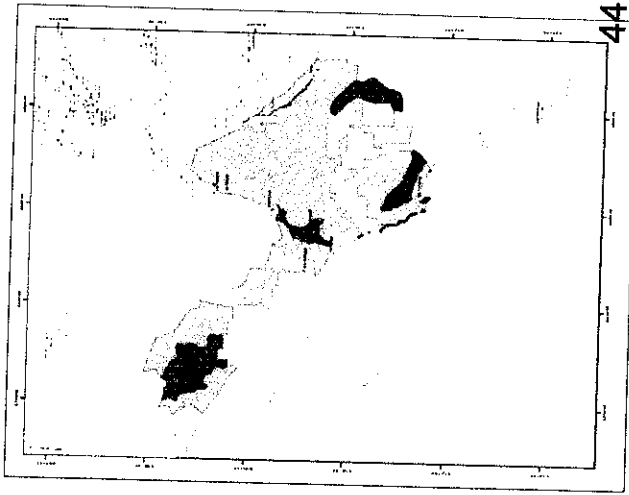
# RESERVA NACIONAL SNN FERNANDO

SIGNOS CONVENCIONALES

	Centros Fotobios
	Vis Asistidas
	Vis Almirada
	Vis No Almirada
	Trocha Carrocable
	Curvas de Nivel
	Hidrografía

LEYENDA

	Zona de Aprovechamiento Directo
	Zona de Protección Estada
	Zona de Recuperación
	Zona Silvestre
	Zona de Uso Especial



MAPA DE LOCALIZACIÓN  
RESERVA NACIONAL SNN FERNANDO

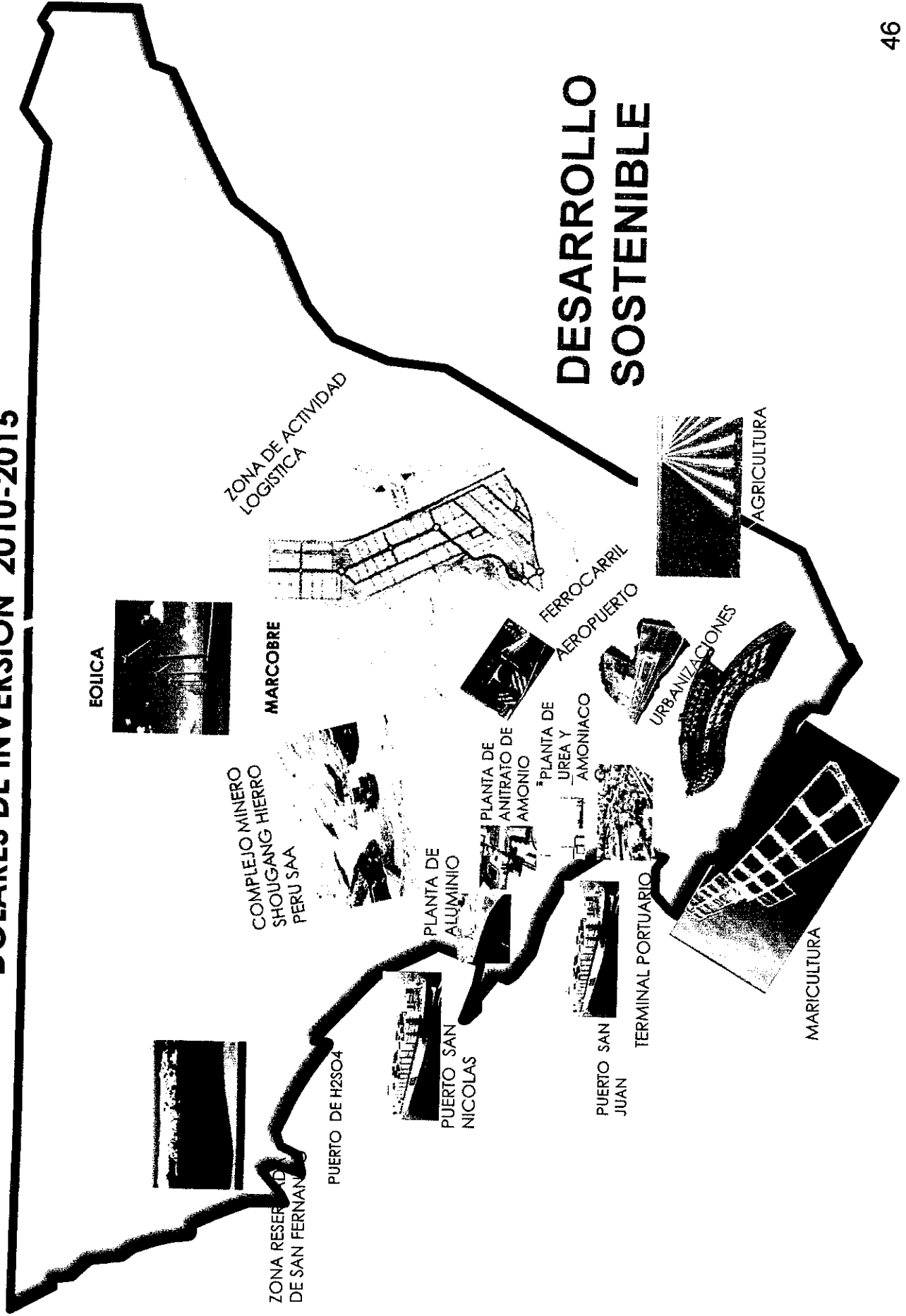
	0 0.5 1 1.5 2 Kilómetros

## INVERSIONES EN MARCONA VS LA MINERA SHOUGANG

	COSTO	COMPROMISO DE INVERSION
SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A	\$ 120,000,000.00	\$ 1,200,000,000.00
EMPRESA QUE INVERTIRAN EN MARCONA		
CF INDUSTRIES		\$ 2,500,000,000.00
ORICA NITRATOS		\$ 500,000,000.00
PUERTO AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL		\$ 174,000,000.00
ENERGIA EOLICA		\$ 115,000,000.00
PLAN PILOTO DEMOSTRATIVO MARCONA		\$ 350,000.00
EJE N° 1 DE INTEROCEANICA MARCONA URCOS (MONTO TOTAL \$1,500 Millones)		\$ 93,000,000.00
MARCOBRE (CATODOS DE COBRE)		\$ 734,000,000.00
OTROS PROYECTOS		\$ 1,500,000,000.00
		<b>\$ 6,816,350,000.00</b>
		<b>TOTAL</b>



**AREAS DETERMINADAS PARA LOS PROYECTOS DE INVERSION  
EN EL DISTRITO DE MARCONA, MAS DE 5 000 MILLONES DE  
DOLARES DE INVERSION 2010-2015**



**DESARROLLO  
SOSTENIBLE**

# **CONCLUSIONES**

- REVISIÓN DEL CONTRATO DE SHOUGANG HIERRO PERÚ S.A.A.
- REINSTALACION DE LA AGENCIA DE ADUANAS EN EL DISTRITO DE MARCONA Y EL COBRO DEL 2% DE RENTAS DE ADUANAS.
- FISCALIZACION PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ADECUACION DEL MEDIO AMBIENTE (PAMA) POR PARTE DE LA EMPRESA SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A.
- NIVELACION SALARIAL E INCORPORACION DE LOS TRABAJADORES DE LAS SERVICES DE MANERA DIRECTA. A LA EMPRESA SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A.
- MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD Y EDUCACION EN EL DISTRITO DE MARCONA.
- CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEY N° 25793
- REVISION DE LAS CONCESIONES DE SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A.
- NOMBRAMIENTO DE NUEVOS FUNCIONARIOS DE BIENES NACIONALES Y COFOPRI POR LOS ACTOS DE CORRUPCION DEMOSTRADOS.

# CONCLUSIONES

- FORMACION DE UNA COMISION ESPECIAL POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA PARA LA REVISION DEL CONTRATO DE SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A.
- DECLARAR DE NECESIDAD Y UTILIDAD PUBLICA LA APROBACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y ZONIFICACION DEL DISTRITO.
- DENUNCIAS CONSTITUCIONAL, POR EL ACTA ENTENDIMIENTO DONDE SE RECONOCE EL TERRENO SUPERFICIAL DE LA CONCESION MINERA SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A. Y POR LA MUERTE DE UN CIUDADANO DEL DISTRITO, DURANTE UN CONFLICTO SOCIAL.
- FISCALIZACION DE LA PRESENCIA DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DISTRITO DE MARCONA QUE SE ENCUENTRA AL SERVICIO DEL SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A.
- QUE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, REUNA A LOS REPRESENTANTES DE LAS DIVERSAS EMPRESAS A INSTALARSE EN EL DISTRITO DE MARCONA, PARA EXPONER LOS DIFERENTES IMPEDIMENTOS PARA LA INSTALACION DE SUS PROYECTOS POR PARTE DE LA TRANSNACIONAL SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A

**FINALMENTE ES DECISION DEL PUEBLO DE MARCONA QUE EL DIA JUEVES 8 DE SETIEMBRE DEL 2011 EN LA SESION DESCENTRALIZADA DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE ICA, SE PUEDA TRATAR EN AGENDA LOS TEMAS MENCIONADOS:**

- 1. APROBACION DEL DECRETO LEY N° 25793**
- 2. INTERVENCION DEL CONGRESO, EN LA SOLUCION INMEDIATA A LA PROBLEMÁTICA DEL PLIEGO DE RECLAMOS DE LOS TRABAJADORES DEL SINDICATO DE OBREROS DE SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A.**

**"No importa tanto donde estemos, sino hacia donde vamos. Para arribar a puerto seguro a veces navegamos con el viento a favor y a veces en contra , pero la cuestión es navegar , no derivar sin rumbo ni permanecer anclados..."**

**O. Wendell**

**AGUSTIN RODOLFO PURIZACA PAIBA**

**955934426      056783283**

**peru\_democracia@hotmail.com**

**MUCHAS  
GRACIAS**



PERÚ

Presidencia

del Consejo de Ministros

Cuerpo General de Bomberos  
Voluntarios del Perú

Compañía de Bomberos  
Marcona N° 152



N-1

9

**"AÑO DEL CENTENARIO DE MACCHU PICCHU PARA EL MUNDO"**

San Juan, 08 de Setiembre del 2011.

Oficio N° 082 -2011-/CGBVP/ B-152

**Señores:**

**Congresistas de la República del Perú.**

**Lima.-**

*De mi mayor consideración:*

*Por medio de la presente es grato dirigirme a ustedes para expresarles en nombre de la institución nuestros más cordiales saludos, y a la vez manifestar lo siguiente:*

*La Compañía de Bomberos de Marcona forma parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú, organización que como es de conocimiento público, cumple un importante rol en atención de emergencias y desastres a nivel nacional, todo esto de manera voluntaria. A pesar de contar con un presupuesto institucional, éste no es suficiente para atender las numerosas necesidades que se tienen. Más aún en provincias y en particular de la región de Ica.*

*Es por este motivo que las jefaturas de cada compañía de bomberos en su jurisdicción tienen la preocupación de hacer todos los esfuerzos posibles para que en su distrito las autoridades puedan otorgar el apoyo que se requiera a fin de brindar un mejor servicio a la población, todo esto al amparo de la ley.*

*Particularmente en Marcona, la Compañía de Bomberos ha venido realizando esfuerzos para contar con el apoyo de sus autoridades durante los más de 10 años de su creación. Pero lamentamos decir que los últimos cuatro años han sido inútiles todos nuestros requerimientos hacia la autoridad edil.*

*Como institución hemos tenido la oportunidad de intervenir en el Proceso de Presupuesto Participativo Local, siendo aprobados por unanimidad tres proyectos ( 2007, 2009 y 2011) de mejoramiento de las capacidades operativas para la compañía de bomberos y hasta la fecha ninguno ha sido ejecutado, a pesar de haber sido ratificada su importancia por los regidores en conjunto. La excepción es la del señor Alcalde quien manifiesta que apoyar a los bomberos es ilegal, afirmación que hasta ahora no sustenta.*



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Cuerpo General de Bomberos  
Voluntarios del Perú

Compañía de Bomberos  
"Marcona" N° 152



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACCHU PICCHU PARA EL MUNDO”

San Juan, 08 de Setiembre del 2011.

Oficio N° 082 -2011-/CGBVP/ B-152

**Señores:**

**Congresistas de la República del Perú.**

**Lima.-**

*De mi mayor consideración:*

*Por medio de la presente es grato dirigirme a ustedes para expresarles en nombre de la institución nuestros más cordiales saludos, y a la vez manifestar lo siguiente:*

*La Compañía de Bomberos de Marcona forma parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú, organización que como es de conocimiento público, cumple un importante rol en atención de emergencias y desastres a nivel nacional, todo esto de manera voluntaria. A pesar de contar con un presupuesto institucional, éste no es suficiente para atender las numerosas necesidades que se tienen. Más aún en provincias y en particular de la región de Ica.*

*Es por este motivo que las jefaturas de cada compañía de bomberos en su jurisdicción tienen la preocupación de hacer todos los esfuerzos posibles para que en su distrito las autoridades puedan otorgar el apoyo que se requiera a fin de brindar un mejor servicio a la población, todo esto al amparo de la ley.*

*Particularmente en Marcona, la Compañía de Bomberos ha venido realizando esfuerzos para contar con el apoyo de sus autoridades durante los más de 10 años de su creación. Pero lamentamos decir que los últimos cuatro años han sido inútiles todos nuestros requerimientos hacia la autoridad edil.*

*Como institución hemos tenido la oportunidad de intervenir en el Proceso de Presupuesto Participativo Local, siendo aprobados por unanimidad tres proyectos ( 2007, 2009 y 2011) de mejoramiento de las capacidades operativas para la compañía de bomberos y hasta la fecha ninguno ha sido ejecutado, a pesar de haber sido ratificada su importancia por los regidores en conjunto. La excepción es la del señor Alcalde quien manifiesta que apoyar a los bomberos es ilegal, afirmación que hasta ahora no sustenta.*

Hemos presentado todos los medios que comprueban que sí es posible cumplir con esta contribución que beneficia a toda la población - quienes a su vez lo han venido solicitando a la municipalidad en reiteradas oportunidades y últimamente a través de un memorial- pero se manifiesta la indiferencia de la principal autoridad, hecho que calificamos como injusto, indolente e irracional.

En esta oportunidad, solicitamos que se considere una decisión para revertir esta situación. Estamos pidiendo tener los recursos y las herramientas para atender las necesidades de la población. Somos una de las regiones más castigadas por los desastres naturales. Ya hemos pasado por eventos de grandes magnitudes y continuamos con las mismas carencias y vehículos completamente obsoletos.

Siendo de tal importancia la labor que desempeñan las compañías de bomberos en cada distrito para beneficio de su población, debería manifestarse un compromiso recíproco a fin de retroalimentar este vínculo. Hay que reconocer que en otras partes del Perú existen autoridades que sí valoran y apoyan nuestra labor.

Solicitamos que sea considerada la reforma de las políticas como las que comportan los procesos de Presupuesto Participativo, ya que en muchos casos los proyectos se dejan de lado por la cantidad de requisitos que se piden. Como consecuencia, se produce una gran dilatación de tiempo y al final la exclusión.

Señores congresistas, los bomberos tenemos una gran vocación de servicio, permítannos tener a disposición las herramientas necesarias para seguir llevando a cabo nuestra labor de salvar vidas.

Muy atentamente,



*S. Jiménez Barreto*  
CAPITAN CBP  
SALOMÓN YOVANI JIMENEZ BARRETO  
PRIMER JEFE DE LA COMPAÑIA  
DE BOMBEROS VOLUNTARIOS  
"MARCONA N° 152"

DIOS - PATRIA - HUMANIDAD





**COMPAÑÍA DE BOMBEROS  
"MARCONA N° 152" SAN JUAN DE  
MARCONA – ICA**



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Cuerpo General de Bomberos  
Voluntarios del Perú

Compañía de Bomberos  
"Marcona" N° 152



*"AÑO DEL CENTENARIO DE MACCHU PICCHU PARA EL MUNDO"*

*San Juan, 08 de Setiembre del 2011.*

Oficio N° 082 -2011-/CGBVP/ B-152

**Señores:**

**Congresistas de la República del Perú.**

**Lima.-**

*De mi mayor consideración:*

*Por medio de la presente es grato dirigirme a ustedes para expresarles en nombre de la institución nuestros más cordiales saludos, y a la vez manifestar lo siguiente:*

*La Compañía de Bomberos de Marcona forma parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú, organización que como es de conocimiento público, cumple un importante rol en atención de emergencias y desastres a nivel nacional, todo esto de manera voluntaria. A pesar de contar con un presupuesto institucional, éste no es suficiente para atender las numerosas necesidades que se tienen. Más aún en provincias y en particular de la región de Ica.*

*Es por este motivo que las jefaturas de cada compañía de bomberos en su jurisdicción tienen la preocupación de hacer todos los esfuerzos posibles para que en su distrito las autoridades puedan otorgar el apoyo que se requiera a fin de brindar un mejor servicio a la población, todo esto al amparo de la ley.*

*Particularmente en Marcona, la Compañía de Bomberos ha venido realizando esfuerzos para contar con el apoyo de sus autoridades durante los más de 10 años de su creación. Pero lamentamos decir que los últimos cuatro años han sido inútiles todos nuestros requerimientos hacia la autoridad edil.*

*Como institución hemos tenido la oportunidad de intervenir en el Proceso de Presupuesto Participativo Local, siendo aprobados por unanimidad tres proyectos ( 2007, 2009 y 2011) de mejoramiento de las capacidades operativas para la compañía de bomberos y hasta la fecha ninguno ha sido ejecutado, a pesar de haber sido ratificada su importancia por los regidores en conjunto. La excepción es la del señor Alcalde quien manifiesta que apoyar a los bomberos es ilegal, afirmación que hasta ahora no sustenta.*

*Hemos presentado todos los medios que comprueban que sí es posible cumplir con esta contribución que beneficia a toda la población - quienes a su vez lo han venido solicitando a la municipalidad en reiteradas oportunidades y últimamente a través de un memorial- pero se manifiesta la indiferencia de la principal autoridad, hecho que calificamos como injusto, indolente e irracional.*

*En esta oportunidad, solicitamos que se considere una decisión para revertir esta situación. Estamos pidiendo tener los recursos y las herramientas para atender las necesidades de la población. Somos una de las regiones más castigadas por los desastres naturales. Ya hemos pasado por eventos de grandes magnitudes y continuamos con las mismas carencias y vehículos completamente obsoletos.*

*Siendo de tal importancia la labor que desempeñan las compañías de bomberos en cada distrito para beneficio de su población, debería manifestarse un compromiso recíproco a fin de retroalimentar este vínculo. Hay que reconocer que en otras partes del Perú existen autoridades que sí valoran y apoyan nuestra labor.*

*Solicitamos que sea considerada la reforma de las políticas como las que comportan los procesos de Presupuesto Participativo, ya que en muchos casos los proyectos se dejan de lado por la cantidad de requisitos que se piden. Como consecuencia, se produce una gran dilatación de tiempo y al final la exclusión.*

*Señores congresistas, los bomberos tenemos una gran vocación de servicio, permítannos tener a disposición las herramientas necesarias para seguir llevando a cabo nuestra labor de salvar vidas.*

*Muy atentamente,*



*S. Jimenez B*  
CAPITAN CBP  
SALOMÓN YOVANI JIMENEZ BARRETO  
PRIMER JEFE DE LA COMPAÑIA  
DE BOMBEROS VOLUNTARIOS  
"MARCONA N° 152"

DIOS - PATRIA - HUMANIDAD

## ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2011

Siendo las 21:16 p.m. del día 26 de Julio del 2010, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Marcona los abajo firmantes, Agentes Participantes del Proceso de Presupuesto Participativo 2011 llevado a cabo en el Local Municipal del Distrito de Marcona entre los días de 06 de Julio del 2010 al 26 de Julio del 2010, acordamos aprobar el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo 2011, el cual consta y contiene los resultados y acuerdos adoptados en el Taller de Priorización y Formalización de acuerdos.

Los proyectos y acciones priorizados son las siguientes:

Nº	Proyectos	Ambito de Desarrollo	Monto	Fuente de Financiamiento
1	Programa de Ampliación y Mejoramiento de Redes de agua y desagüe del Distrito de Marcona	Distrital	350.000	Publico
2	Elaboración de los Estudios de Pre Inversión y de Factibilidad del proyecto complejo turístico, cultural y recreativo y articulación vial del distrito de Marcona	Distrital	250.000	Publico
3	Equipamiento de la Cia. De Bomberos de Marcona	Distrital	180.000	Publico
4	Construcción de Infraestructura para PRONOEI	Distrital	220.000	Publico
5	Programa de rehabilitación y mejoramiento de las plazuelas y parques recreacionales del distrito de Marcona	Distrital	600.000	Publico
6	Implementación de un fondo rotatorio de asistencia de la actividad de la pesca artesanal del distrito de Marcona	Distrital	200.000	Publico
7	Construcción de un complejo deportivo multiuso en el PP.JJ. Túpac Amaru	Distrital	250.000	Publico
8	Estudio de Pre Inversión del Proyecto Integral de Mejoramiento de la I.E. 22398 Elena Francia Ramos	Distrital	80.000	Publico
9	Construcción de Local Comunal Multiusos en la Asociación Vecinal La Esmeralda	Distrital	140.000	Publico
10	Construcción del techado del local comunal del AA.HH. Micaela Bastidas	Distrital	180.000	Publico
11	Mejoramiento del Parque Infantil y de las losas deportivas en el AA.HH. San Juan Bautista	Distrital	150.000	Publico
12	Estudio de pre inversión y de factibilidad del proyecto centro de esparcimiento cultural san Martín de Porras - Marcona	Distrital	250.000	Publico
13	Construcción del cerco Perimétrico de la I.E. N° 23544 "Crnl. Francisco Bolognesi"	Distrital	300.000	Publico
14	Construcción de Cerco Perimétrico de la I.E. N° 611 Santa María Goretti	Distrital	140.000	Publico
<b>TOTAL</b>			<b>3.290.000</b>	

# ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2011

Adicionalmente, los proyectos prioritarios pero que no cuentan con presupuesto asignado y que deben ser tomados en cuenta para futuras ampliaciones presupuestales o modificación en los proyectos recogidos anteriormente son:

PRIORIDAD	PROYECTO	AMBITO DE DESARROLLO	AGENTE PARTICIPANTE QUE PRESENTO EL PROYECTO

Finalmente, los miembros elegidos para el Comité de Vigilancia del proceso del Presupuesto Participativo son los siguientes:

Nombre	Nº DNI	Entidad a la que representa
1. Victor Contreras Vega	22088407	P.J. Tupac Amaru
2. Sigifredo Camacho Rendón	22088751	AH. San Juan Bautista
3. Abel Amaya Yactayo	32887229	Asoc. Viv. Nuevo Amanecer
4. Luis Elías Carrasco Ferreyra	22182387	Asoc. De Discapacitados
5. Bertha Quljandria de Guerrero	22086436	Asoc. Vecinal Nueva Zona Libre

En tal sentido, los suscritos, nos comprometemos a respaldar como única iniciativa de gasto para el Distrito de Marcona, las acciones, traducidas en Actividades o Proyectos, que han sido definidos a través de este proceso y a que se refiere el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 (Aprobado con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01) los cuales han sido recogidos por el Equipo Técnico en el "Documento del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011 del Distrito de Marcona

Asimismo, nos comprometemos a realizar los esfuerzos necesarios que permitan, en el marco del proceso antes señalado, llevar adelante los compromisos que han sido asumidos para la ejecución de las acciones priorizadas a fin de mejorar de manera sustentable el bienestar de nuestra población.

22 08 39 11  
 Bertha Quljandria de Guerrero

*[Signature]*  
 21516385

*[Signature]*  
 A.H.H. SMP  
 29214096

*[Signature]*  
 CGBVP Marcone  
 22103258

*[Signature]*  
 C.I.O.A.M - 47  
 22086271

*[Signature]*  
 22182387

*[Signature]*  
 1428469

*[Signature]*  
 I.E. N° 22398° E.P.R.  
 21445332

*[Signature]*  
 TUPAC AMARU  
 22080407

*[Signature]*  
 22094636

*[Signature]*  
 21538046  
 PROGRAMAS

*[Signature]*  
 I.E. SAN JUAN  
 40212819

*[Signature]*  
 I.E. FCO. BOLOGNESI  
 21464895

*[Signature]*  
 22085357  
 I.E. N° 611 "SMG"

*[Signature]*  
 I.E. - 264  
 "M.P.M"

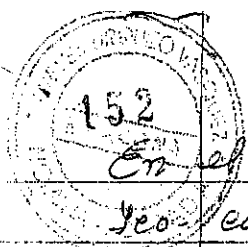
*[Signature]*  
 22086436

*[Signature]*  
 Asoc. Vecinal Marcone  
 8x-7000  
 22083444

*[Signature]*  
 22093573

*[Signature]*  
 22092558

*[Signature]*  
 AS AR...



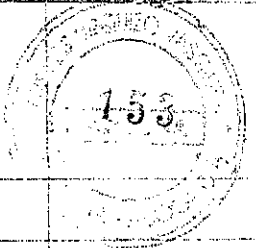
# Acta de formalización de Acuerdos.

En el Distrito de Marcona Provincia de Norco departamento de Sección en el local de la Biblioteca Municipal. se celebró los.

Dieciséis horas del día Viernes. cuatro de Julio del Año dos mil ocho. Se da inicio al Taller del Presupuesto Participativo 2009, donde los Políticos de Brevenices o Jueces los Presentes el Regidor Andrés Rosado Cora. Asesora Justificadora Alcaldé Sr. Joel Rosales Pacheco. y por asuntos de Vieta a la ciudad de Lima. uiguitos para resolver gestiones Municipales, se contó con la

Presencia de los Señores: Benicé Alcaldé Ing. César Rodolfo Reyes, Sr. Admón. Sonethy Vargas, Dennis Juanjo Velasquez. Carrasco, y el Sr. José Stocco H. y los Señores Participantes del Presupuesto Participativo 2009

- A.P.P.A. "Miguel Grau" Vicky son Miguel.
- I.E. Coronel Francisco Bologuini Antonio Samalrico.
- A.P.H.H. 2º de Julio Javier Solórzano Blanco.
- A.P.H.H. Justo Pastor Ríos Juan Voldivino Comayo
- ASOC. Comerciantes Boleo Municipales. Isidoro de Coore.
- A.P.P. Tupac Amaru. Constantina Ramos.
- A.P.H.H. "Villa Hermosa" Carlos Johnson.
- A.P.H.H. Villa Hermosa. Víctor Rodríguez.
- Asoc. La Esmeralda Juana Cornejo de T.
- Sindicato de Comerciantes Margueta Joya
- Miloguitos German Macera.
- A.P.A.F.A. Miguel Grau Elisea Prudes Maudap.
- I.E. Gral. Fco Bologuini Carmen Aguado.
- I.E. Apóstol Santiago Jumo Torres.
- Escuela Adulta Mayer. Julián Chirinos
- A.P.H.H. San Mateo de Poros. Dany Folcaud de Comucha
- I.S.T.P. Luis Felipe de los Coros. Graciela Samyr. Páez. Riza
- Alejandro Arredondo Bernerl Fco Bologuini A.P.A.F.A.
- Trabajador L. SHOUKAN6 Heeno Peri Alberto Garza Domecano
- I.E.I. Mi posesión Mundo no 264. Solby Quispi M.
- CIAS. Marcano- Rosmío Pilloco.



- Asesora Nacional del Perú Julia Cruz de la Cruz.
- Jefa Distrital de Futtal Maria Humal
- AA.HH. Victor Raul. Polho. escuela Benicito.
- I.E. Ricardo. Polho. Elvira Chang. Raldeen. de V
- Apaya Ricardo Polho. Flor Espinoza. Montoya
- Compañía de Bomberos. Rodon. Urbina
- I.E. N° 27308 Elvira. Francisco Roman.
- C.S. José Poseta Bor. Rocío López. Chipono.
- Esafita Huaraco. Sino AA.HH. Ruth del Sol.
- I.E. N° 264. "Mi Pequeño Mundo" Alvin Bedayo de la Torre.
- Municipalidad. José Stocra Hernandez.
- Pelamor. Boroguita Julia Huilcoyo.
- CEBA. "San Juan" Dorcas. Alcega Pantoja.
- Asoc. Vivienda N. Espanyo.
- AA.HH. Micoela Gortido Shelly Huamán.
- SIND. OBREROS. Felix Diaz.
- Programa Vaso de leche AA.HH. V.D. Fanny Rojas.
- Programa no escolarizado. Mibiquy.
- Programa no escolarizado. Quivi. Solon Ampuero.
- Asoc. Vecinal. Zona Libre Raymond. Arana.
- Victor Raul. Como Norte Guimaraes Panto.
- AA.HH. Seul Centrol Huamán Ruth Cueta Vilchez.
- Munic. Distrital. Morano. Riguer Cesar Rocho Reyes.

El coordinador. del Presupuesto Participativo Econ. William Volencio Rio produce al sesoralla del Taller del Presupuesto Participativo 2009. quien produce a realizar una amplia explicación sobre el criterio de Priorización de Opciones Resultantes del Taller de Trabajo aplicando los reglas que se propusieron para la entrega del presupuesto a proyectos siendo la última fecha el día martes 17 de junio ya que existe un cronograma que establece los fechas, presento clase muchos proyectos después; cuando se inicia el proceso los evaluo con la aprobación de los agentes participantes por opositores. para que sean sometidos o celebre sus propuestas

5. Se abre el debate sobre las tablas de financiación y asignación de partidas de las propuestas financiadas, luego de las deliberaciones de los agentes, el equipo técnico evalúa las consultas hechas a fin de dar conocimiento sobre el sistema de evaluación hecha sobre los proyectos, la mayoría de intervenciones de los agentes, coinciden en canalizar la mayor cantidad de recursos para solucionar el problema del agua potable y energía eléctrica en el Distrito Ota propuesta del sr. Constantino Romo que solicita incorporación del PPSI Tupa Amaru en el Proyecto de pavimentación en calles del Distrito Sicuda aprobado por mayoría @ la propuesta del sr. Carlos Tolman que solicita incorporar la Cartera de Proyecto de Descontaminación en el Distrito de Marcona con cargo a Mayores Recursos. 21 voto a favor. Aprobado.

Después el equipo técnico presenta el listado de proyectos a ejecutar el año 2009 y lo somete a su aprobación o modificación por los agentes por el orden siguiente:

Resultado: - PROCESO APROBACION DEL PRESUPUESTO VOTOS Y PROPUESTAS.

1. Estudio Proyecto, Perfiles y Expediente Técnico - Aprobado por unanimidad \$ 733,000.00
2. Mantenimiento de obras ejecutadas en años anteriores - aprobada " 424,000.00
3. Construcción Coliseo Municipal 8 voto o-favor y 22 voto en contra.  
El presupuesto para: estudio de perfiles 11 voto, desarrollo de copocidades 8 votos, Estadio Municipal 14 voto aprobada " 12,000.00
4. Construcción de cemental 16 en este aprobada por mayoría " 13,000.00
5. Habilitación del Parque industrial aprobada por mayoría " 13,000.00
6. Construcción Carretera Costanera Marcona - Tarma (Exp Tec) " 12,000.00
7. Construcción del Local Municipal, sala 10 voto  
Demanda el presupuesto para a: salud \$ 100,000  
independización de agua y energía \$ 300,000,  
desarrollo de copocidades. \$ 100,000. " 500,000.00
8. Aprobación de sistema aprobada por mayoría " 210,000.00
9. Implementación del sistema de seguridad ciudadana aprobada por mayoría " 85,000.00
10. Construcción del local PNP II Etapa aprobada " 250,000.00
11. Construcción del Local Municipal de Marcona  
Demanda el presupuesto para para salud obra -  
boda por mayoría " 15,000.00
12. Ampliación del Boulevard Jurídico de Marcona.  
Aprobado " 500,000.00





Construcción plaza de Armas

12 votos a favor y 17 votos en contra

el presupuesto para para independencia

Servicio de agua y Electricidad Aprobado \$ 318,000.00

4.- Desarrollo de copradados a lo. Sociedad civil y Organizaciones del distrito Aprobado " 125,000.00

5.- Sala de rehabilitación Centro de Salud " 225,000.00

6.- Equipamiento Compañía de Bomberos Aprobado " 80,000.00

17.- Ampliación y mejoramiento del sistema de pluv. Tecnicamente de agua potable y desagüe en el Distrito de Marcona (Presupuesto con el presupuesto construcción plaza de Armas \$ 159,000.) Aprobado " 181,980.00

18.- Ampliación y mejoramiento en el sistema eléctrico en el Distrito de Marcona Aprobado " 430,000.00

9.- Mejoramiento de infraestructura educativa de I.E. en el Distrito de Marcona: I.E. Elena,

Francisca Romero, I.E. Francisco Bolognes (Lago deportivo)

I.E. San Juan (Vecheda de Pedro) I.E. Ricardo Palma (SS.HH)

I.E. Mi Pequeño Mundo (Auditorio) I.E. Sto. Moisés

Garetti, Cénico Perimétrico I.E. Miguel Grau (oculto) CEN

PRONEPSA. (Computación), ESTP. Luis Felipe (ol ambiente)

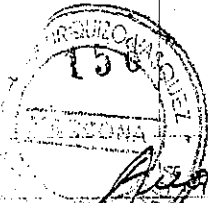
CEBS SAN JUAN (Corrino comedor)

20.- Mejoramiento del Estadio Municipal " 72,000.00

1.- Pavingentación Veredas y Sordinales calles en el distrito Aprobado. " 630,200.00

2.- Los que estén de acuerdo con la tabla de Mayores impuestos para el proceso de desalinización Aprobado con 20 votos

Visto lo acordado por los agentes participantes se firma la presente Acta en señal de la formalización de acuerdos de proyecto convocados para el año 2009



Andrés Rosado Caro *[Signature]* Municipio

Antonia Sanabria Palomino *[Signature]* I.E. Fco Bolognini

Aline Bedoya de la Torre *[Signature]* I.E. N° 264 "M.P.H"

Cirilo del adelfo *[Signature]* I.T.N. PROSEPTA

Alfaca Penafiel Vera *[Signature]* CEBI "SAN JUAN" 2208011

Maria Luisa Rojas Ojeda *[Signature]* I.E. 21155342

Freda Cornejo de Toledo *[Signature]* Asoc. La Esmeralda

Eliseo Paredes Mendoza *[Signature]* I.E. Miguel Grau

Teofila Huaraca Arias *[Signature]* A.A.H.H. Ruta del Sol

Teodoro Torres Medina *[Signature]* I.E. EFR 220834PC

Alon Espinoza Montoya *[Signature]* APDFA "RICARDO PALMA"

Alejandro Arredondo B *[Signature]* APDFA Francisco Bolognini

Shelley Nuamain de Casayal *[Signature]* A.A.H.H. Ricardo Bustos

HONORATO QUIROGA H. *[Signature]* SINDICATO OBREROS

Guillermo Peña Bravo *[Signature]* Victor Manuel Nosta

Javier Salazar Blanco *[Signature]* A.A.H.H. 28 de Julio

Rocio Lopez Chipana *[Signature]* C.S. José Pareja Bar.

JOSÉ VALDIVIAZO C. *[Signature]* José Pastor Divas

AIDO DONAYRE PERU *[Signature]* I.T.P. LOS FELIPE DE LOS CAJAS GRUE

Constancia Páez Carhu *[Signature]* PP. J.J. Tupac Amaru

Gerardo Macdonald Caldera *[Signature]* J.S. Villavicencio y Milagritos

Raymundo Arias Ortiz *[Signature]* Asesoría Neural Zumbado

Andrés Abad de Janna *[Signature]* Mx. Benigno Gabris Municipal

FELIX DIAZ GARCIA *[Signature]* SINDICATO OBREROS S. Housa

Luis Carlos Cárdenas Cruzat. *[Signature]* Asesoría to San Juan Bontesta

Rhoda Wladimir Lasso *[Signature]* Comp. Alt. de Lasso

Dany Falconi de Carrasco *[Signature]* A.A.H.H. San Martín de Porres

MARIO JESUS HUNE ANDERSON *[Signature]* Ligue sus Intel Fucos y naco

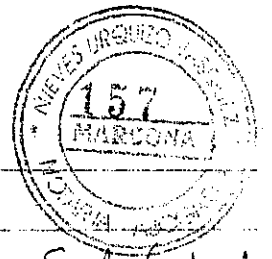
Raul Campa Cayu *[Signature]* Policia Nacional de Tron

Pablo Conde Barick *[Signature]* Victor Raul

Adrian Sanchez Vargas *[Signature]* Regidos M.D.M.

Jose Atocsa Hernandez *[Signature]* Regider M.D.M.

Jovana Velasquez Carrasco *[Signature]* Regidara M.D.M



Cesar Rocha REYES.

Ruth Cueta Vilela.

*[Handwritten signature]*

M. D. M.

Asoc. A.A.H.H. Saul Centoral

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACCHU PICCHU PARA EL MUNDO"

San Juan de Marcona , 15 de Agosto del 2011.

Señores:  
Defensoría del Pueblo.  
Lima.-

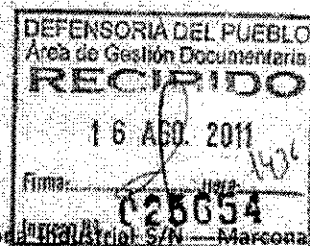
De mi mayor consideración:

Yo, RHODA UBILLUS LEMO, ciudadana de este distrito, domiciliada en Av. Zonal Industrial S/N - Marcona identificada con DNI N° 22103258, con teléfono celular N° 956952333, con el debido respeto me presento ante usted, a fin de presentar una queja contra el Sr. JOEL ROBERTO ROSALES PACHECO, quien se desempeña como Alcalde del Distrito de San Juan de Marcona, por los motivos que a continuación expongo:

La Compañía de Bomberos de Marcona, presenta en la actualidad muchas carencias que le impiden cumplir a cabalidad la atención de emergencias. Es por ello que ha acudido en varias oportunidades a la Municipalidad de Marcona para solicitar el apoyo correspondiente. Desde el año 2006 hasta la fecha ha tenido la oportunidad de intervenir en los procesos de Presupuesto Participativo Local con la finalidad de que sean atendidas sus necesidades. A partir del año 2007 hasta el presente había logrado que se aprueben 3 proyectos. Pero el señor alcalde -cuyo periodo comenzó el 2007- ha venido dando largas para hacer realidad dichos proyectos. En primer lugar afirma que no es su competencia apoyar a los bomberos; lo que es totalmente falso porque dicha norma se encuentra expresa en la Ley Orgánica de Municipalidades. Posteriormente afirma que no hay dinero para apoyar a los bomberos. Lejos de la verdad porque el distrito cuenta con importantes transferencias de Canon y Sobrecanon- regalías mineras. No necesariamente se tiene que disponer de los Recursos Directamente Recaudados. Otra afirmación que hace es que no apoya a los bomberos porque eso está en contra de la Ley y que no quiere terminar en la cárcel.

Ante estas afirmaciones totalmente absurdas, lo único que nos hace pensar es que NO TIENE VOLUNTAD de realizar obras para los bomberos, que al final de cuentas es para LA COMUNIDAD DE MARCONA. Como forma de pretexto varias veces nos ha pedido las sustentaciones del caso, y hemos cumplido con hacerlas, tal como lo demuestran los documentos que se adjuntan y más aún con lo expresado por las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas quienes afirman que si es posible hacer realidad los proyectos, sólo depende de la voluntad política de la autoridad. Contrariamente hace meses que no nos responde ningún documento, ni siquiera muestra interés por nuestras necesidades. Y esto sucede con todas las personas y/o instituciones que tienen el "desacierto" de no otorgarle la razón o cometer el "error" de decir algo que pueda molestar al señor alcalde.

En el mes de Junio del presente, se realizó una jornada de apoyo a los bomberos con la recolección de firmas para un Memorial que se presentó al señor alcalde. El resultado: 3,681 firmas de solidaridad con las gestiones para el Mejoramiento de las Capacidades operativas de la Compañía de Bomberos de Marcona.



Respuesta del Alcalde : NINGUNA.

Señores de la Defensoría del Pueblo, quien suscribe, es bombero voluntario. He sido Jefe en mi Compañía por 4 años y sé que una autoridad está para servir a su comunidad. Lo que les pido es que intercedan para que ésta situación de injusticia se revierta.

Que el señor alcalde cumpla con ejecutar lo aprobado en los Procesos de Presupuesto Participativo distrital 2009 y 2011, ya que éstos fueron aceptados por mayoría y unanimidad por toda la población de Marcona.

En caso que haya alguna objeción, que se sustente técnicamente y con la base legal, que no es posible atender las necesidades de la Compañía de Bomberos de Marcona; en un plazo que no exceda de los 15 días hábiles, justificados con los documentos que sean necesarios.

Solicito además que el señor alcalde deje a un lado sus diferencias personales contra las instituciones porque ello está perjudicando el desarrollo de nuestro distrito, y en ese sentido HAY MUCHO POR HACER.

Es de suponer que los Alcaldes son autoridades elegidas democráticamente por el pueblo, por lo tanto se deben al pueblo y los recursos que administren deben destinarse para hacer obras que permitan el Bien común y no sólo de una minoría.

Agradeciendo la atención prestada a la presente, me despido de ustedes,

Atentamente,



RHODA UBILLUS LEMO  
DNI 22103258

Documentos que se adjuntan:

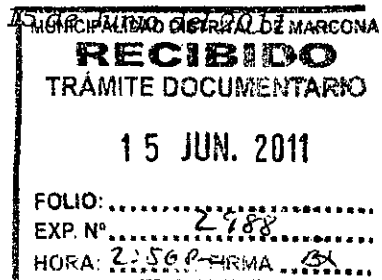
- 1.- Copias de Oficios N°069-2011; 062-2011; 044-2011 /CGBVP-B152 y sus anexos.
- 2.- Copias de las Actas Compromisos Presupuestos Participativos 2009 y 2011.
- 3.- Copia del Oficio N°068-2011/CGBVP-B152, que incluye: Copia del Memorial dirigido al Alcalde de Marcona,  
Copia de los 16 oficios recibidos de las autoridades del distrito en apoyo a la compañía de bomberos.
- 4.- Copia de 10 de los 149 padrones de firmas del memorial.
- 5.- Copia del Acta Notarial de Verificación de documentos N° 01-2011/NUV.



CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU  
**COMPANIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"**  
AV. ZONA INDUSTRIAL S/N MARCONA  
Telefax (056) 525800

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACCHU PICCHU PARA EL MUNDO"

San Juan, 15 JUN 2011



Oficio N° 068 -2011-/CGBVP/ B-152

Señor:

**Joel Rosales Pacheco.**

**Alcalde del Distrito de San Juan de Marcona.**

Ciudad.-

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente es grato dirigirme a Ud. para saludarle cordialmente y a la vez hacer entrega del Memorial solicitando que su representada considere la problemática que afronta una de las instituciones más representativas de esta ciudad por las carencias de vehículos y equipos que atraviesa y solicitar sean considerada la ejecución de los Proyectos que fueron aprobados dentro de los procesos de Presupuesto Participativo, 2008, 2009 y 2011.


Cabe destacar que la comunidad de Marcona ha tomado conciencia de nuestra difícil situación y a la vez ha manifestado su respaldo a las gestiones que estamos realizando y mantiene la actitud expectante por las decisiones que vuestra institución formule en bien de superar nuestras carencias operativas ya que son conscientes de que las mismas son para beneficio común. Muestra de ello son las 3,661 firmas que ha realizado la población de Marcona en adhesión a esta causa y que puede verificar cuando lo solicite.

Agradeciendo la atención prestada a la presente, nos despedimos de usted, no sin antes reiterar los sentimientos de consideración y estima personal.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- 1.- Memorial.
- 2.- Copia del Acta Notarial de verificación de documentos N° 01-2011/NUV.
- 3.- 16 Copias de documentos recibidos por las instituciones de Marcona respaldando nuestra gestión.



  
CAPITAN CBP  
**SALOMÓN YOVANI JIMENEZ BARRETO**  
PRIMER JEFE DE LA COMPAÑIA  
DE BOMBEROS VOLUNTARIOS  
"MARCONA N° 152"

San Juan de Marcona, 10 JUN 2011

OFICIO NRO. 114...-2011-IN-1508-ICA-NAS/GOB-MARC.-

SEÑOR : Capitán CBP.- Salomón JIMENEZ BARRETO.-  
Primer Jefe de la Compañía de Bomberos Voluntarios Marcona 152.

ASUNTO : Expresa sincera felicitación por las gestiones que lleva a cabo a fin de lograr la adquisición de recursos en beneficio de la Institución que Comanda en el Distrito de Marcona.-

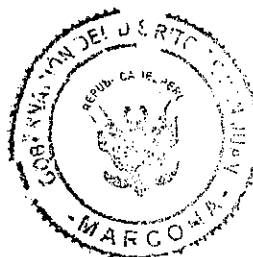
REF. : Ofc.Mult.Nro.002—2011/CGBVP/B-152. de fecha 31 Mayo 2011.-

Es para mi motivo de honda satisfacción poder expresarle en nombre de los Tenientes Gobernadores, Asesor Legal, y el mió propio, nuestro especial saludo y reconocimiento por haber sido nombrado por sus Superiores mediante Resolución Jefatural Nro.211-2011-CGBVP, de fecha 05 Abril 2011., Primer Jefe de la Compañía de Bomberos Voluntarios Nro.152-Marcona; asimismo le expresamos nuestra solidaridad y Apoyo Moral por su preocupación en realizar las gestiones inmediatas ante las instancias Competentes y lograr la adquisición en donación y/o afectación equipos e infraestructura para su parque automor, ya que conocemos la situación precaria y obsoleta de sus herramientas que usan diariamente para la atención de emergencias y desastres que se registran en la localidad, lo cual motiva la serie de crisis operacional que afrontan por la falta de recursos para atender en forma eficiente sus labores en beneficio de la Comunidad de San Juan de Marcona.-

Formulando votos porque su gestión continúe en la misma senda del éxito, hago propicia la oportunidad para Reiterarle los sentimientos de mi mas distinguida consideración y especial afecto.-

Dios guarde a Ud.

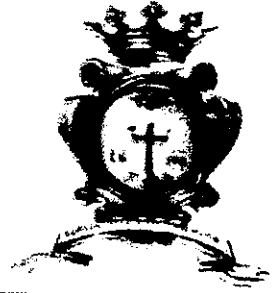
GMM/vas.-



GUSTAVO MENTAZA MOYANO  
GOBERNADOR  
DEL DISTRITO DE MARCONA



DIÓCESIS DE ICA  
Parroquia "San Juan Bautista"  
Puerto San Juan de Marcona



*"Año del centenario de Machu Picchu para el mundo "*

Marcona, 09 de junio de 2011

**Señor:**

SALOMON JOVANI JIMENEZ BARRETO  
Primer Jefe de la Compañía de Bomberos  
Voluntarios "Marcona N° 152

**Presente.-**

*De mi mayor consideración:*

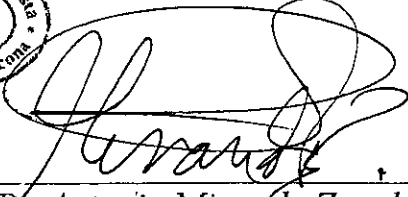
*Por medio de la presente me es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi mas cordial y afectuoso saludo y a su vez para manifestarle que:*

*En vista de la situación actual de la compañía voluntaria de bomberos " Marcona N° 152", en nombre de la Parroquia "San Juan Bautista" y del mío propio, les deseamos lo mejor en su gestión a efectuar, haciéndoles conocer que cuentan con nuestro apoyo moral.*

*Así mismo, hago votos para que vuestra institución esté siempre llena de paz, alegría, esperanza, amor y fe; y así puedan alcanzar sus objetivos conjuntamente.*



Atentamente,

  
R.P. Antonio Miranda Zavala CSSR  
Párroco de la Parroquia "San Juan Bautista



# FRENTE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS Y DESARROLLO DE MARCONA

Fundado el 23 de Marzo del 2001  
Fundado y Afiliado de la Unión de Frentes Regionales del Perú (UFREP)  
E-MAIL: fddmarcona@yahoo.com  
Av. Comercio 57N - GALERIAS MUNICIPALES Pto. 13 Teléfono: 056-526500  
SAN JUAN DE MARCONA - NASCA - ICA - PERÚ

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

Marcona, 08 de junio de 2011

Of. N° 012-FDDM-2011

Señor:

**SALOMON Y. JIMENEZ B.**

**Primer Jefe de la Compañía de  
Bomberos Voluntarios del Perú**

**Marcona No. 152**

Presente.-

De nuestra consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a Ud. en representación de la organización del rubro, para expresar nuestro saludo y en respuesta a su Of. Múltiple N° 002-2011/CGBVP/B-152, manifestar:

Con preocupación y profundo malestar nos informamos del contenido de su comunicación, mediante el cual hacen conocer del estado calamitoso y de abandono en que se encuentran las elementales herramientas, equipos e infraestructura con los que, arriesgando sus vidas, deben enfrentar desastres naturales, y casos fortuitos o intencionales de accidentes ocasionados por personas, precisamente para salvar vidas y propiedades.

Con la finalidad de que autoridades y la población tengan cabal conciencia del grave riesgo que significaría permitir que esta situación continúe, solicitan APOYO MORAL que respalden las gestiones que están realizando, orientados al logro de sus objetivos.

Referente a su solicitud, el FDDM, asume como suyas las justas reclamaciones de la Compañía de Bomberos, expresando **TOTAL RESPALDO, APOYO MORAL Y SOLIDARIDAD** por las siguientes razones:

- Porque el servicio que brindan los bomberos a la población tiene carácter de vital e imprescindible.
- Porque ante la ocurrencia de siniestros y catástrofes, frecuentes por nuestra ubicación la mano amiga que primero nos brinda apoyo es la de los bomberos, pero junto a ella deberían estar dotados con implementos apropiados para atención de siniestros de gran envergadura.
- Porque los bomberos voluntarios arriesgan sus vidas por proteger las nuestras.
- Por muchas razones más, que demuestran la grandeza de los hombres y mujeres que la integran.

# FRENTE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS Y DESARROLLO DE MARCONA

Fundado el 23 de Marzo del 2001  
Fundado y Afiliado de la Unión de Frentes Regionales del Perú (UFREP)  
E-MAIL: fddmarcona@yahoo.com  
Av. Comercio S7N - GALERIAS MUNICIPALES Pto. 13 Teléfono: 056-628500  
SAN JUAN DE MARCONA - NASCA - ICA - PERÚ

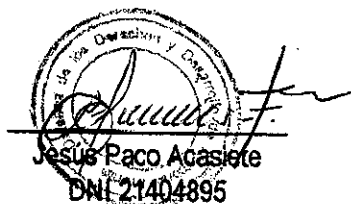
El FDDM también expresa enérgico rechazo a:

- La actitud indolente, irracional y fuera de sentido común de las autoridades encargadas por Ley de dotar equipos y herramienta que permitan cabal y eficiente cumplimiento de sus altruistas obligaciones.
- La mezquina y condenable priorización de gasto en obras suntuarias antes que invertir para preservar la vida, la salud y/o la propiedad de los ciudadanos.
- La posición distante e indiferente de ciudadanos, empresarios, representantes de la sociedad civil de Marcona, entre otros, en brindar mayor atención para contribuir a resolver la difícil situación de los bomberos.

Por las razones expresadas, reiteramos nuestra más amplia solidaridad y apoyo moral a los integrantes de la Compañía de Bomberos "Marcona 152" y exigimos a las autoridades de inmediata atención y solución al mejoramiento y/o renovación del parque automotor y la atención de todas sus demandas, y a la población de Marcona emitir pronunciamientos de respaldo a favor de dotar a la Compañía de los implementos que requiere de manera urgente.

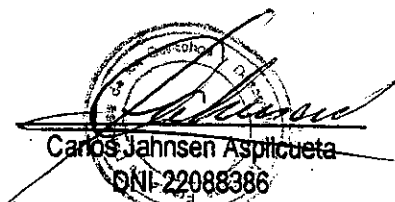
Sin otro particular y exhortándolos a mantenerse firmes en sus demandas que son de plena justicia, renovamos a Ud. nuestro saludo.

Atentamente,



Jesus Raco Acasiete  
DNI 21404895

Presidente FDDM  
SUTE-Marcona



Carlos Jahnsen Aspigueta  
DNI 22088386

Secretario General FDDM  
Sec. Gen. AA.HH. "V.H."



Julio Ortiz Pinto  
DNI 22093586

Secretario Defensa FDDM  
Sindicato de Obreros SHP

cc. Arch.//



POLICIA NACIONAL DEL PERU  
XV - DIRTEPOL - ICA - RPI - CSN  
COMISARIA SAN JUAN DE MARCONA

"Año del centenario de machu picchu para el mundo"

San Juan de Marcona, 08 de junio del 2011.

OFICIO No. 147-2011-XV-DTPI-RPI-CSN/CSJM-SEC.

SEÑOR : Capitán CBP. Salomón Yovani JIMENEZ BARRETO.  
JEFE UADM-XV-DTP-ICA.-

ASUNTO : Reconocimiento a la labor de la Compañía de Bomberos de Marcona.

Es sumamente grato de dirigirme a Ud., con la finalidad de hacer llegar el saludo del personal policial que prestan servicios en esta localidad y del mío propio; La Institución a la Ud., representa, viene cumpliendo una eficaz labor al servicio de la comunidad de Marcona; (Incendios, Rescates, Accidentes, Emergencias, Siniestros Naturales etc.), por estas razones esta Unidad debe ser constantemente equipada y capacitada, acorde con el avance tecnológico de nuestra era; y conocedores que la CBP, adolece de la infraestructura automotriz, equipos y otros; es que nuestra Institución reconoce su labor y se solidariza con la Compañía de Bomberos de Marcona, en sus gestiones ante las autoridades pertinentes, a fin de que sea repotenciada y debidamente equipada, para una mejor labor en beneficio de nuestra localidad.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

KGV/pcc.

Dios guarde a Ud.



OP - 152760  
KENE FELIX GALDOS VILLA  
COMANDANTE PNP.  
COMISARIO SAN JUAN DE MARCONA



# Sindicato de Obreros Mineros de Shougang Hierro Perú y Anexos

PUERTO SAN JUAN - MARCONA Teléfonos: 056 - 525043 2270 NASCA - PERÚ

**AFILIADO** ( Confederación General de Trabajadores del Perú - C. G. T. P.  
Federación Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Siderúrgicos  
del Perú F. N. T. M. M. S. P. y a la F. S. M.

Res. Div. 032-93-DR-NC-ICA  
Del 03-MAR-93

Fundado el 24 de Junio de 1957  
R.D. N° 004-79-915500

Reg. Oficialmente por R.M.  
N° 815 D.T. del 25-10-57

“ Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo ”

Marcona, 09 de Junio del 2011.

Of.No.314/2011/SOMSHPyA.

Señor:

SALOMON JIMENEZ.

Primer Jefe de la Cía de Bomberos

Del Distrito de Marcona.

Presente.-


De nuestra consideración:

En nombre y representación de los 1,216 trabajadores obreros de la Empresa Minera Shougang Hierro Perú S.A.A., nos dirigimos a su digna persona para hacerle llegar nuestro saludo cordial y respetuoso y por su intermedio a todo el personal integrante de su prestigioso Institución.


A través del presente queremos expresarle nuestro reconocimiento y admiración por la entrega y labor que desempeñan en bien de la Comunidad, encontrándose siempre atentos a cualquier llamada de emergencia que se presenta, atendiendo con prontitud, sacrificio y amabilidad al pedido de auxilio de diferentes índoles, sea por un incendio, un lamentable accidente, o el estado delicado de algún ciudadano de nuestro Distrito que requiere de vuestro apoyo. Una labor muy dura y sacrificada que merece el reconocimiento de toda la ciudadanía y más aun conociendo en el estado que Uds. laboran, con falta de unidades y equipos, por lo que toda gestión que realicen ante las Autoridades competentes, contará con el apoyo de nuestra Institución.

Hemos querido a través de esta líneas Señor Jefe de la Cía de Bomberos –Base Marcona, expresarle nuestra admiración y reconocimiento por la admirable labor que Uds. realizan.

Atentamente,

  
IVAN VALDIVIA PEÑALOZA.  
Secretario General Adjunto.

  
CESAR GARCÍA HERNÁNDEZ.  
Secretario de Defensa.

  
FREDDY HUAMÁN VEGA.  
Secretario de Organización.



# SINDICATO DE EMPLEADOS DE SHOUGANG HIERRO PERÚ S.A.A.

FUNDADO EL 25 DE JUNIO DE 1957

RECONOCIDO POR R.D. N° 174-93-DR-NC-ICA

AFILIADO: F.N.T.M.M.S.P. y C.G.T.P.

Av. Andrés A. Cáceres s/n Telefax N° 056-525057 / 525006 Anexo 2288

Puerto San Juan - Marcona

e-mail: seshpmarcona@hotmail.com

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Marcona, 2 de junio de 2011

SE2011-223

Señor:

**SALOMON YOVANI JIMENEZ BARRETO**

Primer Jefe de la Compañía de  
Bomberos Voluntarios "Marcona N° 152"

PRESENTE.-


Nos dirigimos a Usted para expresarle nuestro saludo institucional y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, mediante su Oficio Múltiple N° 002-2011/CGBVP/B-152, hemos tomado conocimiento del estado crítico y de obsolescencia que detenta su representada, aunado al desamparo de la autoridad competente al soslayar el compromiso asumido en un presupuesto participativo, que probablemente hubiera revertido esta cruda realidad que lamentablemente embarga a su institución.

Nuestra Organización Sindical, consciente de rol que cumplen en todo el orbe y de manera especial en San Juan de Marcona, en la atención de situaciones de emergencia y desastres, le expresa su **APOYO MORAL** en pro de las gestiones que la **COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS "Marcona N° 152"** viene realizando con la finalidad de revertir el estado dramático que de manera injusta atraviesa vuestra razón social.


En virtud de ello, le reiteramos nuestra solidaridad y apoyo y nos ponemos a su disposición cuando lo consideren pertinente; sin otro particular, nos suscribimos de Usted.

Atentamente,



SINDICATO DE EMPLEADOS DE SHOUGANG  
HIERRO PERÚ S.A.A.

**REMIGIO J. HIDALGO RAMIREZ**  
SECRETARIO GENERAL



SINDICATO DE EMPLEADOS DE SHOUGANG  
HIERRO PERÚ S.A.A.

**ANGEL VILAFUERTE ASUERO**  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN



SINDICATO DE EMPLEADOS DE SHOUGANG  
HIERRO PERÚ S.A.A.

**JULIO GUISEP MONTOYA**  
SECRETARIO DE DEFENSA

**"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"**  
DECADA DE LA EDUCACION INCLUSIVA 2003 - 2012



**NASCA**

**COCOE-MARCONA**

*San Juan de Marcona, 08 de Junio del 2011.*

**OFICIO N° 51 -2011-ME-GORE-DREI-UGELN-COCOE-MARCONA.**

**SEÑOR** : **SALOMON YOVANI JIMENEZ BARRETO**  
Jefe de la Compañía de Bomberos Voluntarios  
"Marcona N° 152"

**ASUNTO** : **Apoyo en Gestión Iniciada**

*Es grato dirigirme a Usted para saludarlo muy cordialmente; y a la vez hago propicia la ocasión para dar respuesta al Oficio Múltiple N°002-2011-/CGBVP/ B-152 enviado por su Institución.*

*Conociendo la grave situación por la que se encuentra en estos momentos la Compañía de Bomberos Voluntarios "Marcona N° 152" en nuestro Distrito, que no cuentan con una infraestructura adecuada y equipos modernos. Siendo necesario contar con todo esto para poder atender las emergencias y desastres que se puedan presentar en cualquier momento.*

*Reciban nuestro APOYO MORAL de la Oficina de COCOE-MARCONA; a la vez estaremos atentos a las convocatorias para coordinar acciones.*

*Atentamente;*



Lic. Víctor Contreras Vega  
Coordinador. de COCOE M



# Gobierno Regional

CENTRO DE SALUD "JOSE PASETA BAR"  
CLAS-MARCONA



REGION ICA

*"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"*

*San Juan de Marcona 01 de Junio del 2011*

**OFICIO N° 120 -2011-GORE-DRSA-ICA-RED-CSJPBM/G**

**CAPITAN CBP SALOMON YOVANI JIMENEZ BARRETO**

*Primer Jefe de la Compañía de Bomberos Voluntarios "Marcona N° 152"*

**Presente.-**

*De mi especial consideración:*

*Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo felicitarlo por la preocupación que lo motiva a realizar una serie de gestiones ante instancias superiores con la finalidad de superar al problema de carencia de equipos e infraestructura.*

*Conocedores de su problemática es que nos solidarizamos en toda las gestiones que realice en beneficio de la población de Marcona.*

*Sin otro particular me despido de Ud. no sin antes reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.*

*Atentamente,*

MINISTERIO DE SALUD  
CENTRO DE SALUD "JOSE PASETA BAR"  
CLAS - MARCONA  
.....  
Lic. Enf. *Yovani Jimenez Barreto*  
.....  
RENTE  
2011

CARTA N° 356.DIR.HIMRN.GRA.ICA.ESSALUD.2011

Marcona, 08 de Junio del 2011

SR.:  
SALOMON YOVANI JIMENEZ BARRETO  
PRIMER JEFE DE LA COMPAÑIA  
DE BOMBEROS VOLUNTARIOS  
"MARCONA N° 152"  
CIUDAD.-

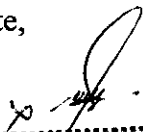

La presente es para saludarlo cordialmente y a la vez con el propósito de comunicarle que el Hospital I Maria Reiche Neuman apoya la labor que realizan los bomberos voluntarios de Marcona , a quienes día a día vemos su afán de atención en los momentos difíciles por si sucediera un incendio ó una catástrofe.

Es por ello que este Centro Asistencial le brinda **APOYO MORAL** con la finalidad que continúen con el mismo tesón al combatir incendios , rescatar y salvar vidas expuestas en accidentes ó incendios .

Hacemos asimismo, un llamado para que los vecinos nos unamos y juntos poder realizar actividades que conlleven a la consecución de mejores equipos para nuestra valiosa compañía de Bomberos Voluntarios de Marcona., quienes se merecen nuestro respeto por la abnegada labor que realizan

Quedamos a su Disposición,

Atentamente,

  
.....  
Dr. JUAN ISAAC YEPEZ LEÓN  
DIRECTOR  
HOSPITAL "MARIA REICHE" MARCONA  
RED ASISTENCIAL ICA  
  
MAS SALUD PARA MAS PERUANOS





UGEL NASCA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 23544

**"CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI"**

FUNDADO EL 07 DE JUNIO DE 1959 - R.O.U. N° 3307-01-0-41959  
Av. Las Petunias s/n. San Juan Marcona - Tfno.: 025005-Anexo 2264

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Marcona, 09 de Junio del 2011

OFICIO N° 080-2011-I.E. N° 23544 "C.F.B."

SEÑOR : CAPITAN CBP  
SALOMON YOVANI JIMENEZ BARRETO  
PRIMER JEFE DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS  
"MARCONA" N° 152  
ASUNTO : RECONOCIMIENTO, RESPALDO Y APOYO MORAL A SU GESTION.  
REFERENCIA: OFICIO MULT. N° 002-2011/CGBVP/B-152.

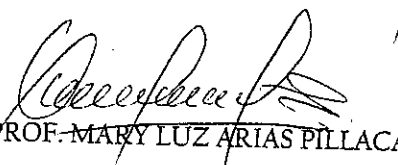
Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Comunidad Educativa de nuestra Institución y, a la vez, hacer extensivo nuestro RECONOCIMIENTO al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú "Marcona" N° 152, por la loable y voluntaria labor que realizan en nuestro Distrito.


Además, es preocupante para toda nuestra Comunidad que tan importante Institución, no cuente con una adecuada Infraestructura, falta de Equipo y obsoleto Parque Automotor.

Nuestra Institución Educativa en su conjunto RESPALDAMOS su gestión, RECONOCEMOS tan importante labor y nos SOLIDARIZAMOS con tan justa solicitud, esperando coordinar algunas acciones para lograr objetivos que beneficiaran al Pueblo de Marcona.

Aprovechamos la oportunidad para expresarle a Usted los sentimientos de nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente,

  
PROF. MARY LUZ ARIAS PILLACA  
SUB DIRECTORA

  
PROF. SUSANBERTO PACO ACASIETE  
DIRECCIÓN DIRECTOR



**RADIO STUDIO EXITOS 92.1 F. M. STEREO E. I. R. Ltda.**

Autorizada Legalmente por: R. M. N°. 150 - 96 - MTC / 15.17  
del 01 de Abril de 1996

Planta Transmisora y Estudios: Av. Francisco Bolognesi s/n

OFICINA: Zona K 5 N°. 27 (La Perla)

Pto. San Juan de Marcona

—oOo—

San Juan de Marcona, 09 de Junio del 2011.

Sr:

**Salomón Jiménez Barreto.**

**Primer Jefe de la Compañía de Bomberos de Marcona.**

Ciudad.-

Sirva la presente para saludarlo cordialmente y a la vez expresar nuestra solidaridad con las gestiones que se vienen realizando a favor de su institución con la finalidad de que las autoridades les brinden el debido apoyo con su implementación ,ya que de esta manera se mejorarían los servicios que prestan a la comunidad de Marcona.


Somos conocedores de su actual crítica situación debido a sus carencias en vehículos y equipamiento y a pesar de ello ustedes siguen sirviendo a la población de Marcona de manera abnegada.

De nuestra parte un llamado a las autoridades , para que le den la debida importancia a lo que esto significa y no sean indiferentes a las necesidades que vienen presentando.

Augurándole éxitos en su gestiones, se despide ,

Atentamente,

**RADIO STUDIO EXITOS 92.1  
F.M. STEREO E.I.R.L.  
MARCONA**

  
-----  
**Lucio David Quispe Ramos**

**GERENTE  
DNI: 22092595**

Gerente Radio Studio Éxito 92



INSTITUCION EDUCATIVA N° 23543 "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"  
Reconocido por R.D. N° 3307 del 01-04-59  
Av. Los Nogales s/n – SAN JUAN DE MARCONA

**"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"**

San Juan 14 de Junio de 2011

**Of. No. 0138 -201-GORE- "ICA"-DREI-UGELN-I.E. "A.M.G."/D-MARCONA**

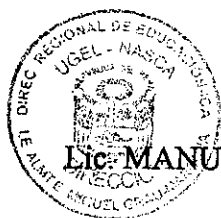
CAPITAN CBP  
Salomón Yovani Jiménez Barreto  
PRIMER JEFE DE LA CIA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS  
MARCONA N° 152

**ASUNTO: RESPUESTA A DOCUMENTO**

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y a la vez agradecerles por la labor que vienen brindando en nuestra Institución Educativa y la comunidad pese a las falencias de equipos e infraestructura, por lo que hacemos votos para que a la brevedad posible sean atendidas sus demandas y, así puedan cumplir a cabalidad los objetivos de atender las emergencias, desastres, además de prevención en bien del distrito.

Estamos seguros que la población y nuestras autoridades, tomaran las medidas necesarias para lograr que estos objetivos se cumplan, ya que la labor voluntaria que realizan es muy loable y por lo cual cuenta con todo nuestro apoyo moral.

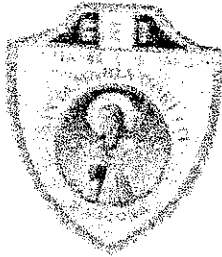
Es propicia la oportunidad para expresarles mi consideración y estima personal.



Atentamente,

Lic. MANUEL R. MORAN AQUIJE  
DIRECTOR  
I.E. "ALMTE. MIGUEL GRAU"

c.c: Archivo



Institución Educativa Cuna Jardín 611

**"Santa María Goretti"**

RESOLUCION DE CREACION N° 11482-69 AMPLIACION  
SERVICIO DE CUNA N° 00263 -2000  
Código Modular 0218008 Código Local

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Marcona 9 de junio 2011

Of. 077-2011

SEÑOR : Salomón Jiménez Barreto  
JEFE DE COMPAÑÍA DE BOMBEROS-MARCONA

ASUNTO : Apoyo moral

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente a la vez reconocer su labor de apoyo en la compañía de Bomberos Voluntarios Marcona N° 152 asimismo le brindo el soporte moral en las gestiones que realiza a fin de revertir la falta de recursos y equipos de infraestructura que presentan, de tal manera continúen con la cultura de prevención, atendiendo emergencias y desastres en la comunidad de Marcona.

Por lo tanto les auguro éxitos en las gestiones a realizar, esperando que tome eco y conciencia en las autoridades correspondientes respecto a las necesidades inherentes a la labor voluntaria que ejecutan en forma constante.

Valga la oportunidad para renovar las muestras de mi mayor consideración.

Atentamente.





DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION ICA  
UGEL-NASCA  
INST. EDUCAT. "RICARDO PALMA"  
AV. LAS MERLUSAS S/N TELEF. 525609  
SAN JUAN - MARCONA

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

San Juan, Marcona 02 de Junio del 2011

Of. N° 077-D-I.E.RP-UGELN - 2011

Señor: **Salomón Yovani Jiménez Barreto**  
**Primer Jefe de la Compañía de Bomberos Voluntarios de**  
**Marcona N° 15**

**ASUNTO: APOYO MORAL**

**De mi consideración:**

Por Intermedio del presente, me dirijo a Ud., en nombre de la Comunidad Educativa del "Ricardo Palma"; para expresar nuestro reconocimiento, a la labor esforzada y desinteresada que realiza la Compañía de Bomberos de Marcona, a su cargo; y por la importancia de su labor deseáramos que la compañía cuente con equipos adecuados y operativos y así puedan realizar una labor eficaz en beneficio de la comunidad.

Por lo expresado le brindamos nuestro apoyo moral y nuestro deseo que las gestiones que realicen para implementar la Compañía en Marcona tenga éxito.

Sin otro particular expreso mi saludo y especial consideración.

**Atentamente**



**VÍCTOR SALCEDO HUAMANÍ**  
**DIRECTOR**

**INST. EDUCATIVA "RICARDO PALMA"**

VSH/D  
MPE/s



MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION ICA  
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
LUIS FELIPE DE LAS CASAS GRIEVE  
R.M. N° 488-87-ED  
REVALIDADO R.D. N° 038-2006-ED



**"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO."**

Marcona, 9 de Junio del 2011.

OFICIO N° 112- 2011-DREI-HESTP -LFDCG-M-D.

SR:  
SALOMON YOVANI JIMENEZ BARRETO.  
CAPITAN CBP.  
PRIMER JEFE DE LA COMPAÑÍA  
DE BOMBEROS VOLUNTARIOS.  
MARCONA -N°. 152.

Presente.

**Asunto: APOYO A LAS GESTIONES  
COMPAÑÍA DE BOMBEROS N° 152.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente en nombre de la Comunidad Educativa del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Luis-Felipe de las Casas Grieve de Marcona, la misma tiene la finalidad de APOYARLOS y FELICITARLOS en sus gestiones que están realizando ante diferentes entidades públicas y privadas en beneficio de la implementación de la CIA de Bomberos Voluntarios N° 152, brindando sus servicios a la comunidad de Marcona en cuanto a la salud, labor social, educación y seguridad de las personas, cuidando de los peligros con atención de primeros auxilios

Es propicia la oportunidad para reiterarle mis respetos.

Atentamente.

FMH, dir (e).  
Jsm. Sec (e).

  
  
Asist. Soc. Faustina Montoya Huamán  
DIRECTORA (a) DEL I.E.S.T.P.  
"LUIS FELIPE DE LAS CASAS GRIEVE"  
MARCONA



# I.E.P. "Apóstol Santiago"

Creada por R.D. 459-99 USE Nasca  
Primaria 1er y 2do grado R.D. 2689-06 Región Ica  
Primaria 3ero a 6to Grado R.D. 2332-09 Región Ica

Marcona

**"AÑO DEL CENTENARIO DE MACCHU PICCHU PARA EL MUNDO"**

San Juan, 02 de Junio del 2011.

**OFICIO N° 019 – 2011 - IEP"AS"- MARCONA**

**SEÑOR : CAPITÁN CBP. SALOMÓN YOVANI, JIMÉNEZ BARRETO**  
**Primer Jefe de la Compañía de Bomberos**  
**Voluntarios "Marcona 152"**

**ASUNTO : Reconocimiento**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la I.E.P. "Apóstol Santiago", pionera en la educación privada en nuestra localidad y así mismo hacer de su conocimiento lo siguiente:

En primer lugar, hacer llegar nuestro agradecimiento por el apoyo brindado a nuestra Institución las veces que lo hemos solicitado como son, las charlas de seguridad y apoyo con su unidad motorizada.

En segundo lugar, brindar nuestro apoyo por Intermedio de Usted, a todos los integrantes de la **Compañía de Bomberos Voluntarios "Marcona 152"**, por la abnegada labor que realizan en nuestro distrito, durante las situaciones de emergencia, pese a la falta elementos y materiales que les permitan cumplir a cabalidad la noble misión que han asumido cada uno de ustedes, hasta con el riesgo de sus vidas.

Con la esperanza que en un futuro no muy lejano, las autoridades que tienen que velar por la implementación con nuevos equipos y otros pertrechos, puedan hacerla realidad para su Institución y así continuar brindando su servicio a la comunidad de Marcona o donde se les requiera, le reitero mi cordial saludo, nuestro apoyo moral y estima personal

Atentamente.





Nieves Violeta Urquizo Vásquez

Notaria - Abogada

**ACTA NOTARIAL DE**  
**VERIFICACION DE DOCUMENTOS N° 01-2011/NUV.**

EN LA CIUDAD DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SIENDO LAS 11:30 HORAS, YO NIEVES VIOLETA URQUIZO VASQUEZ, NOTARIA - ABOGADA DE ESTA LOCALIDAD, A SOLICITUD DEL SEÑOR CAP. SALOMON YOVANI JIMENEZ BARRETO CON D.N.I. N° 22088670, PRIMER JEFE DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE MARCONA REALIZO LA VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, PUDIENDOSE CONSTATAR LO SIGUIENTE: =====  
QUE, EL SOLICITANTE PRESENTA UN (1) SOBRE DE MANILA CONTENIENDO EN UN (1) FOLIO UN "MEMORIAL" DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2011, SEGUIDO DE CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149) FOLIOS EN LOS QUE SE ENCUENTRAN EN ORIGINAL TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNA (3661) FIRMAS, CON EL NUMERO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI) Y NOMBRE CORRESPONDIENTE (SE HALLARON VEINTICUATRO (24) OMISIONES DEL NUMERO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD - DNI). =====  
SE ADVIERTE QUE EN EL PRESENTE ACTO NO SE ESTA VERIFICANDO NI LEGALIZANDO LA AUTENTICIDAD DE CADA FIRMA. =====  
SIENDO LAS 12:45 HORAS DEL MISMO DIA, SE CONCLUYE CON LA PRESENTE VERIFICACION; ACTO DEL CUAL DO FE. =====

*Nieves V. Urquizo Vásquez*  
NIEVES V. URQUIZO VASQUEZ  
NOTARIA ABOGADA  
MARCONA





# MEMORIAL

Como ya es de conocimiento público, el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, presta su servicio VOLUNTARIO a la comunidad en materia de atención de emergencias , desastres y prevención.

El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, representado en la Región de Ica por la VI Jefatura Departamental, ha manifestado públicamente acerca de la difícil situación en que se encuentra la institución en el Departamento de Ica; motivo por el cual se está declarando en emergencia, en cuanto a capacidad operativa se refiere por falta de recursos, parque automotor obsoleto y falta de equipos para brindar una adecuada atención en emergencias y respuesta a desastres que se presentan en esta jurisdicción.

En tal sentido , la población de San Juan de Marcona manifiesta su preocupación y a la vez se dirige a través de este Memorial, al **ALCALDE DISTRITAL DE SAN JUAN DE MARCONA** , señor: **JOEL ROSALES PACHECO** a fin de que se busquen las alternativas de SOLUCION frente a los problemas antes expuestos , haciendo prevalecer la **defensa de la vida, la seguridad y la integridad del ser humano** , enunciados que se basan en los DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA tal como lo señala la Constitución Política del Perú.


Los que a continuación suscribimos, Solicitamos a nuestras autoridades:

La aprobación de los proyectos de "Mejoramiento de las Capacidades Operativas de la Compañía de Bomberos de Marcona.", la asignación de partidas presupuestarias para su financiamiento y la ejecución de dichos proyectos , asimismo su priorización y respeto a los compromisos, ya que será para beneficio de todos los que residimos en esta jurisdicción.

Agradeciendo anticipadamente su atención en los pedidos que todo el Distrito de San Juan de Marcona hace llegar a su despacho, nos suscribimos de Usted.

San Juan de Marcona, 31 de Mayo del 2,011.



  
CAPITAN CBP  
SALOMÓN YOVANI JIMENEZ BARRE :  
PRIMER JEFE DE LA COMPAÑIA  
DE BOMBEROS VOLUNTARIOS  
"MARCONA N° 152"

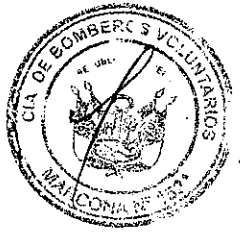
SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

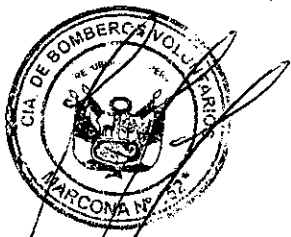
FIRMA:

ENCIOUE MARCA C.	22072403	
Leon Torpe Ramos	41654285	
Juliana Paredes Ato	09891485	
Richard Juan Mendoza S	47103661	
Roy Anthony Blay Carave	44095624	
FREDY SOTO CORNEJO	45389486	
Manuel Eduardo Ramirez	10620206	
JHON AGUIBAR CASTRO	45809672	
Walter Marcelo Urdumaza Villagomez	22078114	
Fernando Espinoza Huallpa	0624162	
Eduardo Hernandez	22086936	
Arnoldo Brendis C	45061467	
Rosario Tarazona Maynas	40556058	
Melby JORA DUISOS	40101820	
David Segovia Huallpa	40381274	
Jimmy Solredo Sola	29922844	
Agosto Armas Rollan	09890203	
JUAN C. RICHARTE COMERO	21550547	
Alicia Marcelina Urdumaza	21554599	
Bertha Ramada A.	22083495	
Teodoro Palomino	22084909	
Juliana Acosta Vilca	43962790	
Victor R. Moran Torres	22093510	
DEUNYS DIAZ MARDINI	41458935	
Elier Vallejo Lopez	46026439	



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
ELCY DAVID MEJIA CAVERO	22093081	[Signature]
LEON REYES FERNANDEZ	22091637	[Signature]
Bruno Diaz Zamora	22086124	[Signature]
Alma Sanchez Ramon	22064850	[Signature]
Luis Pinero Salazar	10242025	[Signature]
Furham Italo Fumde Jacinto P.	47755676	[Signature]
JOSE ANTONIO CASTILLO P.	22088274	[Signature]
Jorge A. Diaz Zamora	40466601	[Signature]
José Segoria Luna	43768884	[Signature]
PADA ALFREDO GOMEZ	07494912	[Signature]
Donald Contreras Velazquez	843518266	[Signature]
Zorardo del Pilar Quispe Coronado	44529783	[Signature]
Maria Klesma Bendeja	24710923	[Signature]
Freddy E. Ubalde BARRAL	08144674	[Signature]
Juan PABLO SOTO LUCAS	80018650	[Signature]
Hydson Contreras Castillo	42466632	[Signature]
Fidelio Castro Velazquez	41377772	[Signature]
RONAL SULCA DIAZ	43372388	[Signature]
Rosario Ventera	09130418	[Signature]
Nasthe Belix Ballezares	22088160	[Signature]
ELZA ATAY BAIDARRAGO	22102620	[Signature]
Alfonso Incauca Huerta	22093489	[Signature]
Javier Cruz Checco	40122456	[Signature]
Karen Robinson Sponón	70191902	[Signature]
JHENS CARNIO RAMIREZ	44746871	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

Carlos Jesús Fracca Cavada	45989578	[Firma]
Pay Nannu Hurtado Diaz	43672873	[Firma]
Ricardo Lopez	22090453	[Firma]
Karla Romina Olaverri	43142673	[Firma]
Zaira Costello Bello	40073654	[Firma]
JUAN VICTOR CONDE A/	22084131	[Firma]
MAYCKEL CORONA DE PENNA 70	47205255	[Firma]
JOHNY WARRZA Villanueva	41161501	[Firma]
Francisco Pinares	22084044	[Firma]
Julio CESAR SANDOVAL Flores	22092558	[Firma]
Julia Pineda Lopez	22086379	[Firma]
Remberto Quijpe Machaca	40738831	[Firma]
Gravina Calderon	22084882	[Firma]
Milva E. Calderon Marti	08161645	[Firma]
Adely DUCENOS NORIEGA	22092384	[Firma]
Enzo HERNANDEZ MENDOZA	70826347	[Firma]
Gabriel CAHUANA VIGORIN	72361758	[Firma]
Luis VILLA URIBE	80013649	[Firma]
José Valdivia Canal	40239799	[Firma]
Freddy Huasco Saico	211734820	[Firma]
Roberto Ojeda Huacaca	22088489	[Firma]
Hernán Phoenix Zapata	29739616	[Firma]
Pablo Conhi Ruiz	06798358	[Firma]
Rodrigo Carrizo Olazabal	09664060	[Firma]
Dalmerod Carrizo Olazabal	45905121	[Firma]



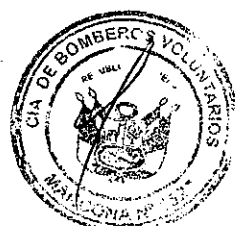
SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
CASTILLO Palomina V. CEIAN	22076104	[Signature]
Rolando Calero Ojeda	22184937	[Signature]
Gloria Espinoza Chejari	22091813	[Signature]
Luis Flores Echazaga	4521544	[Signature]
Roberto Lopez Morones	22090274	[Signature]
José Antonio Cumar	42609224	[Signature]
Gerardo Visteo Flores	22092915	[Signature]
Teresa Arcadio Vizanza	80014439	[Signature]
Domenan Ulez Grados	44857679	[Signature]
Katerine Espinoza Antezana	42990107	[Signature]
Elizabeth Espinoza Grados	44484047	[Signature]
Alicio TILSTANA Uela	42059827	[Signature]
HUMBERTO ROSQUERA	45026192	[Signature]
Alfredo Viquez Benavides	22093428	[Signature]
Elmer Villagas Benavides	30485176	[Signature]
Alfonso Villagas	30485175	[Signature]
Paulina <del>Alfonso</del>	22092956	[Signature]
Mariela Neza Cuarema	22090596	[Signature]
José Carlos Cortés	410369576	[Signature]
APAZA Anispe Rodolfo Morico	42428543	[Signature]
DAVE BRYAN GARIBAY CASAS	45833226	[Signature]
Caray Medera Rosa	0555508	[Signature]
Luis E. Carrasco Ferrer	22182387	[Signature]
Miriam Dufeton Gray	21542060	[Signature]
Maria Clara Ferrer Quintanilla	22182577	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Abram Lopez Garcia	40381011	[Signature]
Aurelia Herculiana Torres	22084289	[Signature]
Ana Maria Sualta Ch.	22088553	[Signature]
José Emilio Torres Corcuera	21425390	[Signature]
GLADYS SANCHEZ	22084334	[Signature]
CIRLY YALIU TORRES	11995000	[Signature]
Cecilia Villacaceres	22089068	[Signature]
Jessica Yehua Villajóniz	40164480	[Signature]
Fanny Raus Pinsky	22083411	[Signature]
Betty Guerrero Taramilla	22093149	[Signature]
Alejandro González Godoy	80138828	[Signature]
Victor Camargo Garcia	22083334	[Signature]
Victor Garcia Muñoz	2208540	[Signature]
Luciano Zegarra Muñoz	2204075	[Signature]
Rosa Huayhuaca de Dival	22083832	[Signature]
Maria Villar Hernandez	21447708	[Signature]
Iris A. Zegarra Garcia	22091345	[Signature]
WALTER ACE ACE	22088141	[Signature]
Juan Carlos Ramirez	99083334	[Signature]
JAIRO AMPUERO CHAUCA	31619568	[Signature]
MIGUEL CANALES SIZARETA	21562110	[Signature]
Felix SIERRA LOPEZ	22092523	[Signature]
ELIZABETH TORRES D.	20498546	[Signature]
Gonzalo BRUNO TEPSON	47215621	[Signature]
Edmundo Coronado	21221193	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Soledad Catao para de B.	22089805	<i>[Signature]</i>
Jesse Rojas Ramos	22091786	<i>[Signature]</i>
Angelica Pickmans Valdez	40146313	<i>[Signature]</i>
MANUEL MARTIN S.	22083792	<i>[Signature]</i>
Julio CABRERA B.	21533146	<i>[Signature]</i>
Sandra Maceto Terrazas	30489476	<i>[Signature]</i>
Lizzett fernández Cente	4671775	<i>[Signature]</i>
RAFAEL MENDEZ Sotelo	22085332	<i>[Signature]</i>
Julia Cente fernández	22083217	<i>[Signature]</i>
JAVIER CASAS CAJIC	22092006	<i>[Signature]</i>
Adela Cáceres Contreras	80326301	<i>[Signature]</i>
Rosario ROSAS LOPEZ	07471680	<i>[Signature]</i>
FERNANDO ALONSO TORRES TEJES	21560785	<i>[Signature]</i>
Vanesa Ellis Maldonado	21576398	<i>[Signature]</i>
Martin Diaz Quiroga	40954917	<i>[Signature]</i>
Julio Pae Bennoch JIMENEZ	22092906	<i>[Signature]</i>
Gerardo Yautin Yautin	22080259	<i>[Signature]</i>
Epazela Lute Pichu	CT 417405	<i>[Signature]</i>
EIDER FLORES BALDEON	22091151	<i>[Signature]</i>
Juliana Apaza Capa	40299508	<i>[Signature]</i>
Veronica Acosta de la Torre	22100072	<i>[Signature]</i>
MARILUZ GOMEZ QUIROGA	41020905	<i>[Signature]</i>
Rosa Saavedra Diaz	21522396	<i>[Signature]</i>
Hilarios Quiroz Alvarez	11672871	<i>[Signature]</i>
KAREN MENDOZA QUIROZ	40157259	<i>[Signature]</i>



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

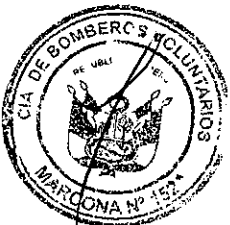
Celia Naranjo Huilman	22092000	[Signature]
Henny Quispe Soto	42970915	[Signature]
Cynthia Leon Velasco	47975040	[Signature]
Santos Quincho Rencacho	22103314	[Signature]
Reynaldo Jimenez S	22066150	[Signature]
Elizabeth Cabrera C.	09658188	[Signature]
Ricardo Carrasco Mantilla	22091150	[Signature]
Victor Quincho Alibaz	20723277	[Signature]
Siloes Neryta Eduard	22078390	[Signature]
Jaime Rodriquez Santos	22103358	[Signature]
Jorge Herrera Rodriguez	44835325	[Signature]
Diana Gutierrez Chavez	41734042	[Signature]
BENI BELLIDO B.	29625075	[Signature]
Daniela Hernandez A.	22085837	[Signature]
Tania Guerrero Zarate	22091050	[Signature]
Maria Mendosa Gaunto	21569472	[Signature]
Flore Quispe Alvar	29552402	[Signature]
Widia Conces	22089860	[Signature]
Paolo Velasquez	41944915	[Signature]
Eduardo Vasquez Miranda	22088207	[Signature]
Jordana Ramirez de la Cruz	46086270	[Signature]
Linda Fernandez Chuquhuanca	41457650	[Signature]
CRISPIN HUACCHARACUS CUISA	22086374	[Signature]
Delia Quispe Quispe	70400671	[Signature]
EMILIO GARCIA M	22089358	[Signature]





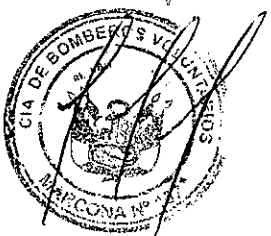
SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Elsa Tayaq Arceja	22092473	[Signature]
Elizabeth Duran Pardo	42739949	[Signature]
Carlos Chellana Ayllon	90080344	[Signature]
Luz Maribel Gutierrez Cerros	80109648	[Signature]
Norma Tinea Carhuas	22091036	[Signature]
Carmen Tinea Carhuas	10454981	[Signature]
Jueyna Huaccasayco Huayua	22092655	[Signature]
Castina Vilca Huamani	22184030	[Signature]
Vicente Machar Huaccasayco	22089914	[Signature]
Sandra Chirana Carlos	42029630	[Signature]
Maria Chirana Quispe	30494137	[Signature]
Ima Montoya Ramos	72074488	[Signature]
BESAMECIA NIJARRO PRETOREDA	41747856	[Signature]
Eliseo Paredes Mendoza	22091304	[Signature]
CRISTIAN RIVAS HERRERA	22079448	[Signature]
Martha San Miguel de Tama	22089814	[Signature]
Elcluberto Cantarai Puza	22060634	[Signature]
Leoncio Comejo Zegovia	22086785	[Signature]
Norma Paredes Mendoza	22001405	[Signature]
JORGE FERNANDEZ FRANCO	10684674	[Signature]
Sandio Torres Volquez	46047859	[Signature]
Alberto Hurtado Quijandria	22091678	[Signature]
Milagros Hostia Vente	42396763	[Signature]
Jueyna Panchino Chocoma	22092641	[Signature]
Carmen Rosa Huayllani Suarez	43076556	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

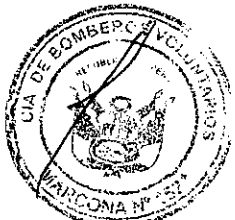
NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Peter Machado	2207442	[Signature]
Los Parra Rodolfo	22072015	[Signature]
Victor Alfredo Calle Tiso	22072015	[Signature]
FELIX OMAR ZAPATA TELLO	41939766	[Signature]
Yalita Ninavircha Huamani	30425463	[Signature]
Dimitri Karamani	22053676	[Signature]
Gabriel O Navoserucha H.	40589868	[Signature]
Felix Amador	80153190	[Signature]
Carla Dely Aguilar	47616063	[Signature]
Roberto Lopez	22084571	[Signature]
Antonio Banderi U.	22241703	[Signature]
Rosa Luz San Miguel Silva	22092403	[Signature]
Carlos Helian Torres Encinas	45279840	[Signature]
Milagros Violeta Torres Navero	42993640	[Signature]
Randy Guincho Zuñiga	48014886	[Signature]
SERAFINA ENRIQUETA A.	22097415	[Signature]
HIPOLITA AMADO R	22087989	[Signature]
Simeon Cecilio Vardo	22248109	[Signature]
Amalia S. de Elayra	22093431	[Signature]
Tamara Cabrera G. Claudio	10340657	[Signature]
Victoria Carrasco	29066205	[Signature]
Marta Gutierrez	07091166	[Signature]
Josue Tubillat	22070017	[Signature]
Alfonso Sierra	22080888	[Signature]
Maria Rujana-cana	22084797	[Signature]





SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Magdalena Chirino Castro	42640839	[Signature]
Wladimir Torres Cabrera	421091445	[Signature]
Hernán Perreyra Mucha	43162086	[Signature]
Thassany Benites Celiakki	444402212	[Signature]
Oscar Castro Aguilar	22089401	[Signature]
Fernanda Carrasco Quiroz	41512710	[Signature]
Luis Fernando Calle Melendez	80019412	[Signature]
Bertha Porany Modica	05352382	[Signature]
Helen Gabriela Payola	45217342	[Signature]
Rasmery Antezana Huamani	22103232	[Signature]
Paula Baines Lorte	42571262	[Signature]
ROSA JAYO MUÑANTE	21495732	[Signature]
Sandra Durand	21435515	[Signature]
Raul Etchebarne	22088533	[Signature]
Nieves Chalque Peña	46285804	[Signature]
Julia Grados Ch.	22088012	[Signature]
Juliana de la Cruz P.	28804726	[Signature]
Jorge O'Leary Cruz	22097907	[Signature]
LOURDES S-de CARRASCO	22066913	[Signature]
Karla Carrasco Siancas	41818234	[Signature]
José Alejandro Sauer	2551189	[Signature]
DIONISIO GARCIA H.	22088895	[Signature]
ROSA OBANDO DE CHIRINO	22084372	[Signature]
Keyna FERNANDEZ CF	22102709	[Signature]
Rosa Loayza Taco	40858879	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Luis Hermani Quispe	22092120	[Signature]
Luis Osvaldo Costello	03678266	[Signature]
FERNANDO POMA SANTI	40952485	[Signature]
Meliza de la Cruz Monte	044327020	[Signature]
Jonathan Rojas Etchebarne	44771564	[Signature]
Walter Garcia Huamani	45193477	[Signature]
Luis Herrera Malqui	42477304	[Signature]
MIRIAM JABISQUA	42452082	[Signature]
Rafael Stross Maeliner	45279205	[Signature]
Carmen Juissa Martinez Ramirez	41494044	[Signature]
Julio Cently Mentono	44223240	[Signature]
Ataché Arevalo Encarnación	80581227	[Signature]
Roberto Carlos Neiza Aguilar	40165681	[Signature]
Yolanda Bravo Perez	22089573	[Signature]
José Luis P	22075446	[Signature]
Angel Clarinano Bultiza Mendaza	22070864	[Signature]
Alfonso de la Cruz	02902731	[Signature]
Emilia Chavez Chiligrano	08391604	[Signature]
EDWIN CAVERO FLORES	22082405	[Signature]
DANIEL PRADO MARCOS	40279469	[Signature]
Juanita Hangu	22187277	[Signature]
Alicia Valderrama Ellis	29580609	[Signature]
Pablo Guzmán Guibaz	22092499	[Signature]
Kriss Asuero Córdoba	72157781	[Signature]
César Hurtado Maldonado	411432167	[Signature]



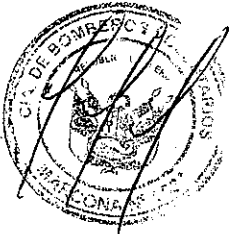
SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

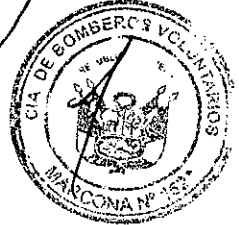
FIRMA:

BIANCA PRETEL CONCEPCION	19258633	<i>[Signature]</i>
DAYANA DELA TORRE C Florencia Ramos GRANADA	42284642 40584260	<i>[Signature]</i>
Raúl Carlos Olazabal	08496504	<i>[Signature]</i>
Eugenio Jimenez Morales	21410580	<i>[Signature]</i>
Ricardo Vargas CAVALLO	06875620	<i>[Signature]</i>
Victor Verastegui	09633496	<i>[Signature]</i>
Maria José Torres S.	09633447	<i>[Signature]</i>
Magaly Urbana Valdez	22097092	<i>[Signature]</i>
JUAN ASTORGA RAMOS	22095916	<i>[Signature]</i>
Maria Redolfo Sanchez	41151496	<i>[Signature]</i>
Yessenia Andrea Barco R.	41475848	<i>[Signature]</i>
Juan Pablo Vilho	06126302	<i>[Signature]</i>
Dora Gando Cano	22093229	<i>[Signature]</i>
ROMULO FOLLON E.	22085736	<i>[Signature]</i>
Genaro COXTEZCH	08490524	<i>[Signature]</i>
Jesús Martínez	22286253	<i>[Signature]</i>
Christian Peraza H.	43175368	<i>[Signature]</i>
Polycarpo Huber	22090141	<i>[Signature]</i>
Maria Victoria	22285259	<i>[Signature]</i>
Haydee Meza uchuya	22091388	<i>[Signature]</i>
Crispin Surco Laos	06665384	<i>[Signature]</i>
Juan Carlos Gutierrez chura	40140524	<i>[Signature]</i>
Hilda Loayza Morales	41887522	<i>[Signature]</i>
Octavio DUEÑAS ALLENABA	40932371	<i>[Signature]</i>



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Welly Gabriela Meza	78816565-6	[Signature]
Lidia Mercedes Lopez	22093925	[Signature]
Francis Etchabarne Mendoza	9520100	[Signature]
Isabel Ojeda	08384398	[Signature]
Marilia Ortiz Marouse	44789234	[Signature]
JOSIL YANAYACO VENTURA	72092002	[Signature]
Cecilia Clara Tujilca	22086027	[Signature]
Ramela Emilia Domínguez	21504436	[Signature]
Elizabeth Miranda P.	70191915	[Signature]
Marlene Miranda P.	70191910	[Signature]
Ernest ESPINOSE MANAÑAN	44782204	[Signature]
Tulio Fajardo M.	22086427	[Signature]
Pelagio Misero Aguirre	21532579	[Signature]
ALEJANDRO CRUCES CASTRO	22089162	[Signature]
Henny Ramiro Bedoya	70294558	[Signature]
Jesús CUADROS GRADOS	21422533	[Signature]
Jessica Y. Velasco T. de Morales.	22093147	[Signature]
BISTER MUYDOLLEN	22087560	[Signature]
MIRRELA VILLAVICENCIO DE JUVENTA	22087737	[Signature]
Dora Falcón de Camacho	29214096	[Signature]
JANET CONCEA AGUIRRE	0704623	[Signature]
JEAN J. PALOMINO F.	22084182	[Signature]
Glendz Huzaicho	41274014	[Signature]
José Carlos Ríos Coste	22093725	[Signature]
José Maxim Aguirre	21958920	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
AMERICO JAVAYACO	22084095	[Signature]
CARLOS HENDO NEDO TORRES	07237957	[Signature]
Edgar Zúñiga Rojas	20679061	[Signature]
Josue Surrupun	22091987	[Signature]
NOE POMA VILCA	22084489	[Signature]
Alex Sotik Leibe	60470024	[Signature]
Carmen San Miguel Silva	40881820	[Signature]
Paul Bustanza Enciso	43039883	[Signature]
Marco Espilco Palomino	70089196	[Signature]
Raul Perea BROWN	43523788	[Signature]
Richard de la Peña Villa	22091586	[Signature]
VICENTE PINTO L.H.	22086490	[Signature]
JOE SANDOVAL AVILA	10074157	[Signature]
EDWIN GUBARO VELASQUEZ	22093717	[Signature]
NETON JENYONZ P	22088703	[Signature]
Echer Maguel Castro Cornejo	47667677	[Signature]
Julio CANALES YACO	8007222	[Signature]
Carlos Jata Boy Corrallo	25529271	[Signature]
Carlos Romero Risco	40187801	[Signature]
NIGON BUSTOZA Q	22284254	[Signature]
Frank Carpio Jara	44888128	[Signature]
Elian JIMENEZ WILLIAM	22103974	[Signature]
EDGAR MARTIN CALERO MENDIZ	80517180	[Signature]
GLADYS CANDIA CANO	25841031	[Signature]
JENNIFER FRANCO FLORES	22103261	[Signature]





SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Jesus Peruvia Lavermano	31035807	[Signature]
Maria Alejandra Cabrera Valdez	15762876	[Signature]
Percy A. CMIB Vano	45204174	[Signature]
Miguel Zapana cargo	21576723	[Signature]
VICTORIA CHOQUE Contreras	25571148	[Signature]
MARCO CARDENA MORALES	22090643	[Signature]
Paulo Guerrero Bustamante	09888644	[Signature]
NORMA E. MEDINA B	42898168	[Signature]
Jorge Nejarro T.	22062158	[Signature]
Romilda FALCON LOO	16166276	[Signature]
Rodolfo Colque Flores	22061031	[Signature]
MARIA ANAYA T	43502651	[Signature]
Jose Elias ROSAS S.	2206932	[Signature]
JORGE SALAZAR V.	43846240	[Signature]
Hugo Mendoza C.	2147810+	[Signature]
Fany Rosa Tomask	22085000	[Signature]
Roxana Las Olivos	08670993	[Signature]
Felipe Ventura Buzas	40541609	[Signature]
Concepcion de Pacheco	2208667	[Signature]
Susana Pon Key Ninapaytan	22088537	[Signature]
CASTRO CONDORI CARLOS S.	10015765	[Signature]
Javier Nuevas U.	21568978	[Signature]
GUSTAVO GARCIA CASTRO	22084009	[Signature]
Victor Chucho Comals	22097418	[Signature]
	06680270	[Signature]



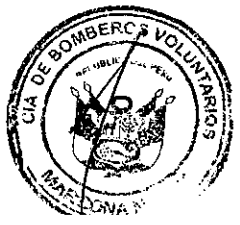
SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
MARLON BANOVA HUAMAN	21534088	
Hugo De la Cruz P.	22092470	
AMERICO LIZARBE CROSCO	42109283	
VICTOR LUDENA V.	40814846	
René UEGA Seminario	80070946	
RODOLFO GUZMÁN U. S. I. A.	22083160	
Alex Roman Husman	15451272	
Rubby Martiny Moneque	40232210	
José Eduardo Bardales Hernández	40727420	
Hector Coronado Mamani	22103293	
Francisco Antón Guzmán Rodríguez	28716252	
Miguel Camacho San	40698740	
FELIX TREVINOS A.	22093459	
José Eduardo Ferrerías Mamani	41353092	
Dante Turo Maudrogo	29720970	
Ed Alberto Benavente C.	22088618	
FREDDY RODRIGUEZ HEILAMA	27540074	
José Enriquez Cruz Chávoez	21523622	
John Lawrence Foyaga	41682203	
Alicia Flores MALCA	21405952	
ANTONIO DIAZ CASTILLO	22083707	
Elizabeth Diaz Caberas	42984671	
SAVIER CERNA MURILLO	22093971	
Ruben Andino Alvaró	22077967	
Leonardo Sibaja Zegarra	31309012	



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
DANIEL GONZALEZ ARAVIL	43770307	[Signature]
Belmiria Lara	9461413	[Signature]
Jimmy Ibarra Hosa	46084918	[Signature]
JOSE HERNAN CHIRE SALAS	21548068	[Signature]
JESUS CARRASCO RIJAS	41721172	[Signature]
JUAN DE LA CRUZ OSEDA	45993040	[Signature]
CESAR MORENO QUINONES	21471415	Cesar Moreno
Blanca Yanna Pockmann	22068820	[Signature]
Fierhella Gisshell Girdova Osorio	42983601	[Signature]
Christien Jonathan Yeren Pickmans	49439469	[Signature]
Guysela Torres Lombajal	40864059	[Signature]
LAYLA Toledo	40418612	[Signature]
Raul Trujillo Oquendo	21540363	[Signature]
RAUL A. CORDOVA RIUADENEYRA	22085795	[Signature]
Yalanda Roshuaman Soreano	20014077	[Signature]
PAOLA CAÑUCHO PACARA	22093198	[Signature]
Jose Benitas Chiacco	70450313	[Signature]
Hugo Miranda Rojas	80436670	[Signature]
Pinedo Azaric Javier	41643420	[Signature]
CARLOS MALDONADO HUMANAÑAHUI	46016771	[Signature]
SARCIO TRIBOSO MORTIQUA	22092933	[Signature]
Rosmery Camacho Soto	40698747	[Signature]
Jherson Quinzan Soplapuco	70016849	[Signature]
Esika Soplapuco Soriano	28065679	[Signature]
Andrés Angel Escobar Parra	718986951	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

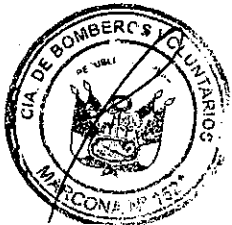
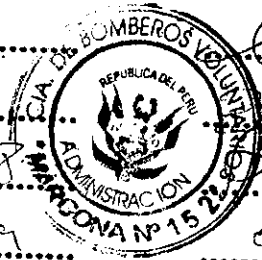
FIRMA:

Heber Flores	45-153940	[Signature]
Kenji Izawa	41607295	[Signature]
Madulino Campos Montaña	22090522	[Signature]
Jesús Carrasco Montaña	23092238	[Signature]
Fidel Alca Pérez	31002719	[Signature]
Jacqueline Vidal Roldán	47025046	[Signature]
JUAN ATO URBANO	22085966	[Signature]
Luis Sánchez N.	2207233	[Signature]
Inocencio RAMOS R.	22085732	[Signature]
BETH L. RAMOS RIVERA	22092975	[Signature]
ALBERTO CARRERA ALVARO	22092591	[Signature]
Juan Manuel Pineda	22082020	[Signature]
Flavio Latorre Quiles	22089771	[Signature]
Jesús Maldonado Karamonaki	47099413	[Signature]
Quiso Saucedo	22080049	[Signature]
RODAS RAMOS MICHAEL OSCAR	43222998	[Signature]
Viviana Aguete Portal	80431282	[Signature]
ENR PORTAL HERMANO	08493214	[Signature]
Juan Alvarado Ramirez	40242680	[Signature]
Ana Carolina Maldonado	40407525	[Signature]
Carlo Fierro Pérez	22085969	[Signature]
Diego Best Hernandez	42288661	[Signature]
Lesca Sanchez Alvarado	22082328	[Signature]
Maria Aguete Chichuan	22089918	[Signature]
JUAN TAPIA VELAZQUEZ	42392307	[Signature]



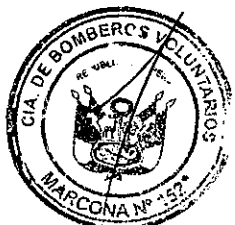
SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Alfredo Kaura Ayala	22087865	[Signature]
Dieter M. ...	22087071	[Signature]
Ruben ...	40727736	[Signature]
Leonardo Cesar Henaocho Tello	22092423	[Signature]
Jaefuis ...	22080482	[Signature]
Rosario Polanco ...	22082589	[Signature]
Aurelio Huay ...	22090450	[Signature]
Glammer ...	46453256	[Signature]
JUAN ANGEL ORTIZ PEÑA	22093282	[Signature]
Trujillo Gil ...	46324538	[Signature]
Rene ...	22086894	[Signature]
Fredy ...	22083513	[Signature]
Delia ...	[DNI]	[Signature]
Wilder ...	22098878	[Signature]
EDITH ...	22102779	[Signature]
Luis ...	22088392	[Signature]
CARLOS ...	22092808	[Signature]
Juan ...	45331461	[Signature]
Antonio ...	22093240	[Signature]
Jorge ...	22085308	[Signature]
Juan ...	10619009	[Signature]
MUNIVIRA ...	22088946	[Signature]
ROBERT ...	43771973	[Signature]
FREDY ...	22084472	[Signature]
ROSARIO ...	21483522	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Luis Sivi PAUCAR	41440802	[Signature]
Maria Belle Navarrote	46449823	[Signature]
Jaime Medez Z.	22080809	[Signature]
Leonor Cejudo A.	22099829	[Signature]
Monica Malpartida B	02504175	[Signature]
Zenia Alarista Rojas	21493428	[Signature]
Jose Luis Zapana C.	22092662	[Signature]
PAUL GUILLAN DRIA. VENEZOZA	20493073	[Signature]
Agustina Soreco Machado	70235733	[Signature]
ZENON HURTADO S.M	22087118	[Signature]
Caitana Rojas Huillca	45476627	[Signature]
Gino TOCAFFONDI MALCO	91501831	[Signature]
Yrwin Leivas Uelardo	46966112	[Signature]
Diego Luis Ferrnuno F.	92084123	[Signature]
Jose Luis Aguilar Torres	43773439	[Signature]
MARCE J CALLE DIAZ	22043176	[Signature]
GERMAN AMPUERO ESPINOZA	41392511	[Signature]
Miguel Campos	32724528	[Signature]
Sergio Ortiz Chaiico	22087141	[Signature]
Melia Cruz Polominio	22079613	[Signature]
Ana Maria chips Orento	41109811	[Signature]
Susana Ortiz Chaiico	22086364	[Signature]
ALBA DIAZ DIAZ	32985153	[Signature]
Integración Carr	22082205	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

..... <i>Mano Quiroz Huillana</i> .....	.....70357955.....	..... <i>[Signature]</i> .....
..... <i>Zamora Castro Morales</i> .....	.....29400813.....	..... <i>[Signature]</i> .....
..... <i>GERALD Stigler</i> .....	.....41642742.....	..... <i>[Signature]</i> .....
..... <i>Carmon Yolanda Flores Palomino</i> .....	.....41023541.....	..... <i>[Signature]</i> .....
..... <i>Mano Jimenez Hernandez</i> .....	.....42227648.....	..... <i>[Signature]</i> .....
..... <i>Paula Susana Moron</i> .....	.....72200255.....	..... <i>[Signature]</i> .....
..... <i>CYNTHIA SOFIA IBELLA TORRES</i> .....	..... <i>[Signature]</i> .....	..... <i>[Signature]</i> .....
..... <i>Pedro Luis Flores Gonzalez</i> .....	.....25127151.....	..... <i>[Signature]</i> .....
..... <i>Robinsona Santa Rios H.</i> .....	.....47490814.....	..... <i>[Signature]</i> .....
..... <i>[Signature]</i> .....	.....5743037.....	..... <i>[Signature]</i> .....
..... <i>Johana Melchor</i> .....	.....40194218.....	..... <i>[Signature]</i> .....
..... <i>JUAN PALOMINO RIOS</i> .....	.....22080935.....	..... <i>[Signature]</i> .....
..... <i>Martha Ines Patricia Garbay</i> .....	.....41502647.....	..... <i>[Signature]</i> .....
..... <i>Arturo Guillermo Vidua Vega</i> .....	.....46283483.....	..... <i>[Signature]</i> .....
..... <i>DIAZ ZAMORA JASO</i> .....	.....80149182.....	..... <i>[Signature]</i> .....
..... <i>Liz Flores Zamora</i> .....	.....43079745.....	..... <i>[Signature]</i> .....
..... <i>Kenny Ibarra Lloso</i> .....	.....47602095.....	..... <i>[Signature]</i> .....
..... <i>Monica Alvarez A.</i> .....	.....22100501.....	..... <i>[Signature]</i> .....
..... <i>Alberto Contreras A.</i> .....	.....99090190.....	..... <i>[Signature]</i> .....
..... <i>Harold Casas Niña</i> .....	.....47443490.....	..... <i>[Signature]</i> .....
..... <i>Monica Tiriani Marquez</i> .....	.....21477743.....	..... <i>[Signature]</i> .....
..... <i>Pilar Denerqui M.</i> .....	.....22080424.....	..... <i>[Signature]</i> .....
..... <i>Jacqueline Ramirez R.</i> .....	.....22090642.....	..... <i>[Signature]</i> .....
..... <i>[Signature]</i> .....	.....32086591.....	..... <i>[Signature]</i> .....
..... <i>FELICITA HUANTHA MENDOZA</i> .....	.....22056134.....	..... <i>[Signature]</i> .....



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

Anna Inca Moya	22047917	[Signature]
Peta Yimayayta	22054029	[Signature]
Juan Victor Alvarin	22087665	[Signature]
Roberto Delvin Goyones Acosta	10068370	[Signature]
Aldo Mesías Villafuerte	43266808	[Signature]
Victoria Chanti Cochán	22093799	[Signature]
Enrique Rubio	22083733	[Signature]
ARISBTA HUACCOYA JARBE L.	44721052	[Signature]
EDITH Y. CALDERÓN DE FLORES	80069785	[Signature]
Kenry Acuirre PERALTA	22087803	[Signature]
Raul Buleje Baragorda	22090666	[Signature]
Ysela Torvisco Alvarez	41597472	[Signature]
Yvonne Carlos Yari miguel	47557567	[Signature]
JUAN ESPINOZA FALCONI	22085164	[Signature]
Carlos Zeyama S	22072085	[Signature]
Rosanna Asti Semene	80018069	[Signature]
Gamers Acuña Anthony Steve	41466085	[Signature]
OLINDA ORELLANA HUAMAN	22182813	[Signature]
Arocae Duen Solar	22182001	[Signature]
Ricardo Sierra Rivero	23966732	[Signature]
Robinson Collantes Torres	21520079	[Signature]
Rosa Oxia Caceres	22085146	[Signature]
Armando Sol Flores Gonzalez	70066452	[Signature]
RBAPIRER HUAYLA KEOLY	43144524	[Signature]
Ricardo Huayta de Bermudez	22087777	[Signature]





SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

Alejandro Cabrera Ugo	42022174	[Signature]
Jamie Roman Ciudad	22093074	[Signature]
Niviana Cibaja Ampara	42483198	[Signature]
Rosario Alvarado Aguirre	22092512	[Signature]
Alfonso Espinosa Torres	43885561	[Signature]
Emanuel Hernandez Vento	40093842	[Signature]
Pamela Zambrano Huertas	44933577	[Signature]
CORDOVA TORBISCO Miguel Enrique	43238455	[Signature]
Carmen Cerdeva Torbisco	41965675	[Signature]
Elena Quiroz Bastos	22093452	[Signature]
Keren Jaime Ramos	9646138623	[Signature]
Harlen Navia Human	44579549	[Signature]
MANUEL SANCHEZ RUTA	45858243	[Signature]
Felix DE LA CRUZ DOISPE	46883909	[Signature]
ATILIO HENRI SIMON SANCHEZ	80206712	[Signature]
Jairo S. Moran Tijerina	70455501	[Signature]
AUREA VARGAS CASTRO	22090396	[Signature]
Valentina Flores Ruizee	22094728	[Signature]
Patricia Zavala Barahona	22085637	[Signature]
Jacinto Aguilar Pariana	22089307	[Signature]
José Pablo Espinoza Mejera	44082298	[Signature]
Yolanda Navarro Jurdi	22083166	[Signature]
José Carlos Comeca Ochoa	43210333	[Signature]
Pedro Pablo Pacheco Gutierrez	41168851	[Signature]
JESUS BENDEZU ANGLLO	44368005	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Nathalie Laura Wong Lopez	42582589	<i>Nathalie Wong Lopez</i>
Felicitación de Maria Concha Sulecacci	43608400	<i>Maria Concha Sulecacci</i>
Gloria Karina Beltran Avendaño	44822528	<i>Gloria Karina Beltran Avendaño</i>
José Luis Guillot Azuma	43610453	<i>José Luis Guillot Azuma</i>
Sandra Alejandra Vargas	45529522	<i>Sandra Alejandra Vargas</i>
Sonia Sonia Rivero	43853924	<i>Sonia Sonia Rivero</i>
Raquel Bellido Curo	40339656	<i>Raquel Bellido Curo</i>
Dalia Huallpa Huacalsaino	43246815	<i>Dalia Huallpa Huacalsaino</i>
delbardo Victor Gerspe Ramos	41275170	<i>delbardo Victor Gerspe Ramos</i>
SORGE A. Diaz Kosi	41499649	<i>SORGE A. Diaz Kosi</i>
Mhara Lopez O.	22091051	<i>Mhara Lopez O.</i>
Yes. MOLAÑA MORALES ANTONIO	42192488	<i>Yes. MOLAÑA MORALES ANTONIO</i>
Luis Carlos Morales	10283686	<i>Luis Carlos Morales</i>
Caira María Collantes	41269341	<i>Caira María Collantes</i>
Elizabeth Padomera	22088600	<i>Elizabeth Padomera</i>
Soledad Juana Vancos	41687616	<i>Soledad Juana Vancos</i>
José Delacruz Palomco	22092962	<i>José Delacruz Palomco</i>
MARTIN MIRANDA ALARCON	43600155	<i>MARTIN MIRANDA ALARCON</i>
Paul Linares Roque	40391405	<i>Paul Linares Roque</i>
Carmen Rosario Collahuza	06289480	<i>Carmen Rosario Collahuza</i>
Miguel Huamoni Portillo	80003848	<i>Miguel Huamoni Portillo</i>
Boris Huamoni Sierra	214436081	<i>Boris Huamoni Sierra</i>
Morales Huayhua Jesús	40347877	<i>Morales Huayhua Jesús</i>
Hugo Huachanayra Atahua	40731439	<i>Hugo Huachanayra Atahua</i>
Victoria Flores Huanca		<i>Victoria Flores Huanca</i>



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

Jorge Vela Humayo	22053709	Jorge Vela
ANA M. VELD STARKE	22092730	ANA M. VELD STARKE
JASCINA ALON DE CERRERA	22087311	JASCINA ALON DE CERRERA
Juan Vasquez Camayo	21490021	Juan Vasquez Camayo
Julia Valenciana Batoparco	09007624	Julia Valenciana Batoparco
Audio Toledo Ortiz	44226412	Audio Toledo Ortiz
Brigitte Carhuas Sandoval	71486355	Brigitte Carhuas Sandoval
Oliveria de Philips	22034852	Oliveria de Philips
Teresa Vega Velazco	22035530	Teresa Vega Velazco
BERNARDIN JIMENEZ TANG	44535966	Bernardin Jimenez Tang
DAPARO HERRERA ALON	22091613	Daparo Herrera Alon
Marina Tomasa Yurponqui	41563007	Marina Tomasa Yurponqui
Junior Prado Marcos	70320315	Junior Prado Marcos
CARLOS FLORES SUMMIT	22092964	Carlos Flores Summit
MIGUEL MAMANI M.	0208461	Miguel Mamani M.
Hugo Ramirez Alon	22093878	Hugo Ramirez Alon
Kecilia Mayella Burega	45815782	Kecilia Mayella Burega
Victor Carl Ramirez	22086530	Victor Carl Ramirez
José Luis Cayllashua Castañeda	80478023	José Luis Cayllashua Castañeda
Feliciano J. Mayta Pérez	22072180	Feliciano J. Mayta Pérez
MARIELA HERNANDEZ	15340278	Mariela Hernandez
Flora Castañeda	30497025	Flora Castañeda
PEDRO RIVERA BERNÚ	22093331	Pedro Rivera Bernú
JULIANA SÁNCHEZ ROYSS	22093332	Juliana Sánchez Royss
Amelica Mendez Espinoza	40435942	Amelica Mendez Espinoza



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA

NOMBRE:	DNI	FIRMA
FELIX CHIMPA DE LINDALE	22389347	[Signature]
GUINONES ERVE LUIS B.	4240 99 83	[Signature]
Romero Corredor Mellinos	42271050	[Signature]
ALVAREZ RAMIROZ LUISA ESMERALDA	4463 25 74	[Signature]
RIVERA SIVANTES JOSE LUIS	4212 82 30	[Signature]
Franz Humay Alca	41846774	[Signature]
PEORO CAMACHO DEL MAR	08044333	[Signature]
Graciela Maria Reyes Chambi	27593304	[Signature]
Maritza Cruz Rios	40581423	[Signature]
Tania Lama Munos	42701603	[Signature]
DANTE FERNANDO HERRERA COENAS	43391282	[Signature]
Pedro Gerardo Becerra Tena	06358229	[Signature]
Eduardo Rojas Huerter	2209009	[Signature]
Carmen Quiza Conde	22092276	[Signature]
Margara de la Cruz Arsu	42613799	[Signature]
Carlos Ramos Coipa	40073871	[Signature]
Luz Torres de Carrion	20090028	[Signature]
Zaithe J. Carrion T.	22091272	[Signature]
Oliver Carrion	22089392	[Signature]
Anacleo Bravo Nahua	22089184	[Signature]
E. Maleny Garcia Alvarado	21430321	[Signature]
Elsa Flores Champi	49460224	[Signature]
Orlando Urbano Bladimir Fredy	720036	[Signature]
Rocio Laura Pavia	22090799	[Signature]
Guimeccindo Valdeon de la Torre	30497733	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

MARGARITA LAYO	22088581	[Signature]
Juanita Hoyos Calle H.	22090090	[Signature]
Saida M. Mira Mendez	22088882	[Signature]
Cecilia Quiroz Gutierrez	44556757	[Signature]
Carmin Palomares	92056563	[Signature]
Luis Saida Bernuncio	22088297	[Signature]
Joselin Varillas Espinoza	47444345	[Signature]
Paul Cami	22087762	[Signature]
KATTY ANGELEY PERONNA SARMIENTO	40479352	[Signature]
OLINDA GUVARDO SOLCA	22087968	[Signature]
Mamilet Huilcaza Dominguez	46358705	[Signature]
Zaida Huayllani Quispe	40998844	[Signature]
Blasillo Benito Salcedo	22089579	[Signature]
Josce Luis de la Cruz Calle	22093279	[Signature]
Glor Celi Sobriel	44177764	[Signature]
Sondico Huilcaza Cepeda	40869798	[Signature]
SEGA PEREZ ESTABUILLER VENTURA	22184881	[Signature]
BERNARDO CHENEZ	22090321	[Signature]
Rina Callalli Olazabal	41446609	[Signature]
Eduardo L. Coronel Sanchez	22085254	[Signature]
CARDINAL GARAÑAN ELVIS	40747287	[Signature]
HUZUELO DIOSAS ENLIS	22063540	[Signature]
Wanda Vergara Lidia Patricia	43079675	[Signature]
Alberto Monte Valle	22069292	[Signature]
PABLO REYES TAYLLA	10087209	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

GARCOS ESPANIAS FERNANDO E	40082414	
Juliana Ancharito Espinoza	21576429	
CARMEN MENDOZA NUSER	41063328	
HENRY PUELLES ZAPATA	25919104	
Juan A. Paez Curay	46422577	
Marcos Martin Morciguán Gonzalez	27093042	
WILLIAM RIVERA CHANG	21555526	
Gladis Rosichiosi de MARTINEZ	22087511	
Yelisa Maldonado Hammannshwi	41983236	
GUSTAVO GALEANO	43005005	
Antero Ocampo Araya	05360761	
Jairo Jesu Hernandez P.	CE000251251	
José Avamán Limaco	42517461	
MILAGROS JARA SAN MIGUEL	42206971	
CARLOS ROMERO SILVA	09815316	
RONALD ROJAS CORNEJO	41131276	
JUAN DE DIOS LOAYZA ARWAO	41858508	
AIDA ARWAO DE LOAYZA	22084319	
GUSTAVO GUERRERO	21415777	
María Elizabeth Jara San Miguel	22092936	
JOSE ANTONIO MARRON N. AGUIRRE	22222679	
Briquer Cahuana Casiano	44113156	
Leono Marino Centeno Torres	27091881	
FAIKA CHAIKO MACEDO	22102721	
SAUCERO GIMENEZ JESUS M.	40151753	



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Cleusa Mendoza Lopez	08917522	[Signature]
CHRISTIAN AREVALO G.	45524519	[Signature]
MAX HUAMAN CASTILLO	42285235	[Signature]
HERMO CALDERON ESPINOZA	41933653	[Signature]
marcos Ramani Alca	70787231	[Signature]
JOSE MUAAN Gutierrez	22085399	[Signature]
TANIA PANTAC VAISQUEZ	42419238	[Signature]
Victorvamo CASHI LANCAR	08492040	[Signature]
MIRIAM VALARO M	22086581	[Signature]
Heydee Lizcano Hato	41209585	[Signature]
MURAN MARLOS JIM	42816198	[Signature]
ROBERTO CHANG R	22085853	[Signature]
Fernando del Campuzuen	0993903	[Signature]
Victor Huaraca Chonta	44259448	[Signature]
Veris Vega Astuelillo	45593575	[Signature]
ELDY MIRA Medalla	71019572	[Signature]
Josue Huamani Fariapanpa	89467295	[Signature]
Agustin Garcia	101100014	[Signature]
JUAN PABLO PAREDES	40544867	[Signature]
ZAFORAS VIOLETA NIEVEL JERONIMO	09349072	[Signature]
PATRICIA ESTRELLA VILLACOMEZ	41386682	[Signature]
Ebenth Huaman Gonibaz	42331834	[Signature]
Zeno's Gutierrez Ayml	43272744	[Signature]
ROSMY SAENZ CANELO	25560158	[Signature]
Alejandro Borda Pablos	22070993	[Signature]



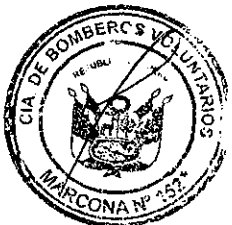
SÓLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

Maribel Fernandez Maldonado	21520041	<i>Maribel Fernandez Maldonado</i>
Hernando Usisruel Pacheco	21564687	<i>Hernando Usisruel Pacheco</i>
Diana Villanueva De la Cruz	41137565	<i>Diana Villanueva De la Cruz</i>
Luis Micama Hidalgo	40800890	<i>Luis Micama Hidalgo</i>
José Carrasco Montoya	22087895	<i>José Carrasco Montoya</i>
Beatriz Montoya Suya	22087617	<i>Beatriz Montoya Suya</i>
MARIA EMMA CUNCHA LEON	80076070	<i>MARIA EMMA CUNCHA LEON</i>
NOE TIPISMAVA VELO	40976471	<i>NOE TIPISMAVA VELO</i>
GUILLELMO URGAS	22083866	<i>GUILLELMO URGAS</i>
Adolfo Mologga Moreno	46254482	<i>Adolfo Mologga Moreno</i>
WALTER MATOS DURAN	22083509	<i>WALTER MATOS DURAN</i>
Sabina Castillo Polomino	22068466	<i>Sabina Castillo Polomino</i>
Noelia Castillo Velazquez	42980488	<i>Noelia Castillo Velazquez</i>
MIGUEL MOZA UCHUYS	25764445	<i>MIGUEL MOZA UCHUYS</i>
Nicolás Torres Ayquina	09169857	<i>Nicolás Torres Ayquina</i>
Adela Areas de Huamani	22083052	<i>Adela Areas de Huamani</i>
José Ferrer Murray	41011652	<i>José Ferrer Murray</i>
Rosa Amado ARIAS	22093944	<i>Rosa Amado ARIAS</i>
Eduardo Chacaltana C.	21545945	<i>Eduardo Chacaltana C.</i>
Luis MARTIN Saldana	42294568	<i>Luis MARTIN Saldana</i>
GLADYS GAVIRIA CILUCU	21576760	<i>GLADYS GAVIRIA CILUCU</i>
Jesenia Solis Torres	41533604	<i>Jesenia Solis Torres</i>
Jorge Rubio Castillo	06912881	<i>Jorge Rubio Castillo</i>
Herman Papilla D.	0937846	<i>Herman Papilla D.</i>
Lenny Mejia N.	46350753	<i>Lenny Mejia N.</i>





SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

Arturo Villar Maceo	21409319	[Signature]
Hilsa Vda de Jibatia	22086750	[Signature]
Lino Cobos Jihor	41253905	[Signature]
Carlos Meza Andrade	22090372	[Signature]
Gladys Cabacho	22084334	[Signature]
César Borrao	22087351	[Signature]
Teresa Castillo	21524996	[Signature]
Eduardo Franco Poma	44436009	[Signature]
Maria Chaco M.	22086158	[Signature]
Erick Berdejo Rivera	41924841	[Signature]
Daniel Cabrera Navarro	48452051	[Signature]
Jose Vela A.	08828441	[Signature]
Miguel Canaske Lara	40698740	[Signature]
Josico Simon Palomino	22103394	[Signature]
Milve Huanan	22088302	[Signature]
Margarita Sarmiento	22084474	[Signature]
Alcides Lopez C	22088032	[Signature]
Marlon Ramirez C	41008810	[Signature]
Henry Quispe Soto	42970915	[Signature]
Percy Alejandro Tumba Ortiz	21557697	[Signature]
Maria Elena Flores Quispe	42597085	[Signature]
Adria Galon Rios	45251232	[Signature]
Julia Villalobos de Paredes	22090131	[Signature]
Esther Callas Laura	22089486	[Signature]
Juan Siancos Avandano	08379589	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

Jenny Alaycorodriguez	80248921	
Rosalero Ploccalsayic M	92092661	
Jorge Velez Paz	22085885	
MARCEDES VALDES SANCHEZ	09743621	
Luz Marina Ochoa Alvarado	22089485	
Hector F. Ramos Rojas	44862156	
Guimaldin Flores	22072548	
ANDREA JIMENEZ MESTIA	22084542	
José F. Castañeda Abanto	2795744	
Paulina Rojas de Lopez	27047988	
Jenny Orlacastrola Hernandez	2209233	
Veronica Abajo Garcia	43941167	
MONICA BECERRA PALACIOS	2144945	
MARCELA CUIR PONCE	22092932	
Roberto Alvarado	22084519	
Zenia de la Cruz abxoa	80623612	
Rosario Contreras Rodriguez	08083178	
Manuela Elias N.	22205564	
Zenia de la Cruz lida	28851517	
maria solorce cuentel	14819102	
Genaro Francisco	38141038	
Alejandra Velasco Ramos	22088617	
Alina Maldonado Villavieja	43932407	
Cristhian Zambudio Canales	22286627	
Manuel Ramos Carbajal		



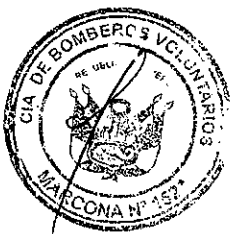
SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

Rosa Encarnación Martínez	22094950	Rosa Encarnación Martínez
José María Castañeda	22092380	José María Castañeda
Norma Concepción Guzmán	45128687	Norma Concepción Guzmán
Norma Marín Angosa	22185665	Norma Marín Angosa
Jessica Málaga Ramírez	22103396	Jessica Málaga Ramírez
Julia MONTADO LUJA	43180938	Julia MONTADO LUJA
Guisepe ANDRADE JUAN	09821482	Guisepe ANDRADE JUAN
Rosa Guisepe Espinoza	22092240	Rosa Guisepe Espinoza
Miguel Ángel Anaya S.	22084669	Miguel Ángel Anaya S.
Francisca Allecacac de Sandoval	22087257	Francisca Allecacac de Sandoval
Maria Pizarro Yuyo Vizibe	22092768	Maria Pizarro Yuyo Vizibe
Leonel Rojas Sanchez	22090515	Leonel Rojas Sanchez
Rosa Palomino Valverde	2208629	Rosa Palomino Valverde
Rosario Palomino Valverde	22085496	Rosario Palomino Valverde
FELIX POMA VILCHEZ	22088927	FELIX POMA VILCHEZ
Maria Lopez de Martinez	22091836	Maria Lopez de Martinez
Juan Pajta Aparici	30422930	Juan Pajta Aparici
Angelica Sorilla Huelpa	21865363	Angelica Sorilla Huelpa
WILLIAMS HETER DACHAS ORIBE	22080359	WILLIAMS HETER DACHAS ORIBE
MARIA ORTEGA SEGOVIA	10647050	MARIA ORTEGA SEGOVIA
JUAN MORALES RIVERA	30961003	JUAN MORALES RIVERA
Wilson Arco Blanco	42091065	Wilson Arco Blanco
ROSALYN V. GOMEZ GARCIA	43629626	ROSALYN V. GOMEZ GARCIA
MORCA SORIA Contreras	22083799	MORCA SORIA Contreras
Norma Medrano Lopez		Norma Medrano Lopez

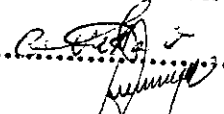
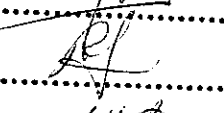
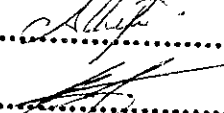

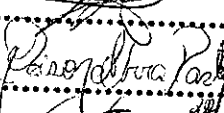
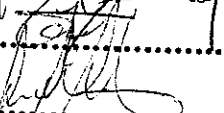
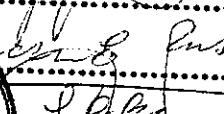
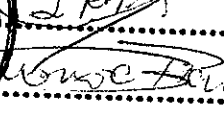

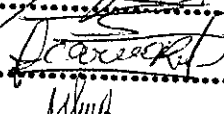
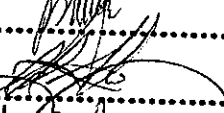
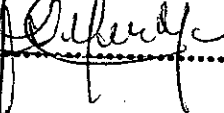
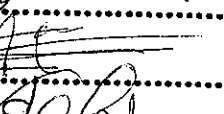
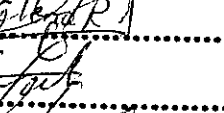
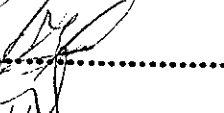
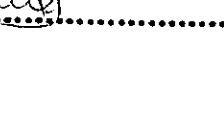




SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

..... COCHA VELA FERRAZ	..... 01018708	..... 
..... Gerardo Huedia Neyra	..... 00251915	..... 
..... REBECA PACHECO LINARONA	..... 25853867	..... 
..... Jocaira Alencas Tangui	..... 45092168	..... 
..... Edgardo Salgado	..... 29628137	..... 
..... Maira Caira Paico	..... 22088674	..... 
..... Luis Melgar Villegas	..... 44690854	..... 
..... Jairoch Borayán Pastor	..... 44178577	..... 
..... CONSTANTINO VAREAS	..... 22082484	..... 
..... Belchénia Quispe Gelmer H.	..... 46373591	..... 
..... JUAN. E. MISAJEL. M	..... 21406191	..... 
..... LEONCE POLANCO BARRIAL	..... 22090944	..... 
..... Juana e Hamli b.	..... 22087609	..... 
..... Chavez Cabrera José	..... 71833140	..... 
..... JAVIER PASCARA TIRIÑAS	..... 22080762	..... 
..... Teddy CARVO RODRIGUEZ	..... 44045996	..... 
..... Arturo Ilave	..... 22093827	..... 
..... Juan Carlos Ochoa Navarro	..... 22102638	..... 
..... Montina Velarde Morales	..... 41708008	.....
..... Mercedes Mucayo Castro	..... 07428533	.....
..... Evidio Cota Miranda	..... 22089666	.....
..... Elena Ramos Rivera	..... 40233998	.....
..... LUSTAUO INIRO V.	..... 22092137	.....
..... SOTO GHOPEGA MORINO	..... 41384918	.....
..... Oronte Chelc Maria Ang	..... 40174176	.....



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

..... Luis Alberto Acevedo Hues	..... 45340402	..... <i>Luis Alberto Acevedo</i>
..... Cecilia Salome Rodriguez F.	..... 06437915	..... <i>Cecilia Rodriguez</i>
..... Tereclinda Eusebia del Castillo	..... 22085912	..... <i>Tereclinda</i>
..... Odilia Luzana Bellido Riquelme	..... 22093312	..... <i>Odilia</i>
..... Edgard Bellido Riquelme	..... 22091970	..... <i>Edgard</i>
..... Silveria Sarria de Salinas	..... 22086643	..... <i>Silveria</i>
..... Luzmila Chaste Alvarado	..... 21453751	..... <i>Luzmila</i>
..... Evelyn J. Salinas Sarria	..... 40698751	..... <i>Salinas</i>
..... Silvia Chumbos Gibaja	..... 22092614	..... <i>Silvia</i>
..... Suzanna Escobar Bel	..... 25831134	..... <i>Suzanna</i>
..... Jose Ramos Huaman	..... 22083311	..... <i>Ramos</i>
..... Beatriz Camesa de Castro	..... 22089367	..... <i>Beatriz de Castro</i>
..... Pili Paola Calderon Garrido	..... 10802274	..... <i>Pili Calderon</i>
..... Luisa Garrido Poma	..... 22083839	..... <i>Luisa</i>
..... Milvinka Alejandra Solari	..... 42222293	..... <i>Milvinka</i>
..... David Cuadros Sarmiento	..... 22093970	..... <i>Cuadros</i>
..... Cecilia Espinosa Tosedra	..... 41876324	..... <i>Cecilia</i>
..... Marusa Miranda M.	..... 22093600	..... <i>Marusa</i>
..... Erasmo Cruz Palomino	..... 22090011	..... <i>Erasmo</i>
..... Eduardo Chacaltana Peña	..... 22085165	..... <i>Eduardo</i>
..... Gustavo Mendoza Mojano	..... 22085531	..... <i>Gustavo</i>
..... Karina Rodriguez Huilcaza	..... 80017442	..... <i>Karina</i>
..... Abraham Murillo Ramos	..... 40769051	..... <i>Abraham</i>
..... Erika Villafuerte Zegarra	..... 22091895	..... <i>Erika</i>
..... Hector Wilber Wang Lopez	..... 22091541	..... <i>Hector</i>



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Walter Matos Durand	22089509	[Signature]
Sabina Matos Castilla	22068466	[Signature]
Nancy Garcia Humen		[Signature]
JESUS MARTIN	29637088	[Signature]
MANUEL DEL CARPIO F.	22090135	[Signature]
Mercedes Valencia Flores	21447010	[Signature]
Hector Anay L. Heayaca	41075901	[Signature]
MARIA S. DEL CARRO SANCHEZ	22091103	[Signature]
LILIANA E. NAVARRO	47560408	[Signature]
Diana Alca Legua	45562989	[Signature]
MÓNICA VÁSQUEZ M.	22083058	[Signature]
Feliciano Loayza A.	22084503	[Signature]
Brenda Riega C.	41125282	[Signature]
HÉCTOR DE LA TOIRE FLORES	22086995	[Signature]
CARLOS FERREYRAS MOCIB	41895456	[Signature]
NETO A. AVENUEZ C.	22087703	[Signature]
Rosa Huasasquiche F.	21867951	[Signature]
Nagib Ramos Chivinos	46771773	[Signature]
Jose Quise Quise	22089345	[Signature]
Hans Velasco Alfose	70294452	[Signature]
YEISON PEÑA VIZARRETA	43581531	[Signature]
Julia Prado de Acasit	22087535	[Signature]
Jacqueline Margot Garcia	43597256	[Signature]
Julia Eva Hipe Cardeas	22069728	[Signature]
ROBERTO MINOYER SALAS	22079375	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Luis Mejia Astores	22089989	[Signature]
Louie Quispe palamino	21520274	[Signature]
Miguel Escob. Cortez	40644340	[Signature]
Sofe Dato Colindo	9902083	[Signature]
Rita [unclear]	21546175	[Signature]
E. Susana [unclear]	22085582	[Signature]
Julia Accorhumana	22095350	[Signature]
Delares Velazquez	22103244	[Signature]
Olinda Mora Garibay	22093560	[Signature]
Julia Gonzalez	42319404	[Signature]
CARMEN BARRON J	22080026	[Signature]
Juana Gutierrez	28233258	[Signature]
Rovinson Suldaña	09291052	[Signature]
Karina Pallas Gonzalez	22093571	[Signature]
Miguel Huamani Vega	22085253	[Signature]
Pedro Albarqueque Sola	03857405	[Signature]
Mara Consuelo Alvarado [unclear]	03857404	[Signature]
FANY LOAYZA MORALES	22091990	[Signature]
YIPPIY Montano Huastaca	40250990	[Signature]
YURIKO MUNIHURA VILLENAL	46793944	[Signature]
CARLOS PURCA TELLO	22101948	[Signature]
MARITZA IBAICO Maceda	22092818	[Signature]
Antonia Chacon Murcedo	22083336	[Signature]
Bercel Alvarado Gonzalez	47219998	[Signature]
Melissa Cacerenas Diaz	42214983	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

Paulo Antonio Arminio	42191381	
Andy Alvarez Ramirez	42352666	
Dianni Mejia Rojas	42301194	
Luis San Miguel Munas	46489709	
ANTONIO MACHADO PEREYRA	22091153	
Carlos Machado Zeballos	22088251	
José J. Rodríguez Zapata	29673139	
Ricardo Díaz C.	29610372	
Travis Castro V.	43373787	
Alexander Alvarez Lopez	22085359	
Fernando Rene Castañeda	42121061	
Veronica Saravia Ortega	42467753	
Evelto Castañeda Sierra	07536873	
Emerita Tello Palomina	42618128	
JOHN Arroyave Pantoja	43362970	
SEGUNDO W. VELA ZEVALLOS	43212946	
JULIO MARDINI MEDINA	22087987	
MANUEL CALVERT	22083696	
Liamora Ponce Edgar	47034886	
Cruz Alvarez Marco	47153725	
ELEO GARCIA JESUS	46689037	
CASTRO FERRER ALFREDO	46800583	
Jorge Ruiz Motel		
DAVID CLAECHER CAMPOS	43347148	
Julio Guibay Victorio	09392584	





SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Maria López Huamani	41179948	[Signature]
Vicentina Salas Ampuero	80018072	[Signature]
Jose Flores Quispe	22086225	[Signature]
Delia Perez	26803366	[Signature]
Ana Maria Tapia Cuellar	45146857	[Signature]
Kenn Nolasco Astoriza	40389212	[Signature]
Hesenia Huaccharasui Suarez		[Signature]
Manuel Vargas Flores	22083423	[Signature]
DINA DE LA CRUZ Polanco	22086245	[Signature]
BENROSP VASQUEZ L.	22068297	[Signature]
Orsila Ines Tene Luis	40379281	[Signature]
MILUSKA VEGASQUEZ Paredes	43574326	[Signature]
WILFRADO Salazar Luna	21424177	[Signature]
Jubssa R. Cuarez Villanueva	42227296	[Signature]
Deysi Luna Salazar	22263939	[Signature]
Hipolito Chirana Lopez	21551973	[Signature]
JONATHAN TORRES POLAN	42507391	[Signature]
Karin Jean Ramos Ch.	47391545	[Signature]
Juan Espinoza Riera	22071696	[Signature]
Joseth Arroyan Panto	42408508	[Signature]
Filberto Portugal Rodriguez	22083469	[Signature]
WILMAN CHIRANA HUAMANI	21527252	[Signature]
José Luis Meza C.	22092457	[Signature]
JUAN TAPIA CORTES	22083764	[Signature]
ROBERT RAÍMUNO RINUN	22092085	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Lady Garcia Torres	72339718	[Signature]
Amadeo Gonzales M.	22095497	[Signature]
Vicki Camu Hernandez	21465455	[Signature]
Yessiel Villanueva Gonz	19225540	[Signature]
Patricia Cruz M	21445317	[Signature]
Giovanni Foster Torres	10134335	[Signature]
Andrea Maria Concha	72430891	[Signature]
Julia Pata Obispo	22254032	[Signature]
PETAVIO DUMAS Hill	22084045	[Signature]
Claudio Sarmiento Jona	40157959	[Signature]
Rene Espinoza Vasquez	22090206	[Signature]
DAMIAN INCA E.	22090202	[Signature]
Oscar Romero H	42862292	[Signature]
Luis DE LA CRUZ O.	41353110	[Signature]
AUGO CALDERON TABOADA	40371071	[Signature]
Angel Espinosa	22086335	[Signature]
Luis Flores Flores	22093219	[Signature]
Silvia Alvarez Alva	22078882	[Signature]
Oscar Chavez Apóstegui	42154267	[Signature]
TOLEDO CHURUG MACHAGUAY	22089772	[Signature]
VERA CTIOLLO Ricardo	22065816	[Signature]
Yolanda Alfara Lafandón	22096315	[Signature]
Jony Alala Sarmiento	31039987	[Signature]
PEORO MAÑÓZ SNAZAN	22090565	[Signature]
Carlos Barricento P.	21563105	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

PAUL MARROQUIN SALINAS	21521682	<i>[Signature]</i>
WALTER NOA BOISOS	49707169	<i>[Signature]</i>
ERIC J. MARCO PLACEN	47801217	<i>[Signature]</i>
DANIEL CRISTOPHER MORA	22090803	<i>[Signature]</i>
Emitio Caspi. H.	28850202	<i>[Signature]</i>
Rina POTAS MISAIRO	22093784	<i>[Signature]</i>
Javier Abel Vélaz P42	09700792	<i>[Signature]</i>
MIRKO LIMASCA ROJAS	70147380	<i>[Signature]</i>
Ana Maria Musaurieta Huashuyo	45205857	<i>[Signature]</i>
Maria Flores Villa	22092813	<i>[Signature]</i>
Maria Marciano Flores Villa	22093262	<i>[Signature]</i>
Marcial Gomez Caspi	44517749	<i>[Signature]</i>
ALBERTO AGAPITO MAVEZ	22092203	<i>[Signature]</i>
Vilma Mamani Huayllani	43365808	<i>[Signature]</i>
GLORIA GARRAZA TELONSI	43871787	<i>[Signature]</i>
Alfonso Espino Casafraña	22090464	<i>[Signature]</i>
Maria Zela Dicuna		<i>[Signature]</i>
YABUELINE VARGAS	43760565	<i>[Signature]</i>
Senayda Pacheco León	20070767	<i>[Signature]</i>
Pupen Coayza Montú	09860319	<i>[Signature]</i>
MANUEL POACE LI	42840681	<i>[Signature]</i>
Roberto Cabrera f.	22084490	<i>[Signature]</i>
MOSE OMEROS PERAZZA	22265591	<i>[Signature]</i>
Carlos Fernández Pacheco	22289598	<i>[Signature]</i>
Marcelino Quispe Delacruz	30499702	<i>[Signature]</i>



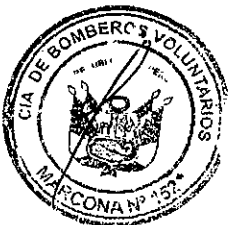
SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

Jenny Luz Huayta Jscilla	44465323	[Signature]
Jhonny MARQUEZ Villanueva	41161501	[Signature]
Isabel Muriel C.	22091730	[Signature]
Vanessa tello Cochacho	41498938	[Signature]
Veronica Billanueva Gonzales	44068048	[Signature]
Cstha Doris Pazo tello	22091910	[Signature]
ROSARIO TORRES VELASQUEZ	42300885	[Signature]
CARLOS GUTIERREZ H.	22089816	[Signature]
Mabel Herrera Ylme	22102710	[Signature]
Nilda Enica Urte	40406413	[Signature]
<del>EDUARDO ARONE DIAZ</del>	<del>92078783</del>	<del>[Signature]</del>
GALEONIA CALDERON M.	22086268	[Signature]
Dedro Huaca	22083906	[Signature]
Dolores Pineda Cumbana	45496306	[Signature]
Irma Aguirre M.	2809190	[Signature]
Prudencia Huayra Cardenas	22090311	[Signature]
Jorge Luis Ana Castillo	47293539	[Signature]
Ruben Andric Galvez	41397039	[Signature]
LILIANA MELGAR DE PEREZ	22744894	[Signature]
Sonia Callo P.	22093313	[Signature]
JOSE LEGUA MEJIA	40639070	[Signature]
Paula Benito de Gomez	21559599	[Signature]
Paula Pozos	22037872	[Signature]
CRISTIAN SALAZAR VELA	41847508	[Signature]



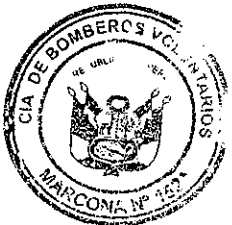
SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

Jorge Carlos Chavez Napán	46771778	[Signature]
Rony Cuevas Velazquez	22022035	[Signature]
Carlos Napán U.	21564691	[Signature]
ANGELINA VARGAS URB	22085665	[Signature]
José Enrique Sotelo Banderu	22085842	[Signature]
Clarite Carbajal Jo	22091946	[Signature]
David Rumbachay	22219395	[Signature]
Fernando Guillen Cantonal	22087369	[Signature]
Jorge de la Torre Flores	22082896	[Signature]
RAUL LAURA VILCARIMAC	22090579	[Signature]
MARI GARCIA LOPEZ	80150241	[Signature]
VEROLIA R. ABE FLORES	40580172	[Signature]
SUSANA RUTH CHACALTAZAMUJICA	45035264	[Signature]
Angel Jurado Arzooza	22085757	[Signature]
FREDY NIÑO HERNANDEZ	21546768	[Signature]
GUSTAVO CASAS VALDIVIA	22088195	[Signature]
Carlos Taboada Cecillo	22081639	[Signature]
Yiguel Roque Muraca	70066866	[Signature]
Kevin Celis Hidalgo	73028709	[Signature]
DANTE HERRERA GONZALEZ	42003134	[Signature]
JOSE RIVERA RIOS	83442708	[Signature]
Laura Cordones Juana	97602823	[Signature]
Cristian FICE Chaves	43284978	[Signature]
Luis Valladares Moncada	25692233	[Signature]
Eino Quispe Bautista	08168475	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

Felipe Mendocina Plata	22089490	
Wilder Escobedo Escalante	43362378	
ROBERTO LOISENAS GASPARE	22083977	
Jorge Botallanos Reyes	42379934	
SERGIO ZORITA VALLENA	22085647	
Hernán Soto Chacra	80488598	
Pedro A. DUEÑAS ZUÑIGA	09414925	
Amor Alcaraz Kurdes	42615380	
LEONIDAS BARDHONA BORDO	22070801	
PAUL VILLANAR E	22084692	
PEDRO JAVIER COBIAN A.	22086597	
JONAT DONCO MO	22092774	
Jose Carlos Panlla E	22103208	
FELIX MENDIZ MICHAEL	46540784	
VARGAS DEZA BIAN	48060381	
JUAN CORRALES GONZALES	21409951	
Meises Pineda Apaza	29278558	
Wendy de las Soledades	46540813	
Acso ATALAYA MARTINEZ	22087792	
Rhoda Rebillón Llano	22103258	
MESIA TENORIO CESAR	22088239	
Jesús Hango Janco	40615231	



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

Juan Huamari Ojeda  
Martha Palomino de Aliza  
Martin Ramon Navarro

22083343

22087530

22103206

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

FERNANDEZ NARAZA U.	80071788	
YANUV SUAREZ H.	22093900	
RESARIO CENTENO RODRIGUEZ	08083178	
POSA YAUZO MORALES	47719402	
GISELA MONTES BOECHEGRA	61155876	
SHIELLY GARIBAY P.	43624144	
BERTHA PALOMINO M.	41328555	
CARLA MATA W.	41854011	
ANJELI PEREZ SERRANO	42461766	
RUTH M. CONTRERAS ROJAS	45049113	
SIXT HEREDIA PAREDES	41266529	
JULIANA SUAREZ CARRASCO	43629570	
<del>ZORZADA G.</del>	22090377	<del>ZORZADA G.</del>





SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

RENE HUARACA CONDE  
FREDY SANCHEZ C.  
Fernando Ceballos Revora

41198258  
22089546  
07284102

*[Handwritten signatures]*



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

JORGE NEKRHA

22089187

*[Signature]*

Olga MARIN

37119426

*[Signature]*

Datime Aliaga

22088932

*[Signature]*

FRANCISCA PAJUELO

08818887

*[Signature]*

Antony MACIEL

40327252

*[Signature]*

Quilina Cortán Cordero

22048662

*[Signature]*

Julia LEONOR ALMEIDA

40315151

*[Signature]*

Bernardo Quiroga Flores

22091473

*[Signature]*

Gerardo Espinoza Palmira

22089009

*[Signature]*

JOS NEUMAN JORDAN

41362940

*[Signature]*

Gerardo Cruz Lopez

22063420

*[Signature]*

Alejandro Quiroga SERPA

22083371

*[Signature]*

RUBEN DAVID GARCIA NIETO

22090060

*[Signature]*

Raul Alvites Jimenez

07334020

*[Signature]*

Juan Marcos Almanza Cruz

42381566

*[Signature]*

Pedro Duper Casas

40709471

*[Signature]*

Sandra LANTANA ARYANE

44387929

*[Signature]*

Betty Gutierrez C.

22085165

*[Signature]*

Fabio Valderrama Pizarro

22088905

*[Signature]*

Elena Bravo Pérez

22085910

*[Signature]*

Ramon M. Laura V.

22091285

*[Signature]*

Victorio Del Horno

92087315

*[Signature]*

gladys gutierrez levano

42659415

*[Signature]*

Narisol Ortiz Flores

22093742

*[Signature]*

MARIO HAROLD TUME

44258039

*[Signature]*



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA
Abel Amaya Yactayo	42231737	[Signature]
ABEL AMAYA YACTAYO	39887229	[Signature]
Henry Morua Atocha Posas	43118115	[Signature]
Rosa Ine Flores Villa	22091550	[Signature]
Robn Flores Posas	71208656	[Signature]
Luz Yauriara Ruelas	22093270	[Signature]
Montano MAYTA Jensen Gioman	46456460	[Signature]
Ulises Yauco Panchillo	73345286	[Signature]
ROBERT SAUL LUCANA FOMERO	72098231	[Signature]
Rosario Lucza Malaganzas	22092228	[Signature]
Luisa Y. Sanmiguel S.	22093482	[Signature]
Juan C. Maguina P.	07473601	[Signature]
Mary Waylla Conislla	22091819	[Signature]
Norma Pelaez Saive	25006137	[Signature]
Miriam Quispe Deza	43665682	[Signature]
Julia Ramirez Ramirez	22087845	[Signature]
Pedro Paul Segovia Argote	47219899	[Signature]
MILAGROS DE LA CRUZ MENDOZA	40900335	[Signature]
Silvia Panchillo Cocchi	47143621	[Signature]
Xiomara Cuaresma Atahua	71837481	[Signature]
Sara Lilia Ochoa Pulido	47511060	[Signature]
Maria Rojas Barcella	22092877	[Signature]
Sachsenko Solazar Toype	46000796	[Signature]
ALVAREZ AQUITE HENRY	80308703	[Signature]
Setelo Meléndez Julia	22082927	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Pedro Calderón Sánchez	41715533	<i>[Signature]</i>
Emiguel Torres López	22086945	<i>[Signature]</i>
Miguel Peoraza Mendoza	22085980	<i>[Signature]</i>
Yohana Quispe Laurente	42519169	<i>[Signature]</i>
Davidia Romero Laurente	01215842	<i>[Signature]</i>
Roxana Hecera Samizato	22090943	<i>[Signature]</i>
ANA E. BERNAL DE CHIRITO	22088342	<i>[Signature]</i>
VICTOR RODRIGUEZ H.	22084688	<i>[Signature]</i>
Aurora Leonor Alarcos S.	22023216	<i>[Signature]</i>
Julia Arone Diaz	22076128	<i>[Signature]</i>
Rosal. Arone Diaz	22066752	<i>[Signature]</i>
Rois Arone lasos	4084842	<i>[Signature]</i>
Rois a fisicocana Pina	22092012	<i>[Signature]</i>
Sonia Lopez Perez	22090013	<i>[Signature]</i>
YIMY DIAZ LUQUE	22088855	<i>[Signature]</i>
Maribel Pura Espinoza	22091135	<i>[Signature]</i>
ABRAHAM VERA COBO	22093993	<i>[Signature]</i>
Emilia Calle Canales	22088744	<i>[Signature]</i>
CHRISTIAN AZOS TORRES	40684716	<i>[Signature]</i>
QUINCHO NAVARRO ANGELA	41379734	<i>[Signature]</i>
Lidys Silvénez Barreto	22095731	<i>[Signature]</i>
Sonia Vanessa Bonetti Couero	40488459	<i>[Signature]</i>
GILBERTO HERNANDEZ PASCO	40684701	<i>[Signature]</i>
Brenda Pasten Acosta	42619318	<i>[Signature]</i>
MIGUEL MUÑOZ SAUÑE	22093040	<i>[Signature]</i>



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
ELMO PACHECO JURADO	22184510	<i>E. Pacheco J.</i>
Salomon Jimenez Barreto	22088670	<i>S. Jimenez B.</i>
ROBER JAYO ZEVALLS	21485172	<i>R. Jayo Z.</i>
JOAN YEPES LEON	06200750	<i>J. Yepes L.</i>
Mariele Navarro Paredes	21488539	<i>M. Navarro P.</i>
VICTOR SEMINARIO INJANTE	46217879	<i>V. Seminario I.</i>
Duran Villagoray Carlos	41945135	<i>D. Villagoray C.</i>
ROLANDO FRANK SANTA CRUZ	22090521	<i>R. Frank S.</i>
ROMERO REYNOSO JOSE JOCHE	21554528	<i>R. Reynoso J.</i>
Marganta Bordini Gays	22252145	<i>M. Bordini G.</i>
Antonaya Martha Susana	21494639	<i>A. Antonaya M.</i>
Raquel Flores Velazquez	41597436	<i>R. Flores V.</i>
VICTOR RAMIRO NUNEZ CANDEY	00176158	<i>V. Ramirez N.</i>
Luzeter Minella Pariona Pa	22102784	<i>L. Minella P.</i>
Ayleria C. Ramos Pabonico	21433942	<i>A. Ramos P.</i>
Josefin Román Maldonado	22087349	<i>J. Román M.</i>
Juan P. Pizarro	99088515	<i>J. Pizarro</i>
GUSTAVO RODRIGUEZ QUISEP	07455785	<i>G. Rodriguez Q.</i>
Clayson de la Cruz	22062061	<i>C. de la Cruz</i>
William Huarro Solano	22093348	<i>W. Huarro S.</i>
MARCELO PINEDA HUAMAN	29326061	<i>M. Pineda H.</i>
Martha Chumbile Espinoza	08130150	<i>M. Chumbile E.</i>
Fernando Mucaya Celley	21947750	<i>F. Mucaya C.</i>
PASTORINO HUAMANI BERTHO	41328555	<i>P. Huamani B.</i>
Nelson Alcides Donayre Diaz	21537077	<i>N. Donayre D.</i>



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
José Luis Sarmiento	4450508	[Signature]
MILEA REYES - V	22093027	[Signature]
Chirles Mendez L	44079720	[Signature]
Marcio Quispe P.	28803214	[Signature]
Angélica Sarmiento Mitru	22090253	[Signature]
Martene Cabezas N.	22080508	[Signature]
William Abraham Zamudio P.	44241196	[Signature]
Wilder Torrejón García	47489572	[Signature]
Milda García Cordova	40280615	[Signature]
Jania Torrejón García	4512111	[Signature]
Carlos Teel Navarro Curichimbo	44456014	[Signature]
Humberto Duenas Huamanahuari	22092224	[Signature]
Sabina Castilla Robinson	22068466	[Signature]
Walter Malas Belfand	22089509	[Signature]
Jeliane Selva Escobar	22066342	[Signature]
GRONDINA MERO CHAYLO	41768014	[Signature]
Lidya Abad de Jaena	22088278	[Signature]
FERNANDO LAGOS SUTIERREZ	22092921	[Signature]
CARLOS DIAZ MENDIVI	22085216	[Signature]
Piero Pucallá Soares	45758865	[Signature]
LIZ CAMPOS VILCHEZ	10179758	[Signature]
DEIANA ZOTA AREBÚ	46491793	[Signature]
Porfiria Flores Zapata	22087719	[Signature]
Claudia Yulien Beque	08978612	[Signature]
Timotea Rodríguez Ramos	22083072	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
ARTURO CHATE ROJAS	22093959	[Signature]
Victor Huaman Cantoral	22090966	[Signature]
JUAN CARLOS HUAMAN B.	43626098	[Signature]
JOSE Luis Lopez Naira	22066314	[Signature]
JUSTA MENDOZA CARTAGENA	09255893	[Signature]
Kenny Ferra LLOSA	47607295	[Signature]
Alonso Espino Casariego	22090464	[Signature]
NIGUEL HUYONDA PILLAS	43350734	[Signature]
Juan Jose Chavez Morales	45560066	[Signature]
Jerson Quirot Sotolongo	70016842	[Signature]
Tronco Rogui Alex	40889392	[Signature]
Marco Antonio Clinto Barrios	41406895	[Signature]
Muñoz Cantoral Jhon	47289914	[Signature]
CABINA VARELAS MANUEL	40844210	[Signature]
ROJAS CHAVEZ HENRY	72559428	[Signature]
Cheval Jose Martinez Victor	44204000	[Signature]
CANAL LOPERA CANTAL	08802433	[Signature]
Eduardo Fernandez VILLA	09324166	[Signature]
MILIBERTO LOPEZ CONDON	09446452	[Signature]
CHILLA GONZALES JOSE	45203643	[Signature]
Luis Rodu Perilla	06179122	[Signature]
Moran Lopez Jesus	42394234	[Signature]
Ysabel ROJAS ZAMBRANO	18026262	[Signature]
Agustin Yamaqui R.	22083896	[Signature]
Andrea Duran M	22085974	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Carmen Gabriel Illanes	21554084	
Mariela Montoya Valera	22092483	
ERIKA TEMPLE	44193051	
Christian Siles Nochebuena	22080305	
Judith Soto Sarmiento	41866730	
Mariuel Tubillas Chalco	22102633	
Ruth Chabco Mandaza	21548142	
Parmen Chalco Mandaza	22083944	
Kenny Moses Hactarina	46466330	
Julissa Gutierrez Nochebuena	4259 2553	
Elika Perez Ampoco	30498937	
Alampier Yataco de la Cruz	46665832	
Alejandro Garayto Costa	22084963	
Rita Vicuña de Jimenez	22084747	
Luis Jimenez Lopez	22084748	
Edgardo Victor Torres Pilluar	69589436	
Janet Orihuela Banda	46079596	
Elsa Banda Rojas	22092081	
Carmen Carronero M	21747460	
Kenny Peña Charesta	45968853	
Ruth Vidua Rospignosi	45613251	
HIDEMIR BRAVO ROMERO	43490738	
Jesus Nuñez Tambo	42703972	
Sara Magaldi Palacios	22097595	
Americo Gonzalez Ayala	22196370	





SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Liberto Vasquez Vasquez	22085555	[Signature]
Leonar Loayza Huafano	22089150	[Signature]
Adela Morales Lina	22093840	[Signature]
JIMMY BERNALES BERNALTA	71833148	[Signature]
ANTONIO BERNALES MORA	72082883	[Signature]
Satorcino Bernalta Cuadralta	43996699	[Signature]
Nancy Bravo Tumbé	22081466	[Signature]
Rosa Aucahuasi Pimentel	21444820	[Signature]
Heica Melillo Sara	41931028	[Signature]
Eulodia Viera Rivera	075574	[Signature]
Alonso Cayra Oro	3331601	[Signature]
José Carlos Gutiérrez	22090435	[Signature]
Fernando Almenara FERRA	22085866	[Signature]
Nelson Ramirez Chota	22967702	[Signature]
Javier Mendoza N.	28295961	[Signature]
Glory Maria Pacheco Aguirre	21476034	[Signature]
Shela Cova Terrazos	22087491	[Signature]
BENJAMIN MORAN ACUTSE	21439961	[Signature]
José Wanda Bernal	80873547	[Signature]
JOSE CORDOVA GUEVARA	41896720	[Signature]
ROBERT VILANUEVA VENIE	40980119	[Signature]
FANNY TORRES MEZA	09620064	[Signature]
JOSE MUÑOZ CDMACHO	22093022	[Signature]
MIGUEL CARRERA BARRANCA	21533049	[Signature]
Darling Huayra Banda	21576720	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
José María García Justo A.	21570536	[Signature]
Jacinto Rubio Salazar	413644430	[Signature]
Rafael Angélica Ventura	810230148	[Signature]
Amparo Arevalo Soto	10394231	[Signature]
Arauco Herencia Juan	47354202	[Signature]
Brenda Cantoral Contreras	40308754	[Signature]
Brenda Rivera Siquantes	42324464	[Signature]
Omar Palomino Coto	22092772	[Signature]
Martín Palomino Coto	40979129	[Signature]
Sonia Huancayo Rojas	40164396	[Signature]
Nelly Huaman Spaza	29429653	[Signature]
Luis Diaz Silva	28344604	[Signature]
Angela Duand Silva	45839334	[Signature]
Conzales Excellana Juan Pier	70562940	[Signature]
Clidia Delgado Torre	72804614	[Signature]
José Velasco Rodríguez	22055406	[Signature]
Juan Abdías Mejía Canace	45445640	[Signature]
Edilberto Muñoz Cornejo	22082249	[Signature]
Juans Atahua Contreras	47100334	[Signature]
Gregoria P. Amador	21102518	[Signature]
Flore Polanco Brown	44318354	[Signature]
Jaime Chirato Toledo	15972619	[Signature]
Miguel Diaz Silva	21532394	[Signature]
Yesica Rivera Domínguez	21532124	[Signature]
MARIANO FLORES A.	22087125	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
LUIS FLORES TORRICO	22 0876 85	[Signature]
JAVIER GUTIERREZ Ayme	41569731	GUTIERREZ A
Deysi Respighosi	22091715	[Signature]
Jose Rivi Rios	43412708	[Signature]
AMOR LAURO LLORCA	42830031	[Signature]
Ambal Vila Anillo	00987918	[Signature]
Edney Chiveros Torres	0815641	[Signature]
WILSON MARTIN ORDINARI	43606423	[Signature]
Porfirio Chispe Chibaca	45121106	[Signature]
Maria Chavez Mejia	10030337	[Signature]
Juan Carlos Fuentes de Valle	22076010	[Signature]
Liduvina Chire G.	22087699	[Signature]
Rubí Chire Gutierrez	22089045	[Signature]
Nelly Chire Gutierrez	22097748	[Signature]
CRISANTO SPORE PARELO	2209309	[Signature]
Lucy Abonca Concha	42795555	[Signature]
Juana Velazquez Carrasco	22092199	[Signature]
Florentina Talavera Nuñez	22083083	[Signature]
Daruno Luna Poma	22091224	[Signature]
EISA SUAREZ	41538930	[Signature]
Guiliana Aguilar Torres	44080141	[Signature]
Guiliana Gálvez Cantinat	45663591	[Signature]
Ruth Arico de Velazquez	22086745	[Signature]
Chris Hamlet Venayaca Arico	41134647	[Signature]
Melva Galoniza R.	22083840	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
KATTI SAUCES	4158170	<del>KATTI SAUCES</del>
Evilia Espinoza Ramos	22092800	Evilia Espinoza
Vernica Anacleto Chumbile	70899622	Vernica Anacleto
Luis Chumbile Caceres	22488732	Luis Chumbile
Vilmares Uribe Arcelles	44259451	Vilmares Uribe
Joel Chumbile Espinoza	22092309	Joel Chumbile
Juan Carlos Ramos Aranda	42769802	Juan Carlos Ramos
Apa Mercedes Cuzqui Tuanama	00098029	Apa Mercedes Cuzqui
MARIN YSERO ROSAS	41419415	MARIN YSERO ROSAS
Ronald Ernesto Pineda Venek	29429421	Ronald Ernesto Pineda
ABEL TORIBIO R.	40254522	ABEL TORIBIO R.
Karolina Antonia Medrano	46886286	Karolina Antonia Medrano
Angel Villaverde Asuero	29656721	Angel Villaverde Asuero
Bonifacio Ramos Rose	22088885	Bonifacio Ramos Rose
Moises Luoz Suarez	21022709	Moises Luoz Suarez
Victor Huanan Melendez	40558113	Victor Huanan Melendez
Sergio Huanani Collao	22088913	Sergio Huanani Collao
NATHALI MONTOYA BOCANEDA	22102703	NATHALI MONTOYA BOCANEDA
SASHIN ANDRÉS CASTAÑEDA	42063142	SASHIN ANDRÉS CASTAÑEDA
GLORIA HUAYTA CARHUAS	2209407P	GLORIA HUAYTA CARHUAS
Teodora Ponronguac	22080320	Teodora Ponronguac
Guillermo	011888530	Guillermo
Elizabeth Alcedo Loyola	22093991	Elizabeth Alcedo Loyola
Gonzalo Quispe Palomino	22087251	Gonzalo Quispe Palomino
Mery Aranda de Quispe	22086987	Mery Aranda de Quispe



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
FELIX ALLEGOS	22087858	[Signature]
VANESSA ESPINOZA PASCO	91483991	[Signature]
José Luis Caballero	43610952	[Signature]
José Quispe D.	80503551	[Signature]
JOSÉ MONTES RODRIGUEZ	22086560	[Signature]
Esela Akventi Baldeón	22092925	[Signature]
Judy Huaylla Cronislla	22091433	[Signature]
Sandra Zuñiga Quiroga	44308206	[Signature]
Grecia Taboada Neyra	22087599	[Signature]
EDUARDO GEDDAS ELLIS	92083606	[Signature]
Johana Inibe Calle	45613253	[Signature]
Seide Eugenio Quirita	46714913	[Signature]
GIME ZULE CHUQUIPIANELO	41868727	[Signature]
JUAN FONES BERNADA	0788287	[Signature]
MAGOLY ROSAS GINEJO	41876388	[Signature]
MARCOA TORIBISCO LANCRA	42319410	[Signature]
RICARDO OCHOA	21530111	[Signature]
Aldo Domingo Vera	22092897	[Signature]
ERIKA ANTUANETTE GARAY MARRÉS	15860742	[Signature]
DIANA GAMEROS VALVERDE	43580359	[Signature]
Miguel Luján De Latorra	40872317	[Signature]
Dr. Harold BORRERO B.	29537866	[Signature]
John F. Zugarb M.	22088985	[Signature]
Vivian Rosaura Guisne	22092545	[Signature]
Carmen Rodríguez Quiroga	22102236	[Signature]



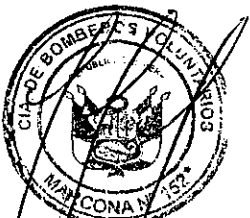
SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Jose Luis Rodriguez	34722908	
CARLOS ROMERIZ	22076117	
PEREGRINO TANCA 24	92084774	
Murleon Huanan	21543647	
Paullina Pillaca Bland	70263980	
Silverio Urbano Rey	28822859	
Alejandro Sahuancha	31009623	
Alex Acosta Silva	41106804	
Annelly Benites Palomino	41330420	
Katherine Benites Palomino	70111874	
Guano Urbino Jimmy	46666113	
Laura Munilla Landa	21557441	
Rosa Delacruz Hinojosa	09389258	
Ronold Lopez Hays	22309085	
Vera Mejia Juan Diego	71486033	
Kara Henrique Medrano		
MARCO CHAVEZ AMPARO	29206163	
Kenneth Velazquez Polo	40929436	
Jessica Paredes Perez	40716468	
Sthefany Chacabazo F.	46394684	
Alexandra Tubillas Cavancho	21461891	
YARA VENTURA	22103212	
Roger Cuera C.	80035840	
Cesar Zebello	41668771	
SANDRA MONASTERIO MENDOZA	46410074	



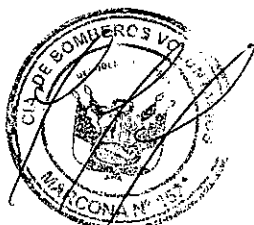
SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Bertha Maldonado Lucifra	22088691	<i>[Signature]</i>
Nelli Magal: Altona Cambas	22076748	<i>[Signature]</i>
Fredy Picona Meza	46476579	<i>[Signature]</i>
Dario Cruz Arzuaga	46927615	<i>[Signature]</i>
Luis Quispe Flores	21405894	<i>[Signature]</i>
Mario Hernández Y	22067662	<i>[Signature]</i>
Anita Barrientos Silverio	41846568	<i>[Signature]</i>
JUANAB. DE JELAZCA	22085107	<i>[Signature]</i>
Yanira Mauriz Gozard	07469580	<i>[Signature]</i>
Haniel Aueda Lopez	10325092	<i>[Signature]</i>
Fidel Tapia Velazquez	22093289	<i>[Signature]</i>
Milagros Chuaga Guillón	40225392	<i>[Signature]</i>
Rita Guillón Yarma	21511515	<i>[Signature]</i>
Liliana Luis Luluely	30505689	<i>[Signature]</i>
Janina Hurtado Quijandria	22091853	<i>[Signature]</i>
JOVANA HUERTADO QUIJANDRIA	22090589	<i>[Signature]</i>
TITO HUERTADO S.M	22087118	<i>[Signature]</i>
CARLOS CHUABILE ESPINOZA	22091891	<i>[Signature]</i>
JUAN LEON SOLA	22085747	<i>[Signature]</i>
Edwilda Shiner Flores	22285980	<i>[Signature]</i>
Kidwo Lopez Castillo	42471395	<i>[Signature]</i>
Luis Valler Acario	46026439	<i>[Signature]</i>
Marina Serwellón Merán	42514934	<i>[Signature]</i>
Aido Chavez Burgos	22092151	<i>[Signature]</i>
Ronal Porro Chito	46875042	<i>[Signature]</i>



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Carrell Franco Garcia	41156819	
MAX HUAMAN CASTILLO	42285235	
Eduardo Eusebio Rubio	97006324	
Basilea Vilcazan bernal	43495888	
Alex Viza Mamani	4700745	
Adolfo Lisarhe Ortiz	42068966	
Edgar Lopez Sant	22092932	
Victor Calle Monroy	4751066	
Cynthia Sales Longa	45059411	
CÉSAR VALDERRAMA ELLIS	41550245	
NEREYDA Quispe CAMPOS	80092249	
DarTza Anastacio Timenez	42198353	
Alberia Arriaza valladolid	03306498	
GUSTAVO MOROTE WEYRA	45024232	
MARIA ESPINOSA C	22093460	
ROSARIO SANCHEZ AVALOS	22089061	
MARTA OBANDO de CARDENAS	22085708	
Henry BARRIENTAS SILVERIO	40498845	
MARIA RAMIREZ RAMIREZ	22092159	
Fred E. Berrocal Aybar	21572676	
Eliana Roque Chirinos	29603208	
Perry Acuña Usciano	17415572	
Silvia Gigen Salazar	22090382	
Maria Maldonado Meléndez	22091364	
Savino Valenzuela Ocaña	22077745	





SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Karina Poma Vel S.	41354582	
Cudio Toledo Ortiz	47226417	
Jeneta Escobedo	22038730	Jeneta Escobedo
Jose CARPIO chavez	10150848	
Andy Uactahouman Huar	43682740	
Wally Cordova Cordova	44592051	
Rafael Rojas Calle	40246217	
Juan C. Rubina Azueto	43475556	
Rafael Moreno Rodriguez	40315970	
Fernando Rangel Hidalgo	43294834	
MARY MARISTAN CATRINA SA TAMI	45738375	
Ricardo Huana Guaylupa	40360958	
Norma Pisori Davila	05363801	
Mariana Blandelina Guaylupa	17832907	
ERAYO MORA EDUAR	44213548	
JOSE ANTONIO PANGO JORDAN	41398408	
Lisbeth G. CARPIO HERRERA	43871779	
RANSO JESUS SAMANMBA VALDIVIA	46337211	
Eliza Quevedo Benientos	47814408	
JORGE ESCATE CUNDRAS	22183776	
NANCY CALZADA A	22091060	
Vicente Tamayo N.	42515272	
Jose Manuel Murrini	44334324	
Luis Palomino Romucho	70191883	
Elazar CERVANTES ESCOBAR	44788271	



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Albino NASQUIN HUASMIN	70890608	[Signature]
JESUS BRICIO LOPEZ PEREZ	04426306	[Signature]
Luis Enrique HUASMIN COCHOCHA	45249774	[Signature]
JESUS CARINA SEGURA	22078780	[Signature]
MARIA LUISA GARCIA SEGURA	06757733	[Signature]
Anllely Benites Palomino	41330420	[Signature]
Katherine Benites Palomino	70194874	[Signature]
Carmen Rosa Guerra Huilcays	22092873	[Signature]
Salvación Rondero Mauder	22091165	[Signature]
Maximo Augusto Ibarra Flores	22284334	[Signature]
Quirica Ponce Fongua Hino	41374314	[Signature]
Alexis Calla Chacor	44764694	[Signature]
Huaylla Quispe, Vanusa	46429040	[Signature]
Tinupa Carhuas Rocio	22098120	[Signature]
Marlene Condori Sanchez	22092967	[Signature]
Cristian Cortez Lopez	41779390	[Signature]
ROMAN MEZA UCHUYA	06923659	[Signature]
Gloria Luz HERNANDEZ LEBVA	22091020	[Signature]
Gonzales Dategama Jorge Luis	40341983	[Signature]
Jorge Brenis PABLO	4141489	[Signature]
Elsa Arias Caceres	22090918	[Signature]
CARMEN VALDEZ DE CAHUA	22088658	[Signature]
Glady Garcia de Chanza	22087469	[Signature]
ZORNA CHANZA GARCIA	22093454	[Signature]
FELIPE MORON NUÑEZ	21427689	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Yanina Roscos P.	22082810	
Mara Rosari Justo P.	21436736	
Iris Hernandez del	22085559	
Urbano Duran Huaceta	4104080	
Elmerito Hernandez Puma	45849445	
Emerson Miramonte Ramos	22093253	
Angel Humani Ramos	41326266	
Cosco Castillo Durand	22085228	
Jairo Perez Rios	4384428	
Elizabeth Zevallos Tenorio	22090709	
Juan Fernando Camacho	45317066	
Yanisi Montoya Munoz	44177490	
Antonia Campos	40720279	
SANTIAGO ESPINOZA G	22090715	
Leris Ombra Ace	22090324	
Kevin Paiez Ramos	72123853	
Carlos Diaz Humani	43048945	
Julio Quispe Humani	41896729	
Delia Maria Segura	22061810	
FREMY SALINAS CUENAS	32138426	
MANUEL ALEJANDRO Loyola	45334327	
Marcos Rodriguez H	22092013	
Iris Torres H.	21579071	
Patricia Cussano H.	46058158	



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Luis Sanchez Cajia	22084685	<i>[Signature]</i>
Damasina Amador	80018073	<i>[Signature]</i>
Paula Conroy Yauri	22093559	<i>[Signature]</i>
Mariela Elizabeth Alarcon (A)	33448487	<i>[Signature]</i>
Jeni Conde Maldonado	42103720	<i>[Signature]</i>
Violeta Rodenas	22087309	<i>[Signature]</i>
OSCAR HUAYAMARES SURICO	43355777	<i>[Signature]</i>
Luis Parado Carrero	29724912	<i>[Signature]</i>
Rosa Ezequiel V	21557961	<i>[Signature]</i>
Freddy Reos Anicoma	15035263	<i>[Signature]</i>
GIPSA AMPUPA MAGUI	43490737	<i>[Signature]</i>
Carlos Luis Vargas Casma	21410805	<i>[Signature]</i>
Rafael Quispe Martinez	46937312	<i>[Signature]</i>
Victor Hugo Mayra	44320207	<i>[Signature]</i>
Eliseo Huayhuas Carlos	70294493	<i>[Signature]</i>
Santos Poma CA	23100014	<i>[Signature]</i>
Victor Vera V	22084147	<i>[Signature]</i>
Rudolfo Borrontes Caverio	22092564	<i>[Signature]</i>
Eliis Zapata Vicente	46673079	<i>[Signature]</i>
MANUEL CARLOS U. RAO	80040639	<i>[Signature]</i>
Expino Moquillzo Luis	21491721	<i>[Signature]</i>
Everett Alarcon Rojas	22092584	<i>[Signature]</i>
Yulma Pandulle Cecchi	40789820	<i>[Signature]</i>
Wendy Huayta Jacaja	22093469	<i>[Signature]</i>
Luisa Guerrero	42471398	<i>[Signature]</i>



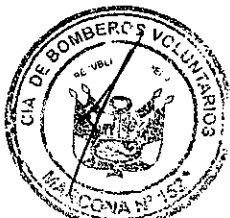
SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
<i>R. Higuera</i>	<i>72095212</i>	<i>R. Higuera</i>
<i>Solo E. Herrera Torres</i>	<i>72455561</i>	<i>Solo E. Herrera Torres</i>
<i>Luz Lilia Chirinos Obando</i>	<i>21579687</i>	<i>Luz Lilia Chirinos Obando</i>
<i>Diego E. Alarcón Salazar</i>	<i>22989728</i>	<i>Diego E. Alarcón Salazar</i>
<i>Mona Santivergui Bolton</i>	<i>72097865</i>	<i>Mona Santivergui Bolton</i>
<i>Shao Rojas Bermeño</i>	<i>45999201</i>	<i>Shao Rojas Bermeño</i>
<i>Luis Eduardo Flores Chang</i>	<i>47149762</i>	<i>Luis Eduardo Flores Chang</i>
<i>Alex Richard Leon Chuspe</i>	<i>70264959</i>	<i>Alex Richard Leon Chuspe</i>
<i>ALDO PACTA BARRIQUERO</i>	<i>40099376</i>	<i>Aldo Pacta Barriquero</i>
<i>EDUARDO PALAMINI P.</i>	<i>22083116</i>	<i>Eduardo Palamini P.</i>
<i>Victor Ricardo Medina Trevis</i>	<i>72093510</i>	<i>Victor Ricardo Medina Trevis</i>
<i>Edith Chiriquituray</i>	<i>22096239</i>	<i>Edith Chiriquituray</i>
<i>JESUS LONAZO VILIBEC ECHEGARRY</i>	<i>21427650</i>	<i>Jesús Lonazo Vilibe Echegary</i>
<i>JAIMÉ ROLDAN CUPAN</i>	<i>72093074</i>	<i>Jaimé Roldan Cupan</i>
<i>RICARDO GONZALEZ DEL A.</i>	<i>05323886</i>	<i>Ricardo Gonzalez del A.</i>
<i>MARIO NUÑEZ PACHECO</i>	<i>41929903</i>	<i>Mario Nuñez Pacheco</i>
<i>JOSE ANTONIO FLORES V.</i>	<i>22091393</i>	<i>Jose Antonio Flores V.</i>
<i>HUANANI JACA BOLAR</i>	<i>22092951</i>	<i>Huanani Jaca Bolar</i>
<i>Juan Rojas Serrano</i>	<i>41956534</i>	<i>Juan Rojas Serrano</i>
<i>MARIO A. RAMIREZ MARCELA</i>	<i>72092247</i>	<i>Mario A. Ramirez Marcela</i>
<i>Bartolomé Huillcamasaca H.</i>	<i>22093500</i>	<i>Bartolomé Huillcamasaca H.</i>
<i>Karisma Peña Viel S.</i>	<i>41354882</i>	<i>Karisma Peña Viel S.</i>
<i>Jose Venturo Vela</i>	<i>22084004</i>	<i>Jose Venturo Vela</i>
<i>Estefani Leon yllescas</i>	<i>47920540</i>	<i>Estefani Leon yllescas</i>
<i>Yara Macera Soto</i>	<i>46009895</i>	<i>Yara Macera Soto</i>



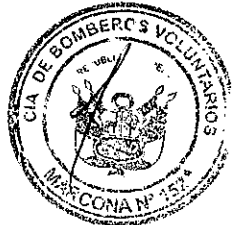
SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Victor Hugo Hurtado Quijandira	22092880	[Signature]
Cesar Contreras Villegas	38505898	[Signature]
Pedro Ricardo Alvarado Diaz	22093941	[Signature]
Nancy Fernandez Palomino	41391579	[Signature]
Franz Maria Ramirez Huamani	46743352	[Signature]
Ivan Luciano Ramos	45138976	[Signature]
Willis Muñoz Aramburi	22109676	[Signature]
Inocencio de la Cruz Aramburi	44240548	[Signature]
Rosa Marina Porten	10741615	[Signature]
Virginia Pérez Sánchez	15359907	[Signature]
Paulina Centeno Huanca	22092721	[Signature]
Justina Cocche Quipe	09150227	[Signature]
Ruth Mamani Chac	47669327	[Signature]
Jorge Larrea Cua	29635522	[Signature]
ISATA S. HERRERA	05982845	[Signature]
Jaime Carbajal Dorrego	21517122	[Signature]
Maria D. Cusani	22893321	[Signature]
Rosa Magaly Cuevas L.	44114267	[Signature]
Luis PASSARA B	22090043	[Signature]
Raquel Garrido	70294464	[Signature]
Noemy Guerrero J.	22103203	[Signature]
Victor CALDERON TAREAU	22084211	[Signature]
Cesar A. Sosa Camargo	22095623	[Signature]
FELIX ZEVALLOS LOATZA	41199098	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
ERICIL Berdugo Rivera	41924841	[Signature]
Edgar Alata Castañeda	22090095	[Signature]
FELIX RAMON RIVERA	22087534	[Signature]
JAIER ALBERTO BARRERA	21553628	[Signature]
Sebastian Palao Figueroa	29946232	[Signature]
Manx Machallanque C.	22085993	[Signature]
Santo Angel Ruiz	22088104	[Signature]
Alfonso Valdez D.	22088438	[Signature]
Christian Romari Hurtado	43983319	[Signature]
Hidalgo Martinez Huancanillo	4411852	[Signature]
Roberto Alvarez Gamonal	09878466	[Signature]
Reynaldo Quispe Machuca	40438831	[Signature]
Julian Cantares Herrera	22093471	[Signature]
Fabio Pecho Vico	21566255	[Signature]
Joel Poma Altamirano	31442977	[Signature]
Felix Tapia Moran	47395458	[Signature]
Edwin Tapia Moran	47514067	[Signature]
Julio GARRIDO LERENA	41109967	[Signature]
Nevenka Mendoza Borrero	44632571	[Signature]
Natividad Moran Poma	80017446	[Signature]
Angelica Paniagua Flores	22093105	[Signature]
CINTILIA RIVERA RIVERA	42480544	[Signature]
Sebastian Ayala Escalanti	22093047	[Signature]
Samuel Sanchez Huillcamasco	45066657	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

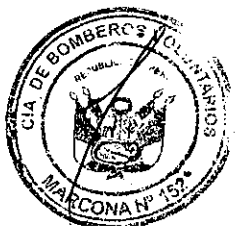
NOMBRE:	DNI	FIRMA
Darwin Vargas Martínez	04070282	
Ramos Abata Angel	47389548	
JUIS CRUCES CASTRO	22088009	
Bruno Román Quinto	220886115	
Edwin Herrera Urando	22086963	
Pedro A. Llerena Huamani	22084854	
Elepe Segura	22086759	
EYTER Villacorta Quispe	22084980	
Clotilde Plesma Lindz	22084650	
YURI A. CAJIE MELENDEZ	42824850	
JULIÁN HUARÁN CANTORAZ	22090176	
Miguel Ramos Moran	2208564	
COCHACHIN QUITO J. ANTONIO	15661352	
EUSTASIO SANCHEZ	22085822	
GENARO VERA Rojas	24728072	
Yony Coacvira Galindo	21549641	
Segundino Diaz Holgado	22085418	
NELCITO MEDINA	22087855	
SERGIO Aparcana Vargas	04882106	
MESTI MEDINO LUAN	46034948	
Abel Galdres Cuasaca	21472208	
ANTONIO CRISTOPHER BAZARCO	41827995	
AZUCENA H. TOLEDO GONZALES	43218355	
Puri Diaz Mejia	43263498	
JOSE LUIS HUAMANI ARIAS	42896916	





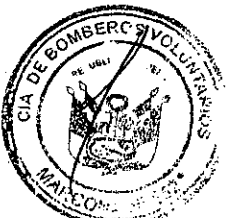
SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Kevin Angel Ramirez	71874133	[Signature]
Eduardo Quispe Machado	46752781	[Signature]
Percy Hernandez Campos	22093870	[Signature]
CANDY ZEGARRA GALINDO	21557673	[Signature]
ABDON M. DIAZ-HOLGADO	22084216	[Signature]
Niviana Guillen Salazar	46212178	[Signature]
Susan Roque Telpas	43165329	[Signature]
Ysidro Huamani T.	22086944	[Signature]
Paulino Pedrzo M.	22053005	[Signature]
Maria Jesus Saraleon Palomo	40322438	[Signature]
ENRIQUE CORRAL GONZALEZ	22085358	[Signature]
Shelly Huaman Ancaya	22085357	[Signature]
Annia Arias Cavilan	44481320	[Signature]
Jose flower Valenz	29657980	[Signature]
Alejandro Arendondo B	09313387	[Signature]
Luis A. Mejia Tenorio	81464350	[Signature]
Espino Marquez Braulco	70904796	[Signature]
Javier Eder Ancaya Zanca	40077350	[Signature]
ANA MORALES MEZA	221016610	[Signature]
Coelán Rojas López	42409492	[Signature]
ALEXANDER E. MALDONADO TORRES	41223636	[Signature]
Tobias Sierra Villafuerte	22062153	[Signature]
Rocio Chaca Hana Huanari	22091597	[Signature]
Valeri Ari Camargo	22103299	[Signature]
LEON VILLAFUERTE ASUERO	22084689	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
MILLER REYES VENEZAS	22093027	
WILMER VELA APUELA	46209081	
Nancy Calderon Linares	30828910	
Sergio Arevalo Mantoya	25800785	
CELOSTINO NAVONA CABEZAS	42303104	
Erlinda Rojas P.	22088819	
Cesara O. Poncez Coue	22092053	
Cecilia Rojas Padilla	22097090	
Benerando Padilla de Rojas	22088400	
Juana Anis A.	22083285	
PLACIDO RAMOS R	22086306	
WILBERTO HERRERA LERO (ar)	46540813	
FRANCONAVARRO DEL CARRIO	44844475	
CARLOS LAZARO ALANIN	40242935	
William Rojas Aramini	43399632	
Luis Zorón Polocino	4184750	
IGNACIO JARUA PAULINO	22091219	
Jordana Murga G.	22050376	
ILIXIMO ATOCJA JARA	22083271	
Edelmara Gronoches	21221193	
Vicente Federico M.	22089344	
Manuel Ramos B.	07542862	
Aerminia Enriquez	22075601	
ADRIANA ZEGARRA MOLINA	22083153	
Dalme Flores de Hornant	225408123	



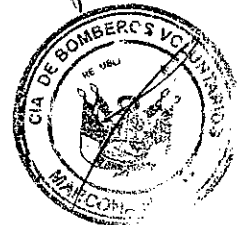
SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Blas Laurer De La Torre Tomaille	21358034	[Signature]
Angel J. Bolahona Denequi	22073822	[Signature]
Carlos Alberto Garcia Briceno	21573302	[Signature]
Julio Cesar Vasquez Jimenez	22066804	[Signature]
Venturiano Fernando Zucumbá Pindar	22100635	[Signature]
FRANKLIN LOPERA ESCOBAR	21448448	[Signature]
Diana Carolina Casan	44113156	[Signature]
Lina Sorio Gilca	30425536	[Signature]
Miguel Román Eulogio	42939491	[Signature]
Julio Ferrera M.	22088597	[Signature]
Carlos Roman Risco	40187801	[Signature]
Pineda Amparo JESSE	46842546	[Signature]
Patricia Benimonte Fandi	07002123	[Signature]
JORGE LUIS ROQUEZ	26933154	[Signature]
Fanny Ortesa Barrientos	46432143	[Signature]
Alex Aquilon Hernandez	22268429	[Signature]
Vicente Huerto Jacinto	42659414	[Signature]
Freddy Atocha Ripos	22103248	[Signature]
VICTOR CALLE TISO C	22089042	[Signature]
Fotomata Puellos Garcia	43999334	[Signature]
ALEX BORDA GIRALDO	41676467	[Signature]
Bianka Huamani Diaz	21520749	[Signature]
Alicia Zegarra Suarez	22316016	[Signature]
Rosa Fernandez Cabrera	22079286	[Signature]
Luis Hoayllani Quispe	29561742	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Jenny Pizar Sanchez	22091111	Jenny Pizar
Zily Nancy Salazar H.	20826541	Zily Nancy
Camren Rosa Portocarrero C.	41211473	Camren Rosa
Saturnina Taramilla de Guerrero	22088957	Saturnina Taramilla
Marlene Elchebarne H.	22088588	Marlene Elchebarne
Noelinda delgado Ramos	21450414	Noelinda delgado
Rosa H. de Huayta	22089880	Rosa H. de Huayta
Maria Anaya de Lanza	22087650	Maria Anaya
Edith del Valle	22089471	Edith del Valle
Kristhel Soliman Reyes	46771776	Kristhel Soliman
Jenny Marcela Poca	22090308	Jenny Marcela
Roberto Carlos Quintana H.	42010748	Roberto Carlos
Karen Melissa Gallardo Lopez	42404417	Karen Melissa
Hansel Melendez Carbajal	42145804	Hansel Melendez
Liliana Huamani Rio	43123306	Liliana Huamani
MIGUEL ANDIA GALINDO	42265601	Miguel Andia
ALBERTO CASSAS V.	22084108	Alberto Casas
Mercedes Guerra Huilca	40735059	Mercedes Guerra
MARCOS SILVA RAMOS	22093065	Marcos Silva
Yolanda Ananca C.	22089771	Yolanda Ananca
Maximo Olay Montoya	22093981	Maximo Olay
Brigitte Cordeiro Leonete	42197172	Brigitte Cordeiro
JASIER PAGAN JIREANA	22092198	Jasier Pagan
NARCISO HUAYTA Q.	22085548	Narciso Huayta
Miguel Fontela	70916383	Miguel Fontela



SÓLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Antonio Adoracion Zapue	22084399	[Signature]
Leonidas ALVARO ADIV	22085022	[Signature]
Angelica Ensiso Queredano	-	[Signature]
Santa Eliza Joray	41406060	[Signature]
JAVIER ALVARO VICARIO	21559466	[Signature]
José Alvarez S.	D.N.I.: 21541242	[Signature]
Condo Garcia Elizabeth M	41321049	[Signature]
Mercedes Garcia Ramirez	-	[Signature]
Yessica Oquendo Garcia	-	[Signature]
Celia Badoza Hongui	40182071	[Signature]
Victor Flor Huancay	-	[Signature]
Jean Pierre Chate Zavallo	-	[Signature]
Renata Rondon Guerra	70116246	[Signature]
ROSS ZAMAN C	22084243	[Signature]
Paul M. Lopez Celis	43373 994	[Signature]
CAVY Callejas Agurto	22085440	[Signature]
Luis Loaiza Goicochea	17836216	[Signature]
Victor Paul HUAMANI ZEPEDA	21461321	[Signature]
Maria Cepillalhua	22088452	[Signature]
Mauricio Ceo. 110	22088402	[Signature]
Lola Paray Enciso	22093895	[Signature]
HARIBO GADUA [Signature]	43219232	[Signature]
Portilla Dilluca Brian	70263980	[Signature]
Pablo Chepe Hana	07631684	[Signature]
Helen Casas Alanco	22091491	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Jessica Arias Salgado	44635799	Jessica
RAISY VENS MONTES DE OCA	46390694	Raisy
NOEMI MIRIAN MENDOZA TURAO	72593344	NOEMI
Isabella Agripina Azuaga Soria	30017422	Isabella
Luis A. Barrantes Vargas	46848402	Luis
ALEJANDRO PAUL CUEVAS VENEZAS	22092054	Alejandro
LUZ VILCAZUMA ARNAO	22076620	Luz
HOLKO VILCORIMA	03861000	Holko
NATALIA CHUNA H	03822745	Natalia
Tati Pandara Chujatalli	25704597	Tati
Guispe Yauza Patumajo	22092054	Guispe
Margarita Guispe Guispe	22093552	Margarita
Julia Jansigui Valero	22071879	Julia
Guadalupe M. de Galca	22085512	Guadalupe
Dora Cruz	22083230	Dora
Liliana Meriano M.	22093266	Liliana
Vivianne Otero Cortajuel	22087319	Vivianne
Melba Herrera Obando	22089958	Melba
MERCEDES CASAS ALARICO	22086651	Mercedes
Rafael Rojas Ramos	22007266	Rafael
Lisandro Calla Ayamuro	43922996	Lisandro
JOSE HERNANDEZ GARCIA	22093362	Jose
Elizabeth Carrasco H	29560684	Elizabeth
Yampier Santillan Garcia	46146603	Yampier
Adriana Sarmiento H.	21591400	Adriana



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Elmer Miscal Tupasi	4017001	[Signature]
Luis Enrique Prado R.	40235918	[Signature]
Carlos Coronel Gomez	45832114	[Signature]
Elizabeth Flores Gutierrez	06131764	[Signature]
JOSE M ZORAN BRZOLAN	22103954	[Signature]
Ines Rojas Puma	45011498	[Signature]
JESUS PRIETO MORALES	22088729	[Signature]
Leon Alberto de	21550576	[Signature]
Ruth Gonzalez Espinosa	00486721	[Signature]
Irene Chipaca Saavedra	22086431	[Signature]
ANGEL H CAMAN T.	22085577	[Signature]
Sabino Castro Ramos	22088856	[Signature]
Espirito Huamani Cuba	22084369	[Signature]
YANI VALDIVIAZO CARCAMO	22085793	[Signature]
Edgardo Valdivia Ponce	22102654	[Signature]
Emelda Cabelvia Garibaldi	22088009	[Signature]
LUIS CRUCES CASTRO	45425600	[Signature]
ROBERTO CRUZ AGUIAR	22089760	[Signature]
Bonito Escudero Luna	0919241360	[Signature]
Justo Santa Cruz CO	22081473	[Signature]
Ante Alcedo b y o l e	43728714	[Signature]
Pena Rojas Luis	42516316	[Signature]
Chacalana Guerra Alexander	46824035	[Signature]
Ortiz Rojas Eduardo	70783787	[Signature]
Edison Macilla Villarroel		[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
JAVIER ELIAS GUERRA	41294062	[Signature]
EDEN RAMIREZ SALAZAR	44933586	[Signature]
DYENERA MIREZ SALAZAR	40544731	[Signature]
RODRIGO LIMA FELICE	41423318	[Signature]
Wladimir Jauchy Victor	49264072	[Signature]
S. Lucy Allica Pallas	22092413	[Signature]
Cristian Vande Grados	43561236	[Signature]
Maria Rodrigues Alvarez	29611863	[Signature]
Flora Espinoza Falcón	1559304	[Signature]
Javier Perica de la Cruz	43124282	[Signature]
Lucia Rojas Nba	22181438	[Signature]
Alex Espinoza Pizarro	45472656	[Signature]
Esteban Cavalin Rivera	01541512	[Signature]
Fredy Incaja Jara	44734255	[Signature]
Wilber Loayza Argques	45998803	[Signature]
Victor Pernio Loveriano	15732384	[Signature]
Pedro Torres Mocholhua	22088984	[Signature]
Javier Martinez Villavicencio	22093780	[Signature]
ANGEL CASTILLO A.	21438657	[Signature]
ABRAHAM CONTRERAS A	30722552	[Signature]
WILLIAM ALONSO NAUSENO	07458836	[Signature]
JOSE VASQUEZ SERVELEON	21432389	[Signature]
Haita Rios de Vercin	22084116	[Signature]
ALICIA Paredes Mendoza	22091777	[Signature]
HENRY BARRERO ZAMUDIO	22088183	[Signature]





SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

Luis Wilcker	22091590	<i>Luis Wilcker</i>
LUIS DELA ROSA	22092382	
Abel Coaguila Mendez	40075364	<i>Abel Coaguila Mendez</i>
ANGEL HUALLPA CUEVA	04826303	<i>Angel Huallpa Cueva</i>
William Gaspar Tica	10210936	<i>William Gaspar Tica</i>
FRANCONAVARRO DEL CARRIO	41244475	<i>Franconavarro del Carrío</i>
Jesús Rocco Fernandez	21415742	<i>Jesús Rocco Fernandez</i>
Juana F. Rojas Quijpe	22090819	<i>Juana F. Rojas Quijpe</i>
Jessica Tipishana Diaz	07638228	<i>Jessica Tipishana Diaz</i>
Lex Leo Huayta	40605515	<i>Lex Leo Huayta</i>
Carlos Matto Mendoza	70048893	<i>Carlos Matto Mendoza</i>
Sto Cruz Hualde	44173014	<i>Sto Cruz Hualde</i>
Yeremio Juan Cabrera	80606438	<i>Yeremio Juan Cabrera</i>
Mario A. Huamani Diaz	22102685	<i>Mario A. Huamani Diaz</i>
Luis Hernandez	43148969	<i>Luis Hernandez</i>
JAVIER CARRERA RAMON	41936385	<i>Javier Carrera Ramon</i>
Daniel Rulon Valdina	73130005	<i>Daniel Rulon Valdina</i>
Javier orco Pillaca	41057335	<i>Javier orco Pillaca</i>
Jos F Remez Reyna	22093169	<i>Jos F Remez Reyna</i>
Antonio Lucio Andrade Noyer	29683859	<i>Antonio Lucio Andrade Noyer</i>
Martha Guani Challa	32805466	<i>Martha Guani Challa</i>
EDUARDO LOPEZ FERREYRA	07878415	<i>Eduardo Lopez Ferreyra</i>
PAUL ALCANTARA FLORES	43043105	<i>Paul Alcantara Flores</i>
NOE TIPISHANA VELA	40976471	<i>Noe Tipishana Vela</i>
Jhonatan Cáceres Loayza	42854593	<i>Jhonatan Cáceres Loayza</i>



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Edwin Huamán Peralta		
Sigfredo Flores Velazquez		
Abel Quispe Calle	46281471	
SHIRLEY GABARRA ORE	42884217	
Carmen Ose M	16678504	
Benigno Lillo	22086389	
Rosa Aparicio	22-08-78-16	
ASCENCIO HERNANDEZ	44623452	
Edwin Ticona U	4009787	
Juan Ormazo Huapaya	48968755	
Felix Cordova Rojas	45200788	
Mercader Tapia Velazquez	42856693	
ESTEBAN TITO PUNCA	22082190	
Irabel Tapia Velazquez	40748800	
Luis Loma Velazquez	45785120	
MAYRA BOSTIAGA CERVA	46528309	
Ana Tapia Velazquez	44206693	
Nelson HUANCA GARCIA		
Saul Lopez R.	22090955	
Dennis Olier Uamocay	22092207	
Manuel Ramos Suarez	21577466	
Lopez Ventura Gladys	42802869	
Maricela CURSICZ Pandoza	47378972	
Jorge Inquilla Manhego	29424432	
Andrés GARCIA UCCA	22-08-4450	



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Carlos Rodolfo Juan Nepu	22082489	[Signature]
Vicior Ampoeno M.	21077227	[Signature]
Pedro Malaga Ramirez	40771793	[Signature]
Arturo Hurtado Anquimeden	70194186	[Signature]
Alejo Torres	16165834	[Signature]
Meliton Cerrón Espino	19865989	[Signature]
Alex J. La Montenegro	42276979	[Signature]
Lopez Cipriano Navarro	41384477	[Signature]
Julio Talavera	06796433	[Signature]
Robert Cespedes Tsipe	91105521	[Signature]
Alex Calvanapin Espino	42085011	[Signature]
Julio Calupe Paredes	43622456	[Signature]
Jesus Moya Lico	41282407	[Signature]
Wilson Lopez Chauzan	10208355	[Signature]
Luis Serrano Ochillo	40369439	[Signature]
JULIO RAYMONDI QUISPE	44435018	[Signature]
Pagan Leon Savin	42932355	[Signature]
Julio Carrero Bustoz	22092507	[Signature]
Jorge L. Moya O.	09458108	[Signature]
TAIPE CONDICI JAVIER	46747494	[Signature]
MARCAS HUACLES MAURO	27471119	[Signature]
Juan Guzman Alvarez	44796283	[Signature]
Piero Solis Cruz	29459183	[Signature]
Wilder Cardenas Caven	07477416	[Signature]
Guillermo Vargas Bamba	20078177	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Melquisedad Villazurcanca	02546583	[Signature]
Cecilio Baccato Roy	47813892	[Signature]
Epifania Raza Huarica	23892990	[Signature]
Maria Leyarra	22043542	Maria Leyarra
Edy Vidal Flores Velazquez	22102650	Edy Vidal Flores V.
Luis MALAGA OSORIO	22315130	[Signature]
VERONICA FLORES A.	42714978	[Signature]
MONICA FLORES A.	42585611	[Signature]
FRANCISCO FLORES A.	42240401	[Signature]
Mauricio Flores T.	09400921	[Signature]
Luis CARDENAS ROSALES	07156452	[Signature]
NUNE CAPIO ARROYO	22093576	[Signature]
Julio Huacalsainco Parochillo	22085898	[Signature]
Atencio Carpio Alvarado	44397452	[Signature]
Blanca Yuzga Acuna	21851658	[Signature]
Nicanor Martinez Cochec	46254484	[Signature]
Ronal Maldonado Meza	46243357	[Signature]
Ned Ross Huskyha	11092822	[Signature]
HONNY ROSAS RUBIO	44095445	[Signature]
JOSE SANGAMA ROSAS	41702529	[Signature]
Patricio Ricopa	41329526	[Signature]
Rocio Valentin	43712476	[Signature]
Yovana Yataco M.	40808567	[Signature]
Alfaro D. Gutierrez Saavedra	43508741	[Signature]
Zuleta Vargas Yabla	24109154	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
ARMANDO MEZA FASHE	20096078	
Chavez Cabrera José	71833140	
José Sierra Aguirre	22091709	
Erika Chikuela Legon	42821340	
Fubon Pando Alfaro	22087967	
José Contreras Cumbao	22089415	
MANUEL ASUERO C.	22090097	
ANDRES GARRAZO MURRIAN	22090726	
Saturno Quedo Jr.	22086976	
Luis López A.	22085305	
MIGUEL FARRAN CANDELA	15438600	
David Simon Garcia	74994527	
José Cleandro Velasco	41334164	
Florentino Chirinos Cordova	22086414	
Juan Paul Rieca Acosta	22000032	
William Chang Chávez	22053233	
Navarro Lamare Dennis	41221801	
TORBISCO ENRIQUEZ Peter	41328593	
Santos Cruz Arvino	80683366	
Gustavo Mondolza Nuñez	41984903	
Angel Chacaltana Mozallanos	80470763	
Alex. Hubynpoma Mucha	45236391	
Manuela Pharis R.	44927867	
Victor Espinoza D. Lario	80267638	
BELTRAN RIVERA	0485203	



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
..... Felicitate Espinoza de ..... JESUS MONTES RIOS	..... 22087825 ..... 22087339	..... <i>[Signature]</i> .....
..... Rafael Camacho Rondán	..... 22081906	..... <i>[Signature]</i>
..... Emilly E. Gutiérrez Yataco	..... 40465233	..... <i>[Signature]</i>
..... Miguel Martínez Quijada	..... 44366512	..... <i>[Signature]</i>
..... Ulises Dos Campos	..... 45234459	..... <i>[Signature]</i>
..... Cordelia Santos Cabrera	..... 46361414	..... <i>[Signature]</i>
..... ALEXANDER HOCHE LUCANA	..... 22091837	..... <i>[Signature]</i>
..... EDGAR QUINTO M.	..... 41143032	..... <i>[Signature]</i>
..... JUAN TORRES P.	..... 30827601	..... <i>[Signature]</i>
..... Jesus Mendigal Valdivia	..... 80386540	..... <i>[Signature]</i>
..... Edwin Mario Quispe A.	..... 29732371	..... <i>[Signature]</i>
..... Severo Torres Rojas	..... 19978509	..... <i>[Signature]</i>
..... FREDDY ABRIL I.	..... 29664656	..... <i>[Signature]</i>
..... Edgar Mercedes Aguilar	..... 29726963	..... <i>[Signature]</i>
..... Romucho Maso de Santos	..... 40858472	..... <i>[Signature]</i>
..... BARRIOS ESPINOSA DANIEL	..... 41896320	..... <i>[Signature]</i>
..... Garson Barrios Espinoza	..... 21577380	..... <i>[Signature]</i>
..... Centeво Coello, Enrique	..... 22100998	..... <i>[Signature]</i>
..... Fidel Ortega Velarde	..... 00520412	..... <i>[Signature]</i>
..... RICHARD ROMANO GONZALEZ	..... 29557521	..... <i>[Signature]</i>
..... CESAR TORIBIO	..... 08080052	..... <i>[Signature]</i>
..... FERNANDO ESPINOZA P.	..... 09200744	..... <i>[Signature]</i>
..... BAUTISTA RAMIREZ C.	..... 07460989	..... <i>[Signature]</i>
..... Camilo Herrera Icaño	..... 20408085	..... <i>[Signature]</i>



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

Victor Gil Perez	41221802	[Signature]
Thome Diaz	1044460	[Signature]
DEW OBONDONIZ	29619137	[Signature]
Walter Olivares	23894826	[Signature]
JULIÁN PRAZA	015-10342	[Signature]
Andreas A. Cruz	44427120	[Signature]
Juan Luis Fallas	10126749	[Signature]
Henry Acosta Vega	10465903	[Signature]
Pedro Pasdeco ANANIAS	10028728	[Signature]
Dioses Vallejo Hugo Santiago	45419599	[Signature]
José Anco Chusa	29426321	[Signature]
Adolfo Simón Raciel	30562771	[Signature]
Huamantallui Contreras Elsa	42999495	[Signature]
Veronica Acuña Marcos	44502489	[Signature]
Pablo Navarro Suro	30070611	[Signature]
Aosé Luis Pineda B	22580319	[Signature]
Edoardo Puelles Anzulo	10495717	[Signature]
Mario Barbarán Ventura	22086165	[Signature]
Alberto Flores C	20644773	[Signature]
Cecilia Urzess Tanya	46666113	[Signature]
Roberto Jorgas P.	43972352	[Signature]
Francisca Grillos Cheper	04064224	[Signature]
German Ponce Yamb	01339446	[Signature]
Alvin Rodas Alaita	46535692	[Signature]
Melina Cecilio Espinoza	40518747	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

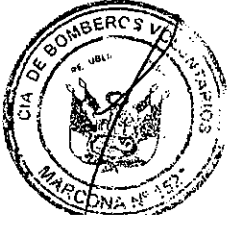
NOMBRE:	DNI	FIRMA
VICTOR JUAN TORRES MORA	21446330	
Kelly Huamán Panajuel	40124942	
Margot Guarcio Huamán	22091164	
Olinda Napin Calmana	22090198	
CARLOS A. REYES VASQUEZ	32527274	
ANITA V. CHIATO BOUAL	40845146	
Gerardo Flores Cornejo	21441086	
Luis CUEVA TERNAZA	22086997	
L. Rodolfo Espinoza Guerra	46559302	
Olga Torres de Costelli	22089213	
JUAN MANDAMIRATO C	22085414	
Elizabeth Landauer	09800028	
Karina Velarde	41299931	
Haddis de la Cruz	40286614	
Christan Lopez Fuentes	21576179	
Miguel Mayhura Gonzales	44111652	
Laura Huallca Champe	41490138	
Milagros Ortueta Siquenza	41185872	
Pera Borde Torre	40607032	
Fiorilla Lactarina Rojas	46773945	
DIANA Huamánokui Huayhuo	40368794	
Victorio Villa Caballero	22086892	
José Villanueva	22088553	
José Zegarra Calle	42476136	
Luis Santy Benitez	43395566	





SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Jacelin Siquero Cueto	43276405	[Signature]
Jesús Villanueva Ferrera	51092296	[Signature]
Edgar Polanco Garcia	80318890	[Signature]
MICHEL ANGELO FERRERA	43089605	[Signature]
LADIER CHACALIAZA	22252223	[Signature]
Ines C. Barrera Flores	214416286	[Signature]
Leopoldo Soto Lamora	40744023	[Signature]
Froilan Quiroz Huamra	22086715	[Signature]
Jelusa P. Medula Zco	21528766	[Signature]
Juana Corderas Espinosa	22078512	[Signature]
ROSA CALDEANTI Espinosa	22093114	[Signature]
ARDCELY GONZALEZ V.	22097853	[Signature]
Leopoldo Luis Peruchillo Espino	22086316	[Signature]
Satilo Hernandez Anthony H.	44176821	[Signature]
[Signature]	30429167	[Signature]
Carlina de Hozyt	29540308	[Signature]
[Signature]	22089938	[Signature]
ROBERT ESPINOSA	22103513	[Signature]
Guadalupe Villanueva H.	22088140	[Signature]
JOSÉ LOPEZ C	22087032	[Signature]
Rosemary Barreto V.	22091685	[Signature]
Quinta Gomez P.	22085790	[Signature]
Flores Sanchez Silvestra	20109048	[Signature]
Maria Campo	21507650	[Signature]
MANUEL GARCIA H.	25560028	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Juana Zevallos Tenorio	22091983	Juana Zevallos
María Tenorio Revilla	220236096	<del>MA</del>
Pedro Mincelay Carlos	22085415	Pedro
Jose Carlos Vargas Comcha	43669325	Jose Carlos
Jacqueline Antezana Villcos	21817955	Jacqueline
Judy Abraon Antezana	45345127	Judy
Marleni choita Quispe	44529786	Marleni
Luis Mendonza Romas	43447205	Luis
Marta Lujan Villa	10177072	Marta
Victor Guerra Rubina	32304311	Victor
Marco Marquez Szonz	21533303	Marco
Leandora Salas Valencio	22084750	Leandora
Pierina Pantigoso Laura	47281412	Pierina
Cristo Ramos FERNANDEZ	06220961	Cristo
Elber Castro	82091284	Elber
Morim Muñoz Cantoral	43498853	Morim
Santora Ode Hippa		Santora
Rosa Isabel Doming Huamra	71421028	Rosa Isabel
Araceli Buendia Candioti	45021467	Araceli
Nancy Carolina Campos M.	22093421	Nancy
Conteras Ampuero Cynthia	71000556	Conteras
Alejo Bravo Astud	41198259	Alejo
Maria Y. TERRAZAS MENDOZA	22093616	Maria Y.
Melina Berrospi Huamra	45591817	Melina
Alma Ingrid Ben Carter	22084806	Alma



**SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"**

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Imar Eduardo Rodriguez Lora	22093319	
VASSONIA MARIO CANELA CAMENH	47817336	
ROSEPH BOUND PENO	42888064	
Maribel Inca Moya	22093197	
JORGE SARAVIA MAZA	45502715	
GUSTAVO I BARRA	80618972	
Farela Valdivia	80032931	
LUIS FLORES EchaJaya	45214544	
DELIS VALDIVIA SUERO	22088121	
Carlos Flores CHIPANA	42327464	
JESUS CABECER Mendiz	29249826	
NORON CHIPANO NUNAPATA	22089667	
Elio Munery R	22072224	
ROGELIO ROSAS SANTA CRUZ	22095070	
Veronika Castillo Ciudad	40554461	
GARCIA PAULINO, PEDRO JAVIER	22093665	
ORTIZ VILLAFUERTE MONICA	22091247	
HUAYANCA Asp'iviera ANDRÉS	42758895	
Justo Pérez Ramirez	22083964	
Carlos Vargas Gerson Frank	43048686	
Raul Villa Vargas	41817820	
Raul Alvarado Jolando	07812797	
Rafaela Jara de Reyes	22088769	
Hector Lopez Huamani	21478732	
Magdalena Cambay Huamani	21229568	



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Luis Enrique Prado P.	44177002	[Signature]
Los edulfo Vinces Zapata	45141031	[Signature]
JACINTO SACCATOMA PANIAGUA	22272660	[Signature]
Francisco Chocita Constantino	22092460	[Signature]
Francisco Yerracidez	22084605	[Signature]
Tony Carbajal Ciparua	43149876	[Signature]
William Oca Huayto		[Signature]
Alenka Ramirez Valdivia	46450957	[Signature]
AUGUSTO ANDIA LARO	22180609	[Signature]
MIGUEL ANGEL VALDIVIA	40477886	[Signature]
Violeta Nardon Valdivia	48230236	[Signature]
GIOVANNA RONDON VALDIVIA	41590945	[Signature]
Isabel Valdivia Suarez	22092278	[Signature]
Perfucta Valdivia	47683388	[Signature]
Bianca Calle Brea	21522145	[Signature]
SONIA RONDON	22090104	[Signature]
Rosa Maldonado	22089298	[Signature]
Juan Baralac	22090151	[Signature]
Alejandro Vinces	22905815	[Signature]
Gigermo Inca	22087270	[Signature]
Juan Ramirez	41163874	[Signature]
Rosales Lopez	21484174	[Signature]
Lois Calle Eguzo	25790216	[Signature]
JACKSON MORON ZAMUDIO	21557615	[Signature]
JENNY Lobaton Loayza	22092290	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

JONATHAN FLORES RIOS	45361937	[Signature]
Jorge Cordova Soriano	30285089	[Signature]
JORDAN JIM SANCHEZ G	44505903	[Signature]
Maria Ramir Ramirez	22092150	[Signature]
Dyula Panto Alvarado	22096265	[Signature]
Ines Gabriel	20087414	[Signature]
Martha Alata	22078045	[Signature]
MARIO RIMARICHIN GIZZA	41576699	[Signature]
CRISTIAN ZAMUDIO CAMOSES	43932407	[Signature]
Norma Chumpe Coche	42992560	[Signature]
José Alejo Cruz	2209103	[Signature]
JOSE LE GUP VILCO	22086714	[Signature]
Omar Pineda Jencia	44534372	[Signature]
Luis E Coronales Ventura	22304638	[Signature]
Javier Ramos Cienfuegos	2208729	[Signature]
Suiza Garbay Pauc	22089991	[Signature]
ENRIQUE AUSTIN PALOMINO	22088594	[Signature]
Mirella Castillo Aybar	22081348	[Signature]
Coreviden Paez	22093087	[Signature]
Lourdes Baccinety Silveira	22102746	[Signature]
Gerardo Tambo Payer	45152970	[Signature]
Cabrera Aparcana Cesar	21557401	[Signature]
JOSÉ LUIS ARRA SLO HUMANO	25641957	[Signature]
William M. Jara Rios	09327682	[Signature]
MANUEL MIRANDA HURTADO	22090234	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Angelica Peral Guillota	21402108	<i>[Signature]</i>
Blas Carlos apal de Alve	22087354	<i>[Signature]</i>
Cassiano Hernandez	21449158	<i>[Signature]</i>
Manuel Obando S.	29333863	<i>[Signature]</i>
David Choque Yupanqui	40129514	<i>[Signature]</i>
Edmundo Hernandez Novano	21479803	<i>[Signature]</i>
AUGUSTO MONGE BARRANCA	22074108	<i>[Signature]</i>
Blas Hurtado Sanchez	21485389	<i>[Signature]</i>
Fredy Omeño Blasillo	21492834	<i>[Signature]</i>
Miguel Jacarona Veronardi	21259484	<i>[Signature]</i>
Edilberto RODRIGUEZ AMPARO	22090853	<i>[Signature]</i>
DIEGO MEIZ DIAS	25567131	<i>[Signature]</i>
JAMA VACCARO GUECERO	22863416	<i>[Signature]</i>
Julian Armando Cruz	27083055	<i>[Signature]</i>
Oscar MIRANDA CASANOVA	22086221	<i>[Signature]</i>
Francisco Javier Huamanga	42844070	<i>[Signature]</i>
Johan Percy Bazalar RAMOS	43232113	<i>[Signature]</i>
Silvestre Ayala ZOLA	29379962	<i>[Signature]</i>
Camilo Ortega de Altamirano	28088969	<i>[Signature]</i>
Enciso Villafuerte Tatiama	46812802	<i>[Signature]</i>
DANIEL ANTONIO DURAND GUILLEN	22091839	<i>[Signature]</i>
Moch. Junio Pizarro PSLICA	47356768	<i>[Signature]</i>
Angel Ramon Arguelo	42618489	<i>[Signature]</i>
Arnando ALLENZ PERO	07212308	<i>[Signature]</i>
SEVERINA CRISTINA TUBILUS	22090636	<i>[Signature]</i>



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

RIOS SANTI TORRES	22093528	
JESUS HERNANDEZ LEGUA	22091948	
MENDOZA HIZACO ANTONIO	22083614	
MARCOS DE MENDOZA	21412799	
WILSON L. VALMINDO A.	22093060	
DELIA ARIBETO TELLO	22092149	
TATIANA ALVARADO MACHADO	22092033	
MANUEL GONZALEZ B.	21482530	
FRANKLIN GUSTAVO FERNANDEZ RIOS	42260705	
PEÑA BERGLEN LUIS	42435857	
PAULINA OJEDA VALDE	80607983	
MARINA GAGNETO JARA	22092410	
IBARRA LOSA BERNABE	42846940	
LUISA HUILLCA Z.	42172696	
DOMINGO HERNANDEZ LOPEZ	22084535	
SANABRIA BALONIN ANTONIO	22567316	
CONCEPCION LEONOR	10136579	
FORTUNATO LEVAMECIAS	22086240	
MARIO PARRA TORRES	21881620	
CHUMBI PEREZ BEATRIZ	444022448	
ZAIRA BERRERA CORMAN	44529792	
OSCARISU OSORO HUAMAN	10658616	
ERIKA ROMAN RIVERA	42541466	
MARIA HUAYHUA PACHECO	22086600	
RUDI HUAYLLA ROSAS	43831311	



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Denge Nuñez KATERIN MARIANA	45930559	<i>Katerin Nuñez</i>
NÚÑEZ RAMIREZ ROSA V.	22077525	<i>Rosa Nuñez Ramirez</i>
Ochoa Hernández Liliana	42570676	<i>Liliana Ochoa</i>
Ofuente Nahuarte Carmen	22088189	<i>Carmen Ofuente</i>
HYARCAYA RODRIGUEZ LAISE	22090767	<i>Laise Hyarcaya</i>
<i>de la Cruz</i>	22088995	<i>de la Cruz</i>
Elvira Slavón Espinoza	22091415	<i>Elvira Slavón</i>
Juan Guillén Ramos	22081816	<i>Juan Guillén</i>
CARLOS GAMBOA PUMA	10148437	<i>Carlos Gamboa</i>
Alfonso G. Huaní Cortelle	06733961	<i>Alfonso Huaní</i>
Emmanuel Juan León Caribay	22092911	<i>Emmanuel León</i>
Concepción Ríos de J.	22092645	<i>Concepción Ríos</i>
Patricia L. Cordero Cuevara	80534810	<i>Patricia Cordero</i>
Leonora Apaza Aparza	24704721	<i>Leonora Apaza</i>
Juho Villacorte Zegarra	22091567	<i>Juho Villacorte</i>
Deven A. Bustos Tintaya	22091967	<i>Deven Bustos</i>
Isabel Rocca de Bustina	32115598	<i>Isabel Rocca</i>
<i>Juan Carlos</i>	18870170	<i>Juan Carlos</i>
JUBEN HERCIBAN	22090718	<i>Juben Herciban</i>
Victoria Pasco Campa	22088435	<i>Victoria Pasco</i>
GILBERTO HERNANDEZ L	22089689	<i>Gilberto Hernandez</i>
Morlene Vilca Aloy	21533774	<i>Morlene Vilca</i>
Huáscar Ángel Vargas Huachari	45536814	<i>Huáscar Vargas</i>
Rosario Calderón Valdivia	22088634	<i>Rosario Calderón</i>
WALTER RAMOS BUSTILLAS	09170607	<i>Walter Ramos</i>





SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Hilda Ayora	22102252	<i>[Signature]</i>
Felipe (mora) Siquimor	47776788	<i>[Signature]</i>
Laura Chacra Sotomayor	44672813	<i>[Signature]</i>
Diana Pizarro Toballos	42162415	<i>[Signature]</i>
William Loyne Ciriaco	40972219	<i>[Signature]</i>
Abdullah Rivas Mendez	22088732	<i>[Signature]</i>
Julietta Benites Torres	21404859	<i>[Signature]</i>
MARTHA Pizarro Achaya	22087046	<i>[Signature]</i>
JORGE OLIVERO CIUDAD	22092921	<i>[Signature]</i>
Georgette Cabello Angel	42133797	<i>[Signature]</i>
Flor de María Sevón Cabezas	42927963	<i>[Signature]</i>
Pedro Palacios Olancha	21418440	<i>[Signature]</i>
Javier Romo Mora	20511740	<i>[Signature]</i>
MARINA CEMANCT	22091881	<i>[Signature]</i>
Miguel Ángel Arroyo	49424063	<i>[Signature]</i>
Beth Altamirano	22076626	<i>[Signature]</i>
María Teresita Zola Rodríguez	22087506	<i>[Signature]</i>
MERCEDES VARGAS ALVARO	80077201	<i>[Signature]</i>
Amal Vargas Mendez	22063224	<i>[Signature]</i>
Luis A. Pozos Perez	22088328	<i>[Signature]</i>
José Luis Copio Acopiño	22073810	<i>[Signature]</i>
MANUEL RUMIRIZ RAMIREZ	21421860	<i>[Signature]</i>
Liz Velasquez Seto	42073983	<i>[Signature]</i>
GERARDO COLIASHUN R.	22088416	<i>[Signature]</i>
Elizabeth Dueña Huayta	22091953	<i>[Signature]</i>



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

Ramirez Cuervo Eloy	10559314	[Signature]
CANERO AYALA SONIA LILI	22091398	[Signature]
DANESSA MORANTE SAUJE	46316519	[Signature]
ALEX DAVILA ROMAN	89726124	[Signature]
ANTONIO HERRERA P.	84409754	[Signature]
HERBERT MONTE AGUIRRE	29712924	[Signature]
Efraim Tinjaya Salob	44263001	[Signature]
TURCKE GARRIZO PRAGA PERE	93776522	[Signature]
DARWIN HUAN PANDAN	21576770	[Signature]
PERNIA LAVERIANO JESUS	15762876	[Signature]
ALO G. SANTANERA GUERRA	40298852	[Signature]
GLORIA QUISPE HERNANDEZ	21571760	[Signature]
MELINA RODRIGUEZ GUISEP	2209392	[Signature]
YLDAMA DAVEGIL BERNALDEZ	30505766	[Signature]
GIZZETH CAMPOS BRAVO	42323631	[Signature]
LILIANA ESCOBAR ALLO BENITES	41017813	[Signature]
SILVIA PACHECO ECAMA	21551582	[Signature]
CRISTINA VELASQUEZ ROBLES	22092069	[Signature]
SANDRA BARRIENTOS PACHECO	45729529	[Signature]
ANNA MALCANINA RAMOS	10632796	[Signature]
AMPARO GARCEA HERRERA	22092285	[Signature]
RODOLFO QUISPE ANSELMO	21455282	[Signature]
WALTER TORRES - HERRERA	22093735	[Signature]
RENATO HERRERA ESPANOS	19341658	[Signature]
ALFONSO GONZALEZ DE C.	27087669	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
ANTUILLAS PANTIÉCOSA A.	22083114	22083114
Betty Pantiécosa A	22093172	<i>[Signature]</i>
Rocio Rojas	45092172	<i>[Signature]</i>
GLORIA DE PRADO	22086829	<i>[Signature]</i>
Juana de Atahua	22084328	<i>[Signature]</i>
pedro Henrry Chiriac	45421106	<i>[Signature]</i>
Juan Diaz Belahovic	21505703	<i>[Signature]</i>
Grimaldo pino	22084183	<i>[Signature]</i>
vicenta Caceres Picallo	383843	<i>[Signature]</i>
Tomás Artica RIVADEREIRA	22093707	<i>[Signature]</i>
Mariela Meza Carrion	22090526	<i>[Signature]</i>
Hector Amolecera Rojas	40428146	<i>[Signature]</i>
Paul Jonathan Flavio Lomasca	45744861	<i>[Signature]</i>
Juan Carlos Gomez Rojas Haza	40263970	<i>[Signature]</i>
HANS CHRISTIAN ORE	21994523	<i>[Signature]</i>
Luis Celdas NARRIA	47040785	<i>[Signature]</i>
Enma Valeria Loyola	22092747	<i>[Signature]</i>
ENRIQUE RAMIREZ HUARACA	22093307	<i>[Signature]</i>
Cindy Palomino Cuadros	45020048	<i>[Signature]</i>
Luisa Cuadros Castilla	22093464	<i>[Signature]</i>
Sobero Pabonho Remicho	22082854	<i>[Signature]</i>
MANUEL GARCIA CUCHO	22088146	<i>[Signature]</i>
David Alvarez Garibay	22085691	<i>[Signature]</i>
MARIA FLORES KUAQUERA	41330418	<i>[Signature]</i>
EFLORA COS MORA	22090078	<i>[Signature]</i>



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Monacho Vega Cruz Joseph	70465927	
Ricardo Fernández Linares	29700998	
Patricio Rojas P	22088678	
Roberto Castañeda	92086253	
Lenny Arimaya NGA	42551475	
Cristian Ventura	42219854	
NATIVIDAD PALMIRA	22083370	
ALVARO SANCHEZ	22084056	
Edison García P. Grande	40270343	
Blanca Pina Aduvico	41105283	
Rosa Barahona Zamudio	21536773	
Natalinda Cujés Cruz	45646534	
Eva Bendezi Gallejos	40780085	
ANDRES BARRETO ZAMUDIO	22085453	
Antonio Ventura Vera	22085141	
Matias Valdivia Aragonoz	22084110	
GAUDY TASSARA DE LA TOARE	40117338	
Angel MOREZANI Q.	22095584	
Maria Guispe Condori	22092634	
Genoveva Herrera Bautista	22090765	
Lucero Padilla Mozombite	46469553	
Rosa Velasquez P.	22090939	
Mancy Cayllakua Paredes	41014488	
Paulina Peña Machaca	07222722	
FELIX A. SOTELO DIAZ	22307023	



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
JOSÉ ANTONIO AGUIRRE	06144908	
Alexandra Torres Bonatto	22092246	
Maria Villacorta Martinez	22085012	
Orica Martinez Villar	45913794	
EDUARDO ALATA ANAMANA	40684709	
Juan C. Lagos Palomino	21532540	
Ruth Pizar Espinoza	22089748	
FIDEL SANTA CRUZ T	22093649	
Jessica Gallegos Lopez	70194176	
KRESA VACA DE CASAS	22088707	
CARLOS CLAROS OLIVERA	43541206	
MAYRA ALBA ZIMIC	40382917	
Maxima Mercedes Andrade	22093044	
Lina Maxima Mercedes Dime	70191865	
Gisela Gutierrez Ndasco	22092894	
Janett Gutierrez Ndasco	22092041	
Kriscia Macotela G.	72356233	
Rosa Elena Navarro Chavez	07400199	
Custi Chaponiam Teran	43731754	
Rosabel Garcia Saucato	22083739	
Carmen Dominguez B	22093263	
Paula Helena Gutierrez	42062109	
Mauli Ticera Huaman	22092582	
JOSE MARAQUIN AGUIRRE	22272679	
JESUS ARGOTE C	22088955	



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Jana Maza Martinez	46373599	[Signature]
Edith Crespo Santi	42567340	[Signature]
Marilyn Crespo Santa	44817013	[Signature]
Pablo De la Cruz H.	22097221	[Signature]
Filamena Muispe Latorra	22090612	[Signature]
José Ramos Ramos	40247343	[Signature]
Dina Aixa Maza	28806988	[Signature]
PAZ RAMOS MALMACA	07650759	[Signature]
Giulla Cutarela H	22093871	[Signature]
Juan Rubicavale	22084467	[Signature]
Yubel Boludo de Caille	29088505	[Signature]
Marcos Cecilio Bolivar	2202759	[Signature]
Angela Giraldo Reyes	40965379	[Signature]
Wladimir Lopez Rodriguez	42156549	[Signature]
Jorge Marcos Pardo	40519592	[Signature]
Olivera Dorcas Rodriguez	46014722	[Signature]
Yolanda Zambrano	22088220	[Signature]
SABINO CUEVAS TERRAZAS	22088608	[Signature]
Nicolasa Alca Zambrano	22090328	[Signature]
Paula Maza Pardo	21465039	[Signature]
Tomasa Rodriguez Ramos	22092359	[Signature]
Dioniso Santa Cruz Peña	40191867	[Signature]
Elvira Pompilio Maza Zambrano	29264768	[Signature]
Dalia Ramos Rivera	42156552	[Signature]
Alexander Maza H.	22093432	[Signature]



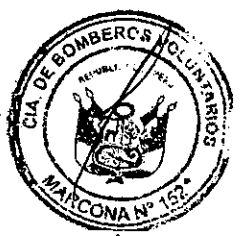
SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

Hippolyte Amargosa Barrocal	22286400	
Pedro Antonio Tubillas Quispes	22061037	
Luis Salgado Ramos	46559223	
AYALA APALCO LILIANA	40560983	
Flores Celis PAULU	42476134	
Juana Marleny Cueto Ramirez	92093470	
Castro FERRER ALBERTO	46806583	
Fanny G. Alama d. Carazja	22092955	
CRUZ ANDREZ MARCO	4153725	
SACHIENTO Valenzuela Angel Omar	41419333	
Eduardo Forcades	08944289	
CHECO GARCIA JESUS	46607028	
FELICIANO MARIN	22082127	
Asardo Alcedo	40229026	
Ram Dery	22093077	
Doris Garrigola SILVA	22093086	
Jorge chaves Granda	22087443	
Barrsaidu Espinoza Melina	43943888	
Huanani Noa Juan Carlos	47014273	
PEDRO Chuyote ESPINO	22093626	
LUIS TORRES	22090526	
Marilyn Mary Flores	22316671	
Hernandez Herman	22086201	
Matiridad Verdondoc Ypiza	22089262	
Yamhina sete Coronado	42396751	



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

Julia Escobar Palomino Vera		<del>Julia Escobar</del>
ALFRED HUACALSAICA YAUJO	41461748	Ju Huac
Miguel GARCIA CH	27415024	PG CH
Julia Atocés LAZARO	22083203	JL
AMIGY ESCOBAR FLORES	41163583	<del>AMIGY ESCOBAR F</del>
JULIO ESCOBAR FLORES	41163582	<del>Julio Escobar</del>
Enrique Palomino Rojas	21807153	<del>Enrique</del>
Carla Viquez Tubilla	40652817	Carla
Miguel Guispe Huamani	41193768	Miguel
José Ramón Torres	42108828	José
Victor Colacio Puma	29593083	Victor
Daniel CASPER NUÑEIRO	4345205	<del>Daniel</del>
Julia Rojas Espinoza	22083367	<del>Julia Rojas</del>
Sebastián de Jesús MOZOZO ROSAS	46540813	<del>Sebastián</del>
Kenny Eburra Llosa	47607295	Kenny
JARMA GARCERAN HUANGUACOMA	22092596	Jarma
MAXIMO DIAZ MAIDANADO	21478342	Maximo
BIGNER CAHUANA CASIANO	44113156	Bigner
Antonieta Peña Vente	22090982	Antonieta
Janet Torres Suarez	44640846	Janet
Isabel Barbaran Vente	42799111	Isabel
Juan Carlos Pretel C.	19252492	Juan Carlos
ADIV YANAYACO FLORES	43028108	ADIV
Carmen Rosa Huayta	29541447	Carmen
Miguel A. Sereano H.	22088657	Miguel





SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

Angélica Huamani Gboya	43384352	<i>[Signature]</i>
Armanda P de Somo	22084229	<i>[Signature]</i>
Anna de Peltier	22083399	<i>[Signature]</i>
<del>...</del>	22503442	<i>[Signature]</i>
Pedro Camilo Sotelo	412789825	<i>[Signature]</i>
Werner Madery Hdez de Karloya	22088460	<i>[Signature]</i>
Noemi Kudeava (Cance)	4561798	<i>[Signature]</i>
Pedro SAYRITOPAC DE LA OZU	21440578	<i>[Signature]</i>
Leonora Espinoza Peña	22083569	<i>[Signature]</i>
Guacanta Mantilla Zullo	22103309	<i>[Signature]</i>
Antonia Conderhuencia Alvarado	46468277	<i>[Signature]</i>
Isabel Huamani U.	80963460	<i>[Signature]</i>
Renei Neza de Huamani	22093909	<i>[Signature]</i>
VICTORIA TICONGA DE ARTICA	22093910	<i>[Signature]</i>
TOMAS DIAZ ZA MORA	22093725	<i>[Signature]</i>
Baca Oscar Enrique	22086009	<i>[Signature]</i>
Rafael Cachi de	22100762	<i>[Signature]</i>
Jorge CANEL L	45226718	<i>[Signature]</i>
Moderne de Miron	22088831	<i>[Signature]</i>
Edmundo de Miron	22084087	<i>[Signature]</i>
Espinoza de Miron	411640774	<i>[Signature]</i>
Hector saul Vega Benabalo	22093972	<i>[Signature]</i>
Guadalupe Adorno Orjeda Basmata	22093608	<i>[Signature]</i>
Miriam Valdivia Quispe	41240129	<i>[Signature]</i>
Esteluz Curi Sol	22084661	<i>[Signature]</i>



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

Lauro Espinoza U.	41652991	[Signature]
José Lapiz	22087032	[Signature]
Judith & Neyra Abutilao	22097711	[Signature]
Victor Hugo Chunchay Vivanco	29422734	[Signature]
VICTOR RIVERA H	22084608	[Signature]
Granfranco Valdivia Rodriguez	47376653	[Signature]
Carolina Bencardi Arias	22092248	[Signature]
HERLINDA Triveño Gomez	22092379	[Signature]
LUIS A. YOLLA VILELA	42826193	[Signature]
Eusebio Ortiz	15353072	[Signature]
José Suarez Tamayo	43941765	[Signature]
Abel Jaccaj Velazquez	47672048	[Signature]
Gerardo Osorio De la Torre	10714846	[Signature]
Jessica Ponce de Vargas	40867556	[Signature]
Maximo Quipe Aranda	93105901	[Signature]
[Signature]	08695330	[Signature]
Juan Edmundo CHAVEZ G	DNI 80257986	[Signature]
Enrique Ayres San Roman	DNI 06057522	[Signature]
José Jonathan Chang Campos	DNI 90258061	[Signature]
Brayan Torres Hubertas	42540424	[Signature]
Betty Verjura V	22087329	[Signature]
Arminaldina Malina Meluc	22085223	[Signature]
Margaret Torres	22089893	[Signature]
José Flores	22086225	[Signature]
Jennifer Mendoza Niñez	22099905	[Signature]



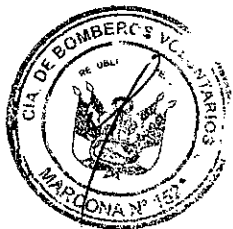
SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

Marta Huanalinea Pariona	22092028	[Signature]
Francisco Vente Garcia	22092865	[Signature]
Mary Mercedes Lopez	21961788	[Signature]
Roda Trinda Ritz	41226412	[Signature]
Nancy Coronjo Pinedo	08533343	[Signature]
MICHA MENDOZA CARRAS	40105402	[Signature]
GIRALDO RAMIREZ PARRA	22085507	[Signature]
Raul Huanosa Lantavira	29059994	[Signature]
Quintan Pareda	22054683	[Signature]
Glady's Comecho R	22101605	[Signature]
DELS. P. RUCENA CARRAS	42834038	[Signature]
Victor Tassoro Chaves	22090800	[Signature]
Gustavo Lopez Tubillas	41667438	[Signature]
Jessica Quispe Ramirez	22090357	[Signature]
K. Huanosa Ramirez	22068661	[Signature]
Elics Kigelme Tinaco	21087674	[Signature]
MARIA ROSA BARRERA	45933969	[Signature]
WILFREDO AQUILTE PALACIOS	21526933	[Signature]
Paulino Bravo Ramirez	22094676	[Signature]
WILSON YUTANA NARANJO	71586904	[Signature]
EDUO CEDA MORON	21560132	[Signature]
MARLIZ MANDRAGON	22099262	[Signature]
Sandra Layme C	06663547	[Signature]
David Flores Gutierrez	46456613	[Signature]
Ciancarlo Checho Nieto	44059389	[Signature]



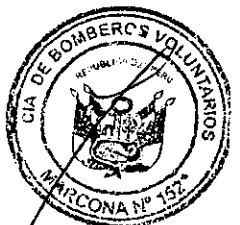
SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

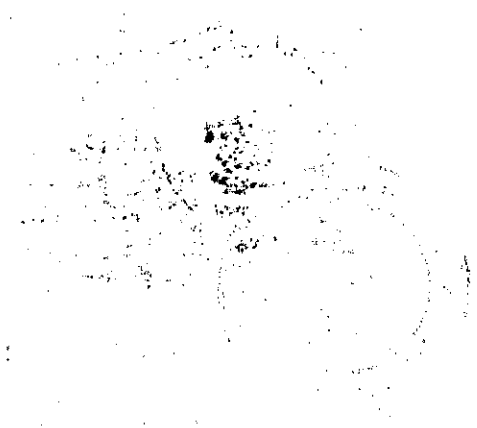
DNI

FIRMA:

Antonia Rey Villacarcía Roman	40300795	
Jessica Torres Salazar	42546042	
Karolyn Ruan Chua	40120569	
Frank A. Vasquez Rivadeneira	43471067	
Jose Costelo Alvarez	29619048	
Lizeth Siverter Baraza	43625103	
Maite Apia Lora	40510793	
Victor A. Revilla	22071074	
Lizeth Navarro del Capiro	40331019	
Carmen R. Muñoz Machado	40642025	
Jessica Gutierrez N.	21539909	
Carlos Chacaltana Cueto	22319216	
Robert Barnes Ignacio	22096149	
Lady Soluciones Cayo	41632722	
Merice Ortiz Navante	22093064	
Irene Quispe de Ortiz	22093793	
Elvia Ibañez Ibarró Díaz	43164249	
Elviana Paredes Garcia	44891560	
MARCO MIRANDA ALARCON	41436732	
Alfonso Ayala Acro	22093050	
Joaquín Huamán	45432498	
Yanib Valdivia	22093853	
José C. Espinoza	40822883	
Karablyn Rodríguez Bustamante	46244384	
María Palomino Rojas	22099843	



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.



Main body of faint, illegible text on the left side of the page, arranged in several paragraphs.



Main body of faint, illegible text on the right side of the page, arranged in several paragraphs.

SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

Guadalupe Del Corpus F.	22087546	[Signature]
Mery Reyes Fernandez	42822874	Mery Reyes F.
Harpaita Roxana Fernando Acanda	18892149	[Signature]
Rosa Franco Cavala	21554503	Rosa Franco B.
Susana De la Cruz K.	22076157	S. De la Cruz K.
José Villanueva U.	22073993	[Signature]
*Piquel Melba Chipana	46350561	[Signature]
Rosa Castaneda V.	22086331	Rosa V.
Gladya Perez Cantenas	42406342	[Signature]
Romero Cealle Luis Alexander	42998222	[Signature]
Grissella Smauz Chanco	42797021	[Signature]
Lionel Rojas Sanchez	22092768	[Signature]
Gloria Gaspar Ayguera	21451226	[Signature]
Epidoro Contreras Palomino	21410772	Isabel
Sara Melchor Pillaca	10428492	[Signature]
Karla Gutierrez Garayzar	40155704	Krutiérrez Garayzar
Teresa Abarca E.	10162131	[Signature]
Gloria Portalatino Abarca	43550972	[Signature]
JUAN VERASTEGUI LOPEZ	22086018	[Signature]
NIEVES IBARRA ROMAN	40827342	[Signature]
Nassia Garcia B.	22091210	[Signature]
Jant Melchor Tobiasco	44265423	[Signature]
Deliriosa Carrasco Edwina	22093053	[Signature]
Duenas Gaspar Marco	43707632	[Signature]
Anali Molina Ramos	46332924	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Isabel Patricia Ramos	22089130	[Signature]
Raquel Flores Ancos	22081476	[Signature]
David Ramos Ayala	22090546	[Signature]
Luz Pios de Ramos	22091194	[Signature]
Hermano Alatorre	22085756	[Signature]
Rosauro Cortez Lopez	22092783	[Signature]
Hortencia Villegas Benavides	30504297	[Signature]
Carlo Camarena Villagomez	42998873	[Signature]
DAVID ROMAN RIVERA	22092806	[Signature]
Barbara Batallanes Reyes	41369188	[Signature]
Heinica Diferencia Rueda	22185472	[Signature]
JOSE MORALES MEZA	46069847	[Signature]
ALEX RAMOS ORTIZ	09241181	[Signature]
Victoria A. Mejias Delgado	00120025	[Signature]
Soledad Saldorriaga Muñoz	41481784	[Signature]
HELMUT RODRIGUEZ CUNO	22091822	[Signature]
Paola Medina Cesón	22101372	[Signature]
Lourdes Rodriguez Ordoñez	22403254	[Signature]
LUCY PERA DE SALDÍAS	22044998	[Signature]
Victoria PERA	22092613	[Signature]
Sueel Mascoteh SULLA	80015111	[Signature]
HANA PERA DEUTE	22086100	[Signature]
EVELYN LACRDO VELAZQUEZ	42426648	[Signature]
SANIA ESPINOSA AGUIRRE	22090081	[Signature]
Ana Caritos Garcia	40642045	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

JUDITH SALLY MEZA CUIE	22091559	<i>J. Cuié</i>
Mareilly Rodríguez E	42354988	<i>Mareilly R</i>
Carlos Rodríguez Cono	22092384	<i>Carlos Rodríguez</i>
Juanes Cuevas de Pezape	80214650	<i>Juanes Cuevas</i>
Yosara Falcon Peña	70191870	<i>Yosara Falcon</i>
JOSE. PAREDES RUIZ	72155058	<i>Jose Paredes</i>
MIRIAM MAYHUIRE PEREZ	44182871	<i>Miriam Mayhuire</i>
Mana Odioa Bariga	41800461	<i>Mana Odioa</i>
Trilce Motta Galeano	22092805	<i>Trilce Motta</i>
Laura Herona Flores	44103970	<i>Laura Herona</i>
Santos Huacra Saico Cocchi	4299677	<i>Santos Huacra</i>
Katty Crespo Saloandez	1081792	<i>Katty Crespo</i>
Olga Amparo Del Carpio F	2208627	<i>Olga Amparo</i>
Hernando Del Carpio Manuel	44850419	<i>Hernando Del Carpio</i>
Victor Espejúa Del Carpio	80267638	<i>Victor Espejúa</i>
Lidia Alchuga Angulo	21463922	<i>Lidia Alchuga</i>
OSCAR SALAZAR BENDERÓ	40301333	<i>Oscar Salazar</i>
VIRGINIA LOPEZ CANGRE	41626062	<i>Virginia Lopez</i>
Silvia Sarmiento F	21552047	<i>Silvia Sarmiento</i>
Rosa Porco Icarto	2205899	<i>Rosa Porco</i>
Vanessa Paola Espinola Pasco	41483991	<i>Vanessa Paola</i>
MANUEL YAUYO NOA	41328591	<i>Manuel Yauyo</i>
Dolly Soncco Guillén	22091885	<i>Dolly Soncco</i>
Leonor De la Cruz Q	22091050	<i>Leonor De la Cruz</i>
Nanni Hasterina Ramirez	22081852	<i>Nanni Hasterina</i>



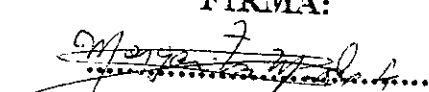
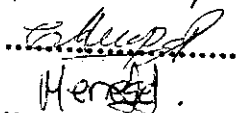
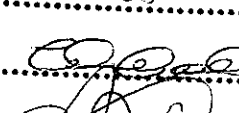
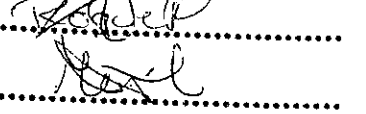
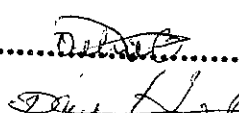
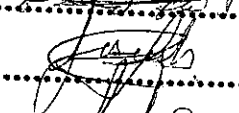
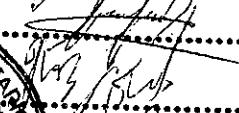

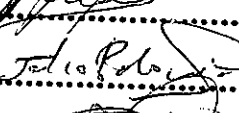
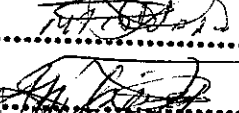
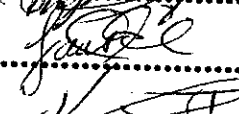
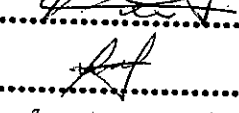
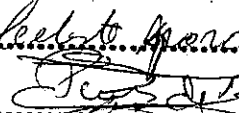
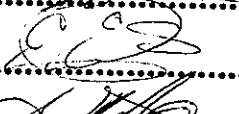
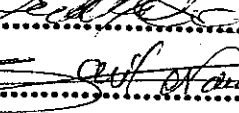


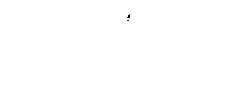


SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

..... MARICANTA MENDOZA	..... 22088219	..... 
..... CLAUDIO A. RAMPA PEREZ	..... 22086876	..... 
..... Marcos Meneses San Miguel	..... 70194178	..... 
..... DACS. MALARCA MONTES ASOCI.	..... 42192481	..... 
..... Martha Requena R.	..... 41520949	..... 
..... Nemesio Yaranga Caceres	..... 22090498	..... 
..... Delia Guispe Huaylla	..... 43519869	..... 
..... Doris Tintay Quintana	..... 22089054	..... 
..... Lalande Zavala L.	..... 40881823	..... 
..... Juan Carlos Huamananchi	..... 41671807	..... 
..... John Wayne Corano	..... 22092395	..... 
..... Martha Romero Rosar	..... 22089192	..... 
..... Victoria Luz Agarito Chavez	..... 22092219	..... 
..... Julio Palomino Salvat	..... 22083037	..... 
..... MANCO CALDENON MENESES	..... 22089425	..... 
..... Carlos Napán Garcia	..... 21562929	..... 
..... FAVIO CORDOVA ECOILLO	..... 21557527	..... 
..... VICTOR ESPANADOR P	..... 22085658	..... 
..... Fernando Saravia Ventura	..... 80355304	.....
..... Celso Aparicio Ferrero	..... 21416611	.....
..... Claudia Perez A	..... 10581633	.....
..... Joséolístico Esquivillas	..... 22082999	.....
..... ANTONIO CORDOVA S	..... 22085308	.....
..... SALI NOVENTA LIPE	..... 22085424	.....
..... JOSEFINO BALDWIN	..... 22084293	.....



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

Juan Román Flores	22083381	[Signature]
Seledad Gallo Panico	42882004	[Signature]
Armando Walter Noa Quispe	46707167	[Signature]
Emmancima Cenón Flores	22082934	[Signature]
Bryan Yataco chinchay	60520132	[Signature]
LESCANO Gansy SAND	41580487	[Signature]
Aracely I. Gamarra Poma	22092155	[Signature]
JULIAN CRUZ VILLARROEL	22090318	[Signature]
teresa león yataco	43176314	[Signature]
Bento José Atocha Huanani	22090773	[Signature]
Valentín A. de Jesús	22088810	[Signature]
Suis Gabriel Oca	21418034	[Signature]
Felices Romero	22088040	[Signature]
Yudy Aris Chavez		[Signature]
Edgar Gustavo Quispe	40490158	[Signature]
Fernanda Gallo Quispe	40281319	[Signature]
Isaac Quispe Alata	22091072	[Signature]
Victoria Daquedra Centaeno	46281903	[Signature]
Juan Mayraez Peoz	41369185	[Signature]
Olivia Garcia	40090325	[Signature]
Maritza Tapia Ateo	43504789	[Signature]
Nelly del bafio	22089551	[Signature]
Liz Zapata Juarez	44934989	[Signature]
VANESA QUISPE CHOQUE	40887207	[Signature]
Flores Alente Quispe	40865282	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
JUSTINA RAMOS R.	22087936	[Signature]
Rene Joyo Escalante	33448698	[Signature]
Ayeli Galinda Llerena	41268102	[Signature]
Juliane Patricia Saldamije Huez	43237923	[Signature]
William Cruz M. Taca	22091270	[Signature]
German Ampierrez	22089191	[Signature]
Henry DIAZ de la Cruz	43249512	[Signature]
Silvia Paez Torres	22090090	[Signature]
Rosa MORANO Maytuna	22108363	[Signature]
Rafael Ceballos Lee	41497000	[Signature]
JOSE BARBERA HUAMAN	06827209	[Signature]
Carlos Quispe G.	21439724	[Signature]
Magaly Benites Diaz	41941191	[Signature]
ROMERO SAN MIGUEL F.	10052984	[Signature]
Rosmeri Escrita Ayala	22092802	[Signature]
Luis E. FERNANDEZ HERENCIA	22077551	[Signature]
Rosa Maria H. ROSAS	21564421	[Signature]
Maria E. Arredondo Pineda	22091551	[Signature]
Alexia Juana Ventura Vera	22069614	[Signature]
MELCHORA LOAYZA DE ZUNIGA	22086204	[Signature]
Iron C. Buley Samicte	21553669	[Signature]
DIANA MORALES NABARCO	22093942	[Signature]
Jessica DIAZ GRANDOS	42016737	[Signature]
Brigitta Paez Huanani	47154739	[Signature]
LOURDES DEL TORRE FLORES	22090519	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

Aracely Mujica M.	22092621	
Elisbeth Churruarín M.	41365506	
Rafael Zilora P.	22087003	
Maria Elena Cortez Romo	21524681	
CARMEN VENTURA de Salceda	22087356	
EMMA PIZARRO ANGLIO	22187227	
Ruth Santa Cruz Ramos	22095540	
Nanda Melchay Garcia	41599329	
Cristina Perez Chucón	42963648	
Juan Carlos Villa Urbibe	42404854	
Gian Carlos Valencia Zavallos	47104583	
Ismael Velez Huaman	40764146	
RENAN CABREJOS TRIGOSO	22092950	
YAGNA CASTILLO LAZO	40217657	
HUGO TAREDES AZARTE	22103219	
Fanny Alamo d. Camarero	22092955	
Victor Manuel Mejia Pineda	46939918	
Salomón Bernabola Toledo	06828530	
Jonathan Gutierrez Gutierrez	42245144	
Alejandro Soto Cortizo	21472164	
Luis Conde Jaime	22093005	
JUAN LUNA SOLIS	07590791	
JOSUE VILLARROEL MELANDER	21913166	
IUAN HUAMANNAHUI ARIAS	45659552	
4402 Soto	26444569	



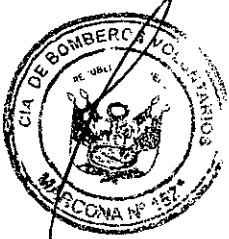
SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

William Usi...	41263477	[Signature]
Yenny Torres	47721457	[Signature]
Raquel Muanca Aquilar	40764032	[Signature]
Braysi Yens Montes de Oca	463910694	[Signature]
William Contreras Ampuero	22091271	[Signature]
Arely Ventura Solado	41171011	[Signature]
Arturo Simón Sánchez	80206712	[Signature]
Mamerto Mesquita Chávez	72087080	[Signature]
Luis Camacho Sotelo	21479090	[Signature]
Patricia Buitrón Loayza	40431248	[Signature]
Jessenia Buitrón Loayza	40746525	[Signature]
Luis Quispe Azame	42663031	[Signature]
Olivia Lobaton Alzamora	42142838	[Signature]
ANO MARIA GORMAN ABAMORA	22089315	[Signature]
FREDY FERREYRA CALLES	21521843	[Signature]
Miloban Ventura Berrahola	44549626	[Signature]
Romulo de la Torre Cordoba	22083088	[Signature]
Juan Lezano...	22084497	[Signature]
Luis Dace Guaran	29542568	[Signature]
Liliana Gal Cabuara	29560492	[Signature]
Amorosa...	22088513	[Signature]
ROSARIO NUCHA ROMUCHO	42578256	[Signature]
Javier Peles Solano	21542230	[Signature]
Frida Blanes Jara	22086317	[Signature]
Adriana T. de Elvira	22083955	[Signature]



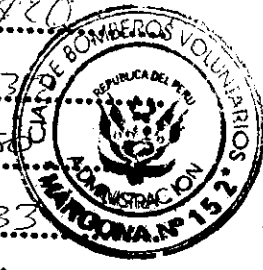
SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

Bertón esquivel	411619293	[Signature]
Daniel Torres P.	41040745	[Signature]
Sumida Leachi G.	42382665	[Signature]
Jorge Luis Medina Arce	41071974	[Signature]
Mabel Pallo Ctero	47116686	[Signature]
Ever Lagos León	46851562	[Signature]
Im Nolina Jurada	44329760	[Signature]
Justo Snelain Ulatery	42876207	[Signature]
Amparo Rios Huachaca	45961921	[Signature]
Josefina Palanca Rios	3032920	[Signature]
ALEXIT FARMARDA ALARCAN	10177011	[Signature]
César Melchor Quispe	49887420	[Signature]
Nena M. AM	4490273	[Signature]
Clayre Córdova Jilafuerte	22102750	[Signature]
Juan Quinón Merino	22555033	[Signature]
Flora Ramirez Barrios	22100950	[Signature]
Rafaela Mendoza Medina	40072255	[Signature]
ROLANDO TOMAYLLA TAPE	41309651	[Signature]
Mario Mercedes Bellido	22083091	[Signature]
Dora Carbajal Infantas	40253889	[Signature]
Benedicto Valverde M.	22085788	[Signature]
Alexandra Loayza M.	22081726	[Signature]
SIXTO BONDRAQUEZ T.	22082874	[Signature]
CETERINA QUISPE E.	22062617	[Signature]
Diego Antayahu P.	22085381	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

Juan Pimentel Fernandez	44005409	[Signature]
Guillermo Mendoza	22060254	[Signature]
Maryuri Huamani	44324544	[Signature]
MARTIN HUSMANI FALCÓN	22064170	[Signature]
PAULIO HUAMAN ESTRADA	22084784	[Signature]
Alberto Aborcedo Jorwapal	22090457	[Signature]
Leticia Carlos Chipana		[Signature]
Luis FLORES SIMONER	21881796	[Signature]
Paulino Luis Salvatierra	21858139	[Signature]
Carmen Rojas	4000276	[Signature]
Jessica Villalante Solos	4419275	[Signature]
Eduardo Viquez O	22097359	[Signature]
Luis H. O.	28962277	[Signature]
Helen Montesqui Montesqui	40301330	[Signature]
Antuanimo Valverde B.	22083685	[Signature]
Victor Chiclla Valverde	44049504	[Signature]
Helen Molina Perez	42749829	[Signature]
VICTOR NOR HUAMANI	22091727	[Signature]
Ignacio Chacco Cantenas	42874956	[Signature]
JORGE ANDERSON P.	16483819	[Signature]
GUSTAVO BERMEO CORREA	44440180	[Signature]
Claymeda Mejia Corpio	04662222	[Signature]
Jose Plazabal Abasco	42331833	[Signature]
Leonora Mejia Argote	22100444	[Signature]
Jose Plasencia Sierra	43612187	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

Dioni Ampuero Quibio	22092638	<i>[Signature]</i>
Elaine Medina Lavalle	44136234	<i>[Signature]</i>
Espolara Abanua Conde	22092778	<i>[Signature]</i>
BASILIA Aroni CAVICE	22093062	<i>[Signature]</i>
Luis Neira Salas	45340906	<i>[Signature]</i>
Jorge Vera Noriega	08498990	<i>[Signature]</i>
Pepeño Martín Puyruvaca	41404174	<i>[Signature]</i>
ARTURO REYES C	10156034	<i>[Signature]</i>
Helen Martel Solano	43927490	<i>[Signature]</i>
Dannysa M. Navarro Casas	73776882	<i>[Signature]</i>
RAY RAMOS Lopez	22093445	<i>[Signature]</i>
LUIS SALAZAR ALVAREZ	80326939	<i>[Signature]</i>
FILIBERTO MEDINA CERUATES	22084235	<i>[Signature]</i>
Jorge Ballet Sherén	41935078	<i>[Signature]</i>
Luis Alberto Tiziani S.	41091656	<i>[Signature]</i>
Janelly Medina Villafuerte	96711408	<i>[Signature]</i>
JULIO RODRIGUEZ SANDOVAL	09450935	<i>[Signature]</i>
Edilberto D. Cadenas FIGUEROA	09432369	<i>[Signature]</i>
Carlos Camacho Ramos	22090562	<i>[Signature]</i>
Noe Choque Aybar	09589041	<i>[Signature]</i>
Amelia Aysa	22084700	<i>[Signature]</i>
Giovanni Choque Aybar	29092385	<i>[Signature]</i>
Mebete Ramos Granda	22103310	<i>[Signature]</i>
Carlos Enrique Ramos	22086632	<i>[Signature]</i>
Luzmila Granda de Ramos	22083902	<i>[Signature]</i>





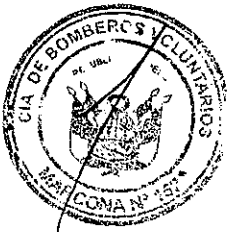
SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

Juan Carlos Espinoza	32093004	Juan Espinoza
Julia Leonor Pizarro Gomez	46039687	[Signature]
Carlos E. Cuellar Ortiz	92085409	[Signature]
José S. Zecura Garcia	22091644	[Signature]
Yolanda Paz Flores	22089063	[Signature]
Tom Marino	44329760	[Signature]
Dalia Arias Guisado	42833059	[Signature]
Yenny P. Pacheco Huanca	47185388	[Signature]
Olga Marchar Mascco	47350248	[Signature]
Leonora Quispe Macotela	22086507	[Signature]
Nicolasa Morales de la Cruz	08005608	[Signature]
Tania Pizarro Ortiz	46576522	[Signature]
Edith Cuevas Venegas	22092716	[Signature]
Miguel Rojas Padilla	22092710	[Signature]
WALTER VIZARRA LINARES	09426861	[Signature]
MARIA E. DE LA TORRE LOPEZ	22077783	MARIA E. DE LA TORRE LOPEZ
Paulina Soledad Ventura	22084685	[Signature]
Herminio Morales	22087791	[Signature]
ELVER HUARDICA PICONA	45664294	[Signature]
Guadalupe Martinez Casanova	22091422	[Signature]
Erizma Vivapanta Solano	22062418	[Signature]
Marilyn Torres Vargas	43038969	[Signature]
Betty Isobel Cocheco Chuanan	22092904	[Signature]
Mignot Tacazona Veramendi	41550484	[Signature]
Jose Antonio Camacho Ramos	22091966	[Signature]

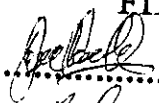

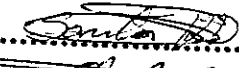



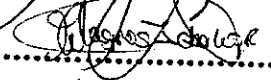
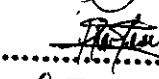
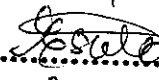
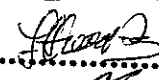

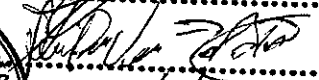
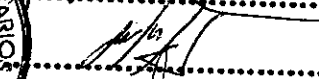
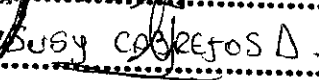
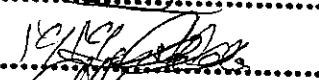
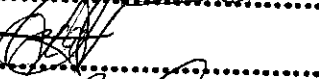



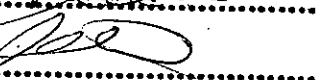
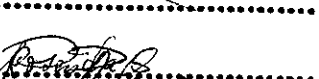



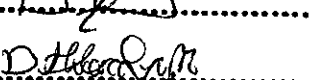


SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

Wilber Rodriguez Cruz	73314499	
Dora Huamannahui Valverde	47521243	
Santos Huacalsapa De Leon	22087039	
Teófilo Arias Avila	31030522	
Mercedes Lopez de Quijpe	22087960	
José Luis Ferrer Cortello	22085307	
Milagros echaico Roman	45918514	
Aldo Flores Jaujo	96848909	
Candy Escobedo Leiva	47331587	
Luis A. Huamannahui Arias	42646298	
Luis Orlando Castro	41642132	
José Rodolfo Vinces Zarco	45141951	
Gustavo Benito Cabeza	44470180	
Susy Cabezas Obregon	80112525	
Marysa Miranda Melgarejo	22093600	
Cristi Enriquez Neira	22092734	
Rosily Nely Cardenas Romero	46206168	
Rosa Pereyra de Morales	22087406	
Kanna Vidales Zarate	44800163	
Alvaro Zamora Perez	55484849	
Priscilla Campes de Huamancha	22087088	
Walter Espinoza H.	22089514	
Marcos Hereses San Miguel	70194178	
ESTEBAN ZAVALA LOBATON	22103349	
Pilar Huacacaya Rodriguez	40271791	



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

Madalena Pillaca Castillo	22194516	
Teodoro DANERI GARCIA	22043321	
Jorge Alejandro Samanez	70456312	
Alonso Muñoz Huaytaya	40737420	
Brisa de Alexi August	22083510	
Clara Melendrez Ramos	00097045	
Mery PANCHILLO CHICHA	43395366	
VAURO CORRALES YITO	25515077	
ROXANA SANCHEZ T	22052025	
PILAR CUADROS RUIZ	43746204	
Madeline Ramos Anias	43608403	
Crystiana Rodriguez Aranzoto	Trasmite	
Alia Chanallua PANCHILLO	40319773	
Hector mauricio Lagos Soto	22091220	
Vicente VARGAS H.	22059162	
MARISOL MENDOZA HERANDEZ	21401774	
Roxana Briceo Miorada	21523156	
ANG APARA CRUZ	22092048	
Margarita Flores MORALES	21030404	
CAROLINA COPA ANDRANO	43162089	
Pantigoso Condori	40696570	
Maria delo Dolgado H.	22084697	
Juan Luis Pizuri M.	46548760	
Yveta Zamalloa Mina	70354851	
José Antonio Peña Orosco	46422577	



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

Jose Rivas Ayala	46079607
Anika Patricia Laha	46806745
Maria Soledad Parra	44630871
Lara Laura Alcedo	72157775
PAULINA PALOMINO HERRERA	22093429
Abun Lopez Sarmiento	71749405
Alata Espinoza Noe	47623252
Torres Espinoza Nikolai	43141607
Turcke Curruzo Jorge P	43776522
CUEVAS TERRADOS JESUS	22098191
Guzuela Bustoso los vascos	47332495
Zamudio Leonidas Juana	46548726
Saramito Contreras Lisbet	46142100
MITZA LLEGANA VALENZUELA	22085978
Korina Eques V.	47098911
Jhanetza Enriquez Rodriguez	48055557
Flore Escobar Parra	45241655
Ruth Penafiel Sanchez	43635559
Pacheco Huerto	21520990
Karen Gianni Bautista Onto	46707488
Roxana Quispe Huillcaya	70264947
Licero Lebaton Condoni	47260362
ELBA DENYS VARGAS RAMOS	44390945
Cynthia Zoayza Jimenez	30191871
Carol Yabar Huallpa	42794340



Handwritten signatures corresponding to each name in the list, written on the dotted lines provided for the 'FIRMA' column.



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

Katherine Loayza Jimenez	72370531	[Signature]
Diana Zesallos Muñoz	70354844	[Signature]
Angela Perez Valencia	46000210	[Signature]
CAROLINA CAJAVILCA SALAS	45468512	[Signature]
Isela Ramirez G	42359663	[Signature]
Lourna Villar Sotelo	44174781	[Signature]
CARMEN ROMERA ROQUE	41137570	[Signature]
Ruth Ramos Vargas	45761966	[Signature]
Tatiana Pinedo Fernandez	46019089	[Signature]
Zenaida Carpio Castañeda	44149015	[Signature]
Ramuel Flores Velazquez	41547436	[Signature]
Perezcy Cota Miranda	22093679	[Signature]
Demisse Salazar Flores	43893308	[Signature]
Lisseth Gabriel Ilano	40911896	[Signature]
Edith Taype Ramos	22090876	[Signature]
Carlos Federico Rojas Rojas	40807445	[Signature]
Lisseth Mirella Perino Palomino	22102784	[Signature]
Solea Torres Cordero	21560398	[Signature]
Susan Vivante Mayumi Meza	70268970	[Signature]
MANUEL GALVA DOR	24348771	[Signature]
Alex A. Yocra Espinel	29663065	[Signature]
Mercedes Galardo Anya	22093554	[Signature]
Anita Chavez Fuchs	44769955	[Signature]
Josmos Daniel Morales Calla	73802703	[Signature]
Moordock MDLAGA GUZMAN	42984152	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Maria Milena Angria	22083030	
Esteban Cabre	22088889	
Luis Cerón Corisay	22093802	
Micaela Villarima Chuma	45638922	
ANITA TRAYANA PAGES	22090553	
Paulina Quispe	22091609	
Walter Rama	41382091	
GERALD Stipler	40642778	
Esteban Jacinto Mierada	06235222	
Fernando P. Ruiz Miran	14924369	
Gidson Jacint. Pulido	47258348	
Elena Flores Garrudo	22093285	
Daniel Quispe Oscco	70354882	
ROBERTO PAZ LA TORRE	22089702	
MORANTE TIMANA JUNIOR	42655506	
Conde Huarcaya Freddy	41508582	
Nemesio Sales	22086526	
MARY DIAZ Zamora	22092522	
LADY Lopez Huanta	70388383	
Yana Vargas Barinjal	45138975	
Carola Vally Salazar	22066532	
Jonny Villafuerte Rojas	22090996	
Mrs. Soledad Casales	08607636	
ALEXANDER ARONI V.	22084341	
Thon Vega Jaime	80280679	



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

MARISOLA ORE CANZAYA

22092036

*[Signature]*

CARLOS RAMOS MARTINEZ

42217021

*[Signature]*

Mauro Lopez A.

21538913

*[Signature]*

Thonstan Acuña Gaspar

43885563

*[Signature]*

Climaco Tardisco S.

80077783

*[Signature]*

Caray Rodriguez Joel

41950341

*[Signature]*

Julia Rogoa

42926647

*[Signature]*

CARLA E. ATAUFE GARCIA

43089755

*[Signature]*

NARCISA CACCH H.

28848908

*[Signature]*

Teddy Flores Marañez

44309419

*[Signature]*

Nicolas Chipana Yauyo

22103301

*[Signature]*

Luis Neira Salas

45340906

*[Signature]*

Indulto Huancabamba Huancayo

28851218

*[Signature]*

JORGERICARDO TIMENEZ RUIZ

09013257

*[Signature]*

SANTER V. ARGAS CARBATAL

09645467

*[Signature]*

Raquel Apaza ABERDOCANO

80178268

*[Signature]*

Stepani churazi Perez

45071476

*[Signature]*

brí pedro rivas zapata

43141051

*[Signature]*

GUSTAVO BERNESO CORREA

44470100

*[Signature]*

CRISTIAN ZAMUDIO CAMONSI

43932407

*[Signature]*

Jesús Maldonado Huamantlaqui

47048413

*[Signature]*

Jorge Valdiviezo Espinoza

47280170

*[Signature]*

Yessica Peña Jonte

41067885

*[Signature]*

MUÑOZEL SANCHEZ roto

22687402

*[Signature]*

cedri t... a

22092273

*[Signature]*



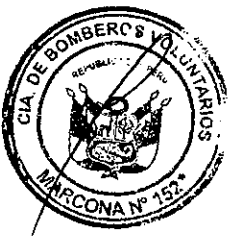
SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

Emilenia Escobedo Arce	04629552	[Signature]
Julio Guellara Torres	29621727	[Signature]
Jesús Carrasco M.	22083907	[Signature]
OMAR PACHECO GUILIANTA	41608658	[Signature]
RIVERA Castillo Pedro	46073657	[Signature]
FRENE VINA FUERTE ASHUERO	29295576	[Signature]
Peter YANCAPALLO CHIPANA	44570411	[Signature]
Felix Briseno	25771500	[Signature]
Gloria Chaves Cobres	22092284	[Signature]
Orma Gloria Lazare	220834	[Signature]
Alejandro CALDERÓN	220025469	[Signature]
Luis Enrique San Miguel Vargas	21453906	[Signature]
NERLY VENTURA BERNABOLA	40435176	[Signature]
ROBERTO DUQUE ZEPEDA	43787014	[Signature]
Villar Sancapaya CH	44265472	[Signature]
Rojas Miranda Cristian	415878359	[Signature]
Vanessa Muñoz Rodriguez	46048607	[Signature]
Yaner panchillo Huamani	20816064	[Signature]
Isbeth Mascco Cancce	20263521	[Signature]
Luis Enrique Prado	44177001	[Signature]
Javier Huamani Quispe	46642771	[Signature]
José Mascco Corzo UA	41798593	[Signature]
Nancy Olarte H.	27091309	[Signature]
Abelina Cancce H.	40144772	[Signature]
MARIA BELTRAN ESPINOZA	21812353	[Signature]





SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

Jos. A. Sanchez Valdivia	79512377	[Signature]
FRANCISCO CHIRICO Toledo	11973821	[Signature]
Mrs. M. Basilal Atalva	22093889	[Signature]
Gen. A. Medina Elkacaliza	40648105	[Signature]
Edith Milca Montoya	42402305	[Signature]
Juvinov Terbisso Huapa	46939204	[Signature]
Hugo Gomez Choque	48207213	[Signature]
Lucia Choque	22087253	[Signature]
Valentina Cuintero Huarcen	22090848	[Signature]
Antonio Venzon Chant	49207424	[Signature]
Olena Sarmiento Medinas	22085616	[Signature]
Manuel Delgado Cabrera	72361777	[Signature]
Fredy Calle Cuancca	23571481	[Signature]
Nicola Muroca Pallan	23281691	[Signature]
OSCAR MASCOSA CORDOVA	41796593	[Signature]
MARTINEZ CABEZUDO RUBEN	42229732	[Signature]
MARLENI RIVEROS CUTTE	42451840	[Signature]
MAX PACHO MINO Rojas	43089609	[Signature]
Jonny Ramirez Meneses	45121603	[Signature]
Samir Ventura Munoa	47912538	[Signature]
Juan Carlos Amari	22085614	[Signature]
FIONELA RUIZ ARIAS	44359925	[Signature]
DEYSI MURDOA MENESES	21531031	[Signature]
Yacessa Lopez Santur	41862965	[Signature]
Yianzara Cordenas Garcia	72391548	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

Miriam Toca Moya	41934402	[Signature]
Fanny Gispe Cillerico	42639443	[Signature]
Luciano Huamangulley	29695847	[Signature]
Abel María Justo	22069361	[Signature]
Norma Barros Chiribon	93246432	[Signature]
Alejo Barros Chiribon	73523642	[Signature]
Rosa Gispe Espinoza	28714935	[Signature]
Luis Hernandez Alvarado	11011862	[Signature]
Tina Rojas Dominguez	114735505	[Signature]
ESADE MAMANI GENTE	4433570	[Signature]
Celia Beatriz Huangul Alca	40187033	[Signature]
JOSÉ LITO MORENO	92287747	[Signature]
Martha Muñoz Ch.	80018076	[Signature]
ENON ENCISAM	22086389	[Signature]
MAGALD PICARES GARRIDO	22092619	[Signature]
Aurelio Huaynacocha	22292410	[Signature]
OSOTE MUSAJO	22089632	[Signature]
Mara Escudero Pilaca	05937623	[Signature]
Sania Carrillo OF	22087389	[Signature]
Gladeleme Ramirez Armas	43605402	[Signature]
Miguel Asuero Huamangul	40999166	[Signature]
Fortunata Huamani de A.	22085730	[Signature]
MICHAEL SARIANA ASUARO	43857993	[Signature]
SABINO ASUERO MURRAY	22086478	[Signature]
Juan Carlos Dolores Lopez	47511068	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

TEOFILO CONTRERAS GARCIA	22089070	[Signature]
MARIA CONTRERAS ACAYHOA	22088854	[Signature]
Diana Crespo Chuquicañay	47744242	[Signature]
José Ruiz Edca H	46079595	[Signature]
LUIS RAGGIO CALLE	06622743	[Signature]
Jimmy Herrera Arnao	22092249	[Signature]
Maximo Ramos Huano	72100668	[Signature]
WALTER R. RAMOS SUALER	22102653	[Signature]
Roberto Ponce Soria	22087939	[Signature]
JUAN CARLOS LOAYZA NIETO	45284476	[Signature]
ALBERTO MARCHE STAPLETON	47682050	[Signature]
José Antonio Mamani Pinto	41466457	[Signature]
JULIHA OSORIO E	22103352	[Signature]
Susana Mamani Pinto	22091600	[Signature]
Jaime calle CHAYCO	22092416	[Signature]
Kimberly Mendoza Nuñez	72226044	[Signature]
CAROLINA VICUÑA DE MEZA	43398816	[Signature]
Rony Meza Cule	22092039	[Signature]
Rosmeri Escriba Ayala	22092802	[Signature]
Celia Ramirez Vellaqueste	40127277	[Signature]
Alex Paul Luis D.	40437340	[Signature]
CONTRERAS ALMIRON ABRAMAY	30722559	[Signature]
Morai Legua Jesús Amavalk	42994234	[Signature]
Rosys Palomino Luis Alberto	22079046	[Signature]
Campor Cmo Paul	43547890	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Jose Rios Medina	45906227	[Signature]
SAO HENRY AMADOR	0951067	[Signature]
RIO ALBERTO JOSE P	22076009	[Signature]
PAREDES AYQUIA VICTOR	46207381	[Signature]
JOHNNY R. CHOQUE PALOMINO	40746890	[Signature]
JOSE JORGES MISOLICO	88-09-26-46	[Signature]
LUCIO LUNA HUAMIN	31036972	[Signature]
RATIMY SORIANO	43840238	[Signature]
MARITZA PAREDES TIERRA	2152012	[Signature]
MIRYAM ESPINOZA MARTINEZ	22092016	[Signature]
ANAHÍ MORALES DIEZ CANERO	07872688	[Signature]
SARA SANDER VILLANUEVA	42099277	[Signature]
SHIRLEY OULLONA MEDRAB	40430697	[Signature]
FARMY TRUJILLO CABRERA	21546492	[Signature]
ETHELSONNE RIVERA JUANA D.	22066910	[Signature]
MAESTRO AGUIA ROJAS	22089710	[Signature]
JUAN MACOTELA TORO	21453705	[Signature]
NICAOVA HUAYAN PAMI	22089242	[Signature]
JUAN LUNA FERRUZO	22085939	[Signature]
JACQUELINE CRISTINA TABUADA	22085192	[Signature]
DANIEL RUBEN VALDIVIA	73130005	[Signature]
ANTONIO MARCELO LOPEZ	40327253	[Signature]
ROGER SARLANA PILLAR	40342882	[Signature]
DAMIAN MELCHOR CELLA	22091211	[Signature]
FAUSTO CHERO DE LA CRUZ	07392301	[Signature]

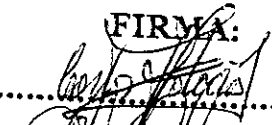
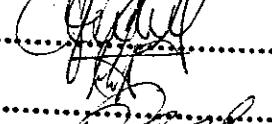
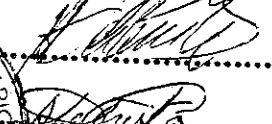
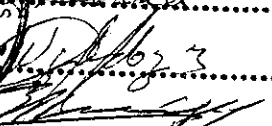
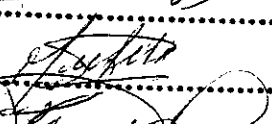
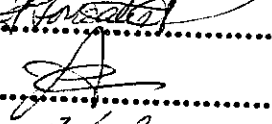
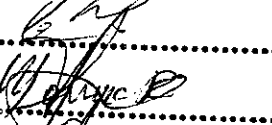
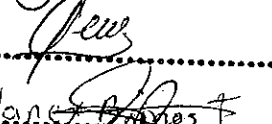
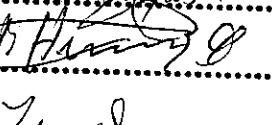
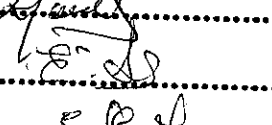
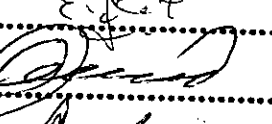
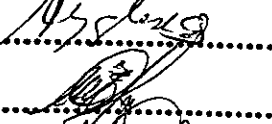
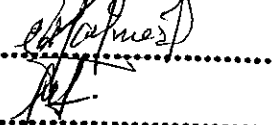
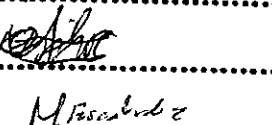





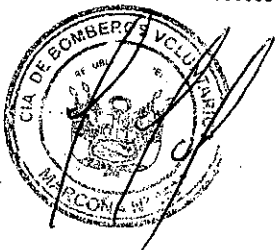
SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

Carlos Palsados Casaca	21412072	
Godofredo Casada Renter	22083273	
Manuel Monzon Ayupe	22090110	
Hector Alvarado Casas	22091042	
Juan Alvarado Rojas	22084587	
Mendoza Bernad Wilba	22100064	
Francisco Hernandez Quintanilla	22084833	
Ruben Hernandez Aguado	21472853	
Juanita Gonzalez Salas	07823486	
Alfonso Villa Plata	21446074	
Esther Maria V.	22090455	
Marina Ramos Ruzic	41623103	
Julisse Chavez de Gutierrez	22091803	
Nancy Barrios Talarue RA	22090794	
JOSE HERRERA G.	22087787	
Carmen Zegarra M.	22083149	
Elena Samaniego	09300463	
Enka Corredo Carpio	41424312	
Grimaldo Velazquez Alcaraz	22084794	
ALICIA IGLESIAS VASQUEZ	22088782	
ALEJANDRO MOLINA TOLERO	22093697	
Eva Martinez Cabredo	09649239	
Yesenia Alarcón Crisante	40399488	
MARGARITA Calderón de P.	22084041	
MIRIAM Escobedo R	22083254	



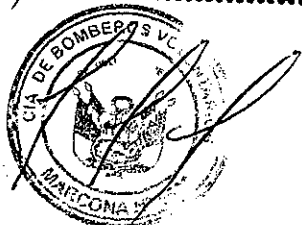
SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

NOE Contreras M.	22087152	
Sanchez Cayo Luis Alberto	41703548	
NEUZA GONZALEZ TELLO	22093524	
MIGUEL Quispe Rojas	40576825	
Rocio Lopez Chipana	21525183	
YURI Romero -Gonzales	47441790	
David Flores Gutierrez	46456613	
OSCAR Ayerbe Caspary	09242975	
GONZALEZ SANCHEZ C.	42133469	
MAXIMO CORDOVA FLORES	22096036	
Cristian Mendoza Plamino	46363473	
FREDY ESTUPO A PARICHA	04431426	
Paulino Fister Ramos Salas	24328012	
Yoel Sotelo Gutierrez	43462428	
Janna Chipana Humani	22108374	
Roosevelt Lagunas Sandoval	05328515	
FREDY ORIHUELA CAVERO	22091720	
JUANER HUBAUDO LEÓN	22082111	
Luis Felcón Rojas	47053042	
Jesús Enrique Simón Montoya	41896733	
Jorge Ronald Jimenez	42640524	
Linder Lopez Espino	22091511	
Gladya Uscua M.	22082953	
Eliona Chung R. de Villavicencio	09536626	
Rh. Alvarez Norz	41515185	



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

Marcela Vento Cuba	22092547	
Carlos Alcazar Jara	40612424	
MARIA AVEL FLORES MARCOCCA	22090725	
Miguel Humberto Rios	42123984	
Rios Melina Jose Thana tan	45906221	
Juan Natividad del Pozo	9909352	
Hugo Yamari Masilla	22090619	
Eugenio PEREZ KASON	22092902	
Isabel Susana Chata	76473357	
Esteban Guisac C	22086369	
Jhon Quiray Huillayo	70354859	
Victoria Melina Yautan	90904579	
Carlos Rodrigo Aquije	99091932	
Juan Mercedes Pizarro	70072607	
Dyanara Guerra Rieger	22090308	
Yesenia Riega Camargo	47870410	
Karla Volarde Gotierrez	22021578	
LUIS RUIBRA DIAZ	22093982	
Luis Ezequiel SALS	22184057	
Elias Luna Huiza	41204925	
Juliane Fera de Taipei	41855969	
FRANCISCO RABOS MARTINEZ	22097213	
MONICA BERDEJO RIVERA	44529479	
MARIA GUERRERO PIZARRO	22092742	
	416666753	



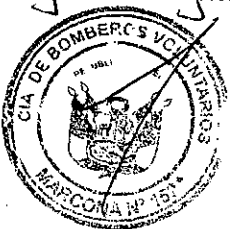
SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

Yecia M. Velasco	22085750	[Signature]
Perfeto Velasco R.	22082837	[Signature]
Rony Sauritupa Huamani	43624795	[Signature]
Jose Luis Domacayo	47684117	[Signature]
Miguel Medina Velasco	22088986	[Signature]
Cesar Orellana Kempas	23465424	[Signature]
Elvira Tito	22099230	[Signature]
Richard Candah	42751747	[Signature]
Timi Bros R	43278571	[Signature]
Mariano Meza U	10728670	[Signature]
Luis Simon Ayala	22093290	[Signature]
Ernesto Noa Padua	22095585	[Signature]
Victor Soriano Sorich	22088212	[Signature]
Nelly Enriquez R.	22068067	[Signature]
Luz Volcunina O	40567745	[Signature]
Elizabeth	22093157	[Signature]
Monica Ortiz G.	41711277	[Signature]
Fandine Canlla	41785558	[Signature]
Milagros cono Chales	91345622	[Signature]
Jhon Peña Hernandez	22092658	[Signature]
Saby Lhamccaya C.	22091496	[Signature]
Jhon Navarro Sarmiento	21484968	[Signature]
Rebeca Zera Felipe	22089437	[Signature]
Ricardo Pizarro Avetelo	22093738	[Signature]



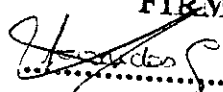
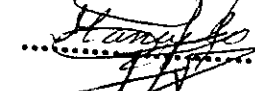
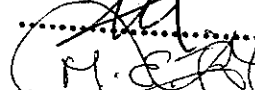
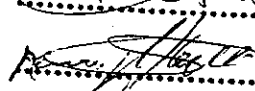
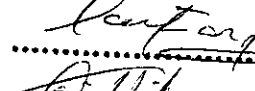

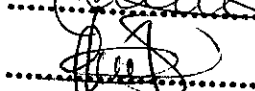
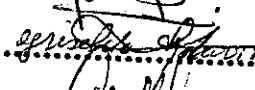
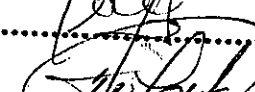
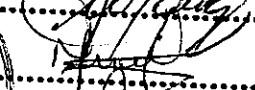
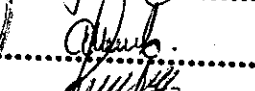
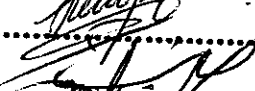
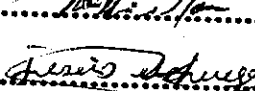
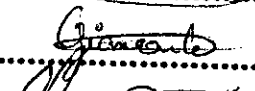
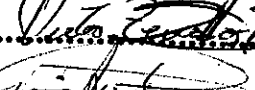

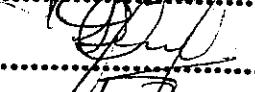
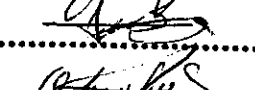
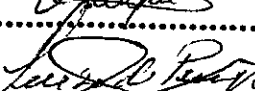
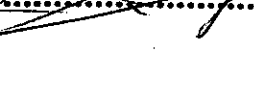




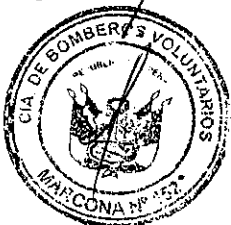
SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

Leonidas S. oncos Remon	43785591	
Manuela Flores de Roman	22083282	
Wilber Roman Flores	41592541	
Madeloni de Caruzon	22084634	
Amenza Huaman	22086850	
MARIA FARRAN	40322180	
Ulrike PILLAEA Luis A	41587011	
YIMY SIERRE DGUIRDE	22093109	
Nicoa Bautista Cascho	45288578	
Yunilda novarro Arias	17895844	
POLA Espinoza Rosemary	25763353	
Luis MAREQUEZ Quispe	43442533	
Pauza Quispe Falconi	22085401	
Mamso Candela Ama	40059666	
Luis Patta Remigio	22263152	
William Hugo Cruz	22091851	
José Enrique BARRERA	21451244	
Giancarlo CHERLIO Nieto	47059389	
Victor Zavalas Tenorio	22090598	
Wilber Mora Pinarens	22002674	
Percy Felipe SOLAN	46232205	
Jenny Sánchez Comero	40246820	
Luis BEST Huallanca	22097279	
Sumary Abanto Leon	45377718	
Luisa Ordoñez de Panjo	22086732	



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
Glació Huarhuac E	21092997	<i>[Signature]</i>
Raúl Yayo C		<i>[Signature]</i>
Fidel Mantu Jt		<i>[Signature]</i>
Zoile Martínez Cerón	41950692	<i>[Signature]</i>
Jorge Cruz Guerrero	21411438	<i>[Signature]</i>
Carlos Torres Barreto	22090789	<i>[Signature]</i>
Daniel Bauda Long	22084589	<i>[Signature]</i>
Antenor Zumbaga Cardenas	22083554	<i>[Signature]</i>
Rosamery Bahaguir H.	22102137	<i>[Signature]</i>
Juana Yvonne Muro	22087872	<i>[Signature]</i>
Roxana Yvonne Salvador	22186877	<i>[Signature]</i>
F. Iris Jimenez Barreto	22093567	<i>[Signature]</i>
Juana Vuelva Custodio	21526101	<i>[Signature]</i>
Luis Mosón Cloke	2144330	<i>[Signature]</i>
Marta Cepedillo Mantos	30426019	<i>[Signature]</i>
Jussara Pereyra Cuestas	06815890	<i>[Signature]</i>
Anton Alvarez Marcos Yaya	10281023	<i>[Signature]</i>
MARIA NAVENTA YAYO	22103290	<i>[Signature]</i>
Jesus Inaventa Yayo	41990993	<i>[Signature]</i>
SALVADOR SASCO RAMIREZ	22085195	<i>[Signature]</i>
LISIA BLANCO LINARES	22090191	<i>[Signature]</i>
Walter Yerema Huamamani	22089004	<i>[Signature]</i>
Sulma Cruz Ch	30433760	<i>[Signature]</i>
José Luis López Chipana	22092882	<i>[Signature]</i>
HANUEL CABRESAS C.	22087661	<i>[Signature]</i>



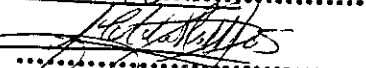


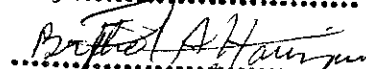

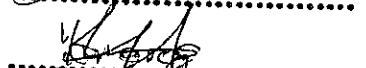
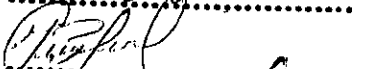


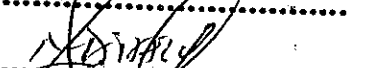
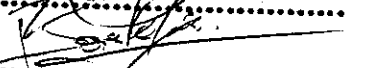
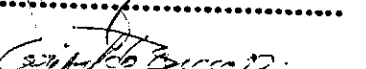

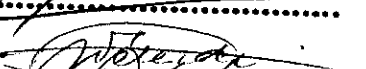
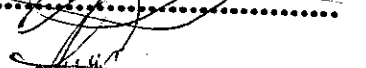



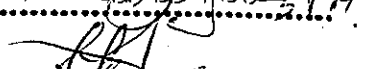
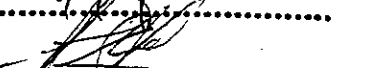

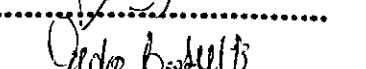
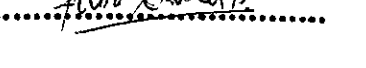


SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

..... Eusebia Amparito Contreras	..... 22026694	..... 
..... LARRY ADEDO CASTILLO	..... 18087466	..... 
..... Juan Homel Gutierrez Rivera	..... 42815529	..... 
..... Hilda Hilpa Salgado	..... 29659782	..... 
..... Dima Hossina	..... 42414751	..... 
..... Alinda Barahona Elias	..... 22085264	..... 
..... Ruth Altamirano	..... 22076626	..... 
..... Walter Enriquez Miranda	..... 10192063	..... 
..... Moody Posos Gonzalez	..... 41876388	..... 
..... Mary Luz Belkora Pademacio	..... 41545298	..... 
..... Guineah Montoya Lopez	..... 43678397	..... 
..... Jesus Cristian Lopez Ramos	..... 04845108	..... 
..... Pablo Omar Mendivil	..... 21128511	..... 
..... Boris Cabreret Conales	..... 22087668	..... 
..... Grimaldo Anaco Domínguez	..... 22093627	..... 
..... Ricardo Palomares R	..... 22088295	..... 
..... ISMAEL VILLER CHAVEZ	..... 22083569	..... 
..... Adolfo Donayre Rios	..... 21489070	..... 
..... Oliver Jesus Mamani Zavallos	..... 45247666	..... 
..... JORDI ROSPIGIANI GONZALEZ	..... 22087485	..... 
..... Manuel Ramos Velchez	..... 02896403	..... 
..... Joseph Velcarina	..... 45712126	..... 
..... Miguel Sere Lopez	..... 22086602	..... 
..... ROSELYS PUECO PUECO	..... 1558007	..... 
..... PABLO CABEN BUSTAMANTE	..... 08386806	..... 



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

Darin Alaya Espinal	46470852	[Signature]
Luisa Salazar Vega	80017770	[Signature]
Miguel A. Mosa Mosa	07976864	[Signature]
PASCUAL MUNARRIZ ROMACHO	21427045	[Signature]
JUAN JOSE ALVARIZ	92088149	[Signature]
Alejandro Alvarez Lopez	22085359	[Signature]
Antonio de la C	22085131	[Signature]
Jorge Yendaza Garcia	43737426	[Signature]
Roberto Mendez Enciso	45806836	[Signature]
JUAN J. LEGUO MESA	41653020	[Signature]
José Carlos Martínez Ruiz	22249985	[Signature]
Gerson NAVIA HUAMÁN	45918515	[Signature]
YANINA RODRIGUEZ HUILCAYA	80014826	[Signature]
Irene Córdova Coronado	21559846	[Signature]
Alexandrina Borda P	22088591	[Signature]
Maria Burges de Chavez	22084428	[Signature]
Guillen JARA URBINA	22090371	[Signature]
Cesar Augusto Rojas Araya	22090160	[Signature]
Ana Nina Garcia	21575209	[Signature]
CARRILLO GALINDO JONATHAN A.	43411734	[Signature]
Sergio Altamirano Jaime	43496116	[Signature]
Lilly Palomino Curoto	22092087	[Signature]
Felix Reyes Montañe	22089208	[Signature]
FELIX G. SORCO SOLQUEDO	22075245	[Signature]
JESSICA CARRERMA VILLEGAS	40217659	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

Antonio H. FRANCO C.	10033436	
Emilio CHAVEZ chilmeano	08397604	
Nigul Valdez Orta	29687219	
MANIO MONTES ROS	22071836	
RONALD POEWA CH	46875041	
Lidia Morales Pinto	22086414	
Edwin TERNERO A.	80907868	
Fuht Nata Uzcarrá	07018772	
RENE TURCKE SESA	08200595	
Wendy Huancas Huancas	42502985	
Evelyn Rosaly Dorely Alicia Lopez	46711244	
Angela Beltran	29550704	
Jay Vasquez Cruz	22090604	
Edwin Sotelo Guillen	19820145	
Maria Huashuaylla Huallcca	21543929	
Ernes Vilchez Humberto	46152407	
Alejandro Samayracavalta	22067321	
Susana Soriano Martinez	41996487	
Carmen Nazon Yarmachco	15366194	
Gladys Spion Mera	1622386	
RICARDO FALCÓN FARFÁN	22091743	
ALONSO GUTIERREZ LINTIVEROS	41580466	
ANTONIO MEJIA TORRESO	40765299	
Jose Mendosa Caballa	09803400	
Juan Roberto Poma Villa	22085513	



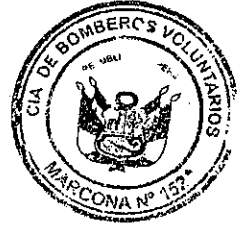
SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA

Juan Triveño Ganes	22092534	Juan Triveño
Angela Núñez del Prado Altamirano	40723885	[Signature]
Karina Soledad Lobato Condou	42327465	[Signature]
Juana Palomino Villanueva	22087773	[Signature]
Paul Neyra Benitez	22102014	[Signature]
MIQUEL TRAJANO RODRIGUEZ	09573885	[Signature]
Valentin Espinoza Ramirez	31002592	[Signature]
Elvis Ramos Ancajima	44390582	[Signature]
Luis Castro Malpartida	09694418	[Signature]
Jorge Campales	42040995	[Signature]
Joseli Gamboa Valdivia	70354848	[Signature]
RICHARD LAURA PAUIS	22088463	[Signature]
Oscar Bonilla	25706826	[Signature]
Sabina Quispe Alaca	43319250	[Signature]
Wilber Ramirez	22100543	[Signature]
Sabina Costaneda Loayza	22089504	[Signature]
CHARLES MENDOZA LOPEZ	22093671	[Signature]
Luis FERNANDEZ FLORES	2148/312	[Signature]
Miguel Martinuz Cerain	42979266	[Signature]
Gerardo Josmi Ramirez	46086270	[Signature]
Maria Maldonado G.	22083105	[Signature]
Jose Nazario Albrici	22086220	[Signature]
Zeliskha Carrillo Lopez	22063469	[Signature]
Pedro Sacompia Quispe	09835625	[Signature]
JUAN C. CHANSA	22089387	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

FAUSTO HUMBERTO ZECULLAS BOLIVIN	22089100	<i>[Signature]</i>
Enzo Chuanos, Mano Pashin	40826341	<i>[Signature]</i>
Benigno Huancacha Barrios	22088508	<i>[Signature]</i>
Atarso UAMAN, ADRIAN	22092412	<i>[Signature]</i>
Puma Chullo Jonathan	45856414	<i>[Signature]</i>
Juan Carlos Rivera Corp	1064008	<i>[Signature]</i>
Sixto Torresco Montenegro	22084486	<i>[Signature]</i>
Nicanor UALLA	22088528	<i>[Signature]</i>
ENRY ATOCHA LAZARO	22086208	<i>[Signature]</i>
MUCHA KARLENEZ DELMANT	22043805	<i>[Signature]</i>
Raul Protonoroff	22084565	<i>[Signature]</i>
Enrique Gheset Quispe	21556650	<i>[Signature]</i>
Ever ESPINO Manan	4478220	<i>[Signature]</i>
Enrique Cesar Corcuera	2218261	<i>[Signature]</i>
Luceo MEDINA RIVEROS	22084928	<i>[Signature]</i>
Carlos Roman Lemenez	41575747	<i>[Signature]</i>
Manuelto Huacama S.	22084515	<i>[Signature]</i>
ALBERTO ALARCON YUPANQUI	22103306	<i>[Signature]</i>
Gino DE LA TORRE	22102634	<i>[Signature]</i>
Nelson Huaman R.	41352822	<i>[Signature]</i>
PAUL HUACHTARAYUI W.	22085041	<i>[Signature]</i>
Esteban Leticia Guervero	17611096	<i>[Signature]</i>
PAULER MONICA RAMOS	09310486	<i>[Signature]</i>
Quispe Vope Cesar Augusto	42236727	<i>[Signature]</i>
Hector SNAZAN LOYANADI	22086510	<i>[Signature]</i>



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

Jorge Aguillón Quiñones	19905064	[Firma]
Adrián Clarte Meza	28851728	[Firma]
Donny Diaz Granados	43205021	[Firma]
ROGER GUTIERREZ CERO	41467038	[Firma]
Juan Alejandro P.	22085232	[Firma]
Milton Alvarado Sarría	22091732	[Firma]
Edwin Roman Flores	42795559	[Firma]
CARLO CASTRO CORNEJO	43034979	[Firma]
Eber Clarte G.	22091266	[Firma]
PEDRO RAMOS CAPCHA	29428012	[Firma]
JULIO FLORES POMER	22081166	[Firma]
MAXIMILIANO MACOTOYA	22060205	[Firma]
JUAN DE LA CRUZ GUILLEN	40172031	[Firma]
Jorge ANDAYA TORO	22069217	[Firma]
ANIBAL CALLE VARGAS	22093097	[Firma]
MAXIMO CHANGA TUBILLA	22083790	[Firma]
Julio Eduardo Ojeda Montoya	22093962	[Firma]
Reinisco Hidalgo Romero	22092639	[Firma]
Ricardo Gomez B.	22085219	[Firma]
Sabrina Uzcátegui Huachiaca	80303425	[Firma]
Juan Hudsoni	40164479	[Firma]
WILBER CORREA A.	10393182	[Firma]
Richard Ruyay E	21532305	[Firma]
Miguel Vinces Acuña	220090129	[Firma]
Tomaso Huamani Chacón	40912283	[Firma]





SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:

DNI

FIRMA:

Martin Espinosa Quispe	7210 2212	[Signature]
Humberto Vargas Huachani	7555 68 99	[Signature]
Jorge Wong	72193311	[Signature]
Sherroni Quispe	7009 6949	[Signature]
Eric Mastura	7010 9729	[Signature]
Nathan Calderon Garcia	7010 7641	[Signature]
Willy Mendez Torres	46422373	[Signature]
Juan Blang	22084717	[Signature]
Yolinda Noemi Arce	22093048	[Signature]
Judith Cata Huacho	24624767	[Signature]
Norma A. Cabredo	21460428	[Signature]
Oscar Gameros Giraldo	21566908	[Signature]
Carlos E. Perna Taramillo	41728348	[Signature]
Freddy Wilner Alata Ramirez	22092340	[Signature]
Berty Nina Valverde	22092185	[Signature]
Samilo Quilley Chacis	21473395	[Signature]
Angela Martha Perilla Espinoza	22084871	[Signature]
Segundo Huella	44471975	[Signature]
Luis Huerta Tubilla	22081742	[Signature]
Jhon Ramirez Urbano	22101997	[Signature]
ENRIQUE CARILLO CARDIO	22091657	[Signature]
CESAR ESCOBAR M.	21452952	[Signature]
Ivan Valdivia Penalosa	22093428	[Signature]
S. ELOY BUSTINZA F.	22086633	[Signature]
Campan Torrejan Antonio	22086241	[Signature]



SOLICITAMOS EL APOYO DE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "MARCONA N° 152"

NOMBRE:	DNI	FIRMA:
JULIA CUEVAS YECABAS	21534981	[Signature]
Jesús Fuentes Velásquez	22241164	[Signature]
Eloy Huamani JIBOTA	22087828	[Signature]
Rosario Román Serrano	32912950	[Signature]
EDUARDO PILEMÁN F.	22083172	[Signature]
Barbara Reyes Lenera	22262110	[Signature]
Wilma Lave Huancallo	24251332	[Signature]
Geovana Silligán Gayes	06609280	[Signature]
Mirella Rivas Herrera	82101668	[Signature]
ALEJANDRO F. VENTURA LÓPEZ	21435657	[Signature]
MERCEDES CUADROS CASTILLA	22092656	[Signature]
Ruth Rondón de Monroy	22091198	[Signature]
Geovanna Mendota Rojas	22316117	[Signature]
MARUTA PURE HUARACA	22086053	[Signature]
Elena Salas Calderón	22091250	[Signature]
Ysabel Mendoza Rodríguez	21553637	[Signature]
Raul Palomino Yajá	22093594	[Signature]
A. Manuel Acosta Vaca	22085520	[Signature]
Jiomatto Susaiza	10334113	[Signature]
Guadalupe Rosales	22084405	[Signature]
Hans Steac Hernández	21571529	[Signature]
Jesús Espinoza Uribe	21409913	[Signature]
Roberto Gilas Montoro Oro	00105810	[Signature]
Jorge Alejandro Ormaza	21485751	[Signature]
Celia ESPINOZA PINEDA	20026578	[Signature]

